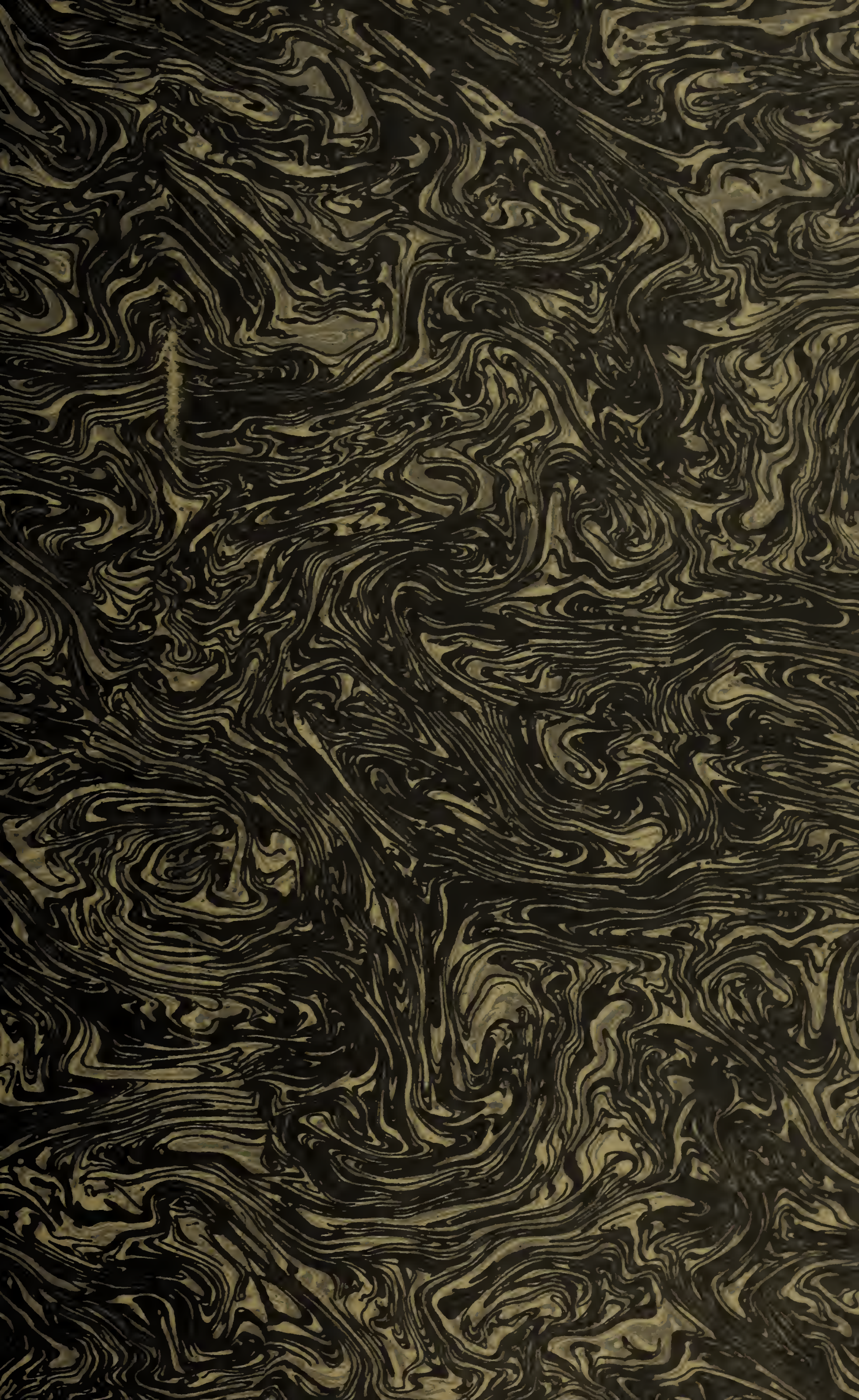

University of Florida
1853



BOLETÍN

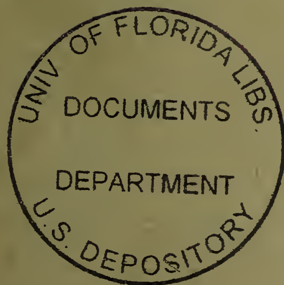
DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

TOMO LXXIX.—CUADERNO I

JULIO 1921





MADRID
EDITORIAL REUS (S. A.)
IMPRESOR DE LAS REALES ACADEMIAS DE LA HISTORIA
Y DE LA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN
CAÑIZARES, 3 DUP.º
1921

SUMARIO DE ESTE CUADERNO

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

TOMO LXXIX



MADRID
EDITORIAL REUS (S. A.)
IMPRESOR DE LAS REALES ACADEMIAS DE LA HISTORIA
Y DE LA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN
CAÑIZARES, 3 DUP.°
1921

«En las obras que la Academia adopte y publique, cada autor será responsable de sus asertos y opiniones; el Cuerpo lo será solamente de que las obras sean acreedoras á la luz pública.»

Estatuto XXV.



Anverso. Reverso.

MEDALLÓN DE ORO DE AUGUSTO

del año 27 a. de J. C.

Adquirido por el Estado para el Museo Arqueológico Nacional.



Anverso. Reverso.

MEDALLÓN DE ORO DE AUGUSTO

del año 5 a. de J. C

Encontrado en 1759 en Pompeya y existente en el Museo Nacional de Nápoles.

TOMO LXXIX Julio 1921 CUADERNO I

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

INFORMES OFICIALES

I

MEDALLÓN DE ORO DE AUGUSTO

PIEZA NUMISMÁTICA ÚNICA

El Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes pidió informe a la Academia, remitiendo el que había emitido el Museo Arqueológico Nacional sobre tan importante ejemplar numismático; y para mejor conocimiento del asunto, se insertan aquí ambos informes.

I

Informe del Museo Arqueológico Nacional

Excmo. Sr.: En el día de ayer, D. Gervasio Collar y Alvarez, depositó en este Museo, con las formalidades debidas, una moneda de oro, del Emperador Augusto, de peso de 32 gramos, que le pertenece; y al propio tiempo me hizo entrega de la adjunt. instancia, dirigida a V. E., proponiendo la adquisición por . Estado, con destino a este Museo, de la expresada moneda, previo el informe competente de mérito y valor; y para facilitar por mi parte la resolución de este asunto, atendida la importancia de la moneda y las circunstancias que aconsejan su pronta adquisición, las cuales no se ocultarán a la penetración de V. E.,

me permito transcribir el informe, que hago mío en todas sus partes, emitido por el Sr. Jefe de la Sección de Numismática de este Museo, D. Ignacio Calvo, y que dice así: «Excmo. Sr.: En cumplimiento del oficio remitido a esta Sección de Numismática para que se informe acerca de la autenticidad y valor de un medallón de oro de Augusto, presentado en esa Dirección de su digno cargo, tengo el honor de comunicar a V. E. lo siguiente: el citado medallón es así: *Anverso*. Cabeza desnuda de Augusto, a la derecha, y la leyenda: IMP · CAESAR · DIVI · F · AVGVST · COS · VII; debajo del corte del cuello tiene el signo de Capricornio.—*Reverso*: Hipopótamo de pie, anado a la derecha, entre las palabras AEGIPTO · CAPTA.—El Consulado VII de Augusto corresponde al año 27 antes de nuestra Era. Es de oro, pesa 32 gramos y tiene de módulo 30 milímetros. No puede dudarse de su autenticidad teniendo en cuenta cualquiera de los aspectos en que se considere, como son el metal, el arte y las leyendas que coinciden con los usuales en el tiempo que corresponde a su acuñación. El peso es el equivalente al de cuatro áureos del tiempo de Augusto y el módulo el proporcionado a esta clase de piezas. Respecto a la conveniencia de su adquisición para este Museo, entiendo que debe adquirirse aun a costa de algún sacrificio: 1.° Porque es ejemplar único e inédito. 2.° Porque reforzaría nuestra ya notable colección de medallones romanos, poniéndola al nivel del de la colección del Museo de Nápoles, en la que todos los numismáticos se fijan de un modo especial, precisamente por tener en ella un medallón de oro de Augusto que no supera en importancia al presente y que se conserva como único en el mundo diferenciándose el presente y el de Nápoles en ser distintos los reversos, con lo cual resulta que cada uno de estos ejemplares es *único*; y 3.° Porque la no adquisición de esta pieza numismática vendría en desdoro de la Arqueología española al dejar salir de la patria un ejemplar que poseyéndole honraría cualquier Museo y no poseyéndole excitaría el afán de admirar el presente. Repecto el valor de este ejemplar entiende el que suscribe que existiendo un similar al que referirse, que es el citado del Museo de Nápoles, la tasación del

presente debe fundamentarse en la convenida para aquel que en la obra de Henri-Cohen, segunda edición, 1880, está tasado en 4.000 pesetas, pero como desde el tiempo en que se hizo dicho catálogo aumentó el precio de las monedas de extraordinaria rareza, como es la presente y así lo prueba un ejemplar de *veinte excelentes* de los Reyes Católicos vendido hace un año en 5.000 pesetas y cuyo precio hace diez años oscilaba entre 3.000 y 4.000, ejemplo repetido en otras monedas vendidas en proporción equivalente; por tanto, cree el que suscribe que el presente medallón de oro del Emperador Augusto puede justipreciarse en 5.500 pesetas.»

Es cuanto tengo la honra de comunicar a V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 5 de abril de 1919.

El Director,
JOSÉ RAMÓN MÉLIDA.

Excmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

II
Informe académico

INSTANCIA SOBRE LA CONVENIENCIA DE ADQUIRIR POR EL ESTADO UNA MONEDA DE ORO

El informe que pide la superioridad, se refiere a la adquisición, por el Estado, de una moneda de oro, del Emperador Octavio Augusto, de peso de 32 gramos y modelo de 30 milímetros.

Esta moneda hace referencia a la ocupación de Egipto por los romanos.

Para comprender la gran importancia y extremada rareza de esta moneda, basta decir que sólo se conoce otro ejemplar del mismo Emperador, pero de tipo muy distinto, en el Museo de Nápoles procedente de las Excavaciones de Herculano. Ambos ejemplares son los *únicos* medallones de oro romanos del alto imperio, conocidos.

Por lo tanto, el que suscribe, opina que la Academia debe suscribir los informes del Museo Arqueológico y de la Junta Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos en las que se propone y aconseja la adquisición, tasándola en 5.500 pesetas y aconsejar se adquiera dicha moneda, con destino al Monetario Nacional, del que será la mejor joya. Así como la otra pieza similar mencionada lo es del Monetario del Museo Borbónico de Nápoles.

La Academia, como siempre, resolverá lo que estime mejor.

Antonio Vives.

INFORMES GENERALES

I

¿DÓNDE NACIÓ ALFONSO X DE CASTILLA?

Hace unos días recibí el encargo de nuestro Director para que contestase a una atenta comunicación del Sr. Ramírez de Arellano en la cual se preguntaba, en nombre de la Academia Histórica de Toledo, si realmente Alfonso de Castilla, hijo de San Fernando, era toledano de nacimiento.

El Marqués de Mondéjar, en su conocida obra acerca del Rey Sabio, dice en el libro I, cap. 1, págs. 1 y 2: «Parece que en este año (1221) nació en Toledo el Infante Don Alfonso.» De la misma opinión es el P. Flórez en sus *Reinas Católicas* (tomo I, pág. 434, ed. de Madrid, 1761); cuando habla de Doña Beatriz se expresa en un pasaje de la siguiente manera: «dando a luz su primer hijo Don Alfonso, en 23 de Noviembre del año 1221 día de San Clemente, martes». Los *Anales Toledanos* son la base del testimonio del insigne agustino. En los citados *Anales* se manifiesta: «Nasció el Infant Don Alfonso fillo del Rey Don Fernando de Castiella martes dia de San Clemente en xxiii dias de Novembre. E este Infant fué fillo de la Reyna Doña Beatriz, filla del Emperador de Alemania. Era MCCLIX.»

Pero como pudieron haberse equivocado, tanto los *Anales* susodichos como los citados historiadores, es preciso acudir a los documentos, que nos darán la solución más definitiva y verídica del problema en cuestión. Por fortuna, los diplomas son bien parleros. En un documento Rodado de 21 de Febrero del

año 1253 (1291 de la era) y otorgado a la Catedral de Toledo, dice el Rey: *porque naciemos en la Cibdat de Toledo e recibiemos hy baptismo.* (Se halla en la Exposición de Privilegios Rodados del A. H. N.; además, está publicado en el tomo I del *Memorial Histórico Español, Colección de documentos, opúsculos y antigüedades que publica la Real Academia de la Historia.)* Después, en una carta real a favor de *Leocadia Fferrandez*, abadesa del convento de *duennas* de *Sant Clemeynt* de Toledo, el monarca es más explícito, pues dice: *porque yo nasci el dia de Sant Clemeynt* (el documento está en la Colección de sellos del A. H. N., siendo su data 26 de mayo del año 1254, o sea 1292 de la era; también figura en la Colección de Manuscritos de Burriel, 13.045, folio 124. Bibl. Nac., Sec. Ms.). Alfonso vuelve a confesar: *porque nasciemos en Toledo*, en un Privilegio a la población toledana concedido en 6 de febrero del año 1260; manifiesta claramente *por la Naturaleza que connusco han* (folio 29 del Códice de Privilegios del Archivo Municipal de Toledo, donde se custodia y he tenido ocasión de verlo; está publicado en el tomo I del *Mem. H. E.*, pág. 154). El primer diploma en que figura el nombre de *Alfonso* es uno del 7 de diciembre del año 1221, o sea pocos días después de nacer (está fechado en Huete y fué concedido el Privilegio por San Fernando a la Orden de Santiago; se conserva en el A. H. N.). Por último, Alfonso X, en su primer testamento, hecho en Sevilla el 8 de noviembre del año de 1283, dice: rogamos a San Clemeynt en cuyo día nascimos (tomo II, *M. H. E.*, pág. 11).

Es cuanto he podido hallar respecto al nacimiento en Toledo del primogénito de Fernando III de Castilla.

14 junio 1921.

ANTONIO BALLESTEROS Y BERETTA.

II

LOS CRONISTAS DE ENRIQUE IV

(Continuación.) (1).

III

Alonso de Palencia (2)

Todo lo contrario de Sánchez de Arévalo fué Alonso de Palencia, hombre de gran talento, de muchos estudios, cortesano activo y sagaz; intrépido en procurar el triunfo de su partido hasta arriesgar la vida, autor de una extensa crónica de Enrique IV y enemigo mortal del rey.

Nació en Osma, de una familia de conversos, el 21 de julio

(1) Véase Boletín, tomo LXXVIII, cuadernos V y VI, págs. 399 y 488.

(2) Es Alonso de Palencia el cronista de Enrique IV que ha merecido más atención por parte de nuestros historiadores y críticos literarios; se han ocupado de él, entre otros, Amador de los Ríos, en su *Historia de la Literatura castellana*; D. Antonio M.ª Fabié, en su discurso de ingreso en la Academia de la Historia (1875), quien recogió con mucho esmero cuantas noticias contienen las *Décadas* referentes a la persona del cronista y a la intervención que tuvo en los sucesos de su tiempo; el Sr. Menéndez y Pelayo, en su *Antología*; el P. Fray Tomás Rodríguez, en su *Estudio biográfico* de Palencia (1887), publicado en la revista *La Ciudad de Dios*, y por último, D. A. Paz y Melia en su obra titulada *El cronista Alonso de Palencia* (Madrid, 1914). Este libro puede considerarse como fundamental y es, sin duda, el tratado más completo que referente al asunto ha visto la luz, pues además de la biografía del cronista, del análisis de sus obras, del estudio crítico de las *Décadas* y de un concienzudo examen comparativo de éstas con la crónica de Enríquez del Castillo y con el *Memorial* de Valera, va ilustrado con copiosos documentos, que hasta ahora permanecían inéditos, y con utilísimas notas biográficas e históricas. Es, pues, la obra del Sr. Paz y Melia de positivo mérito, de inexcusable consulta para todo aquel que aspire a conocer a fondo los tiempos de Enrique IV, de sólida investigación y digna, en fin, del justo renombre de que goza su autor. Así me complazco en reconocerlo, aunque discrepe de varias de sus apreciaciones respecto de Alonso de Palencia y no esté tampoco absolutamente conforme con algunas de las que formula acerca de Enríquez del Castillo.

de 1423 (1), y pasó sus primeros años al servicio de don Alonso de Cartagena. Era muy joven cuando marchó a Italia, en donde residió bastantes años, y allí seguía no mucho antes de la conquista de Constantinopla por los turcos; pero en 1455 había ya regresado a España, y por entonces, y siendo familiar de don Alfonso de Fonseca, arzobispo de Toledo, dedicó a don Enrique la alegoría titulada *Batalla de los lobos y los perros;* a poco de ello, aquél le concedió el cargo de *cronista de estos reinos* que Juan de Mena había desempeñado hasta su muerte (1456). Dada la amistad que Fonseca tenía con el rey, del que había sido capellán cuando era príncipe, es casi seguro que en este tiempo Palencia viviese en la corte; pero como el arzobispo se declaró después partidario de don Alfonso y Palencia continuaba al servicio del prelado, rompiéronse desde entonces sus relaciones con el monarca. Sin duda, por tal causa, se estableció en Sevilla en 1463, ciudad en la que estaba al año siguiente cuando Fonseca, refugiado en Béjar, le dió el encargo de ir a Roma y exponer al papa sus querellas contra el rey por las dificultades que le oponía para posesionarse de la sede sevillana. En el camino de Italia, uniose Palencia a varios procuradores de los magnates de Castilla que iban también a quejarse al pontífice de que don Enrique hubiera investido a don Beltrán de la Cueva del maestrazgo de Santiago y a decirle, además, que aquél demostraba mayor inclinación a la secta de Mahoma que a la doctrina de la Iglesia (2). Ante Paulo II, defendió Palencia a don Alonso de Fonseca de los cargos que en cartas secretas el rey formulaba

---

(1) Esta fecha y el lugar del nacimiento fueron dados a conocer por Fr. Tomás Rodríguez en su citada obra, pues hasta entonces se suponía que había nacido el 19 de los mismos mes y año en Sevilla o en Palencia.

Los datos biográficos que se dan en el texto están extractadas de los estudios que se han mencionado en la nota anterior. Vid. también *Bib. Hisp. Vetus*, t. II, pág. 216, §§ 796 y siguientes

(2) Este viaje hízolo, por tanto, Palencia después de mayo de 1464, pues el nombramiento de maestre de Santiago a favor de don Beltrán, lleva la fecha de 23 de dichos mes y año. (Vid. *Bosquejo biográfico de don Beltrán de la Cueva,* por don Antonio Rodríguez Villa, Madrid, 1881; Documento núm. 6, pág. 148.

contra él, y secundó a los otros procuradores, según el mismo confiesa, en acusar a Enrique IV de los grandes crímenes que cometía. Tornó a España después de esta embajada, porque en Sevilla se encontraba en 1465 al ocurrrir el destronamiento de don Enrique (1), y consta de modo positivo que, a su regreso, se erigió en uno de los más tenaces paladines del partido de don Alfonso, que trabajó por el establecimiento de las hermandades en Andalucía, y que, muerto el infante, fué uno de los incondicionales de doña Isabel. Tuvo, en efecto, intervención muy directa en su matrimonio; patrocinó la candidatura de don Fernando y para tratar de este enlace, se le comisionó juntamente con Pedro de la Caballería; ambos se avistaron con don Juan II de Aragón, de quien recibieron parte de la dote que había de ser depositada en poder del arzobispo de Toledo; acompañó al infante a Castilla, corriendo no poco riesgo en el camino; asistió a las vistas y después a los desposorios, ocultamente celebrados en la posada de Juan de Vivero; como secretario de los nuevos esposos y en demanda de recursos económicos, de los que andaban harto necesitados, llevó otra embajada al monarca aragonés, que no hubo de mostrarse generoso en aquella ocasión; más tarde, en Sevilla, alentó y mantuvo el entusiasmo por la causa de los infantes, siendo su principal agente, pues, con asombrosa diligencia, se trasladaba de Andalucía a Castilla y de Castilla a Aragón, aunando voluntades, arreglando diferencias y haciendo hasta el papel de espía, como lo hizo en Segovia, ocultándose en una bodega o despensa, con el fin de sorprender la conjuración que tramaban varios señores afectos al partido de don Enrique para apoderarse de doña Isabel y de su hija.

Con don Fernando estaba en Zaragoza cuando se recibió la noticia de la muerte del monarca; juntos emprendieron el camino de Castilla, y, proclamados los Reyes Católicos, siguió siendo una de las personas de su confianza y logró establecer la Hermandad en Andalucía contra el deseo del duque de Medina Sidonia; pero al surgir la cuestión de quién de los dos cónyuges

(1) Así lo afirma el Sr. Paz y Melia en su citada obra, pág. VIII.

había de tener la prioridad en el reino de Castilla, cual si los señores de él no pudiesen vivir sin el morboso estímulo de los odios de bandería, Palencia se afilió al partido de la reina, por lo cual ya no fueron cordiales desde entonces sus relaciones con don Fernando. Esta, quizá, fué la causa de que el cronista se retirase a la vida privada, cuando aún estaba en edad de haber prestado sus servicios a los reyes, pues si como supone con mucho fundamento el Sr. Paz y Melia, esto se verificó poco después de 1477 (1), Palencia no tenía más de cincuenta y cuatro años. «Nos falta saber, por tanto—dice el mismo autor—, qué fué de su vida desde este año de 1477 hasta el de 1492 en que falleció. Unicamente podemos conjeturar que era vecino de Málaga en 1488, porque en 10 de diciembre de aquel año aparece en un Privilegio de juro en favor de don Rodrigo de Ulloa, como testigo, en unión de Garci Fernández Manrique, alcalde, y Fernando de Béjar (2).»

* * *

La vida agitada de Alonso de Palencia no le impidió consagrar gran parte de su tiempo a las tareas del espíritu. De los conocimientos que poseía en la lengua latina, dejó evidente testimonio en sus obras tituladas *Opus synonimorum* y *Universal Vocabulario en latín y en romance* (3), libro, éste último, que ensalza Nicolás Antonio, aun reconociendo la superioridad de los trabajos de Nebrija. Al estilo alegórico, pertenecen la *Batalla campal que los lobos con los perros ovieron* y *De la perfección del triunfo militar* (4), ambas de carácter histórico-político y que Palencia compuso, como él mismo declara, a modo de ensayo de más altas empresas en el campo de la historia (5). Debió de que-

---

(1) Loc. cit., págs. XXXIX y XL.

(2) Idem, pág. XXV.

(3) Fué escrito en latín con el título de *Universale compendium vocabulorum* y traducido después al castellano.

(4) *De perfectione triumphi militaris;* la traducción castellana hízola el mismo Palencia.

(5) En el último capítulo de la *Batalla*, citado por el Sr. Fabié, lo dice Palencia con estas palabras: «Conuiene a saber prinçipalmente espe-

dar satisfecho de la prueba, porque sucesivamente escribió los *Diez libros de la antigüedad de la gente española*, obra que no ha llegado hasta nosotros, las *Décadas* y los *Nueve libros de la guerra contra los moros granadinos*, además de sus traducciones castellanas de las *Vidas de Plutarco* y de los *Libros de Flavio Josefo de las guerras de los judíos con los romanos*. Tradujo también de la lengua toscana el *Espejo de la Cruz*, que es un tratado filosófico-moral (1), y sábese, en fin, que fué autor de otras varias obras, hoy perdidas, tales como la *Vida del bienaventurado Alfonso Arzobispo de Toledo*, *De las costumbres y falsas religiones de los canarios*, *De la suficiencia de los cabdiellos y de los embajadores*, *De las lisonjeras salutaciones epistolares e de los adjetivos de las loanzas usadas por opinion y no por razon* y *De los nombres ya olvidados o mudados de las provincias y rios de España* (2).

La llamada crónica latina de Enrique IV, lleva por título *Alphonsi Palentini Gesta hispaniensia ex annalibus suorum diebus colligentis*. El Sr. Paz y Melia ha dado la noticia de que según declaración del Prior del monasterio de las Cuevas de Sevilla, hecha en 1574, Palencia «*se había recogido allí a hazer aquella historia para imprimilla y que murio y quedo alli aquel libro antes que obiese lugar de imprimille*»; que de las Cuevas, pasaron los papeles «a poder de Fr. Alonso Chacón, colegial de Santo Tomás de Aquino, y luego a la librería de Gonzalo de Molina, hijo del jurado Molina, al parecer hurtadas años hacía al monasterio», y que en éste volvieron a encontrarse en el siglo XVIII, puesto que en 1774, Fr. Miguel Alarcón, procurador general franciscano en Sevilla, certificó haber hecho una copia

---

rimentar por estas fablillas *quanto valdria mi peñola en la historial composiçion de los fechos de España*, porque si pareçiese ser conueniente dende en adelante vsase lo conuenible a mi.» (*Disc. de ingreso en la Academia de la Historia*, pág. 24.)

(1) De dos ediciones de este libro da cuenta don Francisco Escudero en su *Tipografía Hispalense*, ambas de Sevilla, la una de 1485, y la otra de 1492.

(2) De todas ellas habla Palencia en el *Universal Vocabulario*. Vid. también *Bib. Hisp. Vet.*, loc. cit., § 809.

de la segunda Década por el manuscrito conservado en aquella casa (1).

No se alcanza, en verdad, la razón que tuvo Palencia para dividir su crónica en tres *Décadas*, porque ninguno de tales períodos contiene la historia correspondiente a diez años: abarca el primero desde 1440 al 5 de julio de 1468, día de la muerte del infante don Alfonso; el segundo, hasta el fallecimiento de don Enrique en 12 de diciembre de 1474, y el tercero, desde esta fecha hasta 1477. Lamentable es que no exista al presente texto latino impreso de esta obra; la Academia de la Historia comenzó a publicarlo en 1835 con el primer volumen de la *Colección diplomática de Enrique IV*, pero lo dejó interrumpido en el capítulo VI del libro IV, acaso por tropezar con dificultades insuperables, dada la deficiencia de los manuscritos, para la edición depurada que se proponía hacer (2).

Prosiguió Palencia su labor histórica con los *Annales belli Granatensis*, libro que puede considerarse como una continuación de las *Décadas*, pues si bien entre éstas y aquellos existe un lapso de dos años (1478-1480) y aunque el autor diga al principio que se propone relatar las guerras que los reyes de Casti-

---

(1) Loc. cit., pág. XL.

(2) El Sr. Paz y Melia ha hecho el buen servicio de traducir la crónica al castellano, ofreciéndonos una esmeradísima versión. (*Crónica de Enrique IV, escrita en latín por Alonso de Palencia, traducción castellana por D. A. Paz y Melia*—en la *Colección de escritores castellanos*».—; cinco tomos; Madrid, 1904-1908). Aunque el traductor advirtió entonces que había suprimido «todas aquellas digresiones y reflexiones morales» que consideró impertinentes, al publicar su citada obra *El cronista Alonso de Palencia*, dice que, si bien es cierto que tal fué entonces su propósito, «cuando halló menos digresiones de las que sospechaba y se fué interesando por todo el texto, sólo omitió algunas citas bíblicas y poquísimas reflexiones morales, optando por la traducción literal, como puede comprobarse haciendo un cotejo de ambos textos.» (Págs. XXXVIII y XXXIX.) El tomo V de la citada traducción contiene otra de los *Annales belli granatensis* con el título de *Guerra de Granada*.

En cuanto a la *Crónica castellana de Enrique IV*, de la que se conservan algunos manuscritos, y que se ha supuesto ser una traducción literal de las *Décadas* hecha por Palencia, el mismo Sr. Melia ha demostrado, de modo que no deja lugar a duda, que ni es traducción literal, ni está hecha por el cronista. (Vid. págs. XXXIX y sigs.)

lla sostuvieron contra los de Granada, sigue el mismo método que en la crónica y trata de muchas materias que nada tienen que ver con las citadas guerras. Palencia escribió los nueve primeros libros de esta obra que comprenden desde el año 1480 hasta 1489, fecha de la toma de Almería, y pone término al libro IX diciendo: «En el principio del libro siguiente, guardando el orden cronológico de los sucesos, consignaré los premios que con arreglo a las capitulaciones, se concedieron al rey Audelí y al caudillo mayor de Baza, que sirvió de intermediario», pero del libro X solamente conocemos unas cuantas líneas, siendo verosimil, como cree el Sr. Paz Melia, que los achaques de la edad le impidieran al autor dar remate a la narración, aunque añade que como se ha perdido el original de que se sacaron las pocas copias conocidas, no es posible afirmar categóricamente que la historia no se extendiera a más años (1).

* * *

Poseía Palencia en alto grado el instinto histórico, un arte innegable para exponer los hechos y una perspicacia muy sutil para relacionarlos entre sí; la obra, más bien que el carácter de una crónica, reviste el de unas *memorias*, que, en gran parte, son verdadera y minuciosa autobiografía. No se distingue el cronista por la elegancia narrativa ni por la pulcritud de la frase, pero el vigor que imprime a sus relatos, los trazos con que pinta los personajes, la maravillosa observación que demuestra en cuanto escribe y las copiosas noticias que proporciona acerca de la vida en aquellos tiempos, son circunstancias que avaloran el libro de modo extraordinario y despiertan la curiosidad y el interés del lector, hasta el punto de que, en este respecto, pocas historias habrá que la igualen y muchas menos que la superen. Cuando el asunto lo pide, intercala en la relación los hechos correspondientes a otros reinos de España y del Extranjero, y siguiendo el procedimiento adoptado desde antiguo por los autores y compi-

---

(1) *Guerra de Granada*, pág. 450, nota 1.

ladores de las primeras crónicas, al final de cada año, hace un resumen de los sucesos principales de Europa, demostrando el conocimiento que tenía de la política de los demás países y, en especial, de la de aquellos que estaban con el nuestro en mayor comunicación.

No obstante estas excelencias, que por lo que atañe al elemento externo de la narración histórica colocan la obra en primera línea, adviértese en ella algo sombrío que no despierta la simpatía hacia el autor. Verdad es que la anárquica situación en que Castilla se encontraba entonces, los atropellos consumados por los poderosos y la indisciplina de todas las clases, ni se prestaban a la placidez del pensamiento, ni permitían atenuar los negros colores del fondo de aquella escena, ni era posible que favoreciesen la ecuanimidad en el juicio; pero de todos modos, no hay que olvidar que el cronista procedía de estirpe de judíos y que, como tal, no solamente conservaba los caracteres indelebles de los de su raza, sino que, a pesar de sus protestas de adhesión a la Iglesia, no lograba ocultar el profundo afecto a sus congéneres, ni tampoco su ojeriza a los cristianos viejos. Pueden verse, en comprobación de lo que decimos, y entre otros muchos pasajes análogos, aquéllos en que defiende y exculpa a los conversos de España, particularmente, a los de Córdoba y Sevilla, ocasión que aprovecha para llamar cobarde al rey y malvado al maestre de Calatrava (1). Vivo contraste con esta defensa, ofrecen sus ataques a los pontífices: con pretexto de la corrupción de la curia romana, fustiga su avaricia (2); cúlpales de acumular males sobre males al sucederse en el papado, «cual si fuese punto de honra para el que le obtenía superar a los demás en la perpetración de detestables hechos» (3); laméntase de que los papas tengan la tiara «principalmente para arrogante ostentación de su poder» y de que se eleve hasta las gradas del solio ponti-

(1) *Década*, II, lib. VIII, caps. I y II. Esta y las citas que hacemos en adelante, refiérense a la traducción del Sr. Melia.

(2) Tomo II, pág. 421.

(3) Idem, pág. 431.

ficio» a hombres insignificantes y faltos de todo mérito» (1), acusándoles de simonía por dispensar, mediante el dinero, toda clase de impedimentos (2), «siempre que la esplendidez de la paga correspondiese a la liberalidad del permiso» (3).

Reflejo de su mentalidad judaica, es el fondo supersticioso de su espíritu y el crédito que da a los presagios, forma que, especialmente, en los pueblos semíticos, reviste la idea del constante influjo de lo sobrenatural en las cosas humanas. Bien sabemos que de la creencia en agüeros no se libraban en aquella época ni el común de las gentes, ni aun muchas personas de ilustración, pero no sería fácil hallar otro escritor de la categoría del cronista que haya puesto tanto ahinco como él puso en consignar los augurios y vaticinios, porque rara vez deja de hacerlo al dar comienzo al relato de los sucesos de cada año o al disponerse a contar un hecho transcendental, y aunque la generalidad de los que apunta refiérense a fenómenos meteorológicos o astronómicos, como ciclones, tormentas, aparición de cometas, eclipses, etc., etc., en otras ocasiones es tan absurdo lo que escribe, que no se comprende cómo pudo ser acogido por su pluma; así, da como verosímil, y lo dice con pasmoso aplomo, que Paulo II tuviera encerrado en el chatón del anillo un espíritu familiar que le enteraba de cuánto quería saber (4); cree que a un sacerdote que celebraba la misa en una iglesia de Lepe, le fué arrebatada la hostia por una fuerza mágica e invisible» (5); cree que en Sevilla nacieron dos niños gemelos, el uno con cabeza de león, y el otro con cabeza de cerdo (6); cree que en Ragusa tomó la nieve color de sangre (7), y cree que en Calabria se presentó un cometa en forma de columna arquitectónica, en el que se veía, nada menos, que una mano saliendo de una nube, que tocaba el capi-

(1) Tomo II, pág. 435.
(2) Tomo III, pág. 88.
(3) Idem, pág. 272.
(4) Tomo II, pág. 433.
(5) Tomo III, pág. 384.
(6) Tomo IV, pág. 224.
(7) Tomo V, pág. 347.

tel de aquella, y un gallo con un alfanje en las espaldas (*sic*) en cuya punta lucían tres estrellas, dos en dirección á Oriente y una a Occidente (1), apocalíptica y complicadísima figura que no acertaría a inventar el estrellero de más fecunda y disparatada imaginación.

No poco perjudica también a la crónica el elevado concepto que el autor revela tener formado de sí mismo y su afán por mostrarse como personaje de importancia y aun el principal de la obra, a la que trasladó gran número de sus discursos y razonamientos en las múltiples cuestiones en que intervino. Cuando discute con alguno, siempre es él, por supuesto, quien lleva la parte más lucida y el que abruma al adversario con su lógica; así, por ejemplo, dice que al tratarse de la persona que había de tener en guarda a doña Isabel hasta el día de su casamiento, y como don García Manrique propusiese para tal cometido al conde de Alba, tomó él la palabra, sosteniendo la conveniencia de que fuese designado Juan de Vivero, y que al terminar su alegato «enmudeció García Manrique después de balbucear algunas escusas; que no le fué dado, ni aun con toda su experiencia y facundia, hallar respuesta que justificara su conducta» (2). Cuando habla de la misión que le dió la princesa para ir a buscar a don Fernando de Aragón y acompañarle a Castilla, pondera de un modo extraordinario la confianza que en él se depositaba; las precauciones que tomó; la perspicacia que tuvo en descubrir las intenciones de sus enemigos; el arte que desplegó en enterarse de cuanto le convenía con el fin de lograr el mejor éxito en su empresa; la discreción en cumplir su embajada y los peligros que corrió en el camino, narración en que Palencia puso sus cinco sentidos para realzar lo interesante de su papel, pero que a fuerza de estar recargada de detalles y digresiones, parece, más bien que historia, un trozo arrancado de un relato novelesco (3).

Grande, sin duda, fué su vanidad cuando tan repetidamente

(1) Tomo V, págs. 365 y 366.
(2) Tomo II, pág. 249.
(3) Idem, págs, 255 y sigs.

se menciona y tal empeño demuestra en que el lector se entere bien del ascendiente que tuvo con los reyes, a quienes se permitió indicar en más de una ocasión, según él asegura, cuál era la línea de conducta que debían seguir; pero tan grande como su vanidad fué su soberbia, pues, como suele suceder a las personas de su carácter, convertíase fácilmente en enemigo de aquel que le contrariaba en alguna cosa o le infería el menor rasguño en su amor propio. Tal le sucedió con el rey don Fernando, hombre cuyo temple no era el más a propósito para dejarse gobernar por la voluntad ajena; cuando el monarca se trasladó a Andalucía con objeto de reprimir los alborotos de Sevilla, que amenazaban convertirse en grave sedición, cuenta Alfonso de Palencia que fué a besar la mano al rey, y refiere la conversación que con él mantuvo, la cual, más que una plática con un soberano, parece la que un maestro puede hacer a su discípulo: «No le oculté nada—escribe—relativo al carácter de los andaluces, y, sobre todo, le expliqué la habilidad de los sevillanos para conocer las inclinaciones de los Príncipes, cuando por acaso son esclavos de alguna pasión...»; «le rogué encarecidamente que procurase alcanzar el alto grado de virtud que todos los andaluces suponían y proclamaban en los reyes, y que, no sólo estaba obligado a practicar cuando le esperaban, sino *hasta a fingir en todo cuanto le alababan*, a fin de no enfriar con su presencia el entusiasmo de los que le habían admirado ausente»; «oyó benignamente don Fernando mis consejos y contestó que los observaría con puntualidad. Luego, en diarias conferencias conmigo, me repetía cuán acertados le habían parecido» (1), pero, por lo que del texto se infiere, el rey hizo después lo que mejor le pareció, cosa que el consejero tomó tan a mal que, a partir de entonces, aprovechó cuantas coyunturas se le ofrecían para deslizar juicios hostiles al monarca y aun mortificantes para su persona. «Desde el primer día—dice más adelante—empezaron los sevillanos a perder las esperanzas concebidas, porque entre otros indicios de haberse equivocado, veían cambiados los propósitos del rey, tanto

(1) Tomo IV, págs. 426 y 427.

en enterarse de los agravios de los ciudadanos y juzgar los desmanes de las autoridades, como en las visitas que había prometido hacer con frecuencia...»; «entonces el pueblo cambió las alabanzas en acusaciones, diciendo que el rey estaba supeditado, no sólo a su mujer, sino a la voluntad de sus consejeros, y que en vano habían puesto los ciudadanos las esperanzas de libertad en un rey falto de la propia» (1). Insistiendo sobre los negocios de Andalucía, cuenta que el rey no se mostró «muy diligente en resolverlos, pues fuera de aquellos pocos remediados por la providencia, en los demás no presidió gran acierto..., y, si algo se ejecutaba en Andalucía digno de alabanza, más bien parecía deberse a iniciativa de la reina» (2). En sucesivos capítulos, vuelve Palencia a aparecer en escena como defensor de los altos intereses del reino, advirtiendo al monarca del riesgo a que se exponía si no adoptaba una pronta determinación ante los sangrientos sucesos de Jerez, y pintándonos a don Fernando acobardado y medroso al ver la rebelde actitud del pueblo: «El rey, por temor a las tumultuarias reclamaciones de los habitantes, iba difiriendo las audiencias públicas en que solía escucharlas... *No faltó*, sin embargo, quien le echase en cara su apatía, con tan enérgica resolución que al cabo le decidiese a concederlas...», pero «el rey tenía las manos ligadas y creía conveniente disimular los crímenes» (3).

Pudiéramos alegar otros muchos pasajes demostrativos, cual los que se han citado, de que Alfonso de Palencia, obedeciendo a los impulsos de su temperamento de vanidoso y de sectario, se despachaba a su gusto, según la frase vulgar, pero renunciamos a ello para no incurrir en prolijidad.

Comprenderá el lector que quien no se recató de censurar al rey católico, del que fué en otro tiempo decidido defensor, y por cuyo triunfo se impuso sacrificios numerosos, había de ser inexorable con don Enrique como cabeza y sostén del bando

(1) Tomo IV, pág. 429.
(2) Idem, pág. 439.
(3) Idem. pág. 453.

contrario al que él se hallaba afiliado. Claro es que en aquellos días de luchas enconadas hubiera sido muy difícil encontrar quien las narrase con criterio imparcial y desembarazado de toda preocupación de partido, pero Alfonso de Palencia lleva a tal extremo su apasionamiento, que la mayor parte de las veces no es posible tomar sus juicios y sus relatos ni aun como medianamente aproximados a la exactitud. Hallábase Palencia muy ligado a la política de su tiempo y de su causa para que pudiera ser justo y verídico historiador; tenía entre sus adversarios reputación de hombre peligroso y en alguna ocasión pretendieron deshacerse de él (1); érale, por tanto, necesario precaverse, y es evidente que todas estas circunstancias contribuyeron a que la crónica que escribió fuera a menudo, más bien que una relación histórica, un verdadero desahogo, una acerba diatriba dirigida contra sus enemigos, y, singularmente, contra el desventurado don Enrique.

Palencia hizo la protesta de que al emprender su obra, se había propuesto por solemne juramento posponer toda *acepción de personas* y recoger fielmente los sucesos (2), pero con gran frecuencia hubo de olvidarse de su propósito, porque en los incontables pasajes que habla del monarca, adviértese que la adjetivación es constante, la inquina manifiesta, hondo el rencor, cual si moviese la pluma inspirándose en el recuerdo de algún enorme agravio que el rey hubiera hecho a su persona. Las frases del proemio no dejan lugar a duda de lo que ha de ser la

---

(1) «Inducidos por ellos, el hijo de éste (del Conde de Ureña), don Enrique, y el del Conde, don Rodrigo Ponce, quisieron matarme cuando me presenté con las cartas del Rey y la orden de socorrer a Cádiz, aun llamando a la nueva Hermandad; pero el Duque (de Medina Sidonia) que era de carácter humano y estaba agradecido a mis numerosos servicios, me libró del peligro cambiando en destierro la cruel sentencia.» (T. II, página 15).

(2) Termina, en efecto, la *Década* primera con estas palabras: «Acaba la Década primera de los Anales de sucesos ocurridos en España desde el año 1440 hasta el 5 de julio de 1468, día de la muerte de D. Alfonso, fielmente recogidos por el cronista Alonso de Palencia, pospuesta toda acepción de personas, según se había propuesto por solemne juramento.» (Tomo II, pág. 157.)

crónica, pues dice de Enrique IV que al propagar «la peste de la tiranía, no sólo ha introducido el contagio entre los españoles, sino que por todo el mundo ha abierto tan ancho cauce al mal, que desde las épocas más remotas hasta la presente, jamás tan copiosa semilla de maldades extendió el cúmulo de crímenes, antes inauditos, al extremo de no descubrirse apenas lugar para el bien.» No es, pues, extraño que el que de tal modo emboca el asunto de su libro, prosiga en éste, cada vez con más vigor, desatándose en invectivas y procacidades contra el monarca. Y, en efecto, prosigue, porque da comienzo al primer capítulo de la crónica refiriéndose a sus dudas respecto de la legitimidad de don Enrique e insinuando que don Juan II disimuló las que a él mismo le asaltaban, a causa de no tener más hijos de su mujer doña María (1). A continuación, cuenta el matrimonio de don Enrique con doña Blanca de Navarra, sin olvidarse de los escándalos que ocasionó, y después de pintar a aquél con espantable rostro, ojos feroces, nariz deforme, que «le daba gran semejanza con el mono», anchos pómulos, barba larga y saliente, «cóncavo el perfil de la cara, cual si se hubiera arrancado algo de su centro», dícenos Palencia que «si bien durante algún tiempo no despreció abiertamente a su esposa..., sin embargo, mientras ella se esforzaba por agradarle y ganar su cariño, él hubiera deseado que otro cualquiera atentase al honor conyugal para conseguir, a ser posible, por su instigación y por su consentimiento ajena prole que asegurase la sucesión al trono» (2).

Tema predilecto de Palencia es el de la incapacidad del rey, y su insistencia en tratar de este punto con el mayor descaro y en aludir a él constantemente con cualquier pretexto, da verosimilitud a la sospecha de que lo hacía con la intención deliberada de fomentar y propagar la especie, dejando con ello bien patente cuál fué el arma principal, aunque indigna, de que él y todos los de su bando se valieron. Con calculada credulidad, acoge invenciones como la del rústico que le salió al paso a don Enrique

---

(1) Tomo I, pág. 5.
(2) Idem, pág. 14.

en el arrabal de Santa Olalla de Segovia para advertirle de que corría a su perdición e increparlo por sus torpezas, relación que parece el paradigma de las famosas *Coplas de Mingo Revulgo* (1), y no vacila tampoco en dar pábulo a la calumnia, por absurdas que sean las circunstancias con que venga revestida, con tal de que le sirva para su objeto; así, por ejemplo, con el fin de alegar un testimonio de mayor excepción de los devaneos de la reina con don Beltrán de la Cueva, cuenta que el infante don Alfonso, hallándose acostado, mostró a sus confidentes la techumbre, y en ella una tabla separada de su sitio: «Siendo yo niño—son las palabras que pone en boca de aquél—cuando, por consiguiente, no infundía sospechas de que comprendiese lo que en torno pasaba, dormía solo en esta cámara al cuidado de las doncellas de la reina doña Juana. Algunas veces me despertaba, pero aparentando seguir dormido, veía por aquel agujero a don Beltrán cuando entraba en estas habitaciones» (2). No estará demás observar que cuando Palencia escribía este pasaje, el infante había muerto, y no podía, por tanto, desmentirle, en caso de que hubiera faltado a la verdad.

El cronista hace al rey responsable de cuantos males afligían a Castilla y no desperdicia oportunidad de zaherirle con frase envenenada, ni de presentarlo como un monstruo de perversión: «Gran discordia—escribe—surgió en este tiempo entre don Pedro de Velasco, conde de Haro, y don Pedro Manrique, conde de Triviño, cuyas causas, no poco graves, tuvieron origen aquí, como en las demás partes del reino, en la maldad del Rey, pues desde el principio del mundo, en ninguna historia ni documento se lee haber existido jamás persona tan ambiciosa de las honras como don Enrique, amigo de su propia ignominia; que así en su reino como fuera de él érale grata la abyección y complacíase en el abatimiento del trono» (3). La carta que después de la proclamación de don Alfonso enviaron sus partidarios al pontífice y

(1) Tomo II, pág. 108.
(2) Idem, pág. 113.
(3) Idem, pág. 393.

que Palencia insertó íntegra en su crónica, es un verdadero libelo, una desvergonzada acusación en la que se recogieron todos los dicharachos de la calle; en ella, se llama a don Enriqne «el monarca más pernicioso para los reinos de León y Castilla», «azote de Dios», «enemigo de la fe»; se le culpa de haber privado del honor a su casa, al cetro de la gloria, de la honestidad al lecho conyugal, y de haber puesto su empeño en declarar a la ajena prole heredera de la corona (1). Tampoco se quedó corto en el capítulo que trata de la embajada que, por encargo de Fonseca, elevó al papa Paulo II (2), pues diríase que se propuso al escribirlo, propagar cuantas especies difamatorias corrían acerca de los reyes y sacar a luz todas las trapisondas que en plazas y burdeles se contaban de la corte; allí, salen a relucir las supercherías del monarca para buscar sucesión, su aversión a las personas virtuosas, su creencia en las agoreras, su desprecio a las reales insignias, su menosprecio a la religión de la Iglesia, su afecto a los moros..., nada, por grosero y repugnante que fuera, omitió el cronista, quien, según confiesa, llegó a proponer al papa que pidiese a los príncipes poderosos y esclarecidos que, puestos a la cabeza de sus ejércitos, marchasen a infligir duro castigo al rey de Castilla (3).

El odio de Palencia a Enrique IV fué de tal naturaleza que llegó y aun traspasó los límites de lo despiadado, para convertirse en un sentimiento de sañuda ferocidad; no se concibe, en efecto, que su rencor llegase hasta lamentar que fuese descubierta la conspiración de varios jóvenes nobles de Baena para asesinar al rey, ni que, con tal motivo, escribiese que no se supo «con certeza quién fué *el desleal* que reveló los acuerdos de la conjuración» (4); juzgando a los demás por el patrón de su malquerencia y de su rabia furiosa, afirma que ningún hombre recto deseaba que fuese duradera la salud de don Enrique» (5); complá-

(1) Tomo I, págs. 464 y siguientes.
(2) *Década primera*, lib. VII, cap. III.
(3) Tomo I, pág. 424.
(4) Idem, pág. 191.
(5) Idem, pág. 267.

cese en no callar lo más obsceno, aunque sea de la calidad de lo que dice acerca de la amistad del rey con el joven Francisco de Valdés (1), y, en fin, ni, muerto su enemigo, lo perdona ni lo olvida, pues la única oración que le inspiró el cadáver, viene a reflejarse en estas palabras reveladoras de una crueldad implacable: «Duró su mala vida cerca de cincuenta años, y su pésimo reinado diez y nueve y cinco meses. En nada estimó la honra, e inclinado a obscenidad no vista desde los siglos más remotos, hizo cuanto le vino en antojo con total desprecio del respeto debido a sus súbditos, empleando sólo su autoridad real para cobrar las rentas, a fin de satisfacer a su capricho sus liviandades y distribuir aquéllas con excesiva prodigalidad entre sus cómplices... Miserable y abyecto fué el funeral. El cadáver, colocado sobre unas tablas viejas, fué llevado sin la menor pompa al monasterio de Santa María del Paso, a hombros de gentes alquiladas» (2).

* * *

No sólo al rey disparó el cronista los dardos de su maledicencia, sino que de ellos hizo blanco también a todas las personas que pudieran oponerse a los designios de su partido y aun a aquellas otras que militaban entre los suyos, pero con quienes tuviera pique o resquemor. Innecesario será decir que la reina doña Juana fué una de las más maltratadas por Palencia, pues la presenta, no ya como mujer liviana, sino como ramera de la más baja y hedionda condición, culpable de amores incestuosos y sacrílegos, porque, según él, a un mismo tiempo sostenía relaciones con un sobrino suyo y con el arzobispo de Sevilla (3). De Paulo II, con el que, sin duda, hallábase resentido por no haber logrado, a pesar de sus esfuerzos, enemistarlo con don Enrique, dice que se había dado a sortilegios y a invocaciones mágicas (4);

(1) Tomo I, pág. 275.
(2) Tomo III, pág. 302.
(3) Tomo II, pág. 171.
(4) Idem, pág. 432.

al arzobispo de Toledo, no obstante ser de su bando, lo califica de poco activo, de descuidado, de falto de experiencia y de abandono de las prerrogativas del poder, a causa de que, pensando con más sensatez que él, se opuso a que a doña Isabel se le diese el título de reina cuando falleció su hermano don Alfonso (1); al maestre de Santiago, que fué, asimismo, de los suyos, pero se pasó después al campo de don Enrique, llámalo cruel, inhumano, odioso a Dios y a los hombres, y llega hasta acusarle, primero, de haber procurado que don Alfonso muriese de la peste, inventando falsos motivos para prolongar su estancia en Arévalo y, luego, de haber recurrido al veneno para arrebatarle la vida (2), y, en fin, desliza la insidia de que tanto el maestre de Calatrava D. Pedro Girón, como Luis Méndez de Sotomayor, se entregaban a repugnantes tratos, de aquellos—añade—«que tuvieron origen en Castilla en tiempos de don Alvaro de Luna y tan vergonzoso incremento han tomado después» (3).

Interminable sería esta relación si fuéramos a incluir los nombres de todos aquellos contra quienes Palencia descargó sus dicterios, y, por otra parte, sería labor inútil, puesto que el lector estará ya convencido de que la índole atrabiliaria del cronista malogró en él un historiador de vigorosas aptitudes.

La obra, por tanto, que es, sin disputa, muy estimable desde el punto de vista episódico y rica en detalles referentes a la sociedad de entonces, hay que acogerla con suma desconfianza en lo que atañe al modo de desarrollarse los sucesos, a la apreciación de los mismos y al carácter e intervención de los personajes principales, pues hombres tan apasionados como su autor, y que toman parte tan directa en la política de su época, podrán hacer la historia, pero no escribirla.

JULIO PUYOL.

(Continuará.)

---

(1) Tomo II, págs. 155 y 156.
(2) Idem, págs. 114, 142 y 153.
(3) Idem, págs. 9 y 30.

III

DON PEDRO GONZÁLEZ DE MENDOZA

EL DE ALJUBARROTA

(1340-1385)

APÉNDICES

(Continuación) (1).

IX

Don Enrique II hace merced de Badayahoz y Cegoitia a Pedro González de Mendoza.

(Sevilla, 1 de julio de 1366).

Sepan cuantos esta carta vieren como nos Don Enrique, por la gracia de Dios, Rey de Castiella, de Leon, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jahen, del Algarve de Algecira y Señor de Molina. Por facer bien y merced a vos Pero Gonzalez de Mendoza, nuestro vasallo: damos vos por juro de heredat para agora y para siempre jamas para vos y para vuestros fijos y para vuestros herederos e para todos los que de vos vinieren, todos los lugares de Badajohoz y Zohigoitia, en imienda de algunos lugares que vos teniades, que nos dimos al Conde don Tello, nuestro hermano, y a Alvar Garcia y a Ferrant Gomez de Albornoz, que vos tomamos; e damos vos los dichos lugares y cada uno dellos con todos sus terminos y con todas sus entradas y con todas sus sallidas y huestes y derechos y pertenencias y con el señorio y justicia criminal y cevil y con montes y con prados y pastos y rios y fuentes y exidos todo bien y complidamente segunt que mejor y mas complidamente

(1) Véase Boletín, tomo LXXVIII, cuadernos III, IV, V y VI, 1921.

lo an tenido aquel o aquellos que an seido señores de los dichos lugares y de cada uno dellos fasta aqui, e para que los podades vender y empeñar y dar y trocar y cambiar y enagenar e facer dellos y en ellos y en cada uno dellos, a toda vuestra voluntad asi como de vuestras cosas mismas propias libres y quitos faziades y podriades facer pero que los non podades vender ni empeñar nin enagenar los dichos lugares nin algunos dellos con ome de orden nin de religion nin de fuera del nuestro Senyorio e para que podades poner en dichos lugares y en cada uno dellos alcaldes y alguaciles y otros oficiales qualesquier segunt que mejor y mas complidamente los usaron poner aquel o aquellos que an seido señores de los dichos lugares fasta aqui. E por esta nuestra carta mandamos a los concejos y omes buenos de los dichos lugares y de cada uno dellos que agora son o seran de aqui adelante que vos ayan y vos recivan por su señor de los dichos lugares e de cada uno dellos, segunt que mejor y más complidamente recudian y facian recudir aquel o aquellos que fueron señores de los dichos lugares y de cada uno dellos fasta aqui, e nos por esta nuestra carta apoderamos a vos el dicho Pero Gonzalez en los dichos lugares de Bayahoz y de Zohigotia y en cada uno dellos e ponemos en la tenencia y posesion dellos. E por esta nuestra carta mandamos a todos los otros Alcaldes, Jurados, Jueces, Justicias, Merinos, Alguaciles y a todos los otros oficiales qualesquiera de todas las cibdades y villas y lugares de los nuestros reynos que agora son o seran de aqui adelante y a qualquier o qualesquier dellos a quien esta nuestra carta fuese mostrada que vos amparen y defiendan en esta dicha merced que vos facemos e que non consientan que alguno nin algunos vos baian nin pasen contra ello nin contra parte dello en ningun tiempo por ninguna manera, ca nuestra merced y voluntad es que ayades los dichos lugares. E los unos nin los otros non fagan ende al por ninguna manera so pena de la nuestra merced y de los cuerpos y de quanto an.

Dada en la mui noble cibdat de Sevilla, sellada con nuestro sello de la poridat, colgado, primero dia de jullio, era de 1404 años.

Yo, Miguel Ruiz, la fiz escribir por mandado del Rey. Diego Lopez. Vista: Lope Ferranz. Diego Lopez. Johan Martinez.

(Ac. Hist. *Colección Salazar*. M. 29. fol. 54. Sacada del original en pergamino del Archivo del Infantado.)

X

Enrique II hace merced de las hermandades de Alava a Pedro González de Mendoza.

(Haro, 10 de enero de 1367.)

Sepan cuantos esta carta vieren, como nos, Don Enrique... Por facer bien e merced a vos Pero Gonzalez de Mendoza nuestro vasallo, en emienda del abusejo y de la prestameria de Treviño y de la merindat y de la cogecha de la Rivera y de Quartango y Arrayan y de Zuhia que vos tomamos; e otrosi por muchos servicios y buenos que nos avedes fecho y facedes de cada dia, damos vos los lugares de Cazmonte y de Herurez y de Amargarita y de Ubarrundia y de Arranza, que son en termino de Alava, con todos sus terminos, e con pastos e montes y rios y exidos y con aguas corrientes y estantes y con todas las rentas y pechos y derechos de los dichos lugares e con la justicia y el señorio dende y con mero mixtum imperio segund que los nos avemos, e damos vos los dichos lugares segund dicho es para que los ayades de aqui adelante por juro de heredat para siempre jamas, para vender y empeñar y camiar y dar y trocar y enagenar y facer dellos y en ellos asi como de lo vuestro mesmo propio; pero que esto non lo podades facer con iglesia ni con orden nin con ome de religion nin de fuera del nuestro señorio.

E sobresto mandamos a los merinos que andan en tierra de Alava y a qualquier nuestro vallestero que se acaesciere o a qualquier dellos ques esta nuestra carta vieren o el traslado della signado de escrivano publico que entreguen y apoderen luego a vos el dicho Pero Gonzalez o al que lo oviere de aver por vos en los dichos lugares de Cozmonte y de Herurez y de Amarga-

rita y de Ubarrundia y de Arranza, e vos pongan en tenencia y posesion dellos e non consientan que alguno nin algunos vos pongan embargo en ellos nin en alguno dellos.

Otrosi mandamos a los concejos y omes buenos de los dichos lugares y de cada uno dellos que vos ayan por señor de aqui adelante y cumplan vuestras cartas y vuestro mandado y ayan por oficiales a los que vos y pusierdes y non a otro alguno, e vos recudan y fagan recudir con todas las rentas y pechos y derechos y con todas las otras cosas que ovieren adar segund que abian de rendir a nos; e los unos y los otros non fagan ende al so pena de la nuestra merçed y de 600 maravedis a cada uno, nin lo dejen de facer por cartas nin alvalaes nuestras que sean dadas fasta aqui en contrario, o se dieren de aqui adelante, ca nuestra voluntad es que por vos sea guardada la dicha merçed en la manera que dicha es.

E desto vos mandamos dar esta nuestra carta seellada con nuestro seello de plomo.

Dada en Haro, 10 dias de enero, era de 1405 años.

Yo, Pero Fernandez, la fiz escrivir por mandato del Rey. Pero Bernalt, vista. García Alfonso. Pero Ferrandez.

(Ac. Hist. *Colección Salazar*. M. 19, fol. 50 v. Sacada de la Confirmación de Juan I de 5 de agosto de 1379.)

XI

Real cédula de Don Enrique II otorgando a Pero González de Mendoza las prestamerías de Vitoria y Mondragón con la escribanía de Castrourdiales y otros derechos a cambio de la prestamería de Salvatierra que le había quitado.

(Burgos, 6 de octubre de 1367.)

Sepan quantos esta carta vieren commo nos don Enrrique por la gracia de Dios, Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallisia, de Sevilla | de Cordoua, de Murçia, de Jahen, del Algarbe, de Algesira, e Señor de Molina, por faser bien e merçed a uos Pero Gonzalez de Mendoça, mayordomo mayor del | In-

fante don Johan mio fijo por muchos seruiçios e buenos que nos auedes fecho a fasedes de cada dia e en enmienda de la prestameria de Saluatierra | que nos nos tomamos para Ruy Martines d Ocalis pariente de don Johan Remires d Arellano, e de los derechos del buey de març̧o e del semayo (1) que uos teniedes | para en uuestra vida de Quartango e de la Ribera e de Çuhia, por quanto nos tomamos los dichos derechos para Ferrandes Peres d Ayala e para | Johan Furtado e para Johan de Sant Johan. Damos uos en emienda desto por uuestra uida la prestameria de Bitoria e la prestameria de Mondragon e la escriuania del diesmo | de Castro-dordiales e el treynatgo de la dicha villa, que estan en los nuestros libros en quantia de tres mill mrs.; e damos uos mas por en vuestra vida | que ayades en la cabeça del pecho del aljama de los judios de Bitoria quatro mill e quinientos mrs. segund que nos los auianos de auer. Et sobresto man | damos por esta nuestra carta o por el traslado della signado de escriuano publico al concejo e a los alcalles e merinos de los dichos lugares de Bitoria e de Mon | dragón e de Castro-dordiales que agora son e seran daqui adelante e a la dicha aljama de los judios de Bitoria que uos recudan e fagan recudir | a uos el dicho Pero Gonçales o al que lo ouiere de recabdar por uos con todo lo que dicho es bien e conplidamente en quenta que nos non mengue ende | ninguna cosa e segund que mejor e mas conplidamente recudan con ello a los que lo auian de auer e de recabdar por los reyes nuestros antece | sores fasta aqui. E por esta nuestra carta o por el traslado della signado commo dicho es, defendemos e mandamos firmemente que ninguno nin | algunos non sean osados de yr nin pasar contra esta merçed que nos uos fasemos nin contra parte della por uos la quebrantar nin contrallar nin | menguar en todo nin en parte nin en ninguna cosa della en ningund tiempo por ninguna manera: sy non qualquier o qualesquier que lo fisieren | aurian nuestra yra e demas pechar nos y an en pena mill doblas de oro castellanas, de las que nos mandamos labrar; e a nos el dicho |

(1) Cf. Altamira: *Historia de España*, II, 56 y 192.

Pero Gonçales todos los danos e menoscabos que por esta rason reçibiesedes deblados. Et desto uos mandamos dar esta nuestra carta sellada con nuestro sello de plomo colgado.

Dada en la muy noble cibdat de Burgos, seys dias de octubre, era de mill e quatroçientos e çinco años | (1).

Yo, Pero Ferrandes, la fiz escriuir por mandado del Rey. Garçia Alfonso, Garcia Ferrandes, Johan Ferrandes.—(Sobre el doblez del pergamino). Garçia Alfonso, Remon Garcia, Gonçalo Gil, Martin Beltran, Ruy Peres, Pero Peres.

(Archivo Zabálburu, *Colección Miró,* núm. 35. Original en pergamino 0,31 × 0 25; sello de plomo pendiente de hilos de seda amarilla, blanca y morada.)

XII

Enrique II hace merced de las villas de Buitrago e Hita a Pedro González de Mendoza

(Burgos, 1.° de enero de 1368.)

En el nombre de Dios, Padre y Fijo y Espiritu Santo que son tres personas y un Dios verdadero que vive y regna por siempre jamás y de la Virgen Bienaventurada gloriosa Santa Maria su Madre a quien nos tenemos por señora y por abogada en todos nuestros fechos y a onrra y a servicio de todos los santos de la Corte celestial.

Porque la lealtad es la mas noble y alta virtud que puede ser en el home y por ella es poblado y se mantiene todo el mundo, de lo qual place a Dios et a los Reyes et a los otros

---

(1) García, *ob. cit.*, II, pág. 193, dice es el del año 1377.

D. Pedro González de Mendoza en Guadalajara, a 28 de enero de 1385, ante Gonzalo Martínez, escribano real, dió la prestamería de Mondragón, que era de 1.000 mar. anuales, al Monasterio de San Millán de la Cogolla, para que rogasen los monjes por los Reyes e Infantes y cantasen perpetuamente una capellanía por las ánimas de sus abuelos maternos Diego Fernández de Orozco y doña Mencía, su mujer, allí enterrados.

Garibay, *ob. cit.*, dice que la escritura original, que llevaba sello de cera pendiente de cinta colorada, firmada por Pedro González y el escribano Gonzalo Martínez, se conservaba en el archivo de dicho Monasterio.

Principes y Señores con que los omes han de vevir: et esta lealtad es siempre predicada por los theologos, porque asi como han de seer los omes leales a su Señor no teniendo el corazon nin la imaginacion en otro señor alguno, son por ello bienaventurados ellos y los de su linage et los Reyes et los Señores son adebdados por ello de les facer merced y grandes en las sus migajas. Et porque eata lealtad es muy provechosa y convenible a Dios y al mantenimiento del mundo, y a un Dios que todas las cosas pudo non quiso que el ome fuese gobernado ni mantenido sin ella. Et esta es una de las cosas que El encomendo et fio de los Reyes et de los Señores como a sus justicias, que tienen su lugar en este mundo y aun los derechos, maior crueza pusieron en escarmentar a los que fuesen contra la lealtad que contra otro yerro alguno, porque si esta lealtad peresciese ome a ome non obedesceria porque non seria seguro uno de otro et non seria en los homes ninguno vencido nin menospreciado. Otrosi ninguno non podria aprovechar asi solo, et por ende el aiuntamiento de los homes y el poblamiento del mundo pereceria y las cosas que Dios crio serian para nada. Et por ende la lealtad puso sobre todas las cosas y las face escrivir en el estado quel pertenece, por lo qual cada una place a Dios y a su Rey y y a su Señor, e esta es tenida de guardar cada uno a su Señor asi como la vista de su ojo. Et en esta lealtad non cae trabajo sin gualardor y los ojos del leal son muy seguros y la su fruente *(sic)* non ha menester couertura: et esta lealtad es muy segura en la poridat y muy placentera en lo manifiesto y muy alegre entre los amigos y muy noble entre los enemigos y de todo es pagada, y aun a los que pesa della es alabada y huelga con seguranza y afirmase con grandeza toda publica, toda deseosa, toda aprovechosa; es fablada entre todas las partidas del mundo; et a los Reyes et a los Señores es dado de facer gracias y mercedes y donaciones a los suios, que leales vasallos y servidores fueron, non tan solamente por ello como por ser desterrados y deseredados como lo fueron: et porque en les facer merced lo merescen muy bien. Por ende queremos que sepan por este nuestro privillegio los que agora son et seran daqui adelante

como nos Don Enrique por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Gallicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jahen, del Algarbe, de Algezira y Señor de Molina, regnante en uno con la Reyna Doña Joana mi muger et con el Infante Don Johan nuestro fijo primero heredero en Castiella et en Leon: por conoscer a vos Pero Gonzalez de Mendoza, mayordomo mayor del dicho Infante Don Johan nuestro fijo, quanta lealtad y crianza que en vos fuimos y de poridades, y fianza que en vos fallamos siempre en los nuestros consejos, los quales Dios guardo y guardara et terna siempre en la su mano et en su poder asi como dijo el Rey Salomon, que los juicios de los Reyes siempre eran en las manos de Dios, et por quanto afan et travajo oviestes et tomastes en nuestro servicio en tanto quanto andudiemos fuera de los nuestros regnos de Castiella et de Leon, e por vos dar gualardon desta lealtad et fianza que en vos fallamos siempre desde que sodes nuestro y nuestro servidor. Y porque asi como mantener et guardar lealtad hay grandes periglos (*sic*) et travajos, asi por la fianza de la lealtad deben los omes que son provados y fallados leales rescevir gualardon. Por ende por vos facer bien et merced por muchos y buenos y leales y muy altos servicios que nos ficiestes y nos facedes de cada dia; et porque vos et los de vuestro linage valades mas y aiades con que mejor nos podamos serbir y finque en remembranza para otros que lo sopieren y oyeren damos vos en donacion pura y non reuocable por juro de heredat para vos et para los que de vuestro linage descendieren las villas de Buitrago y de Hita con todas sus fortalezas y con todos sus terminos et con todos los vasallos christianos et Judios y Moros, homes y mugeres de qualquier edat y estado y condicion que sean, que agora son o seran de aqui adelante en las dichas villas de Buitrago y Hita et en sus terminos y con todas las rentas y pechos y derechos asi almoraxifadgos, portadgos, aduanas como servicios y fonsado y fonsadera y pedido y con la cabeza del pecho de los judios y escrivanias y yantares con fornos et con molinos y otros qualesquier pechos e trebutos foreros e non foreros o derechos. Et otrosi casas et heredades y posesiones y otras qualesquier cosas que

pertenezcan en qualquier manera al Señorio en las dichas villas de Buitrago y de Hita et con la justicia civil y criminal y mixta y alzadas y mero y mixto imperio de las dichas villas y de sus terminos segund que mejor et mas complidamente las dichas villas de Buitrago y de Hita y de sus terminos lo ovieren y lo han oy dia de los otros Reyes nuestros antecesores y de los otros señores cuyas fueron las dichas villas y sus terminos fasta aqui y a nos pertenescen y pertenescer deben en qualquier manera y por qualquier razon que sea. Et para que podades poner escrivanos publicos en las dichas villas en la manera que nos mismo lo podiemos facer.

Et esta mercet et donacion vos facemos a vos el dicho Pero Gonzalez por juro de heredat como dicho es para vos et para los que de vuestro linage descendieren o quien vos quisieredes para agora et para siempre jamas y con todos sus fueros y franquezas e livertades y con montes y terminos y prados y defesas y aguas corrientes y non corrientes y estantes, para dar y vender y empeñar y enagenar y trocar y cambiar y facer dello y en ello todo lo que vos quisieredes, asi como de la vuestra cosa propia. Pero que tenemos por bien que ninguna destas cosas non podades facer con ome de orden nin de religion nin de fuera del nuestro señorio sin nuestro mandado. Et retenemos para nos y a los Reyes que despues de nos regnaren en Castiella y en Leon mineras de oro o de plata e de otro qualquier metal, si las y ha, y alcavalas y tercias y moneda forera quando nos las dieren los de los nuestros Regnos. Et que nos acojades en las dichas villas de Buitrago y Hita y en las fortalezas dellas caso que y llegaremos irado o pagado, con pocos o con muchos, de noche y de dia. Et que fagades ende guerra y paz por nuestro mandado, y si se menguare la justicia que la mandemos nos complir. Et sobresto mandamos a los Concejos, alcaldes y Merinos y otros oficiales qualesquier de las dichas villas y de sus terminos que este nuestro privilegio vieren o el treslado del signado de escrivano publico que vos ayan y recivan por su Señor a vos el dicho Pero Gonzalez o al que lo vuestro oviere de haver y de heredar, o quien vos quisiederes con todas las rentas y pe-

cho y derechos sobredichos y con cada uno dellos bien et complidamiente segund que mejor y mas complidamente recudian con ellos a los otros señores que fueron de las dichas villas de Buitrago y de Hita y de sus terminos y a nos pertenesce en qualquier manera como dicho es.

Et porque nuestra voluntad y nuestra merced es con gran afeccion de tener y guardar esta merced y donacion que vos facemos a vos y a los que de vuestro linage descendieren o a quien vos quisieredes, juramos y prometemos a Dios y a los sus Santos Evangelios en que pusiemos las manos corporalmente y asi como somos rey y señor y fijo del rey Don Alonso, que Dios de santo paradiso, de vos guardar y mantener en nuestra vida esta merced y donacion que vos facemos y que nos, nin otro por nos nin por nuestro mandado, que vos la non tiremos nin quebrantemos nin mandemos quebrantar, nin menguar en todo nin en parte dello. E despues de los nuestros dias so la nuestra bendicion defendemos al dicho Infante Don Joan nuestro fijo primero heredero en los nuestros regnos de Castiella y de Leon y a los que de nos y del descendieren, que los nuestros regnos ovieren de haver et de heredar, que lo guarden y tengan y cumplan asi y confirmen este nuestro privillegio y vos acrecienten mas en ello, porque para siempre jamas sea valedero y guardado a vos el dicho Pero Gonzalez y a los que de vos descendieren, o quien vos quisieredes, esta merced que vos facemos en la manera que dicha es.

Et nos el sobredicho Rey Don Enrique de cierta sciencia suplimos del nuestro llenero poderio real en esta presente merced y gracia que nos vos facemos a vos el dicho Pero Gonzalez, en la manera que dicha es, toda solepnidad o insinuacion o otra qualquier cosa que de derecho o de fecho o segund costumbres o privillegios de los dichos regnos, o otras qualesquier ordenaciones, escriptas o non escriptas que a facer valer complidamente la dicha merced que vos nos facemos si necesarias, oportunas por qualquier manera o razon en que sea, y las habemos por expresadas y por declaradas en este dicho privillegio, en toda aquella manera que mejor y mas complidamente puede ser dicho

o escripto o notado a provecho de vos el dicho Pero Gonzalez y de los que de vos descendieren, que lo vuestro ovieren de haber y de heredar para siempre jamas. Et defendemos y mandamos firmemente por este nuestro privillegio, que ninguno nin algunos non sean osados de yr nin pasar contra esta merced que vos facemos, nin contra parte della por vos la quebrantar, nin menguar en toda nin en parte nin en alguna cosa dello, en ningun tiempo, por ninguna manera, si non qualquier o qualesquier que lo ficiesen habrian la nuestra yra et demas pecharnos y an en pena 1.000 doblas de oro castellanas de las que nos agora mandamos labrar. Et a vos el dicho Pero Gonzalez o a quien vuestra voz toviesse todos los daños y menoscavos que por ende receviessedes doblados.

Et desto vos mandamos dar este nuestro privillegio rodado y sellado con nuestro sello de plomo colgado en que escreviemos nuestro nombre.

Dado el previllegio en la nuestra cibdat de Burgos primero de Enero era de 1406 años.

Nos el Rey.

El Infante Don Johan, fijo del muy alto y muy noble y bienaventurado Rey Don Enrique, primero heredero en los Regnos de Castiella y de Leon, cf.

Don Mohamat, Rey de Granada, vasallo del Rey, cf.

Don Tello, Conde de Vizcaia, hermano del Rey y su Alferez mayor, cf.

Don Sancho, Conde de Alburquerque, hermano del Rey, Señor de Haro y Ledesma, cf.

Don Alfonso Anriquez, fijo del Rey, cf.

(*Rueda*): ✝ Signo del Rey Don Enrique.

Don Tello, Conde de Vizcaia, alferez mayor del Rey, cf.

Don Alvar Garcia de Albornoz, mayordomo del Rey, cf.

1.ª columna: Don Alfonso, arzobispo de Santiago, cf.

Don Domingo, obispo de Burgos, cf.

Don Gutierre, obispo de Palencia, cf.

Don Ruberto, obispo de Calahorra, cf.

Don Bernalt Çafont, obispo de Cuenca, cf.

Don Johan, obispo de Siguenza, cf.

Don Lorenzo, obispo de Osma, cf.

Don Martin, obispo de Segovia, cf.

Don Alfonso, obispo de Avila, cf.

Don ....., obispo de Placencia, cf.

Don Andres, obispo de Cordova, cf.

Don Alfonso, obispo de Jahen, cf.

Don Frey Gonzalo, obispo de Cadiz y de Algezira, cf.

Don Nicolas, obispo de Cartagena, cf.

Don Gonzalo Mexia, Maestre de Caballeria de la Orden de Santiago, cf.

Don Pedro Muniz, Maestre de Calatrava, adelantado maior de la frontera, cf.

Don ....., Maestre de Alcantara, cf.

Don Frey Gomez Perez de Porres, Prior de San Johan, adelantado maior de Galicia, cf.

2.ª columna: Don Alfonso, Marques de Villena, Conde de Denia, vasallo del Rey, cf.

Mosen Beltran, Duque de Trastamara, Conde de Longavila, vasallo del Rey, cf.

Don Felipe de Castro, vasallo del Rey, cf.

Don Johan Ramirez de Arellano, Señor de los Cameros, vasallo del Rey, cf.

Don Pedro de Luna, Señor de Carrecena, vasallo del Rey, cf.

Don Johan Martinez de Luna, vasallo del Rey, cf.

Don Jordan de Urrias, vasallo del Rey, cf.

Don Johan Sanchez Manuel, cf.

Don Johan Ramirez de Villalobos, cf.

Don Ruy Gonzalez de Cisneros, cf.

Don Johan Alfonso Giron, cf.

Don Beltran de Guivara, cf.

Don Garci Alvarez de Toledo, cf.

3.ª columna. (Sobre la Rueda): Don Gomez, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, chanceller mayor del Rey, cf.

(*Bajo la Rueda*): Johan Nuñez de Villaizan, justicia mayor de casa del Rey, cf.

Don Egidio Bocanegra, almirante Mayor de la Mar, cf.

Diego Lopez Pacheco, notario mayor de Castiella, cf.

Diego Gomez de Toledo, notario mayor del regno de Toledo, cf.

Ferrant Alvarez de Toledo, notario mayor de tierra de Leon, cf.

4.ª columna: El Arzobispado de Sevilla, vaga.

Don Frey Pedro, obispo de Leon, cf.

Don Sancho, obispo de Oviedo, cf.

Don Fernando, obispo de Astorga, cf.

Don Alfonso, obispo de Salamanca, cf.

Don Alfonso, obispo de Zamora, cf.

Don Alfonso, obispo de Cibda Real, cf.

Don Frey Diego, obispo de Coria, cf.

Don Johan, obispo de Badajoz, cf.

La Iglesia de Orens, vaga.

La Iglesia de Mondoñedo, vaga.

Don Johan, obispo de Tuy, cf.

Don Frey Alfonso, obispo de Lugo, cf.

5.ª columna: Don Pedro, fijo del muy noble Don Fadrique, Maestre de Santiago, cf.

Don Johan, su hermano, cf.

Don Johan Ponce de Leon, cf.

Don Pedro Ponce de Leon, cf.

Don Johan Alfonso de Guzman, cf.

Don Alfonso Perez de Guzman, cf.

Don Martin Ferrandez de Guzman, cf.

Don Lope Diaz de Baeza, cf.

(*En la parte inferior de las columnas*): Don Pedro Manrique, adelantado mayor de Castiella, cf.—Johan Sanchez de Ayala, adelantado mayor del Regno de Murcia, cf.—Suer Perez de Quiñones, merino mayor de tierra de Leon y de Asturias, cf.

(El sello de plomo representaba, de un lado, a un caballero

llevando en una mano una daga y en la otra un escudo: en el reverso, las armas de León y Castilla).

(Ac. Hist. *Colección Salazar*. D. 10. Copia del original en pergamino del Archivo del Infantado.)

XIII

Privilegio de Enrique II a Pedro González de Mendoza haciéndole merced de los lugares de Alcovendas y Barajas "e de sus adegannas" y del lugar de Coveña, exceptuando lo perteneciente a la Orden de Santiago.

(Toledo, 15 de junio de 1369.)

(Hállase publicado este documento en Domingo Palacio: *Colección de documentos sacados del Archivo municipal de Madrid*; tomo I, págs. 387-390, y en *B. A. H.*, tomo VIII, págs. 444-447.)

P. ALFONSO ANDRÉS, O. S. B.

(*Continuará*).

IV

GENEALOGÍA Y NOBLEZA

QUINIENTOS DOCUMENTOS PRESENTADOS COMO PRUEBAS EN LA SALA DE LOS HIJOSDALGO DE LA REAL CHANCILLERÍA DE VALLADOLID Y ESTUDIADOS AHORA

por Alfredo Basanta de la Riva

(Continuación) (1).

Brasa de Reynoso (Hernán y Cristóbal), hermanos.

Vecinos de Carrión, hijos de Diego Brasa de Reynoso y Leonor Brasa de Salazar, nietos de Juan de Reynoso y Leonor de Salas, biznieto de Alvaro Ruiz de Reynoso y Herrezuelo. También dicen los testigos que Hernán Brasa de Reynoso poseía un mayorazgo en San Román de la Cuba.

---

(1) Véase BOLETÍN, tomo LXXVIII, cuadernos V y VI, págs. 437 y 505.

Ejecutoria dada en Valladolid a 9 de febrero de 1574, en pergamino, falta de portada, con capitales miniadas y encuadernada en pasta con labores de oro.

Bravo de Sobremonte (Alonso), Floristán de Sobremonte y el Doctor Sobremonte, hermanos.

Vecinos de Aguilar de Campóo y Carrión de los Condes, hijos de Alonso de Sobremonte e Isabel de Salcedo, nietos de Sebastián Bravo y Mari Gutiérrez, segundos nietos de Juan Alonso Bravo y Marina Ruiz y terceros nietos de Hernand González Bravo y María Díez de Helecha, vecinos del lugar de Sosilla en la merindad de Reinosa donde tenían su casa y palacio, que según dice uno de los testigos «era una torre que solia ser torre e agora es una cassa principal de la qual dicha cassa tenia noticia de mas de sesenta años aquella parte y del dicho tiempo acá este testigo la avia tenido y tenia por cassa y solar notorio de hijosdalgo e por tal auia sido y era avida y thenida en toda aquella tierra e por de los del linage que se llamaban en aquella tierra de los Bravos el qual dicho linage en toda aquella tierra auian sido auidos y tenidos por notorios hijosdalgo e principales en toda aquella tierra e ansí oyo decir este testigo a otros sus mayores e ancianos que la dicha casa de Barrio Monesterio siempre en sus tiempos la avían visto tener y poseer a los Bravos y ser auida y tenida por solar notorio de hijosdalgo y ansí les oyó decir que lo auian oido decir a otros viejos que ansí auia sido en sus tiēpos.»

Ejecutoria, en pergamino, que, por estar incompleta, carece de fecha; pero la de la última sentencia en ella contenida es de 24 de marzo de 1556.

Bretón (Diego).

Vecino de Calahorra, hijo de Juan Bretón y Toda del Castillo, nieto de Fernán Bretón y Elvira Zapata. Hermanos de Diego fueron Fernán y Rodrigo Bretón.

Ejecutoria dada en Valladolid a 28 de mayo de 1529, en pergamino.

Bretón (Diego de).

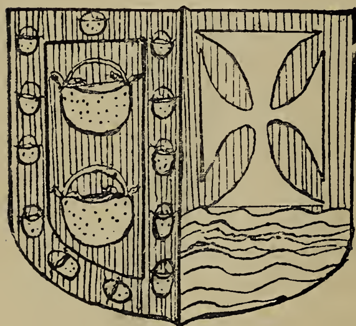
Vecino y natural de Babilafuente (Salamanca).

Certificación de armas de su apellido dada en Madrid a 2 de marzo de 1681, en pergamino, con este escudo: Sobre campo de oro dos llaves unidas con una cadena y colocadas en aspa, partido, campo de oro con cuatro bandas de azur y debajo una flor de lis de gules.

La presentó D. Diego de Bretón y Monroy, vecino de Torrecilla de la Orden, en 1692.

Briceño de Oseguera (Diego).

Vecino de Dueñas, paje de Gómez Carrillo, hijo de Isidro Méndez de Herrera y María Briceño, nieto de Diego Méndez de Herrera, vecino de la villa de Pinto.



Ejecutoria dada en Valladolid a 9 de marzo de 1535, en pergamino, con orla en la portada y dos escudos de armas. El primero se compone de campo de azur con un águila de oro y bordura de oro con ocho aspas de azur, colocadas tres en jefe, dos en los flancos y tres en punta. El segundo está compuesto de campo de gules con dos calderas de oro, una sobre otra y bordura también bermeja, con otras doce calderas de oro, partido y en el segundo campo, también de gules, cruz paté de plata sobre ondas.

Bullán (Lope de).

Vecino de Cancelada, hijo de Lope Fernández de Bullán y Mayor Alonso de Bullán y nieto de Alfonso López de Sabañe.

Ejecutoria dada en Valladolid a 29 de mayo de 1512, en pergamino.

La presentó en 1623 Juan López de Bullán, vecino del concejo de Navia de Suarna, nieto del primero.

Bustillo (Juan de).

Vecino de Tudela de Duero, hijo de Juan de Bustillo y Mari Fernández, nieto de Nuño González y Mari González y biznieto de Juan Rodríguez de Bustillo los cuales, cada uno en su tiempo, asistieron como hijosdalgo a las guerras de Antequera con el Infante Don Fernando, de Ariza, Granada y otras.

Ejecutoria dada en Valladolid a 4 de noviembre de 1477, en pergamino, con una pequeña miniatura.

Bustillo (Juan de).

Vecino de Santillana, hijo de Juan de Bustillo y nieto de Gonzalo de Bustillo.

Ejecutoria dada en Valladolid a 23 de enero de 1534, en pergamino.

Busto (Rodrigo de).

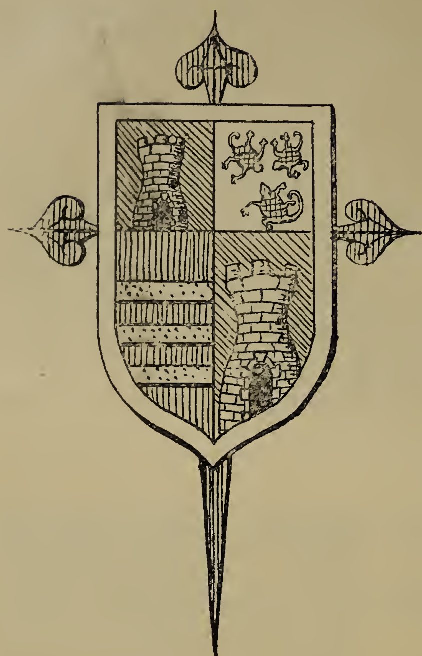
Vecino de Cancelada, hijo de Gonzalo de Busto y Teresa Alonso, nieto de Lope Arias de Busto y Teresa López.

Ejecutoria dada en Valladolid a 30 de diciembre de 1512, en pergamino.

La presentó en 1602 Jorge Díaz de Busto, vecino de Cortella, tierra de Cancelada (Galicia), hijo de Gómez Arés de Busto y Francisca Rodríguez y nieto de Rodrigo de Busto, que la obtuvo, y de Inés Gómez.

Caballero (José Antonio).

Del Consejo de Estado de S. M., Gentilhombre, Caballero de Carlos III, etc., vecino de Madrid, natural de Aldeadávila de la Rivera (Salamanca). Fueron sus padres D. Pedro Antonio Caballero y Doña María Caballero del Pozo y Herrera; sus abuelos, D. Juan Caballero y Doña Teresa Vicente Campo; segundos



abuelos, D. Juan Caballero y Doña Isabel Santiago Herrera, y terceros, don Alonso Caballero y Doña Catalina Maya.

Pidió Real provisión de hidalguía en 1801, y en prueba presentó un volumen, encuadernado en piel granate, que contiene árboles genealógicos, informaciones de nobleza, testamentos, otros papeles y el siguiente escudo de armas: Cuartelado, 1.º y 4.º En sinople, un castillo de oro aclarado de gules. 2.º En plata, tres lagartos puestos dos en los cantones del jefe y otro en la punta, mirando al centro. Y 3.º En gules, tres fajas de oro. Acolada la cruz de Santiago (1).

Cáceres (Fernando de).

Vecino de Albares, hijo de Pedro de Cáceres y Catalina de Espejo, nieto de Alonso de Cáceres.

Ejecutoria dada en Valladolid a 24 de noviembre de 1515, en pergamino, sencilla.

Hay otras dos libradas a favor del mismo en 1520, en pergamino con orla.

Las presentó en 1569 Diego de Cáceres, vecino de Corpa.

---

(1) Es cosa corriente en la provincia de Salamanca llamar irónicamente lagarteros a los de Ledesma, y a este propósito se nos ocurre preguntar: ¿Será el escudo de los Caballeros el origen del remoquete? No parece difícil que, tratándose de una familia tan notoria y luciendo ésta en sus blasones los lagartos, se aplicase a sus individuos aquel apelativo que pudo, por extensión, aplicarse después a todos los vecinos de Ledesma, donde existe esta familia.

Cáceres (Ginés de).

Vecino de Sauquillo, jurisdicción de Segovia, hijo de Francisco de Cáceres y María de Rueda, nieto de Francisco de Cáceres y Francisca de Peñalosa.

Ejecutoria dada en Valladolid a 14 de septiembre de 1567, en pergamino.

Contiene una merced, escrita en latín, nombrando caballero de espuela dorada a Francisco de Cáceres (padre), respecto de la cual nos vamos a permitir copiar lo que en uno de sus escritos dice el litigante, porque orienta acerca de la significación de estas mercedes, cosa distinta de la hidalguía de sangre, como cosa distinta son los múltiples privilegios que con gran prodigalidad dieron los reyes, especialmente en el siglo XV, a quienes les ayudaron en sus empresas guerreras. Es lo esencial en la hidalguía de sangre la exención de tributos, y es su título más firme y sólido la ejecutoria, para llegar a la cual era absolutamente preciso probar que los padres y abuelos del que la pretendiera no dejaron de pagar por virtud de ningún privilegio, sino por ser hijosdalgo notarios de sangre.

Volviendo a la merced de caballero hecha a Francisco de Cáceres, notese en primer lugar que no es el litigante quien la aduce, sino la parte contraria, el fiscal, el cual dice que «si el dicho Gines de Caceres y sus passados se auian escusado de pechar en pechos de pecheros seria y fue por razon de cierto privillegio que en poder de Gines de Caceres se halló, el qual dixo que presentaua». Y contestando a ello dice este «que los dichos nuestros alcaldes deuian mandar hacer como por su parte estaua pedido (declararle hidalgo); sin embargo de lo susodicho que no lo impedia por lo siguiente: Lo uno por lo general q̄ auia por expresado. Lo otro porque la escritura de pergamino en contrario presentada no hera priuillegio de hidalguia ni el dicho su parte ni su padre ni abuelo nunca le tuvieron ni le auian menesner por ser como eran hidalgos de sangre de tiempo inmemorial aquella parte como estaua copiosamente prouado. Lo otro porque la dicha escritura era caballeria de espuela dorada de que el

emperador Carlos quinto, de gloriosa memoria, hizo merced a Francisco de Caceres, padre de su parte, armandole cauallero de espuela dorada por los señalados seruicios que le auia hecho en la de Villalar y en la de Noain y en otras partes y lugares como por la dicha caualleria parece. Lo otro porque de mas que conforme a derecho y ley de la partida para ser armado cauallero de espuela dorada era necesario ser hidalgo de sangre y por la mesma carta de caualleria en contrario presentada constaua y parecia que era hijodalgo e avn noble e que como tal tenia y traia las armas antiguas de su linaje a las quales su magestad por le hacer mas merced le añadió una águila de una cabeza negra con el pico abierto. Lo otro porque la dicha caualleria fue concedida por su magestad como emperador de Romanos y no como Rey de España e ansí tiene las harmas del imperio. Lo otro porque aun no se cōcedió para exempcion de pechos ni el padre de su parte le auia menester por ser hijodalgo y como tal no los pagaua antes que fuesse armado cauallero ni su padre ni predecesores como estaua prouado».

Contiene, además, dos miniaturas perfectamente conservadas; una representa la escena de armar el rey a un caballero, y la otra es este escudo: Cortado. En la mitad superior, sobre campo de oro, el águila negra explayada. En la mitad inferior, partido: 1.° En campo de plata, un pino de sinople con un jabalí atravesado a su tronco. 2.° En gules, tres cuñas de plata.

Cáceres (Juan de).

Vecino de Barajas, hijo de Juan de Cáceres y María Hernández, nieto de Pedro de Cáceres y Teresa de Vallejada, segundo nieto de Alonso de Cáceres y Juliana de Aguilera.

Ejecutoria dada en la Real Chancillería de Granada a 9 de Septiembre de 1633, en pergamino, con este escudo de armas: Partido 1.° En azur, un corazón de gules rodeado por una sierpe o cordón de lo mismo, cantonado de cuatro lises de oro. 2.° Sobre el mismo campo, un árbol sinople terrazado con un oso negro empinante y atado a su tronco con cadena.

Sirvió de prueba en 1758 a José Gregorio de Cáceres, vecino

de Valdenoches, que justificó su entronque mediante esta genealogía: padres, Domingo de Cáceres y Catalina Salinas; abuelos, Juan de Cáceres y Melchora Criado Colodro; bisabuelos, Juan de Cáceres, que ganó la ejecutoria, y María de Pliego.

Caldas (Juan de).=V. **González** (Gabriel). Juan de Caldas y Lope de Noceda.

Calva (Juan).

Vecino de Chinchón, hijo de Pedro Calva y María Ruz, nieto de Rodrigo Gutiérrez Calva y María González de la Torre, segundo nieto de Rodrigo Gutiérrez Calva y María Díez de Cevallos.

Probanza *ad perpetuam rei memoriam* hecha a 30 de diciembre de 1572, en pergamino.

La presentaron en 1703 Francisco y Manuel Calva, del Consejo de S. M. el primero, y su Alcalde de Casa y Corte, vecinos de Chinchón, que probaron su entronque con el que la obtuvo mediante la genealogía que sigue: padres, Manuel Calvo (*sic*) e Isabel Sanz del Negro; abuelos, Manuel Calvo y Ana Romero; segundos abuelos, Juan Calvo y Catalina Pulido; terceros abuelos, Juan Calva, el que la hizo y Francisca Díaz, todos descendientes del noble solar de Calva, sito y notorio en el valle de Camargo.

Calzada (Marcos y Juan de la).

Vecinos de León, hijos de Gonzalo de la Calzada y María Hernández, nietos de Lope de la Calzada y Teresa González.

Ejecutoria dada en Valladolid a 29 de abril de 1520, en pergamino.

La presentó en 1773 Sebastián de la Calzada, vecino de Cisneros, que probó su entronque con Juan de la Calzada, uno de los que la obtuvieron, por medio de esta genealogía: padres, Melchor de la Calzada y Teresa Díez Hurtado; abuelos, Baltasar de la Calzada y María Ruiz; segundos abuelos, Alonso de la Calzada y Catalina Hurtado; terceros abuelos, Alonso de la Calzada e Isabel de la Peña; cuartos abuelos, Sebastián de la Calzada y

Brígida Tejerina; quintos abuelos, Juan de la Calzada y María Magdalena Dueñas.

Camargo (Cristóbal de).

Vecino de Pozal de Gallinas, hijo de Cristóbal de Camargo y N. N.; nieto de Francisco Alconero y Leonor Rodríguez.

Ejecutoria dada en Valladolid a 6 de septiembre de 1520, en pergamino, sencilla.

La presentó Cristóbal de Camargo, vecino de Pozal de Gallinas, el año 1636.

Camargo (Cristóbal y Juan de).

Vecinos de Pozal de Gallinas, hijos de Cristóbal de Camargo y María Viva.

Ejecutoria dada en Valladolid a 21 de mayo de 1566, en pergamino, sencilla.

Se presentó con la anterior.

Camargo (Cristóbal, Melchor y Diego de).

Vecinos de Guadalajara, hijos de Baltasar de Camargo y María Salgado, nietos de Hernando de Camargo y María del Castillo y biznietos de Cristóbal de Camargo y Aldonza Díaz.

Testimonio de una carta ejecutoria dada en Valladolid a 19 de abril de 1558 a favor de Baltasar y Gaspar de Camargo, hermanos, formando un volumen de 102 folios, de pergamino, encuadernado en pasta.

Fué presentado por Gregorio de Camargo en 1616, hijo de Diego de Camargo y Micaela de Paz y nieto de Baltasar, arriba citado.

Camazón (Alonso, Juan y Pedro de), hermanos.

Vecinos de Torre de Mormojón, hijo el primero de Pedro de Camazón y Francisca Carpintera, su primera mujer, y los otros dos del mismo y Francisca Panadera, su segunda mujer, nietos de Alonso de Camazón e Isabel de la Torre.

Ejecutoria dada en Valladolid a 7 de junio de 1581, en papel, encuadernada en pasta, con otros documentos.

La presentó en 1646 Antonio Camazón, vecino de Ampudia.

Campo (Juan del).

Vecino de Ojón, hijo de Juan del Campo y María de Ferreros, nieto de otro Juan del Campo y María Navarro, biznieto de Pedro Fernández del Campo y María de Sepúlveda.

Ejecutoria dada en Valladolid a 20 de octubre de 1586, en pergamino, falta de portada, con capitales miniadas y encuadernación, mal conservada, de pasta con aplicaciones de oro.

Canal (Diego de la).

Vecino de San Martín de Valdeiglesias, hijo del Licenciado Hernán García de la Canal y Catalina de San Martín, nieto del Bachiller Francisco de Ala y Marina García de la Canal.

Ejecutoria dada en Valladolid a 6 de diciembre de 1586, en pergamino.

Canales (Francisco de).

Vecino de Barrios de Saldaña, hijo de Rodrigo de Canales y Leonor de Corniero, nieto de Diego de Canales y Catalina de Prado. Tuvo Francisco otro hermano llamado Juan.

Ejecutoria en pergamino dada en Valladolid a 20 de diciembre de 1589.

La presentó en 1614 Andrés de Canales, vecino de Cea, hijo del que la obtuvo y de Francisca González, su legítima mujer.

Canolega (Alonso de la).

Vecino de Magáz de Suso, hijo de Pedro de Obarrio y Constanza N., nieto de Juan Pérez. También dicen los testigos que Pedro de Obarrio fué biznieto de Lope Alonso Caballero, el cual fué un buen caballero, que tuvo acostamiento del Rey y pertenecía al noble solar de los de la Villeta.

Ejecutoria dada en Valladolid a 30 de junio de 1491, en pergamino, sencilla.

Cantero (Martín).

Vecino de Anda, valle de Cuartango, hijo de Sancho de Longarte y Doña Marina de Alzaga, nieto de Pedro de San Juan.

Ejecutoria dada en Valladolid a 4 de septiembre de 1484, en pergamino.

Hay otra ejecutoria dada a favor del mismo en 18 de febrero de 1495.

La presentó en 1641 Juan de Anda, vecino de Tudela de Duero, hijo de Lázaro de Anda y Andrea de Espinosa, nieto de Julián de Anda y Beatriz de Bayona; segundo nieto de Martín de Unda de Anda y Catalina Sanz de Anda y tercer nieto de Martín Cantero, que la obtuvo. y Marina del Río.

Canto Callejo (Pedro).

Vecino de Coca, hijo de Juan Canto y Elvira N. (solteros), nieto de Juan Canto y María Alvarez Calleja.

Ejecutoria dada en Valladolid a 12 de noviembre de 1571, pergamino, falta de portada.

Caravantes (Gonzalo de), Gómez de Caravantes y de Mazuelas, Antonio de Valderrábano y Juan, Francisco y Luis de Mazuelas, todos hermanos.

Vecinos de Villaluenga, hijos habidos por Rui Díez de Mazuelas en sus dos matrimonios con Inés de Caravāntes y María López de Zurriaga.

Ejecutoria dada en Valladolid a 11 de marzo de 1558, en pergamino, sencilla.

La presentaron en 1618 Gerónimo de Mazuelas y Diego Morante de Māzuelas, hermanos, quienes demostraron su filiación y entronque con los anteriores mediante ser hijos de Gerónimo de Mazuelas y Juana de Mazuelas, nietos de otro Gerónimo de Mazuelas y María de Salazar y biznietos de Rui Díez de Mazuelas e Inés de Caravantes.

Caravantes y de Mazuelas (Gómez de).=V. **Caravantes** (Gonzalo de).

Careaga (Juan y Martín de), hermanos.

Vecinos de Barrionuevo del Valle de San Millán, hijos de Pedro Sanez de Aulestia y nietos de Martín Sanez de Careaga.

Ejecutoria dada en Valladolid a 23 de mayo de 1533, en papel, encuadernada en pergamino, con miniaturas y un escudo que a su pie está descrito así: «Este apellido y linaje es en Vizcaya casa antigua el río abajo donde se defendió la libertad del condado de Vizcaya como se escribe largo, y las armas de Careaga son un escudo con un roble de sinople que es hurde y dos lobos de senable, campo de plata, orla de sangre, ocho saditores de oro, como aquí se declara; sacólas Sotomayor, Rey de armas.»

Como se ve, tiene muchas palabras equivocadas; así *hurde*, *senable* y *saditores*, deben ser verde, sable y sautores o sotueres.

La presentó en 1620 Antonio de Careaga, vecino de Madrid, hijo de Martín de Careaga y Catalina de Cáceres, nieto de Juan de Careaga y Catalina Alonso.

Carnero (Gonzalo).

Vecino de Congosto, hijo de Fernán Carnero y nieto de Rui Carnero.

Ejecutoria dada en Valladolid a 22 de junio de 1478, en pergamino, sencilla.

La presentaron en 1536 y 1571 Hernando Carnero y Fabián, Hernán, Rodrigo y Juan Carnero, todos vecinos de Congosto.

Carrera (Bernaldo y Juan de la).=V. **Vega** (Lope y Pedro de).

Carreras (Marcos).

Vecino de Santiago de Goiriz, hijo de Martín Carreras y María Rodríguez, nieto de Fernán González de Rubianes y Teresa Fernández de la Reguera, vecinos de Santa Marina de Moimonta.

Como los demás hidalgos, estuvieron siempre exentos de pechos y tributos y sirvieron en cambio a los Reyes en los llamamientos que hicieran, especialmente dicen los testigos «Martín Carreras, padre deste que contendia, fué a las guerras de Granada e de Vélez Málaga a servir como hijodalgo, e este testigo le vió yr e venir e vió la carta de seruicio que de allá traxo.»

Ejecutoria dada en Valladolid a 3 de marzo de 1530, en pergamino.

Carrión (Francisco de).

Vecino de Jerez, hijo de Alonso de Carrión, Alcaide que fué de varias fortalezas, y de Mari Gómez.

Ejecutoria dada en Ciudad Real a 19 de mayo de 1496, en pergamino.

La presentó en 1554 García de Carrión, vecino de Mucientes, hijo de García de Carrión y María Godínez, nieto de Alonso de Carrión y Mari Gómez y, por consiguiente, sobrino del que la ganó.

Son raras las ejecutorias con fecha en Ciudad Real, porque fundada aquella Chancillería por cédula de 30 de septiembre de 1494, no tuvo su asiento en aquella ciudad más que hasta el año 1505 en que por cédula de Don Fernando dada en Toro a 8 de febrero, se trasladó a Granada. Quizá en el archivo de esta ciudad se conserven otras; pero nosotros es la única que recordamos haber visto.

Cartón (Andrés).

Vecino de Audanzas, hijo de Bartolomé Cartón y nieto de Juan Cartón.

Ejecutoria dada en Valladolid a 20 de junio de 1549, en pergamino, sencilla.

Fué presentada en un pleito habido en 1702 entre el Fiscal de S. M. y el pueblo de La Bañeza y los vecinos que hicieron informaciones de hidalguía sin acudir a la Chancillería.

Castrillo (Francisco y Diego), hermanos.

Vecinos de Melgar de la Frontera y Bustillo.

No ha podido averiguarse genealogía alguna de éstos por estar la ejecutoria muy incompleta aunque sí conserva el pie con la fecha y la portada miniada, con escudo de armas, y a sus costados un verso en letras doradas que le describe en esta forma:

Sobre plata bi asentado
un fuerte i leal castillo
en sangre todo bañado
con su banda atrabes.ª
de negro «del de castrillo

Con ocho rrosas doradas
según la razón me informa
en campo Rojo sembradas
por orla «que fueron ganadas
de aquel del solar de parma.

Dada en Valladolid a 14 de septiembre de 1551.

Castro (Iván de).

Vecino de Guaza, hijo de Diego de Castro y María Lorenzo, nieto de Pedro de Castro y María González; litigó su hidalguía por sí y en nombre de sus hijos Diego de Castro y Alonso Gil de Castro y ganó ejecutoria a 8 de abril de 1615.

La aprovechó en 1745 José de Castro, vecino de Oviedo.

Hay en la ejecutoria otras más antiguas, incluídas.

Castro (Martín de) y Fernán Martínez de Castro, hermanos.

Vecinos de Santo Domingo de la Calzada, hijos de Juan Martínez de Castresana y Doña María N., nieto de otro Juan Martínez de Castresana y Mari Ruiz o Marina Ruiz y biznietos de don Pedro de Castresana. Declaran asimismo los testigos que vieron ir al abuelo a la guerra de Granada, a su costa y misión, y al padre a la guerra contra los reyes de Aragón y Navarra.

Ejecutoria dada en Fuentesauco a 2 de junio de 1451, en pergamino, sencilla.

Castro Taboada (Francisco).

Vecino de Valladolid, hijo de Francisco de Castro Taboada y Ana María del Rincón, nieto de Francisco de Castro Taboada y Juana Iñigo de Arrieta; segundo nieto de Francisco de Castro

Taboada y Antonia Asensio, y tercer nieto de Agustín de Castro Taboada y Gerónima Villarreal y Urreche, descendientes de los solares de Pardo de Cela y Taboada, sitos en Villanueva de Oscos. Fué el primero escribano de la Chancillería, y en la familia estuvo muchos años vinculado el cargo.

Obtuvo Real provisión de hidalguía en 19 de diciembre de 1753, la que más tarde presentaron para su expediente sus hijos y de Antonia García Ceano y Olaso, Francisco y Manuel de Castro Taboada, éste último por sí y a nombre de sus hijos Juan y Santos de Castro Taboada.

Cea (Juan de).

Vecino de Valencia de Don Juan, hijo de Juan de Cea y nieto de Juan de Vidanes, el *Cojo*. Explican los testigos el cambio de apellido, diciendo que llamaron Juan de Cea al hijo de Vidanes por haberse ido, soltero, de casa de su padre, a vivir a Cea. Origen corriente de los apellidos de lugar.

Ejecutoria dada en Valladolid, a 9 de septiembre de 1495, en pergamino, sencilla.

Sirvió de prueba a Alonso de Cea, vecino de Valencia de Don Juan, para el pleito que siguió en 1600.

Celaya Jausoro (Francisco Antonio de).

Natural de Vitoria y vecino de Redondela, y en su nombre D. Juan de Celaya Jausoro, presbítero, su tío.

Es el mismo que figura en la papeleta siguiente, quien hizo información de nobleza en Vitoria el año 1721, y está escrita en papel y encuadernada en pasta.

Celaya Jausoro (Martín y Asensio), hermanos.

Vecinos de Oñate y Vitoria, hijos de Martín de Celaya Jausoro y María de Landaeta.

Información de nobleza hecha en Oñate el año 1658, escrita en papel y encuadernada en pasta.

La presentaron en 1741, para su expediente, D. Juan Francisco, D. Santiago José, D. Fernando Agustín y D. Nicolás Cle-

mente de Celaya Jausoro, vecinos de Redondela, quienes probaron la siguiente filiación: padres, D. Francisco Antonio de Celaya Jausoro y Doña Teresa Benita de la Puente; abuelos, Lucas de Celaya Jausoro y Lucía de Eguía; segundos abuelos, Martín de Celaya Jausoro y María de Larena; terceros abuelos de Martín de Celaya Jausoro, que hizo la información, y María de Barranes.

Cembranos (Alonso de).

Vecino de Villagra, hijo de Hernando de Cembranos y nieto de Gonzalo de Cembranos.

Ejecutoria dada en Valladolid, a 28 de febrero de 1540, en pergamino, con pequeña orla.

La presentaron en 1621 Alonso y Claudio de Cembranos, vecinos de Cabezón de Valderaduey y Castroponce.

(Continuará.)

V

TARTESSOS

(Continuación) (1).

> Más adelante se encuentra sobre un cerro un magnífico templo consagrado a la diosa de los Infiernos, santuario excavado en la roca, gruta de una profunda obscuridad.
>
> (Versos 241-243).

Llegamos a la única elevación que nos ofrece la costa hacia el Este: un monte formando una especie de promontorio cubierto hoy de árboles, por encima de los cuales se destaca el monasterio de La Rábida. Allí fué donde Cristóbal Colón comunicó al Padre Marchena su arriesgado proyecto de atravesar el Océano; el día 3 de agosto de 1492, salió del inmediato puerto de Palos, al que regresó victorioso siete meses y once días después. El

---

(1) Véase Boletín, tomo LXXVIII, cuaderno VI, pág. 515.

monasterio de La Rábida, cuidadosamente restaurado, es hoy un monumento nacional, al que vienen en peregrinacion los representantes de los países del nuevo Continente.

Himilco, 2000 años antes de Colón, reconoció, sobre esta altura un templo magnífico, consagrado a la diosa de los Infiernos: el *Ingum Proserpinae*, cuyo santuario estaba en una gruta obscura excavada en la roca, y que probablemente existe bajo el actual monasterio.

Se ha observado que debajo de otros varios templos del litoral había grutas o cavernas sagradas, que parecen recordar la existencia de un culto indígena anterior; tal vez ligure. Así, por ejemplo, bajo el templo de Venus, en la isla de Cádiz, antes de la fundación de esta ciudad, había un santuario abierto en la roca y un oráculo, según nos dice Avieno. Más allá, en el promontorio de Juno, bajo un templo erigido a esta diosa, es probable que hubiese también un santuario subterráneo; esto, por lo menos, parece indicarnos el nombre que los árabes dieron al Cabo de Trafalgar (Taraf-al-gar); es decir, el cabo de la caverna.

> Al lado se halla un extenso pantano llamado Etrefea y se cuenta que la ciudad de Herba se elevaba en otros tiempos en estos lugares; destrozada por las tempestades de la guerra, sólo ha dejado en la comarca su recuerdo y su nombre.
>
> (Versos 243-247).

Este lago *Etrefea* está representado por la Ría de Huelva y las marismas situadas al Oeste y al Sur de esta ciudad; la *civitas Herbi*, de Avieno, y más tarde la antigua *Onoba*, ciudad entonces destruída y cuyo emplazamiento debía estar en los cabezos que bordean el Odiel, alrededor de la antigua parroquia de San Pedro, donde debió encontrarse la ciudad ibérica y romana.

A un kilómetro próximamente al Norte de esta iglesia, en la cima de los cabezos, se encuentra el santuario de Nuestra Señora de la Cinta, donde aparecieron algunas grandes columnas de mármol, varias basas y otros vestigios, confirmando la existencia anterior en este lugar de un templo romano.

Haremos observar, de paso, que en esta costa, la ciudad indígena, ibérica, se encuentra generalmente sobre una elevación natural que se rodeaba de murallas y donde sus habitantes podían refugiarse y defenderse de los continuos ataques de las gentes de mar extranjeras; tal era el caso de *Onoba* (Huelva), la *Laepa* antigua, y sobre todo Veger de la Frontera: la *Lacca* de origen ibérico, la ciudad del Lago de la Janda.

Las factorías fenicias, griegas y cartaginesas se establecieron preferentemente en las islas del litoral; tales como Saltés, *Tartessos* y la actual isla de Cádiz, sobre la que fundaron los cartagineses una población que fué en tiempo del Imperio romano uno de los puertos más célebres del mundo.

> Por aquí corre el río Hibero... Muchos dicen que los Iberos deben su nombre a este río (y no al que nace entre los inquietos vascones), porque toda la tierra de esta nación que hay al Occidente del mismo se llama Iberia. La parte oriental comprende los Tartesios y Cilbicenos.
>
> (Versos 248-255).

El *Hiber* o *Iberus*, quizás el Río Tinto, debe haber dado su nombre al gran río del Norte: el Ebro. Este primer río *Hiber*, en el extremo meridional de la península, parece confirmar el origen africano de los Iberos. Se llamaba entonces *Iberia* a las naciones situadas al Occidente del Río Tinto; a Oriente se encontraban los Tartesios y más lejos, en la costa, los Cilbicenos.

> Se encuentra inmediatamente la isla de Cartaré, que según una opinión, bastante generalizada, fué ocupada por los Cempsios...
>
> (Versos 255-257).

Esta isla sería la *Sartaré* de Plinio, la isla de Saltés actual, al Sur de Huelva y al Oeste de La Rábida, donde se encontraron, en diferentes ocasiones, vestigios importantes de los romanos y de los árabes. Blázquez reconoce este emplazamiento; Schulten cree que se trata de la misma isla de *Tartessos* en el delta del

Guadalquivir, sin considerar la cita que Avieno hace del Monte *Cassius*, punto intermedio en el orden que sigue en su descripción.

Se eleva después el Monte Casio, que en lengua
griega dió el nombre de Casiteros al estaño.
(Versos 259-261).

Este monte debía corresponder—dice Blázquez—a las alturas comprendidas entre Almonte y Moquer; pero éstas no son visibles desde el mar. Creo más acertado buscar este monte en la misma costa; por ejemplo, en el Cerro del Asperillo, propuesto por Schulten, en la parte más elevada de las dunas de Arenas Gordas (113 metros de altitud). El nombre de Asperillo (asperón), parece indicar la formación de las barrancas de esta parte del litoral.

Joaquín Costa en sus *Estudios ibéricos* (1), nos da una interesante información sobre la palabra *Cassiteros* (2). Avieno, al hablar de una montaña situada al Norte del Lago Ligústico, de que hablaremos más adelante, nos dice que ésta se llamaba *Argentarius* debido al estaño qua resplandecía en sus laderas; Costa deduce de ello que los Iberos no tenían más que una palabra para designar la plata y el estaño. La raíz *Cast* o *Cassi*, en varias denominaciones geográficas de esta región, parece recordar estos metales. Aludiendo al nacimiento del Guadalquivir en la actual sierra de *Cazorla*, dice Estrabón (3): el *Betis* desciende del Monte *Argyrius*, llamado así por sus minas de plata. También *Castlon* o *Castulo*, hoy *Cazlona*, es el centro de un antiguo distrito minero de plomo argentífero. Blázquez cita además *Castuera*, en Extremadura, donde había minas de estaño y según él, esta región ha debido dar, tanto en la antigüedad como en época más reciente, mucha casiterita de aluvión y hasta procedente de minas, según un texto del autor árabe Al-Makkari; quien de-

(1) Joaquín Costa: *Estudios Ibéricos*. Madrid, 1891-1895, pág. 91.

(2) Acerca de esta palabra de origen celta probablemente, véanse las célebres monografías de Salomón Reinach *Le mirage oriental* y *Un nouveau texte sur l'origine du commerce de l'etain.*

(3) Estrabón: *Geogr.*, III, II, 11.

clara que existía en su tiempo una explotación de estaño frente a las islas del cabo Santa María, en el Algarve (1). Estas islas, según Blázquez, serían precisamente las primeras Casiterides, las islas *Oestrymnicas* de Avieno, donde abundan el estaño y el plomo, y donde los Tartesios y los colonos de Cartago iban a buscar estos metales (2).

Bérard recuerda que en tiempo de Herodoto procedía todavía de *Tartessos* el estaño de las Casiterides. La tradición relativa al Monte *Kassios* de Avieno, puede contener, según Bérard, un fondo de verdad; durante la antigüedad la trashumancia debió siempre seguir los mismos caminos; de tiempo inmemorial, los pastores se dirigían, por las veredas con sus rebaños, de un extremo a otro de la península. Se supone que llevaban consigo oro y estaño del interior, hacia los puertos del Sur, pero no exactamente al Asperillo o monte Casio, que no era sino un punto elevado del litoral que indicaba a los navegantes la proximidad de *Tartessos*.

Todavía hay minas de estaño en España. Manuel Sales y Ferré en una excursión que hizo a Galicia, visitó una mina de estaño de cerca de dos kilómetros de extensión, en el término municipa de Maside, parroquia de San Martín de Lugo, y añade a propósito de esto: «Cuando se sigue, desde la desembocadura »del Miño hasta el Ferrol, aquella costa gallega tan caprichosa»mente recortada como la de la Grecia en profundas bahías, rías »y ensenadas, se adquiere la convicción de que los marinos fe»nicios debieron hacer alto durante mucho tiempo, tal vez du»rante siglos, en aquellas playas, antes de pasar adelante. Y esta »idea que sugiere la vista de la costa, la confirman la multitud »de explotaciones estanníferas, hoy abandonadas, que existen en »el interior y que se remontan a fecha muy remota» (3).

---

(1) Al-Makkari: Edic. de Leyden, T. I, pág. 91, citado por Blázquez.

(2) Avieno: *Ora marítima*, verso 113.

(3) Manuel Sales y Ferré: Nota a la traducción de la *Historia de Asiria*, de Zenaida A. Ragozín.

La explotación de las minas de estaño en Galicia, que Sales y Ferré supone de los fenicios, se debe, probablemente, a los cartagineses.

Por el teniente de Carabineros del puesto de la Torre del Oro, cerca del cerro del Asperillo, supe la existencia de una importante mina de estaño explotada por una compañía francesa en Verín, junto a la frontera de Portugal, cuyo puesto tuvo a sus órdenes hace poco tiempo. Por otra parte, un ingeniero de minas de Bilbao me ha informado de la costumbre que aún se conserva en el Noroeste de la península, de comprar a los campesinos lotes más o menos importantes de casiterita recogidos por ellos mientras apacentan sus ganados; de este modo se extrae anualmente una cierta cantidad de estaño sin pagar derechos al Estado. He aquí la supervivencia del comercio de minerales, indicada por Bérard (1).

El gran arqueólogo Siret, que es además ingeniero de minas, nos dice que los aluviones dan la casiterita preparada por la naturaleza, desprovista de sus gangas; para extraerla, no hay más que lavar las gravas, cosa muy sencilla. Gracias a la gran pureza del mineral, a igualdad de ley, se paga más cara que la de los filones» (2).

> Se ve después un templo que se eleva sobre el mar, y la eminencia de Geronte... Se le ve de lejos... Hasta aquí llegan las costas del seno Tartesio: del río Tarteso a este punto el camino para los navíos es de una jornada.
>
> (Versos 261-267).

Pasando frente a la Torre de la Higuera, el navegante que mire a lo lejos hacia el Sur, verá dos rocas separadas por el mar. Sobre la primera, la punta del Perro, cerca de Chipiona, se encontraba un templo que dominaba el mar; sobre la otra, a dos kilómetros de la costa, había, sobre el arrecife o Piedra de Salmedina, una torre, el sepulcro legendario de Gerion.

Una profunda corriente marítima se aproxima a la costa,

---

(1) Víctor Bérard: *Les Phéniciens et l'Odyssée. Revue archéologique.* Juiliet-Avril, 1901. T. XXXIX, pág. 106.

(2) L. Siret: *Les Cassiterides et l'Empire colonial des Phéniciens. L'Anthropologie.* T. XIX, 1908, pág. 141.

dice Avieno (1), y sobre la roca de Salmedina se construyó, en tiempo de los romanos, el faro de Servilio Ceapion, descrito por Estrabón (2); aquí terminaba el seno Tartesio. Desde el brazo occidental del Tarteso, que ha desaparecido totalmente, hasta la roca de Salmedina, había, según Avieno, un día de navegación.

> En él (seno Tartesio) está la ciudad de Gadir, nombre que los cartagineses daban en su lengua a los lugares cercados de murallas. Fué primeramente llamada Tartessos. Era en otros tiempos una población grande y rica; ahora es pobre, humilde, despojada, es un montón de ruinas. Para nosotros, excepto el culto de Hércules nada vimos de notable en este lugar .. Es una isla que el río Tarteso, extendiéndose a lo ancho fuera del Lago Ligústico, rodea por todas partes en su curso.
>
> (Versos 268-285).

Después de haber descrito el seno Tartesio hasta su extremidad oriental, en la punta de Chipiona, el poeta vuelve sobre sus pasos para recordar la existencia, en estos parajes, de la antigua *Tartessos-Gadir*, sobre una isla formada entre dos brazos del Guadalquivir, el Lago Ligústico (hoy las Marismas) y el mar. Parece que en la época del viaje de Himilco, la ciudad había sufrido un sitio y, al igual de la *Civitas Herbi* o Huelva, fué completamente destruída, salvándose solamente el tempo de Hércules.

> Este río no corre por un solo brazo ni lleva sólo una corriente; pues del lado de la aurora se lanza a través de las tierras por tres cauces, y por otros cuatro sale bañando las ciudades al Mediodía.
>
> (Versos 286-290).

Si se entra por la boca actual del Guadalquivir, a unos doce kilómetros proximamente, se divide el río en dos brazos y un tercero se encuentra a 25 kilómetros más arriba, en la punta de

(1) Avieno: *Ora marítima*, verso 307.
(2) Estrabon: *Geogr.*, L. III, I, 9.

la Horcada. Por otros cuatro cauces, que serán los estuarios descritos por Estrabón, se llegaba a las ciudades de la orilla izquierda, cuya existencia sería seguramente pre-romana: *Evora*, *Asta*, *Nabrissa*, *Ugía Searo*...

A estos estuarios del Guadalquivir Estrabón les da el nombre indígena de *Comba* (1); es el nombre gales *Crom*, de origen celta, para designar un valle, una hondonada, tan frecuente en las denominaciones geográficas de Inglaterra y los países celtas de Francia e Italia.

> Más arriba de las Marismas se extiende el Monte Argentarius, llamado así por los antiguos a causa de su brillo. El estaño resplandece en sus laderas y se refleja en él cuando el sol hiere con sus rayos su elevada cima... El río Tarteso corre cargado de partículas de estaño y lleva a las ciudades este rico metal.
>
> (Versos 291-298).

Al Norte del gran Lago Ligurio, cuyo nombre nos recuerda la anterior ocupación por los Ligures, se extiende el monte *Argentarius*, es decir, la Sierra de Aracena, que forma la extremidad meridional de la Sierra Morena: *Mons Marianus*, llamado así por el nombre del rico propietario de las minas de plata (de las minas de oro, según, según Tacito) (2): Sexto Mario, que en tiempo de Tiberio, fué arrojado por la Roca Tarpesa. Había en esta región, por entonces, algún estaño de aluvión y en las montañas mucha plata, cobre y plomo.

> La eminencia de Geronte y el promontorio del templo están, como hemos dicho ya, separados por el mar. El golfo se desliza entre las dos rocas escarpadas: cerca del segundo pasa una gran corriente de agua...
>
> (Versos 304-307).

Después de haber hablado de las montañas al Norte del Lago Ligurio, de los Etmaneos que habitan las planicies del interior,

---

(1) Estrabón: *Geogr.*, L. III, II, 4.
(2) Tacito: *Anales*, VI, 19.


DELTA
DEL ANTIGUO
TARTESSOS
BAETIS FL:
EL GUADALQUIVIR
Jorge Bonsor y Saint Martin.
MCMXX.
SINVS TARTESSIVS
LACVS LIGVSTINVS
AESTVARIA
EL CONDADO
EL ALJARAFE
LAS MARISMAS
Isla Menor
Isla Mayor
Isla de Tarfia
Hispalis. Sevilla
Osset San Juan
Gelves
Guadaira
Alcalá
Cavra
Orippo
La Puebla
Dos Hermanas
Los Palacios
Searo
Ugia
Nabrissa
Espera
Colobona
Asta Regia
Ebora
Lvcifer Fanvm
Tvrris Caepionis
Sepulcro de Gerion
Isla de Gaddir - Tartessos
Torre Carbonera
Torre Zalabar
La Marismilla
Montón del trigo
La Cebada
Carrinchal
C. de Brenes
Boca antigua del Tartessos
La Entrevista
Matalascañas
Charco del Toro
Laguna Sta Olalla
La Dulce
Soperon
Torre de la Higuera
Coto de Doña Ana
Mons Casivs
Arenae Montes
El Asperillo 113m
Torre del Oro
El Abalario
El Picacho
Lag. de Invierno
El Rocío
Madre del Rocío
Caño del Guadiamar
Brazo de la Torre
Brazo de Tarfia
Brazo del Este
Almonte
Hinojos
Villamanrique
Pilas
Aznalcazar
Maenoba
Sanlucar la Mayor
Chucena
Escacena
Villalba
La Palma
Bollullos
Rociana
Bonares
Ilipla, Niebla
Vrivm Fl:
Trigueros
Iberus
Lucena
San Juan
Moguer
Olontigi
Onoba Huelva
Luxia Fl:
Palos
Palus Etrephaea
Ivgum Proserpinae. La Rabida
Saltes
Cartare
Torreciana
37°
2°30'
ESCALA
10
20
30 Kilom.
V
X
XV
XX M.P.

lejos del mar, de los campos fertiles de los Ileates y de los Cilbicenos que ocupan las partes marítimas, vuelve el poeta al promontrio de Geronte, hoy Chipiona, como hemos dicho, donde termina el Seno Tartesio, para continuar la descripción de la costa hacia el Este.

> Elévase más allá el Monte de los Tartesios sombreado de selvas.
>
> (Versos 308-309).

Formando el macizo montañoso oriental del valle del Guadalquivir, opuesto al Monte *Argentarius* de Sierra Morena, el Monte de los Tartesios, cubierto de selvas, comprendía los territorios de Medina Sidonia, Arcos, Grazalema, etc. Estas montañas, como la parte meridional de Sierra Morena, estuvieron, desde la primera Edad del hierro, ocupadas por los *Celtici* cuya presencia, en tiempo de los Romanos, delataban todavía las costumbres de los montañeses y los nombres geográficos iguales a ambos lados del Guadalquivir.

> Se encuentra después la isla Erythea con sus vastas campiñas, en otro tiempo bajo la dominación púnica; pues fué primeramente ocupada por colonos de la antigua Cartago. Un brazo de mar de cinco estadios la separa del continente.
>
> (Versos 309-314).

Esta población de la isla Erythea fué pronto abandonada a causa de su misma extensión (*con sus vastas campiñas*, como dice el autor), debía ser, probablemente, difícil de defender contra los ataques de los Iberos. El *Héracleum*, el célebre templo de Hércules, perteneciente a esta primera población, quedó donde fué construído en la extremidad Surdeste de la isla, sobre el islote actual de Santi Petri. Este emplazamiento nos ha sido confirmado por los autores clásicos y por las antigüedades que han aparecido en aquel sitio; fué mansión de los Itinerarios de Antonino, sobre la vía romana de la costa y de otra vía antigua que, partiendo de Roma, terminaba en este templo, en el extremo

meridional de la península, a XII M. P. = 18 kilómetros de Cádiz. *Erythea*, la isla llamada hoy de San Fernando o de León, está separada de la tierra firme hacia el lado Este, por el canal de Santi Petri, cuya anchura media es sólo de 200 metros.

> La isla del lado de poniente está consagrada a Venus Marina; encierra un templo de Venus con un santuario excavado en la roca y un oráculo.
>
> (Versos 314-317).

La *Gadir* cartaginesa = *Gades*, Cádiz, no existiera entonces; su fundación se remonta probablemente a una fecha próxima y posterior a la de este periplo, en la extremidad occidental de la isla de Erythea, donde se encontraba este templo consagrado a Venus Marina, con un santuario y un oráculo.

> Desde estas montañas, que como he dicho estaban cubiertas de selvas, hasta el promontorio de Venus, la orilla se extiende en pendiente suave en un lecho de arena fina, donde los ríos Besilo y Cilbo llevan sus aguas.
>
> (Versos 317-321).

Desde la isla *Erythea*, Avieno, continuando hacia el Este, menciona dos ríos: el *Besilo* y el *Cilbo* que desembocan sobre un lecho de arena fina; entre el Canal de San Pedro y el Promontorio de Venus; este último, a mi modo de ver, no sería el cabo de Trafalgar o promontorio *Junonis* de los Romanos. Creo que debe llevarse este cabo de Venus a la punta de Tarifa; el *Besilo* sería el Barbate y el *Cilbo* el río de la Jara que, con el río de la Vega y el Salado desembocan en el mar, cerca de Tarifa, por dos brazos muy próximos. El Lirio y el Salado de Conil, propuestos por Schulten, no son admisibles; el primero es un afluente del canal de San Pedro y el segundo de poca importancia, está seco en verano.

Blázquez propone el *Besilo* = Barbate y el *Cilbo* = Guadarranque. Este último; bastante alejado y situado al lado opuesto del promontorio de Venus, al pie del Peñón de Gibraltar, no es

probable que sea el *Cilbo*. Respecto al *Besilo*, Blázquez cree reconocer cierta analogía entre las dos primeras sílabas de *Besilo* y el nombre de Veger, la ciudad dél Barbate.

Yo creo que la analogía sería más fácil de establecer con el antiguo Puerto de *Baesippo* que estaba cerca de la desembocadura del río. He indicado en otra parte (1) el origen del nombre de Veger, como proviniendo de la *Lacca* romana: uno de los puertos de la Bética para el embarque de las ánforas de aceite de oliva hacia Roma (de 140 a 250 de J. C.) Aquí como en *Hispalis* (Sevilla), *Corduba* (Córdoba), *Astigi* (Ecija), *Portus* (El Portal de Jerez), se hacía la revisión de esta exportación, según las inscripciones pintadas que presentaban los tiestos de ánforas recogidos en el Monte Testaccio, cerca de Roma. Esta población del Barbate fué sucesivamente llamada. *Lacca* = *Becca* = *Bejer* y Veger de la Frontera; la denominación céltica de *Lacca* fué aplicada a esta población antiquísima del Lago de la Janda. Así, el Barbate del tiempo de la Invasión musulmana, fué conocido de los cronistas árabes por el nombre de *Guadilacca* o *Guadibecca*.

> Después el Promontorio Sagrado dirige hacia el poniente sus soberbias rocas.
>
> (Versos 321-322).

Solo después de haber doblado la punta de Tarifa es cuando se pueden ver a lo lejos las soberbias rocas del promontorio sagrado = *Sacrum ingum* = *Calpé* = Gibraltar.

> Este sitio fué llamado Herma por la antigua Grecia. Herma es un escarpe de rocas que guarnecen las dos orillas de un lago, situado entre ellas.
>
> (Versos 323-325).

Esta es la única vez que este lago, célebre de la región, el gran Lago de la Janda, es mencionado por un autor clásico.

---

(1) George Bousor: *Les villes antiques du Detroit de Gibraltar. Bulletin Hispanique*, 1918, pág. 141.

El lago, que tiene actualmente dos leguas de largo por una legua de ancho, tenía en la antigüedad cuatro leguas de largo; está situado entre dos cadenas de montañas rocosas que presentan en cada orilla un estrecho paso; precisamente como indica el texto.

Es probable que por este *Herma* pasasen todas las invasiones africanas de la península, desde los tiempos primitivos de Ligures e Iberos, hasta los Bereberes y los Arabes. Se comprende que este camino del lago, no fuese mencionado por los Romanos; ellos habían establecido, desde el principio, su vía militar de la costa, pasando de una población a otra del litoral con las siguientes etapas: *Portus albus* (Algeciras), *Traducta* (Tarifa), *Cetraria* (Lances de Tarifa), *Mellaria* (Valdevaqueros), *Belon* (Bolonia) y *Baesippo* Castillo de Santiago del Barbate).

Según estos nombres, solamente dos de estas poblaciones serían pre-romanas: *Caesippo* y *Belon*, la *Bailo* de las medallas. Una trocha primitiva se dirigía desde los bordes del lago, cerca de Facinas, a la playa de Bolonia, de *Belone Claudia*, donde se embarcaban, según Plinio, para *Tingis* (Tánger) en Africa.

Solamente en la última invasión, la conquista musulmana (711), es cuando reaparece en la Historia el nombre del gran lago. La batalla que decidió entonces la suerte de España se libró a orillas del *Guadilacca*, es decir, del Río del Lago = El Barbate. Los Arabes dieron más tarde su nombre a la provincia meridional de Lidonia, que fué llamada por éstos provincia del Lago.

> Sobre el continente de Europa, este Monte que he designado como habiendo recibido de los habitantes el nombre de Sagrado, se eleva avanzando en las ondas. Entre estos dos puntos se desliza un brazo de mar, a este Herma llamado también vía de Hércules... Aquí se encuentran las columnas de Hércules, límite de los dos continentes... son dos rocas iguales, Abyla y Calpé; Calpé está sobre el suelo español, y Abyla sobre el de Africa.
>
> (Versos 333-345).

Llegamos, por fin, en este estudio de la costa al Monte Sagrado, la *Calpé* romana, que, con el Monte *Abyla* sobre el suelo

africano enfrente, representaban para los antiguos las columnas de Hércules, límite de los dos continentes, a la entrada del estrecho, este otro *Herma* marítima.

> Yendo desde estas columnas hacia Occidente, se encuentra un abismo sin fin; el mar se extiende a lo lejos, los frentes se prolongan; así lo refiere Himilco. Nadie ha conducido sus barcos por este mar...
>
> (Versos 380-384).

Hannon había costeado el Africa, Himilco reconoció una parte de las costas de la península, más tarde Pythcas de Masalia se aventuró hasta el Norte de Europa, pero al poniente de las columnas de Hércules, nadie navegó jamás por el Océano misterioso, cuyo secreto no debió ser revelado a la humanidad, hasta dos mil años después.

JORGE BONSOR.

(Continuará.)

VARIEDADES

I

RETRATO DE DON PEDRO VALDIVIA

I

Comunicación oficial

Para poder satisfacer los deseos de la Legación española en Chile de ofrecer al Gobierno de dicha República un retrato de D. Pedro Valdivia, conquistador de aquellos dominios, en correspondencia de los amistosos sentimientos expresados hacia nuestra nación al verificarse la ceremonia para colocar la primera piedra de un templo que debe erigirse en aquella ciudad en memoria de tan ilustre español, según lo manifestado por el Sr. Ministro de Estado al de la Gobernación en Real orden de 21 de diciembre último, es indispensable que esa Corporación manifieste si tiene conocimiento de que existe algún retrato del expresado D. Pedro Valdivia, y en caso afirmativo dónde puede hallarse. De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación, lo digo a V. E. para los efectos correspondientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 7 de febrero de 1853.—El Subsecretario interino, *Francisco de Cárdenas.*

Sr. Director de la Real Academia de la Historia.

Academia de 11 de febrero de 1853.—Al Sr. Carderera para que informe, y quedan encargados todos los Señores Académi-

cos de reunir cuantos datos les sea posible. Informe también la Biblioteca a la mayor brevedad posible acerca de las noticias que en ella puedan encontrarse.

. . . . .

II

Informe

Excmo. Sr.:

El deseo de corresponder dignamente a la confianza que la Academia se sirvió dispensar al infrancrito en oficio de 12 de febrero último, con el encargo de inquirir la existencia de algún retrato de D. Pedro Valdivia, conquistador de Chile, ha sido causa de retardar este informe.

Recibido el oficio, se ocupó desde luego en practicar las diligencias necesarias al efecto y escribió a personas entendidas de Sevilla y Granada, sin que, desgraciadamente, obtuviese resultado alguno satisfactorio. En esta última capital existen descendientes de Valdivia, y era de esperar alguna noticia por su conducto, más, según informes de nuestro Académico Sr. Sancha, cuya señora madre también es Valdivia, parece que la familia de Granada sólo conserva algunos retratos de individuos del siglo pasado. Después de estos informes, y siendo conocidos, al que suscribe, la mayor parte de los pocos gabinetes de retratos que se conservan en la península, serían inútiles otras diligencias. El hallar estos retratos en España, Excmo. Señor, depende de la casualidad.

De siglo y medio a esta parte se ha perdido la afición y curiosidad de recoger retratos de nuestros ilustres compatricios, no sólo en las Casas consistoriales, como la de Sevilla y Palma, y en las iglesias parroquiales, como las de Munébrega y otras de Aragón, sino hasta en los salones de familias, descuidando esta digna y ostensible ejecutoria de verdadera nobleza. Además, con la extinción de algunos linajes, pasaron muchos retratos a los monasterios, donde se han perdido, lo mismo que las esculturas sepulcrales, por la incuria y grosera ignorancia de los que debían velar por su conservación.

Los dos retratos grabados de Valdivia, de que ya tiene noticia la Academia, no presentan señales que acrediten su autenticidad.

El más antiguo, el de la Historia de Chile, escrita por Ovalle, es evidentemente apócrifo, pues el editor se sirvió de una lámina que representaba a Carlos Manuel, Duque de Saboya. Después de borrar la cabeza de este Príncipe, la lechuguilla y collar de la orden de la Anunciada, de que aún se observan vestigios, hizo grabar otra cabeza ideal y sin carácter alguno, parecida en todas sus facciones a las que, retocando otras láminas, publicó en la misma obra, como retratos de los Capitanes Mosquera, Villanoel, Monroy, Avendaño, Alderete y otros, aprovechándose de los grabados de un libro poco común publicado en Roma por Andrés Vaccano en 1597 con el título de *Effigie naturali dei maggiori Principi e piu valorifi Capitani di quest'etá.* Todos aquellos Capitanes que acompañaron al Conquistador de Chile, presentan entre sí el mismo tipo que el de Valdivia; todos parecen hermanos, tienen el semblante triste y estúpido y les falta aquel carácter individual que ofrece siempre un retrato copiado al vivo, o por otro auténtico, como se observa en la cabeza de don Alonso Sotomayor, sustituída a la del Duque de Guisa, Henrique de Lorena, en el retrato de éste y en otros dos, que son los únicos que ofrecen ciertos caracteres de verdad.

Hay otro retrato de Valdivia, de dimensiones muy reducidas en la portada de la década VII de la *Historia general de Indias*, impresa en Madrid en 1730. Aunque a primera vista no ofrezca inconveniencias tan notables como las del anterior, lo diminuto del tamaño, lo incorrecto del dibujo y grabado, no inspiran confianza alguna ni permiten, sobre bases tan endebles, formar idea cabal de las facciones del Conquistador de Chile. El Capitán Alonso de Góngora Marmolejo en el retrato que hace de Valdivia, dice que era de *rostro alegre*, y añade que se había hecho *gordo y espaldudo*, y si es verdad que estas cualidades se observan en el grabado que examinamos, las tienen también todos los demás retratos de las portadas de la misma obra, lo cual prueba cierto vicio o amaneramiento de los grabadores que ejecutaban

esta clase de estampas por especulación mercantil y sin tener presentes retratos verdaderos para reproducirlos en grande o pequeña escala.

Es cuanto puede informar sobre este asunto el que suscribe. Madrid, 31 de mayo de 1853.—Excmo. Señor.—*Valentín Carderera.*

Academia de 10 de junio de 1853.—Se aprueba el dictamen: elévese al Gobierno como informe del Cuerpo, añadiendo haberse sabido por noticia verbalmente comunicada que en la Biblioteca pública de Lima existe un retrato pintado al óleo, de cuyo mérito y circunstancias no puede, sin embargo, informar la Academia.

III

Contestación oficial

Excmo. Sr.:

Con el deseo de corresponder debidamente a la confianza que se dispensó a la Real Academia de la Historia, encargándola por Real orden de 7 de febrero último, manifestase si tenía noticia de la existencia de algún retrato de D. Pedro Valdivia, conquistador del Perú, y dónde se hallaría, ha retardado el evacuar su informe, y aun ahora lo verifica con el sentimiento de no poder hacerlo en los términos satisfactorios que deseara.

Ultimamente ha sabido la Academia, no auténticamente sino por noticias verbales, que en la Biblioteca pública de Lima existe un retrato de Pedro Valdivia, pintado al óleo, pero de cuyo mérito y circunstancias nada puede decir la Academia.

II

LA COLECCIÓN MUÑOZ EN LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

Informe de D. Jacobo de la Pezuela

a)

SEÑORES:

Antes de deslindar y arreglar la excelente, pero confusa Colección manuscrita de documentos de Indias de D. Juan B. Muñoz, y de cumplir con ese encargo, considero indispensable someter a la deliberación y acuerdo de la Academia algunas reflexiones.

Consta aquella voluminosa documentación de noventa y cinco tomos en folio, sin contar otros muchos ocupados por manuscritos históricos sobre diferentes regiones de América, África y Asia, ni la larga y curiosa serie de crónicas de provincias de Nueva España, que de orden de su Virrey el Conde de Revillagigedo se escribieron en la postrer década del anterior siglo, y cuya enumeración no expongo aquí, porque consta perfectamente detallada en uno de los índices de nuestra Biblioteca.

Aquellos noventa y cinco tomos comprenden, además de los tres manuscritos del laborioso Académico titulados *Historia del Nuevo Mundo*, muchas obras ajenas que el coleccionista amalgamó entre sus notas, copias y trabajos propios para continuar aquella gran publicación, de la cual sólo es una introducción lo que dejó redactado. No pudo prever que tan a los principios hubiese de dejar la obra con la vida en edad temprana todavía, y cuando se la prometían su salud y robustez más larga.

De aquella compilación, más de cincuenta tomos aparecen ocupados por copias de relaciones y cartas de los navegantes, conquistadores y primeros funcionarios de las Indias Occidentales. Casi todos esos documentos se refieren a viajes por mar y tierra, a sucesos, empresas y episodios de la conquista de

América, a la colonización de los países conquistados y a las primeras fundaciones de pueblos, iglesias y conventos. Los más de esos escritos, copiados por Muñoz en Simancas antes de que los papeles de Indias se reconcentrasen en Sevilla, y tomados de otros archivos de particulares y comunidades así en España como en Portugal, se refieren, por lo, tanto a los acontecimientos del siglo XVI, que eran los más interesantes antes de que por la heroica diligencia del coleccionista los pudiesen los historiadores modernos dar a conocer mejor que los antiguos.

Algunos más de los cincuenta tomos expresados ocupan los extractos y las notas que reunió Muñoz en todas partes de la multitud de documentos que por su mucha extensión o menor importancia, o porque no le permitiesen reproducirlos por completo, no copió o no pudo copiar enteramente; aunque hasta en los menores apuntes tuvo siempre la previsión de indicar su procedencia. Sólo por su confianza en su memoria, y porque destinase a su uso propio ese inmenso número de datos, se comprende que los extendiese tan confusamente, que en infinidad de pliegos se nos presenten, a renglón seguido unas de otras y aun sin separación alguna a veces, referencias tan distintas e incoherentes como las de Méjico y el Perú, de la Española y el Brasil, de los indios chichimecas y los monarcas españoles.

En ese estado continúa desde la muerte del que la formó, desde hace cerca de ochenta años, la colección más rica que posee la Academia en la opinión de muchos hombres competentes, ya que valga poco la del que suscribe para preferir su mérito al de otras de nuestra Biblioteca; y en aquella misma forma han tenido que consultarla muchos autores extranjeros, sujetándose a examinar a veces muchos tomos para descubrir lo que buscaban.

Para deslindar bien la voluminosa Colección de Muñoz, hay que dividir sus noventa y cinco tomos en cuatro secciones o cuerpos diferentes:

Empezando el primero por los manuscritos de la parte de la *Historia general del Nuevo Mundo*, que el autor dejó redactada, debe continuar con la serie de las crónicas ajenas o histo-

rias particulares que acumuló de otros autores, y que no han visto la luz pública

Pueden componer el segundo, colocándose cronológicamente y con la debida separación de los países y territorios a que se refieren, las relaciones de viajes y sucesos, las cartas de gobernadores, prelados, oidores y otros funcionarios.

Observando el mismo orden de separación, se colocarían en el tercero todos los muchos extractos que formó el coleccionista con su flúida y clara letra los más, y con una inteligencia que facilita mucho el trabajo del que los consulte.

Y, en fin, en el cuarto podrían tener la misma ordenada cabida infinidad de apuntes suyos intercalados con todas las demás materias, y que arrojan a veces tanta luz como los mismos documentos a que se refieren, sobre muchos incidentes históricos, hechos aislados, caracteres de sujetos, disposiciones de los Reyes Católicos y de los dos primeros de la Casa de Austria, etc., etc.

Un solo hecho, señores, basta para caracterizar el gran trabajo de Muñoz demostrando la conveniencia de ordenarlo y aun el deber de continuarlo. Antes de él todos los cronistas de América, sin exceptuar a los mejores, como Herrera y Solís, o compusieron libros incompletos o escribieron cuentos; y los que se ocuparon del mismo asunto después de él y pudieron consultar su colección, como Vargas Ponce y Navarrete, nos dieron luz sobre el asunto con sus obras, fabricando sus edificios con materiales acopiados por Muñoz; advirtiéndose que donde cesó éste de acopiar cesaron ellos de escribir. Los que como Alemán y Baralt no pudieron consultarle cuando han tratado de cosas antiguas, no han conseguido en sus *Historias de Venezuela y Méjico* más que manifestarnos sus buenos deseos.

Si desde el reinado de Carlos III, cuando empezaron a llover imposturas sobre la dominación de España en el continente de Colón, se tuvo por un deber nacional el disiparlas con la publicación de la verdad, y tanto que ese noble motivo fué el origen de la comisión que recibió Muñoz, ¿cómo ha de desconocer la

Academia, la heredera de tan honrosa obligación, que no puede prorrogarse más su cumplimiento?

Y con él, además de revelar al mundo hasta dónde contribuyó nuestra patria con su dominio de tres siglos sobre territorios diez veces mayores que la Europa entera, al aumento de la riqueza y circulación universal, hasta se haría un servicio a la humanidad; porque la *Historia de la América Española*, con sus aclaraciones inherentes, aclararía también las cuestiones de límites que han encendido ya no pocas guerras entre los Estados independientes en que se divide. Si después de haberla perdido, de ella no nos puede quedar ya más que la historia, cuya formación sólo depende de nuestra voluntad, meditemos un esfuerzo para conseguirla.

Madrid, 6 de febrero de 1868.

JACOBO DE LA PEZUELA.

Academia de 7 de febrero de 1868.—Aprobado.

b)

SEÑORES:

A consecuencia de lo convenido en una de las sesiones anteriores, pasé a la Biblioteca particular de S. M., cuyo encargado el Sr. Carnicero, al confirmarme que existen en aquella dependencia los tomos de la Colección de Muñoz a que se refirió el Sr. Gayangos, me manifestó que le estaba muy prohibido admitir allí a nadie para lecturas y mucho menos para formar copias ni notas con los libros y códices. Me añadió que la Academia podría pedir al Real Patrimonio lo que necesitase como en otras ocasiones lo había hecho.

Después de esta negativa, expresada en los más corteses términos, me he fijado en los índices de aquella Colección que existen en la Biblioteca de la Academia; y habiédolos reconocido con detenimiento, he formado la presunción de que no sea ya necesario, ni hacer copiar en el Museo Británico de Londres

otro índice de la misma que vió allí el Sr. D. Pascual Gayangos, porque será igual al que tenemos, ni que solicite la Academia los tomos que se hallan en la Biblioteca particular de Su Majestad.

El índice de la nuestra enumera: noventa y cinco tomos en folio, diez y ocho en 4.°, y por separado otros treinta y dos en folio, que llevan el título de *Memorias históricas de Nueva España*, y que se escribieron casi todos en Méjico de orden del Virrey Revillagigedo en la última década del pasado siglo.

Después de sumariamente expuestas en el índice las materias contenidas en esos ciento cuarenta y cinco volúmenes, termina ese documento con una nota especificativa de otros treinta tomos y papeles que faltan en la Colección, o que supone que faltan, comprendiendo entre ellos dos marcados con los números 27 y 28 y con el título de *Documentos para la Historia de Tejas*. Esos son los que yo tuve la casual fortuna de encontrar en una venta de libros y de incorporar a los demás.

Poco después de entregarlos, hace cerca de tres años, me sorprendió saber que la Biblioteca ya tenía otros dos ejemplares de esos mismos dos tomos; y con este precedente me ha sorprendido menos el reconocer ahora que todos los otros que el índice señala como ausentes, contienen las mismas materias que los de sus mismos números que se hallan en la Biblioteca, es decir, que se encuentran duplicados en la Colección.

Este hecho permite sospechar que no falta ninguno de los demás, porque Muñoz tuviese ejemplares duplicados de los otros tomos dados por ausentes; y me lo ha demostrado así el cotejo del índice de los que faltan con el de los que están.

Después de la muerte de Muñoz, ocurrida el 18 de julio de 1799, el Gobierno de S. M., para que no se extraviaran sus ricos papeles, comisionó al alcalde de Casa y Corte D. José Navarro y al oficial mayor de la Secretaría de Indias D. Zenón Alonso, compañero y amigo del difunto, para que asociados a los dos Académicos de la Historia D. Joaquín Traggia y D. Manuel Abella, formasen el mismo índice que está en la Biblioteca; y desempeñaron su encargo con tanta prontitud, que el 12 del

siguiente agosto pudieron entregarlo sin haberse fijado probablemente en la circunstancia que queda indicada.

Acaso en el Archivo de la Secretaría de la Academia aparezca algún antecedente sobre su comisión, y sobre todo algún informe que, con relación a un objeto tan especial de sus atribuciones, presentarían los dos Sres. Académicos Traggia y Abella, que dirigirían su desempeño.

Por efecto de los trastornos de España en los comienzos de este siglo y de la larga guerra de la Independencia, pausa infeliz de pacíficas tareas, luego nadie se ocuparía más de la Colección Muñoz. Las únicas noticias que he podido recoger de sus vicisitudes, son: que en octubre de 1812 la extrajo de Palacio D. Felipe Bausá; que sería indudablemente devuelta al Real Patrimonio cuando en 3 de agosto de 1915 ofició el Mayordomo mayor de S. M. a la Secretaría de la Academia para que fuese trasladada a su Biblioteca; y que en 23 de marzo de 1816 estaba ya en efecto en su actual colocación por los buenos oficios de los Sres. Académicos D. Ambrosio Ruibamba y D. Felipe Bausá con el Bibliotecario de S. M. D. Angel Alvarez.

Resultando, pues, ser duplicados de los que hay los tomos supuestos como ausentes en la nota adicional de la Comisión que hizo el inventario de los papeles de Muñoz, y que la Academia la posee completa, sea o no equivocado este concepto, es más que suficiente la que tiene para que se emprenda su arreglo desde luego en los términos que la propuse en mi anterior informe, y que tuvo la dignación de aprobar.

Madrid, 12 de marzo de 1868.

JACOBO DE LA PEZUELA.

Academia de 13 de marzo de 1868.—Enterada y aprobado.

DOCUMENTOS OFICIALES

I

JUNTA PÚBLICA DEL DOMINGO 5 DE JUNIO DE 1921

SEÑORES ACADÉMICOS DE NÚMERO:

Excmo. Sr. Marqués de Laurencín, *Director*.
Excmo Sr. Conde de Cedillo.
Sr. D. Antonio Vives.
Excmo. Sr. D. Adolfo Herrera.
Excmo. Sr. D. Ricardo Beltrán y Rózpide.
Excmo. Sr. D. Angel Altolaguirre y Duvale.
Excmo. Sr. D. Juan Pérez de Guzmán y Gallo, *Secretario perpetuo*.
Ilmo. Sr. D. Rafael de Ureña y Smenjaud.
Excmo. Sr D. Antonio Blázquez.
Sr. D. Adolfo Bonilla y San Martín.
Excmo. Sr. D. Jerónimo Bécker.
Excmo. Sr. Barón de la Vega de Hoz.
Sr D. Julio Puyol.
Sr. D. Julián Ribera y Tarragó.
Ilmo. Sr. D. Ramón Menéndez Pidal
Ilmo. Sr. D. Vicente Lampérez y Romea.
Excmo. Sr. Marqués de Lema.
Excmo. Sr. D. Manuel Antón y Ferrándiz.

Para dar posesión de su plaza de Académico de número, en la vacante del excelentísimo señor Marqués de Foronda, al Rvdo. P. Fr. Guillermo Antolín, O. S. A., celebró sesión solemne y pública la Academia, presidiendo el Sr. Director y asistiendo a ella los Académicos que al margen se anotan.

Hechas las invitaciones de costumbre, desde bien temprano se llenó el salón de numerosa y escogida concurrencia, sentándose en el estrado, a la derecha e izquierda del Sr. Director, el Arzobispo de Cesarea del Ponto, Obispo de San Luis de Potosí, D. Ignacio Montes de Oca y Obregón; el Obispo de Huesca, P. Fr. Zacarías Martínez, y el electo de Almería, los dos últimos de la Orden agustiniana; y por la Real Casa los Excmos. Sres. Conde del Grove y de Aybar e Ilmo. Sr. D. José Florit y Arizcum, con los Académicos de las Reales Academias Española y de Ciencias Morales y Políticas Sres. Sandoval, Asín Palacios y Aznar (don Severino); el Encargado de Negocios de

la República de El Salvador, D. Ismael G. Fuentes; el Correspondiente argentino D. José R. del Franco, los Marqueses de Toca y de Somió y otras personas distinguidas. Los Obispos de Sión y de Madrid-Alcalá excusaron su ausencia por haber tenido que concurrir a la misma hora a despedir al Cardenal Ragonessi, Arzobispo titular de Mira y Nuncio Apostólico de Su Santidad que ha sido en esta Corte.

Organizada la Mesa por los Sres. Director, Secretario y Censor, a los que acompañaban el Sr. Bibliotecario perpetuo y el señor Tesorero, el Marqués de Laurencín abrió la sesión, declarando el objeto de ella y disponiendo que hiciesen entrar en el estrado al recipiendario los Sres. Castañeda y Gaspar y Remiro. Ocupó el P. Antolín la tribuna preparada para estos actos y, concediéndole la palabra el Sr. Director, leyó su discurso de entrada, cuyo tema era «La Biblioteca del Escorial». Este discurso, teniendo por objeto historiar la fundación de esta Biblioteca por el Rey Felipe II, comenzó dando detallada noticia del *Memorial* presentado, primero a Carlos V y después al Rey Felipe, por el cronista y Dr. Juan Páez de Castro, dilatándose después en las riquísimas procedencias de los fondos impresos y manuscritos que la forman; los muchos trabajos de organización y catalogación que en ella se han realizado; el incendio desgraciado de 1671 en que pereció gran copia de sus preciosos manuscritos; las vicisitudes por que pasó durante la guerra de la Independencia; su contribución al desenvolvimiento literario y lo que los Agustinos han trabajado desde su instalación en el Monasterio de San Lorenzo del Escorial.

Aunque el P. Antolín trató de condensar cuanto le fué posible materia tan extensa en su discurso, fué sensible la gran parte que para su lectura suprimió, pues el ilustrado público concurrente habría deseado conocer, al menos en las procedencias de sus fondos, la Biblioteca particular de Felipe II, que fué la primera que el Rey hizo ingresar en ella; las adquisiciones en Roma, en Francia, en Flandes; las de la librería del Secretario Gonzalo Pérez; del mismo Juan Páez de Castro; del Conde de Luna; los libros que se sacaron del Archivo de Simancas; los que por mano del Embajador Diego Guzmán de Silva vinieron de Venecia; los del Obispo de Plasencia D. Pedro Ponce de León; la librería de D. Diego Hurtado de Mendoza; los visigóticos regalados por don Jorge de Beteta; los de la Capilla Real de Granada; los del erudito arqueólogo, Arzobispo de Tarragona, D. Antonio Agustín; los de Arias Montano y Ambrosio de Morales; los del Prior del Monasterio de Roncesvalles; los árabes del Emperador de Marruecos Muley Zidán, y, finalmente, los de la espléndida Biblioteca que logró reunir y formar D. Gaspar de Guzmán, Conde-Duque de Olivares.

Todo este inmenso caudal de particular investigación y estudio de que el discurso está nutrido, fué suprimido en su lectura para no dilatarla demasiado, aunque cautivando la atención de su auditorio, pasando también como sobre ascuas por los capítulos consagrados a la organización y catalogación de la Biblioteca, desde el P. Fr. Juan de San Jerrónimo, que fué el primero encargado de recibir tan inmenso caudal de libros, hasta nuestros Casiri y Pérez Bayer en el siglo XVIII, y hasta los ilustres Agustinos de nuestro tiempo, a cuyo número pertenece nuestro sabio recipiendario.

Colmado de merecidos aplausos el discurso del P. Antolín, dió lectura al suyo de contestación el Sr. Ribera y Tarragó, recibiendo el público con expresivas muestras de su viva complacencia principalmente toda la parte de él consagrada a describir al hombre de estudio, de laboriosidad infatigable, de austero carácter moral y vasta y concienzuda erudición, a quien felicitaba y recibía en nombre de la Academia, felicitando

a la vez a esta misma por el acierto de la elección del P. Antolín.

Repitiéronse los aplausos nutridos y entusiastas, después de lo cual el Sr. Director impuso al P. Antolín la medalla que le correspondía y, haciéndole sentar entre los demás Académicos, le proclamó, levantando inmediatamente la sesión, de que certifico.

JUÁN PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO.

II

CONCLUSIONES DEL II CONGRESO DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA HISPANO-AMERICANAS CELEBRADO EN SEVILLA EN MAYO DE 1921

1.ª Solicitar de los Gobiernos hispano-americanos encomienden a sus Delegados ante los Congresos internacionales de carácter científico, literario o político, el reconocimiento de la lengua castellana como uno de los idiomas oficiales de dichos Congresos.

2.ª Estimando de suprema necesidad que las corrientes de aproximación que felizmente existen entre España y las Repúblicas hispano-americanas tomen cauces propios para asegurar en el porvenir la intimidad de las relaciones y el acuerdo espiritual que entre una y otras deben existir, declara:

Que es indispensable que las Corporaciones que en España y en los países hispano americanos se consagran al estudio del Derecho internacional, procuren armonizar los principios que en la esfera de la Ciencia ha proclamado América, y las doctrinas mantenidas por España respecto del particular, a fin de que las conclusiones a que se llegue puedan servir de norma en sus relaciones a todos los pueblos de origen español, y

Que adoptando un procedimiento análogo al empleado por los Estados escandinavos, u otro que se estime mejor, se procure que la ley mercantil en España y en las Repúblicas americanas

se inspire en principios análogos, con lo cual se facilitaría grandemente el comercio entre una y otras.

3.ª Que con objeto de convertir en realidad el voto sancionado por el primer Congreso de Historia y Geografía hispano-americanas, referente a la creación de un Centro internacional de investigaciones históricas americanas con sede en Madrid o Sevilla, el II Congreso resuelve que se encomiende a una Comisión constituída por los miembros de la Mesa Directiva, residentes en España, y por un número igual de Diplomáticos americanos, la constitución del referido Centro de investigaciones; y que la Comisión que se designe redactará el programa de trabajos y el reglamento del Centro, fijará el presupuesto de sus gastos, determinará la cuota que se solicitará de cada uno de los Gobiernos hispano-americanos y comunicará a éstos, antes del 1.º de septiembre próximo, por intermedio de los respectivos Representantes diplomáticos, la constitución definitiva del Centro.

Autorízase a la Mesa Directiva del Congreso para designar por mayoría de votos los Diplomáticos que integrarán la Comisión creada.

4.ª El Congreso declara que hay conveniencia científica y didáctica en crear como Sección en las Facultades de Filosofía y Letras, o como Instituto independiente en cada una de las Universidades, una Escuela de Geografía, destinada a la formación del Profesorado que ha de atender las cátedras de dicho ramo de estudios en los establecimientos de segunda enseñanza, en los del Magisterio y en los técnicos.

Que el plan de estudios de dicha Escuela deberá comprender, como mínimum, los siguientes cursos: 1.º Geografía matemática y Física terrestre; 2.º Topografía; 3.º Geología y Paleontología; 4.º Geografía física (dos cursos); 5.º Biogeografía; 6.º Antropogeografía; 7.º Geografía económica y política; 8.º Estadística; 9.º Geografía física del país en que funciona la Escuela; 10.º Geografía política y económica del país en que funciona la Escuela; 11.º Historia de la Ciencia geográfica y de los descubrimientos; 12.º Problemas modernos de la Geografía; 13.º Cartografía (dos cursos); 14.º Seminario de Geografía económica y po-

lítica (dos cursos); 15.° Tres excursiones, de una duración de diez días, como mínimum, cada una, a lugares geográficos típicos. Y, además, como ramas didácticas: Pedagogía general; Metodología especial y práctica de la enseñanza (tres semestres).

Que para ingresar en la Escuela de Geografía se requiera poseer el certificado de Bachiller, o de Maestro normal, o comprobar poseer una preparación equivalente.

El Congreso recomienda el estudio, en forma sistemática y científica, de la influencia ejercida por los elementos antropogeográficos en la evolución social y política de los pueblos americanos.

5.ª El Congreso aprueba, hace suya y coloca bajo sus altos auspicios la iniciativa que tiende a hacer de la enseñanza de la Historia, rectamente explicada, el medio más práctico y decisivo para llegar al anhelado advenimiento de la comunión espiritual de la raza hispano-americana;

Invita oficialmente a los Gobiernos de todas las Naciones de hispano-américa para que incorporen a sus respectivos programas de Instrucción pública la enseñanza especial de la Historia de España y de la conquista, colonización y emancipación del Continente americano, expuesta con sincera lealtad y con la extensión que su importancia reclama;

Ruega especialmente al Gobierno español que apoye oficialmente esta iniciativa y proceda con urgencia a adaptarla; incorporando a los programae de las Escuelas del Estado la enseñanza de la Historia de la emancipación de las Repúblicas americanas, y de su respectiva Geografía física y política; con igual criterio de honesta investigación y sana crítica.

6.ª Que estima como la labor más urgente y necesaria a realizarse por los Archivos americanos la publicación simultánea de los catálogos de documentos que se refieren al coloniaje, independencia y organización política.

Que, sin perjuicio de la obra que realizan los Archivos, hay verdadera conveniencia científica en que las Universidades americanas se preocupen de la publicación en series, de los docu-

mentos que se conservan en los Archivos, públicos o privados, de su zona de influencia.

Que es necesario crear en las Facultades de Filosofía y Letras una Sección de Historia e incorporar a sus planes un curso teórico-práctico de introducción a los estudios históricos americanos y un Seminario de investigación, con asistencia obligatoria.

Que hay urgencia en que los países americanos se preocupen de la publicación sistemática de los documentos que reflejen la vida económica, social y política de la época colonial y que se conservan en los Archivos españoles y americanos.

Que es procedente iniciar a los jóvenes que cursan los últimos años del Bachillerato en el estudio de los documentos que se refieren a la independencia y organización política, por lo que se recomienda la publicación de textos con documentos.

Que por razones de orden científico, didáctico y americanista, estima procedente recomendar a los autores de textos de Historia el evitar los paralelos entre las figuras próceres de la independencia americana.

7.ª El Congreso estima necesario crear, en el local del Archivo general de Indias, una Biblioteca pública americana, dividida en tantas Secciones cuantas son las Repúblicas que constituyen el Nuevo Mundo, y acuerda un voto de simpatía y de cordialísima adhesión al mencionado Archivo.

8.ª Considerando que las fuentes para el verdadero conocimiento de la Historia de América desde su descubrimiento están principalmente en los documentos que guardan los Archivos de España y de las Naciones americanas, declara que vería con agrado que las autoridades respectivas de quienes dependan dichos Archivos, publiquen catálogos generales de los documentos que aquéllos contienen, a fin de hacer fácil su conocimiento a los estudiosos y en garantía de la verdad histórica.

9.ª Aunque en cumplimiento de las conclusiones aprobadas en 1914, el próximo Congreso debía reunirse en América, el actual, teniendo en cuenta el espíritu de dichas conclusiones, y queriendo demostrar su gratitud a Sevilla, acuerda que el III Con-

greso se celebre en esta culta y bellísima ciudad en 1924, coincidiendo con la Exposición que en la misma se prepara.

Al propio tiempo resuelve que el IV Congreso se reúna en Buenos Aires en 1926.

10.ª Como acto de reconocimiento a Sevilla, se invita a los Delegados americanos a que gestionen de sus respectivas autoridades den el nombre de dicha histórica ciudad a una de las calles de sus capitales.

11.ª El Congreso solicita del Excmo. Ayuntamiento de Madrid dé a una de las calles de dicha capital el nombre de Jiménez de Quesada, uno de los más notables, por sus múltiples cualidades, entre los fundadores de las nacionalidades americanas.

Igual excitación hace al Excmo. Ayuntamiento de Granada, en atención a que, según todas las probabilidades, se meció en dicha ciudad o en sus cercanías la cuna de tan esclarecido letrado y guerrero.

12.ª Siendo muy difícil a los aficionados a estudios históricos adquirir datos auténticos y precisos referentes a los hallazgos arqueológicos producto de las primitivas civilizaciones americanas, y con el objeto de fomentar las excavaciones y contribuir eficazmente a la difusión de los estudios prehistóricos, hispanos y americanos, el Congreso resuelve:

Gestionar por medio de los señores Representantes de las diferentes Naciones hispano-americanas la creación o fomento de Juntas oficiales de antigüedades y excavaciones análogas a las de España;

Publicación anual de Memorias dando cuenta detallada de los trabajos efectuados, e intercambio de ellos entre las Juntas que existan y Academias de Historia de los diversos países; y

Autorización oficial para poder cambiar entre las Juntas y Museos oficiales los ejemplares repetidos procedentes de las excavaciones, y que se fomente el estudio del Folklore en cada uno de los países hispano-americanos.

13.ª El Congreso de Historia y Geografía hispano-americanas, al terminar sus tareas, deja constancia de su profundo reconocimiento a los Magistrados de la ciudad, al Comité de Exposi-

ción hispano-americana, a la Cámara de Comercio, al Ateneo y al Centro social de Labradores y Propietarios por los gentiles y espléndidos agasajos de que el Congreso ha sido objeto y que han hecho más grata, si cabe, a los Congresistas todos, y especialmente a las Delegaciones americanas, su permanencia en la hospitalaria y maravillosa ciudad de Sevilla, tan evocadora y tan cara al corazón de los americanos.

14.ª El Congreso declara que la política colonial española estuvo inspirada en los mismos conceptos que regían en dicha época en España, amparando a la vez que los intereses económicos de la Metrópoli, el progreso de las colonias y la defensa de los pobladores indígenas con una sabia legislación; y que, como consecuencia de la valiosa obra que representa para el hispanoamericanismo la celebración del II Congreso hispano-americano de Geografía e Historia reunido en Sevilla, y de la importancia que para España y las Repúblicas americanas tendría el viaje del Soberano español, por unanimidad, el Congreso vería con agrado que S. M. el Rey D. Alfonso XIII se sirviera realizar cuanto antes su proyectado viaje a América.

15.ª Considerando impropia la denominación de América latina aplicada a los países descubiertos y colonizados por los españoles, el Congreso declara que la única apropiada es la de América española o Repúblicas hispano-americanas.

16.ª El Congreso acuerda dar por reproducidas aquí las conclusiones de 1914, que no han sido aún llevadas a cabo.

Aprobadas por el Congreso
en su sesión de clausura el 9 de mayo de 1921.

El Secrctario general,
JERÓNIMO BÉCKER.

II

NOTA de la Colección de antigüedades, procedentes en su mayor parte de Ronda (Málaga), donada a la Academia por la Sra. Doña Teresa Granadino, en cumplimiento de la voluntad de su difunto esposo D. Antonio Madrid Muñoz, nuestro Correspondiente.

Objetos neolíticos

Hacha de diorita, bien conservada y notable por su tamaño, pues mide de longitud 0,278.
Hacha de diorita, plana, de forma trapecial y de un bisel. Long. 0,09,
Escoplo de diorita. Long. 0,11.
Fragmentos cerámicos.

Objetos romanos procedentes de las ruinas de Accinipo

Fébula de bronce, con adornos en el arco.
Hacha bipennis, votiva, de bronce.
Dos puntas de lanza, votivas, de bronce.
Fragmentos de espejos y dos mangos de los mismos, de bronce.
Tres pinzas, de bronce.
Objetos varios, de bronce, en estado fragmentario.
Dos proyectiles del tipo glans, de plomo.
Instrumento de hierro de larga hoja, con un tope en el arranque y espiga para el mago. Long. 0,405.
Pequeña alcotana, de hierro. Long, 0,112.
Objetos varios de hierro.
Ampulla, de vidrio, color purpúreo en fragmentos.
Ampulla, de vidrio blanco, fragmentaria.
Fragmentos de vasitos de vidrio.
Fragmento de un *brazalete de pasta vítrea.*
Fragmentos cerámicos.
Dos pesillas de telar, ibéricas, de barro.

Monedas

Una de *Huci.*
Una de *Accinipo* (incusa).
Una de *Almoladid*, *rey de Sevilla*, año 438 de la Hégira.

Una de *Carlos II*, 1686.
Una de *Felipe III*?, II maravedís.

Además hay una gran cantidad de monedas comunes y mal conservadas; varias de *Accinipo;* algunas de *Carteia*, *Castulo*, *Obulco*, etc., y muchas romanas de todos tiempos y muy comunes.

Seis baldosines de piso, procedentes de Antequera *(Anticaria).*

Jarro de barro ordinario, hallado en una necrópoli visigoda, de la supuesta *Lomgilia* (en la Bética), en 1909.

Objetos árabes

Cuatro fragmentos arquitectónico-ornamentales, de piedra caliza. (Deben proceder de las ruinas de Medina Azzahara).

Fragmento de taza de vidrio con adorno en relieve. (De igual procedencia que lo anterior.

Jarro de barro ordinario, de cuerpo esférico, suelo convexo y falto de cuello y asa.

Objetos varios

Bala de piedra. (Se cree procedente del sitio que pusieron a Ronda los *Reyes Católicos.)*

Dos balas de piedra, procedentes del castillo de Ronda.

Hay, además, una *bola de piedra horadada;* una *laja* que procede del supuesto campo de Munda y que ha sido conservada con el nombre de «piedra palmada»; algunos objetos y fragmentos sin importancia; muestras de minerales, fósiles y un colmillo de jabalí.

ANTONIO VIVES. JOSÉ RAMÓN MÉLIDA.

MANUEL GÓMEZ-MORENO.

NOTICIAS

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Constitucional de Madrid el 21 de agosto de 1915, el Sr. Alvarez Arranz presentó una proposición, que constaba de dos partes: recordaba el cumplimiento de un acuerdo anterior respecto a dar a una calle de la capital el nombre del ilustre polígrafo Menéndez y Pelayo, a pesar de las prescripciones que de Real orden existían desde 10 de febrero de 1905, y la segunda estaba concebida en los términos siguientes: «No ha de señalar la Alcaldía los títulos honrosísimos del eximio autor de los *Heterodoxos españoles*, para merecer esta distinción, conquistada por sus talentos; pero sí ha de consignar el esmero, rayano en veneración, con que la Real Academia de la Historia cuida y vigila las habitaciones que en dicho edificio ocupó en vida el gran maestro, siendo este hecho motivo de estímulo para que se complete la obra de enaltecimiento por el Consistorio madrileño, fijando el nombre del varón preclaro en una lápida que, si V. E. lo acuerda, podría solicitarse, respectivamente, de aquella Real Corporación, que fuese colocada en la fachada del edificio académico, donde, por haber vivido más de veinte años el Sr. Menéndez y Pelayo, escribió la mayor parte de sus admirables trabajos.»

El Ayuntamiento aprobó el mismo día esta proposición, y el 31 de agosto era trasladada a la Academia por el Excmo. Sr. D. Carlos Prast, en solicitud de que la Academia prestase su asentimiento a la parte en que se le interesaba. El 2 de octubre se dió cuenta de esta comunicación y en el mismo día se remitió al Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento, el acuerdo y conformidad sobre lo solicitado.

El 20 de enero de 1916, el Arquitecto municipal D. Pablo Aranda y Sánchez, se dirigió a la Academia, para que ésta se sirviese dictarle el epígrafe o inscripción que había de esculpirse en la lápida mencionada, y la Academia encomendó su redacción al R. P. Fidel Fita, S. J., su Director. En la sesión del 28 del mismo mes fué presentada por éste y aprobada por el Cuerpo, y en 8 de febrero siguiente se dió su traslado, por medio del Sr. Alcalde, al Arquitecto mencionado.

La inscripción, redactada por el P. Fita y aprobada por la Academia, decía así:

Gloria de España
y de toda la República de las letras
Marcelino Menéndez y Pelayo
residió en esta Casa
de la Real Academia de la Historia
desde el año 1894 hasta 1912
siendo primeramente Bibliotecario y Director después
de la misma.

* * *

A su eterna memoria
esta lápida ha dedicado
el Excmo. Ayuntamiento de Madrid
en de de 19 .

Desde enero de 1916 estuvo detenido en el Ayuntamiento este asunto durante cinco años; pero en los primeros meses del año actual llegaron a la Academia avisos verbales de la Tenencia de la Alcaldía del Congreso, de que la lápida estaba esculpida y dispuesta para su colocación; la Secretaría de la Academia, en virtud de haberse declarado por sentencia judicial propiedad de la Real Casa el edificio del Nuevo Rezado, por dos veces adjudicado a ella, en 1838 y 1872, creyó de su deber impetrar de Su Majestad por medio de su Intendente General Sr. Conde de Aybar licencia para corresponder a los deseos del Ayuntamiento; así lo verificó en 5 de mayo último.

Obtenida la Real licencia, el Excmo. Sr. Conde de Limpias, Alcalde Presidente del Ayuntamiento, al fin, dispuso que la lápida, convenientemente colocada en la parte derecha de la fachada del edificio, entre las dos rejas que pertenecen a la Biblioteca y Archivo de la Academia, fuese inaugurada en la tarde del viernes, 10 de junio pasado, a pesar de que dicho día se celebraba en ella su Junta semanal ordinaria. La Academia hizo colocar en el despacho particular del Sr. Secretario perpetuo el retrato del Sr. Menéndez y Pelayo, pintado en lienzo, y regalado por el egregio pintor Sr. Moreno Carbonero, quedando además limpias y dispuestas para que las pudieran visitar los que gustasen las habitaciones que el Sr. Menéndez y Pelayo había ocupado hasta su muerte, y que la Academia conserva en el mismo estado en que se encontraban entonces. Además se nombró una Comisión, compuesta de los Sres. Conde de la Mortera, Barón de la Vega de Hoz, Lampérez y Puyol, para que fueran recibiendo en Secretaría al Intendente General de la Real Casa, que traía para la solemnidad del acto la representación de Su Majestad el Rey, al

Alcalde, Conde de Limpias, y a sus invitados de las Reales Academias Española, de San Fernando y de Ciencias Morales y Políticas, al Director de la Biblioteca Nacional y Comisión del Cuerpo facultativo de Archivos, Bibliotecas y Museos y a las del Ateneo Científico y Literario de Madrid y Sociedad de Escritores y Artistas.

Cuando llegó la hora, la Academia dió por terminada su sesión, y todos los Sres. Académicos asistentes bajaron para concurrir al acto, en el que el Sr. Bonilla y San Martín, como el discípulo predilecto que fué del Sr. Menéndez y Pelayo, por disposición del Sr. Director, Marqués de Laurencín, había de llevar la voz del Cuerpo. Su breve y precioso discurso, que fué muy aplaudido, como improvisación del momento, no ha sido conservado. Antes que él, dijo algunas palabras muy sentidas el Secretario del Ateneo Sr. García Martí, y otras en nombre de la Sociedad de Escritores y Artistas el Maestro Bretón, cerrando el cuadro de los oradores la voz, también elocuente, del Sr. Alcalde, Conde de Limpias.

Después de descorrida por éste la cortina que cubría la lápida, en el pórtico del edificio se firmó un pergamino iluminado, que ha de quedar en el Archivo del Ayuntamiento. El primero que firmó fué el Conde de Aybar, en representaeión de Su Majestad; el segundo, el Sr. Alcalde, y después la Academia, representada por el Director accidental, Sr. Conde de Cedillo y el Secretario perpetuo Sr. Pérez de Guzmán y Gallo. También firmaron en nombre de las Academias de la Historia, de América, Correspondientes de la Real de Madrid, el Excmo. e Ilmo. Sr. D. Ignacio Montes de Oca, Arzobispo de Cesarea del Ponto y Obispo titular de San Luis de Potosí, por Méjico; el Sr. D. José Riva-Agüero y Osma, por el Perú; el Sr. D. Francisco G. Silva, por la Argentina, y el Honorario, excelentísimo Sr. D. Juan Cebrián, por la Sociedad Hispanista de la gran República de los Estados Unidos.

El día 26 de junio último se ha celebrado con grandes fiestas en la República Argentina y en gran parte de la América Española el Centenario del ilustre general D. Bartolomé Mitre, una de las figuras más gloriosas de aquel Continente. Las fiestas de Buenos Aires con este motivo han sido de insuperable grandiosidad y de carácter esencialmente nacional, pues han sido costeadas por aquel culto y opulento pueblo, modelo de excelente organización cívica.

La Academia de la Historia, que tuvo el honor de contarle en el número de sus individuos como su primer Honorario en América, se adhiere a esta conmemoración, tanto más grata cuanto hace poco acaba de ser incorporada a ella con carácter de su Correspondiente la *Junta de His-*

toria y Numismática, de Buenos Aires, fundación de aquel ilustre patricio, y cuyo bosquejo histórico ha hecho en una elocuentísima conferencia el Sr. D. Antonio Dellepiane, su actual Director.

La Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires (Argentina), con el número VII de sus publicaciones en la Sección de Historia, acaba de publicar una *Relación descriptiva de los mapas, planos, etcétera, del Virreinato de Buenos Aires, existentes en el Archivo general de Indias*. Su autor ha sido el inteligente Jefe de dicho Archivo, Sr. D. Pedro Torres Lanzas, cuya fecunda laboriosidad no tiene límites. Contiene la descripción de 319 documentos cartográficos, y está ilustrado con 77 reproducciones fotograbadas, cuyo conjunto contribuye al perfecto conocimiento de la cartografía histórica manuscrita, desde la Conquista, hasta las vísperas de la emancipación política.

«Este Catálogo y las reproducciones, dice Ravignani en el prólogo, viene a contribuir, en forma de complemento reducido y especializado, a los trabajos sistemáticos y de grandes conjuntos, como son los de Humboldt, Jomard, Santarem, Kretschmer, Maaeelle, Nordenskïold, Harrise, Stevenson, Thacher, Rio Branco, etc.»

Nuestro ilustre Correspondiente en Alemania, el sabio Profesor doctor Ernst Schäfter, nos ha remitido su excelente trabajo *Die alteste Instruktionen-Sammlung der spanischen Inquisition*, publicado en el *Archiv für reformations Geschiste*.

Contiene, además de la noticia de las *Instrucciones* | *del Santo Oficio* | *de la Inquisición, sumaria* | *mente antiguas y nuevas Puestas por Abecedario* | por Gaspar Isidro de Arguello, Oficial | del Consejo | Madrid | Imprenta Real | Año M.D.L.XXX | las Instrucciones hechas en Sevilla, año 1484; las de Valladolid de 1488; cartas de los Inquisidores generales a los del Obispado de Barcelona en 1498; Instrucciones de Avila de 1498, y otras piezas semejantes, con los textos en castellano y la traducción alemana al pie. Estos documentos están ilustrados con 58 notas más de erudita explicación para su más perfecto conocimiento.

Acerca de la colocación en el *Archivo de Indias*, por iniciativa del representante diplomático del Brasil en España, y en el II Congreso hispano-americano celebrado en Sevilla, de la lápida consagrada al recuerdo glorioso de los españoles descubridores de aquella remota región sudamericana, nuestro Correspondiente en Huelva D. José L. Hernández Pinzón, ha escrito en un artículo, *Por las glorias de España*, lo siguiente:

«El acto realizado en Sevilla por la gran República brasileña, perpe-

tuando en los muros del incomparable Archivo de Indias, para memoria de la posteridad, los nombres de Vicente Yáñez Pinzón y de Diego de Lepe, con la afirmación de que fueron los descubridores, con Francisco de Orellana, de la ignorada región del Sur de América, tiene para nosotros un relieve extraordinario y constituye una elocuente lección de reivindicación histórica que la moderna República del nuevo mundo enseña noblemente a los historiadores de su nación progenitora.»

JUAN PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO.

Colección de documentos para el estudio de la Historia de Aragón. Tomo XII. *El Libro de la Cadena del Concejo de Jaca*. Documentos Reales, Episcopales y Municipales, pertenecientes a los siglos X, XI, XII, XIII y XIV. Copiados, traducidos y anotados por el Dr; D. DÁMASO SANGORRIN, Canónigo jacetano. Año MXMXXI. Un vol. de 392 páginas en 4.°, Zaragoza. Imp. de F. Martínez, Cinegio, 3.

Interrumpida la publicación de esta *Biblioteca* de historia aragonesa a causa de las dificultades económicas y de distribución de tomos, ocasionada por la guerra última, reanuda la salida de ellos con éste, dedicado directamente s satisfacer el noble deseo del municipio de Jaca de publicar el famoso Códice custodiado en él; a este fin, encargó la tarea de traducirlo, para que todos los convecinos pudieran disfrutar y conocer su contenido, al Ilmo Sr. Deán de la Catedral jacetana D. Dámaso Sangorrin y el director y editor de la *Colección* cooperaron gustosos a tales fines, acogiendo la publicación entre las que constituyen ésta. Es de alabar, en primer término, el propósito del Concejo de Jaca, y ójala la divulgación del caso determine que sea imitada tan plausible conducta, pues no es frecuente que las Corporaciones municipales se preocupen, a no ser en capitales muy populosas de satisfacer estas aspiraciones intelectuales de sus administrados.

El Sr. Sangorrin había ya demostrado en anteriores trabajos históricos su preparación y pericia en las tareas de la investigación histórica aragonesa, dilucidando el origen y carácter de la famosa leyenda acerca de la «Campana de Huesca» en docta monografía recibida por la Academia, con gran aprecio y satisfacción; no es, por tanto, de extrañar que haya dado fin a la empresa de modo altamente satisfactorio; la traducción es fiel y clara y los comentarios que agrega a los documentcs, muy eruditos y aclaratorios del contenido de los mismos. La circunstancia de residir en Jaca por virtud de su cargo, le ha facilitado lograr la identificación de los nombres geográficos, determinando con exactitud, no sólo los de los pueblos, sino los de la topografía local de ellos.

Forman el Libro dos partes; en la primera, que ocupa 84 folios, hay

copia de documentos referentes a la ciudad de Jaca; en la segunda, 17 folios, de otros existentes en el Archivo de la Catedral (bulas pontificias y documentos Reales y Episcopales); en total, son sesenta los publicados, anotados y traducidos.

Los asuntos que tratan son muy diversos; aparte de donaciones, otorgadas a la ciudad y por la ciudad, hay muy curiosos tratados de paz y alinza celebrados por ella con otros pueblos o personas, dato muy interesante para apreciar la situación del orden social en el siglo XIII; satisfacen también esta misma finalidad la nueva edición de los *Establiments* o Estatutos de ciudad en el siglo XIII, publicados, al parecer con algunas deficiencias, en el Boletín de la Academia por el Sr. Oliver y Hurtado (D. Bienvenido), y corregidos de ellas en el libro del Sr. Sangorrin; hay otros de asunto económico, v. gr.: concediendo mercado a la ciudad por Pedro II, o autorizando para establecer caldera de tintes, otorgado a la misma por Jaime I; confirman los privilegios de Jaca varios monarcas, y estas confirmaciones y las bulas pontificias referentes a la demarcación de las diócesis de Huesca y Jaca aparecen en el *Libro* y su transcripción.

Aunque algunos de los documentos habían sido ya publicados, no huelga esta edición, más correcta de ellos, avalorada además, por los muy eruditos comentarios del Sr. Sangorrin.

Para facilitar el manejo del libro y el aprovechamiento rápido y cómodo de sus datos, ha impreso los documentos por orden cronológico, dando las correspondencias oportunas respecto al lugar que cada uno ocupa en el Códice. - (E. I. y R.)

Madrid, 3 junio 1921.

PUBLICACIONES DE LA ACADEMIA

EN VENTA EN LA LIBRERÍA DE D. VICTORIANO SUÁREZ,—PRECIADOS, 48, MADRID

	Pesetas.
FERNÁNDEZ GUERRA (D. Aureliano).—«Munda pompeyana». Dictamen.—En 4.º................	3
FERNÁNDEZ MORATÍN (D. Leandro). Obras de...—Cuatro tomos.—En 4.º.............	40
FERNÁNDEZ DE OVIEDO (D. Gonzalo).—«Historia general y natural de las Indias, islas y tierra firme del Mar Océano».—Cuatro volúmenes en folio..............	70
Idem.—«Las Quinquagenas de la nobleza de España.—Tomo I.—En folio.....................	14
FITA Y COLOMER (D. Fidel).—«Elogio de la Reina de Castilla y esposa de Alfonso VIII Doña Leonor de Inglaterra».—En 4.º....	2
GALINDO DE VERA (D. León).—«Historia, vicisitudes y política tradicional de España respecto de sus posesiones en las costas de Africa».—En 4.º...........	10
GONZÁLEZ CARVAJAL (D. Tomás).—«Elogio Histórico del Dr. Benito Arias Montano».—En folio..	4
GARCÍA ROMERO (D. Francisco).—«Catálogo de los incunables existentes en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia». -Un tomo en 4.º, con fotograbados....................	25
GOVANTES (D. Angel Casimiro de). «Diccionario geográfico-histórico de España.—Sección II: Comprende la Rioja ó toda la provincia de Logroño y algunos pueblos de la de Burgos».—Un tomo en 4.º..................	5
HERRERA (D. Adolfo).—«El Duro». Estudio de los reales de á ocho españoles y de las monedas de igual ó aproximado valor labradas en los dominios de la Corona de España.—Dos volúmenes en folio con 64 láminas........	60
«Indice de documentos procedentes de los monasterios y conventos suprimidos que se conservan en el Archivo de la Real Academia de la Historia».—Tomo I.—«Monasterios de Nuestra Señora de La Vid y San Millán de la Cogolla».—En 4.º........	6
JANER (D. Florencio).—«Condición social de los moriscos de España».—En 4.º..................	4
JANER (D. Florencio).—«Memoria sobre el compromiso de Caspe». En 4.º..........	4
JIMÉNEZ DE LA ESPADA (D. Marcos). «Relaciones geográficas de Indias».—Cuatro tomos en 4.º mayor..........................	80
LAURENCÍN (Marqués de).—«Documentos inéditos referentes al poeta Garcilaso de la Vega».—En 4.º.	2,50
Idem.—«Garcilaso de la Vega y su retrato».—En 4.º...........	1
Idem.—«Relación de los festines celebrados en el Vaticano con motivo de las bodas de Lucrecia Borgia con Don Alonso de Aragón».—En 4.º.............	2,50
«Legis Romanæ Wisigothorum fragmenta ex Codice Palimpsesto Sancta e Legionensis Ecclesiæ».—En folio................	25
LLORENTE (D. Juan Antonio).—«Memoria histórica sobre la opinión de España acerca del Tribunal de la Inquisición».—En 4.º..........................	5
«Memorial Histórico Español».—Tomos I al LXVIII.—Cada tomo, menos el XL y el XLIX	6
El tomo LX	10
El tomo XLIV..............	7,50
«Memorias de la Real Academia de la Historia». (*Agotados los tomos I á VII*):	
El tomo VIII................	30
Los tomos IX, X, XII y XIV, cada uno................	20
Los tomos XI y XII..........	25
«Memorias de Enrique IV de Castilla».—Tomo II.—Colección diplomática.—En 4.º.....	20
MÉNDEZ (Fr. Francisco).—«Noticias sobre la vida, escritos y viajes del Rvdo. P. Maestro Fray Enrique Flórez».—En 4.º.....	5
MUÑOZ (D. Juan Bautista).—«Elogio de D. Antonio de Lebrija». En 4.º.......................	4
OLIVER Y HURTADO (D. José).—«Viaje arqueológico».—En 4.º.	3
OLIVER Y HURTADO (D. José y don Manuel).—«Munda Pompeyana».—En 4.º.......	7,50
«Opúsculos legales del Rey Don Alfonso el Sabio».—Dos volúmenes en 4.º.	10

	Pesetas.
PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO (Don Juan).—«Memorias históricas de la Academia», publicadas en los años 1914, 1915, 1916, 1917 y 1918.—En 4.°—Cada una.....	3
PÉREZ PASTOR (D. Cristóbal).—«Indice de los Códices de San Millán de la Cogolla y San Pedro de Cardeña existentes en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia».—En 4.°.......	2
QUADRADO Y DE-ROO (D. Francisco de P.).—«Elogio histórico de Don Antonio de Escaño».—En 4.°.....................	4
QUEVEDO (D. Francisco de).—«Política de Dios y gobierno de Cristo».—Prologada por D. Aureliano Fernández Guerra.—Dos tomos en 8.°	3
RADA Y DELGADO (D. Juan de Dios de la).—«Necrópolis de Carmona».—En 4.°.................	10
RÍOS (D. Demetrio de los).—«Memoria sobre el anfiteatro de Itálica».—En 4.°..............	3
RISCO (Fr. Manuel).—«Historia de la ciudad y Corte de León y de sus Reyes».—En 8.°...........	4
Idem.—«Iglesia de León y monasterios antiguos y modernos de la misma ciudad». (Continuación de la anterior.)—En 8.°.........	4
Idem.—«El Rvdo. P. Maestro Fray Enrique Flórez, vindicado del vindicador de la Cantabria, Don Hipolyto de Ozaeta y Gallaiztegui».—En 8.°.................	2
RIZZO (D. Juan).—«Juicio crítico y significación política de D. Alvaro de Luna».—En 4.°........	6
ROSELL (D. Cayetano).—«Historia del combate naval de Lepanto». En 4.°.......................	4
SÁEZ (Fr. Liciniano).—«Demostración histórica del valor de las monedas que corrían en Castilla en tiempo de Enrique IV».—En 4.°......................	6
SÁINZ DE BARANDA (D. Pedro).—«Ensayo histórico de la vida literaria de Fr. José de la Canal». En 4.°......................	4
UREÑA (D. Rafael de).—«Las ediciones del Fuero de Cuenca».—En 4.°......................	2
VILLANUEVA (D. Jaime).—«Viaje literario á las iglesias de España».—22 tomos en 8.°, cada uno.	4
La colección...............	85

El BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA se publica todos los meses en cuadernos de 80 ó más páginas, con sus correspondientes láminas, cuando el texto lo exige, formando cada año dos tomos, con sus portadas é índices.

Las suscripciones dan principio en Enero y Julio de cada año.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

			Pesetas:
Madrid....	6 meses	Pesetas:	9
—	Un año	—	18
Provincias.	—	—	20
Extranjero.	—	—	22
Número suelto		—	3

Los precios de las obras de la Academia se entienden que son para la venta en Madrid. Los pedidos para provincias y para el extranjero sufrirán el recargo correspondiente de gasto de correo y de certificado.

Los setenta y ocho tomos publicados se hallan de venta á los precios de suscripción.

ADVERTENCIAS

Los pedidos de suscripción al BOLETÍN y de adquisición de obras de la Academia deben dirigirse á la Libreria General de Victoriano Suárez, Preciados, 48, Madrid, á la que ha sido cedida por la Corporación la venta exclusiva de sus publicaciones.—Los Sres. Académicos honorarios y Correspondientes podrán adquirirlas, por una sola vez, con rebaja de 40 por 100 en los precios, siempre que hagan el pedido directo con su firma.—A los libreros que tomen cualquier número de ejemplares se les hará una rebaja conveniente, según la costumbre recibida en el comercio de librería excepto en el BOLETÍN, que se cobrará por su totalidad.

Talleres tipográficos de la «Editorial Reus» (S. A.), Ronda de Atocha, 15 dup. (709)

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

TOMO LXXIX—CUADERNOS II-IV

AGOSTO-OCTUBRE 1921



MADRID

EDITORIAL REUS (S. A.)

IMPRESOR DE LAS REALES ACADEMIAS DE LA HISTORIA
Y DE LA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN

CAÑIZARES, 3 DUP.°

1921

SUMARIO DE ESTE CUADERNO

TOMO LXXIX Agosto-Octubre 1921 CUADERNOS II-IV

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

INFORMES OFICIALES

I

CONVENTO DE MONJAS TRINITARIAS DE MADRID

Excmo. Sr.:

La Real Academia Española, celosa siempre por el enaltecimiento de todo aquello que al Príncipe de las letras españolas se refiere, ha pedido a la Superioridad la declaración de monumento nacional para la Iglesia del Convento de Monjas Trinitarias descalzas de esta corte, porque en el santo recinto fué sepultado Miguel de Cervantes Saavedra.

Sobre esta declaración recayó ya acuerdo en la Academia de Bellas Artes de San Fernando después de haber escuchado el brillante informe del Académico D. José Ramón Mélida y Alinari, del que el presente tiene necesariamente que ser un eco.

La autenticidad del hecho de haber sido allí sepultado Cervantes se halla demostrada en los múltiples datos recogidos comentados y examinados por el Marqués de Molins en la Memoria que escribió siendo Director de la Academia Española, la cual tiene por título *La sepultura de Cervantes*. Otros datos fueron publicados por el benemérito D. Cristóbal Pérez Pastor en su obra *Documentos cervantinos*, y otros se encuentran recopilados e insertos en un antiguo libro manuscrito que conserva la

Comunidad de Trinitarias descalzas, el cual se intitula *Fundación del Convento de Descalzas de la Santísima Trinidad de Madrid. Noticia de las religiosas que en él han florecido. Dispuesta a satisfacción de la Madre Ministra Sor Teresa del Ave María.*

Sabemos por todos los anteriores libros citados, que dicho Convento que hoy subsiste bajo la advocación de San Ildefonso, se fundó por Doña Francisca Romero, viuda de D. Alonso Dávalos y Guzmán, general de Felipe III, en 1612, instalándose provisionalmente las monjas que del Convento de Santa Ursula de Toledo vinieron, en dos casas contiguas que para tal fin se compraron a D. Francisco de Santander, sita una en la calle de las Huertas y otra en la de Cantarranas, hoy de Lope de Vega.

Primero, en el lugar más adecuado y decente de las dos casas, se habilitó una iglesia o capilla, y después comenzose la fábrica de una iglesia, que no sabemos si estaría terminada tres años más tarde. Lo cierto es que, ya en la primitiva capilla, o ya en la iglesia, el 23 de abril de 1616 recibieron sepultura los restos mortales de Miguel de Cervantes Saavedra, fallecido en su casa de la calle del León, esquina a la de Francos.

Hay que notar, además, que según una Real Cédula dada en 13 de agosto de 1616, conservada en el Archivo de Simancas, asimismo según la escritura de un nuevo patronato fundado por Doña María de Villena y Melo, Marquesa de la Laguna, en 20 de diciembre de 1630, y por lo que puede apreciarse en el plano o *Topographia de la villa de Madrid*, trazado por D. Pedro Texeira, y grabado en Amberes en 1656, la iglesia de entonces, no es la hoy existente.

Las sucesivas edificaciones, pues, modificaron la estructura arquitectónica y la planta del Convento, por lo que es imposible determinar exactamente el lugar preciso en quefué enterrado Cervantes. Ni se ha encontrado lápida en que constase, ni tampoco, a pesar de las investigaciones de los eruditos en ello interesados, se ha logrado hacer luz sobre tan importantísimo extremo.

En cuanto se refiere al valor artístico de la iglesia y Convento de Trinitarias descalzas, aunque en ellas se conservan imágenes y cuadros estimables, y aunque la traza no deja de ser bella,

se trata de un sencillo ejemplar, sin variante notable, del tipo seudoclásico de las varias iglesias construídas en Madrid durante el siglo XVII.

La razón única, primordial, para que la iglesia sea conservada evitando su demolición, ya intentada en otras ocasiones, afortunadamente sin éxito, es que toda ella, como acertó felizmente a decir el Marqués de Molins, es la tumba de Miguel de Cervantes.

Conservando el monasterio, se conservan también los restos del autor del *Quijote*.

En consecuencia, el que suscribe, tiene la honra de proponer que esta Real Academia haga suya la petición de la Española, de que la Superioridad «se sirva declarar monumento nacional la mencionada iglesia aneja al convento de Monjas Trinitarias de la calle de Lope de Vega, y encargar su custodia y conservación a la referida Comunidad trinitaria, auxiliada por la Real Academia Española.

Lo que tengo el honor de elevar a conocimiento de V. E., cuya vida Dios guarde muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1921.

R. Menéndez Pidal.

II

LOS HISTÓRICOS MONASTERIOS DE POBLET Y DE SANTAS CREUS

La Historia general, juntamente con la de nuestra Arquitectura, señalada tienen la importancia de ciertos monumentos hasta el punto de que, sin haberse sancionado o ratificado oficialmente su conservación bajo el título de nacionales, las Comisiones provinciales de Monumentos cuidaron de ellos y el Estado concedió cantidades para que en sus ruinosas fábricas se hiciesen las reparaciones convenientes y necesarias. Más de un caso de estos

podríamos citar, si no bastare el que motiva estas líneas, las cuales serían innecesarias con tal antecedente si no fuera porque la Superioridad ha menester y pide a la Academia la ratificación de los méritos por los cuales deba ser declarado monumento nacional el Monasterio de Santas Creus, que como el de Poblet, sobre el cual es verdaderamente extraño no haya recaído ya tal declaración, es fundación cisterciense de singular importancia, tanto arquitectónica como histórica.

Situados ambos monasterios en la provincia de Tarragona y tan sólo distantes cinco leguas uno de otro, Poblet, ejemplar acabado de las instituciones de la orden del Cister, y siguiéndole en importancia entre los de Cataluña el de Santas Creus, cada uno de ellos con peculiar y distinta fisonomía arquitectónica, con especial e interesante historia y entrambos panteón de Reyes y magnates de Aragón, no han menester más títulos para que la Nación los conserve y venere como gloriosos restos de su pasado.

Álzase el Monasterio de Santas Creus en un altozano enclavado en un frondoso paraje bañado por el río Gayá. La comunidad cisterciense para la cual fué construído, estuvo primero en Valdaura, en un cenobio de cuya existencia hay noticia en 1152, como también de que al año siguiente estaba en Anchosa, hasta que en 1157 se trasladó al sitio indicado, donde poco después fué comenzada la importante construcción de que se trata, debida a la munificencia del Conde Ramón Berenguer IV, el mismo que poco antes había fundado Poblet.

El Sr. Pí y Margall, en las páginas que en la obra *España, sus monumentos y artes,* dedicó a Santas Creus, rebatió con autorizados testimonios los supuestos erróneos de que el fundador fuera un Rey Don Pedro, de Aragón, donde en tal fecha no reinaba, o un D. Guillén Ramón de Moncada en desagravio de la muerte que dió al Arzobispo de Tarragona Berenguer de Vilademuls, muerte acaecida en 1193, y por tanto, treinta y seis años después.

Fueron comenzadas las obras del Monasterio en 1160 y las de la iglesia en 1174. Tiene este monumento la elocuente carac-

terística del monasterio medieval, que era a la par casa de oración y casa fuerte. Sólido y un tanto rudo en su fábrica y su aspecto externo, severo y sobrio en su aspecto religioso o interno, es un ejemplar notabilísimo y típico.

Dentro del recinto defensivo en que se agrupan las distintas construcciones que componían entonces un monasterio, y el cual recinto tiene su ingreso por la llamada Puerta Real, ofrécese la imafronte de la iglesia, de sillería, desnuda de ornatos, coronada de almenaje, con un elevado cuerpo central a modo de torre cuyo lienzo aparece rasgado por un enorme ventanal gótico, sobre la portada de sencillas archivoltas de medio punto, como las ventanas que a los lados anuncian las naves bajas. Tres, en efecto, componen el brazo mayor de la cruz latina que forma la planta y a lo que se añade el crucero, en el cual se abren la capilla mayor y otras cuatro, las cinco cuadradas, y por raro caso no absidales sino de cabaceras planas. «Ni una sola curva, dice el Sr. Lampérez (*Historia de la Arquitectura cristiana española*, tomo II, pág. 458), dulcifica la sequedad de esta planta: ni capillas semicirculares, ni columnas adosadas en los apoyos. Todo allí es anguloso, rígido, rectangular, macizo. Y lo mismo es el alzado y la estructura. Los pilares suben con esquinas vivas; a cierta altura, hiladas rectas en voladizo apoyan enormes fajas verticales que se voltean luego, formando anchísimos arcos transversales, sin una sola moldura, que dividen las naves en tramos; y entre aquéllos, sustentados por sencillísimas ménsulas, se tienden los diagonales de las crucerías, también rectangulares, sin molduras.»

Tal es el seco cuanto severo conjunto del interior de esta iglesia, que dice bien con la austeridad de que en el Arte, como en todo, dió muestra la regla de San Bernardo. Sólo se advierte la adición en el crucero de una linterna reconstruída.

Es, en suma, la iglesia de Santas Creus por su misma sencillez arquitectónica, sin capiteles ni otros elementos decorativos, notable ejemplar en su clase del estilo románico catalán.

El claustro, situado al costado de mediodía, es de estilo gótico y fué elevado de 1313 a 1341 por el Rey Don Jaime II y su

esposa Doña Blanca de Nápoles; mas si por una parte algunos ventanales de lindas tracerías flamíjeras acusan una obra posterior, por otra parte la sala capitular, que se abre en una de las galerías y el templete para lavabo que se abre en el centro del patio y de planta octógona, son de estilo románico, lo cual da fundamento a la creencia expuesta por el Sr. Lampérez de que debió haber un claustro anterior al actual. La sala capitular, románica, tiene su portada y dos ventanales de medio punto; su interior es cuadrado y sus nueve bóvedas apoyan al medio sobre cuatro columnas. Encima de esta sala está el dormitorio de novicios, con techumbre de madera sobre arcos apuntados.

Queda dicho que son varias las construcciones que se agrupan dentro del recinto. Como dependencias del Monasterio hay algunas capillas, la hospedería, la herrería y lo perteneciente a la Granja, por el carácter agrícola que tuvo la fundación. Pero los edificios más importantes son el Palacio Real y el Palacio del Abad. Arruinado se halla el Palacio Real, debido a Don Jaime II; pero se ve su hermoso patio, donde está la escalera, sustentada por arcos.

A todos estos méritos arquitectónicos se une en Santas Creus el histórico por ser, como se indicó al principio, panteón de esclarecidos personajes. Los dos sepulcros más importantes son los de los Monarcas aragoneses Don Pedro III, el conquistador de Sicilia, y Don Jaime II, el dominador de Cerdeña, y su esposa Doña Blanca de Nápoles. Hállanse en el crucero de la iglesia, junto a los arranques de la nave mayor y las urnas sepulcrales están cobijadas por sendos y elegantísimos baldaquinos, con arquerías y calados del fino arte gótico catalán. Mandó ejecutar estos bellos enterramientos en 1312 Don Jaime II, quien encomendó la traza al arquitecto mayor de sus palacios Bertrán Riquer. El sarcófago del Rey Don Pedro es de pérfido, por lo que se ha supuesto fuese primero baño de algún rey moro de Mallorca, y más fundadamente, que lo trajese de Sicilia. Sobre el sarcófago hay una preciosa urna gótica con arquerías y figuras. El enterramiento del Rey Don Jaime y Doña Blanca ofrece en un coronamiento a dos vertientes las reales efigies en relieve, la

del Rey con el hábito del cister que vistió en sus últimos días. Los epitafios de uno y otro sepulcro real, en versos latinos, son bien interesantes. En el de Don Pedro se consigna la discutida fecha de su muerte, acaecida en la noche del 11 de noviembre de 1285. En el de Don Jaime se declara que en su mismo sepulcro fué enterrada Doña Blanca su esposa.

Otros varios enterramientos hay, no todos de valor artístico. Allí recibieron sepultura otros Príncipes aragoneses, como el Infante Don Fernando, hijo de Don Jaime el Conquistador, y la Reina Doña Margarita, esposa de Don Martín el Humano. A los pies del Rey Don Pedro yace el Almirante Roger de Lauria. Y también en el pavimento están las losas sepulcrales de los Abades del Monasterio.

En los muros del claustro, bajo arcadas, hay sepulcros importantes, algunos con figuras yacentes, como el enterramiento del noble caballero Queral y el de Ramón Alemany de Cervelló; y también se ven los de Moncada y de Pinos, favorecedores del Monasterio.

Basten estos apuntamientos y recuerdos, esas descripciones sumariamente bosquejadas, y lo que aun sin tales evocaciones representa Santas Creus en la historia monástica, para justificar la petición de que tal monumento sea incluído entre los nacionales. Pero no debiera serlo sólo, pues según se apunta al principio de este informe e hizo constar anteriormente la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando al hacer suyo el emitido por la Comisión Central de Monumentos «de declarar Monumento nacional el Monasterio de Santas Creus, no puede prescindirse de idéntica distinción para el de Poblet».

Notorias son las razones en que se funda esta categórica afirmación. El Monasterio cisterciense, fundado en el *Hortus* de *Poblet*, por donación del citado Conde, Ramón Berenguer IV, hecha a 18 de enero de 1149 al Abad Sancho de Fonfroide, fué de las más grandes instituciones de la Orden, viéndose citada como modelo. Tenía como propiedades suyas granjas agrícolas y forestales, privilegios y derechos de pastoreo y otros beneficios en los estados reales. Sus Abades ejercían jurisdicción sobre

los Vicarios generales del Cister en los reinos de Aragón y de Navarra; tienen primer lugar en las Cortes de Cataluña; obtienen repetidamente el cargo de Diputado de la Generalidad; acompañan a los Reyes, de quienes llegan a ser consejeros, embajadores y servidores de confianza. Y, en fin, como dice un moderno historiador, el arquitecto arqueólogo D. Luis Domenech, de quien tomamos estas noticias: «en todos los castillos, villas y lugares del Monasterio se podía alzar la bandera real, como signo de protección del Soberano, por voluntad y mandato expreso de Jaime el Conquistador», del año 1222.

Si de su historia, aquí apenas esbozada, y que podría llenar un libro, pasamos al aspecto monumental, será bien decir que en cuanto a su disposición general tenía todas las dependencias y oficios necesarios, constituyendo una población organizada de un modo tan vasto y completo como los Monasterios cabeza de la orden, incluso el del propio San Bernardo, en Clairvaux. Tres fueron los recintos defensivos de Poblet, los cuales, al par que indican su desarrollo, señalan las épocas de los mismos. El primero y más moderno muestra en impostas del atrio y del abrevadero exterior el escudete del Abad Fernando de Lerín, que marca por fecha de 1531 a 1545 y encierra las habitaciones de labradores, obreros y conversos. El segundo recinto se anuncia por la *Puerta dorada*, que ostenta bajo el matacán que la defiende los escudos reales de Don Juan II y Don Fernando el Católico, el cual, juntamente con la Reina Isabel y sus hijos, fueron allí recibidos en 1493.

A la derecha de esta puerta, por ser aquel el sitio en que se apeaban los recién llegados y para que diesen gracias, se alzó por Alfonso V la capilla de San Jorge en 1452, obra gótica de elegante portada, con los escudos reales de Aragón y de Nápoles. Pasada la puerta, se entra en una gran plaza, donde está la primitiva capilla construída, con el mismo fin que la indicada por el citado Conde fundador, y están las arruinadas dependencias, el Palacio abacial, la *Bolsería*, la Hospedería y el Hospital de Pobres. El tercer recinto, que cierra la clausura con una fortificación cuya planta es casi un cuadrado irregular, data de Pe-

dro IV, cuyo lugarteniente Fr. Guillén de Guimerá dirigió la construcción, llevada a cabo por el Abad Guillén de Agulló, de 1367 a 1382. Ejemplar notabilísimo de la Arquitectura militar, del siglo XIV, es la Puerta Real o de la clausura, flanqueada de torres poligonales, con barbacana corrida, y ostentando los escudos de aquel Monarca, más una inscripción que declara ser obra suya.

La iglesia, que es lo esencial entre las construcciones claustrales, fué como éstas, según nos dice el Sr. Domenech en su monografía *El Arte en España*, trazadas en los reinados de Ramón Berenguer IV y Alfonso II, conforme a un plano románico seguido en la construcción, desde mediados del siglo XII hasta mediados del siglo XIV. Es esta magnífica iglesia de tres naves, crucero, girola con capillas absidales; sus pilares son de planta cruciforme, con columnas adosadas en los frentes; con bóvedas de medio cañón, apuntado en la gran nave y de crucería en las bajas. Aquí, como en *Santas Creus*, la austeridad cisterciense marca la típica fisonomía arquitectónica por modo singularísimo que el Sr. Lampérez ha expresado con estas elocuentes palabras: «El aspecto de la iglesia de Poblet es de soberana severidad y grandeza. Jamás la verdadera Arquitectura obtuvo un efecto igual con sus propios medios, pues no hay en toda la gran basílica un solo detalle ornamental, una hoja en los capiteles, ni una estrella en las claves, ni una historia en las ménsulas. La impresión está confiada a las propociones y a la franca expresión de los elementos estructurales».

El claustro, con una nave románica y de transición las otras, créese trazado como sus dependencias en tiempo de Alfonso II, y sus mejores partes del de Don Jaime el Conquistador, gran protector del Monasterio, habiéndose hecho las obras con donativos de varios magnates y otras personas piadosas.

En aquella iglesia, de tan sobria arquitectura, causa impresión ver en el testero de la cabecera un fastuoso retablo de cuatro cuerpos con profusión de ornatos, relieves y estatuas de estilo plateresco, obra soberbia del escultor Formen, ejecutada de 1526 a 1531.

Aparte las indicadas dependencias, la sala capitular, de la forma conocida, el refectorio, la cocina, la biblioteca, etc., es de notar el Palacio Real, situado al poniente, y lo primero que se encuentra al penetrar en el recinto por la antedicha puerta. Fué obra no acabada. Lo que de ella se ve más importante es un cuerpo de construcción con bellas ventanas góticas, que domina las terrazas del claustro, y que fué debido al Rey Don Martín el Humano, el cual escribía al arquitecto Berges en 4 de noviembre de 1402, encareciéndole lo terminase. La entrada, el patio y la escalera que en él se conserva, son lo que mejor se aprecia en el interior de esta regia morada de fino arte gótico catalán.

Si valioso en alto grado, tanto en conjunto como en detalle, es cuanto sumariamente queda indicado, tanto en lo que se refiere al aspecto artístico como a lo que representa en la Historia, no lo es menos tan importante monumento si lo consideramos como panteón de reyes y nobles, en lo cual también aventaja a *Santas Creus*, pues Pedro IV fué quien dió a Poblet el carácter de Panteón de los Monarcas aragoneses. Al efecto, trató en 1359 con el maestro Eloy, de Barcelona, la construcción de unos arcos escarzanos en el crucero, sobre los que se ven seis sepulcros. tres a cada lado, con estatuas de alabastro policromado, cuya ejecución fué encargada en 1371 al imaginero de Lérida Jaime Castalls. Esos sepulcros son los de Alfonso II, Jaime I el Conquistador, el mismo Pedro IV, con sus tres esposas, María de Navarra, Leonor de Portugal y Leonor de Sicilia; Juan I y sus dos esposas, Matha de Armagnac y Violante de Bar; Fernando I, el de Antequera, en el cual sepulcro trabajaba en 1442 el escultor Pedro Oller; y el de Juan II y su segunda esposa Juana Enríquez, hecho por Egidis Morlan en 1499. Allí fueron también sepultados muchos infantes de la Casa de Aragón, el Rey Don Martín, el Príncipe Carlos, de Viana; los Duques de Segorbe y Cardona. Al pie de los pilares del crucero se alzaron dos sepulcros, uno para Alfonso V y otro para el Infante Don Enrique, en quien tuvo origen la Casa de Segorbe. Y a estos enterramientos se unen otros de nobles, que se ven en la Galilea o atrio de la iglesia y en el claustro.

Tal es, aun omitiendo detalles y memorias no menos interesantes, el Monasterio de Poblet. ¿Podrá caber duda, después de lo dicho, de que merece más todavía que Santas Creus, y ambos, porque representan un estado social, una arquitectura, figurar entre los monumentos nacionales? Añádase a esto como antecedente que desde que en junio de 1844 se hizo entrega de Santas Creus, y se deja entender que también de Poblet, a la Comision de Monumentos de Tarragona, se concedieron por el Gobierno cantidades, que hasta figuraron en presupuestos, para hacer reparaciones en uno y otro monumento, dándoles, por consiguiente, la consideración de nacionales.

En consecuencia de todo lo expuesto, es razonable, justo y necesario pedir a la Superioridad sean declarados monumentos nacionales, juntamente, los históricos Monasterios de Poblet y de Santas Creus.

La Academia, con su superior criterio, acordará lo más conveniente.

José Ramón Mélida.

III

IGLESIA DE SANTA COMBA DE SAN TORCUATO DE BANDE

La Dirección general de Bellas Artes somete a informe de esta Real Academia el expediente de declaración de «monumento nacional» de la iglesia de Santa Comba de San Torcuato de Bande, en la provincia de Orense. Designado por el Sr. Director ponente en el asunto, tengo el honor de someter a la aprobación de la Academia el siguiente informe:

* * *

El expediente remitido consta de la copia de una instancia del Sr. Cura de Santa Comba de San Torcuato de Bande, remitida por la Comisión provincial de Monumentos de Orense, in-

teresando la declaración arriba dicha, y del informe de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando sobre el asunto.

Es este último documento extenso y detallado en grado sumo. Y como en él constan los principales extremos que la cuestión abarca, conviene extractarlos como base del presente dictamen.

La iglesia de Santa Comba, Santa Columba o San Torcuato de Bande es un monumento repetidamente citado y encomiado por numerosos arqueólogos españoles contemporáneos. Su historia arranca de la de la localidad, *mansión* militar y balneario romanos. Cuando, pasados los siglos y acaecida la invasión mahometana, Alfonso el Magno reconquistó y repobló la comarca por la acción del noble Oduario o Adoario, una de las localidades beneficiadas fué Bande, y en ella, las dos iglesias de Santa María y de Santa Comba; las cuales, dice un documento, «*hacía más de doscientos años que estaban fundadas y así estaban deslucidas y sucias*».

Afirmado queda, pues, que la de Santa Comba de Bande era una construcción del siglo VII, y por tanto, visigoda. El monumento confirma plenamente lo que del documento se deduce. La iglesia es un pequeño edificio de planta de cruz griega, con un ábside cuadrado, un narthes y dos sacristías; construída con toscas piedras, colocadas de plano; con ventanitas, de arco de herradura algunas; estructura totalmente abovedada, con cañones seguidos en los brazos y de arista en el crucero, sobre arcos torales de herradura; de cuya clase y forma es el que da ingreso al ábside, apoyado sobre dos parejas de columnas, de procedencia romana, sin basas y con capiteles de estilo corintio, bárbaramente interpretado.

Fundada sobre estos datos, es casi unánime la opinión de cuantos arqueólogos se ocuparon del monumento: es éste un edificio visigodo, probablemente del siglo VII. Dentro de esta arquitectura, pertenece al grupo de abolengo bizantino, y dentro de él, al de algunas de las escuelas coloniales de Oriente. El *tipo* lo afirma netamente el famoso mausoleo de Gala Placidia en Rávena. En lo visigodo español, conocemos la de San Pedro de la

Mata, en la provincia de Toledo, descubierta por el Sr. Conde de Cedillo; la de San Pedro de Nave, por la clasificación del Sr. Gómez Moreno, y esta de Santa Comba. según la que el que tiene el honor de informar, fué el primero en hacer. De lo visigodo pasó el tipo a lo mozárabe, y de ello es magno ejemplar la de Santa María de Melque, en la provincia de Toledo.

El informe de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando termina ensalzando el monumento de Bande como uno de los de más capital interés para la Historia de la Arquitectura española, y adhiriéndose calurosamente a los deseos del señor Cura respecto a su inclusión en la lista de los «nacionales».

Bastaría la alta importancia que aquella Corporación asigna a Santa Comba de Bande, y con la cual esta Academia se halla conforme, para que su opinión quedase claramente determinada. Mas, desde su especial punto de vista, puede apoyarla, aportando nuevas razones de índole histórica.

La iglesia de Santa Comba de Bande fué escenario de diversos hechos que relatan el P. Flórez, en el tomo XVII de su *España Sagrada*, y el Sr. López Ferreiro, en el tomo II de su *Historia de la Santa A. M. Iglesia de Santiago de Compostela*. Son sucesos expresivos de un estado social y religioso, y por ende, interesantes en ciertos aspectos de nuestra Historia.

Oduario, el gran caudillo de Alfonso el Magno, al repoblar las tierras del Limia, dió Santa Comba a su primo Odonio, diácono. A poco, la iglesia se convertía en núcleo de un monasterio dúplice, que adquirió gran veneración por haberse depositado en ella el cuerpo de San Torcuato, Obispo de Acci (Guadix). Odonio tuvo un hijo, de nombre Bernardo, que, a principios del siglo X, era paje del Obispo de Santiago, Gundesindo. Heredado había de su padre el monasterio e iglesia de Santa Comba, y era grande ambición del prelado compostelano el poseerlos. Cayó enfermo Bernardo; y su señor, haciéndole presión, y contra su voluntad, arrancóle la escritura de posesión de Santa Comba,

donde se estableció con una Comunidad de canónigos o monjes. Mas, recobrada la salud, quiso Bernardo recobrar también su querido monasterio y elevó sus quejas al Concilio que el Rey Don Ordoño tenía reunido, en el año 922, en Lugo. Bernardo, por boca de su Abogado D. Gutier Menéndez, alegó que aquello había sido un despojo; y el Concilio decidió que el Obispo compostelano debía abandonar Santa Comba con toda su Comunidad, y dejar al hijo de Odonio la pacífica posesión del monasterio e iglesia. Y así fincó ese curioso litigio, expresivo de aquel afán, mitad sentimental y mitad positivista, que arrastraba a prelados, abades y señores, en la Alta Edad Media, a adueñarse, no importa por qué medios, de las casas monásticas de sus diócesis, territorios y feudos.

Valor monumental, veneraciones religiosas y testimonios históricos se reúnen en Santa Comba de Bande para darle importancia. Declararla «monumento nacional» no será, pues, sino reconocérselo oficialmente. Por ello aboga, pues, esta Real Academia de la Historia.

* * *

Tal es el dictamen que tengo el honor de someter a la superior decisión.

Madrid, 8 de junio de 1921,

Vicente Lampérez.

IV

EL SALÓN DE LA CASA DE MESA EN TOLEDO

Con fecha 19 del pasado abril, la Dirección general de Bellas Artes remitió a esta Real Academia de la Historia el expediente sobre declaración de «monumento nacional» del salón de la llamada «Casa de Mesa» en Toledo, incoado por la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de esa ciudad. En su oficio, la Dirección citada hace constar que la de Bellas Artes de San

Fernando, en un informe, que acompaña, aboga porque la declaración se haga solamente en la categoría de «monumento arquitectónico artístico»; y, en tal dilema, aquel Centro entiende indispensable oir el parecer de esta Real de la Historia. Nombrado por el Sr. Director con fecha 6 de los corrientes para redactar el correspondiente dictamen, tengo el honor de proponérselo, en los términos siguientes.

* * *

El salón llamado «de Mesa» en Toledo, es conocidísimo de todos, por lo que a su vulgarización han contribuído historiadores, viajeros, descriptores, cicerones, artistas y fotógrafos. Citarlos, fuera nombrar a cuantos se ocuparon de la imperial ciudad; a los que, en legiones, recorren las callejuelas toledanas y penetran en sus viejas moradas. Mas si es general el conocimiento del «Salón de Mesa», y su aprecio como estancia suntuosa de arte mudéjar, no son sino muy particulares y sobrados discordantes, las consideraciones detallistas de su valor artístico e histórico.

En el primero, hay quienes, fervientes admiradores del conjunto de sus yeserías y de su techumbre, le conceden elevada valía como hechura del más genuino y hermoso arte mudéjar toledano; mientras que otros ven en él un mérito muy relativo, por lo híbrido de sus elementos, muchos de los cuales tenerse pudieran—dicen—por reproducciones de bajo estilo y de moldes gastados; y, desde luego, y por modo indubitable, con interpolaciones de estilo gótico puro; con todo lo cual baja mucho el interés del conjunto.

De tal discordancia de opiniones es eco la de los pareceres sobre la época de la construcción: quienes la creen del siglo XIV, basados en la semejanza que encuentran entre sus detalles y los de la Sinagoga de Samuel Levi, que se obraba en 1360; contra los que ven que esas concomitancias se refieren al Palacio de los Ayalas, levantado hacia 1440, por lo que le colocan en el siglo XV. A lo que hay que añadir las partes góticas,

interpoladas, muy de final de este siglo, y la azulejería de los zócalos del XVII en gran parte.

Quedándose de todo ello, en el lugar justo y equitativo, entenderse debe, como lo hace la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, que la «Sala de Mesa» es un monumento de importancia y mérito; pero «que no es único en su estilo» ni superior en valores a otros varios de su época y arte, que le aventajan.

Examinemos ahora su valía en lo histórico, que es el punto de vista que a esta Real Academia compete. Ella habrá de basarse en la importancia de la familia o familias posesoras y en los acontecimientos de que el edificio pueda dar fe. También hay dudas sobre el primer punto. La mayoría de los historiadores de Toledo, acogen la tradición, considerándola fundamentada, de que fué ésta una de las casas con que Alfonso VI premió los servicios hechos en la reconquista, por un D. Pedro, griego de nación, de la sangre imperial de los Paleólogos; del cual vino en herencia al célebre D. Esteban Illan, el arriesgado protector del tierno Alfonso VIII. Tuviéronla sus sucesores por siglos; y en el XVI, la adquirió de los Manriques de Ayala el Cardenal Silíceo, que estableció en ella el «Colegio de Doncellas Vírgenes de Nuestra Señora de los Remedios», volviendo en el XVII a ser residencia privada, por entonces, de los Arias Pardo; y bautizándola modernamente con el nombre de «Casa de Mesa» con que hoy es conocida.

Nada de esto parece fundamentado, según los más recientes y eruditos cronistas de Toledo, apoyados en antiguos y fieles escritores. Luis Hurtado de Toledo en el *Memorial* que dirigió a Felipe II el año 1576, y que tanta luz nos da sobre las cosas de la ciudad, al tratar de las *casas principales*, como denomina a las de los grandes señores, dice que en la colación de San Román estaban las de los condes de Cifuentes, y de los señores de Malagón y de Higares, a que se unían las de los mayorazgos de Pero Niño y Juan de Merlo, con las de los Porras y los Mesas.» Salazar de Mendoza, en la «Crónica del Gran Cardenal», confirma que allí estaba la casa de D. Alonso de Mesa. Parece,

pues, comprobado que hay error en toda aquella primera historia, puesto que las casas en cuestión nunca dejaron de ser residencia privada, y pertenecientes, por lo menos desde el último tercio del siglo XVI, a los Mesas; siendo, pues, este nombre, no moderno, sino de abolengo.

Ciertamente que con tal averiguación, no sube mucho el valor histórico de la casa. Los destinos posteriores tampoco se lo aumentan. Convento provisional de Carmelitas, en la primera mitad del siglo XIX; teatro luego; hoy domicilio oficial de la «Sociedad toledana de amigos del País», y recinto propicio a recibir exposiciones locales, ágapes corporativos, distribuciones de premios y solemnidades de variada especie; tales fueron y son los vulgares empleos del «Salón de Mesa».

Trátase, en resumen, de una estancia que formó parte de una «casa principal» toledana; que por el arte de sus yeserías y de su techumbre, es un ejemplar de mérito, del estilo mudéjar, y que por haber pertenecido a la antigua familia noble de los Mesa, tiene cierto recuerdo histórico. Evidente es, por tanto, que el Estado debe velar por su conservación para el patrimonio artístico de España, y que es obligación suya incluirlo en la lista de los edificios cuya defensa le compete: siendo en este respecto altamente loable la iniciativa de la Real Academia de Bellas Artes y de Ciencias Históricas de Toledo. Pero aquellos valores artíticos e históricos no alcanzan el grado de sobresaliente que para la declaración de «monumento nacional» se exige. Y estando el caso previsto en las leyes españolas, con la creación de la categoría de «monumentos arquitectónico-artísticos», que la ley de 4 de marzo de 1915 establece, en ella debe incluirse el «Salón de la casa de Mesa», de Toledo, que quedará así garantido en su vida y conservación.

Tal es el dictamen de esta Real Academia de la Historia, conforme con el de su hermana la de Bellas Artes de San Fernando; pues aunque pudiera diferir en algún punto de detalle, en nada alteraría ello la esencia de sus opiniones, unánimes en lo primordial.

De ser aceptada, pues, por la Superioridad, dicha opinión

académica, el expediente deberá ser remitido a la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades, que es, según la ley, a quien compete la propuesta para la declaración oportuna.

* * *

Tal es lo que el ponente que suscribe somete al parecer, siempre mejor, del pleno de esta Real Academia.

Madrid, 25 de mayo de 1921.

VICENTE LAMPÉREZ.

V

J. A. GALVARRIATO. *El Correo y la Telecomunicación en España.*—[Madrid, Imprenta de Espinosa], 1920; 200 págs., grabados en el texto, 4.°

Designado por el Sr. Director para informar acerca de la obra de la que queda transcrito su título, a los efectos del artículo 1.° del Real decreto de 1.° de junio de 1900, tengo el honor de someter a la aprobación de la Academia el siguiente proyecto de informe:

«ILMO. SR.:

La obra intitulada *El Correo y la Telecomunicación en España*, de la que es autor D. J. A. Galvarriato, uno de nuestros más cultos escritores, constituye una positiva aportación al acerbo histórico-científico nacional, así como un indiscutible acierto en su concepción y desarrollo.

Ciertamente subyuga el tema, como cuanto a una rápida comunicación con nuestros semejantes conduce; es la suprema manifestación de la sociabilidad humana, siempre deseada y rara vez conseguida, por ello los teólogos cuentan y señalan la agilidad, como una de las excelentes dotes con que Dios adorna a las almas en el Cielo, siendo evidente que pocas cosas son más apreciables, que el poner por obra los deseos sin sufrir la penuria y

disgusto de la demora, por tal causa habremos de proclamar la excelencia del medio terreno que más nos acerque a aquella suprema perfección y en tal sentido la del Correo y la del Telégrafo que con su brevedad y rapidez la imitan.

La necesidad del Correo es tanta, que hasta los mismos dioses que la antigüedad fingiera, usaron de Correos, y así Virgilio cantó a Mercurio en este oficio poniéndole alas en los pies, siguió la tradición Horacio (lib. I, oda 10) y de la misma suerte lo pintó Ovidio en la Carta de Paris a Elena.

Viniendo a tiempos históricos, hallamos que Jenofonte en su *Historia de Ciro*, afirma que fué éste quien primeramente usó de Correos públicos. Entre los Romanos, dice Suetonio en la *Vida de Augusto*, débese a este Emperador la implantación del Correo. Por lo que respecta a España, en la parte que integraba el Imperio de Carlomagno, consigna Nicolás Bergier, en su *Historia de los caminos*, ser este Monarca quien estableció el servicio. Castillo Solorzano en su *Política Indiana*, reconoce ser tan antigua su práctica, que ya la hallaron establecida los españoles cuando fueron a la conquista (*Pol. Ind.*, cap. XIV).

En el tradicional Derecho español, las postas se reputaron como regalía de S. M. y a regular y ordenar su servicio se dedica el Título 9.° del libro 6.° de la Nueva Recopilación, que reproduce el Título 19, libro 12 de la Novísima. En virtud de tales prescripciones legales, así como por las contenidas en las Ordenanzas de 1720, 1743 y 1744, en España todas las causas, pleitos y reclamaciones, que se referían no sólo al manejo y dirección de las Estafetas, sino aun las de los dependientes, lo mismo civil que criminalmente, así en la corte como fuera de ella, pertenecían al conocimiento y fallo del Juez-Administrador general de Correos y en su nombre a sus Subdelegados, con jurisdicción distinta del Correo Mayor y sus Tenientes que la tenían la referente a la dirección económica.

La obra del Sr. Galvarriato comprende un minucioso estudio de tan interesantes materias, para su más cómoda exposición, hállase dividida en varios incisos en los que sucesivamente se trata de la Historia del Correo en España, capítulo que se sub-

divide en cuatro grupos: el prehistórico que comprende hasta el año 1283, el relativo a la Edad Antigua hasta 1338, el de la Edad Media hasta 1889 y el de la Edad Moderna desde tal fecha a nuestros días. De capital importancia es este estudio histórico; sus resultados permiten al autor llegar a la conclusión, que la iniciativa de los españoles, por lo que a la implantación de los servicios de Correos se refiere, se anticipó a los demás países en muchos cientos de años, lo atestiguan así las *Ordenaciones hechas sobre los hostes de Correos* en Barcelona, a 20 de julio de 1445, en las que se establece la *correspondencia urgente*, esto es, cuatrocientos años antes que Inglaterra e «igualmente fué España la nación en que primero tuvo el público servicio de Correos; en Aragón desde 1339 y en Castilla desde los Reyes Católicos, segunda mitad del siglo XV, mientras en Alemania, Francia e Inglaterra este servicio no se estableció hasta doscientos años después».

De no menor importancia e interés son los capítulos que el Sr. Galvarriato consagra al estudio del Correo moderno, al Archivo, Biblioteca y Museo, para los que justamente reclama más adecuada instalación; al Telégrafo óptico, acústico y eléctrico; a la Escuela y talleres de Telegrafía; a los Teléfonos, Cables submarinos, Radiotelegrafía y Radiotelefonía; al Palacio de Comunicaciones; al examen de los presupuestos oficiales que para la dotación de los servicios de los Cuerpos de Correos y Telégrafos existen; a la necesidad ineludible de su aumento, ofreciendo en los capítulos XV y XVI de su libro, últimos del mismo, en vibrantes páginas llenas de patriótico celo los nuevos horizontes de Correos y Telégrafos que tantos días de gloria proporcionaron y han de proporcionar a nuestra Patria.

Cierra su obra el Sr. Galvarriato, primorosamente editada, con ilustraciones abundantemente prodigadas, con dos Apéndices, uno de ellos dedicado al VII Congreso Postal Universal y otro a la descripción del primer libro de Correos impreso en el mundo por el valenciano Juan Villuga con el nombre de *Repertorio de todos los Caminos de España* y en el año 1546.

Resumiendo lo que anteriormente queda expuesto, teniendo

en cuenta asimismo la perseverante y docta investigación que la obra de D. J. A. Galvarriato supone, esta Real Academia estima que el libro intitulado el *Correo y la Telecomunicación en España*, al que este informe se contrae, tiene el mérito relevante que requieren los Reales decretos de 23 de junio de 1899 y de 1.º de junio de 1900, para que del mismo se adquieran ejemplares por el Estado.»

No obstante lo propuesto, la Academia resolverá, como siempre, lo más acertado.

Madrid, 12 de mayo de 1921.

VICENTE CASTAÑEDA.

INFORMES GENERALES

I

LOS CRONISTAS DE ENRIQUE IV

(Conclusión.) (1).

IV

Mosén Diego de Valera

Más conocida que las anteriores, es la personalidad de Mosén Diego de Valera, quien debe figurar en este estudio por haber sido autor de la historia de Enrique IV que lleva por título *Memorial de diversas hazañas*.

Posteriormente a Nicolás Antonio, se han ocupado de la biografía y obras de Valera, con mayor o menor extensión, los señores de los Ríos (2), Gayangos (3), Balenchana (4), Menéndez y Pelayo (5), Cejador (6) y Torre y Franco-Romero (7), y si bien es verdad que ninguno de ellos agrega noticia fundamental a las

---

(1) Véase Boletín, tomo LXXVIII, cuadernos V y VI, págs. 399 y 488, y tomo LXXIX, cuaderno I, pág. 11.

(2) *Historia crítica de la literatura española.*

(3) *Revista de Ambos Mundos*, tomo III, pág, 294. No hemos tenido ocasión de ver este trabajo; tomamos la cita del estudio del Sr. Torre y Franco-Romero, que luego se indicará.

(4) En la *Introducción* a los cinco tratados de Valera que el año 1878 publicó la *Sociedad de Bibliófilos Españoles*.

(5) *Antología de poetas líricos castellanos*, tomo V.

(6) *Historia de la Lengua y de la Literatura española*, tomo I.

(7) *Mosén Diego de Valera; su vida y sus obras.* (En el Boletín de la Real Academia de la Historia, tomo LXIV.)

consignadas en la *Biblioteca Hispana Vetus* (1), debe, en justicia, reconocerse que el penúltimo de los autores que se han citado, además de rectificar la cronología en ciertos lugares, aporta numerosos documentos relativos a la genealogía del cronista, inserta algunas cartas y transcribe varias composiciones poéticas, unas sacadas del *Cancionero* de Stúñiga, y otras de un manuscrito que existe en la Biblioteca Nacional de París. A esta biografía, pues, remitimos al lector que desee enterarse más detenidamente del asunto, ya que nosotros no vamos sino a extractar los datos principales.

Fué Diego de Valera singularísimo personaje que distribuyó su actividad en las más diversas direcciones. Doncel de palacio, guerrero, embajador en las cortes extranjeras, paladín en un paso de armas, maestresala de los reyes de Castilla, corregidor de dos ciudades, procurador en Cortes, alcaide del Puerto de Santa María, genealogista, autor de tratados de filosofía moral, de armas y de política, historiador y poeta, bien puede decirse que no le eran extraños ninguno de los ejercicios y disciplinas que en su tiempo se cultivaban. Créese que nació en Cuenca el año 1402 (2); a los quince años, era doncel de don Juan II, y a los diez y ocho del príncipe don Enrique; en 1431, hallóse en la batalla de la Higueruela, y en 1435 en el cerco de Huelva, recibiendo entonces la orden de caballería; dos años después (1437), emprendió un viaje al extranjero y estuvo en la corte de Carlos VII de Francia, en Bohemia y en Praga, donde se alistó bajo las banderas del príncipe Alberto en su campaña contra los hussitas; regresó a España en 1438, y, por mandato del rey, entró al servicio de don

(1) Tomo II, lib. X, cap. XIII, §§ 708 y siguientes. El Sr. Bonilla ha publicado recientemente un artículo titulado *Nuevos datos acerca de Mosén Diego de Valera (Boletín de la Biblioteca Menéndez y Pelayo)*; Santander, 1920.

(2) Dedúcese esta fecha de lo que dice Valera al final de su *Crónica abreviada*: «Fue acabada esta copilacion en la villa del Puerto de Sancta Maria, vispera de Sant Juan de Junio, del año del señor de mil y quatro cientos y ochenta y un año, siendo el abreuiador de ella de edad de setenta y nueue años». (*La Chronica de España abreuiada por mandado de la muy poderosa señora doña Ysabel reyna de Castilla;* Sevilla, 1567.

Enrique; próximamente en 1442, envióle don Juan a visitar en su nombre a la reina de Dacia, al monarca de Inglaterra y al duque de Borgoña, aprovechando este nuevo viaje para asistir, previo el regio permiso, al paso de armas que en Dijon había de mantener Pierre de Brefemonte, señor de Charny, por espacio de cuarenta días, a contar desde el 1.° de junio de 1443, deporte que, en Francia especialmente, alcanzaba gran boga en aquellos días, y que en León y Castilla intentaron aclimatar, con diferencia de pocos años, don Suero de Quiñones y don Beltrán de la Cueva. Entró Valera en el palenque con un escudero llamado Tibaut, logrando romper tres lanzas sin que su contrario rompiese ninguna, y, tras ello, paseó una empresa por las calles de la ciudad, acto que se estimaba como un reto. Aceptado por los caballeros franceses, designose al campeón que había de contender con él, pero la fortuna no acompañó al castellano en esta hazaña, porque, al primer encuentro, sufrió el desarme del guardabrazo, y, al segundo, fué derribado por su competidor. De vuelta a Castilla, en 1444, lo empleó don Juan II en diferentes misiones de confianza, siendo una de ellas la de llevar una embajada al rey francés para impetrar la libertad del conde de Armagnac, merced que le fué otorgada. En 1445, era maestresala del rey don Juan, y en 1448 procurador de Cuenca en las Cortes que se celebraron en Valladolid. Tomó parte muy directa en la prisión de don Alvaro de Luna, y después de la ejecución del condestable, y hallándose en Sevilla cumpliendo un encargo de don Juan II, llegáronle las nuevas de su muerte. No tuvo con el hijo las estrechas relaciones que había tenido con el padre, pues, como observa uno de sus biógrafos (1), Valera apenas figura en el reinado de Enrique IV; sin embargo, consta que concurrió a la segunda expedición contra los moros de Granada, empresa en la que recibió una herida, y que en 1462 desempeñaba el corregimiento de Palencia. A la muerte de don Enrique, nombráronle los reyes su maestresala, miembro del Consejo y corregidor de Segovia, entrando más tarde al servicio del duque de Medinace-

(1) El Sr. Torre y Franco-Romero.

lí como alcaide del Puerto de Santa María; allí, sostuvo frecuente correspondencia con los soberanos y allí se cree que terminó su vida hacia el año 1486.

Tan varios como los oficios a que hubo de dedicarse, fueron las materias de sus escritos, en cuyo examen no hemos de entrar por ser harto conocidos (1). Vamos, pues, a ocuparnos únicamente del *Memorial de diversas hazañas.*

* * *

Es el *Memorial* una historia del reinado de Enrique IV, y consta de cien capítulos, que, comenzando con el advenimiento del rey, concluyen con su muerte.

Desde que por vez primera fué publicado este libro por don Cayetano Rosell (2), había venido creyéndose que el *Memorial* no era otra cosa que una abreviación de las *Décadas* de Palencia, pero los trabajos de M. Cirot (3), y, singularmente, las serias investigaciones del Sr. Paz y Melia en su citada obra, han puesto la cuestión completamente en claro y fuera de toda duda. Este último escritor, después de hacer un minucioso estudio comparativo de los textos, ha logrado demostrar que el *Memorial* no deriva directamente de las *Décadas*, las cuales es casi seguro que no conoció Diego de Valera, sino de la *crónica castellana* de Enrique IV, que, según queda dicho, no es tampoco traducción literal de aquéllas, ni debida al mismo Palencia, como muchos afirmaron, sino labor de otra mano, resumida en unos puntos y en otros ampliada con noticias que en las *Décadas* no aparecen (4).

---

(1) Pueden consultarse respecto de este punto las citadas obras de los Sres. Cejador (tomo I) y Torre y Franco-Romero.

(2) B. AA. E., tomo LXX.

(3) Vid. *Bulletin Hispanique*, tomo XI, pág. 447.

(4) *Ob. cit.*, págs. XL y siguientes. No solamente de dicha crónica se sirvió Valera, sino también de la de Enríquez del Castillo, como demostró el Sr. Torre y Franco-Romero (*loc. cit.*, pág. 157), con el cotejo de ambos textos. Véase también *Series de los más importantes documentos del Archivo y Biblioteca del Excmo. Sr. Duque de Medinaceli*, por el Sr. Paz y Melia; Madrid, 1915.

Ahora bien; si el libro de Valera se redujese a ser una transcripción más o menos fiel de la *crónica castellana*, no le hubiéramos dado un lugar en estas páginas, ya que poco interés tendría por lo que respecta al autor la crítica de una obra que, en su mayor parte, no fuera más que el extracto de otra y en la que, por tanto, todo lo que se contuviera de fundamental habría de correr por cuenta del que con mayor extensión la escribió primeramente. Pero el *Memorial* no se encuentra en este caso; la mencionada comparación de ambos textos hecha por el Sr. Paz y Melia, deja probado con toda claridad que si unas veces copia Valera la crónica literalmente o casi literalmente, otras, en cambio, es más extenso, o introduce variantes, o cambia la redacción, o narra mayor cantidad de asuntos, o añade reflexiones, párrafos o extractos adicionales (1), todo lo cual quiere decir que el autor no se limitó a hacer una mera compilación, sino que puso en su trabajo un elemento personal de innegable valor, ya en lo que se refiere a la elección de los hechos, ya en el espacio que concede a cada uno, ya en la atenuación de ciertas crudezas de concepto, ya en lo que rectifica o agrega por cuenta propia, y, sobre todo, que es lo que tiene mayor importancia, en la apreciación y crítica de los sucesos, porque son numerosas las ocasiones en que sus juicios discrepan considerablemente de los juicios de Palencia.

En efecto, el *Memorial* no es un reflejo servil de la *crónica castellana*, aunque ésta fuese, en general, el paradigma de aquél, y basta un ligero examen para convencerse de que la personalidad de Valera, no desaparece nunca, como cuando se trata de un simple compilador, sino que, por el contrario, se muestra constantemente en la mayor parte de los capítulos de que la historia se compone, Aun cuando nada supiésemos de su biografía, sería suficiente la lectura del *Memorial* para inferir que quien lo escribió hubo de conocer el mundo mejor que Palencia y poseer un espíritu mucho más adaptable que el autor de las *Décadas*. Figuró en el partido de los Reyes Católicos, pero no fué, como aquel cronista, uno de sus agentes mientras vivió Enrique IV, en cuyo

(1) *Ob. cit.*, nota adicional II.

nombre administró justicia (1); reconoció, sin duda, los graves defectos del señor a quien servía, pero ni durante la vida del rey hizo nada en su perjuicio o en su desdoro, ni después de muerto el monarca se ensañó en él, como Palencia, mancillando su memoria, porque estaba muy lejos de tener índole de sectario y, acaso, también porque en su claro juicio comprendía que con la baja adulación a los príncipes, cuya causa coronó el triunfo, no debía manchar sus sentimientos de gratitud, sus ideas de cristiano y su proceder de caballero. En toda la obra échase de ver el propósito del autor de contenerse dentro de los límites que impone la mesura: narra, cual Alonso de Palencia, las expediciones de los ejércitos de Castilla a tierras de Granada (2), pero aunque reconoce que no fué mucha la eficacia de tales empresas, no extrema, como aquél, la censura, ni las presenta como una ridícula mojiganga; la vez primera que habla del divorcio de don Enrique y de doña Blanca de Navarra, es para decir que hacía ya tiempo que estaba anulado el matrimonio (3), pero no se deleita, como Palencia, en contar por menor el casamiento y la separación de los reyes, ni desciende a los detalles escandalosos a que aquél descendió, ni desliza, como él, con tal motivo, las más infamantes especies. Cierto es que tratando de los segundos desposorios de don Enrique, escribe con la misma frase que Palencia que doña Juana de Portugal «quedó tan entera como venía» (4), y que más tarde, al contar que en 1458 estaba el rey en Madrid «con la reyna doña Juana su muger», añade, haciendo un inciso: «si tal se puede decir» (5), pero omite todos los dicterios, insultos y procacidades que con tal ocasión estampó el otro cronista en el pasaje correspondiente; cuando refiere el nacimiento de doña Juana, no deja de aludir a la creencia general respecto de

(1) «... estaba en la ciudad de Palencia, donde tenia la gobernacoin de la justicia por el Rey» (*Memorial*, cap. XX). Refiérese al tiempo en que fué corregidor de dicha ciudad, o sea al año 1462.

(2) Caps. V, VI y XIII.

(3) Cap. VI.

(4) Cap. VII.

(5) Cap. XIII.

la incapacidad del monarca (1), pero ni una sola vez nombra a don Beltrán de la Cueva, y, en fin, por lo que hace a la condición de don Enrique, y prescindiendo de los últimos períodos del *Memorial*, por ser de autenticidad muy dudosa, limítase Valera a emplear frases como estas que siguen: «dexada la pereza que solia tener» (2), «como el rey don Enrique fuese gobernado y no gobernador» (3), «como la condicion del rey don Enrique fuese mudable» (4), siendo una de las más fuertes la que le dirige por haber consentido que la reina jurase en Segovia, teniendo la Hostia entre sus manos, que doña Juana era hija de su esposo, requisito que se consideró indispensable para estipular el casamiento de la infanta con el duque de Guyena: «No ovo temor de Dios—dice Valera—ni vergüenza del mundo el rey don Enrique de facer este aborrescible desposorio» (5).

En no pocos lugares del *Memorial*, échase de ver que Valera quiso suavizar las desvergonzadas narraciones de Palencia y quizá también purgarlas de las inexactitudes e injusticias que puso en ellas la pasión del banderizo; otras veces se observa que, sin tratar de defender las flaquezas de don Enrique, procura, por lo menos, hallar alguna disculpa a sus deplorables actos de gobernante, como cuando manifiesta que «ayudó mucho a la perversidad del rey don Enrique la maldad del rey Luis de Francia» (6), o cuando señala la innoble conducta de algunos grandes y echa a otros en cara su ingratitud para con el monarca por haber asistido a la escena de la plaza de Avila, cuales fueron el marqués de Villena, a quien hizo marqués, siendo así «que su padre Diego Telles no tenia mas de a Belmonte en la mancha de Aragon», y don Diego Solís, al que concedió el rey el maestrazgo de Alcántara, viniendo, como venía, «de un escudero fijodalgo natu-

---

(1) Cap. XX.
(2) Cap. XXXVIII.
(3) Cap. XLII.
(4) Cap. XLIII.
(5) Cap. LVIII.
(6) Cap. LXXV.

ral de Cáceres» (1), con lo que el autor da prueba evidente de haberle merecido el hecho juicio bien distinto del que mereció a Palencia, que estimó muy loable aquella farsa y altamente meritorio el proceder de los enemigos del rey.

No vaya a presumirse por lo que se ha dicho que Diego de Valera era un adulador; podría tener, sin duda, las debilidades que, por lo general, han tenido, tienen y tendrán los cortesanos, pero del mismo modo que su pluma nunca se empleó en la censura sistemática, no hubo de rebajarse tampoco a la alabanza rastrera. Con todo respeto, pero con entera sinceridad, dijo siempre a los reyes lo que él entendió que su corazón leal no le consentía callar; a don Juan II, le escribía en 1448 este sustancioso párrafo: «Mirad con los ojos del entendimiento las muy vivas llamas en que vuestros reinos se consumen y queman. Acatad con recto juicio el estado en que los tomastes, e cuál es el punto en que los tenéis, y qué tales quedaran adelante si van las cosas segun los comienzos; e si de nosotros no habeis compasion, habedla, señor, siquiera de vos, que mucho es cruel quien menosprecia su fama» (2), y a don Enrique IV, con fecha 20 de junio de 1462, dirigíale una epístola desde la ciudad de Palencia en que le descubría que los tres estados del reino se hallaban descontentos de él, porque en los asuntos de interés no oía el consejo de los llamados a darlo; porque la voz común aseguraba que concedía por dinero las dignidades, así eclesiásticas como seculares; por su gran apartamiento de los negocios de gobierno y, en fin, porque era ilusoria la administración de justicia y la mayor parte de los que la ejercían «hombres imprudentes, escandalosos, robadores y cohechadores», terminando con recomendarle que para evitar tan graves males tomase los caminos contrarios que había llevado hasta entonces (3).

No es, pues, el *Memorial de diversas hazañas* una compila-

(1) Cap. XXVIII.
(2) *Epistolario español*, tomos II y LXII de la B. AA. E., pág. 10, 2.ª col.
(3) *Memorial*, cap. XX.

ción al modo de la *Crónica abreviada*, sino un libro en el que su autor, siguiendo la pauta trazada en otra historia, introdujo modificaciones que deben ser reputadas como de positivo valor por tratarse de quien con criterio más imparcial que Palencia y mente más sana que la suya, escribía de los sucesos que había presenciado durante su larga vida, razón por la cual todo aquel que se sirva de la *crónica castellana* o de las *Décadas* hará bien en no dejar de contrastarlas con la obra de Diego de Valera, quien si en vez de emplear su tiempo en resumir una historia, más o menos libremente, acierta a emplearlo en narrar los hechos por cuenta propia, es posible que hubiera legado a la posteridad la mejor crónica de la época de Enrique IV.

V

Hernando del Pulgar

Como cronista de los reyes católicos, pero no de su antecesor, es generalmente conocido Hernando del Pulgar; sin embargo, la circunstancia de que los primeros veinte capítulos de su crónica traten del reinado de Enrique IV, y, sobre todo, la calidad de los mismos, dan a su autor legítimo derecho a ser incluído en el presente estudio.

Debe advertirse que Nicolás Antonio le atribuye también una *Chronica del inclito y poderoso Señor D. Henrique hijo del Señor D. Juan el II* (1), libro que afirma haber visto manuscrito en casa de don Gaspar Ibáñez de Sevovia, marqués de Acrópolis y caballero de Alcántara, aunque se conservaba entonces en la biblioteca villumbrosana; pero hoy se ignora el paradero de este códice.

Pocas son las noticias que hasta ahora se tienen del cronista; supónese que nació hacia 1436 en El Pulgar, pueblo de tierra de Toledo, del cual tomó su apellido, según dice Nicolás Antonio,

(1) Comenzaba este libro con las palabras: «Después que Dios nuestro Señor fué servido.» (*Bibliotheca Hispana Nova*. Matriti, 1783; tomo I, pág. 387.)

sin agregar otro dato biográfico sino el de que fué cronista de los reyes católicos. D. Eugenio de Ochoa añade que se educó en las cortes de don Juan II y de don Enrique IV; que en tiempo de este último monarca, era ya persona de crédito; que al advenimiento de don Fernando y de doña Isabel y, probablemente, como secretario suyo, se le encargó de llevar una embajada al rey de Francia; que, de regreso a Castilla, y después de haber residido en la corte como consejero, se retiró a su casa, pero que fué llamado por orden de la reina en 1482 con el fin de encomendarle la misión de escribir la crónica de los reyes, pudiendo asegurarse que, desde entonces, les acompañó en todas sus expediciones contra los moros de Andalucía, puesto que como testigo ocular narra los sucesos de la campaña ocurridos hasta 1492 (1). No se sabe a punto fijo la fecha en que murió, aunque se cree que su vida no se prolongaría mucho más allá del final de la centuria (2).

Fué Hernando del Pulgar uno de los más ilustres escritores de los que formaron en las avanzadas del siglo de oro; en su prosa reúnense en conjunción feliz la pureza de la dicción, la sencillez del estilo, la energía de la frase y la grata elocuencia que mana de la naturaleza del asunto y no del retórico artificio, y como historiador puede, con justicia, colocarse al lado de los que con mayor fortuna hayan cultivado esta disciplina en lengua castellana.

De carácter histórico son casi todas sus obras, entre las que enumera Nicolás Antonio la *Historia de los Reyes Católicos*, conocida más generalmente con el título de *Crónica de los Señores Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel;* la citada *Crónica de Enrique IV;* los *Claros Varones de España;* la *Historia de los*

---

(1) B. AA. E., tomo XIII, pág. 37; *Letras de Fernando del Pulgar*, nota.

(2) El Sr. Cejador da como dubitativa la fecha de 1493 (*Historia de la Lengua y de la Literatura castellana*, tomo I, pág 377), y el Sr. Bonilla supone que falleció hacia 1500, año en que el maestre García de la Torre y el librero Alonso Lorenzo mandaron imprimir en Sevilla los *Claros Varones* de Pulgar (*Anales de la Literatura Española*, 1904, pág. 163).

Reyes Moros de Granada (1) y, quizá la *Historia del Gran Capitán* (2), siendo autor, además, de las *Letras* o *Treinta y dos cartas escritas a diferentes personas* (3), y, en opinión de algunos, de la *Glosa de las Coplas de Mingo Revulgo.*

En el prólogo a la edición de la *Crónica de los Reyes Católicos*, hecha en Valencia el año 1770, dícese que, a la muerte de Pulgar, fué a parar el manuscrito a poder del consejero Lorenzo Galíndez de Carvajal, quien se lo entregó a Antonio de Nebrija para que lo tradujese en lengua latina, como lo hizo, y que, muerto el célebre humanista, su hijo dió a la estampa la versión con el nombre del padre, imprimiendo la primera edición en 1545 y la segunda en 1550, ambas en la ciudad de Granada. Quince años después, publicóse el libro en castellano tal como fué escrito por Pulgar (Valladolid, 1565), aunque atribuyéndose a Nebrija, sin duda por haber sido hallado el original entre sus papeles, pero como existían varias copias del texto romance en las que constaba quién era el verdadero autor, en 1567 salió a luz en Zaragoza con su nombre (4).

* * *

Empieza la Crónica de Pulgar con nueve capítulos preliminares que tratan de la generación de don Juan II; de la jura del

---

(1) Este título llevaba el ms. que el bibliógrafo vió y que pertenecía a su amigo el racionero de la Iglesia de Sevilla Martín Vázquez Siruela, pero advierte que en el *Nobiliario* de Alfonso López de Haro se da a la obra el título de *Tratado genealógico de los Reyes de Granada.*

(2) Nicolás Antonio apunta la duda de que sea Pulgar el autor de esta *Historia*, que fué editada en Alcalá de Henares el año 1584, atribuyéndola a Fernando del Pulgar, gobernador o alcaide del Salar. Conjetura Nicolás Antonio que, aunque del mismo nombre, puede tratarse de persona distinta del cronista.

(3) Tal fué el título con el que vieron la luz en Zamora (1543) y con el que fueron reimpresas en Valladolid (1545) y en Amberes (1632). Don Eugenio de Ochoa las publicó el año 1850 en el volumen antes indicado de la B. AA. E.

(4) La obra no volvió a reimprimirse hasta 1770, en que se publicó la citada edición de Valencia, que fué la seguida por D. Cayetano Rosell en la colección de crónicas de la B. AA. E., tomo LXX.

príncipe don Enrique; de su coronación y sucesos ocurridos hasta el pacto de Guisando; de los conflictos que sobrevinieron con motivo de la sucesión; de los viajes del monarca a Andalucía; de los proyectos de enlace de doña Isabel, y de su casamiento con don Fernando de Aragon. Después de estos capítulos, aparece la rúbrica: «Comienza la Crónica de los muy poderosos y excelentes don Fernando e doña Isabel, *Príncipes herederos* de los Reynos de Castilla y Aragon», parte que el autor consideró como la primera de su crónica y que contiene otros once capítulos en los que habla de las negociaciones de los príncipes con don Enrique, así como de las entabladas para casar a la infanta doña Juana con el duque de Guyena y de los acontecimientos más salientes hasta la muerte del rey, principiando a continuación la «Segunda parte de la Crónica de los muy esclarecidos señores don Fernando y doña Isabel, *Rey e Reyna* de Castilla, e de Leon e de Sicilia, príncipes de Aragon.»

Los citados veinte capítulos forman, como se ve, una crónica sucinta de Enrique IV, aunque escritos con el objeto de servir de introducción a la de los reyes católicos, y si bien es cierto que no era esta la primera vez que el cronista de un reinado tomaba el relato desde tiempos muy anteriores a su comienzo, no deja de llamar la atención que Hernando del Pulgar se extendiese de tal modo en el de don Enrique, hasta el punto de hacer un resumen tan circunstanciado de su historia.

En los juicios de Pulgar acerca del monarca no se observa que le tuviera animadversión de ningún género, antes bien parece complacerse en consignar algunas de sus buenas cualidades. Ya lo demostró así en la semblanza que hizo de él en los *Claros Varones de Castilla*, obra anterior a la *Crónica*: «fue hombre—dice—alto de cuerpo, e fermoso de gesto, e bien proporcionado en la compostura de sus miembros»; era «piadoso, e no tenía ánimo de facer mal ni ver padecer a ninguno, e tan humano era, que con dificultad mandaba executar la justicia criminal»; «no se vido en él jamás punto de soberbia en dicho ni en fecho, ni por cobdicia de aver grandes señoríos le vieron facer cosa fea ni deshonesta, e si algunas veces avía ira, durábale poco y no le seño-

reaba tanto que dañase a él ni a otro»; «era hombre franco, e no repetía jamás lo que daba, ni le placía que otros en su presencia ge lo repitiesen». Verdad es que al lado de estas excelencias, menciona también sus flaquezas, pero no tanto para censurarlas como para compadecerse de ellas, y aun se da el caso de buscarles algún modo de paliativo o de disculpa: «Estobo en aquella ciudad (Segovia), apartado del Rey su padre los más días de su menor edad, en los quales se dio a algunos deleytes que la mocedad suele demandar y la honestad debe negar. Fizo hábito dellos, porque ni la edad flaca los sabía refrenar, ni la libertad que tenía los sofría castigar. Desobedeció algunas veces al Rey su padre, no porque de su voluntad procediese, más por inducimiento de algunos que, siguiendo sus propios intereses, le traían a ello»; en las «cosas necesarias a la gobernación de sus Reynos algunas veces era negligente, e con dificultad entendía en cosa agena a su delectación»; «casó con otra hija del Rey de Portugal, y en este segundo casamiento se manifestó su impotencia, porque como quier que estobo casado con ella por espacio de quince años e tenía comunicacion con otras mugeres, nunca pudo aver a ninguna allegamiento de varon»; «las más cosas facía por solo su arbitrio o a placer de aquellos que tenía por privados»; «tenía buena gracia en cantar e tañer e en hablar en cosas generales, pero en la execucion de las particulares e necesarias algunas veces era flaco, porque ocupaba sus pensamientos en aquellos deleytes de que estaba acostumbrado». «Fenecidos los diez años primeros de su señorío, la fortuna, envidiosa de los grandes estados, mudó como suele la cara próspera e comenzó a mostrar la adversa..., y así por esto, como porque se debe creer que Dios, queriendo punir en esta vida alguna desobediencia que este Rey mostró al Rey su padre, dió lugar que fuese desobedecido de los suyos» (1). En ningún pasaje de esta semblanza se hace ni la más mínima alusión a sus desgraciados matrimonios ni a las cuestiones originadas con motivo de la sucesión en la corona; pero en la crónica es ya otra cosa muy distinta: sin pro-

(1) *Claros Varones de Castilla*, tít. I. *Del Rey don Enrique Quarto.*

cacidad en la frase, sin exceso en el vocablo, aunque con entera claridad, manifiesta Pulgar su opinión acerca de las cualidades del monarca. Refiriéndose a su incapacidad, asegura que «se tenía por muy cierta», que era creencia general, y que así lo declaraban los físicos y las mujeres con quienes se había criado; cuenta también que «su costumbre y natural inclinación era dispuesta a deleytes y aborrecer negocios» y «su espíritu inclinado a quietud» (1), aun cuando no le hace completamente responsable de estos defectos, pues se echa de ver cierto empeño del cronista en derivarlos en mucha parte de la molicie y libertad que le consintieron durante su adolescencia, y en presentar al rey, más bien que como un ser pervertido, como un carácter débil y voluntarioso víctima de la educación que recibió y del medio en que hubo de desarrollarse su vida. En cambio, carga la mano al hablar de la reina, a quien pinta libidinosa y casquivana, entregada a constantes devaneos, indigna de la realeza y culpable de los males que al reino sobrevinieron, tras de lo cual escribe el párrafo que sigue, que es, sin duda, de grande interés: «Muchas otras razones tocantes a esta materia se dexan aquí de decir por la honestidad, y por excusar escriptura que sea en injuria de persona Real; y aun las recontadas se dexarían, salvo porque la fidelidad nos obliga a recontar algunas cosas de las que en verdad pasaron sobre esta materia, *especialmente algunas de aquellas que muestran claramente el derecho que esta Princesa Doña Isabel tovo a la subcesion destos Reynos*» (2).

El pasaje transcrito y, sobre todo, sus últimas palabras, contienen, a nuestro entender, la clave de los motivos que inspiraron esta introducción a la *Crónica de los Reyes Católicos* y de las proporciones que le dió el autor obedeciendo a propias o ajenas iniciativas. Efectivamente, leyéndola con atención, adquiérese el convencimiento de que los veinte capítulos dedicados al reinado de don Enrique IV, no son otra cosa que un alegato en favor del derecho de doña Isabel a ocupar el trono de Castilla, capítulos

(1) *Introducción*, cap. II.
(2) *Idem*, cap. IV.

que fueron incorporados, a guisa de preliminar de la historia de los Reyes, con el fin de desvanecer las dudas de los que pudieran sospechar que su advenimiento al trono había sido una verdadera usurpación, obra de un bando que eligió la calumnia y el escándalo como principales armas de combate para el triunfo de sus ambiciones y apetitos. Los reyes, una vez asegurados en el solio, debieron de sentir la necesidad de purificar su corona del cieno que los unos y los otros habían arrojado sobre ella, y acaso para esto, y cuando pensaron en nombrar cronista que escribiese sus hazañas, fueron a sacar del retiro y descanso de su casa a Hernando del Pulgar, cuyas dotes de lealtad y de talento les eran conocidas. Pulgar, en efecto, dirigió los pasajes más importantes de la introducción y de la primera parte de la *Crónica* a dejar bien fundado el derecho de los soberanos, aunque, en ocasiones, se viera en la necesidad de recurrir a procedimientos no muy conformes con su carácter y a crudezas de frase en abierta oposición con su estilo: «E porque en las esperiencias que deste Rey don Enrique se ovieron, fue hallado impotente para engendrar, los Perlados e grandes señores del Reyno, e comunmente todos los tres estados dél, conociendo este su defecto, tenían a su hermano el Infante don Alonso, hermano desta Princesa, por heredero legítimo de los Reynos de Castilla. Pasados cinco años de su casamiento, la Reyna doña Juana concibió, del qual concepto todos los del Reyno ovieron gran escándalo, porque segun la impotencia del Rey, conocida por muchas esperiencias, creían que lo concebido por la Reyna era de otro varon e no del Rey, e afirmaban que era de uno de sus privados que le llamaban don Beltran de la Cueva» (1). «Veyéndose desamparados estos Perlados y caballeros por la muerte del Rey don Alonso... suplicaron a la princesa que estaba con ellos en la cibdad de Avila que tomase título de Reyna de Castilla y de Leon, segun lo tenía el Rey don Alonso su hermano, pues le pertenecía de derecho» (2). Cuenta luego, muy por menor, el convenio de los Toros de Gui-

---

(1) *Introducción*, cap. I.
(2) *Idem*, cap. II.

sando, y torna a insistir en los devaneos de la reina, en los «grandes e casi manifiestos indicios» de su infidelidad que existían en las habitaciones de palacio, refiriéndose, por último, a cierta aventura nocturna que corrió con un sobrino del arzobispo de Sevilla, llamado don Pedro de Castilla, que la raptó de la fortaleza de Alahejos y la condujo a Buitrago. Con ocasión de estos amoríos, dice el cronista que cuanto la reina «podía decir en favor de su hija, carecía de fundamento, porque se tenía por muy cierta la impotencia del Rey», y que «si por ser nascida del matrimonio del Rey e de la Reyna, como la Reyna, decia, había de ser reputada e tenida por hija del Rey, e de consiguiente haber de heredar al Rey e subceder en los sus Reynos, por la misma razon habían de ser tenidos e reputados por hijos del Rey e con mayor razon heredar estos Reynos, por ser varones, don Fernando e don Apostol, hijos de la Reyna e de don Pedro de Castilla, que al presente se criaban en Santo Domingo el Real de Toledo» (1). Como se ve, no le era posible al autor, a pesar de su circunspección histórica, prescindir en absoluto de los medios y recursos que la difamación utilizaba.

De modo suficiente revelan los párrafos copiados cuál fué el primordial propósito de Pulgar al escribir la introducción y la primera parte de la crónica y en el que insiste en varios lugares de la segunda al tratar de las contiendas surgidas entre Castilla y Portugal, y por eso preferiríamos que su obra hubiera salido sin la añadidura de este alegato que desdice de la serenidad y de la elevación de pensamiento que campean en el resto de la historia. No obstante, y aun reconociendo que Pulgar obedeció en este caso a las sugestiones tácitas o expresas de los reyes, no sería justo tildarle de parcial ni de cortesano a ultranza; la adulación no asoma jamás en sus palabras, y cuando relata las turbulencias a que el reino se vió lanzado con motivo de la sucesión, muestra tenaz empeño en conservarse en un terreno neutral, quizá porque no podía olvidar que él había vivido y medrado en la corte de don Enrique, y acaso también porque conocía muy de cerca

(1) *Introducción*, cap. IV.

a los magnates del uno y del otro bando y les juzgaba igualmente ambiciosos y culpables. Por eso, arremete con frecuencia contra ambos partidos, y no son, en verdad, los contrarios a don Enrique los que salen mejor librados de sus ataques. Es realmente admirable su modo de apreciar la situación en que al morir don Alfonso quedaron sus secuaces, a quienes presenta víctimas de una fuerza fatal, de una especie de inercia por la que tenían que dejarse arrastrar para no perecer, y que los obligaba a proseguir la lucha y a buscar una bandera donde pudieran encontrarla: «Estaban—dice—en gran temor, recelando la indinacion del Rey, a quien por cartas y por palabras, durante la division, habían torpemente injuriado, y no hallaban otro remedio para su defensa, sino continuar la scisma que habían comenzado en el Reyno, alzando en él por Reyna a esta princesa doña Isabel en lugar de su hermano» (1) observación maravillosa, que mejor que todas las historias nos pone al tanto de lo que por entonces ocurría. Y, en verdad, que no ha de ser tenido por parcial, el que acusa de ingratitud al maestre de Santiago D. Juan Pacheco, partidario de la princesa, «porque habiendo seydo criado del Rey don Enrique y de quien recibió los bienes y el estado grande que tenía, le había errado, seyendo principal causa de aquella división pasada» (2); el que, un poco más adelante, descubre la doblez y villanía de algunos cortesanos de don Enrique que le aconsejaban la concordia aparente con su hermana, para que después pudiese casarla fuera del reino y a doña Juana con quien se apoderase de la corona; y, en fin, el que nos presenta al monarca prisionero de ambas banderías y dice de él «que dando a los tiranos porque no le enojasen y a los privados porque le agradasen, todo casi el patrimonio real se distribuyó en poco tiempo y su persona vino en necesidad tan extrema que los del Reyno le tenían por rey para recebir dél mercedes y no para le servir y obedecer como a su rey» (3).

(1) *Introducción*, cap. II.
(2) *Idem*, íd.
(3) *Idem*, cap. IV.

Tal fué el insigne cronista Hernando del Pulgar, del que puede afirmarse que, como historiador, tuvo, sin disputa, el sentimiento de aquella noción estética de la Historia de que habla Menéndez y Pelayo, porque como arte bella sale de su pluma y como «algo real, ordenado y vivo» que merece ocupar la mente humana.

VI

Los historiadores del siglo XVI

Es de bastante interés que, antes de terminar este trabajo, determinemos el valor que los historiadores del último tercio del siglo XVI que con mayor extensión se ocuparon del reinado de Enrique IV, a saber, Zurita, Garibay y Mariana, reconocieron a las crónicas de que hemos hablado en las páginas que preceden. Todos ellos vieron en las de Enríquez del Castillo y Palencia, no sólo elementos de capital importancia, sino también las fuentes más directas a las que podía acudirse para escribir la historia castellana de aquel tiempo y, así, se sirven de ellas casi con exclusión de las demás; pero la parcialidad de sus autores y los datos contradictorios que hallaban en las obras respectivas, llevaron no pocas veces a sus ánimos la indecisión, obligándoles a marchar como a tientas por aquel *mare magnum* de versiones y de juicios contrapuestos.

* * *

Jerónimo de Zurita, en sus *Anales de la Corona de Aragón*, se valió de las dos crónicas y aun de la de Hernando del Pulgar, pero especialmente de la de Palencia, a quien cita con ocasión de la batalla de Olmedo (1), de la muerte de don Alfonso (2), del matrimonio de don Fernando y doña Isabel (3) y de la muerte de don Enrique (4), pasaje en que habla también de Castillo y de Pulgar.

(1) Libro XVIII, cap. X.
(2) Idem, cap. XVI.
(3) Idem, caps. XXIV y XXVI.
(4) Libro XIX, cap. XIII.

La preferencia que Zurita tenía por las *Décadas* explícase bien si se tiene en cuenta, de una parte, que es historia más minuciosa que la de Castillo y, de otra, que en ella se tratan con mayor detenimiento de los asuntos de Aragón, singularmente en lo que toca al enlace de los príncipes, en cuyas negociaciones, según se recordará, tuvo Palencia tan principal intervención. No obstante, Zurita usó de este libro con suma cautela, a causa del juicio que su autor le merecía y que dejó expresado en los *Anales*, pues al narrar la batalla de Olmedo y no dando entero crédito a las palabras del cronista, dice de él «que las más de las veces escribe con demasiada libertad» (1), y en otro lugar le censura porque «con su acostumbrada libertad en todo caso», no vaciló en deslizar la insidia de que don Alfonso murió envenenado por el marqués de Villena (2).

Conviene advertir que para componer la historia de este período, debió de utilizar Zurita noticias y documentos que no fueron conocidos de los cronistas de Enrique IV, como se comprueba con el examen de varios pasajes de su libro: así, cuando cuenta el divorcio de don Enrique y doña Blanca, y aludiendo a la incapacidad del rey, afirma que «de Italia le enviaban remedios para su impotencia los embajadores que tenía en aquellas partes» (3), particular que no recordamos haber visto consignado en las historias antiguas, y al hablar del convenio de Guisando, se expresa de este modo: «pero ninguno de los autores que tratan de esta concordia hacen mención de lo que se concertó entre la princesa y el arzobispo de Toledo el mismo día de las vistas antes que se viesen, estando la princesa en Zebreros, que fué tener asentado el arzobispo con la princesa lo que tocaba a su persona y estado»; y, a continuación enumera las condiciones de este pacto secreto por el que se estipuló que doña Isabel alcanzaría seguro del rey para el arzobispo, así como para sus parientes y secuaces; que le serían devueltos los lugares que se le

(1) Libro XVIII, cap. XI.
(2) Idem, cap. XVI.
(3) Libro XVI, cap. XIII.

habían tomado y se le respetaría en la posesión de los que le fueron concedidos por don Alfonso, y, finalmente, que, como garantía de lo convenido, doña Isabel dejaría en poder del prelado la villa y fortaleza de Molina, a cambio del alcázar y cimborio de Avila que el arzobispo se comprometía a entregar a la princesa (1).

Como ejemplo característico de la perplejidad en que Zurita debió de verse muy a menudo ante los datos contradictorios de los cronistas, citaremos el siguiente caso, en que queriendo averiguar lo que hubo de cierto en la última voluntad de don Enrique y no siéndole dado conseguirlo, opta por transcribir las versiones que le ofrecían las tres crónicas que en aquel momento tenía a la vista: «No dejó testamento por escrito—dice—pues que Fernando del Pulgar afirma que ante Juan de Oviedo, su secretario, nombró por sus testamentarios al cardenal de España y al marqués de Villena, y mandó que de la princesa su hija se hiciese lo que el cardenal y el marqués de Santillana, su hermano, y el duque de Arévalo, y el condestable de Castilla y el marqués de Villena ordenasen que se debía hacer. Diego Enríquez del Castillo ninguna mención hace que dejase orden en lo de la sucesión de la princesa doña Juana, y Alonso de Palencia escribe que siendo muy requerido por fray Pedro de Mazuelo, que le confesó, que declarase su voluntad en lo de la sucesión de sus reinos, respondió que declaraba a su hija por legítima heredera y sucesora» (2).

* * *

De Esteban de Garibay no hay que decir otra cosa en lo que atañe a esta materia, sino que siguió a Enríquez del Castillo prescindiendo completamente de los demás cronistas. Treinta, nada menos, son los capítulos que en su *Crónica* dedica al reinado de Enrique IV, pero se trata solamente de un extracto extenso del citado texto, sin que el autor pusiese nada de su cose-

(1) Libro XVIII, cap. XIX.
(2) Libro XIX, cap. XIII.

cha. Una somera comparación entre ambos libros demuestra que Garibay copia, a veces, hasta las expresiones de Castillo, cual se observa, por ejemplo, en la semblanza del rey, en los pasajes en que se ocupa del nacimiento de doña Juana, y en el de la batalla de Olmedo, sin más variación respecto de la obra que le servía de modelo que la de omitir no pocas de las atenuaciones con que el primitivo cronista mitigó los juicios desfavorables al monarca.

* * *

De ambas crónicas, como Zurita, se sirvió el P. Mariana, pero sin dar la preferencia a ninguna de ellas, sino tomando de la una y de la otra lo que después de un detenido examen le pareció más conforme con la verdad. Los dos autores van citados en la *Historia de España*: Palencia, con motivo de la muerte de don Alfonso (1), y Castillo, con ocasión de la concordia que doña Isabel hizo en Segovia con su hermano don Enrique (2).

Bien comprendió el insigne historiador que ninguno de ellos dejaba de ser parcial, pero que vió también que tal defecto alcanzaba en el primero mayores proporciones que en el segundo, lo prueba con las siguientes líneas: «Alonso de Palencia, en la historia de este tiempo y en sus Décadas que compuso como coronista del mismo infante, con la libertad que suele, no dudó de contar esto por cierto, hasta señalar como autor de aquella maldad (la muerte de don Alfonso) y parricidio al Marqués de Villena, Maestre de Santiago, lo que yo no creo... Sospecho que las grandes alteraciones y la corrupción de los tiempos dieron ocasión a que la historia en alabar a unos y murmurar de otros, conforme a las aficiones de cada cual, ande por este tiempo estragada» (3).

El que lea la *Historia* de Mariana correspondiente a este período, sin tener a la vista o muy en la memoria las crónicas en-

(1) Libro XXIII, cap. XI.
(2) Libro XXIV, cap. I.
(3) Libro XXIII, cap. XI.

riqueñas, no podrá darse cuenta exacta del estudio crítico que supone, ya que aquél no se contentaba, como Zurita, con exponer las diferentes versiones para que el lector eligiera la que le pareciese más verídica, o con adoptar un solo texto, como Garibay, y seguirle al pie de la letra; no. Mariana, con su maravilloso sentido histórico, va haciendo el análisis de los datos contradictorios y, apoyándose en la lógica racional, procura despojar los relatos de todo el ropaje de pasión con que los vistieron los cronistas para apreciarlos en su posible realidad. Fácil sería traer aquí numerosísimos ejemplos de esta verdadera labor reconstructiva, si no fuera por el temor de incurrir en prolijidad; sin embargo, no renunciamos a recordar algunos de ellos, por ser éste uno de los aspectos que ofrecen mayor interés en la obra de Mariana.

La poca eficacia de las campañas contra los moros de Granada emprendidas en los comienzos del reinado de Enrique IV, la achaca Palencia a los pocos ánimos del rey, a su connivencia con los enemigos, a su afición a la secta de Mahoma y desprecio de la doctrina de Cristo, y hasta a la morbosa delectación que sentía en vejar y humillar a los soldados de sus huestes; Castillo, en cambio, justifica la escasez de hechos de armas que hubo en aquella empresa con el natural humanitario del monarca, de quien afirma que no quería obtener por la sangre y por la destrucción lo que lograrse pudiera por la astucia y por los tratos pacíficos, y Mariana, ante estos dos juicios tan opuestos y teniendo presente cuál era la significación de los autores respectivos, explica el hecho de este modo: «Mostrábanse por todas partes los enemigos; pero no pareció al rey venir con ellos a batalla, por tener acordado de quemar por espacio de tres años los sembrados y los campos de los moros, con que los pensaba reducir a extrema necesidad y falta de mantenimiento. Los soldados, como los que tienen el robo por sueldo, la codicia por madre, llevaban esto muy a mal; gente arrebatada en sus cosas y suelta de lengua. Echábanlo a cobardía y amenazaban que pues tan buenas ocasiones se dejaban pasar, cuando sus capitanes quisiesen y lo mandaran, ellos no querrían pelear. Los grandes,

otrosí, se comunicaban entre sí de prender al rey y hacer la guerra de otra suerte» (1). Nadie negará que Mariana tuvo la visión del suceso, porque, efectivamente, examinando las relaciones de los cronistas y prescindiendo de cuanto sea criterio personal, adquiérese el convencimiento de que la falta de organización fué la causa principal del fracaso de aquella campaña, ya que no se carecía ni de hombres ni de recursos económicos.

Pero donde la crítica de Mariana raya a la altura que pueda alcanzar la que más alta llegue, es al juzgar del enmarañado y complicadísimo pleito de la sucesión en el trono. «Añadióse —escribe—otra torpeza nueva, y fué que don Beltrán de la Cueva, mayordomo de la casa real y muy querido del Rey, a quien el Rey diera riquezas y estado, halló entrada en la familiaridad de la Reyna, sin tener ningún respeto a la majestad ni a la fama. El pueblo, que de ordinario se inclina a creer lo peor y a nadie perdona, echaba a mala parte esta conversación y trato; algunos también se persuadían que el Rey lo sabía y consentía para encubrir la falta que tenía de ser impotente; torpeza increible y afrenta. Puédese sospechar que *gran parte desta fábula se forjó en gracia a los reyes don Fernando y doña Isabel*, cuando el tiempo adelante reinaron, y que le dió probabilidad la flojedad grande y descuido deste príncipe don Enrique, junto con el poco recato de la Reina y su soltura» (2). En sucesivos pasajes, insiste en la misma idea, de la que Mariana, por lo visto, estaba firmemente convencido: «Todavía se hacían mayores aparejos para continuar aquella guerra, cuando vino nueva y se divulgó que la reina de Castilla, que a la sazón se hallaba en Aranda de Duero, quedaba preñada. Esta nueva agradó asaz, tanto más que era fuera de lo que comunmente se esperaba; y aun por ser naturalmente los hombres inclinados a creer lo peor, no faltaba quien dijese que aquel preñado era de don Beltrán de la Cueva; habla que por entonces rugía, *y después se confirmó esta opinión al tiempo que don Fernando de Aragon reinaba en Castilla*, *si con*

---

(1) Libro XXII, cap. XVII.
(2) Idem, cap. XX.

verdad o en gracia suya, aun cuando el negocio estaba fresco, no se pudo averiguar» (1). Y, finalmente, después de decir que el rey de Aragón, cediendo a las grandes promesas que se le hicieron, se adhirió al partido que representaban el arzobispo de Toledo y el marqués de Villena, agrega: «Estos fueron los principios y cimientos de una cruel tempestad que tuvo a toda España por mucho tiempo muy gravemente trabajada. *Era necesario buscar algún buen color para hacer esta conjuración. Pareció sería el más a propósito pretender que la princesa doña Juana era habida de adulterio*, y, por tanto, no podía ser heredera del reino. Procuraron para salir con este intento apoderarse de los infantes don Alonso y doña Isabel, hermanos del Rey, que residían en Maqueda con su madre, por parecelles a propósito para con este color revolvello todo» (2).

Para nosotros es evidente que los párrafos anteriores contienen una apreciación tan exacta como justa de aquella cuestión que de tal modo perturbó la vida de Castilla, y leyendo las crónicas con el desapasionamiento y la serenidad que consiente lo lejano de los hechos, sácase la misma impresión reflejada en la

---

(1) Libro XXIII, cap. III.

(2) Idem, cap. VII. El P. Flórez, que sigue la crónica de Castillo, según propia declaración, se adhirió al parecer de Mariana, aunque no lo menciona; he aquí lo que dice respecto de este particular: «Los que escribieron en tiempo de la Reyna Catholica Doña Isabel, veían tanto golpe de luz, que todo lo demás les parecía sombra. Los émulos del Rey D. Henrique *necessitaban dar color* (adviértase la coincidencia con las expresiones de Mariana) a sus intentos: éstos empezaron a poner lunares a la Reyna; prosiguieron los escritores del Reynado siguiente, y nos pintaron una Soberana muy llena de borrones. Refirieron, para sacar ilegítima a la hija, unas liviandades y desenvolturas de la madre, tan indignas de la Magestad, que aun en la criada más baja serían escandalosas. Subieron a la púrpura del Rey, tirando a salpicarla con unas no solo condescendencias, sino solicitudes de su misma deshonra, quales no se oyen, ni se creen fácilmente en los maridos más ínfimos del vulgo. Perdida una vez la vergüenza en el honor de la Reyna, no era impersuasible la reiteración de la infidelidad. Con esto, multiplicaron partos hasta los últimos días de la madre para apoyar su liviandad en el primero de la hija Doña Juana.» (*Reynas Catholicas*, tomo II, pág. 781). Flórez observa que Doña Juana fué «tenida por hija de los Reyes hasta que empezaron los tumultos, en cuyo espacio fué jurada legítimamente sucessora por los Reynos» (pág. 782).

obra de Mariana, que escribía a poco más de un siglo de distancia de ellos. La mala fe más manifiesta, las más desmedidas ambiciones, la falacia más indigna y descarada fueron las notas características de ambos bandos, que no reparaban en emplear medios, no ya reprobados por la hidalguía, sino propios de rufianes de la peor especie, con tal de que les dieran algunas esperanzas de triunfo. Que don Enrique IV no tenía la más mínima condición de gobernante y que su conducta le hizo mil veces merecedor del destronamiento, es cosa indiscutible; pero que los magnates, así seglares como eclesiásticos, que se declararon contra él en abierta hostilidad, formaban más bien que un partido, una banda de facinerososos es, asimismo, punto que no admite controversia. Originariamente, tuvo su causa el conflicto en la debilidad del rey, en su degeneración fisiológica y mental, en su pereza ingénita e invencible que no le consentía nada que significara actividad y trabajo, circunstancias todas ellas abonadas para que secuestrasen como secuestraron su persona unos cuantos cortesanos, tomándola como instrumento de sus concupiscencias y hasta de sus venganzas; los que eran víctimas de ellas o los que no lograban con el monarca el ascendiente que apetecían, no vieron recurso más expeditivo para evitar su desgracia que arrancarle el cetro, y a obtener este resultado dirigieron todos sus esfuerzos, apoderándose de un niño de once años en cuyo nombre levantaron la enseña sediciosa y a quien ciñeron una corona que no por ser meramente nominal dejaba de servirles a maravilla para sus fines. La muerte prematura del infante don Alfonso vino a truncar sus planes y a colocarles en tan desesperada situación, que para defender sus vidas no veían otro remedio, como dice Hernando del Pulgar, que *continuar la scisma que habían comenzado*. No hallaron en doña Isabel, moza a la sazón de diez y siete años, todas las facilidades que convenían a la consecución de sus propósitos, porque aquella, ya fuera por propía iniciativa, ya obedeciendo la inspiración de algún prudente consejero, no se prestó a que se repitiese la escena inicua representada tres años antes en la plaza de Avila y, por tanto, negose a ser llamada reina de Castilla mientras viviera don Enrique; y

entonces fué cuando haciendo revivir las hablillas y murmuraciones que con más o menos fundamento habían corrido al nacer doña Juana, y dándoles más cuerpo aún del que entonces adquirieran, hicieron de la bastardía el argumento principal para apoyar sus aspiraciones. Doña Isabel aceptó el título de heredera de la corona; preferible hubiera sido, sin embargo, que la historia de tan excelsa figura no estuviese oscurecida por esta aceptación, puesto que para darle apariencias legales, fué necesario que se sometiera al pacto de los Toros de Guisando, que llevaba aparejada la deshonra de su hermano y la elevación de la calumnia a la categoría de verdad reconocida. Cierto que don Enrique, prescindiendo de todo sentimiento de honor y dando una prueba inconcusa de la miseria de su espíritu, transigió con aquella declaración vergonzosa que echaba mayor baldón sobre su persona que las mismas infidelidades de la reina, pero cierto es también que no puede por menos de repugnar a todo hombre bien nacido el espectáculo que ofreció al mundo la joven princesa, que, para asegurar su derecho sucesorio, consintió o se vió obligada a consentir en llenar de cieno a un ser que llevaba en sus venas la misma sangre que corría por las suyas. El matrimonio de doña Isabel con el infante de Aragón, celebrado en secreto y faltando a la solemne promesa que había hecho la contrayente de no casarse sin el consentimiento ni contra la voluntad de don Enrique, ligó la política de la casa de Aragón a la de la casa de Castilla, y desde entonces el interés de la una y de la otra estuvo en mantener viva la especie de la ilegitimidad de doña Juana, por ser condición indispensable para que los que se llamaban príncipes pudieran sentarse en el trono castellano, y a quienes algo debía de pesarles en la conciencia cuando confirieron a Hernando del Pulgar la misión de justificarles ante las futuras generaciones.

La desgracia, que fué la compañera inseparable del degenerado don Enrique, no dejó de perseguirle ni aun después de muerto, cual si se complaciese en acumular sobre su recuerdo sombras cada vez más negras; en cambio, la fortuna que no abandonó a los Reyes Católicos durante su vida, ha logrado bo-

rrar de la memoria de los hombres las manchas que empañaron el origen de su derecho; por eso, el que quisiera buscar la ley histórica que presidió a los dos reinados, no tendría más remedio que reconocer la tesis fatalista y despiadada que proclama el imperio supremo de la fuerza en las cosas del mundo, o convenir, con arreglo a las normas de la más pura ortodoxia, en que son inescrutables los designios de la Providencia y ocultas las vías por donde encauza el destino de las criaturas.

Julio Puyol.

II

DON PEDRO GONZÁLEZ DE MENDOZA

EL DE ALJUBARROTA

(1340-1385)

APÉNDICES

(Conclusión) (1).

XIV

D. Enrique II hace merced de Viana a Pedro González de Mendoza.

(Valladolid, 12 de mayo de 1371.)

Sepan quantos esta carta vieren como nos Don Enrique por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jahen, del Algarve, de Algecira y Señor de Molina. Por facer bien e merced a vos Pero Gonzalez de Mendoza, Maiordomo maior del infante Don Johan mio fijo primero heredero, por muchos servicios y buenos que nos avedes fecho y facedes de cada dia, damos vos en donacion pura y non rebocable para agora e para siempre jamas para vos

---

(1) Véase Boletín, tomo LXXVIII, cuadernos III, IV, V y VI, págs. 255, 353, 415 y 496, y tomo LXXIX, cuaderno I, pág. 29.

y para vuestros herederos e para los que de vos vinieren y para quien vos quisierdes, el lugar de Viana con todo su termino poblado y por poblar, y con todos los vasallos que agora moran o moraren de aqui adelante en el dicho lugar y en su termino, e con montes y prados y pastos y dehesas y aguas corrientes y estantes y con todas las otras cosas que le pertenescen y pertenescer deben en qualquier manera y por qualquier razon, asi de fecho como de derecho e de uso y de costumbre, e con todos sus fueros y franquezas y libertades, y que podades poner Alcaldes y Alguaciles y escrivanos y otros oficiales en el dicho lugar los que entendierdes que cumple. E esta dicha merced y donacion vos facemos del dicho lugar de Viana y de su termino y de todo lo sobredicho por juro de heredat para siempre jamas para vos y para vuestros herederos y para quien vos quisierdes para dar y vender y empeñar y trocar y enagenar y para facer dello y en ello todo lo que vos quisierdes, asi como de vuestra cosa propia mesma, pero que ninguna destas cosas que lo non podades facer con ome de orden nin de religion nin de fuera del nuestro señorio, nin con ome que este en nuestro deservicio aunque sea del nuestro señorio sin nuestra carta y sin nuestro mandado; pero que retenemos para nos y para los Reies que despues de nos regnarem en Castilla y en Leon, mineras de oro y de plata y de otro qualquier metal, si las y oviere; e que nos acojades y obedescades a nos, e despues de los nuestros dias al dicho Infante Don Johan mio fijo o a quien nos dejaremos en nuestro testamento en el dicho lugar y en su termino y en su fortaleza, cada vez que y llegaremos de noche y de dia en lo alto y en bajo, irados o pagados con pocos o con muchos, e que fagades ende guerra por nuestro mandado e paz por nuestro mandado cada vez que vos lo mandemos o embiemos mandar, e si menguardes la nuestra Justicia que la vos non quisierdes facer y cumplir, que nos que la fagamos facer e complir. E por esta nuestra carta o por el traslado della signado de escribano publico, sacado con abtoridat de Juez o de Alcalde, mandamos al concejo y Alcaldes y Oficiales y omes buenos del dicho lugar de Viana que acojan en el dicho lugar en lo alto y en lo bajo a vos

el dicho Pero Gonzalez e a los vuestros e vos fagan pleito y omenage por el dicho lugar, e vos ayan y resciban daqui adelante por su Señor e obedescan y cumplan vuestras cartas y vuestro mandado asi como de su Señor, e vengan a vuestros llamamientos y emplazamientos cada que vos los embiardes emplazar o llamar so aquella pena o penas que les vos pusierdes por vuestras cartas, e que vos recudan y fagan recudir con todas las dichas rentas y pechos y derechos y pedidos e tributos e con cada uno dellos bien y complidamente en guisa que vos non mengue ende ninguna cosa. E defendemos firmemente por esta nuestra carta e por el traslado della signado como dicho es, que alguno nin algunos non sean osados de ir nin de pasar contra esta merced y donacion que vos facemos por vos la quebrantar y menguar en algunt tiempo, por alguna manera, ca qualquier o qualesquier que lo ficiesen abrian la nuestra ira, e demas pecharnos y an en pena mil doblas de oro castellanas por cada vegada, e a vos el dicho Pero Gonzalez o a quien vuestra voz toviese todos los daños y menos cabos que por ende recibiesedes doblados. Et desto vos mandamos dar esta nuestra carta escripta en pergamino de cuero y seellada con nuestro sello de plomo colgado.

Dada en Valladolid 12 dias de Mayo era de 1409 años.

Yo Diego Ferrandez la fiz escrivir por mandado del Rey por alvala de la Reina.

Pero Rodriguez.—Diego Ferrandez.—Johan Sanchez.—Diego Ferrandez.—Johan Ferrandez.

(Ac. Hist. *Colección Salazar*. M. 19, fol. 50. Copia sacada del original del Archivo del Infantado.)

XV

La Reina Doña Juana hace donación del portadgo de su villa de Guadalajara a favor de D. Pedro González de Mendoza

(Guadalajara, 15 de Febrero de 1373.)

Sepan quantos esta carta vieren çommo yo dona Johana por la gracia de Dios, reyna de Castiella e de Leon por faser bien e merçed a uos Pero Gonçalez | de Mendoça mayordomo mayor

del Inffante don Johan mi fijo primero heredero, por muchos seruiçios e buenos que auedes fecho e fasedes de cada | dia al rey mio señor e a mi e al dicho Inffante mio fijo, do uos el portatgo de la mi villa de Guadalhaiara por juro de heredat para agora | e para siempre jamas segund que meior e mas cumplidamente lo touistes en los tiempos passados fasta aqui. Et sobresto mando al conceio e a los al | calles e officiales e a los ommes buenos de la dicha villa de Guadalhaiara, que uos recudan e fagan recudir con el dicho portatgo a uos el dicho Pero Gon | çalez o al que lo ouiere de recabdar por uos daqui adelante bien e complidamente segunt que lo y he e auer deuo e lo uos e los otros | que antes de uos lo ouieron e lo lleuaron e cogieron e recabdaron en tiempo de los otros reyes que fueron en Castiella, e del dicho rey mio señor e | en el mio fasta aqui; e que lo podades arrendar a quien quisieredes e faser dello a toda uuestra guisa. E defiendo firmemente por esta mi car | ta al dicho conçeio e officiales e ommes buenos de la dicha villa assi a los que agora y son commo a los que seran daqui adelante e a qualquier | o qualesquier dellos a quien esta mi carta fuere mostrada o el traslado della, signado de escriuano publico, que vos non pongan nin consientan | poner sobrello embargo alguno, e que uos anparen e deffiendan con esta merçed que uos yo fago, e que uos non vayan nin passen nin consientan | yr nin passar contra ella agora nin daqui adelante en algun tienpo, nin por alguna manera. Et los unos e los otros non fagan ende al | so pena de la mi merçed e de seiscientos mar. desta moneda husual a cada uno. Et demas por qualquier o qualesquier por quien fincase de lo assi | fasser e cumplir, mando al ome que esta mi carta mostrase o el traslado della signado como dicho es, que los emplase que parescan ante | mi del dia que los emplasare a quinse dias so la dicha pena a cada uno a mostrar por qual rason non cumplen mio mandado. Et de como | esta mi carta vos fue mostrada e los unos e los otros la cumplieredes, mando so la dicha pena a qualquier escriuano publico que para esto fuere | llamado que de ende al que vos la mostrare testimonio signado con su signo porque yo sepa commo cumplides mio mandado. Et desto vos

mando | dar esta mi carta escripta en pergamino e sellada con mio sello de çera colgado.

Dada en Guadalhaiara, quince dias del mes de Febrero | era de mill e quatroçientos e honse años.

Yo la Reyna (firma autógrafa).

(Sobre el doblez).—Gonçalo Gomes.

(Archivo Zabálburu. *Colècción Miró*, núm. 51. Original en pergamino, 0,26 × 0,39: conserva parte del sello de cera pendiente de hilos de seda verde.)

XVI

La Reina Doña Juana trueca con Pedro González de Mendoza, las villas de Cormenar de Sepúlveda, El Vado y El Cardoso por las de Colmenar Viejo, Grajal y Colmenarejo, de que la Reina había hecho donación a favor de Gómez García, tesorero del Infante Don Juan.

(Guadalajara, 15 de febrero de 1915.)

Sepan quantos esta carta vieren como yo D.ª Joana, por la gracia de Dios Reyna de Castilla y de Leon por fazer bien y merced a vos Pedro Gonzalez de Mendoza Mayordomo maior del Infante Don Joan mio fijo primero heredero, por muchos servicios y buenos que avedes fecho y fazedes de cada dia al Rey nuestro senor y a mi y al dicho Infante queriendo vos fazer galardon por ella, e por enmienda del Colmenar Viejo y de Grajal y el Colmenarejo que vos yo tome para dar a Gomez Garcia Thesorero maior del dicho senor Rey, e do vos por enmienda de lo que dicho es, el Colmenar de Sepulvega e el lugar del Vado y el Cardoso con todos sus terminos y pastos y dehessas, e do vos lo todo en donación pura y non revocable para siempre jamas por juro de heredat para vos y para buestros herederos que de vos descendieren de la buestra ligna derecha de matrimonio legitimo con todos los moradores que y agora son y seran de aqui adelante y con todos sus terminos y rentas y pechos y derechos dellos, y con todos los otros tributos foreros y non foreros y heredades y posesiones y molinos y aguas corrientes y

estantes y pastos y prados y dehesa, é con la justicia y senorio civil y criminal de los dichos lugares y terminos, y de cada uno de ellos y con todo su mero y mixto imperio y con todos sus fueros y franquezas y libertades, todo enteramente segund que lo yo he y aber debo en los dichos lugares y terminos sobredichos y en cada uno de ellos y a mi pertenece y pertenecer debe en qualquier manera y razon que sea e segund que mejor y mas cumplidamente lo ovieron y husaron aver los Reyes o Reynas gue por tiempo fueron en Castiella, e qualesquier otros senores que fasta aqni ovieron y tovieron el dicho lugar del Colmenar de Sepulvega y del Vado y del Candoso, con todos sus terminos como dicho es todo enteramente por juro de heredat para vos y para los dichos buestros herederos que de vos descendieren de buestro legitimo matrimonio como dicho es para siempre jamas, para vender y empeñar y dar y trocar y cambiar ni enajenar e para que fagades y podades fazer destos dichos lugares y de cada uno de ellos con todos sus terminos todo lo que vos quisierdes y buestra voluntad fuere, porque tengo por bien que ninguna ni alguna de las cossas que dichas son que lo non podades facer con Eglesia ni con Ordeu ni con persona otra alguna de religion ni de fuera de los señorios estando en deservicio del dicho señor Rey y mio e sobre esto mando a los conzeios y a los Alcaldes é Ofiziales y omes buenos de los dichos lugares del Colmenar y del Vado y del Cardoso y de todos sus terminos que reciban y ayan por su señor de ellos y de los dichos lugares y de cada uno de ellos, a vos el dicho Pedro Gonzalez y aquel o aquellos que despues de buestros dias lo buestro heredaren segund dicho es, e que obedezcan y cumplan buestras cartas y buestro mandado como de su senor, e que bengan a buestros emplazamientos y a buestros llamamientos y fagan lo que vos mandardes e que bos recudan y fagan recudir con todas las dichas rentas y pechos y derechos y con todo lo al que dicho es segud mas cumplidamente recudien y facien recudir a los otros señores cuios fueron y fasta aqui los dichos lugares y los moradores dende en guisa que bos non mengue ende ninguna cosa, e que podades poner y pongades en los dichos lugares y en cada

uno de ellos Alcaldes y Alguaciles y escrivanos y otros oficiales qualesquier, aquellos que vierdes que cumplen para cumplir la la justicia segund deben e que husen con ellos en los dichos ofizios segund maior y mas cumplidamente fasta aqui husaban y husaron con los otros ofiçiales que fasta aqui fueron en los dichos lugares y en cada uno dellos, e que vos amparen y vos defiendan con estas mercedes que vos yo fago, e que vos non baian nin pasen nin consientan ir nin pasar contra ellas nin contra parte dellas en algun tiempo nin por alguna manera sopena de la mi merced y de mill maravedis a cada uno para la mi camara por cada vegada e desto vos mande dar esta mi carta escripta en pergamino de cuero y sellada con mio sello de zera colgado.

Dada en la mi villa de Guadalhajara quince dias de Febrero era de mill y quatrocientos u onze años. = Yo la Reyna. = Gonzalo Gomez.

(Ac. Hist. *Colección Salazar*. M. 25, fol. 78. Copia sacada del original en pergamino del Archivo del Infantado, el cual tenía pendiente de cinta de seda verde el sello de cera ovalado, representando de un lado a la Reina con el cetro en la mano, y del otro las armas de Castilla y León, y en ambos lados la inscripción: ✠ SIGILLUM DOMNAE JOHANÆ DEI GRATIA REGINA CASTELLE ET LEGIONIS.)

XVII

Enrique II confirma el trueque de varios lugares hecho por la Reina Doña Juana (fecha 15 de febrero de 1373) y Pedro González de Mendoza.

(Toro?, 30 de septiembre de 1375.)

Nos el Rey. Por facer bien e merced a vos Pero Gonzalez de Mendoza nuestro vasallo, mayordomo mayor del Infante Don Johan mio fijo, confirmamos vos el troque que la Reina Doña Johana mi muger fiizo con vusco en que vos dio en cambio y en troque al Colmenar que es en termino de Sepulvega y el Cardoso y el Vado por las vuestras aldeas del Colmenar viejo y el Colmenarejo y Grajal. E mandamos quel dicho troque y cambio que vala y sea guardado en todo. E mandamos que vos el dicho Pero Gonzalez aiades las dichas aldeas para vos y para vuestros herederos para agora y para siempre. E defendemos que alguno

nin algunos non vos vaian contra el dicho troque y cambio, nin vos embarguen las dichas aldeas ni alguna dellas en ningund tiempo por alguna razon que sea.

E mandames por este nuestro alvalá a los nuestros chanceileres contadores y notarios y escrivanos que vos den sobre esta razon las cartas y privillegios nuestros que menester ovierdes en esta razon. E non fagan ende al.

Fecho postrero dia de Setiembre de Era de 1413 años.

(Ac. Hist. *Colección Salazar*. M. 25, fol. 80. El Sr. García (D. J. C.), *obra citada*. II-169, menciona este documento, pero sin indicar fecha.)

XVIII

Enrique II otorga privilegio confirmatorio de su alvalá de 30 de septiembre de 1375.

(Toro, 5 de octubre de 1375.)

Don Gutierre obispo de Palencia, chanceller mayor de la Reina y Diego de Corral, oidores de la Audiencia del Rey la mandaron dar.

Pero Bernaldo escriuano del Rey lo hizo escrivir.

Nicolas Beltran Vista: Alfonso García.

(Ac. Hist. *Colección Salazar*, M. 25, fol. 80. Mención. *El original en pergamino. Llevaba pendiente de hilos de seda verde y roja el sello de plomo en el que de una parte figuraba el Rey coronado y sentado en solio de dos leones con el globo en la mano izquierda y la espada en la derecha. En el reverso castillos y leones. De ambos lados en el círculo:* S. ENRICI DEI GRATIA REGIS CASTELLE ET LEGIONIS.)

XIX

La Reina Doña Juana cambia con Pedro González de Mendoza las villas de Somosierra y Roblegordo, aldeas de Sepúlveda por la Aldea Nueva de la Cerezuela.

(Toro, 14 de octubre de 1375.)

Sepan quantos esta carta vieren como yo D.ª Johana, por la gracia de Dios Reyna de Castiella y de Leon, conosco otorgo que do por cambio y en nombres de cambio e trueque, a vos

Pedro Gonzalez de Mendoza mayordomo maior del Infante mi fijo, las aldeas que llaman Somosierra y Robregordo, aldeas de la mi villa de Sepulvega las quales vos do en la manera que dicha es con todas sus entradas y salidas y montes y pastos y terminos y aguas y con el mero y misto imperio y con toda la jurisdiccion que yo e la dicha villa de Sepulvega abiamos en los dichos lugares y en cada uno dellos y con todos los derechos y premenencias quantas an y deben y pueden aver de fecho y de derecho. E do vos las por juro de heredat para vos y para los que despues de vos binieren y lo buestro heredaren para que fagades dellas y en ellas toda vuestra voluntad. E los podades bender y trocar y dar y enagenar y fazer dellas y en ellas asi como de las otras cosas buestras propias. E de oy dia que esta carta es fecha en adelante mi parto y quito de la tenencia, senorio y propiedad y derecho que yo y la dicha villa de Sepulvega abemos y podemos aber en qualquier manera en las dichas aldeas Somosierra y Robregordo y lo do y traspaso todo en vos el dicho Pedro Gonzalez para vos y para buestros herederos y los que lo buestro ovieren de aber y de heredar como dicho es. E bos do libre y complido poder por esta carta o por el traslado della signado de de escrivano publico para que por vos mesmo o por vuestro Procurador sin Alcalde y sin Ministro y sin otra Justicia alguna podades entrar y tomar y tomedes la tenencia e propiedat y senorio y posesion de las dichas aldeas de Somosierra y Robregordo y de cada una dellas e usedes y fagades dellas en ellas como dicho es y como buestra voluntad fuere. E otrosí mando a los concejos de las dichas aldeas de Somosierra e Robregordo que vos ayan y reciban por su señor y obedezcan e cumplan buestras cartas y buestro mandado y bengan a buestros emplazamientos y llamamientos quando las vos llamaredes o los que lo buestro ovieren de heredar, o de los que de vos ovieren las dichas aldeas, o alguna dellas. E que vos recudan y fagan recodir bien cumplidamente con todos los pechos y derechos y pedidos e servicios con que a mi suelen recodir fasta aqui a la dicha villa de Sepulvega, o vos quisieredes de aqui adelante servir y debar dellos. E otrosí mando y defiendo firmemente por esta mi carta al con-

cejo e Alcaldes é Alguaciles e a los omes buenos que ande tener façienda del conzejo de la dicha villa de Sepulvega que bos non embarguen nin contrellen en cosa alguna en este troque y cambio que yo fago con vos el dicho Pedro Gonzalez ni baian ni tengan contra el en algunt tiempo nin contra parte del en alguna manera, so pena de la mi merced y de treinta mill maravedis desta moneda por cada vegada que contra ello vinieren la qual pena mando y tengo por bien que sea para vos el dicho Pedro Gonzalez y la ayades é cobrades dellos vos y los que buestros bienes heredaren o los que ovieren las dichas aldeas e alguna dellas. E la pena pagada e non pagada que todavia este troque sea firme valedero para siempre jamas. E este troque y cambio fago con vos el dicho Pedro Gonzalez en la manera que dicha es por el buestro lugar que dizen Aldea Nueba de la Zerezuela, el qual logar yo recivo de vos el dicho Pedro Gonzalez por la dicha mi villa de Sepulvega un lugar de las dichas aldeas de Somosierra y Robregordo. E yo el dicho Pedro Gonzalez asi conozco y otorgo que fago el dicho cambio y troque con vos la dicha senora Reyna segunt y en la manera que en esta carta de suso se contiene. E de oy dia en adelante me parto de la tenencia e senorio y propiedat del dicho logar de Aldea Nueva y lo dejo, e desamparo todo a vos la dicha senora Reyna por la dicha villa de Sepulvega, y para que entredes y tomédes la posesion dello y fagades del y en el lo que la buestra merced fuere. E yo la dicha senora Reyna y yo el dicho Pedro Gonzalez renunciamos todas las leys e derechos que sean o ser puedan en alguna manera contra este dicho cambio y troque para lo desfazer o mudar e le dar otra forma, suplimiento y leccion o otra cosa alguna qualquier que sea o ser puedan quier sean derechos canonicos y çeviles o fueros ó ordenamientos o costumbres todos los renunciamos y partimos de nos de cierta sciencia e renunciamos. Otrosí a los derechos que dize que general renunciacion que non vala. E desto yo la dicha senora Reyna mande a Diego Perez de Salamanca escrivano del Rey mio señor, y su Notario publico en la su corte y en todos los sus Reynos que fiziere desto dos cartas en un tenor, una para mi, é otra para vos el dicho Pedro Gon-

zalez é las signase de su signo. E por mas formedumbre puse en cada una dellas mio nombre. E mandelas seellar con mio seello. E otro sí, vos el dicho Pedro Gonzalez firmastelas de buestro nombre é mandastelas seellar de buestro seello, fecha y otorgada esta carta en Toro 14 dias de Octubre era de mill y quatrocientos e treze anos. Testigos rogados y llamados para esto, el muy alto y noble senor Infante Don Johan, e Don Martin obispo de Plasencia su chanceller maior y Pedro Fernandez doctor en leyes alcalde del Infante, e Don Gutier Gomes Alcalde de Fusillos chanceller de la dicha senora Reyna y Joan Garcia de Ariela thesorero maior del dicho senor Infante y Diego Lopez escrivano del Rey. Yo la Reyna. Pedro Gonzalez. E yo Diego Perez escrivano del dicho senor Rey y su notario publico sobredicho porque fui presente a todo lo que dicho es, ante la dicha senora Reyna é ante el dicho Pedro Gonzalez, e por mandado e otorgamiento de la dicha senora Reyna e arruego del dicho Pedro Gonzalez fiz escrivir esta para el dicho Pedro Gonzalez e otra tal para la dicha senora Reyna y en testimonio de verdad puse en ella mio signo a tal.

(Ac. Hist. *Colección Salazar*, M. 25, fol. 85. Copia sacada de la confirmación de Juan I. Original en pergamino, de 8 de agosto de 1379, del Archivo del Infantado.)

XX

El Infante Don Juan confirma a Pedro González de Mendoza la donación de 50 cahizes de pan mediado, que su padre le había dado en Molina de Aragón, y añade por su parte otros 50 en el mismo lugar y otros 34 en Mochales.

(Medina del Campo, 25 de abril de 1376.)

Sepan quantos esta carta vieren commo yo el Infante Don Johan fijo primero heredero | del muy alto e muy noble mi Señor el Rey Don Enrique et Señor de Lara e de Viscaya. Por faser bien e merçed a uos Pero Gonçales de Men | doça mi mayordomo mayor por muchos seruiçios e buenos que nos auedes fecho e fasedes de cada dia al dicho mi Señor el Rey e a mi: do uos por juro | de heredat para siempre jamas, para uos e para

los que por uos lo ouieren de heredar o de auer, o para quien uos quisieredes çinquenta cahises toledanos | de pan, la meytad trigo e la meytad çeuada, que los mis naturales del comun de tierra de la mi uilla de Molina, que agora son o seran daqui adelante, me an a dar | de cada año; demas de otros çincuenta cahises que los del dicho comun an a dar a uos el dicho Pero Gonçales por merçed quel dicho mi Señor el Rey vos fiso de | llos por juro de heredat. La qual merçed vos yo confirmo. Et do uos mas por juro de heredat commo dicho es, otros treynta e quatro cahises toledanos de pan | la meytad trigo e la meytad çeuada, que los vesinos e moradores del logar mio de Mochales, que agora son o seran de aqui adelante me an a dar en cada | año; que son por todos estos cahises de pan, de los quales agora por esta mi carta uos fago merçed ochenta e quatro cafises *(sic)* toledanos de pan | por meytad commo dicho es. La qual dicha merced uos fago por juro de heredat segund que de suso se contiene para siempre jamas, para uos e para uuestros here | deros e para todos aquellos que de uos e dellos venieren e lo vuestro e suyo ouieren de heredar, o para quien uos e ellos quisierdes. Et por esta mi carta firmem | ente para en todos tiempos valedera, mando a todos los dichos mis naturales del dicho comun de la dicha tierra de la dicha mi villa de Molina, et a los del | dicho lugar de Mochales, asi a los que agora son commo a los que seran de aqui adelante, que recudan e fagan recudir con todo el dicho pan en la manera de su | so contenida a uos el dicho Pero Gonçales o aquel o aquellos que por uos lo ouieren de auer e a los que de uos venieren e lo vuestro ovieren de heredar o al que lo ouiere de | auer para uos o por ellos o aquien uos o ellos quisierdes bien e complidamente, en guisa que non mengue ende alguna cosa, desde primero dia del mes de enero que ago | ra paso de la era desta carta en adelante, con aquella medida o medidas e en aquellos plazos e terminos a los quales e con las quales el dicho pan o cualquier parte | del se deue e se acostumbro de pagar en los tiempos pasados a cualesquier señores de aquella tierra de la dicha villa de Molina e del dicho lugar de Mochales que lo o | uieren de aver e de heredar por vos commo

dicho es, que prendedes e tomades todo quanto fallardes a los del dicho comun e a los del dicho lugar de Mochales e a | cada uno dellos fasta que ge lo fagades asi faser e complir a cada unos todo segund e en la manera que en esta carta es contenido.

Et esta presente donaçion de | los dichos ochenta e quatro cafises toledanos de pan vos fago graciosamente e de çierta sçiençia et en aquella mejor forma e manera que mejor e mas | complidamente la puedo faser e puede e deue valer de derecho, e segund que mejor e mas sanamente e mas acabadamente puede seer dicho e entendi | do e notado e escripto e interpretado a prouecho de uos el dicho Pero Gonçales e de los vuestros herederos o de cualquier o qualesquier que lo vuestro ouieren de heredar o de auer | commo dicho es. Et tengo por bien e es mi merçed que vos el dicho Pero Gonçales o aquel o aquellos que lo vuestro ovieren de heredar o de auer segund dicho es, podades | vender, dar, empeñar e trocar e arrendar e en cualquier otra manera o a najenar todos los dichos ochenta e quatro cefises da pan o qualquier parte dellos a quales | quier persona o personas que sean liçitas e onestas | e de faser dellos o de cualquier parte dellos asi commo de cosa vuestra propia a vuestras propias voluntades commo lo | yo faser podia fasta este dia que vos fise la dicha merçed.

Otrosy por esta mi carta mando a Johan Garcia de Arielça, mi thesorero mayor, e a otro o otros qualquier | o qualesquier mi thesorero o thesoreros que seran daqui adelante, que non demanden los dichos çinquenta cahises a los del dicho comun, nin los dichos treynta e quatro cafises | de pan a los del dicho lugar de Mochales, nin parte dellos en algund tiempo nin por alguna manera o rrason, nin pongan nin fagan poner enbargo en el dicho pan nin | en parte dello a uos el dicho Pero Gonçales nin a vuestros herederos, nin aquellos que lo ouieren de auer e de recabdar por uos ó por ellos en qualquier manera que sea o seer | pueda.

Et otrosy mando al mi chanceller mayor e al mi mayordomo e otrosi al dicho mi thesorero e a los mis contadores que rematen e tiesten e tiren de los libros | en que son contenidos los mis

derechos que yo he de auer del comun de la dicha mi tierra e del dicho mi lugar de Mochales de cada año los dichos çinquenta cafises que los | del dicho comun me auian a dar e los dichos treynta e cuatro cafises que los del dicho lugar da Mochales me auian a dar en cada año, e lo han a dar daqui adelante | a uos el dicho Pero Gonçales o al que lo ouiere de auer por vos segund de suso en esta carta es contenido. Et los unos nin los otros non fagan ende al por alguna | manera o rason so pena de la mi merçed e de seysçientos mrs. de la moneda vsual a cada uno dellos.

Et desto vos mando dar esta mi carta escripta en pergamino de cuero | e seellada con mio seello e firmada de mi nombre en testimonio de verdat. La qual fue fecha en Medina del Campo, veynte e çinco dias del mes de a | bril era de mill e quatroçientos e catorçe años.—Yo el Infante.

(Archivo Histórico Nacional. Documentos del Condado de Priego. Legajo núm. 1. De la Confirmación original de Juan I, fecha 5 de agosto de 1379.)

XXI

La Reina Doña Juana hace merced a Doña Aldonza de Ayala de la martiniega, del baño, yantar y ochos pechos de San Miguel en la ciudad de Guadalajara.

(Segovia, 30 de julio 1376.)

Sepan quantos esta carta vieren commo yo doña Johana por la gracia de Dios reyna de Castiella e de Leon por faser bien e merçed a uos doña Aldonça d'Ayala | muger de Pero Gonçales de Mendoça, mayordomo mayor del infante don Johan mio fijo, por muchos seruiçios que me auedes fecho e fasedes de cada dia, do uos de oy dia | que esta mi carta es fecha en adelante de cada año para siempre jamas por juro de heredat para uos e para uuestros herederos, que lo uuestro ovieren de aver e de heredar, la cabeça e el pecho de los judios del aljama de la mi villa de Guadalfajara e la cabeça del pecho de los moros del aljama de la dicha villa.

Otrosy uos do mas la martiniega | e el pecho de Sant Miguel

de la dicha villa e el seruiçio e montadgo del dicho lugar e todas las rentas e calonnas que pertenesçen e pertenesçer deuen al mi señorio de la | dicha villa e de su termino, e la escriuania pública e el vaño (1) del dicho lugar Guadalfajara segund que lo yo auia de auer e a mi pertenesçe o pertenescer deue e me lo | dieron e recudieron con ello fasta este dicho dia que esta mi carta es fecha, para que lo ayades libre e quito e desenbargado, uos la dicha dona Aldonça e vuestros herederos para agora e para siempre jamás por juro de heredat, segund dicho es, e para que lo podades dar e trocar e faser donaçion e empénar e cambiar e enagenar e faser dello e en ello e en parte dello todo lo que quisieredes e por bien touieredes asi commo de lo uuestro propio mesmo e vuestros herederos o a quien uos quisieredes. Et yo do et traspaso a uos la dicha doña | Aldonça e a los que lo uuestro ouieren de auer e heredar el poderio e propiedat que yo en ello he. Et por esta mi carta e por el traslado della signado de escriuano público | mando al concejo e omes buenos e oficiales de la dicha mi villa de Guadalfajara, que agora son e seran daqui adelante que uos recudan e fagan recudir a nos la dicha | doña Aldonça e a los dichos uuestros herederos o al que los ouiere de auer e de recabdar por uos e por ellos con todo lo que ha de dar de cada año como dicho es de la | dicha martiniega e pecho de Sant Miguel segund recudieran e recudir deuien ami fasta este dicho dia de la fecha desta mi carta. Et uos pongan en la tenencia e posesion del | dicho uaño e uos recudan e fagan recudir con la renta del dicho uaño. Otrosy que reciban e ayan por escriuanos a los que uos la dicha dona Aldonça o vuestros herederos o quien por nos o por ellos pusieredes en la dicha villa (*muy borroso*) en el dicho oficio segund..... con los otros escriuanos que fueron en dicho logar fasta aqui e les recudan en lo | que fallaren que las ovieran de auer e las ouieron de dar por los escriptos que fesieren e todas las escrituras que pasaren ante

(1) Estos baños que explotaban los judíos fueron luego ocupados en su mayor parte por el convento de Nuestra Señora de la Piedad, fundado en 1524 por Doña Brianda de Mendoza (Torres, *ob. cit.*, fol. 207).

los dichos escriuanos e ellos fisieren en quanto usaren | del dicho ofiçio, que valan e sean firmes para agora e para en todo tiempo e para siempre jamas, en todo logar do paresçieren, asi commo escriptura publica deue valer e sea firme. Et otrosy que las dichas aljamas de los dichos judios e moros que vos recudan de cada año para siempre jamas a vos la dicha dona Aldonça e a los dichos vuestros herederos o al que lo oviere de auer e de recabdar para el e para ellos con todo lo que deuen e an de dar de cada año de las dichas cabeças de los dichos pechos de las dichas aljamas en | guisa que uos non menguen ende alguna cosa. Et otrosy a los que an de dar el derecho del dicho seruiçio e montadgo de los ganados que pasasen por la dicha uilla de Guadalfajara al estremo de cada año que uos den e recudan a uos la dicha dona Aldonça e a los dichos vuestros herederos o a los que lo ouieren de auer e de recabdar por uos o por ellos con to | do lo que ouieren de dar del dicho seruiçio e montadgo segund que lo auian de dar a mi e me seruieron con ello a mi o a otro por mi fasta agora. Otrosy mando a los vesinos e | moradores de la dicha uilla de Guadalfajara e de sus aldeas que uos recudan con todas las penas e calonnas que pertenesçen e pertenesçer deuen en qualquier manera al dicho mi señorio e a la mi camara. Et quel poder que muy conplido yo he para coger e reçebir e recabdar e façer todas estas cosas sobre dichas e qualquier dellas tan grande e tan conplido e mas (*muy borroso*) uos la dicha dona Aldonça e en uuestros herederos o en los que de uos o por uos lo ouieren de auer e de heredar en la manera que dicha es. Otrosy por | quanto yo tenia fechas algunas merçedes en lo que sobre dicho es o en parte dello a otras personas algunas e las yo fis enmienda en otras partes por ella e lo do a uos la dicha dona Aldonça todo enteramente commo dicho es, e revoco todas las otras cartas e alualas que yo dy e de mi tenian en la dicha rason de las dichas merçedes otras personas algunas auian, aunque sean | dadas ante nin despues que esta e las do por ningunas e por rotas e por cançeladas, e mando e quiero que non ualan sy non esta que fago a uos la dicha doña Aldonça.—Otrosy por esta | mi carta e por su traslado della signado de es-

criuano publico mando a los dichos oficiales de la dicha mi uilla que agora y son e seran daqui adelante como dicho es, de que | yo uos fago merçed en la manera que dicha es, e que uos non uayan nin passen nin consientan yr nin pasar contra ello nin contra parte dello, e mas que uos defiendan e amparen e | uos guarden e fagan guardar esta dicha merçed que uos yo os fago segund que en ella se contiene los dichos concejo e oficiales e cada uno dellos, en guisa que se faga e cumpla | todo esto que sobre dicho es en la manera que lo yo mando, ca mi merçed et voluntad es que lo ayades e uuestros herederos con todo lo que sobre dicho es e con cada uno dello. Et uos | sea guardado e conplido segun que lo dieron e recudieron e auien de dar e de recaudar a mi o a otro para mi fasta este dicho dia que yo uos fis esta dicha merçed, e a mi lo | dio el Rey mio Señor quando me dio la dicha uilla. Et los unos nin los otros non fagan ende al so pena de la mi merçed e de seyscientos mrs. a cada uno dellos por | quien fuere de lo asy faser e conplir. Et de mas por esta mi carta mando al omme que ge la mostrare o su traslado signado que emplase a los dichos concejo e ommes buenos | e oficiales e aljamas de los dichos judios e moros, e a los dichos moradores de la dicha uilla e de su termino, e a los de los dichos ganados que ouieren de dar el dicho seruiçio e montadgo, | e a todos los otros que deuieren e ouieren de dar alguna cosa de lo que sobre dicho es, de que yo fago merçed a uos la dicha doña Aldonça, que los enplase e presente ante | mi del dia que los enplasase a nueue dias primeros siguientes do quier que yo fuere a desir por qual rason non cunplen mio mandado, e de commo esta mi carta les fuere mostrado o su traslado signado e los unos e los otros la cunplieren mando so la dicha pena a qualquier scriuano publico que para esto fuere llamado que de ende al que ge la mo | strara testimonio signado con su signo, porque yo sepa en commo se cumple mio mandado. Et porque esto sea firme e estable para agora e para siempre jamas segund di | cho es, mande uos dar esta mi carta escripta en pergamino de cuero sellada con mi sello de cera colgado pendiente, en que escreui mi nombre.

Dada en la cibdat | de Segouia, treynta dias de jullio, era de mill e quatroçientos e quatorce años.

Otrosy do uos mas a uos la dicha dona Aldonça por juro de heredat para agora e | para siempre jamas segund todo lo sobre dicho que uos yo do e fago merçed en la dicha uilla | de Guadalfajara la yantar que me han de dar en la dicha uilla de cada año, segund que me lo a mi an de dar e me an de recudir con ella e recudieron fasta aqui, e por esta mi carta mando al conçeio e omes buenos | e oficiales de la dicha uilla e de su termino, que uos recudan e fagan recudir con ella este dicho año e de aqui adelante segund auien de recudir a mi en la manera que | dicho es.

Yo la Reyna (firma autógrafa).

G. abbas fusellensis.

En el doblez: Santiago Martines.

(Archivo Zabálburu: *Colección Miró*, núm. 48. Original en pergamino, 0,46 × 0,37, sello de cera pendiente de cinta. Traslado auténtico entre los papeles de D. Juan C.ª García, secretario que fué de la R. A. de la Historia. Otros en el A. H. N. Documentos del Condado de Priego. Leg. I, núm. 20-21).

XXII

Juan I confirma a Pedro González de Mendoza, la donación que le hizo su padre Don Enrique, de las prestamerías de Vitoria y Mondragón.

(Burgos, 5 de agosto de 1379.)

Dada en las cortes que nos mandamos faser en la muy noble cibdat de Burgos, cinco dias de Agosto, era de mill e quatroçientos e des (*sic*) e siete años.

Yo Loys Ferrandes la fis escreuir por mandado del Rey. Gonçalo Ferrandes. Johan Ferrandes.

(Archivo Zabálburu. *Coleccion Miró*, núm. 43. Original en pergamino, 0,38 × 0,39. Sello de plomo. Ac. Hist. *Colección Salazar*. M. 23. Copia. En la misma *Colección*, núm. 58, se halla también el original de la Confirmación de Enrique III, con fecha 15 de diciembre de 1393).

XXIII

Juan I confirma el cambio hecho por la Reina su mujer de Colmenar de Sepúlveda, El Vado y El Cardoso, por Colmenar Viejo, Grajal y Colmenarejo, que eran de Pedro González de Mendoza.

(Cortes de Burgos, 5 de agosto de 1379.)

Luis Ortiz la hizo escrivir por mandado del Rey.—Diego Ferrandez.—Johan Ferrandez.

(Ac. Hist. *Colección Salazar*. M. 25, folio 80 vuelto. Mención, advirtiendo comprendía esta confirmación la de Enrique II, 5 de octubre de 1375, y de que llevaba pendiente sello de plomo.)

XXIV

Juan I confirma a Pedro González de Mendoza la donación del lugar de Foncea que le hizo Enrique II en Junio de 1366.

(Burgos, 5 de agosto de 1479.)

Et desto le mandamos dar esta nuestra carta seellada con nuestro seello de plomo colgado. Et esta confirmacion vcs facemos en tal manera que si vos el dicho Pero Gonzalez o los que de vos vinieren menguardes en facer justicia en el dicho lugar que nos que la fagamos cumplir.

Dada en las Cortes de Burgos 5 dias de Agosto era de 1417 años. Yo Lois Ferrandez la fiiz escrivir por mandado del Rey. Gonzalo Ferrandez. Vista. Johan Ferrandez.

En el reverso: Alvar Martinez, thesaurarius. Pero Martinez. Gomez.

(Ac. Hist. *Colección Salazar*. M. 19, folio 53. Copia del original del Archivo del Infantado.)

XXV

Juan I confirma la merced de las hermandades de Alava que le había concedido Enrique II en 10 de Enero de 1367.

(Burgos, 5 de agosto de 1379.)

Dada en las cortes que nos mandamos facer en la muy noble cibdat de Burgos 5 dias de Agosto era de 1407 años.

Yo Lois Ferrandez la fiz escrivir por mandado del Rey. Gonzalo Ferrandez. Johan Ferrandez.

En el reverso: Alvar Martinez, thesaurarius. Pero Martinez.

(Ac. Hist. *Colección Salazar*. M. 19, fol. 50 vuelto. Copia sacada del original en pergamino del Archivo del Infantado.)

XXVI

Juan I confirma a Pedro González de Mendoza la donación de 84 cahizes de trigo en Molina y Mochales, que le había hecho en 25 de abril de 1376.

(Burgos, 5 de agosto de 1379.)

Sepan quantos esta carta vieren, commo Nos Don Juan.....

Et desto le mandamos dar esta nuestra carta seellada con nuestro seello de plomo colgado.

Dada en las Cortes que nos mandamos faser en la çibdad de Burgos cabeça de Castiella, nuestra camara, çinco dias de Agosto, era de | mill e quatroçientos e dies e siete años.

(Rúbrica del Rey.) Loys Ferrandes la fis escriuir por mandado del Rey. Diego Ferrandes. Johan Ferrandes.

(Archivo Histórico Nacional. Documentos del Condado de Priego. Legajo I, núm. 22. Original en pergamino. Aún conserva los hilos de seda encarnada de que pendía el sello.)

XXVII

Juan I confirma a Doña Aldonza la donación del pecho de los judíos y moros de Guadalajara y otros derechos, que le había concedido la Reina Doña Juana su madre, con fecha 30 de julio de 1376.

(Burgos, 8 de agosto de 1379.)

Sepan quantos esta carta vieren, commo Nos Don Johan..... Et desto le mandamos dar esta nuestra carta seellada con nuestro seello de plomo colgado. Dada en las Cortes..... de Burgos, ocho dias de agosto era de mill e quatroçientos e dies e siete años.

Yo Pero Rodrigues la fis escrivir por mandado del Rey. Diego Ferrandes. V.ª Juan Ferrandes. Aluar Martines, thesaurius. Alfonsus Martines.

(Archivo Histórico Nacional. Documentos del Condado de Priego. Legajo I, núm. 20. Traslado auténtico hecho en Guadalajara a 30 de junio de 1383, a ruego de Doña Aldonza.)

XXVIII

Juan I confirma un albalá de Enrique II mandando al concejo de Guadalajara pague ciertos tributos concedidos por la Reina Doña Juana a Aldonza de Ayala, mujer de Pedro González de Mendoza.

(Cortes de Burgos, 8 de agosto de 1379.)

(Archivo Histórico Nacional. Traslado auténtico hecho en Guadalajara por Ruy Martínez, a ruego de Diego González, Martín López de Zalduendo, procuradores de Doña Aldonza de Ayala, y contiene el albalá de 3 de julio de 1376 de Enrique II, esta confirmación y la de Enrique III de 15 de diciembre de 1393. Documentos del Condado de Priego. Leg. I, número 34.)

XXIX

Juan I confirma el trueque de las aldeas de Somosierra y Robregordo hecho entre Doña Juana su madre y Pedro González de Mendoza en Toro a 14 de octubre de 1375.

(Cortes de Burgos, 8 de agosto de 1379.)

..... E desto le mandamos dar esta nuestra carta seellada con nuestro seello de plomo colgado.

Dada en las Cortes..... de Burgos ocho dias de Agosto era de mill e quatrocientos e diez y siete años.

Yo Pero Rodriguez la fize escrivir por mandado del Rey. Diego Ferrandez. Joan Fernandez.

(Ac. Hist. *Colección Salazar*. M. 25, folio 85. Copia sacada del original en pergamino del Archivo del Infantado.)

XXX

Juan I confirma a Pedro González de Mendoza la donación que le hizo Enrique II con fecha 17 de junio de 1366, de los derechos del buey de marzo y otros en varios lugares de Alava.

(Burgos, 22 de agosto de 1379.)

..... Et desto vos mandamos dar esta nuestra carta sellada con nuestro sello de plomo colgado.

Dada en las Cortes..... de Burgos 22 dias de Agosto era de mill e quatrocientos e diez y siete años.

Yo Gonzalo Lopez la fiz escrivir por mandado del Rey. Diego Ferrandez Vista. Johan Ferrandez.

En el reverso: Alvar Martinez, thesaurarius. Pero Martinez.

(Ac. Hist. *Colección Salazar*. M. 19, folio 55. Copia del original en pergamino del Archivo del Infantado.)

XXXI

Juan I comunica al concejo y aljama de Molina de Aragón haber situado en la martiniega y cabeza del pecho de los judíos de dicha villa los 11.000 mrs. de renta que Pedro González de Mendoza percibía en otros lugares.

(Burgos, 15 de septiembre de 1379.)

Don Johan por la graçia de Dios, Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallisia, de Seuilla, de Cordoua, de Murcia, de Jahen, del Algarbe, de Algesira, et Señor de Lara et de Viscaya e de Molina: al conceio e omes buenos de la villa de | Molina et de su termino, e al aljama de los judios de la dicha villa, salud e gracia.

Sepades que Pero Gonçales de Mendoça, nuestro mayordomo mayor, tenia de nos por merçed en cada año para en toda su vida, honse mill mrs. en esta guisa: los | ocho mil mrs. en las alcaualas del arçobispado de Toledo e los tres mill mrs. en el treyntadgo de Castrodordiales. Et agora fue nuestra merçed de le mandar los dichos honse mill mrs. que los aya de cada año en la | dicha villa de Molina en esta guisa: los ocho mill mrs. en la martyniega e derechos de y de la dicha villa e de su termino: et los tres mill mrs. en la cabeça del pecho de uos los dichos judios de la dicha villa, los quales | dichos honse mill mrs. a de auer este año primero que viene que començara primero dia de enero que sera en la era de mill quatroçientos e dies e ocho años, et dende adelante de cada año para en toda su vida. Et pidionos merçed quel | mandasemos dar nuestra carta para uos, por quel recudiesedes con ellos. Et nos tovimoslo por bien: por que vos mandemos vista esta nuestra carta, o el traslado della, signado de escriuano publico, que recudades e fagades re | cudir al dicho Pero Gonçales, o al que lo ouiere de recabdar por el, con los dichos honse mill mrs. que a de auer por merçed que de nos tiene este dicho año primero que viene que sera en la dicha era de mill e

quatroçientos e | dies e ocho años e dende adelante en cada año para en toda su vida commo dicho es, bien e complidamente en guisa quel non mengue ende alguna cosa. Et datgelos en esta guisa, vos el dicho conceio e omes buenos | de la dicha martyniega e otros derechos de la dicha villa e de su termino los dichos ocho mill mrs.; et vos la dicha aljama de los dichos judios de la dicha villa de la dicha cabeça de vuestro pecho tres mill mrs. Et datgelos | a los plazos e en la manera que los a nos avedes a dar en cada uno de los dichos años. Et tomad su carta de pago o del que lo oviere de recabdar por el. Et con el traslado desta nuestra carta signada commo dicho es | mandamos que uos sean rescebidas en en cuenta de cada año. Et otrosi mandamos a los nuestros recabdadores que agora son e seran de aqui adelante que por uos ouieren de coger e de recabdar la dicha martyniega e otros derechos e | la dicha cabeça del dicho pecho, que uos non pongan enbargo alguno en los dichos honse mill mrs. que auedes a dar de cada año al dicho Pero Gonçales commo dicho es. Et que vos los resçibais en cuenta e non fagades ende | al por ninguna manera, so pena de la nuestra merçed: sy no mandamos a los alcalles e al alguaçil, otros oficiales qualesquier de y de la dicha villa que agora son o seran daqui adelante; et a qualquier o a qualesquier dellos | a quien esta nuestra carta fuere mostrada, o el traslado della signado commo dicho es, que prenden e tomen tantos de vuestros bienes, de vos el dicho conceio de y de la dicha villa e de su termino e de los vesinos e mo | radores dende, muebles e rayses doquier que los fallaren: et los vendan luego segund por uuestra cuenta, e de los mrs. que valieren que entreguen e fagan pago al dicho Pero Gonçales, o al que lo ouiere de recabdar por el de | los dichos ocho mill mrs. que le auedes a dar de cada año de la dicha martyniega e otros derechos commo dicho es bien e complidamente con las costas que finieren a vuestra culpa en los cobrar. Et otrosy que prendan e tomen | tantos de vuestros bienes de vos la dicha aljama, de vos los dichos judios, muebles e rayses, do quier que los fallaren e los vendan luego segund por uuestra cuenta. Et de los mrs. que valieren que entreguen e fagan pago | al dicho Pero

Gonçales o al que lo ouiere de recabdar por el, de los dichos tres mill mrs. que le auedes a dar en cada año de la dicha vuestra cabeça commo dicho es bien e complidamente, en guisa que non mengue ende al | guna cosa con la costa que fisieren a vuestra culpa en los cobrar. Et sy bienes desenbargados non les fallaren que vos prenden les cuerpos e vos tengan puestos e bien recabdados e vos non den sueltos nin fiados fas | ta que fagades pago de los dichos tres mill mrs. con las dichas costas que fisieren a vuestra culpa en los cobrar commo dicho es. Et non fagan ende al por ninguna manera so pena de la nuestra merçed e de seysçientos | mrs. desta moneda usual a cada uno dellos. Et demas por qualquier o qualesquier dellos por quien fincare de lo asi faser e complir mandamos al ome que les esta nuestra carta mostrare o el traslado della signado commo | dicho es, que los emplase que parescan ante nos do quier que nos seamos, del dia que los emplasaren a quinse dias primeros siguientes sola dicha pena a cada uno a desir por qual rason non cunplen nuestro manda | do. Et mandamos so | la dicha pena a qualquier escriuano publico que para esto fuere llamado que de ende al que vos la mostrare testimonio signado con su signo, por que nos sepamos en commo se cunple nuestro | mandado.

Dada en la muy noble cibdat de Burgos, quinse dias de Setiembre era de mill e quatroçientos e dies e siete oños.

Yo M[artin] Ferrandes la fis escreuir por mandado del Rey. Diego Ferrandes. Johan Ferrandes.

(*Sobre el pliegue*): M[artin] Ferrandes. Pero Ferrandes. Diego Ferrandes. Alfonso Ferrandes. Garcia Ferrandes.

(A. H. N. Documentos del Condado de Priego: Legajo I, núm. 26. Original en pergamino. Conserva hilos de seda encarnada y amarilla de que pendía el sello).

XXXII

Privilegio rodado de Juan I confirmando la fundación de mayorazgo hecho por Pedro González de Mendoza y su mujer Aldonza a favor de su hijo Iñigo López de Mendoza, con fecha 13 de enero.

(Toledo, 10 de febrero de 1380.)

(A. H. N. Documentos del Condado de Priego. Leg. I, núm. 21. Varios traslados. García, *ob. cit.*, tomo II, apéndice diplomático, mención (1) Salazar: *Casa de Lara*, I, 352. *Crónica de Juan I*, pág. 67.)

XXXIII

Privilegio de Juan I haciendo merced a Pedro González de Mendoza de ciertas rentas en Madrid, Molina y otros lugares.

(Medina del Campo, 11 de abril de 1381.)

Sepan quantos esta carta vieren commo Nos don Johan por la gracia de Dios (2)..... por faser bien e merced a vos Pero Gonçales de Mendoça nuestro mayordomo por ..... e por vos dar galardon dello porque siempre seades mas onrrado vos e los que de vos vinieren, por quanto vos el dicho Pero Gonçales teniedes de nos por mercet de cada año por nuestras cartas e preuillejos para en toda vuestra vida treynta e siete mill e tresientos mrs. en esta guisa: en la cabeça del pecho de los judios de Madrit seys mill mrs.: et en la martiniega de Molina ocho mill mrs.: et en la cabeça del pecho de los judios de la dicha villa de Molina tres mill mrs.: et en cabeça del pecho de los judios de Bitoria quatro mill e quinientos mrs. que son los dichos treynta e siete mill e tresientos mrs. Et agora por vos faser mas bien e mas mercet damos vos e fasemos vos merçett de los treynta e siete

(1) Hubiéramos deseado publicar íntegro el documento, pero no ha sido posible encontrar el original por hallarse pendiente de catalogación.

(2) Se suprimen las fórmulas acostumbradas en documentos de este tiempo.

mill e tresientos mrs. que los ayades en los dichos lugares e aljamas este año de la era desta carta dende en adelante de cada año para siempre jamas por juro de heredat para vos e para vuestros herederos e para los que de vos..... Et sobresto mandamos a los conceios de las dichas villas..... que agora son e seran daqui adelante que vos recudan este dicho año de la era desta carta e dende en adelante de cada año, a vos..... e a los dichos vuestros herederos..... bien e complidamente en guisa que vos non mengue ende alguna cosa. Et que vos los den e paguen a los plasos e en la manera que son tenidos de vos los dar e pagar.....

Et desto vos dimos esta nuestra carta sellada con nuestro sello de plomo colgado. Dada en Medina del Campo honse dias de abril era de mill e quatroçientos e dies e nueve años.

Yo M[artin] Ferrandes la fis escriuir por mandado del Rey. Diego Ferrandes. Alvarus de Atiença?, doctor. M[artin] Ferrandes. Pero Ferrandes. Diego Ferrandes. Ruy X? G[arcia?] Ferrandes.

(Archivo Histórico Nacional. Documentos del Condado de Priego. Legajo I, núm. 28, confirmación del mismo rey, de 15 de noviembre de 1382.)

XXXIV

Juan I confirma a Pedro González de Mendoza la donación de ciertas rentas en Madrid y Molina, que le otorgó en 11 de abril de 1381.

(Madrid, 15 de noviembre de 1382.)

Sepan quantos esta carta vieren, commo Nos don Johan....., vimos una nuestra carta.....

Et agora por quanto vos el dicho Pero Gonçales Nos pedistes por merçet que los dichos mrs. que tenedes por juro de heredat en la dicha martiniega de Molina e en las dichas cabeças de pechos de judios de las dichas Molina e Bitoria, que son quinse mill e quinientos mrs., que los tomasemos para nos e que vos los mudasemos, que los ouiesedes este año primero que viene, que sera en la era de mill e quatroçientos e veynte e un años e donde

en adelante de cada año en las cabeças del pecho de los judios de Toledo e de Seuilla por juro de heredat, segund que los teniades en los dichos lugares. Nos touiemoslo por bien e es nuestra merçet que ayades los dichos treynta e siete mill e tresientos mrs. este dicho año primero que viene, e dende en adelante, de cada año por juro de heredat para siempre jamas para vos e para vuestros herederos.....

Et que los ayades en estos lugares e conçejos e aljamas que aqui dira, en la dicha martiniega de la dicha villa de Madrit seys mill mrs.; e en la cabeça del pecho de los judios de la dicha villa de Madrit, quinse mill e ochocientos mrs.: e en la cabeça del pecho de los dichos judios de Toledo dies mill mrs.: e en la cabeça del pecho de los dichos judios de la dicha cibdat de Seuilla çinco mill e quinientos mrs.: que son los dichos treynta e siete mill e tresientos mrs.

Et sobresto mandamos al dicho concejo de la dicha villa de Madrit e a las dichas aljamas de los dichos judios de Madrit e de Toledo e de Sevilla que agora son e seran daqui adelante que uos recudan este dicho año primero que viene ..... a vos el dicho Pero Gonçales e a los dichos vuestros herederos..... con los treynta e siete mill e tresientos mrs. quantos auia dar como dicho es.....

Et desto vos dimos esta nuestra carta sellada con nuestro sello de plomo. Dada en Madrit quinse dias de nouiembre, Era de mill e quatrocientos e veynte años.

Yo Diego Perrandes la fis escreuir por mandado del Rey. *(Las firmas de los notarios están iligibles por haber desaparecido la tinta, pero por el traslado siguiente vemos son:* Diego Ferrandes V.ª: Martin Ferrandes: Pero Ferrandes.) *Sobre el pliegue del pergamino:* M[artin] Ferrandes: M[artin] Gutierres: Alfonso Sanches: Johan G[arcia?].

(Archivo Histórico Nacional. Documentos del Condado de Priego: Legajo I, núm. 28. Original en pergamino. Conserva parte del trenzado de hilos de seda encarnada, verde y naranja bermeja de que pendía el sello.—Núm. 23. Traslado auténtico en pergamino hecho en Guadalajara a 27 de abril de 1383, y refrendado por Gil Fernández, escribano público.)

XXXV

Testamento de D. Pedro González de Mendoza.

(Cogolludo, 9 de agosto de 1383.)

In Dei nomine, Amen. Parando mientes (1)..... yo Pedro Gonzalez de Mendoza, Mayordomo Mayor del Rey..... mando que sea enterrado el mi cuerpo en el Monasterio de S. Francisco de Guadalfajara en el su habito. E mando que el dia de mi enterramiento, que se junten los Frayres de los Conventos de las ordenes de los Monesterios de S. Francisco y de S. Antolin, e los clerigos del Cabildo de la dicha villa..... e que vengan a mi enterramiento..... e que den a cada Orden de los dichos Monesterios 50 mrs. e a los Clerigos del dicho Cabildo su derecho. E mando a la Cruzada y a las Ordenes de la Trinidad, e de Santa Olalia de Barcelona para sacar Cativos a cada 100 mrs. E mando para la obra de Santa Maria de Toledo 100 mrs. E mando para la obra de Santa Maria de Sopertran 100 mrs..... de Santa Maria de Guadalupe 100 mrs..... de Santa Maria de Sevilla 100 mrs. E mando e ordeno e establezco en el dicho monesterio de San Francisco..... quatro capellanias perpetuas..... en que sean cantadas Misas en cada un año..... por mi anima e por el anima de *Aldonza Fernandez* mi muger..... e de todos nuestros defuntos. E porque es razon..... que ayan pension..... e porque esta pension e limosna ellos ayan cierta e bien parada cada año..... mando al dicho monesterio..... 7 mill mrs..... mando que los ayan señaladamente en 11 mill mrs. de la cabeça del pecho del aljama de los Jodios de Guadalfajara que es perpetuamente mia e de la dicha Aldonza Fernandez..... por juro de heredat..... por merced que della nos fizo..... la Reyna *Doña Joana* e confirmada de nuestro Señor el Rey su fijo..... E si por ventura..... non cantaren y sir-

(1) Habiendo publicado este testamento Salazar y Castro en el tomo IV, pág. 238, de su *Historia de la Casa de Lara*, daré aquí un extracto de los puntos históricos que completarán el estudio que precede.

uieren las dichas quatro Capellanias..... mando que *Diego Furtado* mi fijo o otro qualquier mi heredero que heredare y oviere las casas de mi morada de Guadalfajara y el Castillo de Hita con la dicha villa y todos los otros lugares y bienes que se contienen en el mayoradgo que dello estableci yo, que las faga cantar y servir a quien el quisiere y por bien tobiere. E otrosi mando que sin estos dichos 7 mill mrs..... que sea fecha y labrada y acabada de los mis bienes toda la Claustra del dicho Monesterio de Sant Francisco de Guadalfajara segun que yo y la dicha Aldonza..... lo tenemos ordenado. Otrosi mando y ordeno y establezco en el Monesterio de las Monjas de Valfermoso (1), que es en termino de Atiença, una Capellania perpetua..... por ende mando al dicho monesterio.... por pension y limosna..... 3 mill mrs..... que los ayan señaladamente en los dichos 11 mill mrs. de la cabeça del pecho del aljama..... por los terciot del año. Otrosi mando que sea fecho el dormitor y la bodega del Monesterio de Valfermoso y que cerquen el dicho Monesterio, segun que yo y Aldonza..... lò tenemos ordenado. Otrosi mando a las Monjas del Monesterio de S. Bernardo de Guadalfajara 1 mill mrs. porque rueguen a Dios por mi anima..... e que los ayan en los dichos 11 mill mrs.....

Otrósi por quanto mi Señor el Rey D. Joan..... me fizo merced que yo pudiese facer uno o dos o mas mayoradgos.... por ende yo usando de dicha merçed..... y la dicha *Aldonza Fernandez*..... estableciemos..... el un mayoradgo a *Diego Furtado:* el otro mayoradgo a *Yeñego:* e otro..... a *Fernando:* e otro..... a *Johan* nuestros fijos varones..... De los quales..... los tres que son de *Diego Furtado*, y *Yeñego* y *Fernando* ante Martin Alfonso, escrivano publico en Guadalfajara: e el uno de *Johan* ante Pedro Ximénez, Notario apostolical..... e..... por mayor firmeza posiemos en ellas nuestros nombres y las seellamos con nuestros seellos de cera pendientes. E despues desto el dicho N. Sr. el Rey D. Johan..... confirmónos los dichos quatro mayoradgos.....

(1) En el archivo de este Monasterio se conservan dos confirmaciones originales de esta cláusula, dadas a 29 de marzo de 1397 y 5 de junio de 1444, por Diego e Iñigo, hijo y nieto de Pedro González de Mendoza.

e mandonos ende dar sus Previlegios escriptos en pergamino de cuero e sellados con su sello de plomo, colgado e firmados de su nombre. De los quales dichos quatro Previlegios..... nos ficimos sacar y escrivir...... traslados signados de los dichos escrivano y Notario. E mandamos poner y pusiemos los dichos quatro Privilegios originales..... con las cartas mesmas originales publicas de los dichos quatro mayoradgos dentro en el dicho nuestro Castillo de Hita, porque estudiesen y bien guardados y ciertos y manifiestos para quando menester fuessen. E otrossi mandamos poner e pusiemos en el Monesterio de Santa Clara de Guadalfajara sendos traslados de los previlegios escritos en publica forma, en pergamino de cuero, sacados con actoridat de oficial y signados de los signos de los dichos Martin Alfonso, escrivano y Pedro Ximenez Notario, y Johan Lopez escrivano, publicos porque estudiessen y en el dicho Monesterio de los dichos bienes en los dichos mayoradgos contenidos..... que aquel tal que lo asi cometiere, que pierda el mayoradgo a él establecido y que lo non aya. E que los bienes del mayoradgo deste a tal, mando que los partan igualmente entre los otros mis herederos contenidos en este mi testamento.

E otrosi yo usando de las gracias..... que el dicho Rey..... me fizo..... protesto en este mi testamento, que si a mi bien visto fuere, y entendiere, que me cumple que me finque, a salvo de facer y ordenar de mis bienes, otro o otros mayoradgos segund el dicho..... Rey me lo otorgó.

E otrosi mando y confirmo a *Maria Gonzalez*, mi hermana, muger de Miguel Lopez de Lizcano, la donacion que yo le obe fecho en la Hermandad de *Irurez* y mando que le vala y le sea guardada, segund que en ella se contiene.

E otrosi mando y ordeno y establezco, que sea cantada cada dia una Capellania perpetua dientro del Castillo de la mi villa de Hita..... especialmente por el anima de Yenego Lopez de Horozco, mio tio, que Dios perdone. E otrosi que puesta sea una lampara, que arda continuamente, para siempre jamas en guarda.... .

E agora aviendo voluntad, yo el dicho *Pedro Gonzalez de*

Mendoza..... otorgo e confirmo como de primero, los dichos quatro mayoradgos..... e mando, e ordeno..... que sean guardados..... por los dichos *Diego Furtado* y *Yenego*, y *Fernando* y *Johan* mios fijos.....

E otrosi mando, que si voluntad fuere de Dios que yo..... fine antes que la dicha Aldonza Fernandez mi muger..... que aya y tenga para si y por suyo en toda su vida, el usufructo de todos los logares y bienes y muebles..... contenidos en todos los dichos mayoradgos..... E despues de su vida..... lo aya cada uno de los dichos nuestros fijos, segund que esta ordenado en este mi testamento: e en tanto que ella fuere viva, que siempre sean en su tenencia y en su possesion..... e non ayan en ellos poder..... alguno de los dichos nuestros fijos, nin sea tenuda la dicha Aldonza..... de les dar, ni recodir con cosa alguna dello..... E si por aventura los dichos Diego Furtado y Yenego y Fernando y Johan..... vinieren en alguna manera contra la dicha Aldonza..... su madre por le demandar cuenta o la desapoderar la capiella del dicho Castillo. E porque esto que dicho es, se pueda mejor complir mando..... que aya el Capellan que cantare la dicha Capellania..... de cada año, para su mantenimiento y para la luminaria de la dicha lámpara 1 mill 500 maravedis, de los que los Jodios del Aljama de la dicha villa de Hita han a dar de cada año.... .

Otrosi mando..... y establezco, que sea cantada otra Capellania perpetua en la Iglesia de Santa Maria del Castillo de la mi Villa de Buytrago, en que sea cantada..... una Missa especialmente por el anima de mi madre, que Dios perdone, ante el altar de Santa Agna. E otrosi que sea puesta y una lampara que arda continuadamente..... antel dicho Altar..... E porque esto..... se pueda mejor complir, mando..... que aya el Capellan que cantare..... para su mantenimiento y..... de la dicha lampara..... todos los mrs. que rendiere la escrivania publica de la dicha Villa de Buytrago.....

E estas capellanias, y lamparas mando que sean tenudos de las facer cantar y servir..... para siempre jamas el dicho Diego Furtado mi fijo y los otros descendientes dél, que por tiempo tobieren y obieren de aber..... el mayoradgo al dicho Diego Fur-

tado establecido, al cual..... son anejos los dichos Castiellos..... de Hita y Buitrago.....

E otrosi mando..... e establezco que sea cantada otra Capellania perpetua en la Iglesia de San Martin de Mendoza, en que sea cantada..... una Missa, especialmente por el anima de mi padre, que Dios perdone. Otrosi que sea puesta otra lampara que arda continuamente..... en la dicha iglesia de S. Martin de Mendoza, ante un altar. E porque esto se pueda complir..... que aya..... en cada año el Capellan..... el pecho forero de *Domaquia* e el semoyo del buey de Març̧o e el dinero del Merino del dicho logar, e mas veinte fanegas de trigo del pan que he de aver en el logar de Mendoza, en lo mejor parado que yo obiere..... La qual dicha Capellania y lampara, mando..... que sean tenudos de la facer cantar y servir..... el dicho Fernando mi fijo y los otros descendientes dél..... que obieren el mayoradgo al dicho Fernando establecido .... al qual es anexo el dicho logar de Mendoza.....

E mando y tengo por bien, que si los dichos Diego Furtado y Fernando mios fijos o otros qualesquier..... que los dichos mayoradgos obieren de aver por tiempo, non fixieren cantar las dichas Capellanias perpetuas en la manera que dicha es, nin quesieren dar a los dichos Capellanes los dichos pechos y maravedis..... que por ese mesmo fecho que pierda el dicho mayoradgo..... e que los ayan e puedan tomar, y aver los otros de los mis fijos varones..... con este encargo..... que sea tenudo a lo guardar y facer complir, para siempre jamas.....

Otrosi mando a *Elvira* y a *Maria*, y a *Ignes*, y a *Mencia*, mis fijas..... y de la dicha Aldonza..... cada 300 mill maravedis a cada una de ellas, por quanto yo ove dado a *Doña Johanna* mi fija, muger de *Dia Gomez Manrique*, Adelantado Mayor de Castiella, 300 mill maravedis en su casamiento..... E mando que ge los dén y paguen de la meytat de los bienes muebles y rayzes mios, que yo dexare al tiempo de mi finamiento. E si la dicha meytat que fincare de..... non cumplieren para pagar esto, que dicho es, mando que les sean dados..... de los frutos y esquimos, y rentas y pechos y derechos de todos los logares y possesiones

que yo dexare..... assi de los que entran en los dichos mayoradgos...., como de los que non entran..... fincando a salvo a la dicha Aldonza..... la su meytat que ella debe aver en los sobredichos bienes.....

Otrosi esta manda que yo fago a las dichas *Elvira*, y *Maria*, y *Ignes*, y *Mencia*..... mando que ge lo dé y pague de los dichos mis bienes la dicha *Aldonza*..... por quanto ha de ser tenedora destos mis bienes..... salvo de los que ella quisiere dexar, y dar por su propia voluntat.

E si por aventurar..... la dicha *Aldonza*..... finare, en ante..... mis fijas casen y no les obiere dado a ellas los sobredichos maravedis. ... mando que los otros mis albaceas y testamentarios, que lo fagan y cumplan asi, e que non dén ni entreguen a los dichos *Diego Furtado* y *Yenego*, y *Fernando*, y *Johan*...,. los bienes contenidos en los dichos mayoradgos....., y a los Alcaydes de los Castiellos..... y fortalezas que yo mando a los dichos mis fijos..... que ge los non entreguen..... fasta que den y complan a las dichas mis fijas todos los sobredichos maravedis.....

E otrosi mando, que todas las heredades de pan levar, y casas y viñas..... que fueron de *Maria Fernandez* mi muger, e me ella mandó para en mi vida, que despues de mis dias, que los dén..... a los herederos de la dicha Maria..... segun lo ella mando por su testamento, segun que yo lo tengo y por mi se mantiene.

Otrosi mando que todas las armas que yo dexare..... en los Castiellos y Fortalezas y casas de los mayoradgos, que yo fago a los dichos..... mis fijos..... que los ayan y tomen cada uno dellos, segund las fallasen eu los dichos Castiellos y Fortalezas.

Otrosi mando que complido y pagado este mi testamento..... establezco por mis legitimos herederos en el remanente que fincare..... a los dichos..... mis fijos y mis fijas.....

E para complir e pagar este mi testamento..... establezco por mis albaceas y testamentarios a *Frey Don Ferrant Perez de Ayala*, mi suegro, y a *Pedro Lopez de Ayala*, mi cuñado, y a la dicha *Aldonza Fernanaez* mi muger e a Johan Furtado de Mendoza el Mayor, mi sobrino, e a Frey Simon, Comendador de la

Orden de Sant Antolin de Guadalfajara, e a Frey Fernant Yañez, Prior de la Orden de San Bartolome de Lupiana, a todos en uno e a cada uno dellos por si. E apoderolos de todos mis bienes..... e revoco todos los otros testamentos.....

E porque esto sea firme..... mandé facer deste mi testamento dos cartas en un atenor..... escriptas en pergamino de cuero, en las quales yo con mi mano propia escrivi mi nombre, las quales yo mande cerrar y seellar con mi seello..... E mando que qualquier destas Cartas..... que vala..... Las quales fueron fechas y otorgadas en Cogolludo, 9 dias del mes Agosto, era de 1421 años.

Fueron testigos..... Johan Ruiz de Villa-Villosa, Alcayde del Castiello de Hita, y Gomez Roiz de Ahumada, y Sancho Gomez de Huepte, Escrivano de Pedro Gonzalez, y Johan Fernandez, fijo de Johan Martinez Moreto, y Pedro Garcia Destrada y Miguel Fernandez, Notario, vezino de Cogolludo, y Johan Fernandez, alguazil del dicho logar de Cogolludo (1).

(El original llevaba pendiente el sello de Mendoza, según lo trae Salazar.)

XXXVI

Albalá de Juan I haciendo merced del Real de Manzanares y sus aldeas a Pedro González de Mendoza

(14 de octubre de 1383.)

Nos el Rey por faser bien e merçed a uos Pero Gonçales de Mendoça mio mayordomo mayor e por vos | dar galardon de los muchos seruiçios e buenos que avedes fecho e fasedes asy al Rey Don | Enrrique nuestro padre que Dios perdone, commo a nos. Et porque toda via *(sic)* scades mas onrrado | e valedes

(1) En el *Diccionario geográfico-histórico de España de la Real Academia de la Historia*, vol. II, pág. 21, entre otras inexactitudes se lee que Mendoza otorgó su testamento a 11 de diciembre de 1385 y en Guadalajara, siendo así que murió a 15 de agosto del mismo año.

mas, damos vos todas las villas e logares e aldeas del Real de Mança | nares segund suelen andar e segund que mas complidamente los ouieron los otros señores | cuyas fueron fasta aqui para que las ayades por juro de heredat uos e los que de uos vi | nieren de legitimo matrimonio para que las podades dar e vender e empeñar e trocar e cambiar | e enagenar e faser dellas e de cada vna dellas todo lo que quisieredes commo de cosa vuestra | propria, con la justicia e señorio ciuil e criminal, alta e baxa e con mero mixto inperio. Et | con todas las rentas e pechos e derechos foreros que uos y auèmos e deuemos auer | en qualquier manera. Et con todos sus terminos e montes e pastos e aguas corrientes | e estanques e con todas las otras cosas que los dichos logares an e deuen auer en qualquier | manera, asy de fecho commo de derecho. Pero ninguna destas cosas non podades faser | con ome de orden ni de religion, nin de fuera de los nuestros regnos sin nuestra liçencia | e mandado. | Et por este nuestro aluala o por el treslado del signado de escriuano publico, | mandamos a los conceios e vesinos e moradores de los dichos logares del Real de Mança | nares e a cada vnos dellos que reciban e ayan por su señor de aqui adelante a uos | el dicho Pero Gonçales e a los que de uos vinieren despues de vuestros dias. Et que uos recudan | e fagan recodir con todas las rentas e pechos e derechos de los dichos logares e de | cada vno dellos bien e complidamente, segund que recudieron a los otros señores de dichos | logares que fueron fasta aqui. Et que vengan a vuestros llamamientos e enplaçamientos cada | que los llamaredes o enbiaredes llamar, e que fagan todas las otras cosas que les man | daredes e deuen faser por su señor. Et mandamos al nuestro chanceller e notarios e a los | que estan a la tabla de los nuestros seellos que nos libren e seellen sobreste nuestro priuillegio | e cartas las que vos cunplieren para que ayades los dichos logares commo dicho es. Et otrosi | uos damos licençia que podades faser e ordenar de los dichos logares en vuestra vida o al | tiempo de vuestro finamiento entre vuestros fiios lo que a uos fuere bien visto, | guardando el ordenamiento que nos tenemos fecho en rason de las dadiuas, asy en rason de

las | cosas que auemos de retener para nuestra corona e señorio, commo en la manera que uos deuedes auer el señorio de los dichos logares. Et los unos e los otros | non fagan y al sopena de la nuestra merçed e de dies mill maravedis para la nuestra camara. Fecho | catorse dias de Otubre era de mill e quatroçientos e veynte e vn años.

Nos el Rey (autógrafo).

Sobre carta: Pedro Gonçales de Mendoça.

Del Real de Mançanares.

(Archivo del Sr. Osma. Envío 2-1. Original en papel.)

XXXVII

Real albalá facultando a D. Pedro González de Mendoza, mayordomo mayor del Rey, para disponer de las prestamerías de Vitoria y Mondragón y cederlas a sus hijos y descendientes o fundar con ellas capellanías por los Reyes o antepasados del dicho D. Pedro.

(Madrigal, 7 de octubre de 1384.)

Don Johan por la gracia de Dios, rey de Castiella, de Leon, de Portogal,.de Toledo, de Gallisia, de Seuilla, de Cordoua, de Murçia, de Jahen, del | Algarbe, de Algesira e Señor de Lara e de Uiscaia e de Molina, parando mientes a los muchos seruiçios e buenos | que uos Pero Gonçales de Mendoça, nuestro Mayordomo mayor auedes fecho e fasedes de cada dia, damos uos licençia e todo nuestro poder | conplido para que las prestamerias que vos avedes en Bitoria e en Mondragon las dedes e podades dar perpetuamente en vuestro testamento o | fuera del a qualquier o qualesquier eglesia o eglesias o a qualquier monesterio o monesterios de qualquier relligion que sean o sy mas vos plu | guiere que podades asignar las dichas prestamerias para que canten por ellas capellanias perpetuas porque rueguen a Dios por la nuestra vida | e salut e de los infantes mis fijos e otrosy por las almas del padre e de la madre de vos el dicho Pero Gonçales e de todos vuestros | difuntos. Et esto que dicho

es que lo podades faser sin enbargo e contradiccion alguna en aquella manera e forma que uos quisieredes e | por bien tovieredes e entendieredes que es mas salut de vuestra anima. Et tenemos por bien e mandamos que qualquier doctamiento o | donacion que vos el dicho Pero Gonçales perpetuamente fisieredes en vuestro testamento o fuera del de las dichas prestamerias o de qualquier dellas | a eglesias o a monasterios o a capellanias o a otros santuarios qualesquier, que ualan e sean firmes e estables e valederas para siempre | jamas, non embargante qualquier ley o leyes, estatuto o estatutos o qualesquier otras ordinaçiones fechas por los reyes onde nos veni | mos e confirmadas por nos, en que se mantenga que lo realengo non pase a lo abadengo, e aunque sea asy de costunbre, que non embargante todo | lo sobre dicho e qualquier otro embargo que se pudiese en esta rason alegar o desir. Nos de nuestra çierta siençia *(sic)* lo iuramos e queremos que | ualier lo que uos asi dieredes e asignaredes. E es nuestra merçet que se tenga e guarde e cumpla asy e en la manera e forma que la uos doctare | des e ordenaredes e mandaredes en uuestro testamento o fuera del en la manera que sobre dicha es. E plasenos e consentimos en ello. E prometemos en nuestra fe real commo Rey e Señor de auer por firme e por estable e por ualedero agora e para siempre jamas todo lo sobredicho. | E de no yr ni uenir nos nin otre *(sic)* por nos contra ello nin contra parte dello por lo remouer nin quebrantar e menguar en algun tiempo por alguna | manera. E mandamos al nuestro fijo legitimo heredero e a aquel o a aquellos que del desçendieren que lo tengan e guarden e cumplan e fagan | guardar e complir asi como sobre dicho es. E que non vayan nin pasen nin consientan yr nin pasar contra ello nin contra parte dello en algun tienpo | por alguna manera, so pena de la bendiçion *(sic)* de Dios e de la nuestra. E porque todos entiendan que es asy nuestra merçet e voluntad mandamos | dar esta nuestra carta scripta en pergamino de cuero e seellada con el nuestro seello de plomo pendiente en filos de | seda.

Dada en Madrigal siete dias de Octubre del año del nasçi-

miento de nuestro Saluador Jhesu-Xristo de mill e tresientos e ochenta e quatro años.

Yo Gonçalo Martines escriuano del Rey la escreui por | mandado de dicho Señor Rey.

Gonçalo Ferrandes.—Gomes Ferrandes.

En el reverso y de letra del tiempo se lee: Petrus archiepiscopus Toletanus. Pero Gomes.

(Archivo Zabálburu. *Colec. Miró*, núm. 48. Original en pergamino, 0,28 × 0,30. Sello perdido.—*Idem*, núm. 58. Confirmación original de Enrique III, 15 de diciembre de 1393.—Ac. Hist. *Colección Vargas Ponce.* Legajo 33 (Mondragón). Copia simple del siglo XVIII.)

A continuación hace observar que en el original de que se sacó la copia seguía la donación perpetua de Pedro González al monasterio y abad de San Millán de la Cogulla, por la que asignaba 1.000 mrs. para una capellanía perpetua, a fin de que rogasen por el Rey e Infantes y por las almas de sus abuelos Diego Fernández de Orozco y Doña Mencía, allí enterrados. Fundaba también otro aniversario para Jueves Santo por el alma de su tío Gómez Fernández de Orozco. Hízose la escritura en Guadalajara a 28 de enero de 1385, en pergamino cuadrilongo apaisado, con la firma $\frac{\text{Po}}{1}$ gos y sello de cera colgado de cinta de hilo colorado.

XXXVIII

Doña Aldonza de Ayala, mujer de Pedro González de Mendoza, otorga poder ante escribano público para que en su nombre se funden las Capellanías perpetuas en la iglesia de San Martín de Mendoza, según dejó determinado Pedro González en su testamento.

(Guadalajara, 11 de diciembre de 1385.)

(A. H. *Colección Salazar*, M. 19, fol. 191. Copia simple sacada del original, en pergamino, del Archivo del Infantado.)

XXXIX

Carta de compromiso en la cual Doña Aldonza Fernández de Ayala, mujer de D. Pedro González de Mendoza, por sí y por sus hijos Iñigo López de Mendoza, Inés, Juan Hurtado y Mencía, de una parte, y Diego Hurtado de Mendoza, mayordomo mayor del Rey, nombran jueces árbitros de la contienda que tenían sobre la repartición de los bienes de don Pedro González de Mendoza a D. Pedro, Arzobispo de Toledo; a D. Rodrigo Alvarez y D. Diego Martínez de Bonilla, Doctores en leyes, y a Alvar Fernández, Arcediano de Toledo.

(Azuqueca, 19 de febrero de 1389.)

Fecha e otorgada fue esta dicha carta de compromiso laudo e arbitro en la manera sobredicha en Açuquyeca, lugar de Guadalfajara, en la posada de la dicha dona Aldonça, viernes dies e nueve dias de febrero año del nascimiento de nuestro Señor Jhesu-Xristo de mill e tresientos e ochenta e nueve años.

Testigos que a ello fueron presentes: Don Miguel de Gurrea, yerno de la dicha dona Aldonça; Martin Rodrigues de Valdes, señor de Belenna; Ximon Yufre de Tenorio e Alfonso Rodrigues, oydor en la audiencia de nuestro Señor el Rey: e Pero Ferrandes de Astorga, familiar del dicho señor arçobispo, doctores en leyes: Nuño Ferrandes alcalles de las Alçadas vesino de Guadalfajara, espeçialmente para esto llamados e rogados e otros muchos.

Firmas autógrafas: Symon Juffre: Didacus legum doctor: Petrus Ferrandi doctor Legum: Men. Rodrigues.

E yo Johan Lopes de Guadalfajara escriuano de nuestro señor el Rey, notario publico en esta su corte..... so testigo e fis aqui mio signo.

+ Johan Lopes.

E yo Pero Ferrandes de Sevilla notario por las auctoridades

apostólicas imperial e escriuano del Rey..... so testigo e fis en ella mio signo.

+ Petrus Ferrandi notarius.

(Archivo Zabálburu: *Colección Miró*, núm. 50. Original en pergamino, 0,69 × 0,76.)

XL

Sentencia del Arzobispo de Toledo y testigos arriba mencionados sobre la repartición de los bienes de D. Pedro González de Mendoza entre Doña Aldonza su mujer e hijos.

(Azuqueca, 19 de febrero de 1389.)

Segun la sentencia se adjudican a Doña Aldonza los lugares de Alava y Castilla que recibió en dote y arras, con sus derechos y pertenencias asi como los caserios y cuanto compró con él en Alava: mas el lugar de Barajas con todos sus terminos, vasallos, pechos y derechos. A D. Diego Hurtado de Mendoza se dejan las casas de Guadalajara, que conservará Doña Aldonza mientras viva; las demás heredades de Alava no adjudicadas a Doña Aldonza: las villas de Hita y Buitrago con sus castillos, términos y aldeas: Coveña, pero a condición de dar a Doña Inés, por los derechos que en dicho pueblo le corresponden, 120.000 mrs. de la moneda vieja para dote, cuando se case; cuanto tienen en Molina, pero D. Diego entregará a su hermano Iñigo Lopez 1.200 fanegas de pan y 20.000 mrs. anuales sobre la martiniega de Molina.

Doña Aldonza por su parte dará a su hijo Diego 2.000 cantaras de vino y 2.000 fanegas de pan mediado cada año. A Juan Hurtado se le adjudica el Real de Manzanares, cual lo poseía su padre.

Dada fue esta sentençia en Açuquyeca, aldea de Guadalfajara en la posáda..... (como arriba).

Firmas autógrafas: Petrus archiepiscopus toletanus: Didacus

Martines legum doctor: Symon Juffre: Petrus Ferdinandi doctor legum: Men. Rodrigues: Nunno Ferrandes.

Johan Lopes.—Petrus Ferdinandi netarius.

(Archivo Zabálburu: *Colección Miró*, núm. 50)

XLI

«Si el caballo vos han muerto
Subid, Rey, en mi caballo;
Si en pie no podeis tenervos,
Llegad, subirvos he en brazos.
Poned un pie en el estribo
Y el otro sobre mis manos;
Catad que cresce el gentio;
Maguer fine yo, salvadvos.
Un tanto es blando de boca,
Bien como a tal sofrenadlo;
Non vos empache el pavor;
Dadle rienda y picad largo.
Lo que sembrastes en mi
Vos lo torno mejorado,
Que nunca la buena tierra
Negó el fruto ningun año.
Non vos obligo en tal fecho
Nin me fincais adeudado,
Que tal escatima deben
A los Reyes sus vasallos.
Y si es verdad lo que digo,
Non diran los castellanos
En oprobio de mis canas
Que vos debo e non vos pago.
Nin las dueñas de mi tierra
Que a sus maridos fidalgos
Los dejo en el campo muertos
E salgo vivo del campo.
Menos causa tuvo Eneas
Pues cuando fizo otro tanto,
Tan solo salvo a su padre,
Y al padre de todos salvo.
Pero si en la lid sangrienta
Por la dicha del contrario
En vuestro servicio, Rey,
Finco yo fecho pedazos.
A Diegote os encomiendo;
Catad por aquel muchacho;
Sed padre y amparo suyo
E Dios sea en vuestro amparo.»
Esto dijo el montañes
Señor de Hita y de Buitrago,
Al Rey Don Juan el primero
Y entrose a morir lidiando.

(*Biblioteca de Autores Españoles*, tomo XVI, pág. 45, núm. 981. Sacado de la comedia de Vega Carpio intitulada: *El caballo vos han muerto*, quien la tomó del *Romancero general* con algunas supresiones.)

XLII

Aqui se comiençan las Cantigas e Desires muy graçiosos e bien fechos que fiso e ordenó en su tiempo el honrrado e novle cavallero *Pero Gonçales de Mendoça*, padre de almirante don Diego Furtado, e primeramente se comiençan las cantigas qu'el fiso por amor e loores de una gentil donçella que mucho amava, por amor de la qual dis que mando faser el monesterio de Santa Clara de Guadalfajara do se metyo monja.

251

(Folio 84 v.)

Ay señora muy conplida
De bondat e de proesa!
Pues del mundo es partida
La vestra muy grant nobleza,
Loando la vestra altesa,
La qual sirvo muy de grado
Moriré desanparado
Con pessar e con tristesa.
Quando yo el lugar veo,
Donde bevides, señora
Con pessar e con desseo
E con grant mansilla llora
El mi coraçon, adora
La orden do vos morades;
Pero me desanparades
Por vestro morrey agora.

Por Deus, señora, non me mata-
[des,
Qu'en miña morte non ganaredes.

Muy ssyn infinta e muy syn des-
[den
Vos amey sienpre mas que a otra
[rren,
E si me matades por vos querer bien
¿A quen vos desama qué le faredes?

Servir vos sienpre a guis de leal
Por vos sufriendo cuytas e grant
[mal,
Vos non seades tan descomunal
Pues a mi en voso poder tenedes.

Quando alongado de vos en
[sejo
Matarme quere el vosso dessejo,
E de sy moyro por vos, espejo
¡Tan adonada me paresçedes!

Quando a la falla vos me chamas-
[tes
De todo engaño me segnerastes,
Tenent, señora, lo que jurastes,
Sy non de mi grant pecado avredes.

Pero te syrvo syn arte.
¡Ay, amor, amor, amor!
Grant cuyta de mi parte.

Dios que sabes la manera
De mi ganas grant pecado,
Que me non mostras carrera
Por do salga de cuydado.
Pues aquesta es la primera
Dona de quien fuy pagado—
Que non amo en otra parte.

La miña entençion era
E ssera mas todavia
Muy leal e verdadera
Contra la sseñora mia;
Mas quando me desespera
Del su bien que atendia,
Todo mi coraçon parte.

Sy guardar me supiera
En algun tiempo passado,
La mi vida estoviera
Agora en mejor estado:
Ssy esperança oviera
De quien soy desperado—
Por aver del su bien parte.

252

(Folio 84 v.)

Este desir commo a manera de cantiga fiso e ordenó el dicho Pero Gonçales de Mendoça a una serrana.

Menga, dame el tu acorro,
E non me quieras matar:
¡Si supiesses commo corro,
Bien luchar, mejor ssaltar!
Las moçuelas en el corro
Pagan sse del mi ssotar
D'esto todo bien me acorro
E aun mejor de chicotar.

(*El Cancionero de Juan Alfonso de Baena* (siglo XV), ahora por primera vez dado a luz, con notas y comentarios. Madrid, 1851, págs. 257-258.)

P. Alfonso Andrés, O. S. B.

III

GENEALOGÍA Y NOBLEZA

QUINIENTOS DOCUMENTOS PRESENTADOS COMO PRUEBAS EN LA SALA DE LOS HIJOSDALGO DE LA REAL CHANCILLERÍA DE VALLADOLID Y ESTUDIADOS AHORA

por Alfredo Basanta de la Riva

(Continuación) (1).

Cenday (Juan de).

Vecino de la feligresía de Santiago de Goeriz, hijo de Arias de Cenday y Teresa Pérez, nieto de Pedro Cenday y María Alonso.

Ejecutoria dada en Valladolid a 30 de agosto de 1502, en pergamino.

(1) Véase Boletín, tomo LXXVIII, cuadernos V y VI, págs. 437 y 505, y tomo LXXIX, cuaderno I, pág. 42.

Cerdeira (Lope de).

Vecino de la feligresía de Villaboa, hijo de Pedro de Cerdeira y María Alonso, nieto de Men García e Inés Pérez.

Ejecutoria dada en Valladolid a 28 de febrero de 1514, en pergamino.

Cerdeño (Alberto y Jácome), hermanos.

Vecinos de Villalpando, hijos de Alonso Cerdeño y Aldonza de Cabrales.

Ejecutoria dada en Valladolid a 19 de junio de 1546, en pergamino.

Fué presentada en 1580 por Juan Cerdeño, vecino de Villalpando.

Contiene la ejecutoria un escudo en la portada, bastante deteriorado, formado de campo de sinople, con un águila explayada y bordura de azur con leyenda que no se puede precisar.

Céspedes (Juan de).

Vecino de Medina de Pomar, hijo de Hernán Sánchez de Céspedes y María de la Concha, nieto de Hernán Sáez de Céspedes y Mari Fernández; segundo nieto de Hernán Sánchez de Céspedes y Mari Sanez; tercer nieto de Pero Sánchez de Céspedes y Juana Sánchez; cuarto nieto de Martín Sánchez y Mari Sánchez.

Ejecutoria dada en Valladolid a 24 de julio de 1559, escrita en pergamino con dos magníficas portadas llenas de miniaturas admirablemente conservadas y este escudo de armas: Partido, 1.° Sobre campo de oro seis pequeños campos de sinople, puestos dos, dos y dos, con flores blancas, hojadas y talladas; y 2.° Sobre azur un puente de plata con tres torres de lo mismo, y en cada una de las laterales un león natural rampante, todo sobre aguas, y sobre ellas, flotando, una cabeza de turco; bordura de oro con esta leyenda: *Por defender la puente ponerme he a la muerte*. En la segunda portada tiene por escudo solamente el primer cuartel descrito.

En esta ejecutoria está copiada otra dada en 17 de enero de 1425 a favor del tercer abuelo, Pero Sánchez de Céspedes, y la presentó en 1600 Diego de Céspedes Brizuela, vecino de Palencia, hijo de Diego de Céspedes y Catalina Brizuela, nieto de Hernán Sánchez de Céspedes y María de la Concha y sobrino, por consiguiente, del que la obtúvo.

Cid de Horta (Jorge).

Vecino de Zamora y Valverde, hijo de Antonio Díaz Cid y María de Horta, nieto de Juan González Cid y Leonor Díaz, y biznieto de Hernán González Cid.

Ejecutoria dada en Valladolid a 7 de octubre de 1625, en papel, encuadernada en pergamino.

La presentaron en 1788 Blas y Juan Cid y Vera, vecinos de Valverde de la Sierra de Gata, que probaron ser hijos de Juan Cid y María Vera y Macacho, nietos de otro Juan Cid y Petronila Valdenebro, segundos nietos de otro Juan Cid y María Carrasco, terceros nietos de otro Juan Cid y Mariana de Ledesma y cuartos nietos de Jorge Cid de Horta, que la ganó.

Cillero (Martín y Juan), hermanos.

Vecinos de Torrenzun, hijos de Pedro Cillero y Felipa García, nietos de Martín Cillero y Elvira Jiménez.

Ejecutoria dada en Valladolid, a 4 de marzo de 1554, en pergamino, con orla en la portada.

Fué presentada en 1638 por Domingo Cillero, vecino de Calahorra.

Contreras (Cristóbal de).

Vecino de Villafrechós, hijo de Juan de Contreras y Teresa de Nájara (*sic*), nieto de Hernán Sáiz de Contreras y María Sáiz. Declaran también los testigos haber sido siempre el padre Alcaide de fortalezas y haber acudido todos ellos a las guerras, especialmente contra los moros de Granada.

Ejecutoria dada en Valladolid a 6 de mayo de 1504, en pergamino, sencilla.

Cordal (Alonso de).

Vecino de la feligresía de Santiago de Goeriz, hijo de Arias de Cordal y Teresa Yáñez.

Obtuvo el padre también carta ejecutoria, y la del hijo fué dada en Valladolid a 29 de octubre de 1547, en pergamino, con capital iluminada.

Córdoba (Francisco de).

Vecino de Ceinos, hijo de Lope de Córdoba y nieto de Hernando de Córdoba.

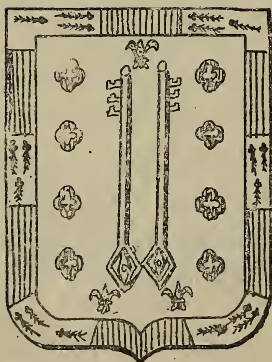
Ejecutoria dada en Valladolid a 7 de febrero de 1539, en pergamino.

La presentó en 1649 Fracisco de Córdoba, quien probó ser hijo de Pedro de Córdoba y Floriana de Prado, nieto de Francisco de Córdoba y María Sánchez, segundo nieto de Pedro de Córdoba y Constanza Pardo, y tercer nieto de Francisco de Córdoba, que obtuvo la ejecutoria, y María de la Frecha.

Corral (Juan de).

Vecino de Congosto, hijo de Rodrigo Alonso del Corral y Vida Juanes, nieto de Juan Pérez del Corral y Mayor Alonso.

Ejecutoria dada en Valladolid a 8 de febrero de 1503, en pergamino, muy deteriorada.



Cuadrado Bernaldo (Juan).

Vecino de Galapagar, hijo de Antón Bernaldo y María Cuadrada, nieto de Antón Bernaldo y María Alvarez.

Ejecutoria dada en Valladolid a 3 de diciembre de 1547, en pergamino, con orla en la portada y el siguiente escudo de armas: En plata, dos llaves naturales puestas en pal, con las guardas hacia arriba y acompañadas de ocho luneles de

gules y tres lises de oro, una en jefe y dos en punta; bordura componada de gules y plata y éstos cargados de tres armiños negros cada uno.

Cuéllar (García de).

Vecino de Cuéllar y morador en Vallelado, hijo de Juan Alvarez y Marina González, nieto de García Alvarez y Catalina Fernández. Dice un testigo que el dicho «Gra̅ Alvarez, su aguelo que traya e tenia avito de ome honrrado e escudero e viuia con él ynfante don fernando e tenia dos cauallos e traya un escudero de armas a cauallo consigo e auia de mi dos lanças.» Otros testigos confirman que tenía dos lanzas del Rey y que asistió con el infante D. Fernando a la guerra de Antequera.

Ejecutoria dada en Becerril del Campos a 21 de noviembre de 1453, en pergamino, deteriorada.

Charro (Rodrigo y Pedro).

Vecinos de Quintana del Marco, hijos de Rodrigo Charro y Catalina Caballera, nietos de Juan de Roales.

Ejecutoria dada en Valladolid a 16 de enero de 1535, en pergamino.

La presentaron en 1605 Melchor y Rodrigo Charro, vecinos de Villafáfila y Otero de Sariegos, respectivamente, hijos de Antonio Charro y María de Lama, nietos de Rodrigo Charro, que la obtuvo, e Isabel Ramírez.

Delgado (Francisco y Juan).

Vecinos de Osorno de Yuso, hijos de Juan Delgado y Catalina de Salas, nietos de Juan Delgado y Juana de Santibáñez.

Ejecutoria dada en Valladolid a 21 de agosto de 1551, en pergamino con este escudo de armas: Partido 1.° En campo de gules castillo de oro y encima flor de lis del mismo metal; 2.° En plata, león de su color, linguado.

La presentó García de Salas, vecino de Osorno, en 1587, hijo de García de Salas Delgado e Isabel Fadrique, nieto de Juan Delgado, a cuyo nombre se expidió, y Ana de Berzosa.

Delgado (José).

Vecino de El Carpio, hijo de Tomé Delgado y Ana Carrasco, nieto de Francisco Delgado y Catalina Martín y biznieto de Lorenzo Delgado y Luisa Toledano.

Real provisión dada en Valladolid a 12 de enero de 1731, en papel, encuadernada en pergamino.

La presentó en 1818 Vicente Delgado, vecino de Benialbo.

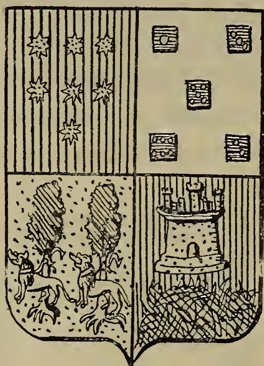
Delgado (Juan) y Pedro de Madrid, hermanos.

Vecinos de la Bóveda, hijos de Pedro de Madrid y María Delgado, nietos de Hernando de Madrid, segundos nietos de Alonso Hernández de Madrid, vecino de Alba de Tormes. También vivieron en Peñarandilla. San Vicente y Badillo.

Ejecutoria dada en Valladolid a 13 de febrero de 1525, en pergamino.

Delgado de Ortegón (Juan).

Vecino de Osorno de Yuso, hijo de Juan de Ortegón y Mencía de Salas, nieto de Hernando Alonso de Ortegón y Juana Ortegona.



Ejecutoria dada en Valladolid a 14 de septiembre de 1549, en pergamino, con sello de plomo pendiente y el siguiente escudo de armas: Cuartelado 1.° En gules, siete estrellas de oro puestas tres, tres, una; 2.° En plata, cinco dados en sotuer; 3.° En oro, dos árboles sinoples con un león pasante, cada uno atado a su tronco; 4.° En gules, castillo de oro sobre césped verde. (Véase fotograbado núm. 9.)

Díaz (Diego).

Vecino de Villaeles, hijo de Pero Díaz y Marina Díaz, nieto de Juan Díaz.



Núm. 9.

Sello de plomo pendiente de la ejecutoria de Delgado de Ortegón (Juan), vecino de Osorno de Yuso. 1549.

Ejecutoria dada en Valladolid a 5 de marzo de 1522, en pergamino.

Díaz (Martín).

Vecino de Leza, hijo de Rui Díaz y Mari Hernández, nieto de Juan Sáez y Mencía González, vecinos de Cenzano.

Ejecutoria dada en Valladolid el año 1557. Está escrita en pergamino, falta de las primeras hojas y con la fecha de día y mes en blanco.

Díaz (Pedro).

Vecino de Cervera, hijo de Juan Díaz y María Martínez, nieto de Pero Díaz y Doña Urraca. Declaran los testigos que Pedro Díaz fué por hombre hijodalgo a la guerra con los reyes de Aragón y de Navarra, y Juan Díaz a la de Miranda contra Portugal.

Ejecutoria dada en Segovia a 3 de julio de 1433, en pergamino; incompleta por faltar la primera hoja y adornada de este escudo: Campo de oro con dos lobos, uno sobre otro linguados de gules y bordura del mismo color con cinco aspas de oro, una en jefe, una en cada flanco y otra en cada cantón de abajo.

Díaz de Cerezo (Pero).

Vecino de Escorial, hijo de Maestre Diego, vecino de Salamanca. Declaran los testigos que fué «en seruicio del Rey don Enrriq̃ a la g̃rra e Real de sobre Simancas e después en nr̃o seruicio a la g̃rra e Real de sobre Toro contra el Rey de Portogal a su costa e misiō a seruir por fijodalgo e asi como fijodalgo.»

Ejecutoria en pergamino, dada en Salamanca a 15 de enero de 1487.

La presentó en 1589 Juan Criado Díaz, vecino de Ledesma, que probó su entronque con el que la obtuvo mediante esta genealogía: Padres, Diego Díez Gómez y Leonor Alvarez; Abuelos, Diego Díez y Francisca Gómez; segundo abuelo, Pero Díaz de Cerezo.

Díaz de Collantes (Gómez).

Certificación de una probanza de hidalguía hecha por ——, vecino de Pizarral, jurisdicción de Salvatierra de Tormes, hijo de Llorente Díaz de Collantes y María Núñez, nieto de Gonzalo Díaz de Collantes y María Sanz de Obeso, biznieto de Diego González de Collantes, pariente mayor de la casa y solar de Collantes. Dada en Valladolid a 2 de junio de 1636, en pergamino, encuadernada en pasta, con miniaturas y este escudo: Cortado 1.º En sinople, un león pasante de oro con corona de lo mismo y encima el lema *veritas vincit.* Faja de azur con tres conchas de plata. 2.º En oro, tres bandas de azur. Bordura de plata con diez armiños de sable.

La presentó Manuel Díaz de Collantes, vecino de Germán Gómez, biznieto del referido Gómez Díaz de Collantes y de María González, su mujer, para su expediente hecho el año 1705.

Díaz de Labrada (Alonso).

Vecino de la feligresía de Labrada, hijo de Arés Cao y Sancha Fernández, nieto de Alonso Arés y Clara Yáñez, descendientes del solar de Juadenco.

Ejecutoria dada en Valladolid a 10 de mayo de 1512, en pergamino, con capitales iluminadas.

Hay otra sobrecarta dada a favor del mismo en 30 de enero de 1548, en pergamino, sencilla.

Fué presentada en 1550 por Alonso de Seoane, vecino de la feligresía de San Pedro de Mor, hijo de Rui Díaz de Labrada y Teresa López, nieto de Gonzalo Arés y María de Seoane y segundo nieto de Alonso Arés y Clara Yáñez, tronco común de este pretendiente y del que obtuvo la ejecutoria.

Más tarde, en 1621, un hijo de Alonso de Seoane, llamado

Rodrigo Díez de Labrada, siguió las pruebas con los mismos documentos.

Díaz Niño y Ossorio (Gracia).=V. **Sánchez de la Lastra** (Alonso y Antonio).

Díaz Pizaño (Bernabé), Capitán.

Vecino de Almoguera, hijo de Cristóbal Díez y Elena Alvarez, nieto de Juan Díez y María Rodríguez. Casó con Teresa de Bascones y afirman los testigos que fué a la guerra a servir a S. M.

Ejecutoria dada en Valladolid a 14 de septiembre de 1566, en pergamino, con capitales miniadas y en la portada gran orla y dos escudos de armas.

Fué presentada por Melchor Pizaño, hijo del capitán en el pleito que siguió en 1613. Los escudos son éstos: Cuartelado, 1.º y 4.º Campo azur con un sol; 2.º y 3.º Plata y flor de lis de azur. El segundo escudo es cuartelado también y todos sus campos son de colores de las praderas y el cielo. En el primer cuartel hay dos guerreros cayendo al suelo, ensangrentados, con sus caballos; en el segundo hay un guerrero a caballo con lanza; en el tercero una cueva y a su puerta dos moros muertos y cabezas de otros, y en el cuarto un guerrero y dos moros muertos y sobre ellos una bandera con una cruz blanca. Lleva bordura de sable con siete cabezas de guerrero encadenadas y colocadas dos en jefe; dos en los flancos y tres en punta. A los lados del escudo hay este verso:

Este varón excelente
Q sv origen trae del Cid
Rindió y mató aquesta gēte
Y el foso ganó con gran lid.
Hizo hechos de hōbre extraño
Hazañas como Roldán
El famoso capitán
Bernabé Díaz Pizaño.

Díaz de Riguero (Juan).

Vecino de San Felices, valle de Buelna y originario de Ibio, hijo de Juan Díaz Riguero y María Rodríguez, nieto de Juan Díaz

Riguero y María de Caviedes, segundo nieto de Pedro Díaz de Riguero y María de la Llana.

Ejecutoria dada en Valladolid a 17 de septiembre de 1742, en papel, encuadernada en pergamino.

La presentó en 1767 Manuel Díaz Riguero, hijo del susodicho Juan.

Díaz de Valle (Alonso).

Vecino de la feligresía de San Andrés de Masma, hijo de Pero Díaz de Masma y Teresa de Valle, nieto de Juan Yáñez y Clara Yáñez.

Ejecutoria dada en Valladolid a 10 de noviembre de 1513, en pergamino, con la capital iluminada.

Díez (Facundo, Juan y José), hermanos.

Vecinos de Madrid y Tordesillas, hijos de Juan Díez y María Alvarez, nietos de Antonio Díez e Isabel Casado, biznietos de Juan Díez e Isabel Díez.

El primero estaba casado con Francisca Osorio y litigó también en nombre de sus hijos Juan y Francisco, y el tercero, casado con Catalina Hernández, en nombre de las suyas Francisca, Catalina, Josefa y María.

Ejecutoria dada en Valladolid a 2 de marzo de 1724, en papel, encuadernada en terciopelo.

La presentaron en 1802 Francisco y Carlos Díez Pinilla, vecinos de Toro, hijos de Domingo Díez y Alfonsa Pinilla, nietos de Antonio Díez e Isabel Díez de Rojas, segundos nietos de Antonio Díez y Luisa Cardillo. Este segundo abuelo fué hermano del padre de los que obtuvieron la ejecutoria.

Díez (Pedro y Bartolomé), hermanos.

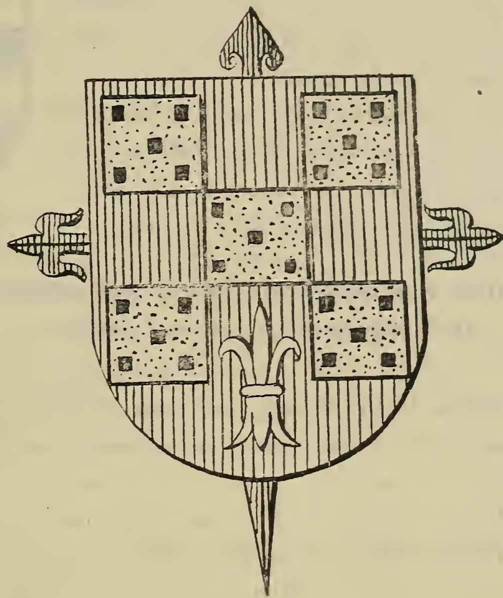
Vecinos de San Miguel del Valle, hijos de Alonso Díez e Isabel García, nietos de Luis Díez de Valencia y Mari Hernández.

Ejecutoria dada en Valladolid a 23 de abril de 1553, en pergamino, con miniaturas y este escudo: En azur, diez roeles de oro puestos tres, tres, tres y uno.

La presentó en 1572 Damián Díez, vecino de Valdescuriel, hijo de Alonso Díez y Leonor de Iristras y nieto de Bartolomé Díez e Isabel García.

Díez de Arellano (Juan Francisco).

Vecino de Alfaro, hijo de Gabriel Díez de Arellano y María Díez de Morentín, nieto de Gabriel Díez de Arellano y María Valles, segundo nieto de Domingo Díez y María de la Oliva, tercer nieto de Francisco Díez y Catalina de Arellano, cuarto nieto de Juan Díez, alias, Ruiz Díez y quinto nieto de Juan Díez.



Ejecutoria dada en Pamplona a 20 de mayo de 1692, escrita en papel, encuadernada en pergamino y con este escudo de armas: En gules, cinco dados de plata puestos en sotuer y cargado cada uno de cinco puntos de sable, y en punta del escudo una flor de lis, de plata. Acolada la cruz de Santiago.

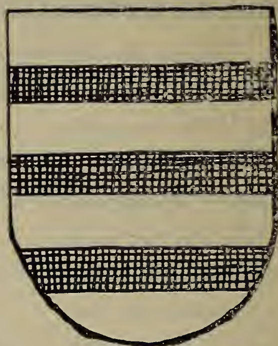
La presentó Francisco Díez Aznar, vecino de Alfaro, en su expediente el año 1756.

Díez de Oreña (Rui).

Vecino de Valladolid, hijo de Leonardo de Oreña y María de Espinosa, nieto de Lope Sanz Calderón de Oreña y Leonor de Valenzuela y biznieto de Rui Sanz Calderón de Oreña y María de Barreda, Señores y mayorazgos de la casa de Calderón de Oreña.

Probanza *ad perpetuam rei memoriam* hecha el año de 1583 y presentada por Antonio Cortés de Oreña, cuya era la villa de San Martín, el año de 1605.

Díez de Quijano (Santiago).



Vecino de Las Amayuelas, hijo de Pero Díez Quijano y Antonia Rodríguez, nieto de Gonzalo Quijano y María Díez y biznieto de Rodrigo Quijano y Elvira García.

Ejecutoria dada en Valladolid a 20 febrero 1552, en pergamino, con orla miniada y escudo de armas. Sobre campo de plata tres fajas de sable.

Díez Santos de San Pedro y Valdeón (Bartolomé), y **Díez de Valdeón** (José), primos carnales.

Vecinos de La Lobera, hijo el primero de Bartolomé Santos de San Pedro, Familiar del Santo Oficio, y María Merino González; nieto de Bartolomé Díez, Familiar del Santo Oficio, y Ana de San Pedro, su primera mujer; segundo nieto de Bartolomé Díez y Catalina Rey; tercer nieto de Bartolomé Díez y Juana Poza; cuarto nieto de Felipe Díez Valdeón y María de Resoba; quinto nieto de Bartolomé Díez de Valdeón y María Quijada; sexto nieto de Juan Díez de Valdeón y Juana García, y séptimo nieto de Gutierre Díez de Valdeón y María Sanz.

Ejecutoria dada en Valladolid a 4 de diciembre de 1679.

Forma un grueso volumen de pergamino, encuadernado en pasta, con encabezamientos iluminados, y está en ella incluída otra dada en 1594 a favor del segundo abuelo Bartolomé Díez, habiéndonos servido de ambas para reconstituir la filiación que antecede.

José Díez de Valdeón fué colegial de San Ildefonso de Alcalá de Henares, hijo de Santiago Díez de Valdeón y María Pérez, y nieto de Bartolomé Díez, Familiar del Santo Oficio, y Catalina de Cóbreces, su segunda mujer. Siendo este abuelo común a

ambos litigantes, a partir de este grado todos los ascendientes directos son los mismos.

Díez de Tablares (Juan y Rui), primos carnales.

Vecinos de Amusco, hijo el primero de Rodrigo de Tablares y María Vélez del Tejo, nieto de Pero Díez de Tablares, Alcaide de la villa de Piña, y María García de la Plaza.

Ejecutoria dada en Valladolid a 20 de diciembre de 1547, en pergamino, con orla, y en ella el siguiente escudo de armas: Campo de sinople, con nueve regillas de yelmo de oro, colocadas tres, tres y tres, partido en pal campo de plata con tres fajas, que por estar mal pintadas no puede precisarse bien su esmalte.

Díez de Tablares (Pero).

Vecino de Fuensaldaña, hijo de Juan González y Mencía Díez, nieto de Sancho González y María González.

Ejecutoria dada en Valladolid a 20 de diciembre de 1543, en pergamino.

La presentaron en 1580 Andrés y Juan Díez de Tablares, vecinos de Fuensaldaña, hijos del susodicho Pero y de Francisca Martín.

Díez de Valdeón (José).=V. **Díez Santos de San Pedro y Valdeón** (Bartolomé).

Domínguez (Fernán).

Vecino de la feligresía de San Miguel de Reinante, hijo de Fernán Domínguez y Elvira Fernández, nieto de Juan Domínguez y María Alonso.

Ejecutoria dada en Valladolid a 16 de agosto de 1496.

Fué presentada por Fernán Domínguez de Aireja, vecino de San Miguel de Reinante, en pleito que litigó en 1543.

Dorado (Alonso).

Vecino de Gestoso, hijo de Alonso Dorado y María Rodríguez, nieto de Juan Dorado.

Ejecutoria dada en Valladolid a 25 de mayo de 1512, en pergamino.

Doral (Rodrigo).

Vecino de Vivero, hijo de Gonzálo López y Mari Marqueza, y nieto de Garci López y Mari Alonso, ambos solteros.

Ejecutoria dada en Valladolid a 6 de septiembre de 1548, en pergamino, con capital adornada.

Dueñas (Diego y Alonso de).

Vecinos del Campo, tierra de Medina del Campo, hijos de Gutierre de Dueñas y María de Bayona; nietos de Bartolomé de Dueñas y María Velázquez; segundos nietos de Diego de Dueñas y Francisca González, y terceros nietos de Toribio Fernández de Dueñas y Catalina González, vecinos de Dueñas.

Ejecutoria dada en Valladolid a 16 de noviembre de 1553, en pergamino, con orla, y sello de plomo pendiente. En ella está ncluída otra dada en 1514 al abuelo, con la cual hemos completado esta genealogía.

Fué presentada en 1620 por Cristóbal de Dueñas, vecino de San Pascual (Avila), y natural de Campo, hijo de Antonio de Dueñas y María Velázquez de Cuan, nieto de Diego de Dueñas y Marina Descalza. Este Diego de Dueñas fué quien con su hermano Alonso obtuvo la carta ejecutoria.

Elso y Arráiz (Martín José de).

Vecino de Los Arcos, hijo de Juan de Elso y Magdalena de Arráiz, nieto de Domingo de Elso y María Miguel de Ziaurriz; segundo nieto de Pedro de Elso y Juana de Ilarregui; tercer nieto de Pablo de Elso y Juana de Irairoz; cuarto de Pedro de Elso y Juana de Beunza; quinto de Pedro Sanz de Elso Dorraldea y María de Arizu Elso y Sorozabala, y sexto de Sàncho de Elso Larrazpe y Gracia de Elso Dorraldea.

Ejecutoria dada en Pamplona a 18 de octubre de 1790, impresa, encuadernada en pergamino y con un escudo de armas pintado, que en la misma se describe así: «Contiene dos divisio-

nes o caras cuyas divisas de la primera en campo amarillo con la inscripción encima que dice Elso, son: una caldera con asa y sobre ella una cinta o faja encarnada, y las de la segunda cara en campo azul, sobre la cual está escrito Arriz, un óvalo en forma de rodela con varias proporcionadas rayas que tiran a su centro y en éste uno como botón, y por la parte inferior inmediatamente tres figuras de hombres a pie derecho aparentando que la sostienen.»

La presentó en 1795 José Arráiz y Méndez, vecino de Aldeanueva, que litigó por sí y en nombre de su hijo el Licenciado José Arráiz e Ijón, demostrando ser hijo de Mateo Arráiz y Zamajón y Manuela Méndez, nieto de Miguel de Arráiz y Urrutia y Juana Zamajón; segundo nieto de Juanes de Arráiz Conderena y Alpizcueta y Ursula de Urrieta; tercer nieto de Domingo Arráiz Conderena Martigena y Juana Alpizcueta Oronoz y Barberana, y cuarto nieto de Miguel Arráiz Conderena y María Conderena Drendain y Martigena, dueños de la noble casa solariega de Conderena, en el valle de Alzama (Navarra).

Eraso (Juan de).

Vecino de Villalpando, natural de Peralta (Navarra), hijo de Martín de Irayueta, alias de Eraso, y de María de Echauz, nieto de Juanes de Eraso, alias Valeztari Chipia, y de María Valeztari, descendientes del solar de Eraso.

Ejecutoria dada en Valladolid a 9 de abril de 1552, en pergamino, con el siguiente escudo: Cuartelado: 1.° y 4.°, campo de plata con dos lobos negros, pasantes, uno sobre otro linguados de gules; 2.° y 3.°, campo de plata con cuatro fajas de azur.

Eraso (Martín de).

Capitán de Infantería, natural de Urbiola y residente en Italia, hijo de Martín de Eraso y Teresa de Galarreta: nieto de Juan de Eraso, alias Urbiola, y Juana García.

Ejecutoria de la Corte Mayor del Reino de Navarra dada en Pamplona a 22 de junio de 1562, en pergamino, con este escudo de armas: «Dos leones negros con lenguas y uñas coloradas en campo blanco.»

Fué presentada en 1629 por el Licenciado Diego de Eraso como curador de Alonso y Diego de Eraso, sus sobrinos, hijos de Tomás de Eraso y Polonia Gómez; nietos de Tomás de Eraso Navarro y María Gil de Ramales; segundos nietos de Pedro de Eraso, el *Navarro,* y Ana de Aulestia; terceros de Juan de Eraso y Juana García; cuartos de Juan de Eraso, Alcaide de Estella, y María Beltrán de Ulate, descendientes del solar de Eraso, en el valle de Raun.

Escalada (Juan de).

Vecino de Bascones, hijo de Juan de Escalada y Juana N., nieto de Juan Fernández y hermano de Pedro de Escalada.

Ejecutoria dada en Valladolid a 7 de marzo de 1555, escrita en pergamino, falta de portada.

Escudero (Sancho).

Vecino de Pozaldez, hijo de Pedro Escudero y Juana N., nieto de Sancho Fernández y Catalina Martínez y biznieto de Alvaro Fernández.

Ejecutoria dada en Valladolid a 7 de diciembre de 1508, en pergamino.

Espinosa (Juan de).

Vecino de Madrid, hijo de Jerónimo de Espinosa y Felipa Saavedra, nieto de Luis de Espinosa y María de Castro.

Probanza de hidalguía hecha en Toledo a 29 de octubre de 1593, en papel, encuadernada en pergamino.

La presentó en 1674 Francisco de Espinosa, vecino de Torrejón de Velasco, que litigó su hidalguía en unión de sus hermanos Juan y Jerónimo de Espinosa.

Fernández (Alonso).=V. **Alonso** (Juan y Martín).

Fernández (Gómez).

Vecino de Gordoncillo, hijo de Juan Fernández de Riero y nieto de Pero de Riero, quien como hijodalgo sirvió siempre con

su caballo y armas al rey D. Pedro, y cuando éste estuvo en guerra con D. Enrique, el pueblo de Mansilla, donde Pero de Riero vivía, tomó siempre parte en favor de aquél.

Ejecutoria dada en Valladolid a 18 de ¿febrero? de 1418, en pergamino.

Fernández (Gómez).

Vecino del Concejo de Burón, hijo de Juan Hidalgo y Teresa Alfonso, y nieto de Hernán Hernández, vecino de la feligresía de Padrón.

Ejecutoria dada en Valladolid a 6 de septiembre de 1512, pergamino, con capital iluminada.

Fernández (Gonzalo).

Testimonio dado en Laguna a 19 de julio de 1452, del juicio celebrado entre el susodicho y el lugar de Villoria, en el cual probó aquél ser hijo de Juan Fernández y Teresa Alfonso, nieto de otro Juan Fernández, y como tal, alcanzarle el privilegio de hidalguía y exención concedido a los vecinos de Valderas, cuando esta villa fué cercada por los portugueses e ingleses.

Documento en pergamino de 45 y medio por 54 y medio centímetros.

Fernández (Hernando).

Vecino de Santa Coloma, hijo de Diego Fernández y Catalina o Francisca (de ambos modos la nombran los testigos) Hernández.

Ejecutoria dada en Valladolid a 18 de septiembre de 1551, en pergamino, con orla, y este escudo de armas: En campo de colores no heráldicos, mal pintados, un león de oro, rampante.

Está en el pleito que en 1737 siguió José Castrillo Montenegro con los empadronadores y vecinos del estado general de la villa de Brieba.

Fernández (Juan).

Vecino de San Feliz, Concejo de Babía de Suso, hijo de Pero Fernández y María Alonso, y nieto de Pero Fernández y Sancha Hernández.

Ejecutoria dada en Valladolid a 7 de noviembre de 1550, en pergamino.

La presentó en 1730 Gaspar Fernández de Oquendo, vecino de Rioscuro, Concejo de Laceana, que probó la siguiente filiación: Padres, Gaspar Fernández de Oquendo y Bernarda García de Sabugo; abuelos, Domingo Fernández y Doña María de Oquendo; segundos abuelos, Juan Fernández y Catalina Fernández Carrizo; terceros abuelos, Juan Fernández, que la ganó, y Catalina Alvarez.

Fernández (Juan y Pero).=V. **Miranda** (Juan de).

Fernández (Nicolás).

Vecino de La Candana, hijo de Gonzalo de Grado e Inés Fernández, nieto de Juan Fernández de Martínez.

Ejecutoria dada en Valladolid (tiene en blanco el día y el mes), año de 1553, en pergamino, con ligeros dibujos en la portada.

Fernández Barba (Pedro).

Vecino de Jarandilla, hijo de Luis Barba e Isabel Fernández Lusanca, nieto de Pedro Barba y María Cabeza de Vaca.

Ejecutoria dada en Valladolid, a 23 de junio de 1529, en pergamino, con orla y este escudo: Cuartelado, 1.° y 4.°, campo de azur, con una caldera de oro; 2.° y 3.°, campo de oro, con un castillo de azur.

Fernández de la Calle (Juan).

Vecino de Vallejo, valle de Mena, hijo de Juan Pérez y Juana Ruiz, nieto de Pedro Martínez de la Calle.

Ejecutoria dada en Valladolid a 29 de noviembre de 1458, en pergamino, deteriorada.

Obra en el pleito que en 1555 ganaron Francisco y Pedro de Lezana, contra la villa de Briviesca, en el que probaron ser hijos de García de Lezana, nietos de Pedro Martínez de Lezana, segundos nietos de Juan Sanz de Lezana y terceros nietos de Diego Sanz de Lledo de Lezana.

Fernández de Castroverde (Alfonso).

Vecino de Pozuelo, hijo de Juan Fernández e Inés González, y nieto de Juan González Alférez.

Ejecutoria dada en Valladolid a 14 de diciembre de 1481, en pergamino, sencilla.

La presentaron en 1560 y 1580 Rodrigo, Pedro, Cristóbal, Alonso, Juan y Francisco de Castroverde, descendientes del que la ganó.

Fernández Ferrero (García).

Vecino de Pozuelo, hijo de Pedro García y María García, nieto de García Ferrero y Sancha de la Ferrera, vecinos de Cabojo, valle de Rionansa. Saben los testigos que cuando el rey Don Juan tuviera guerra con los de Aragón y Navarra y con el infante Don Enrique, y se hiciera un repartimiento entre los hijosdalgo de aquel valle para contribuir a ella, pagó ciertos maravedís, que le correspondieron, el padre de García Fernández, y de la misma manera le fueron guardadas a él y a todos los de su linaje todas las honras, franquezas, exenciones y libertades que a los demás hijosdalgo de aquella tierra.

Ejecutoria dada en Valladolid a 15 de diciembre de 1481, en pergamino, deteriorada.

Fernández de Floranes (Isidro).

Vecino de Arguebanes, hijo de Santiago Fernández de Floranes y María Gómez de Baróx, y nieto de Pedro Fernández de Floranes.

Ejecutoria dada en Valladolid a 6 de diciembre de 1724, en papel, encuadernada, en pergamino.

La presentó en 1750 Félix Fernández Floranes y Jofre, vecino de Santillana, hijo del que la obtuvo, y de Bernardina Jofre.

Fernández Gallego (Antonio, Bartolomé y Andrés), hermanos.

Vecinos de Samprón, hijos de Bartolomé Fernández, Gallego y María de Ambascasas, nietos de Bartolomé Gallego Fernández y Clara Fernández.

Real provisión de hidalguía dada en Valladolid a 23 de febrero de 1657, en papel, encuadernado en pasta.

La presentaron en 1714 José Fernández Gallego, hijo de Antonio Fernández Gallego, uno de los que la obtuvieron, e Inés López; Andrés Fernández, hijo de Bartolomé Fernández, otro de los que la obtuvieron, e Isabel García; Ambrosio Fernández, hijo de Sebastián Fernández y María de Piedrahita, nieto de Bartolomé Fernández, que la obtuvo, e Isabel García; y Pedro Fernández, hijo de Pedro Fernández y María Ares, y nieto de Antonio Fernández, que la obtuvo, e Inés López.

Fernández Grandoso (Alonso).

Vecino de Amusco, hijo de Pero Fernández Grandoso y Teresa Varera, nieto de Pero Fernández Grandoso y María Hernández de Quintanas de Dueñas y biznieto de Martín Fernández de Grandoso.

Ejecutoria dada en Valladolid a 24 de septiembre de 1579, en pergamino encarnado, en pasta, con bonitas miniaturas en la portada y este escudo: Mantelado, 1.° En azur, una columna de oro con león del mismo metal, empinante. 2.° En gules, un castillo de plata sostenido por dos leones de oro. 3.° Sobre un campo de sinople un guerrero vestido dando muerte a un jabalí con un puñal. Bordura general de gules con ocho aspas rojas.

La presentó en 1708 Alonso Fernández de Grandoso, vecino de Amusco, biznieto del que la obtuvo.

Fernández de Grijota (Cristóbal y Gonzalo).

Vecinos de Payo de Valencia, jurisdicción de Ciudad Rodrigo, hijos de Gómez Fernández de Grijota e Isabel de Santibá-

ñez, nietos de Andrés Fernández de Grijota y María de Prado; segundos nietos de Gómez Fernández de Toro, vecino de Valladolid y Catalina de Grijota; terceros nietos de Gómez García de Toro y Tiboba y Francisca López; cuartos nietos de Juan García Tiboba y María Alfonso.

Información de nobleza hecha el año 1594, en la cual está incluída una ejecutoria dada en 22 de agosto de 1421, a favor del bisabuelo, con la que hemos completado la genealogía anterior.

Fué presentada en 1736 por Fernando Cayetano Fernández de Grijota, vecino de Cantalapiedra y Nava del Rey, que probó ser hijo de Cristóbal Fernández de Grijota y María Antonia de Ledesma, nieto de Antonio Fernández de Grijota y Francisca Guiral Rodríguez de las Varillas y séptimo nieto de Gómez Fernández de Toro.

Fernández de Guiso (Diego).

Vecino de la feligresía de Villamea, hijo de Gonzalo Fernández y María Díaz, nieto de García Fernández y Teresa Alonso.

Ejecutoria dada en Valladolid, 30 de julio de 1496, en pergamino.

Fernández de Olivar (Pero) y **Fernand Pérez de Olivar,** hermanos.

Vecinos de Vega, feligresía de Santa Olalla de Soloris, hijos de Pero Fernández de Olivar y Teresa Fernández de la Fuente, nietos de otro Pero Fernández de Olivar y María Pérez. Asistieron a las guerras.

Ejecutoria dada en Valladolid a 6 de noviembre de 1483, en pergamino.

Fernández de Perlines (Gómez y Miguel) hermanos.

Vecinos de Alaejos, hijos de Gómez Fernández de Perlines y Catalina Sánchez y nietos de Fernán Gómez.

Ejecutoria dada en Valladolid a 20 de mayo de 1485, en pergamino, sencilla.

La presentó en 1570, Juan de Perlines, vecino de Alaejos, hijo de Arias de Perlines y nieto de Gómez Fernández de Perlines, en cabeza del cual se libró la carta ejecutoria. Cítase en este pleito a un hermano de Fernán Gómez, llamado Rui Gómez de Perlines, que fué comendador de la Orden de San Juan.

Fernández de Porto de Pedre (Pero).

Vecino de la feligresía de Bretoña, hijo de Pedro de Porto de Pedre, nieto de Juan Rodríguez de Porto de Pedre, descendientes del Casar de Avalina, que era de notorios hidalgos y como tal fué el padre «a servir a la guerra de Peñafroseyra por llamiento e que oyó decir que envió un peón por sí a su costa a la guerra de Málaga», según declaración de un testigo.

Ejecutoria dada en Valladolid a 10 de mayo de 1511, en pergamino.

Fernández de Sandoval (Diego y Juan) hermanos.

Vecinos de Grajal de los Oteros, hijos de Lope Fernández Gargullo e Inés Pérez, vecinos de Villatoriel, nietos de Lope Fernández. Asistieron los dos hermanos a las guerras de Aragón y Navarra. Tenían otro hermano llamado Pero Fernández que moraba en Mansilla Mayor.

Ejecutoria dada en Valladolid a 9 de febrero de 1461, en pergamino.

Fernández de Tejerina (Juan), Bachiller y Toribio, García, Alonso, Sebastián, Gonzalo y María de Tejerina, todos hermanos.

Vecinos de Cisneros, hijos de Juan Fernández de Tejerina y María Briciana, nietos de Alonso Fernández de Tejerina e Inés López, su primera mujer. También afirman los testigos, declarantes en esta ejecutoria, que Juan el padre, tuvo otro hermano llamado Alonso, el cual en unión de su hijo Diego de Tejerina litigó pleito de hidalguía y se les libró carta ejecutoria.

La de los primeros está dada en Valladolid a 25 de agosto de 1583, escrita en pergamino con capitales y orlas miniadas y

un retrato del Rey; pero falta la portada que, a juzgar por el esmero con que el documento está hecho, habría de ser interesante, mas sin duda años habrá que sería víctima de la rapacidad de los unos y el descuido de los otros. Igual sucedió con otras.

Fernández de Vergonde (Juan).

Vecino de Bembibre, hijo de Juan Fernández de Vergonde y Beatriz Rodríguez, nieto de Pedro Fernández de Vergonde y María Fernández.

Información de nobleza hecha en Bembibre a 10 de septiembre de 1634, en papel, encuadernada en pergamino y con este escudo: Cuartelado, 1.°, en plata, un pino, y un león atado a su tronco; 2.°, en sinople, un castillo, y de su homenaje saliendo un brazo de guerrero, empuñando una espada; 3.°, en plata, una corona de marqués y pendiente de ella un cuerno, y 4.°, en oro, un puente de aguas y sobre aquél una cabeza de lobo.

Fué presentada en un pleito del pueblo de La Bañeza en 1702.

Flores (Sebastián).

Vecino de Villafranca, hijo de Sebastián Flores y María Romera, nieto de Juan Flores y María de la Torre.

Ejecutoria dada en Valladolid a 10 de junio de 1598, en pergamino, encuadernado en pasta y con este escudo de armas: Partido, 1.°, en azur, cinco lises de oro; bordadura roja con ocho aspas de oro; 2.°, cortado. En la parte superior, en sinople, un castillo de plata terrazado, sostenido por dos leones de oro, aclarado de azur, y saliente de su homenaje un águila negra explayada, picada de oro; bordadura de gules con ocho aspas de oro; y en la inferior, sobre azur, dos calderas ajedrezadas de oro y gules; bordura de plata con cuatro armiños negros.

La presentó en 1614 un hijo del que la obtuvo y de Ana Díez, llamado también Sebastián y vecino de Cabreros.

Folguerna (Juan de).

Vecino de la feligresía de Santa Colomba, hijo de Alonso López de Llantomil y Elvira Fernández, nieto de Fernand López y Major N.

Ejecutoria dada en Valladolid a 30 de junio de 1496, en pergamino, sencilla.

Francos y Reguilón (Gerónimo).

Vecino de Tordesillas, hijo de Melchor Francos de Liorri y Teresa Reguilón, nieto de Melchor Francos y Monroy y Antonia de Liorri y Cisneros; segundo nieto de Gerónimo Francos de Grado y Facunda de Monroy; tercer nieto de Juan Francos; cuarto nieto de Melchor Francos de Grado y Leonor González, y quinto de García Francos, vecinos y naturales todos de Villavicencio.

Real provisión de hidalguía dada en Valladolid a 21 de junio de 1719, escrita en papel y encuadernada en pergamino.

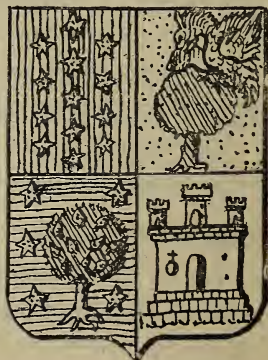
La presentó el mismo para ser reconocido como hidalgo en Revenga.

Freijido (Pedro de).

Vecino de Villamayor de Mondoñedo, hijo de Alonso Pérez de Freijido y Elvira Alonso, nieto de Pero Alonso y Mayor García. Fueron descendientes del Casar de los Pérez de Reyezoso, tenido siempre como hidalgo, y como tal asistió el dicho Alonso en servicio del Rey Don Juan a la guerra de Ariza, a su costa y misión.

Ejecutoria dada en Valladolid a 6 de diciembre de 1497, en pergamino, con pequeña orla.

Frías (Diego de).



Vecino de Yeles, hijo de Diego de Frías y Catalina de Soler; nieto de Sancho de Frías o Sancho García de Frías, vecino de Miranda de Ebro, y Elvira de Tamayo; biznieto de Gómez Fernández de Frías, vecino de Cellorigo. Obtuvo también carta ejecutoria, anteriormente, Francisco Frías de Miranda, primo carnal de Diego de Frías (hijo).

Ejecutoria dada en Valladolid a 27 de agosto de 1544, en pergamino, con orla y este escudo: Cuartelado, 1.°, en gules, 13 estrellas de oro, puestas de tres en tres y una; 2.°, en oro, un árbol de sinople, con un águila posándose sobre su presa; 3.°, en azur, un árbol verde frutado de oro y acompañado de cinco estrellas de este metal, tres en el flanco derecho y dos en el izquierdo; 4.°, sobre plata, un castillo real en su color.

Fuertes (Alfonso).

Vecino de Magaz de Suso, hijo de Fernán Furetes y Mari Yáñez, nieto de Juan, clérigo, de quien dicen los testigos... fué muy bueno. Alfonso Fuertes sirvió como hidalgo en la guerra de Simancas por espacio de once semanas, volviendo con licencia del Rey Don Enrique, y después asistió a la de Toro, siempre en una compañía, con los demás hidalgos de su tierra.

Ejecutoria dada en Valladolid a 13 de marzo de 1483, en pergamino.

Galbarruri (Lope de).

Vecino de Logroño, hijo de Pero López de Galbarruri y María Sánchez, nieto de Lope Momes y hermano de Juan y Diego de Galbarruri.

Ejecutoria dada en Valladolid a 2 de mayo de 1459, en pergamino sencillo.

Sirvió de prueba en 1586 a Manuel de Galbarruri, Regidor perpetuo del lugar de Alberite, jurisdicción de Logroño, hijo de Diego de Galburruri y Catalina del Cardo, nieto de Lope de Galbarruri y Catalina de Santa Cruz y biznieto de Lope de Galbarruri, a cuyo nombre se expidió, y Juana de Ollauri.

Garcés de los Fayos (Pedro Pablo).

Vecino de Logroño, hijo de Francisco Garcés de los Fayos, nieto de Felipe Garcés de los Fayos y Ana María Guisath de Sola y Colmenares, biznieto de Baltasar Garcés de los Fayos é Isabel María Anies Ruiz de Caravantes.

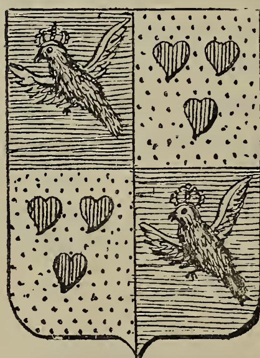
Certificación de armas dada en Madrid a 30 de Mayo de 1785,

en papel, encuadernada en pergamino y con escudo pintado y descrito así: «Tres fajas rojas en plata y orla azul con ocho aspas de oro y en el volante el mote, que con letras de oro dice: Creerlo, que de Infantes viene».

La presentó José Francisco Garcés de los Fayos, vecino de Quel, en 1785.

García (Antonio).

Vecino de Arévalo, hijo de Antonio García y María Aguilar, nieto de Antonio García y María López; segundo nieto de Miguel García e Isabel Bernal, y tercero de Pedro García y Millana San Juan.



Información de nobleza hecha el año 1759, escrita en papel y con este escudo pintado: Cuartelado, 1.° y 4.°, sobre azur, un milano o cuervo coronado de oro; 2.° y 3.°, sobre oro, tres corazones de gules, puestos dos y uno.

Fué presentada por Pedro García, vecino de Talavera de la Reina, en el año 1807, quien fué hijo del que hizo la información y de Casilda Yaque.

García (Antonio).

Vecino de Santiago de Millas, hijo de José García de Luna y Catalina Salvadores, nieto de José García de Luna y Francisco Alonso.

Real provisión de hidalguía dada en Valladolid a 24 de mayo de 1770, en papel, encuadernada en pergamino.

La presentó en 1805 Manuel García Franco, vecino de Santiago de Millas, hijo del que la obtuvo, y de Pascuala Franco. Más tarde, en 1816, volvió a formar expediente de su hidalguía el mismo Manuel, en unión de sus hermanos Pedro y Tomasa.

(Continuará.)

IV

TARTESSOS

(Conclusión) (1).

II

El río, la isla y la ciudad

Los primeros navegantes griegos conocieron el Guadalquivir con el nombre de *Tarteso;* el *Betis* de los romanos, que los indígenas anteriormente llamaban *Certis*, según Tito Livio (2); o *Perkes*, nos dice Schulten, agregando que era probablemente su nombre ligure (3), Se dieron, sucesivamente a la región bañada por este gran río, los nombres de Tarteside, de Turdetania y de Bética, este último correspondiendo a la Andalucía actual.

Los primeros fenicios que visitaron estas costas, construyeron sobre una isla del delta, el antiguo emporio de *Tarshish*: la *Tartessos-Gadir* que según Avieno, se encontraba sobre una isla que el río—ensanchándose fuera de las marismas ligústicas—rodeaba por todas partes. Se encontraba entre los dos brazos del río, teniendo al Nordeste el lago Liguro, representado por las actuales marismas, que se extienden hacia el interior más de seis leguas, y al Oeste, el Océano.

El brazo oriental o más bien del Surdeste, es el único existente hoy; el otro, el de poniente, que debía dar acceso a la población, parece haber desaparecido completamente, siendo difícil determinar el sitio probable de su desembocadura. Con este fin

---

(1) Véase Boletín, tomo LXXVIII, cuaderno VI, pág. 515, y tomo LXXIX, cuaderno I, pág. 57.

(2) Tito Livio: L. XXXIII, 22.

(3) A. Schulten: *Hispania*, Barcelona, 1920, pág. 49. Según Costa, esta denominación, *Perkes*, mencionada por Esteban de Bizancio, debe aplicarse a otro río *Betis*, el actual Palancia, que bañaba los muros de la antigua Sagunto. J. Costa: *Estudios ibéricos*, pág. 159.

me propuse recorrer toda la costa llamada Playa de Castilla, como lo hice el pasado verano de 1920.

He oído decir que esto mismo había hecho el profesor Schulten, pero no creo que ningún otro arqueólogo se haya aventurado a recorrer estas inhospitalarias costas de arenas voladoras, ni las marismas del interior en que tanto se padece de paludismo. Salvo los cuarteles de carabineros, distribuídos a lo largo de la costa, algunos de los cuales están construídos entre las dunas y bastante alejadas del mar, la región está casi desierta.

Provisto de una buena recomendación de los Jefes de Carabineros de Huelva; se pusieron a mi disposición los dos tenientes, Jefes de sección y los cabos de los puestos intermedios, proporcionándome cuantos medios de información pudieron.

Carabineros que habitan estos parajes desde hace quince o veinte años me acompañaron en mis excursiones, dándome sobre el terreno cuantas explicaciones podía desear; así supe lo que hubiera sido imposible averiguar de otra manera. No quiero dejar pasar esta ocasión para expresar aquí mi más profunda gratitud, tanto a los Jefes como a sus subordinados.

He aquí la lista de los puntos principales de este litoral, desde Huelva a Sanlúcar, que distan entre sí 81 kilómetros:

Playa de Castilla

HUELVA

6,500 km. . . —*La Rábida.* Antiguo monasterio franciscano restaurado. Monumento nacional.

1 km. . . . . . . —*Torre de la Arenilla.*— Antigua torre de vigía del litoral.

8 km. . . . . . . —*Los Caños.*— Puesto de Carabineros. Arroyo procedente de las lagunas de agua dulce del interior.

5 km. . . . . —*El Picacho.*—En lo alto se encuentra el faro de la barra de Huelva.

3,500 km. . . —*Julianejo.* - Aquí comienzan las barrancas de unos 20 metros de altura y de donde desciende un abundante arroyo.

2 km ..... *Mazagón.*—Arroyo que baja de las barrancas. Puesto de Carabineros.

4,500 km. ..—*Torre del Oro.* - Torre de vigía y de refugio de las antiguas defensas de la costa. Cuartel de Carabineros. Una trocha, que por encima de los cerros de arena, se dirige hacia Moquer y otra hacia Almonte. Un abundante arroyo cuyo curso no tiene más que un kilómetro; su nacimiento encuéntrase a poca distancia del cuartel. Este arroyo está bien indicado en el *Mapa militar itinerario de España*, mientras que el antiguo mapa de Coello, de la provincia de Huelva (1870), me había inducido a error, en un principio, haciéndome suponer que este arroyo procedía del Abalario y de una gran laguna denominada del Invierno, bastante alejada.

2 km....... —*Atarazana.*—Camino a El Abalario y Moquer. Lugar de pesca. Grupo de chozas de pescadores en el verano.

3,300 km....—*Torre del Asperillo.*—Torre de vigía en ruina. Puesto de Carabineros formado de varias chozas, en lo alto. En la Atarazana comienza la parte más elevada de las dunas denominadas Arenas Gordas = *Harenci Montes* de los Romanos (Plinio N. H., III, 7). A alguna distancia hacia el interior, se eleva, en medio de un desierto de arenas movedizas, El Cerro del Asperillo (113 metros de altura), cubierto hoy de arena hasta la cúspide.

6 km........—*Mata del difunto.*—Puesto de Carabineros. Aquí está la parte más peligrosa de la playa de Arenas Gordas, donde es muy expuesto aventurarse en marea ascendente; cuando las olas combaten la base de los derrumbaderos en una gran extensión, no ofreciendo refugio alguno.

0,700 km....—*Picacho dorado....*
3 km........—*Barranco colorado.* } Dos puntos sucesivos de los derrumbaderos de arena rojiza que figuran en el mapa del término de Almonte del *Instituto Geográfico y Estadístico.*

1,800 km....- *Almadraba de la Higuera.* - Puesto de pescadores de atún.

0,600 km....—*Torre de la Higuera.*—Torre de vigía en ruinas, alejada hoy de los cerros unos 60 metros hacia el mar. Puesto de Carabineros y de pescadores. El arroyo de la Higuera que figura en todos los mapas, está seco en el verano.

7 km........ *Matalascañas.*—Cuartel de Carabineros. Colonia veraniega de baños de mar compuesta de más de mil chozas de juncos y cañas. Tierra adentro se encuentra la gran laguna de Santa Olalla, a unos tres kilómetros. Un ca-

mino que atraviesa las dunas y las marismas se dirige hacia el Palacio de Doña Ana, el santuario del Rocío y la villa de Almonte.

5 km..........—*Torre Carbonera.*—Antigua torre en ruinas. Cuartel de Carabineros. Un camino por las dunas conduce al Palacio de Doña Ana, pasando por la laguna de El Sopetón.

7,500 km....—*Torre Zalabar.*—Cuartel de Carabineros. Antigua torre de vigía abandonada. El cerro del Trigo se encuentra a tres kilómetros al interior.

3,600 km.....—*El Inglesillo.*—Puesto de Carabineros. A tres kilómetros al interior se encuentra el nuevo Palacio de Las Marismillas.

5 km..........—*Torre de San Jacinto.*

2,800 km....—*Punta de Malandar.*—Cuartel de Carabineros sobre la orilla derecha en la desembocadura del Guadalquivir, frente a Sanlúcar de Barrameda.

2 km..........—*Sanlúcar de Barrameda.*

* * *

Volvamos sobre nuestros pasos hacia el Noroeste. Hemos visto que las barrancas o derrumbaderos comienzan en el arroyo de Julianejo. Pasada la Torre del Oro, estos derrumbaderos tieten 30 metros de altura y más aún en la Torre del Asperillo y en la Mata del Difunto; no presentan abertura alguna, así que era inútil buscar en estos parajes el desaparecido brazo del río.

A medida que se avanza hacia el Sureste, desde la Torre de la Higuera, los derrumbaderos disminuyen de altura. Se pasan dos barrancas de arena rojiza, en un trecho de medio kilómetro, que no tienen más que unos diez metros de altura; un poco más lejos las barrancas desaparecen completamente y sigue una serie de dunas de poca elevación. A mitad de distancia, es decir, a tres kilómetros y medio entre los puestos de Carabineros de Torre de la Higuera y de Matalascañas, en el sitio mismo donde los Carabineros hacen el cambio diario de sus valijas (que llaman por esto *La Entrevista*) es el único punto de toda la costa donde, en la época de las grandes mareas, el mar penetra en las

tierras formando varias lagunas entre los cerros de arena rojiza. Examinando estas depresiones del terreno, que se encontraba seco en el mes de agosto, hallé en el suelo muchos tiestos, tales como un cuello de ánfora romana (que aquí nada prueba) y otros restos de alfarería de apariencia primitiva, cuya fractura negra me engañó al principio.

Creyendo poder atribuir estos tiestos a la primitiva Edad de hierro, reconocí después que eran relativamente modernos, pues encontré entre ellos media olla como las que usan aún los pescadores. La acción del mar y de la arena había transformado de tal modo estos tiestos que fácilmente se podía uno equivocar (1).

Subiendo a uno de los cerros que dominan el terreno, he visto cerca de allí un sitio donde la zona de las dunas paralela a la playa, no tenía más que unos cien metros de ancho, siendo así que en otras partes este espacio de arena varía de uno a dos kilómetros. Hace veinte años, es probable que estas arenas no existieran aquí; de manera que los pinos y la vegetación del interior se extenderían entonces hasta la misma playa, lo que me confirmó el Carabinero que me acompañaba.

Si admitimos que este punto de la costa, *La Entrevista* de los Carabineros, que los pescadores llaman *El vapor perdido*, es efectivamente la desembocadura del brazo desaparecido, no falta más que enlazar este punto con la serie de lagunas que, tierra adentro, parece aun indicarnos el antiguo curso del río. A dos kilómetros al Este (magn.) de *La Entrevista*, se encuentra el Charco del Toro, de poca extensión, pero, según dicen, muy profundo. A tres kilómetros al Este Sureste (magn.) de este charco, se encuentra la gran laguna de Santa Olalla, que por el mapa que nos sirve de guía (2), más correcto que el de Coello, debe tener más de dos kilómetros de longitud de Este a Oeste y medio kilómetro de ancho. El río se dirigía después hacia el Sureste, Sur; y dos kilómetros más allá, penetraba en las Maris-

(1) Hago esta observación para evitar que otros se equivoquen a la vista de estos restos, recogiendo inútilmente un saco lleno, como me pasó.

(2) Término de Almonte (Huelva) 1 : 25.000, copia al ferroprusiato.

mas, pasando por otros dos lagos llamados La Dulce y El Sopetón. Entre estas lagunas se ven otras menos importantes que están secas en verano y no figuran en los mapas.

Para darse mejor cuenta del antiguo cauce del *Tarteso*, tal como nos lo indica esta serie de lagunas, habrá que esperar la publicación de los mapas detallados del *Instituto Geográfico y Estadístico*. La laguna La Dulce está indicada en el mapa de Coello; la de El Sopetón no figura más que en el mapa del *Itinerario militar* (1).

Subiendo el río desde último punto, el brazo bordeaba la orilla de la isla a mano derecha, en una distancia de cinco kilómetros próximamente; después torcía bruscamente hacia el Este, donde recibía, por la orilla derecha las aguas del Rocío, del Guadiamar y del Caño Travieso (2); desde allí continuaba en dirección Nordeste hacia el brazo de la Torre, por el cual las embarcaciones podían subir el río, reuniéndose al otro brazo—el principal en todas las épocas—en la extremidad Norte de la Isla Menor.

El Guadiamar, el primitivo *Menoba* (3) alimentaba este brazo de la Torre que existía en tiempo del antiguo periplo, puesto que Avieno nos dice: *por el brazo del Este* (el actual del Guadalquivir) *el río se lanza a través de las tierras por tres ramas* que son: este brazo de la Torre, el brazo principal llamado de Tarfia y el ramal al Este de la punta de la Horcada. *Otros cuatro canales*, añade Avieno (que son los estuarios al Este de Las Marismas), *bañan las ciudades del Mediodía*, las cuatro poblaciones mencionadas anteriormente: *Evora*, *Asta*, *Nabrissa* y *Ugía*.

En la orilla de la antigua isla de Tartessos, opuesta al mar,

---

(1) Ya desde 1894, Blázquez, sin haber recorrido el terreno y refiriéndose solamente al estudio de los mapas con todas sus imperfecciones, llega a localizar la antigua desembocadura del río entre La Torre de la Higuera y la de la Carbonera. BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA. Tomo XXIV, pág. 413.

(2) Hay que suponer que el Caño de Brenes no existía entonces.

(3) Plinio: N. H., III, 3, 7.

por la parte del coto de Doña Ana (1), se nota, dando vista a las marismas, tres alturas a dos kilómetros y medio de distancia una de otra que, en la antigüedad sirvieron, probablemente, de vigía.

Estas alturas, más o menos artificiales, están designadas en el mapa de Coello con los nombres de *Montón de Trigo*, *Altos de la Cebada* y de *Carrinchal*. Desde el Cerro del Trigo, que se encuentra en el límite del pinar de la Marismilla, se podían observar los barcos que se aproximasen descendiendo el río por uno y otro brazo.

Ya se comprende que la vigilancia de estos primeros colonos de *Tarshish* se dirigía, más bien del lado de tierra, poblado por los Iberos, que del Océano donde eran entonces los amos. Por mi mapa del delta del Tarteso, se da uno cuenta de que estos tres puntos de vigía, dominan la parte vulnerable de la isla que no estaba bañada por el río, en una extensión de seis a ocho kilómetros, frente a las marismas y por donde se podía temer sobre todo en verano, un ataque de los Iberos.

Esta isla de *Tartessos*, así limitada al Noroeste por el curso del antiguo brazo, tenía entre las dos desembocaduras una longitud de 26 kilómetros, por un ancho medio de cuatro kilómetros. Del lado del mar, la erosión de las costas desde los tiempos primitivos debió ser considerable; quizás de más de dos kilómetros. Estrabón nos dice que la isla comprendida entre los brazos del río intercepta en la costa una extensión de 100 estadios (19 kilómetros), según unos, y más aún según otros.

Pero Estrabón ignoraba el verdadero emplazamiento de esta isla que creía situada entre el brazo actual del Guadalquivir y la bahía de Cádiz. Así nos dice que por allí se encuentran el oráculo de Menesteo y la Torre de Ceapión. Hay que suponer que el oráculo no debía estar muy alejado del Puerto de Menesteo, hoy Puerto Santa María, en frente de Cádiz; este oráculo se encon-

---

(1) Esta magnífica propiedad de los Duques de Tarifa, se denomina frecuentemente *Oñana* o *Doñana*; he creído deber restablecer el antiguo nombre que proviene de *Doña Ana* de Silva, mujer de un duque de Medina Sidonia.

traba quizás en Rota, donde se han hallado vestigios antiguos de un templo (1). En cuanto al faro de Ceapion, éste se elevaba, como ya se ha dicho, sobre el arrecife de Salmedina, cerca de Chipiona.

Pomponius Mela, que nació en *Tingentera* o *Julia Traducta*, hoy Tarifa, es de todos nuestros autores, el que mejor ha descrito esta parte de la costa meridional. Mela nos dice que después del faro que llama el sepulcro de Gerión, está la desembocadura del Betis que, descendiendo de la Tarraconense, forma un gran lago antes de arrojarse al mar *por sus dos brazos*, con la misma fuerza de corriente que si vertiera por un solo cauce. Pero en esta época, en tiempo de Claudio (42-50 de J. C.), la población que se encontraba sobre la isla había desaparecido. Según el pseudo Scymno de Chío, las dos ciudades existían todavía noventa años antes de J. C., la Tartessos del delta y la Gadir cartaginesa o sea *Gades*.

En el golfo, el Seno Tartesio, entre las bocas del Guadalquivir y del Guadiana, menciona también Mela tres pequeñas poblaciones marítimas en el orden siguiente, a partir del Este: *Olontigi*, *Onoba* y *Laepa* (2). La situación de *Onoba* y de *Laepa* ha sido ya reconida en los estuarios del Odiel y del Río de las Piedras; *Olontigi*, debía, por tanto, encontrarse al Este del Odiel, sobre el estuario del Río Tinto, en Moguer o sus inmediaciones, como ya lo hizo notar en 1630 el sagaz arqueólogo y humanista Rodrígo Caro (3). Por un amigo de Moguer he sabido de un emplazamiento de población antigua en dirección a Palos en el sitio llamado Las Brujas, que, a juzgar por la importancia de las antigüedades que se descubren en él, podría ser el solar de *Olontigi*. Era de todo punto inútil buscar esta población en la costa de Arenas Gordas, en las Torres de la Higuera o del Oro, donde los elevados derrumbaderos, seguidos de tres zonas paralelas de

(1) Hübner: *Arqueología de España*, pág. 249.
(2) Pomponio Mela: III, I.
(3) Rodrigo Caro: *Antigüedades y principado de Sevilla y Corografía de su convento jurídico.* Cap. LXXVII. «*Este año de 1630 en que yo escribo esta corografía.*» Cap. XLVII.

arenas movedizas, no protegen las praderas del interior, como algunos suponen; estos terrenos productivos no existen aquí (1). Desde lo alto del Asperillo, hasta donde alcanza la vista, hacia el Norte, el Este o el Oeste, no se ve más que una inmensa llanura inculta, pues la vegetación de que está cubierta, apenas sirve para el ganado.

Esta llanura está salpicada de numerosos charcos y lagunas; el mapa *Itinerario militar* indica unos sesenta; ellos nos recuerdan que en época, sin duda muy remota, estos terrenos, como las marismas próximas al río, debieron estar cubiertos por las aguas.

Estas marismas antiguas y actuales ocupan desde Los Palacios al Este, hasta Palos al Oeste, 90 kilómetros de longitud y desde Villamanrique al Norte, hasta la desembocadura del Guadalquivir al Sur, 50 kilómetros, formando una superficie de más de 3.000 kilómetros, donde no se ve hoy población alguna ni siquiera aldea, sino solamente algunos grupos diseminados de chozas que sirven de refugio a los ganaderos. Sin embargo, en una isla de esta costa, los primeros navegantes que visitaron estos parajes, en plena Edad del Bronce, fundaron, hacia el año 1100 a. de J. C., la antigua ciudad que llegó a ser el emporio occidental del comercio del estaño, del oro y del cobre.

Según el famoso capítulo XXVII de Ezequiel, unos 600 años a. de J. C., los Tirios enviaron desde este puerto de *Tarshish* a la metrópolis: plata, hierro, estaño y plomo, los metales más útiles que España producía en abundancia. Profetizando Ezequiel el fin de la hegemonía ejercida por los Fenicios, dice: *Los navíos de Tarshish han sido los principales de tu comercio... ¿Qué ciudad fué nunca como Tiro, que ha sido destruída en medio del mar?... Tu comercio y toda la multitud han caído contigo... Tú no serás nunca restablecida...*

La caída de Tiro debía necesariamente llevar consigo la pérdida de las factorías fenicias más alejadas; *Tarshish* fué conquis-

---

(1) Antonio Blázquez: *Las costas de España en la época romana*. Boletín de la Real Academia de la Historia. Tomo XXIV, pág. 414.

tada por los *Iberos*, *Tartesios*, *Turdetanos;* es sabido que éstos tuvieron que someterse en lo sucesivo a los Cartagineses, que dominaron España militarmente.

* * *

En la playa de esta isla sobre la cual se levantó *Tartessos*, a poca distancia del lugar que debió ocupar el desaparecido brazo del río, se eleva todos los años, como por encanto, una estación balnearia, única en España, compuesta de un millar de chozas verdes construídas con la vegetación de las marismas contiguas: juncos, retama, arrayanes y lentiscos, cubriendo su armazón de cañas y ramas de pinos.

Esta extraña población, que no dura más que los meses de julio y agosto, se llama Mata de las Cañas, o más frecuentemente, en una sola palabra, *Matalascañas*; se extiende por la playa en más de dos kilómetros y a veces, detrás de una primera línea, hay otras dos calles paralelas.

Aquí se reúnen para bañarse y disfrutar de la brisa del Atlántico, bajo el sol semitropical de Andalucía, de tres a cinco mil personas, que proceden de los pueblos del antiguo condado de Niebla y del Aljarafe de Sevilla, al Norte de la inmensa llanura de las Marismas.

Estas gentes para dirigirse a la orilla del mar atraviesan el llano de noche, en carros tirados por cinco y hasta ocho mulas en reata, llevando consigo toda su impedimenta: camas, colchones, muebles, utensilios de cocina y provisiones.

Aunque forma parte del término de Almonte, en esta colonia efímera no hay ninguna autoridad; solo en casos de querellas entre los colonos, lo que pocas veces ocurre, el Jefe del inmediato puesto de Carabineros es llamado para intervenir.

Fuera de esto no hay, en Matalascañas, ni alcalde, ni juez, ni cura; y, a veces, esta aglomeración de bañistas, compuesta de familias con muchos niños, hasta se ha encontrado sin médico, lo cual es más grave; en este detalle se reconoce el descuido en general del andaluz. Los niños débiles que van a Matalascañas

mueren algunos en el camino; en cambio, los que han podido pasar Las Marismas, esta otra laguna estigia, se curan pronto, gracias a la pureza del agua de las dunas, filtrada por la arena y al aire sano del mar.

A mi llegada a Matalascañas, me alojé en una choza, más espaciosa que las demás, situada hacia el centro de la colonia y sobre la cual se veía de lejos ondear la bandera nacional: era el casino y la fonda de la colonia.

En la parte reservada a los turistas, como yo, había un extenso comedor con mesa redonda, bastante bien organizada. En cuanto al dormitorio, tuve que compartir la habitación con otros dos huéspedes: un crupier y un joven labrador cuyo caballo estaba amarrado por la noche a un poste a la entrada de la fonda. Sobre una cama rústica de crin vegetal, dormí admirablemente, después del cansancio del día. Mis compañeros de cuarto y de mesa resultaron gentes de buen trato, como lo son generalmente los andaluces. Yo pasaba allí por ingeniero y creían que había ido a estudiar un proyecto de instalación eléctrica en Matalascañas.

Todas las mañanas salía acompañado de un Carabinero para reconocer la cercanía: primero la playa, después las dunas y las marismas del interior. Así fué como *el 18 de agosto de 1920*, fecha para mí memorable, tuve la satisfacción de descubrir *La Entrevista*, el sitio donde debía desembocar el antiguo brazo del río, cuyo curso probable seguí después, pasando, como antes se ha dicho, por los cuatro lagos llamados: Charco del Toro, Santa Olalla o La Pajarera, La Dulce y El Sopetón.

Esto es todo lo que he podido hacer allí; indicar la dirección, casí segura, que debió seguir el río, al bañar la costa Norte de la isla por la parte de las marismas, y donde, en su día, habrá que buscar en aquel sitio los antiguos muelles de Tartessos, *entre la laguna El Sopetón y la altura de Carrinchal.*

Yo había venido a Matalascañas muy dispuesto a emprender estos trabajos, para los cuales disponía entonces de los fondos necesarios. Pero, desgraciadamente, el sueño de estas venerables ruinas no será turbado en mucho tiempo; los propietarios del terreno negáronse a concederme el permiso que atentamente les

pedí para practicar en él las necesarias excavaciones; y como, por otra parte, me enteré de que los guardas del coto estaban prevenidos contra la intrusión de los arqueólogos, comprendí que no me quedaba ya nada que hacer allí, y bajo esta impresión regresé desalentado del todo a mi rústico alojamiento de Matalascañas. Allí intenté consolarme de mi decepción en medio de esta alegre juventud y de estos bañistas, que pasan el tiempo jugando tendidos en la arena, como los pícaros de Zahara de los Atunes, que describe Cervantes (1); o conversando agradablemente con otros, sentados a la sombra, delante del casino, mientras saborean el excelente vino del Condado.

Pero nada podía distraerme del pensamiento que me preocupaba y soñaba siempre en esta misteriosa *Tartessos*, en la importancia de su puerto desde los primeros tiempos de la Historia, en su templo de Hércules que, como lo declara el antiguo periplo, permanecía aún en pie después de la destrucción de la ciudad (2) Pasaba revista a los objetos de su comercio que encontré en los Alcores de Carmona (3), en túmulos de la primera Edad de Hierro; toda esta pacotilla oriental distribuída en el interior del país entre las tribus iberas del valle, a cambio de los numerosos productos indígenas, tales como el oro, la plata, el cobre, el plomo, el hierro, el estaño de los aluviones, las pieles, la lana, el pelo de cabra, la miel, la cera, el vino, el aceite, el esparto, el lino y el algodón; este último habían aprendido a cultivarlo y con él, en la primera Edad del hierro, se fabricaban aquí, como en Egipto, finas telas plisadas (4). Evocaba yo con el pensamiento las costumbres ibero-fenicias de estos primeros mercaderes y las de los Tartesios o Turdetanos del valle, en cuya civilización tanto habían influído los invasores celtas y cartagineses.

....

(1) Cervantes: *La ilustre Fregona. Novelas ejemplares.*

(2) Avieno: *Ora Marítima*, verso 273.

(3) Jorge Bonsor: *Las colonies agricoles pré-romaines de la vallée du Bétis. Revue Archéologique.* Tomo XXXV, 1889.

(4) Jorge Bonsor: *Les colonies agricoles pré-romaines de la vallée du Bétis.* tirage a part, pág. 52.

Mi atención fué entonces atraída por un grupo que avanzaba por la playa conduciendo tres terneras; éstas fueron amarradas a unas estacas clavadas en la arena: era el matadero de la colonia. Unos matarifes con los brazos remangados, sacrificaron ceremoniosamente estas víctimas a la vista del público, ante la inmensidad del Océano, en el momento en que el sol, descendiendo sobre el horizonte, iluminaba la *pseudo-Tartessos* con sus úitimos rayos...

A la mañana siguiente, antes de amanecer, salí de Matalascañas dirigiéndome hacia Sanlúcar de Barrameda y Bonanza, donde tenía que embarcarme para subir el Guadalquivir hasta Sevilla.

Castillo de Mairena del Alcor, 15 de noviembre de 1920.

JORGE BONSOR.

V

NOTICIAS INÉDITAS DEL GRAN CAPITÁN

Pocos hechos de consideración, referentes a este personaje, quedan por conocer, en sustancia siquiera, después de publicadas las *Crónicas* del mismo, y entre ellas la que llama el editor *Manuscrita* y fué compuesta con toda clase de detalles por un testigo de vista, buen conocedor de sus campañas y gobierno en Itália y de los papeles del archivo particular del Gran Capitán (1). Falta, sin embargo, mucho que recoger y dar a luz si ha de constituirse un fiel contraste a las afirmaciones de los cronistas, y sobre todo, si se procura desentrañar los secretos móviles del proceder seguido en muchas y discutidas circunstancias por Hernando de Córdoba, y con especialidad en sus relaciones personales con Don Fernando y Doña Isabel, sobre las cuales propios y extraños escritores hacen comentarios, más o menos en-

---

(1) Rodríguez Villa (A.): *Crónicas del Gran Capitán* (Madrid, 1908), tomo X de *Nueva Biblioteca de Autores Españoles*.

contrados, y que quizá no anden muy de acuerdo con la verdad histórica.

Valioso elemento para emprender este estudio con pie firme consideramos la *Correspondencia de los Reyes Católicos con el Gran Capitán durante las campañas de Italia*, publicada en la *Revista de Archivos* posteriormente a las *Crónicas* (1), y merced a la amabilidad de los Condes de Heredia Spínola, quienes nos abrieron las puertas de su rico archivo, facultándonos para hacer del público dominio cuantos documentos se hallasen allí con relación a nuestro personaje. Diferentes revistas de Nápoles, Calabria y Sicilia comentaron entonces la importancia de dicha colección para el mejor conocimiento del asunto que venimos tratando, realzando principalmente los nuevos puntos de vista, en ella contenidos, para apreciar las intenciones de los Reyes Católicos al intervenir en la política italiana, y la de su mandatario y ejecutor el Gran Capitán. Esclarecía de modo particular las relaciones personales de éste con sus monarcas, dándonos así como el hilo para deshilvanar el ovillo de tan discutida cuestión.

¿A qué deben atribuirse las sospechas, inquietudes y hasta severas quejas de Doña Isabel y Don Fernando contra un vasallo suyo que cubría de gloria a España y engarzaba nuevos florones a su ya rica corona? ¿Qué intervino entre ambos, o qué se permitió el feliz guerrero que justificara los recelos de mujer tan ecuánime y tan magnánima con sus servidores como Isabel la Católica? Los últimos sufrimientos a que se vió este héroe sometido, ¿serían fruto de la envidia de cortesanos, de gratuitas acusaciones de sus adversarios en Italia o del genio de Fernando el Católico, «dotado de las más eminentes y preciadas dotes de hombre de Estado y de esforzado y hábil guerrero; pero codicioso, tacaño y, sobre todo, tan excesivamente celoso de su

(1) Comenzamos esta publicación en el volumen correspondiente al año 1909 y no se acabó hasta 1912. Hízose una tirada aparte de 100 ejemplares, que forma un volumen de 172 págs. Aunque allí no se dice, bueno es conste que el original de dicha *Correspondencia* está en el *Archivo de Zabálburu*, vols. 16 y 17, hoy Archivo de los Condes de Heredia-Spínola.

autoridad que miraba siempre con suspicacia y desconfianza a los que sobresalían por sus grandes hechos y heroicas empresas?» (1).

He aquí un problema, cuya solución debiera buscarse con ahinco y cuanto antes, como importantísima en la vida del Gran Capitán desde el punto de vista moral y responsable. Deseando trabajar en pro de la misma, vamos a recoger aquí diferentes datos, sin ánimo, empero, de prejuzgar nada, ni menos detraer a la fama o méritos de los interesados. Será un mero registro de hechos e informaciones, seguido de diferentes documentos inéditos, que puedan ilustrar este y otros problemas de la política española en Italia a principios del siglo XVI.

Y ante todo conviene notar que los Reyes Católicos reprendieron diferentes veces en el Gran Capitán, usando términos muy severos, el descuido o despreocupación suya en darles cuenta de su gestión en Italia, de sus planes militares, mandatos o el cumplimiento de los que le eran enviados de la Corte española. La falta de estos datos informativos desorientaba a los Reyes Católicos y sus secretarios, imposibilitándolos para negociar con Francia y el Vaticano con la luz requerida, y aun para disponer los efectivos militares o económicos que en Italia pudieran necesitarse para conseguir en ella el predominio de la hegemonía española. Cuando se preparó la Armada española a principios de 1500 con objeto de ayudar al Papa y venecianos en la guerra contra el turco, y también con el de defender a Sicilia, caso de ser atacada por éste, ya hubieron de censurar los Soberanos la morosidad del Gran Capitán en embarcarse, y hasta diferentes veces representáronle la reputación política que se perdía no saliendo para aguas sicilianas a tiempo que pudiesen las escuadras cristianas realizar algo notable contra el enemigo. Véase si no en qué términos le escribía el Secretario Miguel Pérez de Almazán en nombre de los Reyes (2):

«Segund las nuevas que sus Altezas han havido agora, assi

---

(1) Rodríguez Villa: *ob. cit.*, pág. XVI.

(2) *Correspondencia*, núm. XI, nota 2.ª; *Arch. Zab.*, vol. 18, núm. 14, original.

de las cosas del turco como de las otras de levante, y la espectaçion en que está todo el mundo desta armada, hay tanta dispusiçion con el ayuda de Nuestro Señor, partiendo luego essa armada y no se deteniendo en el camino, para fazer una muy señalada y muy honrada jornada en serviçio de Nuestro Señor y de sus Altezas y bien de christiandad, que si bien vuestra merced lo supiese, no dormiria ni comeria de buena gana hasta ser alla; porque assi como llegando a esta sazon el armada se espera, mediante Nuestro Señor, que hará muy gran fruto, assi si algo se tardase o se detuviese en el camino, está la cosa en aventura y en peligro de no llegar a tiempo y de seguirse una perdida yrremediable por la tardança; están todos los cuerpos de aquellas partes esperando de recebir almas con essa armada. Salga della enteramente toda la salud de la christiandad; llegando luego, es sin cuenta el provecho que dello se espera ayudando Nuestro Señor; tardando, házense las cosas tan sin remedio segun quan al cabo y al tanto están del peligro, que creo que ni aprovecharia essa armada ni otra cosa, y entonces dirian de verdad los que dello esperan el remedio que era el socorro d'España que llega siempre despues de todo perdido. Yo siempre conoçi a vuestra md. desseoso de honra y mas de servir a Dios y a sus Altezas, y de hazer cosas con que mereçiese mucho; esta dispusiçion de tiempo le ofreçe todo esto, porque en ninguna cosa puede mas servir a Dios y a sus Altezas ni ganar mas honra ni merecer mas. Los que estas cosas dessean alcanzar, conpran para ellas tal dispusiçion como la que agora se ofrece con todos los precios que los hombres pueden dar; pues sepa vuestra md. que con solo partir luego y llegar el armada a tiempo, la conprays y la ganays, y con estarse el armada se pierde todo; piense vra. md. que todos los ojos de los christianos y de los infieles miran lo que hareys; y que tanto quanto es mayor la plaça donde estays puesto, tanto mayor ha de ser la honra o la mengua que la presteza o la tardança han de fazer ganar.»

Y en otra de 6 de agosto añadía el mismo Secretario (1):

---

(1) *Corresp.*, nota 2.ª; *Arch. Zab.*, vol. 18, núm. 15.

«Reçebi las letras que vuestra merçed escrivió desde Mallorcas, y sus Altezas vieron las que para ellos venian; despues acá no avemos sabido cosa del armada, salvo que desde Barçelona escrevieron que vuestra merçed abia tomado al Betitmares y a otro cossario y que los avia mandado ahorcar, de que sus Altezas ovieron mucho plazer: querrian saber que el armada sea llegada toda a buen salvamiento y a qué puerto de Secilia llegó.

«Yo desseo que para que vra. md. pudiesse dar buena cuenta de lo que se le encomendare, tenga muy entera su gente y bien encavalgada y bien armada, assi la de pie como la de cavallo, de manera que siendo necessaria la obra della, no se haya de tardar por esperar que se aderece, *quia nescitis diem neque oram.*»

No supieron los Reyes el buen éxito de la intervención de la flota española contra el turco, mediante la toma de Cefalonia en aguas de Grecia, sino por tercera persona, o sea por comunicaciones de su Embajador de Roma y de Nápoles; a todos pareció extraño sobremanera no remitiera el Gran Capitán un despacho oficial a la Corte relatando las particularidades de la conquista, ya que habían destinado correos a diferentes Estados de Italia; así lo significaban los Reyes en su carta de 27 de febrero de 1501, redactada, como se verá, con muy fina ironía (1):

«Por letras de Roma y de Napoles havemos sabido que a los xxiiii de Deziembre tomastes la fortaleza de Chefalonia, de que havemos havido mucho plazer; y damos gracias a Nuestro Señor por ello y a vos lo tenemos mucho en servicio, que lo haveys fecho muy bien y muy honradamente, como quien soys.»

Carta es ésta cuyo verdadero significado aparece abiertamente en este párrafo de otra dirigida en aquellos mismos días al Gran Capitán por el susodicho Secretario real (2):

«Muchos emboltorios de cartas de sus Altezas he enbiado a vra. md., unos por via de Lorenzo Suarez, otros por via de Claúer, otros por via del visorey de Siçilia, y de nenguno tienen

(1) *Corresp.*, núm. XVI; *Arch. Zab.*, vol. 16, núm. 31, original. La verdadera fecha de este despacho es 28 de febrero.
(2) *Ibid.*, núm. XVII.

respuesta sus Altezas, ni saben que algunos dellos hayan venido a las manos de v. m., de que están maravillados; y pierdesse mucho en que v. m. no sepa de sus Altezas ni sus Altezas sepan de v. m.; y a esta causa enbian agora este despacho triplicado: el uno han mandado al thesorero Gabriel Sanchez que enbie por la via de Veneçia, y le han dado comission que de alli a la armada paguen el flete de un gripo que passe las cartas; el otro va por la via de Roma; el otro va por la via de Clauer, y a cada uno encargan mucho sus Altezas que bolando lo enbien con persona que le dé en sus manos; faga saber v. m. el recaudo que havrán havido.»

Ya en 12 de octubre del año anterior escribíale este mismo Secretario insistiendo en la perenne falta de informaciones con que ejercitaba la paciencia de la Corte (1). «Este embaxador de Nápoles, que despacha este correo, no quiere darnos un momento despacio para escrevir, y por esso no escrivo: sea en pago de nenguna letra haver aqua visto de Vuestra Merced Sus Altezas ni otri después que llegó a Sicilia.» A 13 de diciembre del mismo año insistía de nuevo en idénticas quejas, diciendo (2): «Sus Altezas están muy bien; desean mucho saber nuevas de vuestra merced y de su armada; que de allá todo el mundo paresce que quiere encubrir y esconder lo que ella hiziere; hágame saber vuestra merced si avrá recebido los despachos de que aqui hago mención.» Recomendación que hubieron de repetir el 28 de febrero de 1501 los monarcas: «aqui os embiamos, le decían, cédulas de cambio de treynta mil ducados a pagar en Sicilia para la paga dessa armada: fazedlos cobrar, y fazednos luego saber el estado dessa armada y todas las cosas de allá» (3).

---

(1) *Arch. Zab.*, vol. 18, original.

(2) *Ibid.*, vol. 18, núm. 13, original.

(3) *Ibid.*, vol. 16, núm. 32. Con fecha 20 de marzo enviaba Almazán la carta siguiente, que llegó a manos del Gran Capitán el 18 de abril de este mismo año:

«Sus Altezas han mandado despachar este correo solamente porque lleve este emboltorio de letras suyas a v. m.; por ellas verá todo lo que yo podria escrevir; y aqui no me queda que dezir sino que v. m. *avise por diversas partes como ha recibido este emboltorio*, el qual va endereçado

Otro despacho real, fechado en Granada a 11 de octubre de este año y dirigido a Tomás Malferit (1), incluía implícitamente la reconvención de no haber dado cuenta el Gran Capitán de ciertos asuntos de alguna gravedad para la dirección de la política española en Italia: «Comunicareis, le decía, a Gonzalo Fernandez, nuestro lugarteniente general en los ducados de Calabria y Apulla, que Francisco de Rojas, nuestro embaxador que está en Roma, nos escrivió que nuestro muy Sancto Padre escrivió por su Breve al dicho Gonçalo Fernandes que entregasse la fortaleza de Consença al Cardenal de Cossencia, y que havemos sido mucho maravillados de entremeterse su Santidad en cosa que toque a fortalezas nuestras, y nos pareçe la cosa mas nueba que nunca se vió ni oyó. Por ende, que si su Santidad le escriviere algo sobre la dicha fortaleza o sobre otra qualquiera, él no disimule, antes le responda reziamente a ello, maravillándose mucho de cosa tan nueba y tan nunca vista; porque de las tales cosas Nos solos havemos de disponer y mandar lo que se haga, y no su Santidad ni otra persona alguna. Y quando passaredes por Roma, dezid a Rojas que nos maravillamos mucho como en tal cosa disimuló con su Santidad; que si de aqui adelante le hablare en semejante cosa, que no disimule sino que responda reziamente a su Santidad como de suso dezimos.»

Grande era la inquietud política de los Reyes cuando a mediados de 1502 les fué comunicado que el monarca francés procuraba romper la guerra en Nápoles contra ellos; requeríase entonces, más que nunca, si habían de tomar resoluciones inmediatas, conocimiento exacto de la situación militar del Gran Capitán, de sus efectivos en dinero y tropas, en una palabra, de cuanto pensara él en orden a la resistencia y ataque del enemigo para el caso de estallar el conflicto armado; pero nada sabían los Reyes con respecto a los asuntos de Italia hacía ya bastante

---

a mossen Claver para que luego lo embie con persona fiable que lo dé en manos de v. m. Luego yrá persona de sus Altezas con una caravela, con quien yo escreviré largo.»

(1) *Corresp.*, núm. XXI; *Arch. Zab.*, vol. 16, núm. 48.

tiempo, según confesaban ellos, no sin un dejo de amargura, con fecha 14 de julio, dirigiéndose al susodicho Capitán (1):

«Muchos dias ha que no tenemos carta vuestra, ni de onbre de allá, ni sabemos cosa çierta del estado de las cosas de allá, que es muy grande ynconveniente. Escrevidnos a lo menos la sustançia de las de ynportançia, y enbiad las cartas duplicadas por mar e por tierra y por Syçilia, porque aporten aca algunas, que tan bien creemos que avrán tomado las mas de las cartas que os escrevimos por tierra. Por eso de aqui adelante escreviremos por todas partes.

Avemos sabido que el rey de Françia va la via de Milan, e dizen que con determinaçion de romper ay la guerra; y él nos enbió a pedir que pusiesemos esas diferençias en poder de juezes, y que sy no se concordasen, las pusyesemos en manos del Papa y del Colegio. E por nos justificar con Dios e con el mundo, a Nos plugo dello; e avemos enbiado para ello el despacho neçesario; no era aun llegado el rey de Françia, ni sabemos sy verná en ello o se mudará de lo que dixo. Sy lo açebtare, alla lo sabreys por Gralla o por Rojas, e aquello se deve seguir e procurar, todas cosas dexadas; e aun que lo açebtase, sy serviçio nos deseays fazer, procurad e buscad todos los medios de concordia para que en todo caso se escuse la rotura, porque mucho mas nos servireys en conservar eso con paz que en darnos todo el reyno con guerra; e sy no bastare ninguna cosa, e contra lo capitulado quisyere el rey de Françia ronper e tomarnos lo nuestro, trabajad de defenderlo con ayuda de Dios, e tomar lo suyo sy pudierdes, e proveed muy bien las çibdades e fortalezas de Taranto e Manfredonia e todas las otras de ynportaçia de todo lo necesario.»

Pocos días después remitíanle los Reyes otro despacho, de cuya importancia podrá juzgar el lector, recordando las costumbres del tiempo y el celo, rayano de la exageración, conque miraban los soberanos de aquella época cuanto tuviera relación

---

(1) *Corresp.*, núm. XXV; *Arch. Zab.*, vol. 16, núms. 51 y 52.

con las preeminencias de su dignidad. Le transcribimos a la letra (1):

«Aquá avemos visto en una provision dada por vos, con el sello que ahy se sellan las provisiones, dentro del qual están vuestras armas y la forma de vuestro sello junto con las nuestras; y tanbien en las letras no está puesto el nombre de mi el rey; y como quiera que dexar de poner el nonbre parece yerro del que fizo el sello, pero deve se mirar que en tal cosa no haya yerro; y assi creemos que lo otro será porque por ventura lo hayan fecho assi los franceses; pero porque aquá no se acostunbra, deveys mandar fazer luego un sello en que solamente haya nuestras armas reales y en las letras haya las letras de Nos ambos como se acostumbra; y en esto ni en otra cosa no consintays introduzir semejante cosa nueva, mayormente que prejudique a nuestra preheminencia real.»

Tras esta queja seguía al cabo de unas semanas otra de distinta índole, pero donde se manifestaban los monarcas un poco sorprendidos de no haber dado el Gran Capitán el debido cumplimiento a órdenes anteriores suyas en un negocio de poca importancia, pero relacionado con un magnate de su corte: «Los dias passados, le decían (2), se nos quexó el adelantado de Murcia, diziendo que quitastes de su nao el capitan que él tenia en ella, y que la encomendastes a persona en quien él no la tiene por segura; y vos escrevimos a suplicaçion suya la encomendassedes a Pedro de Çafra o a Lezcano, para que qualquiera dellos la toviesse en su nombre; y porque no sabemos que esto se aya assi puesto en obra, y el dicho adelantado nos suplica de contino que lo mandemos proveer, vos encargamos e mandamos que, si quando esta recibierdes, no ovierdes encomendado la dicha nao e la capitania della a Pedro de Çafra o a Lezcano, la encomendeys luego a qualquiera dellos para que la tenga en su nombre, sin que en ello haya dilacion alguna; y porque assi

(1) *Arch. Zab.*, núm. 54; *Corresp.*, núm. XXVI; fecha 18 de julio de 1502.

(2) *Ibid.*, vol. 16, núm. 61, original. *Corresp.*, núm. XXXI.

mismo diz que no se ha fecho el assiento ni cuenta con la dicha nao, ni le han pagado lo que se le deve, si assi es, proveed que luego se faga el assiento della y la cuenta del tiempo que ha servido; e se le pague lo que le fuere devido fasta agora, e lo que huviere de aver de aqui adelante al tienpo e de la manera que se pagan las otras naos de la dicha nuestra armada; y tratad en todo bien la dicho nao de manera quel adelantado no tenga causa justa de quexarsse.»

Por dos veces, durante lo restante del año 1502, volvieron los Reyes a sentirse de la falta de noticias italianas en que les tenía sumidos el Gran Capitán: «es mucho inconveniente, le escribían el 12 de octubre, no saber Nos nuevas de allá; proveed como en todo caso las sepamos de contino». Y en despacho de 10 de diciembre le repetían: «porque ha muchos dias que no avemos sabido el estado de las cosas dese realme, ni nuevas de vos por ninguna via, e no sabemos donde converná que desenbarque esta gente que agora va, ni aun avemos sabido donde desenbarcaron las quatroçientas lanças que fueron de Cartajena, deveys avisar luego al visorrey de Çeçilia para que, Dios mediante, en llegando al puerto de Meçina Puertoccarrero con la dicha gente e armada, sepa donde ha de desenbarcar y lo que ha de fazer.

Para lo de la liga e unión con veneçianos e con los otros de Ytalia e con el rey de Romanos, ya tienen poderes nuestros Rojas e Lorenço Suarez, e tanbien para hazer la union e concordia entre ursinos e coluneses, e para trabajar de ganar esos otros potentados menores, e fazer asientos en ellos, porque todo esto nos pareçe que se negoçiará mas presto desde Roma, por tener alli mas çerca la comunicaçion de todos. Escrevid syempre a Rojas vuestro pareçer en todo, e fazednos saber por muchas partes las nuevas de alla; las cosas de los otros prinçipes que dezis para en nuestra ayuda, ya se apareja quanto es posyble (1).

Veráse también por el siguiente párrafo, que entresacamos de

---

(1) *Arch. Zab.*, vol. 16, núm. 69, original; y núms. 73 y 74.

un despacho real de 4 de enero de 1503 (1), hasta dónde llegaba la parsimonia del Gran Capitán en dar cuenta de sus empresas, o su descuido ordinario en mandar correos a los Reyes:

«Porque no tenemos cartas ni nuevas vuestras desde XXII de setiembre acá, ni sabemos el estado de las cosas dese realme, deveys trabajar de escrevirnos por muchas vias; e mirad que es grande deserviçio nuestro e daño de los negoçios estar tanto tiempo syn escrevirnos el estado de las cosas de ay.»

En cambio no sabían los monarcas cómo ponderar la satisfacción en ellos producida por el recibo de cartas suyas, especialmente si hacía en ellas profesión expresa de homenaje y completa subordinación a la autoridad real. Entre otros, elegimos como muestra el siguiente párrafo de una cédula de 9 de noviembre de 1502: «Vimos, dice (2), vuestras cartas de XII y XIX de agosto y de tres y ocho de setienbre; y hanos pareçido muy bien la manera que aveys tenido e teneys en proveer e conservar todos los lugares e fortalezas fuertes desas provincias, y en conservar nuestra gente y la manera que aveys tenido en resystir a los françeses, fasta que plaziendo a Dios tengays mas gente para los poder echar del canpo con el ayuda de Nuestro Señor; que todo lo aveys fecho con tan buena manera y esfuerço, que Nos tenemos muy mucho contentamiento e vos lo tenemos mucho en serviçio; aunque de vuestra abilidad y esfuerço syenpre tuvimos mucha confiança que lo aviades de fazer asy. E porque, commo sabeys, en perseverar e acabar bien ese negoçio, commo esperamos que lo fareys, está el merito e la onrra complida, vos rogamos que considereys quand justificada es nuestra causa en este negoçio con Dios e con el mundo; e quand forçados avemos venido a ello por la obligaçion que tenemos a la defensyon de lo nuestro; e quand voluntaria e soberviosa mente el rey de Françia se ha querido poner en ello, quebrando a Dios e a Nos la fe e los juramentos que tenya fechos, e firmas que tenia dadas, e yncurriendo en las graves censuras que el Papa tenia puestas en la

(1) *Corresp.*, núm. XL.
(2) *Arch. Zab.*, vol. 16, núms. 71 y 72; *Corresp.*, núm. XXXVI.

confirmaçion de lo capitulado, aviendogelo Nos guardado todo muy enteramente; e considereys que el rey de Françia nos ha retraydo e apartado de la guerra con los ynfieles, no deseando la paz para otra cosa syno para ella e para las otras cosas en que Nuestro Señor fuese servido.»

En septiembre de 1503 finalizaban los Reyes una larga cédula instructoria sobre la próxima elección de Romano Pontífice, cuya Sede quedaba vacante por muerte de Alejandro VI, y sobre los preparativos de guerra, hechos en Francia por su monarca, con las palabras siguientes: «facednos saber de contino las cosas de allá» (1). Y añadían el 6 de octubre: «Obregón, lavador désta, se ha detenido esperando que vinieran cartas vuestras o de Rojas, por las quales supieramos las cosas de alla para proveer con él lo que segun el estado dellas vieramos ser neçessario; y como no havemos resçebido cartas vuestras ni de Rojas desde antes de la muerte del Papa ni después de falleçido, no hay mas que dezir de lo que lleva el dicho Obregon. E porque estamos con mucho cuydado de saber las cosas de alla, en todo caso poned diligençias en fazernoslas saber.»

Pero en ninguno de estos despachos reales aparece más vivo el resentimiento de los monarcas por el silencio guardado y falta de comunicaciones del Cran Capitán como en el siguiente de de 28 de junio, 1504, que todavía firmó la Reina Católica.

Habíales tenido medio año sin información alguna de su gobierno ni de la política italiana, precisamente en una época de intrigas por parte de casi todos los soberanos, sobre la suerte de Italia; de rebelión en antiguas familias napolitanas, partidarias del Gobierno francés. Tal proceder no parecía tener legitimación alguna en la mente de los monarcas.

«Desde enero, le dice, no habemos reçebido cartas vuestras; y no podemos penssar, yendo y viniendo los correos cada dia por tierra, qué sea la causa por que no Nos escrevis; que oy desse reyno ni de nuestros negoçios dél ningunas nuevas tenemos, sino muchas y continuas quexas de los robos y daños y

(1) *Corresp.*, núm. XLVIII.

males y poca o ninguna justiçia que en él se face; lo qual ya vos conoscereys quanto nos deve pesar, siendo contra lo que Nos desseamos y contra nuestra costumbre y contra la manera que tenemos en la governaçion de los otros nuestros reynos, y haviendoos tanto encargado sobre todas las cosas el buen tratamiento de los desse reyno y la buena administraçion de la justicia, y yendo lo que en ello va a nuestro real estado y ahun a nuestras conçiençias; y por que si esto no se remediasse, luego seriamos mucho deservidos en ello, Nos vos mandamos que como cosa en que tanto va, vos trabajeys y fagays todas las provisiones que sean menester para que los desse reyno no sean mal tratados, y para que çessen los robos y daños que en él se fazen, y para que en todo él haya justicia y buena governaçion, y se castiguen los malos; pero fazedlo de manera que por la obra se parezca el remedio; y que assi como agora nos vienen de contino graves quexas, assi tengan causa de loarse de la justiçia y buena governaçion; que en ninguna cosa nos podeys fazer mayor serviçio; y en todo caso nos escrevid y dad cuenta de todo lo de alla y de todo lo que vos tenemos mandado, porque de otra manera no seria possible governarse bien esse reyno ni fazerse alla las cosas de nuestro serviçio, como es razon» (1).

Y en 13 de agosto de este mismo año reiteraban las quejas en los términos que siguen: «Desde enero no tenemos cartas vuestras; querriamos que nos embiassedes razon porqué no Nos escrivis; trabajad en todo caso de mudar en esto de condición y escrividnos de contino todo lo de allá» (2). Aun en la amabilísima carta que los soberanos le dirigieron, felicitándole de haber salido de una grave enfermedad, se dejaba sentir la preocupación de siempre: la falta de noticias personales de su virey de Nápoles; la extrañeza de que él o su secretario en su nombre no les hubieran notificado la enfermedad para tomar las providencias oportunas para en caso de defunción.

---

(1) *Corresp.*, núm. LXXXII; *Arch. Zab.*, vol. 16, núm. 154.
(2) *Ibid.*, núm. LXXXIV; *Arch. Zab.*, vol. 16, núms. 159-160.

«Por letras de Roias havemos sabido que haveys estado muy mal de calenturas y catarro, pero que, a Dios graçias, ya estavades meior y fuera de peligro. Y çiertamente de vuestro mal nos ha mucho pesado, y assi havemos havido mucho plazer de saber de vuestra mejoria; deosla Nuestro Señor como la desseays; mas porque no estaremos sin cuydado fasta saber que soys del todo convalecido, rogamos vos que luego Nos fagais saber qué tal estays» (1).

Basten las noticias apuntadas para comprender cómo fué formándose en el espíritu de los Reyes Católicos una continuada predisposición contra el Gran Capitán, favorable al fomento de celos y sospechas, si no del todo justificadas de hecho, verosímiles y con algún fundamento, al menos, aparte del entorpecimiento causado a los planes políticos de los monarcas por la carencia, una y más veces reiterada y reprendida, de información corriente acerca de los sucesos de Italia. Vinieron a agravar esta predisposición algunos hechos que no parecían del todo favorecer la conducta gubernativa del guerrero, y que los Reyes hubieron también de reprender. Recordemos los más principales, valiéndonos a ser posible, de las palabras usadas por los mismos soberanos en su correspondencia oficial.

Con fecha 2 de marzo de 1504 (2), encomendándole los Reyes Católicos la libertad de varios prisioneros franceses, que aún quedaban en el reino de Nápoles y debían haber sido remitidos a su nación en virtud de las paces entre Francia y España, le encargaban el exacto e inmediato cumplimiento de las estipulaciones usando los términos más enérgicos:

«Escrevimos a mossen Gralla y a micer Agostin, nuestros embaxadores que están en Francia, que vos embien memorial de los franceses que dizen que quedan allá presos; y porque ya vos sabeys quanto Nos queremos que se guarde y cumpla siempre la fe y lo que se assienta, encargamos y mandamos vos que veays el dicho memorial y cumplays y fagays cumplir sin dila-

(1) Fecha 3 de marzo de 1504: núm. LIII, y vol. 16, núms. 125 y 126.
(2) *Arch. Zab.*, vol. 16, núms. 137, 138 y 139.

çion alguna muy enteramente todo lo que por virtud de dicho assiento fecho en Gaeta soys obligado de complir, sin que dello falte una jota; y assi mismo fagays soltar en todo caso a hun gentil hombre de la reyna de Francia que diz está allá preso, no poniendo en cosa dello difficultad ni dilaçión alguna, porque assi cumple a nuestro serviçio».

Días más tarde, o sea el 30 de abril, le reconvenían por la desmoralización de parte del ejército que le había ayudado en la reconquista de Nápoles, ordenando el inmediato envío a España de dos mil peones y de todos los revoltosos que más significados fuesen en dicho ejército: «Por carta de algunos avemos sabido, le dicen (1), que alguna de la gente que teneys en ese reyno a nuestro sueldo, faze algunos robos en los pueblos dese reyno, y algunos alborotos y escandalos. E commo quiera que con el ayuda de Nuestro Señor tenemos determinado de entender en la guerra de Africa, e teniamos acordado de enviar para ella alguna desa gente de pie, pero agora, sabiendo lo de los dichos alborotos que alla fazen, avemos apresurado a enbiar mas presto por la que queremos que venga, que son dos mil peones, commo vereys por nuestra carta clara que aquí va, porque esto será remedio para lo de allá y aprovechará para lo de acá. Por ende enbiadnos los luego; e mirad que enbieys en los dichos dos mil peones y en los capitanes dellos todos los onbres reboltosos que alla ay, porque no hagan mas alborotos ni robos en ese reyno; que es cosa que engendra odio general».

Pero nada es comparable al enojo que concibieron los Reyes contra el Gran Capitán al saber había recibido éste en Nápoles al duque de Valentinois, o sea, César Borja, amparándole de sus enemigos, con ofrecimiento de no permitir fuese entregado al Papa, de quien era rebelde, ni a los tribunales de justicia o poderes políticos de Italia que contra él pretendieran proceder. Es tal la redacción del despacho real, que manifiesta mejor de lo que pudieran hacerlo nuestros comentarios, la contrariedad y penosísima impresión causada en los Monarcas por este acon-

(1) *Corresp.*, núm. LXIV; vol. 16, núm. 145.

tecimiento, inexplicable para ellos y cuyo recuerdo jamás se borró de su espíritu, marcando en él definitivamente la disposición adversa a nuestro personaje, que desde esta fecha en adelante manifestaron los Reyes sin velos ni miramientos. No obstante la prolijidad del texto, transcribiremos literalmente los párrafos más principales del mismo (1):

«El Papa nos ha fecho saber que estando el Duque de Valentines en Ostia en poder del Cardenal Santa de Cruz, le enbiastes salvo conduto para que fuese a Napoles; e asi mismo a ynstançia del dicho Cardenal enbiaste a Ostia a Lezcano con dos galeas e una fusta para que el dicho Valentines fuese en ellas a Napoles. E que asi mismo, a pedimiento del dicho Cardenal, enbiastes por las postas a Roma a Ferrnando de Baeça con cartas para el Papa e para los cardenales sobre esto de Valentines, e sobre otras cosas de que el Papa se nos a enbiado mucho a quexar, e señalada mente de haber reçebido en ese reyno a Valentines seyéndole a él tan odioso deservidor; e que semejante cosa commo esta, teniendo el cargo que de Nos teneys, no se devia fazer syn mandamiento nuestro, y cree que lo avreys reçebido por nuestra ordenaçion para le fazer torçedor e ponerle en necesidad con él. E commo quier que Nos creemos que todo lo que fazeys es con sana yntençion, e creyendo que somos servidos dello, pero sabiendo vos que cuando murió el papa Alexandre, que Valentines tenia muchas fortalezas en la Romania e muchos dineros y gente darmas y gente de pie, de que Nos pudieramos ayudar e servir, e yendo entonces el exerçito del rey de Francia a ese reyno contra nuestro exerçito escrevimos que el dicho Valentines no fuese reçebido en nuestro serviçio en ninguna manera, aviendo por mejor que se juntase con nuestros contrarios con todo lo que entonçes tenia, que no tener en nuestro poder e con nuestra gente onbre lleno de tantas maldades e que de tantos daños y disformidades fue cavsa en la Yglesia, tan deservidor y enemigo de Dios e nuestro, no podemos pensar agora, que otra cosa no le quedó syno las culpas e yn-

(1) Fecha 20 de mayo de 1504; núm. LXVII, y vol. 16, núm. 148.

famias de tantos males de que fue cavsa, por qué pudistes acabar con vos de reçibirlo en ese reyno».

«Cierta mente avemos seydo dello mucho maravillados, mayor mente no se siguiendo dello ningund provecho ni esperança dél; demas de la ofensa que pareçe que se faze a nuestro serviçio en reçebir e amparar a tal onbre, que es lo prinçipal que se avia de mirar, es grand verguença e corrimiento para con todo el mundo y enemistarnos con el Papa en pareçer que reçebimos sus contrarios y deservidores y que parezca que Nos somos acogedores de los contrarios y deservidores del Papa. E asi escrevimos al Papa que luego lo mandamos remediar y que no esté en ese reyno ni donde pueda deservir a su Santidad; e porque esto es cosa de que no podremos ni podemos dexar de tener enojo fasta saber que es remediada, mandamos enbiar este correo bolante por esta cavsa e por las otras que aquí diremos».

«Por ende Nos vos mandamos que, luego en reçebiendo ésta, syn mostrar a Valentines ni a nadie que avemos reçebido enojo de su yda, nos lo enbieys con dos galeas bien tratado pero de manera que no se pueda yr a otra parte; e sy el dicho Valentines ha movido alguna cosa que cunpla a nuestro serviçio, venido él acá, se platicará mejor en ello y se fará lo que se oviere de fazer, e para qual quier cosa que pueda aprovechar su estada en Napoles puede mas aprovechar estar acá que allá, y será mas seguro para quitar inconvenyentes. E si por ventura no pudiere ser su venida acá, embiadlo luego al rey de Romanos; e no pudiendo tampoco servir al rey de Romanos su ida, enbiadlo a Francia, y en ninguna manera le tengais mas en ese reyno. Y esto fazed syn dilacion ni consulta alguna, porque de qualquier dilacion que en ello se pusiese, lo que no creemos, reçibiriamos mucho enojo».

Y en un tono, tanto o más severo aún, le reprenden sus tratos políticos con el Rey de Romanos, sin previo aviso y aquiescencia de los monarcas españoles y en detrimento de las negociaciones que éstos llevaban por su parte, así como el hecho repetido de enviar a Roma delegados especiales que trataran

asuntos con el Papa en completa independencia del embajador español y desautorizando, por ende, la misión y facultades de éste (1). Y sube de punto la indignación de los monarcas al tratar del gobierno político del Gran Capitán en Nápoles, que juzgan con suma crudeza, fundada sin duda alguna en hechos públicos y fehacientes. Transcribimos el texto:

«Por diversas cartas que han venido dese reyno y de otras partes de Ytalia avemos sabido que en ese reyno y en los pueblos dél se fazen de contino muchos malos tratamientos, que françeses ni otra ninguna gente los fizo asy, yendose los matadores y robadores y los que fazen las dichas fuerças y males publicamente por las plaças en acabandolos de fazer, syn temor de Dios ni de nuestra justiçia, y que en esto no se pone castigo ni remedio; y que los pueblos dese reyno padeçen con nuestra gente lo que nunca padeçieron de los enemigos en ningund tiempo: e que a cavsa desto, todos los dese reyno en grand manera están muy mal contentos e casi desesperados, y en lo secreto diz que son más enemigos de españoles que de turcos. Çierta mente avemos avido mucho pesar y enojo de oyr agora tales nuevas dese reyno; que aquellos que tanto deseavan venir a nuestra obediençia y esperavan de ser bien tratados de Nos, se vean agora mucho peor tratados que nunca; e que seyendo los françeses tenidos por malos governadores e conservadores de lo que ganan, e los españoles loados por buenos governadores e conservadores de estados, que se pierda y troque agora este nombre, syendo tenido en más el saber conservar que el ganar; e que la onrra que con tanto trabajo se ganó conquistando, se pierda mal gobernando. E lo que mucho peor de todo es ver que en reyno, que Nuestro Señor tan milagrosa mente nos ha querido dar, donde más obligados somos de le servir en la administraçion de la juscia e buen govierno, aya ninguna justiçia syno muertes y robos y malos tratamientos de pueblos; syn duda es para Nos cavsa de muy grande enojo.

E porque creemos que la prinçipal causa deste mal trata-

(1) *Corresp.*, núm. LXVII, y vol. 16, núm. 148.

miento es ser la gente de guerra mucha y mal pagada y tenerla vos mal mandada, luego en reçebiendo esta deveys dar orden que los alemanes que teneys se reduzcan a mil escogidos; y que estos mil, porque son gente que no roban ni fazen malos tratamientos, los deveys retener y escoger. De todos los otros peones españoles, otros mil peones españoles los mejores y mas cuerdos; e sy os pareçiere que deven ser mas los peones, retened los que os pareçiere que son menester, e que se puedan sostener con las rentas dese reyno; tenedlos bien pagados e bien castigados e aposentados de manera que no fagan daño; e despedid luego todos los otros peones enbiandonos acá dos mil dellos que sean armados a la suyça. Y para que se faga muy bien la justiçia y sean castigados los que mal fizieren, poned vos vuestra yndustria e diligençia; y por nuestro serviçio que trabajeys de plantar en ese reyno la buena governaçion que tenemos en los otros nuestros reynos; y por lo que aveys trabajado en la conquista dél; porque con esto se ganó la posesión de la tierra y con lo otro se ganará la posesyon de las voluntades de Dios e de los onbres syn las quales ningund estado está seguro; y prinçipal mente, porque demos dese reyno a Nuestro Señor la cuenta que le devemos, e porque por no lo fazer asi, no cargue sobre nuestras conçiençias e almas.»

Un mes más tarde volvían los Reyes a insistir en este asunto en términos de casi igual crudeza (1), y en 9 de octubre desechaban como indignados un memorial que les anunciaba proponiendo acuñar moneda de baja ley (2). Y en 21 de febrero de 1505 le remitía Fernando el Católico la orden terminante de entregar a Manfredino de Bugues los castillos y bienes que le tenía ocupados, conminándole con la multa de diez mil ducados si continuaba resistiendo por más tiempo a las órdenes reales que sobre este asunto habíale comunicado anteriormente (3). En Marzo de este mismo año volvía el Rey Católico a insistir en los abu-

(1) Núm. LXXXII.
(2) Núm. XCII.
(3) Núm. CXXXI; vol 17, núm. 26.

sos de administración de que se lamentaba el reino de Nápoles, y antes hemos mencionado, y le comunicaba la siguiente reconvención por medio de Antonio de Cardona (1): «Le direis que avemos sabido que, no embargante lo que por Alonso de Deça tan encargadamente y por diversas cartas nuestras le avemos enbiado a mandar con toda determinaçion, para que non se dé cosa alguna en aquel reyno, assi porque el dar toca a sola nuestra real persona y non cabe en poder de visorey, commo porque con esto pone en mayor neçesidad a la gente, avemos sabido que de continuo da no solamente tierras y cosas confiscadas y estadençiales mas aun de las rentas de la corona real; y que ya vee que este es camino para que ni quede renta en aquel reyno, ni cosa con que se pueda sostener gente alguna de guerra; y que tanbien con lo que él haze en estas cosas es cabsa de enbaraçar las provisiones y merçedes que Nos hazemos para que o no se haga lo que Nos mandamos, o no se haga sin muchas dilaçiones y mandamientos nuestros, y non asi libremente commo se havia de hazer; y que desto hablan muchos y les pareçe cosa grave y rezia que nuestro visorey non cumpla lo que le mandamos, mayormente repetido por tantas cartas y mensajeros; y que porque Nos deseamos que él non hierre en poco ni en mucho, ni dé cabsa a todas las gentes que digan dél las cosas que sobrello dizen, que Nos le encargamos y mandamos con toda determinaçion que de aquí adelante él non dé ni encomiende cosa alguna confiscada ni estadençial ni renta real ni otra cosa alguna, sino que todo lo desta calidad lo remita a Nos y cunpla enteramente nuestras cartas y previllejios y mandamientos; y sobre alguno dellos oviere justa cabsa para consultar con Nos, consulte syn dilaçion; pero que en resçibiendo nuestra respuesta a la tal consulta, cunpla lo que le mandaremos sin dilaçion alguna.»

Permítanos el lector recordar, finalmente, otros tres hechos que manifiestan de una manera muy elocuente, cómo llegó Fernando el Católico a confirmarse en su hostilidad al Gran Capitán debido a algo más que sus sospechas o infundadas relaciones. Es

(1) *Arch. Zab. Colección Miró.*, vol. 13, núm. 207.

el primero una disposición de gobierno en orden a la defensa de Sicilia contra los corsarios, tomada por el guerrero, muy en contra de como fuera menester para lograr su finalidad. Exponiendo este hecho en carta al Virrey de Sicilia, decía a la letra el monarca aragonés (1):

«Havemos sabido como el Duque de Terranova, nuestro visorrey en el reyno de Napoles, en lugar de embiaros las galeas que le enbiastes a demandar para que fuesen contra los navios con que el Camali vino a la mar desse reyno, embió a esse reyno a tierra çiertas capitanias de peones de la gente de guerra que están en el dicho reyno de Napoles, sin las galeas, de que nos havemos mucho maravillado y enojado, pues pareçia claro que enbiar la dicha gente a tierra no podia aprovechar para lo del Camali ni para otra cosa, y podia dañar para en alguna parte turbar a la paz y sosiego dese reyno; y por esto escrevimos al dicho nuestro vissorrey con este correo bolante, que no va por otra cosa, que luego provea a grandissima diligençia en sacar la dicha gente desse reyno sin dilaçion ni detenimiento alguno; y que nos la embie luego a Malaga, porque tenemos neçessidad della para esta guerra de Africa que agora queremos començar.»

Más enérgico aun fué otro despacho, fechado el mismo día que el anterior (2), donde después de relatar el rey como a cuantos habían solicitado la encomienda de Rocca Guglielma, incluso el Papa, les fuera negada la petición de parte suya, no ignorando estos hechos el Gran Capitán y constándole la voluntad real de no entregar a nadie dicha plaza fuerte, «havemos sido, le decia, y somos en gran manera maravillado y muy mal contento, que sin mandamiento nuestro y antes contra él y contra vuestro mismo pareçer y suplicaçion, hayays sacado cosa tan prinçipal y de tanta ymportançia de nuestra corona real; y mucho mas sentimos determinaros assi a fazer sin Nos cosa tan grande y de tan grave qualidad; y porque por ninguna cosa del mundo Nos no sufriria-

(1) *Corresp.*, núm. CLXVIII; *Arch. Zab.*, vol. 17, núm. 83; fecha 30 de julio de 1505.
(2) Núm. CLXXII; vol 17, núm. 87.

mos que la dicha Roca Guillelma esté fuera de nuestra Corona real, Nos vos encargamos y mandamos que, luego en reçibiendo ésta, sin dilaçion ni detenimiento alguno torneys a tomar a manos de nuestra corte la dicha Roca Guillelma, y la restituyays a nuestra corona real como antes estava; porque poblada o despoblada Nos queremos que no salga de nuestra corona real; y esto fazed y cumplid sin otra consulta ni dilaçion; porque ningunas razones ni consideraçiones nos pueden satisfazer para que queramos ni demos lugar que la dicha Roca Guillelma salga de la dicha nuestra corona real.»

La penúltima carta real, recibida en Nápoles por el Gran Capitán, resume el conjunto de quejas que de tres años a esta parte embargaban el ánimo de Fernando el Católico. Después de aceptar como satisfactorias las explicaciones por él dadas a ciertos cargos, que quedan anotados en las páginas antecedentes, decía a la letra, aludiendo a hechos bien concretos y claros (1):

«Despues que vino la reyna mi muger y estos embaxadores del rey de Françia y los prinçipes y barones que con ellos vienen, han fecho consigo muy grandes instançias porque cumpla lo de la restituçion de los varones, commo está capitulado; y conoçiendo yo que de fazerse de una manera a fazerse de otra cuelga el sosiego y seguridat y asyento perpetuo dese reyno o lo contrario, y viendo que syn vos y syn las ynformaçiones que para ello traeys es ynposible fazerse bien, esperando de ora en ora vuestra venida, les he dilatado la negociaçion todo lo que ha seydo posible; y no podiendo mas deferir de fazer sobrello alguna provision, está conçertado que enbie yo alla uno o dos comisarios, personas de avtoridat, para que ynformados de la verdat de lo que poseyan en aquel tiempo, los pongan en posesion de lo que entonçes poseyan; y despues de conçertado este despacho, lo he dilatado y dilataré lo que pudiere, esperando vuestra venida; porque, commo he dicho, syn ella no se puede fazer bien este negoçio en ninguna manera.

(1) Núm. CXC; vol. 17, núms. 132 y 133; fecha 14 de abril de 1506.

Y segun el mucho tiempo que ha que me escrevis que partis cada dia, no sé qué pueda ser la causa que tanto os detenga, faziendo ya tan buen tiempo commo faze y yendo en vuestra venida tanto commo veys que va; y porque a vos, a quien yo tengo por unico en fidelidat y en el amor y confiança, que en vos tengo, no es raçon de encobrir cosa alguna, vos fago saber que algunos del rey don Felipo mi fijo dizen aqui en este instante, que aunque tantas vezes aveys escrito que verneys, que ellos saben çierto que os deterneys todo el tiempo que conviniere para otros propositos, y que asy lo teneys afirmado y segurado al rey don Filipo, mi fijo; y aunque de vos sé yo que antes moririades que caher en tal fealdat, e para mi yo estoy enteramente satisfecho de vuestra limpieza y lealtad, pero porque me pesa mucho que ni en publico ni en secreto diga ny piense nadie tal cosa de vos, y tan bien porque veays que demás de la neçesidat grande que ay de vuestra venida para lo que se ha de fazer en esta negoçiaçion de la restituçion, ay ynfinita neçesidat, que un solo momento no la dilateys, para que todos vean publica y claramente que es levantamiento y mentira esto que algunos del rey don Felipo dizen de vos, sy quando esta reçibierdes no fuerdes partido, en todo caso del mundo, todas cosas dexadas, os partid luego en reçibiendola, syn deteneros un solo momento; pues vedes lo que por todas partes en ello va; y a la misma ora que ovierdes fecho vela, mandad al marques de la Padula que me lo faga saber con correo bolante por tierra. En Valladolid a XIIII de Abril de DVI.»

Y fué menester que tres meses después le reiterase el Rey órdenes tan severas, en vista de no haber llegado aún a la corte ni saberse siquiera hubiese salido de Nápoles en dirección a España. Pudiéramos alargar el recuento de circunstancias que en el gobierno del Gran Capitán excitaron la queja y sentimiento de los monarcas españoles (1), y cuyos deméritos era difícil ol-

(1) Además de varios que pueden verse en la *Corresp.*, podemos citar los siguientes: el Rey le manda anular la venta del condado de Cariati al comendador Trebejo y le devuelva el dinero «que por el dicho condado hoviere dado, y fagays dar luego al dicho miçer Juan Bautista

vidaran éstos, no obstante las justificaciones presentadas por el interesado. Lo prudente, lo avisado y político hubiera sido evitar hasta la sombra de cuanto a los soberanos pudiera contrariar, no dando lugar nunca, sobre todo, a la reiteración de observaciones y mandatos sobre ciertos asuntos, como vemos la permitió una y más veces de sus soberanos nuestro personaje.

Con ánimo de esclarecer más y más este y otros puntos, ofrecemos al lector una colección de documentos relativos a las campañas del Gran Capitán en Italia, que juzgamos inédita. De intento excluímos de ella diferentes donaciones y nombramientos, cuyos originales tenemos a la vista, pero que carecen de interés político, aunque con la venia del lector daremos un ligero resumen de los mismos, porque pueden servir de notas a las crónicas del Gran Capitán. En 15 de mayo de 1496, Fernando II de Sicilia le encomendó el gobierno «civitatum Regii et Cotroni de terrarum Amanthee et Xille, de provintia Calabrie» (1), con el ejercicio completo de la jurisdicción civil y criminal y administración económica, también absoluta, de dicho territorio; dis-

---

Spinelo la possession de Cariati y de las otras tierras del dicho condado fasta en la dicha suma de los dichos mil y quinientos ducados de renta, conforme al dicho nuestro privilegio, guardandole y cumpliendole segun que en él se contiene sin poner en ello ninguna dificultad ni nos consultar, porque nuestra voluntad determinada es que assi se cumpla» (24 de abril de 1505 en *Arch. Zab.*, vol. 17, núm. 53). En 30 de abril de 1504 le le decían los Reyes: «A nos es fecha relaçion que no haveys fecho poner al procurador de mossen Juan Claver en la possession de las tierras y bienes que fueron de Alonso de San Severino, de que le hovimos fecho merçed, commo vos lo havemos mandado, diziendo que quereys primero consultar con nos sobrello; y porque sobrel cunplimiento de la dicha merçed no queremos que aya consulta ni dilaçion alguna, encargamos y mandamos vos que si quando esta reçibierdes non estuviere puesto el dicho mossen Claver o su procurador por él en la possession de las dichas tierras y bienes, le hagays poner luego en ella sin consulta, dificultad ni dilacion alguna, porque assi proçede de nuestra determinada voluntad» (*Ibid.*, vol. 16). Por otra de 21 de septiembre de 1505 revoca el monarca al abogado fiscal de Nápoles, nombrado por el Gran Capitán, encargando a éste envíe terna de tres sujetos hábiles para el oficio, para hacer el debido nombramiento (*Ibid.*, vol. 17, núm. 108), etc. etc.

(1) *Ibid.*, vol. 18, núm. 56, original; núm. 57, copia auténtica de la toma de posesión.

posición real que ejecutaba el interesado con fecha 30 de septiembre del mismo año. De 8 de diciembre siguiente es el título de lugarteniente general suyo, otorgado en Gaeta por el Rey de Nápoles Federico, facultando al Gran Capitán para la conquista de algunos pueblos y lugares del Ducado de Sora que estaban aún en poder de franceses (1). Nombramiento idéntico expidió el mismo Rey al año siguiente y con fecha 1.º de abril, dándole poderes para rendir a Rocca Guglielma y su distrito a la autoridad real de Nápoles (2). Y en 10 de marzo le otorgaba solemne privilegio concediéndole la ciudad de Santangelo y la tierra de San Juan Rotundo, que eran del patrimonio real, y la ciudad de Campomarrano y tierras de Rochevalle, de Morrón, Montenegro, Pinella y Enura de Torremayor, confiscadas a Carlos de Sangro, partidario del Rey de Francia (3).

De 4 de julio es otra orden del mismo soberano mandando se dé hospedaje y los más honores posibles al Gran Capitán por donde quiera que transitare en el reino de Nápoles (4), y de 1.º de enero de 1499 el privilegio de los Reyes Católicos confirmándole en el gobierno de Regio, Tropea e Cotroni, Isola y lugares de la Amantea y Sitilo, que le había concedido el Rey Fadrique de Nápoles (5).

Cuatro concesiones o nombramientos, correspondientes al año 1500, señalaremos de paso: en la primera, expedida en Sevilla por los Reyes Católicos a 14 de enero, encargan al bachiller Salazar haga pesquisa judicial de los robos que se efectuaron en las alquerías del Gran Capitán en tiempo de la rebelión de los moros del Albaicín, y apremie a su restitución (6); por la segunda, otorga nuestro personaje a su mujer María Manrique poder absoluto para gobernar sus estados y posesiones, incluso

---

(1) *Arch. Zab.*, vol. 18, núm. 58, original en pergamino.

(2) Vol. 18, núm. 59, original en pergamino.

(3) Vol. 20, núm. 10, copia auténtica en vitela, extendida por la Sumaria de Nápoles el 28 de mayo de 1498.

(4) Vol. 20, núm. 11, traducción castellana.

(5) Vol. 18, núm. 61, copia autorizada.

(6) Vol. 15. núm. 96, original en papel.

para administrar los bienes de la encomienda de Valencia del Ventoso (Málaga, 2 de junio) (1); en el tercero, de 6 de octubre, le nombran los Reyes españoles Capitán general de todo el ejército de Sicilia (2), y en el cuarto, mandan a la Audiencia de Ciudad Real y al Consejo de la Orden de Santiago tengan suspensos los pleitos que el Gran Capitán siguiere en sus tribunales o se suscitaren contra él, ínterin permanezca en la guerra contra el turco y hasta tres meses después de su regreso a España (23 de diciembre) (3).

En 27 de marzo de 1501, y a consecuencia de la partición del reino de Nápoles entre España y Francia, le facultaron los Reyes Católicos para tomar posesión oficial, en nombre suyo, de las provincias que les habían sido asignadas, con facultad para nombrar alcaides de fortalezas y recibir el pleito homenaje de cuantos tuvieren cargos públicos y de todas las ciudades y villas (4). Pocos días antes le expidieron asimismo el nombramiento de Virrey en los ducados de Calabria y Apulla, con poderes los más absolutos; y en 8 de diciembre de este mismo año extendieron hasta los de nombrar escribanos públicos de contratos y confirmar a su beneplácito a los ya existentes (5). En 22 de septiembre de 1503 (6) ratificáronle los Reyes la posesión de Santangelo y demás ciudades antes mencionadas, al mismo tiempo que le concedían pensiones anuales sobre las aduanas de Puglia y la tercería del yerro y pesca en tierra de Barí y en la Capitanata. En el mismo archivo está el original de nombramiento de Virrey de Nápoles, a beneplácito del Rey, con fecha 20 de febrero de 1505 (7), y el título de Gran Condestable del reino de Nápoles *ad vitam*, expedido el 25 de febrero de

(1) *Arch. Zab.*, núm. 19, original.
(2) Vol 18, núm. 62, en pergamino y lengua latina.
(3) Vol. 15, núm. 21, copia auténtica en papel.
(4) Vol. 20, núm. 14, original en castellano; vol. 18, núm. 67, original en latín.
(5) Vol. 20, núm. 15, original.
(6) Vol. 20, núm. 16, original en latín.
(7) Vol, 18, núm. 64, original.

1507 (1), y el privilegio de 2.190 ducados anuales sobre los hogares y la sal de Sesa y Teano, como dotación del susodicho cargo (2).

Tendrían alguna importancia administrativa o biográfica otros varios despachos de los Reyes Católicos al Gran Capitán, en recomendación de diferentes personas, residentes en Nápoles, que no incluímos en la *Correspondencia* ya publicada por su ningún interés político, o que han aparecido posteriormente al rectificar el catálogo del archivo. Nos limitaremos a señalar la existencia de tales documentos para su aprovechamiento en los futuros estudios sobre el Gran Capitán. Entretanto, ponemos a su disposición los que van a seguir, que juzgamos inéditos, según antes decíamos, omitiendo todo linaje de comentario, pues con sólo abrir las Crónicas, antes mencionadas, u hojear la Colección de documentos que las encabezan o se han publicado sobre este personaje, podrá encontrar el estudioso a qué acontecimientos se refieren y qué detalles aportan a los ya conocidos.

L. Serrano, O. S. B.

I. Alejandro VI al Gran Capitán

19 de julio de 1496.

Alexander papa VI.—Amado hijo: Muchos dias ha que havemos desseado y por nuestra possibilidad solicitado que tu nobleza, junto con tu exercito, ayudasse personalmente al muy amado hijo nuestro don Ferrando, rey de Sicilia ilustre, no dudando tu con tu presençia poder magnificamente aprovechar y ayudar a haver de los enemigos muy presto la victoria mediante tu virtud. Y por çierto, mucho nos alegramos en oyr que tu nobleza era venido a su serenidad, esperando y reputando ser havida ya en la mano la victoria muy cierta y presente; por ende, como en ti tengamos mucha confiança, exortamos y rogamos tu

(1) Vol. 15, núm. 26.
(2) Vol. 20, núm. 19, original; fecha 25 de febrero de 1507.

nobleza que a la real Ma[t]. aconseies y ayudes, y te acuerdes que el tiempo presente y la comodidad dell ayuda no se deve alargar; y pues el exercito es tan copioso y mucho mayor que el de los enemigos, es de pelear fuertemente, generosamente y con fortitud de ánimo porque se alcançe la vitoria tan vtil y por todos nosotros muy desseada; a lo qual tu nobleza con todo el amor que podemos rogamos y constreñimos que hagas que la mucha esperança que de ti y de tu virtud tenemos, presto demuestre su fruto; pero sobre todas las cosas desseamos y la real Ma[t]. y tu nobleza de coraçón exortamos que con todo studio vigilançia, industria y diligençia guardeys, que los enemigos que son en Atella, dalli no salgan, porque ninguna cosa podria ser peor ni a vosotros ni a todo esse exercito mas desonrosa y de que todos los de la Liga mas nos doliessemos; por esto ninguna cosa deveys olvidar que los enemigos en ninguna manera se vayan de Atela mas a ellos todos en aquella carçel tomeys; y de todas las cosas que cada dia occorrerán, exortamos tu nobleza que por nuestra consolaçion las escrivas particularmente y fielmente al amado hijo Garcilasso, embaxador d' España delante de nosotros, el qual todo lo comunicará a nosotros. Fecha en Roma, en San Pedro, a XVIIII de julio de LXXXXVI y de nuestro pontificado el año quarto (*Arch. Zab.*, vol. 17, fol. 141, copia coetánea).

II. Alejandro VI al Gran Capitán

6 de Marzo de 1497.

Alexander Papa VI. — Dilecte fili, salutem et apostolicam benedictionem. A la vostra litera, quale per Aloysio Monteaguto havemo questa sera riceputa, per che vostra nobilitá meglio intenda risponderimo vulgare. Prefato Monteaguto e venuto da noi, et non ha portato conclusion alcuna sinon chel castellano domandova tempo per poter consultare con lo Re di Francia, et advisarlo in qual termine se trova et scusarse con lui etc. Semo restati maravigliati che Monteaguto non li habia ropto et troncato del tutto tal partito, secundo noi primo lo admonissimo; nè

recercava che con questo partito tornasse da noi per consultare nè intendere nostra intentione; per chè nostra voluntá é resolutamente chel castellano de presenti ce restituisca et reintegri la Roccha con tutte la antigliarie et munitioni dessa, et noi somo contenti perdonarli de li excessi et iniurie passate, et farli libera remissione et concessione de tutta la robba, etiam male acquisata en aquella Rocca, et farlo securo chel possa andar liberamente in quel di Siena et di Fiorenza, per mare o per terra, con la sua robba; et questo medesmo fare et con tutti li soi compagni; et questo e in effecto la nostra resoluta intentione et con questo se ne ritorna prefato Monteaguto. Si de ció el castellano restará per contento, et vorra in termine de doi di reintegrar dicta Roccha senza darli uno solo di de consulta con lo Re di Francia, bene est; quando non lo voglia fare, ma perseverare in la sua inveterata iniquitá et pertinacia, et lui con tutti li soi morir excomunicati et maledetti como meritano li loro gravissimi peccati et excessi, V. M^tia^. lo stringa gagliardamente da ome banda per modo che non solo se habrá prestamente la terra et Roccha ma etian lui et li soi patiscano la debita pena de li lor peccati, significandone che in niscuna cosa havemo admancare per la celer expeditione di questa impresa. Et ricordamo a vostra Nobilita hora mai faccia fare el consueto banno tanto contra el castellano de haverlo in qual se voglia modo, quanto contra li soi compagñi et bombardieri che intro doi di se habino da rendarse, o ad uscar fora sobto quella pena che se costuma ponere alli rebelli in tal loco et magiormente in Roccha nra et de Sancta Matre Chiesa. Datum Romæ apud Sanctum Petrum VI Martii hora III noctis.—*B. Floridus (Arch. Zab.*, vol. 17, fol. 143, original).

III. Alejandro VI al Gran Capitán

6 de Marzo de 1497.

Alexander Papa VI.—Dilecte fili, salutem et apostolicam benedictionem. Per unaltra nostra questa nocte responsiva a la vostra litera oportunamente scripsimo a la v. no^ta^ quanto ce oc-

curriva a quel che Aloysio de Monteaguto ce havea referito non havere facto conclusione alcuna col castellano de Ostia. Et quantunque la protervitá et duritia del dicto castellano sia tale che non merita altra requisitione né pieta, tamen per esser noi vicario de Christo, cui proprium est misereri semper et parcere, per convincere omne sua neguitia et usare l'officio et pieta paterna, et anco per evitare omne effusione de sangue humano, havimo commisso a prefato Monteaguto che iterum torni a parlare et recentare dicto castellano che se restituisca de p̄nti dicta rocca, el che si fará, restarimo contenti; per dicte cagione si veramente vorrá perseverare in la sua pertinacia, v. n[ta] l'ostringa como meritá secondo piú largamente ne screverimo al nro. gobernatore.—Datum Rome apud Sanctum Petrum, die martis, hora XVI.—*B. Floridus* (*Arch. Zab.*, vol. 17, fol. 142, original).

IV. Alejandro VI al Gran Capitán

4 de Agosto de 1500.

Alexander Papa VI.—Dilecte fili, salutem et apostolicam benedictionem. Certiores facti per inclitum Venetorum Dominium, crebris eius litteris ac oratoris sui penes nos agentis sermonibus, de perfidorum turcorum conatibus, quemadmodum tripartito exercitu christianos diversis in locis invaserant, scripsimus his diebus nobilitati tue, illam studiose hortantes ut se et clasem istam regiam cum classe ipsorum Venetorum adversos ipsos turcos in presidium et tutelam fidei statim coniungere vellet. Hodie postmodum novis ipsorum Venetorum litteris ad ipsum nunciantibus ac requirentibus excitati, scribendum denuo No[li] tue duximus, illam ex animo hortantes ac attente requirentes ut, considerata rei magnitudine ac necessitate, et quia in ista classe sola sicut ipsi Veneti plane affirmant, spes omnis ac salus presentium rerum christianarum consistit, ac contra nisi classis ipsa laboranti Venetorum classi et turcorum viribus impari succurrat, de classe ac exercitu chistionarum ac proinde de summa rerum nostrarum actum est, tua N[tas] sine mora ac dilatione ad tam

sanctum tamque preclarum opus cum classe ipsa se accingat; propereque periclitantibus nostris subveniat; et ut clarius ac apertius discrimen ipsum in quo versamur intelligas, utque eo intellecto celerius in nostrorum auxilium insurgas, mittunt ad No^te tuam ipsi Veneti unum de suis, presentium latorem, de his omnibus bene instructum, a quo seriosius poteris omnia cognoscere. No^tem tuam etiam atque etiam hortamur ut, seclusa omni dilatione, tam necessariam expeditionem aggrediaris. In quo nobis et universe Christiane reipublice ac Catholicus Hispaniarum Regibus admodum satisfacies.—Datum Rome, apud Sanctum Petrum, sub Annulo Piscatoris, die IIII Augusti M.CCCCC. Pontificatus Nostri anno octavo.—*Hadrianus*.—*Lleva a la espalda*: Dilelecto filio, Novili viro Gonsalvo Fernandes, Regie Classis Hispaniarum Gapitaneo (*Arch. Zab.*, vol. 15, núm. 29, en vitela, original).

V. El Dux de Venecia al Gran Capitán

2 de Septiembre de 1500.

Augustinus Barbadico, Dei gratia dux Venetiarum, et c^a Illustri et Magnifico domino Consalvo Ferrandes, Magno Capitaneo classis Catholicarum M^tum Hispanie amico nostro charissimo, salutem et syncere dilectionis affectum. Questa matina habiamo recepute litere de la signoria vra. de XVII del mexe passato, per le quale veramente intendemo et cognoscemo la bontá et religion de la Illu. Signoria vostra, et similiter lo amor et benivolentia la porta al stado nostro, offerendose tanto larga et prompta mente conferirse cum questa regia armata in soccorso de Madon et altri luogui nostri de Leuante contra la rabie del grandissimo et commune mimico de tuta la christiana religione. Comprehendemo etiam quel che perho za longamente a tuto el mondo é noto de la catholica et christianissima disposition de i Ser^mi vostri Reali, et insieme del affecto a la securtá del stado nostro, del che vberrime gratie et amplissime li referimo et regratiamo anchor la signoria vostra del suo bon animo et promptitudine in questa

cussi sancta et necessaria opera: dicemo sancta, perché nuinca far se potria piú grata ne piú acepta al Signor Dio nostro cha defender et proteger la sua fede et religione: necessaria veramente dicemo, perché la formidolosa potentia del inimico del christiano nome e tanto avanti, che chi presto et subito non li dona remedio, le por produz una ruina grandissima et quasi irremediabile ad Italia primum et poi consequenter et inmediate a la pública christiana. Le persuademo che auanti questo zorno la signoria vostra cum l'armata se habi posta a camino et se ne vadi cum ogni possibel celerita. Che nro. Signor Dio per sua clementia concedila sia in tempo, perche non e dubio in ea per consequirne tanta reputation et honor cum tanta exaltation et gloria de la catholice Altece quanta mai sia occorsa per alcun tempo preterito; et Nuy in specie haueremo obligation immortal et a le catholice M^ta^ et a la signoria vostra. Caterum, habiamo scripto al nostro Capitaneo general da mar che debi honorar et in tute cosse acomodar la signoria vostra, et per reuerentia de chi la representa et per respecto de la excellente persona vostra, la qual iterum atque iterum pregamo vogli cum ogni festinantia accelerar el camino, per che tuto el fructo in la celeritá consiste.

Datum in nostro ducali palatio die II^do^ Septembris, indictione IIII^ta^. M^o^ Quingéntesimo.

Ellustri et magnifico Consalvo Ferrandes, Magno Capitaneo Classis Catholicarum Maiestatum Hispanie, amigo nostro charissimo. (*Arch. Zab.*, vol. 15, núm. 20, original en vitela, con sello de plomo).

VI. El Dux de Venecia al Gran Capitán

12 de febrero de 1501.

Augustinus Barbadico, Dei gratia Dux Venetiarum et cetera. Illus..... et potenti D. Consalvo Fernandes, Magno Capitaneo classis Catholicarum Majestatum Hispanie, amico nostro charissimo, salutem et syncerae dilectionis affectum. Sono tanto grandi li meriti de la Illu. Sig.^ria^ vostra verso tuta la christiana Repu-

blica, et verso el stato nostro, che veramente cognoscemo et confessamo hauerli perpetua et inmortale obligatione; né potersi ad sufficientia exprimer, la virtu, magnanimita et religione de la Sig.ª vra.; questo ognuno predica et affirma. El nostro veramente capitaneo generali tanto ne ha affirmato et attestato non solum le dicte suo excellentissime parte ma etiam lo grande amor ne ha portato et porta la Excellentia vestra, que piú dir nè imaginar se potria. Habiamo del tuto data copiosa et distincta noticia a le catholice M.ta, et per questa ne é parso farne uno moto a la Illu. signoria vostra cum rengratiarla affectuosissimamente de le sue memorabile operatione, le quale non possendo cum lettere explicar come seria el desyderio nostro, nè render conueniente gratie a la Excellentia vostra, habiamo deliberato quamprimum mandarli uno nostro zentilhomo que viva voce supplira aquello che per meço de lettere far non se puosecundo el bisogno. Interim ne é parso premetter le presente et dar de ció noticia a la Illustre Signoria vostra.

Datum in nostro ducali palatio die XII Februarii, Indic. IIII.ª M.º quingentesimo.—Illu. et Potenti Domino Consalvo Fernandes, Magno Capitaneo classis catholicarum Maiestatum Hispanie amico nostro charissimo. (*Arch. Zab.*, vol. 15, núm. 17, original vitela, con el sello de plomo del Dux.)

VII. La Reina de Portugal al Gran Capitán

8 de marzo de 1503.

Nos la reyna de Portugal enbiamos mucho a saludar a vos el honrrado duque de Terranova, e visorey e capitan general del reyno de Napoles commo aquel para quien todo bien y honrra deseamos. Los días pasados avemos sabido algunas nuevas vuestras, tan buenas y tan prosperadas commo se esperavan de vos segund vuestra prudençia, de que avemos avido muy grandisimo plazer, asi por lo que toca al servicio del rey e de la reyna mis señores, y de la paçificaçion de la christiandad, commo por vuestro respeto. Plega a Nuestro Señor que asi suçedan ade-

lante, dando vos en todo mucha vitoria y buena ventura. Pedro Martel, criado de doña Elvira de Mendoza, nuestra camarera mayor, llevador desta, nos suplicó que porque tenia mucho deseo de yr alla a serviros, vos quisiesemos escrivir en su recomendaçión; y porque por respeto de la dicha doña Elvira olgariamos que fuese faboreçido y bien tratado, nos vos rogamos y encargamos le querays mandar allá en que sirva, pues tiene abilidad y disposicion para ello, y mandalle aver por recomendado, que mucho vos lo agradeçeremos. Escripta en la cibdad de Lisboa a ocho de março de mill e quinientos e tres años.=La Reyna. Ochoa de Isasaga, Secretario. (*Arch. Zab.*, vol. 18, núm. 3, original.)

VIII. La ex Reina de Sicilia al Gran Capitán

10 de marzo de 1504.

La reyna de Sicilia, infante Daragon, etc.

Illustre virey y capitan, nuestro muy amado pariente. El Serenisimo Señor rey nuestro hermano, a supplicacion nuestra ha fecho gracia a Laucianes nuestro criado del officio de dohanero del sal del puerto de Santa Vito y de Lanciano, segund alla vereys por el privilegio que de su parte vos sera demostrado; y como quier que sabemos cumplireys la voluntad de su Alteza como es razon, con todo, a satisfacion nuestra, por el cargo que al dicho Lanchanes tenemos por los muchos y buenos servicios que nos ha fecho, rogamos vos affectuosamente no solo le fagays dar la possession del dicho officio manteniendole en él, mas en todo lo que mas le cumpliere a él y a su padre les favorezcays e ayudeys de manera que conozca nuestros ruegos e intercession haverles ayudado; que por los dichos respectos y por otros que de presente dexamos de dexir recibiremos señalada complacencia. E tengaos en su guarda, illustre virey y capitan, nuestro Señor como desseays. Fecha en Valencia a x de março de mil D y quatro años.—La tryste reyna.—P. Arenas. (*Arch. Zab.*, vol. 18, núm. 7, original. Acompaña otra carta en italiano sobre el mismo asunto.)

IX. La ex Reina de Sicilia al Gran Capitán

25 de abril de 1504.

La reyna de Sicilia, infante Daragon, etc.

Illustre y magnifico virey e capitán, nuestro muy amado pariente: aunque tenemos por muy cierto haveys de favorecer y mirar las cosas nuestras que en esse reyno tenemos como es la voluntad de los Serenissimos Señores, rey y reyna nuestros hermanos, que quieren que las cosas que a nos tocan y a nuestros officiales y vassallos sean resguardados como siempre en los tiempos passados han sido; con todo porque los daños que nuestras tierras han recebido y nuestras necessidades lo requieren, vos rogamos affectuosamente proveays ninguna gente darmas no aloje en nuestras tierras, que seria causa echarla mas a perder de lo questán, ques asaz; y tambien vos rogamos no impongays composicion, pagamiento ni exarcion sobre nuestros vassallos; porque qualquier cosa que ellos sean obligados a pagar toca a nos por nuestros privilegios, los quales quieren sus Altezas nos sean guardados y observados cumplidamente, como siempre fuemos en possession dello sin sernos fecho perjuyzio en cosa que nos tocasse; que cierto agora lo havemos mas menester que en ningun tiempo para podernos ayudar de nuestros vassallos y soccorrernos de nuestras rentas en las muchas necesidades que tenemos. Assi que en esto, amas que fareys la voluntad de sus Altezas que no creemos la innorays, vos quedaremos en mucha obligacion; y assi mismo en que tengays por muy recomendado a vuestro lugarteniente general en todas cosas que a nos tocaren y a él cumplieren; que cierto es mucho vuestro y assi lo demuestra en todas las cartas que nos scrive, al qual vos rogamos creays en todo lo que de nuestra parte vos dixere como a nuestra propia persona, haziendo como de vuestra virtud confiamos y la voluntad que por vos tenemos de hazer vos obliga.—Datum en la ciudat de Valencia a xxv de abril del año M. D. y quatro.—La tryste reina.—Muy mucho os ruego agays

lo sobrescryto, pues veys quantas razones ay para ello; lo que fyo en vos areys, vysto syenpre en mi vysteys tener afyçyon, aora oy en el qual no dexé de procurar cuando pude; y por ser en la mesma gana os torno a rogar don Juan my lugartenyente os sea encomendado que tan e sy por my lo yzyeseys, os agradeceré lo que por él yzyereys. De my mano. *(Arch. Zab.*, vol. 18, núm. 8, original.)

X. La ex Reina de Sicilia al Gran Capitán

25 de mayo de 1504.

La reyna de Sicilia, infante daragon, etc.

Illustre y magnifico duque, virey y capitán general, nuestro muy amado pariente. Sabido havemos la imposicion que de seys carlines por fuego se ha puesto en esse reyno; y como quier que por nuestros privilegios, que creemos no los innorays, son exemptas nuestras tierras y de la Serenissima reyna nuestra fija; y qualquier pagamiento ordinario y extraordinario puesto e imponedero se ha de exigir por nuestro lugarteniente general y otros oficiales, segund que lo podreys saber por Mossen Miguel d'Afflicio y otras personas desse reyno; con todo nos ha parecido por nuestra carta fazeros saber lo cierto dello, qués assi como dicho tenemos; y también la voluntad de los Serenissimos Señores Rey y Reyna nuestros hermanos es nos sea guardado cumplidamente, como creemos lo havreys ya visto por cartas de sus Altezas; amás de lo qual, porque la voluntad que nos tenemos y en nos haveys conocido lo merece, vos rogamos assi lo hayays como de vos confiamos; y segund nos scrive el illustre don Joan de Castuore, nuestro lugarteniente general, de quan bien mirays todas nuestras cosas y de la reyna nuestra fija que en esse reyno tenemos, por lo que cierto vos quedamos en mucho cargo y obligacion, y vos rogamos affectuosamente assi dende adelante lo hagays de manera que con vuestra buena obra sean essas pobres tierras nuestras sostenidas y amparadas de los daños que se les podyan hazer; que cierto, segund quedan destas guerras

passadas muy perdidas y desfechas, lo han bien menester porque dellas podamos haver nuestras rentas y entradas, que no poco las avemos menester. Assi que haved todas nuestras cosas por muy encomendadas, y assi mismo al dicho nuestro lugarteniente, qués mucho vuestro en todo lo que a vos recorriere, que a nuestros negocios y a él cumplan, creyéndole en todo lo que de nuestra parte vos dixere, que muy señalada complacencia en ello recibiremos. — Datum en la çibdad de Valencia a xxv de Mayo de Mil D y cuatro.—LA TRYSTE REYNA.—*P. Arenes. (Arch. Zab.*, volumen 18, núm. 9, original).

XI. EL EMBAJADOR ROJAS AL GRAN CAPITÁN

30 de mayo de 1506.

Illustrisimo Señor: Reçebí las letras de vuestra Señoria de siete y de veynte y dos del presente, y el pliego que con ellas venia para el Secretario Miguel Perez de Almaçan, el qual he despachado lugo a buen recabdo y diligencia, y asi haré de muy buena voluntad todo lo que mas mandare V. S.; y tengole en mucha merçed averme enbiado las dichas cartas para el secretario en que creo que vayan cartas para Su Alteza, y soy çierto que con todas las cartas de V. S., el Rey nuestro Señor a mucho plazer y con mucha razon; y commo a muchos dias que V. S. no me a mandado enbiar cartas para Su Magestad, en verdad, Señor, que no puedo acabar de deziros quanta merçed y plazer me aveys fecho en mandarme enbiar aquestas y tanbien en averme mandado avisar de su partida, y de las causas tan justas y tantas que a avido y ay y tan necesarias para el servycio de Su Alteza para averse dilatado la dicha partida; y desta dilacion se puede y deve con verdad dezir que es muy buena la tardança que asegura la carrera y la jornada, mayormente ésta que mediante Nuestro Señor espero de su clemencia y de la mucha prudencia de V. S. que asegura y asegurará todo lo pasado y presente y venydero de ese reyno. Dios quiera llevar y tornar con bien a V. S. commo desea; y suplicole que si dello fuere

servido, quando Dios mediante fuere la ora de su partida, me mande avisar y me mande enbiar una letra dello para Su Alteza, en que le dé aviso de su partida, y de commo dexais muy bien proveido todo lo de ese reyno commo conviene a su servicio; con que es çierto que Su Magestad avrá grandisimo plazer y yo lo terné en merçed a V. S.

Ningunas cartas e avido del rey nuestro Señor ny de la corte, ny an venydo aqui a otros de la venida del rey y de la reina y principes en Galizia; pero es çierto que son venidos commo yo escrevi a V. S., porque aqui an venido cartas dello de Valencia y de Barcelona en que lo afirman por cierto; y escriven commo lugo que desenvarcaron en tierra, enbiaron y escrivieron el rey y reyna y principes al rey nuestro Señor, haziendole saber su venida y commo avian de tener novenas en Santiago de Galizia; y que lugo en siendo pasadas las dichas novenas, se yrian derechos a besar las manos a su Alteza y a serville y obedecerle en todo, y suplicando a Su Magestad con mucha instancia que no tomase trabajo ninguno en yr a reçebirlos; al qual Su Alteza les respondió muy bien commo era razon; y luego a la ora se partió para ellos y fueron con Su Alteza todos los grandes que estavan en la corte. Bien creo que Dios mediante avrá ya algunos dias que son juntos, y que serán venidos por la via de Leon, y que por ventura en aquella çibdad commo en abeça cdel reyno se avrán hecho algunos autos reales, commo convienen a la qualidad de tan grandes negocios. Nuestro Señor quiera guiarllos commo Su Alteza lo desea.

Espero que, Dios mediante, ante que pase la Pascua avré aqui correo de Su Alteza con sus cartas para V. S., y para my con el aviso de todo; y lugo en la ora que aqui me llegaren las dichas cartas, las enbiaré a V. S. y le daré noticia de todo lo que yo supiere con correo bolante.

La Santidad del Papa a hecho aca el casamiento de Madona Felice, sobrina del hermano de Su Santidad, con Juan Jordan; ále dado en casamiento veynte mill ducados; an consumado su matrimonio, en que an entretenido algunas circunstancias que an sido buenas de mirar, commo el juego de los cesteros y asi los

serian de oyr; pero por estar la senectud no bien dispuesta, dexo de escrevirlas a V. S.; bien creo que por otros coronistas las avrá sabido y sabrá.

Aqui es venido agora de nuevo un embaxador del rey de Francia, que es seglar; llamase Mose de Gimel; no he sabido cosa particular de su venida, sino que nos avemos hablado él y yo con todos buenos ofrecimientos.

El rey de Francia dizen que esta en Tur, y que haze alli estados y cortes generales para hazer el casamyento de su hija con el conde de Angulema, que es el que sucede en el reyno de Francia.

De la venida del rey de los romanos en Ytalia se dize que será para este setienbre; pero no ay mas certidumbre de la que suele.

Beso las manos de V. S. por la merçed que me haze en mandar que me delibren y enbien my mula, de que tengo mucha necesidad; y por buena fe, señor, que é estado y estoy con mucho corrimiento y verguença, y soy çierto que, commo V. S. dize, no a entrevenido en ello otro respecto; y aveys me hecho reyr, aunque es cosa muy fuera de la constunbre y via que aquy tengo, con lo que me escrive V. S. de los candones de la Sagra de Toledo; y tengo por muy çierto y por ley que asi commo yo no puedo faltar de vuestro servicio quanto durare la senetud, asi tengo y terné sienpre en V. S. la mucha humanidad y caridad y favor y merçed que sienpre tuve; y con esta confiança lo suplicaré sienpre todo lo que me cunpliere y tocare; asi le suplico agora de nuevo que si por ventura no oviese mandado que me restituyan y traigan my mula, que luego lo mande para que no se dilate mas, y de manera que todos conozcan que yo soy buen servidor de Su Alteza y de V. S., cuya vida y su muy magnifico estado acreciente Nuestro Señor.—En Roma, a xxx de Mayo de mill y quinientos y seys.

De mano propia.—Señor: Nuestro Señor quiera llevar e tornor a vra. S. este su viaje commo lo deseays y commo yo os lo devo desear y deseo. Dyos sabe quanto he deseado y procurado de tener compañia a vra. señoria en yrme en buen ora a España,

aunque no para tornar aqua; pero no es llegada la ora; encomiendolo a Nuestro Señor; y suplico a vuestra Señoria que de su partyda me avise, e sy oviere de tocar en alguno destos puertos de la mar çerca de Roma commo aqua lo afyrman, e de lo que vuestra Señoria manda en que yo pueda servirle hic et ubique, pues que en todo sereys tan bien obedeçido y servido como oy ha xxx años. Y suplyco a vra. Señoria que me haga merçed de mandar que lugo restituyan e me embien mi mula e de manera que todos conozcan que yo he sido e soy buen servidor de su Alteza y de vra. Señoria.—A servicio de vra. Señoria: Francisco de Rojas, (*Arch. Zab.*, vol. 18, núm. 38, original.)

XII. Juan de Zurita al Gran Capitán

22 de mayo de 1508.

Illmo. Sr.: Como los benefiçios o grandes merçedes que de V. I. S. aya resçebido sean tantas y de tanta cantidad, nunca pienso syno como poder servyr; aunque çierto es que por mucho que sirva nunca podrya salir de deuda, mas suplico a V. I. S. mire my voluntad y deseo, pues non demanda Dios mas del pecador. Hago saber a V. I. S. que soy ydo de aquy de casa de V. I. S., a donde vine a besar las manos a la Il. Duquesa, my señora, por saber que estava aqui en Genova, e a suplicar a su I. S. me mandase en qué le sirviese, pues este pobre cuerpo es retificado por manos de V. I. S.; e vista mi voluntad, su I. S. me mandó que pues me yva al campo, que no dexase de avisarle de las cosas dél, en donde yo lo he hecho, e demas de otras vezes aver venido aqui a Genova, e venido agora al tercero dia del mes de mayo; e agora estoy aqui en casa de V. I. S. con mi señora, porque yo soy determinado de no dexar el servicio de V. I. S. sy dello fuere servydo, hasta que Dios quiera; porque mejor me paresçe que V. S. se deva servir de quien con sus propias manos a hecho despues de Dios, que non otro prinçipe del mundo. E pues mi voluntad es tal, e V. I. S. ya de antes de agora creo la tyene conosçida, omillmente suplico aya por byen mi quedada

en su servicio; e le suplico me haga merçed que quando escriviere a mi señora aya alguna memoria de mi.

E porque quiero que de las cosas de acá V. I. S. avrá plazer de saberlas en el termino que al presente están, determiné de las escrivyr por ystenso a V. I. S.; en que hago saber a V. I. S. que yo parti del canpo del rey de Françia e asy mismo de la Señoria de Veneçia a XXVIII° dias de abril, en que ay desde el canpo aqui a Genova dozientas e veynte millas; e el emperador está en una tierra que se dize Costanço, la qual ay desde el Trento a ella setenta millas, e del Trento al canpo del rey de Françia e de veneçianos ay siete millas; entre medias deste Trento e deste canpo ay un rrio que viene por medio de dos montañas, que reparte la tierra tudesca e lo de la Señoria; e la primera tierra de Veneçianos es una que se dize Robere; e entre Robere y el Trento ay un castillo fuerte que era de Veneçianos, que se llama La Piedra que está de la misma parte del rio de los Veneçianos, la qual está tres myllas o quando mas quatro de Robere.

En esta Piedra ay doze mill honbres de ordenança, e dos mill de cavallo los quales yo e visto por mis ojos, porque quando ellos quyeren, se juntan todos, e vienen a quemar casares e tornanse a la Piedra; tienen hecho un puente ellos en la mysma Piedra que pasan por él al Trento e vienen, non se lo puede nadie defender. En el Trento está toda la artilleria del enperador junto con el rio a las mismas puertas; e está toda puesta en unas balsas de madera; e las balsas están todas encoradas con unos cueros de bueyes para que puedan venir por el rio abaxo, porque la tierra es muy aspera.

Mas hago saber a V. I. S. que estos dos mill de cavallo, que acá tengo dicho, serán los myll dellos todos de un obispo de Alemaña que tiene grand renta, e andan todos vestidos de negro; avrá entre estos dos mil de cavallo e ochocientos ombres darmas, los quales traen unos cavallos grandes todos derrabados e desbocados, que quando van corriendo el que va encima a menester dos pares de manos para le hazer dar la buelta; tienen muchos rabos de zorras en las lanças, que por maravilla se ve lança sin él. E mas hago saber a V. I. S. que este rio que acá dixe atrás

que parte los terminos, nos viene por medio de dos montañas, e la una es tudesca e la otra es de Veneçianos; e despues viene el rio hazia abaxo, e dexa una falda que haze la montaña tudesca e viene por entre medio desta montaña de Veneçianos acostado asy a ella, e por entre otra montaña, tanbyen de Veneçianos; e dexa la tudesca casi como atravesada frontero de estas dos que digo, entre las quales va el dicho rio por medio dellas; e este rio es un poco mayor que el del Garellano, e es muy fondo, e ay de la una banda del rio a la una montaña un buen llano; e de la banda del otro cabo del rio hasta la otra montaña ay otro llano en que avrá de cada vanda del llano byen tiro y medio de ballesta buena hasta cada montaña.

E este es un valle que se haze muy gentil, en el qual valle luego al prinçipio dél es donde está un lugarejo que se dize Sarrabal, e es de la vanda derecha, en el qual ay un reparo que viene desde la montaña hasta el rio. Este reparo guardan Veneçianos, e asy mismo a otra tierra que se dize Robere, que tyenen alla adelante deste, como ya dixe, que está junto con la Piedra; e en este reparo ay muy poca gente, que nunca e podido ver mas de tres vanderas de ytalianos de Lonbardia, que son çiento por capitanya, e tyenen aqui los veneçianos su artyllerya, en que ay tres canones e dos culebrinas e una media e dos girifaltes e obra de diez falconetes; porque tienen hecho en este mismo reparo un otro reparo un poco más atrás, que está hecho a la lengua del agua para poder tirar a la otra vanda del rio; e de la otra vanda del rio, non en el derecho deste reparo, syno obra de un tiro de ballesta mas atrás, está un otro reparo muy bueno e grande que sube hasta la montaña; este reparo tiene çiertos tiros de artylleria e su foso e puerta con puente levadizo, e otro reparo delante desta puerta para que defienda la entrada e salida. Este reparo hizieron los españoles, e ellos lo tienen agora e an tenydo sienpre. Los españoles que aqui están son estos: don Luys de Byamonte, sete çientos de conduta: Peralta, quinientos; Luys Gallego, trezientos; Borregan, trezientos; Santa Cruz, non está aqui, porque agora lo an enbiado de la otra vanda de Milan al lago de Coma. Ay asy mismo en esta vanda del rio, en el

prinçipio desta montaña frontera de la tudesca, de la falda que dixe por donde non pasa el rio, en lo alto de la montaña, II mil D. ytalianos de la Señoria, una muy ruyn gente, porque ya an allegado ally los alemanes e ellos dexaron los reparos e se fueron a otras montañas mas altas; e ynporta tanto esta montaña que digo, que por ally se puede pasar quanta gente quisiere al plano de Mantua, digo gente de pie; e es cosa que no se puede defender a nadie porque toda se pueda encavalgar por muchas vandas, que ya yo las vi en cavalgar a los mismos alemanes, e quemar este dia que huyeron estos quatro casares; e tornaronse luego despues de hecho esto a La Piedra.

E este dia hago saber a V. I. S. que estuvieron los proveedores e Juan Jacobo Tribulço, que es general de la liga de la gente del rey de Françia, de acuerdo para yrse a una cibdad que está veynte siete millas atrás de alli, que se dize Verona; e aun retruxeron el artylleria mas de dos millas; e como vieron que se retruxeron los alemanes, estuvieronse quedos; mas ya avian enbyado correos los proveedores, uno a la Señoria e otro al gran Maestre haziendole saber como avian perdido la montaña que se dize de Brentonico, que era toda su esperança; e que los enemigos venian fuertes; que ellos se yvan a Verona, que mandasen hazer lo que mas les paresçiese; e como los alemanes se tornaron e estuvieron quedos, tornaron a rescrivir lo que pasava, e asy se estuvieron los españoles en su reparo e los veneçianos huydos en la montaña. Detrás deste reparo de los españoles que dixe ya, ay alojados a quatro millas dos mill y quinientos gascones tan byen del dicho rey, e mas quinientos ytalianos, de que es capitán el Manchino de Bolonya, e mas atrás destos gascones hasta obra de xx millas, que es en el Val de Cabry, están alojados ciento hombres darmas de la compañía de Juan Cobo, e cinquenta de Fontana; e mas con los mismos gascones ay alojados cien griegos del dicho Juan Jacobo, e obra de ochenta ballesteros a cavallo de la Señoria, e obra de ochenta ombres darmas tambyen de la Señoria.

Quando tocan al arma que vienen los alemanes, es desta manera: tyran un tiro en Robere e en Sarrabal, e frontero de los

españoles tyran un tiro de cañón, para que en oyendolo la gente de guerra esté en armas; e al segundo, que vengan los gascones e al tercero, que vengan los de cavallo todos.

Ya creo escrivió Franco a V. I. S. como estos alemanes que estavan en La Piedra, que eran XII mil de pie e II mil de cavallo, como dixe, fueron todos a poner canpo sobre una tierra que se dize Riba, que es desviada del canpo de la Señoria VII millas, e es junto con el lago de Garda; e estuvieron tres dias bombardeandola e nunca la pudieron tomar: la causa porqué, non lo sé; que hago saber a V. I. S. que mejores las vy yo tomar a V. I. S. a batalla de manos que non ella, e asy lo dezian tanbyen todos los españoles en el canpo; e de ally dieron la vuelta la Semana Santa por el Trento, que tambyen era camino para se yr por alli a La Piedra, que no era casi nada de rodeo; e aquellos que fueron al Trento non tornaron a La Piedra, salvo alojaronse por çerca del Trento; e dizen que demandavan una paga que se les devya; e en La Piedra estavan hasta obra de III mil, otros que non eran aquellos.

Lo que yo oy dezir a dos capitanes del dicho campo de alemanes que fueron al ora presos por çiertos españoles, ynterrogados por Juan Jacobo e por los proveedores, e aun amenazandolos con dezir que les darían tormentos que dixesen lo que sabian del enperador, e respondieron que hiziesen lo que quisieren, que juravan e hizieron mill sacramentos que çertisimo syn dudar el enperador estava determinado que avia de pasar o morir sobresta demanda; e la causa porque él non descendía de Costança era porque esperava çiertos çuyçus de Çuyça, e tanbyen por la muerte del duque de Bavera, e tanbyen que esperava el rey de Ungrya e otra gente del reyno por via de las liançαs del dicho reyno. E hago saber a V. I. S. que la turba multa que por Ytalya andava al ora, todo el mundo se creya que ya era en el plano; e esto se quedó asy preñado; e agora a ocho deste mes de mayo supe de çierto commo el enperador es partido de Costanço, e es ydo a una tierra que se dize Espyra a hazer una dieta, la qual tierra es mas adentro en el ynperio que no costa, con sesenta millas; e a echado por todo el ynperio a Alemaña de

pecho dos tostones por fuego, con consulta de las eleçiones; e mas a mandado dar un pregon en las tierras que dizen que él puede mandar asoluta mente syn consejo de lianças ny eletores, synon que an de hazer e obedeçer su mandamiento, a echado un pregon que todos esten puestos en armas para salir a barrisco al segundo pregon.

En La Piedra non ay synon hasta mill hombres de guerra alemanes; e tienen en el castillo seyscientos tyros de artilleria entre grandes y pequeños, porque un destos de agora se juntaron españoles e gascones, e fueron a correr ciertos casarejos que están ay juntos en aquella montaña frontera, e como lo supieron en el Trento vyno mucha gente darmas e atajaronles el paso los del Trento; e Juan Jacobo mandó que pues non avia por donde pasar, que pasasen por junto con La Piedra pocos a pocos; e asy lo hizieron porque non avia otro lugar por donde pasar; e ally los de La Piedra tiraron toda la artylleria, e hirieron algunos desta gente de Juan Jacobo, e asy se sabe como ay seyscientos tiros de artylleria porque tiraron mas de mill e quinientos en tiempo de ora y media; e asy se tornaron a su aposento. A lo que me pareçe e veo e oygo, venecianos siempre nunca dexan de provar puntos por ver sy estan byen ligados con frančeses.

Mas hago saber a V. I. S. que avian venydo aora çerca de tres meses çinco mill çuyços en servicio del rey de Françia, los quales an estado alogados en Plazencia, siempre XI millas de Milán, e agora a ocho dias deste mes de mayo les vino un enbaxador del enperador, e otro de la misma Çuyçara en que los davan por traydores, e que los tomarian todo lo que tenian en sus tierras, de manera que ellos an avido liçençia, e a siete o ocho del dicho mes de mayo se an partido para su tierra; dizen que el Gran Maestre les a arrogado que no vengan contra ellos, e anles dado dos pagas con que se fuesen.

Hago saber a V. I. S. que estando yo en el canpo, a XX dias del mes de abril escrivió una patente el marques Brindisbruc, general del enperador, al canpo de los españoles, la qual por hazer servicio a V. I. S. la pongo aqui, mas ny menos que vino,

porque mejor lo vea e es la siguiente, la qual venia escrita a la larga de un pliego de papel e sellada con un sello del enperador e otro de las lianças e otro del dicho marques:

Muy locotenente, gubernatore, comisari et capitani generali del sacratissimo e ynvectisimo ynperatore de li Romany semper augusto etc. Per tenore de la presente nostra concedemo líbertá e facultá a Martyno, españolo, exhibitore de questa, qualy li jorny pasati fu inseme cum uno suo compaño fato prisione dali nostry, que él posa transferirse al campo de Veneciani rebeli, ocupatore de la vera libertá et violatore de ogni bene, açio que él posa tractare del modo del suo resgato e de dito conpaño per satisfare a qui le a fato prisione, con questo que el dito Martino posa retornare per tal efeto al campo nostro, ma depoi no le volemo nè luy nè alcuno altro españolo que porte arme contra el sacratisimo suo signore, auçi si le alemane nostre per lo ante venyre pillareno alcuny de diti españoli que sea preso in acto de guerra, li procederimo contra como a rebeli in darly tormenty et prisione de morte, sensa alcuno altro respeto. Dati xx aprilis millesimo quingentissimo octavo.

La respuesta de los españoles al dicho Marqués:

Nos los españoles, servidores de la majestad del Christianisimo rey de Francia, hazemos saber que avemos entendido una patente que el marques de Brindissornau, capitan del rey de suavos (*sic*) dió a su prisionero de nosotros españoles, que fue tomado, en la qual dicha patente dize muchas cosas deshonetas contra nosotros, ny seyendo ny pasando asy en verdad; porque jamás fuemos rebeldes contra nuestro rey e señor natural, ny menos agora lo haremos, mas antes estamos e estaremos mas leales e fieles e fuertes en su servicio como es nuestra costumbre de hazer.

Tambyen dize la dicha patente que si alguno de nosotros españoles fuere tomado con armas contra el sacratisimo su señor el enperador, que será preso e martirizado e dado meerte; a esto respondemos e dezimos no conocer al rey de Romanos por rey ny señor nuestro, antes por extraño de nuestra nacion, ny aver derecho ni obligacion a España ny a parte della ny a nynguno

de nosotros; e sy es abuelo de nuestro prinçipe no por eso se entiende que le devemos servitudine, mas antes conoçemos el mismo rey de Romanos e sus gentes venir contra nuestro rey e señor natural, que sabido es quel catholico rey d'España, nuestro Señor, es governador e tutor de nuestro prinçipe e de sus reynos, e él lo tyene en su poder e governaçion, e el dicho rey nuestro señor estar e tener fecha ermandad e aliança con el cristianisimo rey de Francia, a quien servimos, contra las quales majestades el rey de Romanos piensa pasar, e nosotros defender; por las quales razones nosotros somos libres de cometer cosas por donde palabras tan deshonestas e de tan poca verdad contra nosotros se oviese descrivir; e sy decis que qual quier español de los nuestros, que fuere tomado, será martirizado e muerto, a esto respondemos que ansy haremos por qual quier de vos que en nuestro poder cayga; porque sabido es que nuestra naçion se sabe muy bien vengar e defender e ofender en paz e en guerra; porque dexadas estas tan legitimas razones que tenemos para byvir e murir en servicio del christianisimo rey de Francia, sola mente nos basta las merçedes qne nos a hecho en tiempo de nuestras neçesidades, estando desabrigados de rey ny señor que fuese, este poderoso señor nos dió e da de comer, por donde le somos muy mas obligados e seremos; e sy algun español se a ydo deste nuestro canpo e pasado al rey de Romanos, a seydo por ser de tan triste suerte que entre nosotros no le davamos sueldo; mas ciertos somos que nynguno bueno no se pasará; determinados somos de hazer en su servicio deste christianisimo rey todo quanto nuestras vidas bastaren, e sobresto el tiempo será testigo; e sy sobreste caso algunas gentes darmas o ynfantes dese campo del rey de Romanos querrán decir el contrario, nosotros españoles ge lo mantenemos tantos a tantos, porque se conozca la verdad, e nuestras honrras vayan siempre adelante; e de lo que hordenardes ayamos la respuesta, para cunplir a todo lo que somos obligados.

Porque creo que V. I. S. avrá plazer de saber por ystenso las cosas de aca ya le e dicho, en el termino que al presente están las cosas del enperador, e porque mejor pueda entenderlo

le enbio la manera de pays, e el lugar donde está el canpo donde mas palpable mente lo podra todo recolegir. Agora quiero aqui hazer saber a V. I. S. la gente de armas que tiene el rey de Françia, de los montes aca que dizen en la Duquesa de Milan, con las quales entran los çiento e çinquenta que tiene Juan Jacobo en el canpo.

Primera mente.

El gran maestre tyene C.

Juan Jacobo Tribulço, C.

La conpañia de los escorçeses que se dize de Ruberto, C.

El Marques de Mantua, C.

El Marques de Monferra, C.

Rubinet de Framesele c. es gascon.

Monsiur de Alegre, LXXX°.

Monsiur de la Bliça, LXXX°.

Monsyur de Noys, LXXX.

Monsyur de Rabastan, LXXX.

El baron de Uberne, LX.

Monsyur de Belcorte, LX.

Monsiur de Grenera, L.

Monsiur de la Bred, L.

Frantraya, L.

Trioto de Tribulco, L.

Miçer Galea Copalanesyn, L.

Myçer Antonio de San Sobino, L.

Monsyur de Monteson, L.

Monsiur Marco de Brea, L.

Luys de Alte, L.

Monsiur de Rabe, hermano del Gran Maestre, que tyene los dozientos gentiles hombres de la casa del rey, CC.

Los trezientos destos hombres darmas son pasados lo montes aca casi a primero de Mayo.

Ynfanteria no hay syno los españoles que ya tengo dicho, e aquellos gascones que ya dixe que ay en el canpo, e obra de mill que ay en Milan, e mas los que están aqui en Genova para la guardia de Genova e Malaorna, e un otro que tyenen

hasta mill aventureros que se entiende de toda braça de naçiones.

Dizen los françeses que agora, por los çuyços que se fueron que vienen VI. mill normandos e picardos e otros quatro mill gascones; esto ellos lo dizen, aqua non a venido nadie; no se sabe sy sera asy hasta que se vea.

Hago saber a V. I. S. que los españoles que están en el canpo an avido una grande question con los veneçianos desta manera:. que Miguel de Doña Maria lo an hecho los proveedores de la Señoria capitan de la dicha Señoria de dozientos españoles, son de los que sacó Juan Davila e Salazar de aqui de Genova. Este Salazar es uno que ya conece V. I. S. que estava con el castellano de Genova. Asy que estos dozientos españoles los enbiaron los proveedores adonde están los ytalianos de la Señoria en la montaña que ya dixe, adonde está el reparo, el qual ya dixe que avian dexado e huieron; e porque sobre palabras los españoles del dicho Myguel con los ytalianos dixeron por qué avian huydo aquel dia antes que ellos viniesen, los ytalianos con despecho mataron mas de XXX españoles, e los restantes se retruxeron en una yglesia e se fortificaron o defendieron hasta que los otros españoles que estavan en el reparo atras lo supieron, los quales tocaron al arma; e se fueron para alla Juan Jacobo e el conde Atillano; e los proveedores salieron al camino, e los apaziguaron con dezir que ya tenian presos los malhechores, e que se los entregarian para que hiziesen justiçia dellos. E otro dia ni hazian justiçia ny avia memoria de nada; e los españoles visto esto tocan al arma luego ese dia siguiente, e van con los veneçianos; e visto esto salen çien hombres darmas a ellos e mataron çinco hombres darmas, digo çinco hombres darmas, e hirieron muchos otros; e asy están muy malos los españoles e los veneçianos; e los españoles e gascones que son en el canpo son agora hermanos a una contra todo el mundo. Nuestro Señor la vida e estado de V. I. S. a su tanto servicio acresçiente e prospere commo desea.—De Genova a XXII de Mayo. De V. I. S., omill criado e servidor que sus Illmas. manos besa.—*Juan de Çurita. (Arch. Zab.*, vol. 18, núm. 49, original.)

XIII. Patente de fidelidad dada por el Rey al Gran Capitán

24 de febrero de 1507.

Sanctissimo ac beatissimo domino Sancte Romane Ecclesie Pontifici Maximo, Christi Dei nostri Vicario: pedum oscula beatorum. Serenissimis item et excellentissimis quibuscumque regibus, regumque primogenitis, fratribus, consanguineis et amicis nostris carissimis. Ferdinandus, Dei gracia, Rex Aragonum, Sicilie citra et vltra farum, Hierusalem etc.: Salutem et prosperorum successuum incrementa. Illmo. vero dominii Venetorum Duci ac Illustrissimis quibuscumque principibus, ducibus quovis nomine nuncupatis, illustribusque Ducibus, Marchionibus, Comitibus, et baronibus civitatum. terrarumque dominis, ac magnificis comunitatibus, quovis nomine nuncupatis, gradu, auctoritate et dignitate fulgentibus, ecclesiarumque prelatis ad quos seu quem he nostre littere pervenerint, seu de eisdem notitiam habuerint quoquo modo, presentibus scilicet et futuris, benivolis et amicis nostris carissimis, salutem et dilectionem.

Magni et grati animi officium est accepta obsequia perpetuo meminisse, ac illa non occulte aut dissimulanter habere sed omnibus magna cum laude testari. Sane cum illustri et magnanimo viro Gundisalvo Ferrandez de Corduba, Duci Suesse ac Terrenove, nostro generali Capitaneo, maxime debeamus ob res tantas ab eo optime gestas, ut hoc nostrum regnum Sicilie citra farum strenua sui corporis et animi virtute, acri marte ac suo singulari consilio, magnanimitate et constantia, sub corona nostra, cuius antiquum patrimonium erat, cum exercitu nostro restituerit; in illoque regendo aliquot annis nostram vicem gerens, sicut auxiliante Deo armis reduxit ita magna cum fide summaque prudentia et sagacitate ac cum omni justitie et equitatis laude gubernavit; semperque intentus ac ubique solers et advigilans fuit pro statu et rebus nostris, eoque nomine tot labores totque difficultates et pericula subiens eamque sinceram fidem semper et in omnibus rebus nobis servavit ut maior a nobis desiderari non

potuisset; eamque operam pro nobis navavit ut hac tempestate facile memoriam omnium fortissimorum Ducum superaverit, officii nostri esse putavimus ut debito tante virtuti testimonio prosequamur.

Harum igitur serie litterarum, non presentibus modo hominibus sed posteris quoque, tam clara et illustria erga nos obsequia, nostro proprio motu ex certaque nostra scientia, significamus; ac eius undique et inconcusse nobis fidem servatam fatemur atque testamur, exaratis his litteris quas pervenire ad omnes mundi dominos et universas mundi partes et durare in omne evum cupimus. In sueque constantissime fidei et suorum erga nos meritorum memoriam sempiternam presentes fieri fecimus cum subscriptione Maiestatis nostre proprie manus et magno nostro pendenti sigillo munitas. Datum in Castello nostro novo civitatis Neapolis vicesima quinta die mensis Februarii anno a Nativitate Domini Millesimo quingentesimo septimo.—Yo el Rey.—Dominus Rex mandavit mihi Michaeli Perez Dalmaçan. (*Arch. Zab.*, vol. 15, núm. 25. original.)

VI

APUNTES SOBRE EL HALLAZGO DE UNA INSCRIPCION SEPULCRAL ROMANA, CERCA DE LAS MINAS DE «EL CENTENILLO», EN SIERRA MORENA

En el mes de abril de 1920, un fortuito y movido reflejo de luz y sombra en una piedra yacente en Sierra Morena (no lejos de las minas de plomo y plata de «El Centenillo», y el pueblo de La Carolina, en la provincia de Jaén), hubo de llamar la atención de un viandante, sobre unas rayas que había en su superficie, que, examinadas luego detenidamente, resultaron ser unas letras. ¡Había, pues, descubierto el referido viandante una inscripción sepulcral romana! (Figura 1.ª)

Dicha inscripción, grabada en un bloque de cuarcita (roca

nativa del distrito), que ni siquiera había sido labrada para tal objeto, acomodábase a las primitivas asperezas de la piedra, que

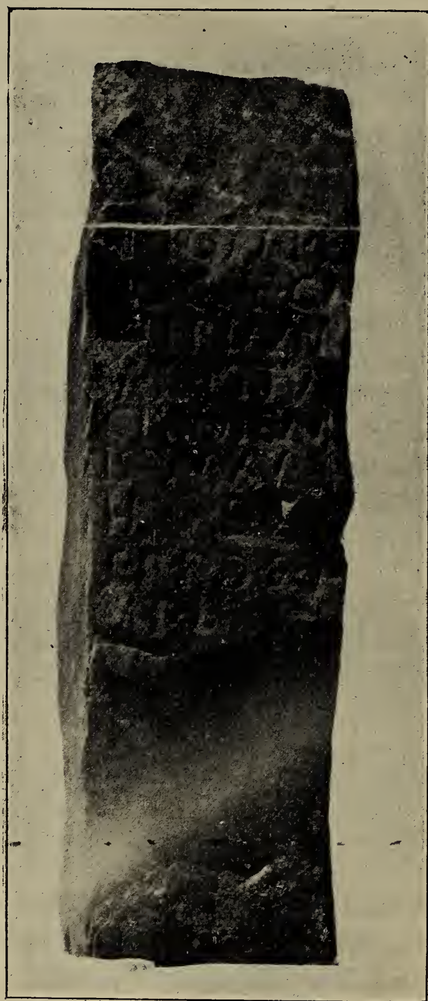


FIGURA 1.ª

al impedir la colocación coordinada de las letras, obligó a trazar éstas donde buenamente hubiera espacio para encajarlas.

La estela tiene próximamente 1,20 metros de altura por 33

centímetros de ancho y 24 a 27 centímetros de espesor. Los nueve renglones que componen la inscripción, cogen unos 50 centímetros de la parte alta de la superficie del bloque, y las letras, que miden unos 45 milímetros de altura por 3 milímetros de profundidad, pueden atribuirse al siglo II, A. D. (?).

Afortunadamente, se conserva intacta la inscripción, que dice:

T · POMPEI
VS · G · F · GA
LERIA · FR
ATERN VS
CLVNIENS
IS · A/ · XV
H · S · E ·
T · R · P · D · S · T
T · L ·

O sea: T(itus). POMPEIVS. G(aii) F(ilius). GALERIA. FRATERNVS CLVNIENSIS. AN(norum) XV. H(ic) S(itus) E(st). T(e) R(ogo) P(raeteriens) D(icas) S(it T(ibi) T(erra) L(evis).—Tito Pompeio Fraterno hijo de Gaio (de la tribu de) Galeria (oriundo de) Clunia (que murió a los) quince (años de edad). Aquí está sepultado. Te ruego, transeunte, digas: Séate la tierra leve.

Descífrase el nombre *Fraternus* en varias de las inscripciones halladas en la Península Ibérica: C. I. L. Tomo II, números *2.681*, i; *2.776*; *3.842*, i; *4.188*, i, *4.220*; *4.460*, i. Una vez encuéntrase un *Fraternus* con el prenombre de «Titus», mientras que en otros dos casos (*4.188* y *4.460*) resalta con toda claridad, que los *Fraternus* pertenecían a la tribu de Galeria, y aun en otras inscripciones se hace mención de un tal *Cluniensis*. C. I. L. Tomo II, núms. 818 (—«PATERNVS CLVN»—), y en el núm. 821 se hace por dos veces referencia a dicho pueblo (—C. CAELIVS. PATERNV. GAL. CLVNIENSIS. AN. XXV, H. S. E. S. T. T. L. VICINIA. CLVNIENSVM. F. C.—).

La inscripción hallada cerca de «El Centenillo» carece de toda dedicatoria —como «D. M. S.», por ejemplo — cosa no inusitada en las inscripciones que se han encontrado en España. Cabe, en lo posible, que la parte alta de la estela se resquebra-

jase en tiempos más recientes, pero me figuro que, aun en ese caso, quedaría algún indicio de las letras que pudieran faltar.

Las pesquisas practicadas en las inmediaciones de la piedra no revelaron huellas de ningún enterramiento. El lugar preciso donde fué encontrada es, según el mapa del Instituto Geográfico, hoja 862, el de Santa Elena, latitud 38°, 20,40", longitud 0,2, 40", al Oeste de Madrid.

Esta inscripción no es, sin embargo, la única que se ha encontrado en las minas de «El Centenillo», pues a principios del presente siglo dieron con otra en un cerro próximo a las minas, a una distancia de un kilómetro al Noroeste del idéntico lugar donde hallaron luego la estela *Fraternus*. También en aquel caso servía para la inscripción un bloque de cuarcita, con la diferencia de que la superficie en que estaban grabadas las letras había sido previamente labrada y preparada con esmero. (Figura 2.ª)

Al efectuarse su descubrimiento, presenté a esta docta Academia una comunicación que el sabio y erudito P. Fidel Fita publicó en el BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA, tomo XXXVIII, 1901, pág. 455, describiendo dicha piedra sepulcral como «un cipo cuadrangular epigrafo», con letras de la edad de Trajano, que tradujo en la siguiente forma:

S · SAL · AVG
M · V · HER · ·
ROS · AVG · ·
V · S · · · · ·
ANIM · ·

O sea: S(acrum). SAL(uti). AVG(ustae) M(arcus). V(lpius) HER(me) ros AVG(ustae) [l(ibertus)] V(otum) S(olvit) [l(ibeus)] ANIM(o).

Consagrado a la salud Augusta. Ex-voto que le puso de buen grado Marco Ulpio Hérmeros liberto de Augusto (Trajano).

Añade además el P. Fita que «el dedicante sería probablemente procurador del fisco imperial para la mina de «El Centenillo» y otros criaderos de la Sierra. En apoyo de esta conje-

tura, bástame citar una inscripción gallega: véase C. I. L., tomo II, núm. 2.595».

Si bien recuerdo, no envié al muy respetado Padre Fita más que una impresión de la aludida inscripción, y no una fotografía.

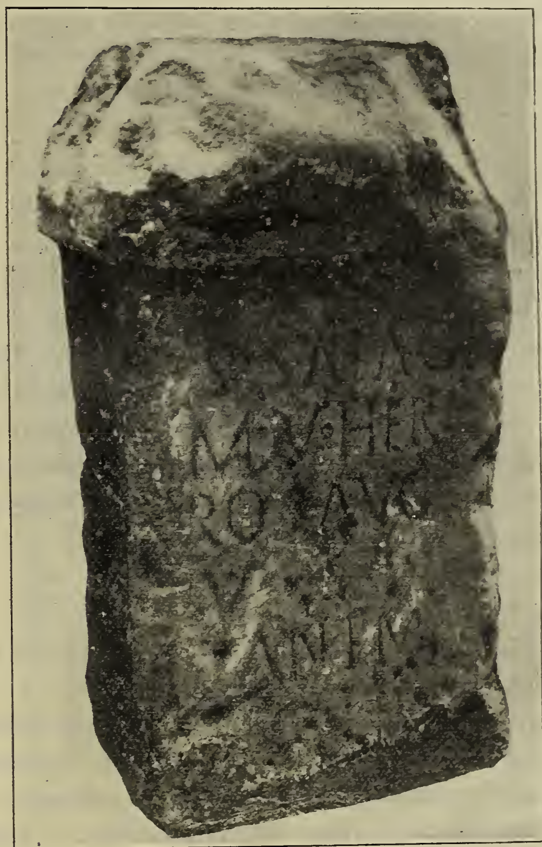


FIGURA 2.ª

Tal vez la impresión no fuese todo lo claro que era menester, y por eso la traducción de la primera línea, que por entonces se hizo, no resultara exacta. Por esta razón me atrevo a enmendarla en la forma siguiente:

La versión no puede ser S · SAL · AVG, puesto que el

renglón no se compone de tres palabras, sino de dos, a saber: S. SALAGAV. La última letra, que está incompleta, lo mismo podría servir para una N que para una M, no dejando ya en la piedra sitio para otra letra más; de igual modo que se observa en la segunda línea donde sólo falta una E y en la tercera donde falta una L. La inscripción completa habría de leerse así:

S · SALAGAV
M · V · HERME
ROS · AVG · L
V · S · L ·
ANIMO

O sea: S(acrum) SALAGAV · M · V · HERMEROS · AVG · L · V · S · L · M.

En otras palabras: que el cipo se dedicó, no a «Saluti Augustae», sino probablemente a una deidad. Son varios los casos de dedicatorias semejantes descubiertas, algunas de ellas en la provincia de Jaén, es decir, en la misma región de la Bética que aquella donde se encontró el ejemplar de «El Centenillo».—C. I. L., tomo II.

(2.100) Menjíbar, Sacrum Pollici.

(3.264) Linares, Sacrum Libero Patri.

(3.335) Baeza, Sacrum Jovi.

(3.378) La Guarda, Vistae Aug(ustae) Sacrum.

«SALAGAV» no es nombre que hasta la presente esté indicado en ninguna inscripción de las que han sido halladas en España; me atrevo, no obstante, a insinuar que representa el nombre de alguna deidad local, o más bien autóctona, que los romanes, con su acostumbrada amplitud en tales asuntos, admitieron en el círculo sagrado de sus dioses.

No obstante, la Academia, con ese elevado criterio que la distingue, sin duda optará por la solución que más acertada le pareciere.

10 mayo de 1921.

HORACIO SANDARS.
Académico honorario.

VII

LA ESTELA ROMANA DE ALMADRONES

Aunque no se trate de un nuevo hallazgo, ni sea desconocido de la muy ilustre Real Academia de la Historia el monumento funerario a que alude el epígrafe que estas líneas encabeza, juzgó que no será ocioso añadir algún informe a los que ya vieron la luz pública en el BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA sobre el mismo asunto.

En Almadrones, pequeña villa de la provincia de Guadalajara, encontróse fortuitamente hacia fines del siglo XVII una estela funeraria, con restos humanos, que por de pronto se creyeron de mártires. Guardáronse con veneración por aquella sencilla gente en una ermita que se llamó *de los Santos* (hoy *de San Sebastián*) y por toda auténtica empotróse en una de sus paredes la curiosa estela, que ha permanecido allí hasta hace pocos años (hasta el 1912), en que fué trasladada por el Obispo de la diócesis ilustrísimo señor Minguella a su Seminario de Sigüenza. En Diciembre de 1889 vióla todavía en la ermita el ilustrado académico Sr. Catalina García, y tomando nota de ella participó el descubrimiento al doctísimo P. Fita, quien la publicó en el BOLETÍN del año siguiente, vol. XVI, pág. 223, interpretando a la vez sus inscripciones. Volvió a tratar de ella el insigne epigrafista en el vol. LVIII de la expresada publicación, correspondiente al año 1911, sin rectificar nada de lo que antes hubo dicho y añadiendo la interpretación de las figuras que en relieve acompañan a las inscripciones. Entre tanto, el eximio arqueólogo hispanista Emilio Hübner había publicado el *Suplementum* de su obra *Inscriptiones Hispaniæ Latinæ*, que forma el segundo tomo del *Corpus Inscriptionum Latinarum* de Berlín, y con el núm. 6.295 reproduce la doble inscripción de Almadrones, rectificando en parte lo publicado por nuestro P. Fita. Todas las mencionadas informaciones se apoyaban en el primer estudio, realizado pre-

cipitadamente por el Sr. Catalina García, a la sazón Correspondiente de la Real Academia.

Hoy se halla en condiciones más favorables la estela en cuestión para ser estudiada con detenimiento; y toda vez que en mi reciente visita al Seminario de Sigüenza he logrado apreciar de vista los detalles del monumento y discutir el valor de los trazos o rasguillos que aparecen formando casual o intencionadamente las letras y los puntos del mismo, séame permitido exponer las rectificaciones que en mi pobre juicio deben hacerse a lo publicado por los insignes maestros antes referidos, no sin abrigar el temor de ser a mi vez rectificado por otros más peritos y juiciosos.

Ante todo, creo un deber de justicia para con la villa de Almadrones hacer una pequeña salvedad sobre lo que de sus habitantes se afirma haber dado culto en los siglos XVII y XVIII a huesos de dos supuestos mártires, que no eran sino paganos o gentiles. Si fué un hecho la tal veneración religiosa, debióse al valioso parecer del Rector de un Colegio de Humanidades de Brihuega, D. Manuel Ossorio, que a la sazón del hallazgo vivía retirado en Almadrones y escribió la primera relación del suceso. De este escrito hace mención el Sr. Gallardo en su *Biblioteca de libros raros y curiosos*, tomo I, pág. 363, la cual sirvió de guía a D. Juan Catalina García para descubrir el monumento, según refiere el P. Fita en el lugar citado del tomo XVI del Boletín de la Real Academia de la Historia. Atrevido parecerá suponer que alguien haya fingido el documento que se atribuye al mencionado Sr. Ossorio y se haya atrevido a oscurecer con ficciones novelescas la historia del descubrimiento del sepulcro romano de Almadrones; pero no deja de ser muy significativo el hecho de que hoy no se conserve memoria alguna de estas cosas en la expresada villa, ni en el archivo parroquial ni en el municipal se halle rastro siquiera de tal suceso. Así acaba de participármelo por carta el celoso párroco de la villa, D. Tomás Retuerta, después de haber practicado por sí mismo un minucioso registro en su archivo y por medio del Secretario del Ayuntamiento en el archivo municipal de la villa. Las indaga-

ciones personales que hice en Sigüenza sobre el mismo asunto dieron también un resultado negativo, y no es prueba en favor del supuesto culto la conservación de la estela funeraria en una pared de la ermita, pues en varias otras iglesias de España se han custodiado monumentos semejantes a título de curiosidad, como puede verse todavía en la de Tricio, cerca de Nájera



(Boletín de la Real Academia de la Historia, tomo XLIII, año 1903), sin que jamás se hayan tomado como indicios de culto religioso.

Según puede verse por la adjunta fotografía, el monumento en cuestión es una lápida con dos epígrafes funerarios, uno al lado de otro, acompañados de simbólicos relieves. Los epígrafes van encuadrados por una moldura saliente, que hoy aparece

destruída y como intencionadamente picada; los relieves que han logrado resistir al natural desgaste de la piedra hállanse en la parte superior y en la inferior de la superficie epigráfica, representando los de arriba un navío de tres palos, con un tripulante que va enmedio y en pie, bogando entre sendos delfines y florones, y los de abajo una enorme guirnalda, suspendida con cintas ondulantes. La inscripción de la parte izquierda se halla todavía íntegra y muy legible, trazada con mejor arte que la del lado derecho, la cual está formada con algún descuido y tiene suprimidas las letras finales de casi todos sus renglones por la mutilación que ha sufrido el borde o esquina de este lado de la piedra.

El contenido de ambas inscripciones se distribuye en cinco líneas y va escrito en caracteres romanos, que parecen del siglo segundo, profundamente grabados y con puntos triangulares de separación entre las palabras, de este modo:

A T T A · A B B	L V C · I V
O I O C V M	N I S S I C V
R E C T V G E	A C C V T
N I · F · L · V X	F · H · S · E · S
H · S · E · S · T · T · L	T · L

Al publicarse por vez primera este doble epígrafe, como dije arriba, cambióse la primera letra del renglón tercero, suponiendo una *A* donde visiblemente aparece una *R*; suprimióse, además, la letra *G* de la misma línea y se colocó una pequeña *I* sobre la segunda *T* del renglón primero, que no pudo existir en el original, toda vez que se halla rasando con la línea superior de las letras la referida moldura, en otro tiempo muy saliente y ahora destruída o rebajada. En lo demás coincide la lectura del Sr. Catalina García con la verdad de la inscripción, salvo en la omisión de algún punto que él debió considerar accesorio o casual y que en mi concepto es intencionado, como el que separa la *L* de *VX* en el renglón penúltimo.

Algunas de las mencionadas inexactitudes no se escaparon a

la perspicacia del avisado epigrafista Hübner, a pesar de no haber examinado de vista el monumento, y así rectificó el nombre *AECTVGNI* de la lectura del Sr. Catalina García, sustituyéndolo por el verdadero, que es *RECTVGENI;* pero dejó sin resolver el escritor alemán las dificultades que ofrece el segundo epígrafe y quedó algo deficiente en las del primero.

Para que se logre apreciar el valor de la lectura e interpretación hechas por uno y otro de los referidos autores, y con ellas puedan compararse más a la vista las que me atrevo a proponer como más valederas, pongo a seguida unas y otras con las oportunas anotaciones para su inteligencia.

La lectura e interpretación publicadas por el P. Fita en citado lugar del Boletín proceden de este modo:

Attia Abboiocum, Aectugni filia, Lux, hic sita est. Sit tibi terra levis.—Lucius Nissicum, Accutni filius hic situs est. Sit tibi terra levis. En esta versión se toman como gentilicios o propios de tribus indígenas (hoy desconocidas) los nombres *Abboiocum* y *Nissicum*, y el de *Lux* como sobrenombre de la difunta *Attia.*

De la rectificación que introduce Hübner resulta lo siguiente:

Attia Abboiocum, Rectugeni filia, Uxamensis, hic sita est. Sit tibi terra levis. Y respecto del segundo epígrafe sólo indica modestamente que contiene palabras de difícil inteligencia.

La versión que atrévome a proponer, con la venia de tan insignes maestros, es como sigue:

Atta Abboiocum, Rectugeni f(ilia), L(ucii) VX(or), h(îc) s(ita) e(st.) S(it) t(ibi) t(erra) l(evis).

Lucius Nissicu(s), Accut(i) f(ilius), h(îc) s(itus) e(st). S(it) t(ibi) t(erra) l(evis).

Su traducción a la lengua vulgar no es difícil, y debe hacerse de este modo: *Atta, de la tribu de los Abboiocos, hija de Rectúgeno y mujer de Lucio, aquí descansa. Séate la tierra leve.—Lucio Nissico, hijo de Accuto, aquí descansa. Séate leve la tierra.*

Las modificaciones que nuestra versión introduce en la del P. Fita justifícanse, respecto del primer epígrafe, con lo dicho arriba de ser inadmisible la *I* en el nombre de *Atta* y de hallarse muy legible el nombre de *Rectúgeni* en vez de *Aectugni*, como

así lo previó el epigrafista Hübner. Por otra parte, no son nuevos en la epigrafía romano-hispana los nombres de *Atta* y *Rectúgenus*, pues aquél figura en varias inscripciones catalogadas por Hübner en el Volumen II del *Corpus*, ya citado (véanse los números 2.683, 2.684 y 5.791), y el de Rectúgeno se halla inequívoco en la inscripción de *Titus Magilius*, que tuve el honor de rectificar mediante una fotografía, publicada en el tomo XLIII del Boletín, año 1903. Comparando esta inscripción de Magilio con la presente, podríase tal vez inferir el acierto de Hübner al interpretar las letras *VX* como abreviatura de *VXAMA*, toda vez que tanto el Magilio como Atta dícense hijos de Rectúgeno, y de aquél se afirma ser oriundo de *Úxama Argaela;* pero en nuestra inscripción de Almadrones aparece muy violenta la interpretación mencionada, sobre todo teniendo en cuenta la *L* que precede a la supuesta abreviatura *VX*, y por otra parte habrían de identificarse la tribu desconocida de los *abboiocos*, a que perteneció Atta, con la de los *arévacos*, en que se hallaba situada Úxama Argaela.

No debió agradar a Hübner la lectura de la palabra *Lux*, que hace el P. Fita, cuando no la tomó en consideración y la sustituyó por *f(i)l(ia)*, *Uxamensis;* y, a la verdad, que lo inusitado del nombre, tratándose de una mujer ibérica, y el punto de separación, que a mi modo de ver se halla entre la *L* y *VX*, aconsejan buscar otra solución más aceptable. La encontramos en la interpretación de *L(ucii) úx(or)*, que hemos propuesto; la cual parece muy propia de un sepulcro bisomo, cuya inscripción debía justificar el sepelio de Atta junto a Lucio. Y no es tampoco nuevo en epigrafía romana la indicación expresa de *úxor*, tratándose de epitafios de mujeres constituídas en matrimonio; pues, aunque sea más frecuente dejar tácita dicha palabra e inscribir el nombre del marido en caso genitivo y sin abreviatura, a seguida del de su mujer (1), no faltan ejemplos en que aparece muy expresa la condición del estado de matrimonio con la palabra *úxor* u otra equivalente. De nuestra misma España se conocen varias inscripcio-

(1) René Cagnat, *Cours d'Epigraphie latine*, pág. 64 (París, 1898-1904).

nes de este género, señaladamente las que figuran en el catálogo de Hübner con los números 4.306 y 5.964.

Lo demás del primer epígrafe de la estela que vamos estudiando no presenta dificultad alguna, y sólo es de notar que la sigla *E* del renglón último presenta más bien la forma de una *S*, como si la forma clásica del sepelio hubiera de tomarse en este sentido: *hic sita sit*, denotando que la difunta labró su sepulcro en vida y ordenó que allí, junto a su marido, ya difunto, fuera sepultada. Nada tendría de singular o extraño esta interpretación, si se advierte que han ocurrido parecidos casos en otros sepulcros. En el magnífico monumento funerario de la familia de los *Atilios*, que todavía se halla en pie y a la intemperie, desafiando los siglos, en el término de la villa de Sádaba (Zaragoza), se lee muy visible esta inscripción, que es la tercera de las que allí figuran: ATILIA · L · F · FESTA · ET · SIBI · SE · VIVA · FECIT.

El segundo epígrafe de la estela de Almadrones ofrece el inconveniente de hallarse mutilado en su parte derecha, de arriba abajo, si bien lo que falta a cada línea no debe ser más de una letra, a lo sumo, atendidas todas las condiciones del monumento. Por lo mismo, no es tan difícil suplir las deficiencias literarias y reintegrar el texto del epígrafe. Desde luego, el primer renglón debe tener su complemento en la letra *S*, que le añadimos, sin que sea posible admitir otra después de ella, y así resulta la palabra *Lucius*, como nombre o tal vez *prenombre* del difunto. En el segundo renglón aparecen muy legibles las seis letras *NISSIC* y el trazo primero de la *V* que les seguía; y como no puede suponerse más de una letra para completar la palabra, quedará ésta en su integridad primitiva añadiéndole una *M* con el P. Fita, o una *S* conforme a la versión que propongo.

Cuál de las dos versiones sea más aceptable, júzguelo el lector por las consideraciones siguientes: En el caso del P. Fita resultará un nombre gentilicio, de una tribu indígena ignorada; en el segundo caso tenemos un nombre propio, desconocido también, pero análogo a otros latinos. Si se admite que Lucio pertenecía a la supuesta tribu de los *nissicos*, hay que suponer

un latino o un romano (pues *Lucio*, a secas, es nombre de romano) afiliado a una tribu ibérica u oriundo de ella, lo cual no es verosímil; pero si damos a Lucio el nombre o *cognombre* de *Nissicus*, que muy bien puede ser indígena, evitamos el inconveniente predicho y completamos así el título de un personaje, que no fué vulgar ni pudo contentarse con un solo nombre.

El progenitor de Lucio fué *Accutus* o *Accutius*, pues de ambos nombres hay precedentes en la epigrafía hispano-romana, como pueden verse en el *Corpus*, repetidas veces citado, y no *Accutnus*, como supone el P. Fita; pero me inclino más por el nombre *Accutus*, ya que sólo exige añadir una letra a lo que está visible en la estela funeraria, y, como hemos dicho, no cabe más de una en la parte suprimida.

Los relieves que adornan el monumento pueden tener carácter simbólico, a la vez que ornamental, según insinué arriba; pero de ningún modo creo admisible la explicación geográfica que pretende darles el P. Fita (Boletín, tomo LVIII, pág. 329), quien descubre en la figura del barco una «armadía de tres velas», y supone que alude a los tres ríos que se hallan en aquella región, el Badiel, con el Tajuña y el Henares, y parece indicar como si Lucio anduviera con su armadía por aquellos ríos ejerciendo su oficio. Poéticas e ingeniosas podrán serlo y mucho las tales suposiciones; pero no me atrevería a sostener que fueran probables ni siquiera verosímiles. No existen armadías de tres velas, y para andar por los ríos serían éstas muy embarazosas. El río Badiel, de muy escaso caudal de aguas, no se presta a la navegación y nace muy cerca del pueblo de Almadrones, para desembocar luego en el Henares, sin que se relacione con el Tajuña, y no es creíble que un río tan menguado haya de simbolizarse con barcos y delfines. Por otra parte, la figura del navío en cuestión es la de un verdadero barco, no de almadía, como se supone. Más bien podemos hallar en el tal relieve un emblema o representación mitológica del paso a la otra vida por la terrible laguna Estigia, o tal vez el oficio a que se dedicara Lucio, quien verosímilmente sería un marino retirado. En cuanto a los relieves de la parte inferior de la estela, no hay que buscar

otras explicaciones sino las ordinarias en casos parecidos, y las tenemos hoy mismo en las guirnaldas y coronas fúnebres que se depositan en los sepulcros de personas queridas.

FRANCISCO NAVAL,
Correspondiente.

VIII

EL CAÑÓN DE SAN IGNACIO DE LOYOLA

(UN CENTENARIO Y UNA ALHAJA. 1521-1921)

I.—*El descubrimiento.*

Se conserva en la simpática ciudad de Pamplona una iglesita, llamada *Real Basílica de San Ignacio de Loyola*, la cual está emplazada precisamente en el mismo lugar en que cayó herido el Caballero guipuzcoano, y entonces bravo militar, D. Ignacio de Loyola, defendiendo con un puñado de valientes aquella fortaleza contra el numeroso Ejército del General francés Asparrots.

Cayó herido el Guerrero (20 de mayo 1521; lunes de Pentecostés), para levantarse el Santo, pues con esa ocasión mudó de vida: fundó la Compañía de Jesús, y hoy le veneramos en los altares.

Así, pues, esa *Real Basílica*, que puede llamarse *cuna de la Compañía de Jesús*, representa en la historia patria una hazaña heroica, y en el libro de Dios, el triunfo de la gracia; títulos venerados, que la hacen doblemente sagrada: la santidad y el patriotismo.

Al verificarse en el presente año el *cuarto centenario* de tan gloriosa caída como milagrosa conversión, y pretender publicar la historia de esa querida Basílica, que debe robar el corazón de cuantos aman al Santo Patriarca de Loyola, quise ilustrar los sucesos con fotografías de las armas de aquel tiempo, y me dirigí con ese fin al célebre Museo de Artillería en Madrid.

Casualidad singular. Al encaminarme a él, y no conociendo a persona alguna, encomendé todo el negocio a mi San Francisco Javier, en cuyo Castillo tengo la dicha de morar; y ¡oh, ventura! a pesar de no permitirse aquel día la entrada en el Museo, por estar excluídos los días lluviosos (circunstancia que yo ignoraba), tuve, sin embargo, la fortuna de tropezar con el Comandante D. Manuel Melgar, Subdirector del Establecimiento y *devoto ferviente* de San Ignacio de Loyola, y con eso el problema quedó resuelto. Se hizo una excepción de la regla, y pasé adelante.

Fraternizamos muy pronto, y al exponerle mis deseos, experimenté una nueva y gratísima sorpresa, pues me dijo, con cierto orgullo, que, respecto a San Ignacio de Loyola, poseía el Museo un gran tesoro: nada menos que un cañón. Y al decirme esto brillaron los ojos del Comandante como un fogonazo en las tinieblas. Aquella mirada me hizo comprender todo su entusiasmo por mi santo fundador; y al preguntarle por qué le amaba tanto, me respondió con acento viril: *¡Cómo no amar a San Ignacio, si contemplo en él al noble español, al militar heroico y al cristiano santo, tres cualidades que me roban el alma!.....*

Demos gracias a Dios de que todavía haya hombres en España.

II.—*Odisea del cañoncito.*

¿Cómo pudo arribar desde un rincón guipuzcoano al Museo madrileño este singular cañón? He aquí mis investigaciones:

En 2 de marzo de 1850, el Coronel Comandante general de Artillería en Vitoria, José Solís, escribía al Director general del Arma en Madrid, lo siguiente:

«En el convento, que fué de Jesuítas, situado en el valle de Azpeitia, existe un cañoncito, de hierro, inútil, que la tradición supone haber pertenecido a la antigua casa-fuerte y solar del Caballero guipuzcoano, San Ignacio de Loyola, dentro de la cual se halla aún en el día. La citada pieza tendrá poco más de un pie de largo; es cilíndrica, sin asas, ni muñones, ni cascabel, y está desfogonada. No tiene ningún mérito artístico, ni vale nada por su material; pero por el sujeto a quien se supone

perteneció, me parece que podría ocupar un lugar en nuestro Museo.

»Si Vuestra Excelencia juzga del mismo modo, convendrá reclamarla de la Diputación general de Guipúzcoa, quien se halla encargada del convento, que fué de Jesuítas, llamado de San Ignacio de Loyola, para que la entregue al Director de la fábrica de Placencia, quien la remitirá al Museo en ocasión oportuna. Si la Diputación se negase a entregarla, se podría exigir por el Gobierno, como perteneciente a bienes nacionales, por haber sido propiedad de los Jesuítas. Dios guarde a Vuestra Excelencia», etcétera..... (1).

III.—*La adquisición.*

El Director general del Arma de Artillería opinó como su Subalterno de Vitoria, y se propuso adquirir para el Museo de Madrid esa rica joya. Dió conocimiento del caso al Director del Museo Militar de Artillería, y éste se dirigió a la Diputación foral de Guipúzcoa; y tales y tantas razones supo aducir en su favor (2), que la benemérita Corporación guipuzcoana creyó que debía condescender con ese patriótico deseo; pero manifestando, a la vez que el sacrificio que hacía al desprenderse de alhaja tan querida y las condiciones en que lo verificaba.

En atento oficio al Gobernador de la provincia de Guipúzcoa, se expresaba así, con fecha 13 de mayo de 1850: «Con su atenta comunicación del 11 del corriente recibo la que se sirve Vuestra Señoría transmitirme del Sr. Brigadier, Director del Museo Militar de Artillería de la corte; y, a pesar del empeño que había formado de conservar en el santuario de Loyola el cañoncito que en él existe, procedente de la casa solar del Caballero guipuzcoano, San Ignacio de Loyola, son tantas y tales las razones que expone en su oficio dicho señor Director del Museo Militar de

(1) Archivo del Real Museo Militar de Artillería: t. I; leg. 24; doc. 1.

(2) Deseando hallar esta curiosa comunicación, hemos acudido al digno Archivero provincial de Guipúzcoa, D. Juan José Munita, quien nos manifiesta, después de rigurosa investigación, no hallarse tal documento en aquel Archivo.

Artillería, que no he podido menos de consentir — bien a pesar mío—en ceder dicho cañoncito para que sea colocado como un monumento histórico y nacional en el Museo Militar de Artillería de la corte.

»La Diputación de esta provincia espera que el Sr. Director de dicho Museo sabrá apreciar en su justo valor el sacrificio que ella hace en desprenderse de esta preciosa alhaja, cuyo mérito sólo consiste en su antigüedad, no dudando que hará cuanto esté de su parte para que ella ocupe un lugar distinguido en el Museo Militar de Artillería.

»Bajo este supuesto, puede Vuestra Señoría advertir a la Dirección general de fincas del Estado para que ésta lo haga al Sr. Brigadier, Director del Museo Militar de Artillería, y desde luego puede disponer de dicho cañoncito, dándome cuenta de la persona que queda encargada para recogerlo, a fin de que dicte yo mis órdenes para que le sea entregado, previo el correspondiente recibo, para mi seguridad y gobierno.

»Lo que tengo el honor de trasladar a Vuestra Señoría para su conocimiento y por contestación a su escrito de cuatro del corriente. Dios guarde a Vuestra Señoría», etc..... (1).

IV.—*Las arras.*

Esta comunicación de la Diputación guipuzcoana fué puesta, con fecha 16 de agosto de 1850, en conocimiento del Director del Museo de Artillería de Madrid por el Director general de fincas del Estado, Felipe Canga Argüelles, quien, al comunicársela, le felicita por el feliz éxito de las negociaciones.

El codiciado y precioso cañoncito llegó, por fin, al Museo de Artillería de Madrid, y su Director, Brigadier, Santiago de Pyñeiro, tan cortés como cumplido caballero a fuer de valiente militar, envió a la Diputación de Guipúzcoa el suplicado recibo de tener ya en su poder la deseada alhaja; y esta noble Corporación res-

(1) Museo de Artillería. Archivos: t. I; leg. 24; núm. 9

pondió al Director del Museo con el siguiente oficio, fechado en Tolosa, a 3 de octubre de 1850:

«Con su atenta y finísima comunicación de 28 de septiembre último ha llegado a mis manos el recibo formal que antes me ofreció Vuestra Señoría, y que ahora me remite, del cañoncito que perteneció a la antigua casa solar del ilustre Caballero guipuzcoano, San Ignacio de Loyola; y conforme en un todo con los deseos que me manifiesta en dicha su atenta comunicación, le devuelvo adjunto el recibo provisional que me dió de dicho cañoncito el Teniente Coronel D. Francisco de Morales, Director accidental de la Real fábrica de Armas de Placencia.

«Esta Diputación queda muy complacida al saber por Vuestra Señoría el lugar preferente que va a ocupar en el Museo Militar de su digno cargo aquella preciosa alhaja, y de que en el nuevo catálogo va a hacerse conmemoración de la cesión que esta Corporación ha hecho en beneficio de ese ilustre Establecimiento...» (1).

V.—*La historia.*

El Director del Museo Militar, hombre erudito, como lo pedía su cargo, quiso tener del memorable cañoncito—como de prenda tan querida— cuantas noticias fuesen posibles para realzar sus encantos. Así pues, en busca de ellas, recurrió, con fecha 21 de mayo de 1850 y por intermedio de la Dirección general de Fincas del Estado y el Gobernador de Guipúzcoa, a la Diptación de esta provincia, quien le contestó el 18 de julio siguiente facilitándole los datos que sobre la casa solar de Loyola traen las *Averiguaciones* del Padre Henao, S. J., y añadiendo sobre el famoso *Chupín* lo siguiente:

«...No se sabe ni es fácil averiguar el punto en que se construlló el cañoncito en cuestión y menos el nombre de su artífice, habiendo quedado estas noticias perdidas en la oscuridad de los tiempos. Sábese, sin embargo, y créese perteneció a los antepasados del Santo; ya porque la tradición del país y de los Padres

---

(1) Archivo del Museo; t. I, leg. 24, doc. 15.

Jesuítas así lo confirman, ya, también, porque el Padre Henao, en sus *Averiguaciones de las Antigüedades de Cantabria*, hablando de la casa solar de Loyola y de su cesión a la Compañía de Jesús, asegura que el cañón pasó a la posesión de este Instituto como una de las alhajas pertenecientes a la casa, lo cual prueba el aserto. Si no hubiera sido propiedad de la casa y propiedad muy querida, claro es que para nada conducía el traspaso».

«Tampoco se sabe desde que época perteneció a la casa-solar de Loyola el citado cañoncito; pero se presume que desde muy antiguo existía en ella, y así lo dan a entender las troneras que aun conserva la antigua casa, que hoy se halla enclavada en el edificio de Loyola...»

Al comunicar estas noticias el 16 de agosto de 1850 la Dirección general de Fincas del Estado, añade «que el cañoncito en cuestión fué entregado (para llevarlo a Madrid) al Coronel don José de Tellería, comisionado con ese objeto por esta Dirección.»

La historia no arroja más luz sobre el simpático *Chupín*; pero la ciencia aun puede ahuyentar las tinieblas. Como saben los especialistas en la materia, los primeros cañones —siglo XIV— se fabricaron con hierro forjado, siguiéndose luego los de hierro fundido. ¿A cuál de estas dos clases pertenece el cañón de San Ignacio? Para aclarar la duda, se procedió, con autorización del Sr. Coronel-Director, al examen químico de la pieza, y resultó ser de hierro fundido. Es, por consiguiente, de los primeros cañones que se fundieron en España.

Las partículas, que para este examen se extrajeron de la pieza, las traje, como venerada reliquia, a este Museo del Castillo de Javier.

VI.—*La Apoteosis.*

El Real Museo Militar de Artillería, una de las ricas joyas que embellecen a la coronada villa de Madrid, está emplazado en la calle del célebre marino Méndez Núñez, sitio que ocupaba el pintoresco palacio real del Buen Retiro, donde aún existe el llamado *Salón de Reinos*, que sirvió hasta Fernando VII para la jura de los Príncipes de Asturias.

Tres pisos tiene el magnífico edificio y los tres ocupa este Museo, celebérrimo en todo el mundo por sus maravillosas riquezas, tan frecuentemente visitadas. Cuenta, en la actualidad, unos 30.000 objetos, pertenecientes no sólo al Arma de Artillería, como alguno pudiera sospechar, sino a los más diversos ramos; y así, gratamente, se contemplan, en medio de la más aristocrática limpieza de las salas, desde la tienda de campaña que usó nuestro Rey-emperador Carlos V en su expedición a Túnez (1535), y la espada de Boabdil, último Rey moro de Granada, y el pendón que enarbolaba Hernán Cortés en la conquista de Méjico (1518), hasta el coche en que iba el General Prim al ser asesinado (1870), y el traje que vestía el Presidente Ministerial Canalejas al caer víctima del anarquismo en 1912 en la Puerta del Sol.

El Museo está clasificado por *materias*, así, por ejemplo: *Piezas de Artillería*, *Proyectiles*, *Pólvoras*, etc., cuya nomenclatura es equivalente a la de *secciones*. Fijémonos en una de las estancias, en el *Salón Escuadra*, nombre debido a su configuración.

Esa vasta necrópolis bélica contiene la artillería antigua de los siglos XIV, XV y XVI y está erizada de enormes bocas de fuego, apagadas hoy y condenadas a sepulcral silencio, pero que sembraron en otros tiempos el espanto y la muerte al dejar oir su atronadora voz.

Y ¡cosa singular!... En ese gran Salón, al que ofrece elegante acceso en la planta baja la puerta principal del Museo, ocupa la presidencia y primer puesto de honor, montado sobre artístico soporte, el histórico *Cañón de San Ignacio de Loyola.*

¡Con qué placer le ví y le contemplé y le admiré, por largo rato!... Allí, reposando sobre esbelta columnita, se destaca la preciosa alhaja; y pendiente de ella, y colgando de un lindo lazo que ostenta los colores de nuestra bandera nacional—distinción que sólo se otorga en el Museo a los objetos de aquilatado mérito—pude leer con sin igual complacencia la siguiente auténtica: *N.º 3.302.—Recámara de 5'8 centímetros de calibre y 24'5 centímetros de longitud. Es de forma tronco-cónica y procede de la casa-solar de Loyola. Se la conocía en Guipúzcoa con el nombre de*

Chupín de San Ignacio (de Chupiña hacer salvas), *y la cedió al Museo la Diputación Foral de Guipúzcoa en 9 de julio de 1850. Debe ser de fines del siglo XV y más bien de principios del XVI.*

La Diputación de Guipúzcoa, al desprenderse de tan rica prenda, recordaba en 1850 al Director del Museo de Madrid «que sabría apreciarla en lo que vale y haría que ocupase en el Establecimiento un lugar distinguido». Ella puede estar satisfecha; porque el elemento militar — a fuer de pundonoroso y patriota — ha sabido apreciar el valor de la alhaja, que perteneció a un héroe y a un santo, y la ha elevado a la presidencia del Real Museo de Artillería. ¡Ojala estimasen y respetasen así en todas partes las cosas de San Ignacio de Loyola! (1).

VII.—*La documentación.*

El *Archivo de Auténticas*, de donde hemos tomado los documentos transcritos, se halla en el despacho del Coronel-Director y está catalogado *por materias*, que se dividen en *tomos*, los tomos en *legajos*, y éstos llevan los *documentos* sus respectivos números. Así, por ejemplo, en Piezas de Artillería, que es la materia, el legajo 24 del tomo primero contiene toda y únicamente la documentación relativa al *Cañón de San Ignacio de Loyola*, de que al presente nos ocupamos y que hemos podido utilizar debido a la exquisita amabilidad del Coronel-Director, D. Rafael Gutiérrez, y del Comandante Sub-Director, D. Manuel Melgar, cuyo afán por servirnos y proporcionarnos toda clase de dibujos y fotografías no acabaremos de alabar y agradecer cuanto se merece. Sirva, al menos, el consignarlo aquí para disminuir la deuda.

Castillo de Javier (Navarra), 20 de mayo de 1921.

FRANCISCO ESCALADA, S. J.

---

(1) Merece singular alabanza en este sentido la reciente y patriótica intervención de Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII para que sea respetada y de ninguna manera destruída la *Real Basílica de San Ignacio de Loyola*, en Pamplona, por recordarnos su conversión a la vez que su patriotismo.

HOMENAJE AL ACADÉMICO SR. UREÑA Y SMENJAUD (1)

DISCURSO PRONUNCIADO POR DON ADOLFO BONILLA Y SAN MARTÍN
EN LA FIESTA UNIVERSITARIA CELEBRADA POR PROFESORES Y ALUMNOS DE LA
FACULTAD DE DERECHO EN LA UNIVERSIDAD CENTRAL
EN HONOR DE SU DECANO EL ILMO. SR. D. RAFAEL DE UREÑA Y SMENJAUD,
CON MOTIVO DE LA PROXIMIDAD DE SU JUBILACIÓN

SEÑORES:

No sólo es un honor, sino que representa para mí un extraordinario placer, concurrir a esta solemnidad que habéis organizado, como cariñoso y justísimo homenaje a D. Rafael de Ureña y Smenjaud. Aunque actualmente figure yo en otra Facultad, no puedo olvidar que mi primera Cátedra perteneció a la de Derecho, que jamás he abandonado por completo; y menos aún puedo relegar al olvido que fuí discípulo oficial del Sr. Ureña, que pienso seguir siéndolo extraoficialmente siempre, y que con él

---

(1) En la sesión ordinaria del viernes 6 de mayo último, el señor Conde de Cedillo dió cuenta a la Academia de las manifestaciones de cordial aprecio que los profesores y alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid habían hecho en honor del Ilmo. Sr. D. Rafael Uruña y Smenjaud, Decano de dicha Facultad y catedrático de *Historia de la Literatura jurídica española*, al anunciarse su próxima jubilación, manifestaciones entusiastas de que se había dado noticia en la prensa periódica de Madrid. Con este motivo se hizo mención de los grandes merecimientos adquiridos por el Sr. Ureña durante toda su larga carrera de profesorado, a los que la Academia prestó su más vivo

he colaborado en trabajos de los cuales a él corresponde la mejor parte.

Tarea punto menos que imposible es la de condensar en breves términos los resultados capitales de la magna labor realizada por el Sr. Ureña en el orden científico y en el universitario. Capacitóse para ella con serios y prolongados estudios, parte de los cuales constituyó el aprendizaje de la lengua arábiga, en la cual es autodidacto; y después, en artículos, en monografías y en libros de extensión considerable, ha procurado fijar las leyes de la evolución del Derecho; ha editado textos de singular importancia; ha resuelto obscuros problemas de nuestra historia jurídica, y ha trazado las líneas fundamentales de esta última con erudición exquisita.

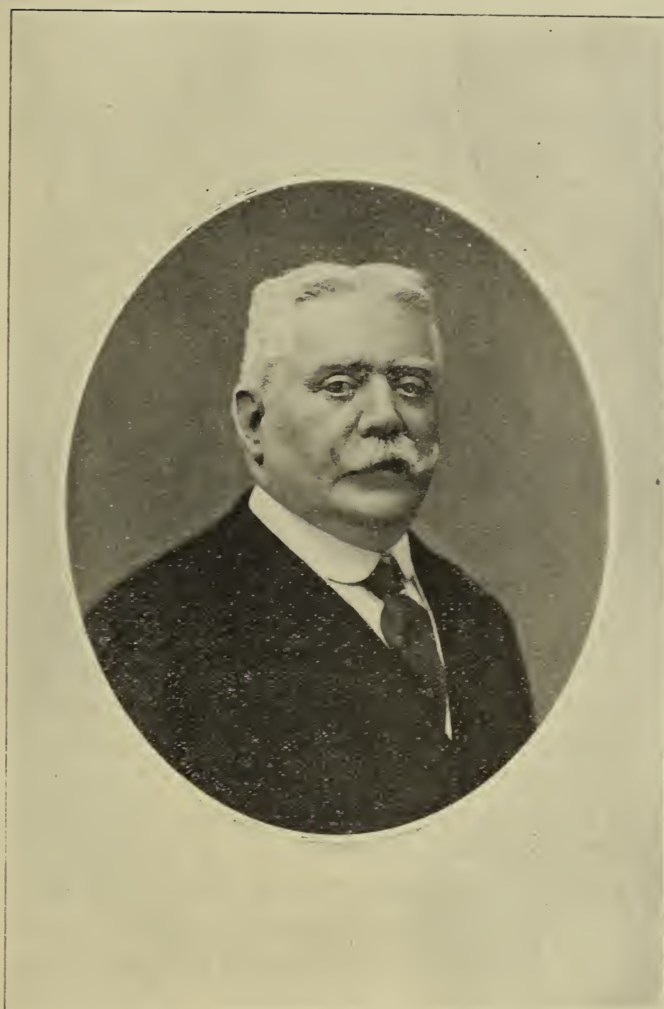
Recordad, a título de ejemplos, aquel su curiosísimo estudio sobre *la influencia semita en el Derecho medioeval de España* (Madrid, 1898); su magnífico trabajo sobre *las ediciones de los Fueros y Observancias del reino de Aragón, anteriores a la compilación de 1547* (Madrid, 1900); su disertación sobre una interesante familia de jurisconsultos musulmanes: *los Benimajlad de Córdoba* (Zaragoza, 1904); su excelente discurso inaugural, ver-

---

reconocimiento, eligiéndole su individuo de número, para ocupar la vacante producida por el fallecimiento de D. José Gómez de Arteche.

Al banquete que se le dió asistieron, entre la multitud de los alumnos de la expresada Facultad, varios Sres. Académicos, catedráticos de la misma Universidad, aunque de otras Facultades y el Sr. Bonilla y San Martín, que lo es de la de Filosofía y Letras, y en la que desempeña las cátedras de Psicología Superior e Historia de la Filosofía, pronunció un elocuente discurso, en que hizo además el resumen de toda la labor científico-histórica del compañero obsequiado, que tanto ha contribuído a la cultura patria y al progreso de los conocimientos históricos y jurídicos.

El Sr. Herrera propuso entonces que la Academia dirigiese una instancia al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública para que, en premio de tan dilatados servicios, se le conceda la Gran Cruz de Alfonso XII, a cuya propuesta, repetida por los Sres. Tormo, Bonilla, Castañeda y Puyol, se adhirieron unánimes los demás Académicos, acordando que la Secretaría así lo hiciera constar en acta y en el mensaje al Ministro, y, por último, la Academia obtuvo del Sr. Bonilla la promesa de reconstruir su discurso improvisado y que este discurso se publicara en el Boletín.



RAFAEL DE UREÑA Y SMENJAUD

Catedrático de la Facultad de Derecho en la Universidad Central

dadero resumen de la historia de la literatura jurídica española: *Observaciones acerca del desenvolvimiento de los estudios de Historia del Derecho español* (Madrid, 1906); su discurso de recepción en la Real Academia de la Historia (Madrid, 1909), sobre *Una edición de las* «leyes Gothorum Regum», *preparada por Diego y Antonio de Covarrubias;* aquel otro de ingreso en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, sobre *Una tradición jurídica española* (la patria potestad conjunta) (Madrid, 1912), y el minucioso y profundo libro sobre: *las ediciones del Fuero de Cuenca* (Madrid, 1917), preparatorio de la magna edición, que tiene casi terminada, de los textos latinos y romanceado del más extenso e importante de nuestros antiguos fueros municipales, a la que procede añadir las ediciones de los fueros de Usagre y de Zorita de los Canes (publicada la primera en colaboración con el que os habla).

Pero, sin duda alguna, la obra capital del Sr. Ureña es su *Historia de la Literatura jurídica española* (Madrid, 1906; dos grandes volúmenes en 4.°), desgraciadamente interrumpida, y de la cual forma parte el libro admirable sobre *La Legislación gótico-hispana* (Madrid, 1905). Como en otro lugar he dicho, esta obra representa la producción más valiosa de cuantas han visto la luz en nuestra Patria, sobre historia de fuentes jurídicas, desde los tiempos del insigne Francisco Martínez Marina. No solamente se recogen en ella, con escrupulosidad benedictina, cuantos datos ha aportado la erudición española y extranjera sobre la materia, sino que se examinan con criterio original, fundado en el estudio directo y paciente de los códices, las distintas etapas evolutivas del gran cuerpo legal gótico, conocido propiamente con el título de *Liber iudiciorum*, y en la versión castellana que se supone hecha en tiempo de San Fernando, con el de *Fuero Juzgo*. Brunner, en su clásica *Deutsche Rechtsgeschichte* (2.ª edición), tratando de las fuentes del Derecho visigodo, sólo menciona, fuera de los alemanes, este trabajo del Sr. Ureña.

Dió motivo a tan ingente obra la gran edición de las *Leyes Wisigothorum*, dirigida por el profesor de Berlín Carlos Zeumer y publicada a fines del año 1902, edición que el Sr. Ureña rec-

tifica en puntos muy capitales. La parte más sustanciosa y extensa de la obra del Sr. Ureña, es la referente a la transformación evolutiva de la *Lex Wisigothorum*, donde, con sólidos razonamientos, especifica las etapas de semejante evolución, desde el *Edictum Theodorici II regis* (del cual cree que forman parte los fragmentos de Holkham, descubierto por Gaudenzi), hasta la forma *Vulgata*, pasando por los *Statuta legum* de Eurico, el *Breviarium Alarici II*, el *Codex revisus* de Leovigildo, la serie de *Novellae leges*, el *Liber iudiciorum* de Recesvinto, con las *Novellae leges* del mismo, la *Lex renovata* de Ervigio y la *Lex revisa* de Egica.

Preciso es remontarse a los tiempos de Martínez Marina, para encontrar un investigador de esta talla, entre los historiadores de nuestro Derecho. Unos han recopilado, con afán benemérito, textos y disposiciones; pero no han pasado de ese plano; otros, como el insigne Eduardo de Hinojosa, han dado a luz monnografías de incuestionable mérito, que siempre deberán ser leídas; pero no hallo ninguno, fuera de Martínez Marina, que pueda compararse con el Sr. Ureña en la amplitud de miras y en la general transcendencia de su labor.

Y si al orden pedagógico y universitario atendemos, no aparece menos alta la personalidad del Sr. Ureña. Para todas las grandes empresas, no sólo hacen falta medios, sino *el hombre*, y aun puede decirse que el hombre crea los medios. La Facultad de Derecho de la Universidad Central, encontró a ese *hombre* en el Sr. Ureña, que ya había dado pruebas de su espíritu organizador en las Universidades de Oviedo y de Granada. El creó el *Museo-Laboratorio jurídico*, institución de la cual puede enorgullecerse justamente nuestra Universidad, y donde, además de aparatos para diversas enseñanzas (Derecho penal, Antropología criminal, etc.) y de un excelente gabinete fotográfico, existe una riquísima Biblioteca, la mejor, sin duda, en su género, de las que tenemos en España. Y todo esto hubo de establecerlo el Señor Ureña paso a paso, con habilidad y diligencia nunca bastante ponderadas, luchando unas veces con la indiferencia de éstos, otras con la mala voluntad de aquéllos, y siempre con las trabas

que la burocracia suele oponer a tales iniciativas en nuestros establecimientos oficiales. Profesores y alumnos pueden trabajar libre y cómodamente en ese laboratorio; y no ha sido menester, para fundarlo y conservarlo, constituir cenáculos de cofradía; ni pedir millones al Estado; ni rehusar el pan del espíritu, bajo el absurdo pretexto de incapacidad, a los que de él se sienten hambrientos; ni salir siquiera del perímetro del humilde edificio universitario. ¡Qué lección tan dura para pedantes y parásitos!

Como podéis observar fácilmente, la obra entera del señor Ureña (en quien se armonizan la alteza de miras y la bondad de corazón), se distingue por un espíritu esencialmente patriótico. Nunca ha dudado él del porvenir de nuestro pueblo, ni de su natural capacidad para todas las grandes empresas, ni del mérito de su actuación histórica, antes bien, ha procurado demostrarlos y enaltecerlos. Porque la Patria no es un concepto artificial, y, a mi juicio, no depende aisladamente de la lengua, ni de las instituciones, ni de las costumbres, ni de la historia, ni del territorio, sino de todo ello conjuntamente, y, en especial, de la comunidad de ideales. Y a ese concepto nos inclinamos, aun a pesar nuestro, porque no podemos prescindir de él, como no podemos prescindir del cuerpo, mîentras en este mundo alentamos, aunque hagamos profesión de menospreciarlo y de escarnecerlo.

Cordialmente, pues, me uno a vosotros para rendir homenaje a este mi amigo querido y sabio maestro, cuyo nombre ha de ir eternamente unido a nuestra historia universitaria, y cuya vida, para bien de la Patria, deseamos que se prolongue muchos más años de los que la arbitraria voluntad ministerial fija como *período legal* de la actividad pedagógica.

ADOLFO BONILLA Y SAN MARTÍN.

* * *

La *Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales*, en sus números V (páginas 5 a 20), VIII (páginas 504 a 515) y IX (páginas 5 a 17), ha publicado unos interesantes artículos de D. José Castán *sobre enseñanza del Derecho y a propósito de la significación pe-*

dagógica del Museo-Laboratorio jurídico, fundado por el señor Ureña. La síntesis de dichos artículos puede formularse por uno de sus últimos párrafos: «La historia del *Museo-Laboratorio* es sencilla, pero interesante, porque demuestra lo que puede hacer la constancia de un hombre de voluntad, en lucha con los mil obstáculos que entorpecen en España cualquier iniciativa de regeneración. D. Rafael Ureña, Catedrático *de la literatura jurídica española*, que venía realizando en su clase trabajos prácticos de Bibliografía jurídica, emprendió en 1897 la formación de una pequeña Biblioteca que, a falta de local, había que colocar en los pasillos del viejo edificio de la Central. A duras penas se consiguió permiso para dedicar un aula o departamento especial, al que había de ser *Museo-Laboratorio jurídico*, y cuyas obras se empezaron *sin dinero*, pagando cuentas de su propio bolsillo los Profesores de la Facultad. Por fin, después de diez años de continuas luchas, se pudo inaugurar la institución en el curso de 1906 a 1907.....

»Hoy es ya insuficiente el primitivo local para sostener la riqueza de material científico allí acumulado, y *que está por completo en manos de profesores y alumnos*. Ha habido y hay que crear nueva dependencia. Extendiéndose por casi todas las aulas, limpias y saneadas, iluminadas con luz eléctrica y dotadas ya de mesas de trabajo para los alumnos; y sin perder la unidad, el *Museo-Laboratorio jurídico* se irá desenvolviendo indudablemente en diferentes Laboratorios especiales, ya para el Derecho penal, ya para la historia del Derecho, ya para las licencias económico-sociales. Sólo en forma se habrá cumplido plenamente la aspiración del fundador, que no es otra que *ir operando paulatinamente la transformación de la enseñanza académica en donativo-experimental y práctico*.

»La organización actual del Museo-Laboratorio es sencillísima. La dirección sigue desempeñándola gratuitamente el señor Ureña, sin perjuicio de gozar la más absoluta libertad los diferentes Profesores en cuantos trabajos particulares emprenden y realizan en dicho Centro.

»Sus recursos económicos se reducen a la corta consignación

que le corresponde en la distribución hecha anualmente entre Universidades e Instituciones varias de la escasa partida del presupuesto destinada a material científico.

»De los milagros que se hacen con esas cantidades, podría formarse idea inventariando los más importantes objetos contenidos en cada una de las secciones que integran el Museo-Laboratorio jurídico. Limitémosnos a reseñar algunos:

a) *Museo criminal.* — Colección de tatuajes: (Reproducciones hechas por el dibujante D. Juan Antonio Mira).—Un tatuaje auténtico, hecho con curare en la región precordial, de Pedro Bouzas, condenado a muerte por la Audiencia de Madrid.—Colección fotográfica de anarquistas españoles, formada en Barcelona siendo Gobernador civil el Excmo. Sr. D. Eduardo de Hinojosa (1896-97) y regalada por dicho Profesor.—Colección de fotografías y cuadros célebres para estudiar la criminalidad y la penalidad en la pintura española. — Falsos crisoles de fabricar moneda (llamados vulgarmente *guitarras*) y útiles para la falsificación de monedas y billetes. — El sello que usaba «La mano negra».—Diversidad de instrumentos y efectos del delito, procedentes, en gran parte, de la Audiencia de Madrid, y depositados en este Museo-Laboratorio en virtud de la Real orden de 29 de Julio de 1912; entre ellos figura el revólver, estilete y cápsulas procedentes del atentado contra S. M. el Rey, cometido por Sancho Alegre en 12 de Mayo de 1913, etc.

b) *Museo penal.* — Gato de nueve colas (cat-o-nine-tails) o látigo inglés de castigo, y cuadro con fotografía que representa la aplicación de la pena de los azotes.— Colección de fotografías y dibujos de picotas y piedras oscilantes de España, entre los que figuran los originales que sirvieron para ilustrar *La Picota*, del Sr. Bernaldo de Quirós.—Colección de magníficos planos de los establecimientos penitenciarios de Austria-Hungría.—Album con fotografías y planos de la Colonia penitenciaria del Dueso, etcétera.

c) *Laboratorio de Antropología criminal.*—Esqueleto humano articulado y colección de cráneos. — Cuadro de los matices del iris humano en un aparato giratorio.— Plethismógrafo del

Profesor Mosso, de Turín.—Sphigmógrafo Dudgen.—Espirómetro de Boudin. — Compás de Weber.—Estesiómetro Carroll. — Oscilómetro sphygmométrico del Dr. Pachón.—Cronoscopio de Hipp.—Olfatómetro de Zwaardesmacker.—Perímetro registrador de Landolt. — Aparato de inducción de Dubois Raimond, etcétera.

d) *Gabinete de identificación.*—Caja completa de Antropometría judicial, sistema Bertillón, con dinamómetro.—Dos compases Brocca (primeros instrumentos de Antropometría fabricados en España, bajo la dirección del Dr. Taladriz).—Tallas y aparatos para las mediciones, sistema Bertillón.—Armario clasificador de las tarjetas antropométricas, sistema Bertillón. — Material de planchas, rodillos, marcos acanalados y lente cuentahilos para la dactiloscopia.— Mueble clasificador de fichas dactilares, etc.

e) *Historia del Derecho.*—Reproducciones hechas en cobre por el Sr. Bezares de nuestros más importantes bronces jurídicos, a saber: los cinco de Osuna; el de Salpensa; primero y segundo de Aljustrel; el de Bonanza; el tercero de Itálica y el de Audita.—Caballete para la colocación de los expresados bronces. Aparato giratorio para la lectura del bronce primero de Aljustrel. — Reproducciones en escayola endurecida de las piedras primera y segunda de Barcelona, de Tarragona, etc. — Aparato «Globus I» para la reproducción de códices y documentos.—Laboratorio completo de fotografía, etc.

f) *Material de aplicación general.* — Máquinas de escribir «Mignon» y «Underwood».—Máquina multicopista «Rotary Cyclostyle».—Máquina de calcular «Millionaire».—Idem de sumar «Adix».—Aparato de proyecciones «Gran Epidiáscopo», construído por la casa C. Reichert, de Viena, que permite proyectar grabados y objetos opacos, etc.

g) *Biblioteca.*— Es una de las Secciones más interesantes, no sólo por el número e índole de las obras (unos 12.000 volumenes, más de 10.000 ya catalogados, de Derecho y Ciencias auxiliares), sino por su organizacion ejemplar. Además del Libro Registro y del Catálogo Topográfico, llevados cuidadosa-

mente para el régimen interior de la Biblioteca, hay a disposición del público Indice alfabético de autores e Indice alfabético de materias, clasificado este último por el método decimal de M. Dewey.

La Biblioteca está a disposición de todos los alumnos de la Facultad, quienes pueden, mediante recibo, sacar cierta clase de libros por un plazo prorrogable de quince días.

JOYAS DE LA ACADEMIA

El relicario del Monasterio de Piedra

Aunque en el tomo VI del *Museo Español de Antigüedades* (Madrid, imprenta de Fortanet, 1875) ocupa las págs. 307 a 351 la monografía del Sr. D. José Amador de los Ríos, titulada *Gran tríptico-relicario del Monasterio de Piedra en Aragón*, estudiado difusamente bajo el aspecto del *Arte cristiano en la Edad Media*, *el mobiliario sagrado* y *la talla y pintura* en aquel tiempo, registrando el tomo XXII de las *Actas de la Academia*, que comprende las sesiones celebradas en ella desde el 3 de mayo de 1850 hasta el 9 de diciembre de 1854, en los que fué Director el Barón de La Joyosa, D. Marcial Antonio López, he hallado noticias en alto grado interesantes sobre la fecha y los procedimientos con que entró en nuestro Museo esta rica joya histórica y sagrada, y he creído que no debía continuar siendo completamente desconocida, como hasta aquí ha permanecido, a pesar del recuerdo que el Director que le sucedió en este cargo, don Luis López Ballesteros, le dedicó también en las págs. 39 a 42 de su *Discurso leído al concluir el trienio de su dirección en 1852*, impreso en 1859 en la imprenta de D. José Rodríguez, calle del Factor, núm. 9.

Ocupaba la Dirección general de Fincas y Bienes del Estado el Sr. D. Felipe Canga Argüelles, después primer Conde de Canga Argüelles, tan altamente reputado por sus obras históricas y financieras y Correspondiente de la Academia desde 12 de junio de 1840. La Academia se había dirigido a los Poderes públicos para que los tesoros bibliográficos y diplomáticos sacados de los



EL RELICARIO DEL MONASTERIO DE PIEDRA

Núm. 1.—Derecha del frente, cerrado.



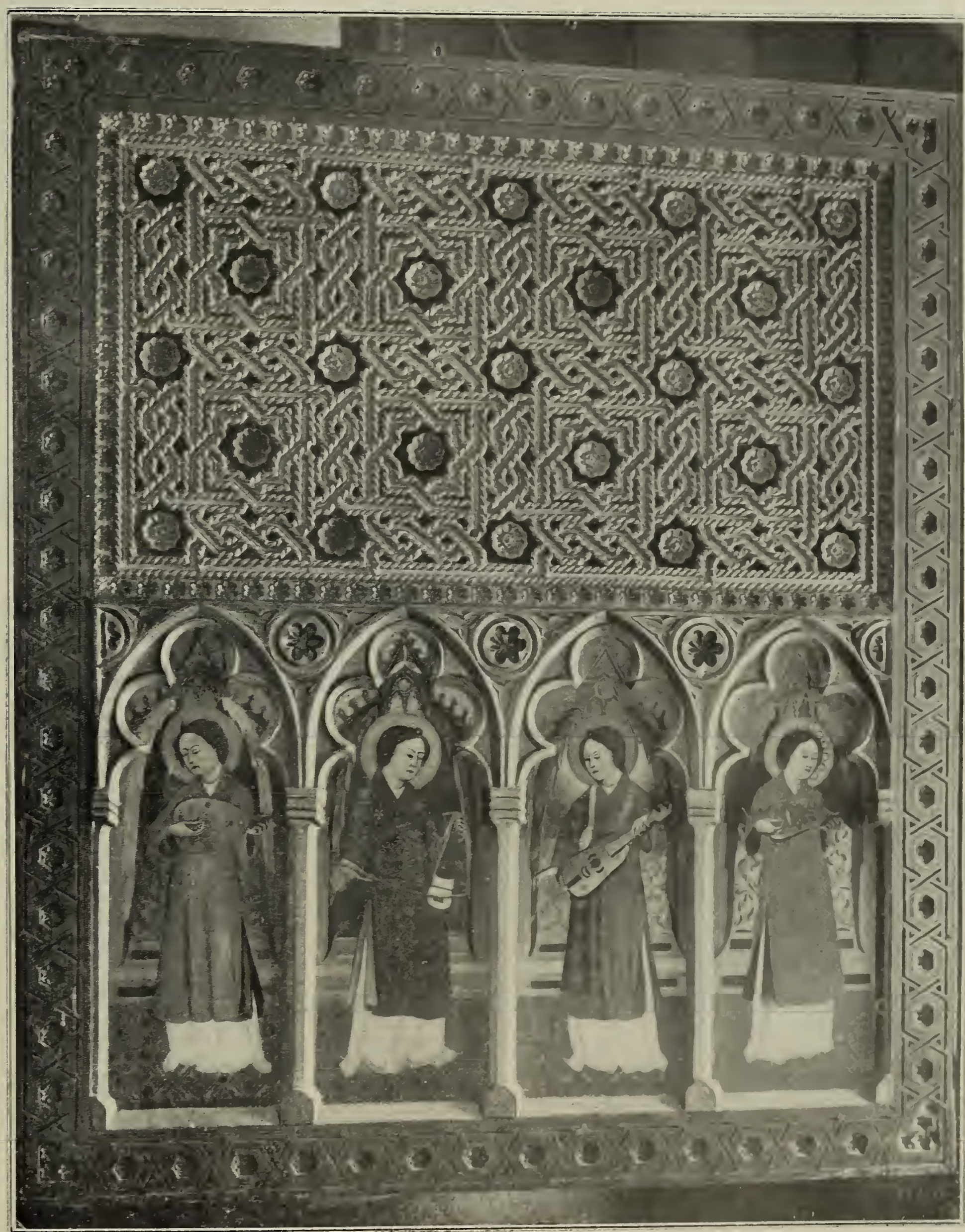
EL RELICARIO DEL MONASTERIO DE PIEDRA

Núm. 2.—Izquierda del frente, cerrado.



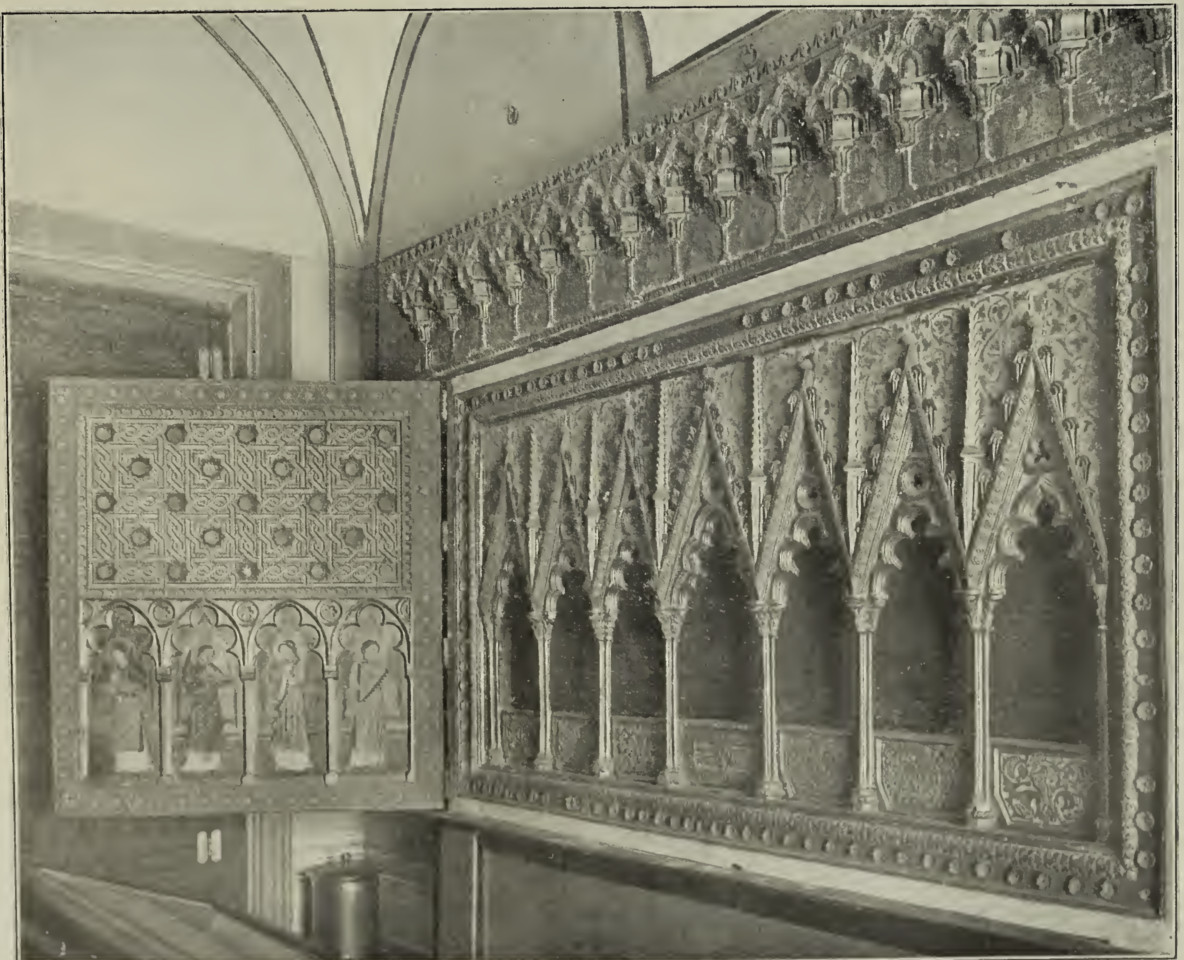
EL RELICARIO DEL MONASTERIO DE PIEDRA

Núm. 3. — Cara interior de la hoja de la derecha.



EL RELICARIO DEL MONASTERIO DE PIEDRA

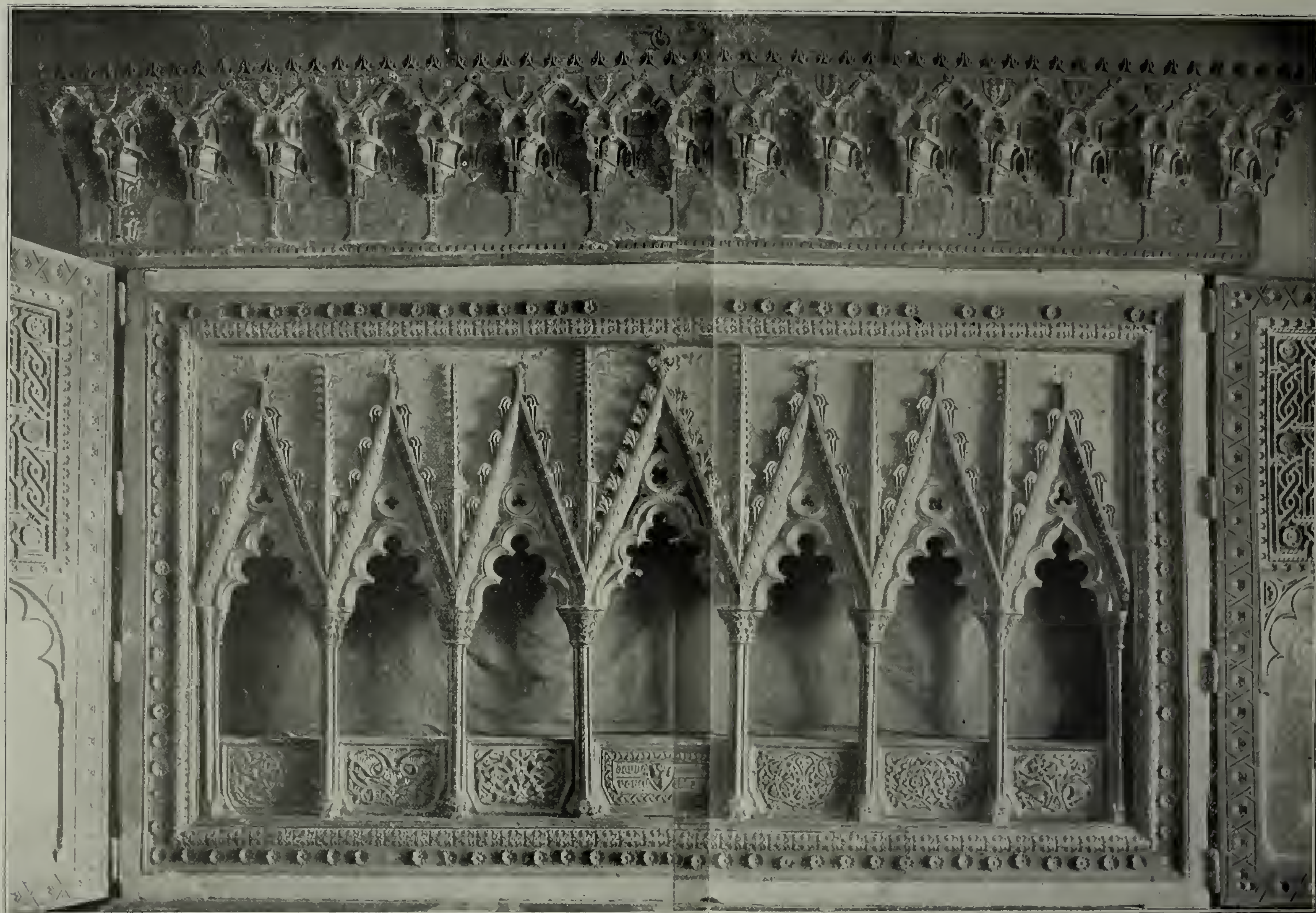
Núm. 4. — Cara interior de la hoja de la izquierda.



EL RELICARIO DEL MONASTERIO DE PIEDRA.=Núm. 5.—Frente y hoja interior de la derecha.



El relicario i el monasterio de piedra.—Núm. 6.—Frente y hoja interior de la izquierda.



EL RELICARIO DEL MONASTERIO DE PIEDRA (*Fotografías de Franzen.*)

Núm. 7.—Frente interior.

extinguidos monasterios y conventos, y que el desbarajuste de nuestras revoluciones políticas no había logrado hacer desaparecer del todo, hallándose hacinados en las Administraciones provinciales de Hacienda, no acabasen de disiparse en mengua de nuestra cultura nacional y cerrando completamente las fuentes de la Historia patria que en ellos se contenía, y en la sesión del 8 de noviembre de 1850 se leyó un traslado de la Real orden de 29 de octubre de 1849, comunicado por dicho señor, por la que se disponía la traslación a la Academia *de los documentos y papeles de interés histórico* de aquella procedencia. Dicho oficio tenía la fecha de 1.º de mayo de 1850. En él se decía, además, que con arreglo al artículo único, cap. 15, Sección 9.ª del Presupuesto vigente se mandaba que la Academia, entonces establecida en la Plaza Mayor, Casa de la Real Panadería, pusiese a disposición de D. Lucas María Palacios, arquitecto de la referida Dirección general de Fincas del Estado, las habitaciones en que aquella gran masa de documentos se había de colocar, para que dicho señor formase la estantería correspondiente, siendo de cuenta del Estado los gastos de su construcción, así como los del traslado de la documentación y libros.

En la misma sesión la Academia dió encargo al Sr. D. Pascual Gayangos, su numerario, para que sin pérdida de tiempo emprendiera un viaje de exploración y reconocimiento de los Archivos en que estaban depositados, comenzando esta labor por las provincias de Guadalajara, Zaragoza y Huesca y prosiguiéndola por otras.

Para demostrar las riquezas históricas que en las Administraciones provinciales se habían acumulado, el Sr. Canga Argüelles remitía, y en la sesión del día 16 de noviembre se presentaba, un libro voluminoso del Monasterio de Rueda, titulado *Lumen Domini*, y que contenía un registro general del caudal de documentos de este solo fondo, desde el año 1152 hasta 1743, y una *Escritura morisca*. Por otra parte, interesaba a la Academia para que expresase su gratitud al Abad mitrado de Santo Domingo de Silos por sus excelentes oficios en la traslación de los códices de su pertenencia y de otros efectos.

Desde entonces apenas se celebraba sesión alguna en que se dejara de dar cuenta de las remisiones que el Sr. Canga Argüelles repetía; en la sesión del 6 de diciembre se presentaba un Pleito original promovido en 1586 contra el Duque de Alba sobre mejor derecho de llevar a la ciudad de Avila el cuerpo de Santa Teresa de Jesús; además cinco libros que contenían las *Definiciones y reglas de las cuatro Ordenes Militares*, y, por último, la *Fundación del Monasterio de Religiosas Franciscas de Madrid;* en la sesión del día 13 del mismo mes un libro con 99 páginas de *Privilegios* y *escrito* del Monasterio de Santa María, una *Bula* de San Pío V concediendo diezmos al de Lupianas, varios documentos de la Orden de San Jerónimo y otro libro con una *Sumaria secreta*, formada por el Monasterio de San Jerónimo de Granada con motivo de haber faltado del altar mayor la *Espada* que el Papa Clemente VII regaló al Gran Capitán, Gonzalo Fernández de Córdoba. Por último, la *Fundación* del Convento de Monjas de Santa Isabel la Real de Granada; en la del día 20 fueron examinados diversos documentos procedentes de Andalucía, y en la del 3 de enero de 1851 los *Documentos históricos* hallados en el Archivo perteneciente al Monasterio de Piedra de la ciudad de Calatayud; un libro calreo en que estaban anotadas las bulas y privilegios en favor del Monasterio por la Sede Apostólica, e igualmente las escrituras, donaciones, concesiones y privilegios de los Reyes de Aragón y Castilla en rollos de pergaminos sueltos, con otros diplomas de los Reyes Don Pedro II y Don Alfonso, de 1166. El 10 de enero vinieron tres tomos en folio y manuscritos procedentes del Convento de Carmelitas Calzados de Valencia, y el 24 del mismo mes la *Fundación de la Cartuja de Sevilla* y 98 diplomas recogidos en Lérida.

Ante tal eficacia y servicios prestados a la Historia patria y a la Academia por el Sr. Canga Argüelles, en la sesión del 21 de febrero le eligió ésta, por unanimidad, Académico de número, juntamente con los Sres. D. Manuel López Santaella y D. Juan Bravo Murillo, y al dar el primero gracias por su elección, en oficio del 19 de abril, manifestó haber resuelto se trasladase a

esta corte un antiguo retablo o relicario movible con adornos de talla y pinturas del año 1390, que le hacían uno de los objetos más importantes para la Historia, *a fin de librarle del abandono en que se hallaba en el referido Monasterio de Piedra*, y a la vez preguntaba si, al realizarse su pensamiento, la Academia podría admitirlo y colocarlo, para la conservación del expresado retablo, en el salón de sus sesiones.

La Academia en el acto acordó admitirle y contestar que quedaba a disposición del Sr. Canga Argüelles para este fin la sala en que se reunía y celebraba sus sesiones.

Así vino a este Cuerpo tan preciosa joya artística, sagrada e histórica, sin que por esto el referido Director general de Fincas y Bienes del Estado dejara de continuar remitiendo los documentos históricos de análoga procedencia; pues el 3 de mayo de 1851 se presentaban en su nombre, del Monasterio de San Millán de la Cogulla, 75 diplomas en pergamino, 33 documentos en papel y un testimonio del traslado que se hizo el año de 1803 de las reliquias del cuerpo de San Segismundo, Rey de Borgoña, a una nueva urna en el pueblo de Bolívar, con cuyo documento venía la llave de dicha urna, mas un legajo de otros en pergamino sobre los votos que diferentes pueblos de Castilla habían hecho por la batalla contra el Rey Moro, ganada por el Conde Fernán González; del Monasterio de la Estrella otros 71 diplomas medievales y varios documentos; del de Herrera, 76 diplomas; del de Santa María de Nájera, 126 y un libro de *Disertaciones históricas* sobre la jurisdicción casi episcopal de sus Abades, y muchos otros de los Monasterios de la Valvanera, Haro, Religiosas Bernardas de Cardas, de Herce, de Bergado y de la Calzada.

En el *Discurso* trienal del Director D. Luis López Ballesteros se dió la consiguiente noticia de la venida a la Academia del *Relicario para la Santa Forma*, titulado *El Sacro Misterio*, procedente del Monasterio de Piedra en Aragón, conceptuándolo «uno de los monumentos más preciosos» que la Academia podía adquirir, expresando la gratitud de la Corporación hacia su digno individuo D. Felipe Canga Argüelles, a cuya resolución, como Director general de Fincas del Estado, se debía, y el Sr. D. Va-

lentín Carderera hizo de él la descripción artística que se reproduce a continuación.

«El Relicario adquirido por nuestra Real Academia, decía, es uno de los monumentos más preciosos para la Historia de la pintura de la Edad Media que se conservan en España, ya que tan escasos son los que hoy nos han dejado las revoluciones y discordias civiles. Construyóse para custodiar y dar culto a una Santa Forma consagrada, llamada *El Sacro Misterio*, objeto de suma devoción en toda la comarca de Calatayud, que se veneraba en el Real Monasterio Cisterciense de Nuestra Señora de Piedra, situado a pocas leguas de aquella ciudad y fundado por Don Alonso II, Rey de Aragón. Este curioso tabernáculo, mandado labrar en madera por el Abad D. Martín Ponce, cuyas armas se hallan en el sitio más visible de él, se concluyó a fines del siglo XIV. Consiste en una especie de armario de unos ocho pies de alto, sin contar la mesa del altar o basamento que la Academia ha dispuesto construir últimamente. Ocupan el frontis interior siete arcadas con elegantes ojivas, y sonopios guarnecidos de cristerías y sostenidos por lindas columnitas, todo dorado con primor, y daban entrada al fondo del Relicario, donde estaba depositada la expresada Sacra Forma, así como otras reliquias ocupaban los frentes de las arcadas colaterales. Pero el cornisamento árabe de toda esta graciosa pieza y las dos puertas que le cierran es lo que hoy constituye su parte más importante y preciosa, ya por la riqueza y variedad de entalles, en que domina el gusto árabe, ya por las pinturas que por ambas superficies le adornan. El interior de ellas está perfectamente conservado: su decoración consiste en ocho figuras de ángeles en pie, cuatro en cada puerta, vestidos con dalmáticas recamadas y tañendo diferentes instrumentos músicos. Ocupa cada ángel una arcada gótica de pequeño relieve y dorada, cuyos fondos están cuajados de muy curiosos adornos. Sobre esta serie de arcos llena el restante espacio superior un tablero de labores con cordones entallados y dorados, cuyas intersecciones forman las decoraciones de estrellas con centros pintados y doradas rosetas, tan usadas por los árabes.

Mayor interés ofrece el exterior de las puertas por los doce cuadros que contiene: seis, que representan la vida de Nuestra Señora, decoran la puerta de la derecha, y otras tantas escenas de la Pasión de Nuestro Salvador la puerta izquierda. Cada cuadro tiene su arcada gótica, y en sus enjutas están pintadas las figuras de los Profetas. Una ancha orla de la traza ya descrita, forma el marco de estas puertas que conservan el color de la madera, a excepción de los centros de estrellas y otras figuras relevadas y coloridas a manera de piedras engastadas. El coronamiento o cornisa de este tabernáculo, igualmente de gusto árabe y dorado, representa grupos estalactíticos que forman diez y seis huecos o doseles; bajo de éstos están pintados el Eterno Padre, Jesucristo y los Apóstoles. Varios escudos de armas, entre otros los de Don Alonso II y el Abad mencionado, llenan agradablemente los espacios que dejan las arcadas de la exprexada cornisa.

Casi todos los cuadros mencionados, aunque adolecen de los defectos de la época, respiran aquella gracia, candor y sencillez de la pintura en el primer período del renacimiento de las artes italianas, y recuerdan mucho las obras de Juan de Pisa y Alegretto Nucci, que florecieron a fines del siglo XIV, precisamente en la época en que se ejecutaban estas pinturas, y a cuyos discípulos bien pudiera atribuirse. Sabido es que varios artistas toscanos vinieron a Castilla, y más particularmente a la Corona de Aragón, por las grandes relaciones de comercio que mantenían estos Estados con las Repúblicas italianas. La parte de entallado y decoración, primorosa para aquella edad, es indudablemente obra de artistas nacionales, que tan brillantes muestras han dejado de su pericia hasta fines del siglo XVI.

En dos fajas que corren por los bordes superior e inferior de las puertas, léese esta inscripción, desgastada en algunos pasajes:

Tabernaculum hoc vocalitur Aula Dei quia vere Dominus est in loco isto. Fuit nutera Constructum ad honorem et reverentiam Sacratissimi Corporis Domini nostri Jhu. Xpi. et passionis ejusdem, neonon ad honorem et reverentiam Santissime Genitiscio ejusdem, et totius celestis Curie et Sancto-

rum..... et deposintum anno MCCCXC. Anima ordinatoris requiescat insi un Salvatoris. Amen (1).

(Hasta aquí la descripción del Sr. Carderera.)

El trabajo del Sr. Ríos en el *Museo Español de Antigüedades* rebosa el exceso de erudición con que solía abrillantar todos sus estudios; pero carece de los antecedentes que aquí se apuntan y la misma descripción del *Gran tríptico* de la sobriedad artística del Sr. Carderera. Divididos en seis párrafos o capítulos, en el primero estudió la *Representación de los trípticos-relicarios en la liturgia cristiana de la Edad Media;* en el segundo, el *Origen y vicisitudes del Monasterio de Piedra;* en el tercero, la *Significación histórica del tríptico y el arte a que pertenece;* en el cuarto, la *Descripción arqueológica-industrial del tríptico;* en el quinto, su *Descripción pictórico-arqueológica*, y en el sexto, el *Concepto general del tríptico y su tecnicismo artístico industrial.*

JUAN PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO.

---

(1) *Traducción.*—Este tabernáculo será llamado *Aula de Dios*; porque el Señor está verdaderamente en este lugar. Fué construído para honra y reverencia de Dios, del Santísimo Cuerpo de Nuestro Señor Jesucristo y de su Pasión, del mismo modo que en honra y reverencia de su Santísima Madre y de toda la corte celestial, y de los santos... Fué... pintado en el año 1390. El alma de quien lo ordenó descansa en el seno del Salvador.

UN GOYA DESCONOCIDO

En el número segundo del *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, de Quito (Ecuador), llamada antes *Sociedad ecuatoriana de Estudios Históricos americanos*, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 1920, se inserta a la página 251 un interesante artículo de nuestro Correspondiente en aquella República D. Carlos Manuel Larrea, que se titula *Un cuadro de Goya y breves noticias sobre un Obispo de Quito*. Al mencionado artículo acompaña una fotografía del referido Obispo, que se llamaba D. Fray Miguel Fernández, al que sólo se titula en la línea escrita al pie del cuadro, no Obispo, sino *Administrador Apostólico de Quito*. En el cuadro se ve la firma de Goya, no el año, que en la reproducción fotográfica está ininteligible.

Las breves noticias del Sr. Larrea no son suficientes para dar bien a conocer la biografía del personaje de que se trata. Lo que en el artículo indicado bien claramente se dice es que en la Galería de los Obispos y Arzobispos que se conserva en la Sala Capitular del Cabildo eclesiástico metropolitano de la capital del Ecuador, ni existe el retrato de este Obispo, ni se le nombra. El cuadro de Goya no se halla en ella; de allí indudablemente debió ser sustraído, y ahora aparece formando parte de la Galería del Museo Artístico de Worcester, habiendo sido publicado por vez primera en el *Bulletin of the Worcester Museum*, por el Sr. Philip P. Gentner en enero de 1912.

Según este escritor afirma, la serie de todos los Arzobispos y Obispos de Quito fué compuesta y publicada por el doctor

D. José Manuel Flores, Rector del Colegio de San Luis en dicha capital; y a Fray D. Miguel Fernández, de la Orden Franciscana, le adjudicó el número 25 de correlación en los años de 1815 a 1817, sucediéndole en este último año en aquella Sede con el número 26 el Ilmo. D. Leonardo Santander y Villavicencio; pero el Sr. Gentner ha dado a entender que en los libros de Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Quito, había encontrado datos que le permitían asegurar, que habiendo sido depuesto de aquella mitra el Dr. D. José de Cuero y Caycedo por la participación que había tomado en los primeros sucesos de la insurrección separatista, abandonando su grey, faltando a sus juramentos y a la obediencia y vasallaje que debía al Rey Fernando VII y no respondiendo a los llamamientos que se le hicieron, el 19 de diciembre de 1812 el Cabildo catedral declaró su vacante, haciendo las campanas la señal acostumbrada para estos casos, y reuniéndose el 22 otra vez para nombrar a su Deán Provisor Capitular.

El Sr. Cuero y Caycedo falleció en Lima, a donde se había refugiado, en enero de 1816, y el Arzobispo metropolitano de la ciudad de los Reyes comunicó a Quito el nombramiento de don Fray Miguel Fernández para el gobierno eclesiástico de aquella iglesia. El 15 de julio siguiente, el Cabildo, en la forma acostumbrada, le dió posesión de su cargo; siendo estos documentos tomados, como se ha dicho, de los libros Capitulares, los primeros en que aparecen, de una manera formal, el nombre del prelado, pintado en la península por Goya.

Después de éste existe el Edicto publicado por el Deán y Cabildo de la Catedral de Quito, haciendo público que por carta fechada en Sevilla el 6 de agosto de 1816 y en Cádiz en 25 de noviembre del mismo año, el mismo nuevo Prelado comunicaba que, a consulta de la Cámara de Castilla, había sido nombrado, elegido y presentado por S. M. el Rey Don Fernando, Obispo en propiedad de aquella Diócesis. Este Edicto se halla inserto en el libro 22, folio 80 de las Actas.

El Sr. Larrea, sin embargo, dice que el Obispo D. Fray Miguel Fernández, nunca fué a Quito, pues habiendo sido traslada-



UN GOYA DESCONOCIDO

do como Auxiliar del Arzobispado de Sevilla, con el título de Obispo de Narcópolis en 30 de septiembre de 1817, declarada de nuevo vacante aquella Sede, el Rey Fernando VII presentó para proveerla al Ilmo. Sr. D. Leonardo Santander y Villavicencio. En cuanto a Fray D. Miguel Fernández y García, en 1818 fué ascendido al Arzobispado de Sevilla (1).

JUAN PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO.

---

(1) Consultado por mí el ilustre Jefe del Archivo general de Indias, Sr. Torres Langa, sobre este asunto, ha tenido la bondad de remitirme las notas que siguen:

1.ª Consulta de la Cámara de Indias proponiendo sujetos para el Obispado de Quito, vacante por fallecimiento de D. José Cuero y Caycedo.—Madrid, 2 de julio de 1816.

Fué elegido el Rvdo. P. Fray Miguel Fernández, Obispo de Narcópolis, Auxiliar del mismo Obispado de Quito, que iba propuesto en primer lugar.

Se dice en la consulta: «que por Real decreto de 23 de noviembre de 1814 se sirvió V. M. nombrar en calidad de Obispo Auxiliar del referido Prelado (de Quito) a Fr. Miguel Fernández, Secretario del Vicariato General de San Francisco, para que durante la ausencia de aquél, mandado venir a España, exerciese sus funciones, señalándole seis mil pesos sobre las rentas de la Mitra, y que Su Santidad, en vista de las preces, se dignó nombrar al dicho P. Fernández Obispo *in partibus* de Narcópolis, por su Bula de 10 de julio de 1815, y por otra del siguiente día le confirió la administración y gobierno del referido Obispado de Quito, el qual, después de consagrado, aún permanece en España...» —*(Estante 128. Cajón 2. Legajo 8.)*

2.ª Consulta de la Cámara de Indias participando a S. M.: «que don Fray Miguel Hernández *(sic)*, Obispo de Narcópolis, Auxiliar y Gobernador de la Mitra de Quito, nombrado para Obispo de Quito a consulta de 2 de julio, ha contestado desde Sevilla donde reside, en 27 del propio mes, que acepta el Obispado».—Madrid, 7 de agosto de 1816.—*(Estante 128. Cajon 2. Legajo 8.)*

Y 3.ª Consulta de la Cámara de Indias proponiendo sujetos para el Obispado de Quito.

Dice: «Por traslación a Obispo Auxiliar del Arzobispado de Sevilla de D. Fray Miguel Hernández, electo Obispo de la Iglesia Catedral de Quito, ha quedado vacante esta Mitra...» —Madrid, 5 de julio de 1817.—*(Estante 128. Cajón 2. Legajo 8.)*

El Sr. Fray D. Miguel Fernández no llegó a ser Arzobispo de Sevilla. Su biografía puede verse en la obra rotulada: *Prelados sevillanos: Episcopodio de Sevilla*, por D. José Alfonso Morgado, impresa de 1899 a 1904.

P. DE G.

VARIEDADES

I

MAPA DE ARAGÓN

Don Pedro Felipe de Lezaun, Archivero por S. M. de los Generales de la antigua Diputación, y Baylía, y Maestre Racional del Reyno de Aragón,

CERTIFICO, que en el expresado Archivo General de la antigua Diputación de mi cargo, y señaladamente en los registros que se citarán, se encuentran los papeles y noticias que se siguen:

Núm. 1.º—En el Armario veinte y tres, y registro de Actos comunes de la Diputacion que dió principio en primero de Junio de mil seiscientos y nueve, y acabó en fin de Maio del de mil seiscientos y diez, al folio ciento quarenta y uno, vajo *él dia nueve de Marzo de dho. año de mil seiscientos y diez*, se halla la Capitulacion otorgada por los Diputados del Reyno en nombre, y voz de él, y sus quatro Brazos en la forma, y manera que podían, conforme a los Fueros, actos de Cortes, vsos, y costumbres del mismo, y Lupercio Leonardo de Argensola en nombre, y como Procurador del Cavallero Juan Bauptista Labaña, mediante Instrumento publico de Procura fecho *en Madrid a diez y nueve de Febrero de mil seiscientos y diez*, testificados por Joan Geronimo de Vrrea, Escrivano de Registro de S. M., cuia Capitulacion inserta en el mencionado Acuerdo dice assi: Lo que está

tratado con los Señores Diputados de Aragon, y Joan Bauptista Labaña, es lo siguiente: Primeramente que Joan Bauptista Labaña ha de ir al Reyno de Aragon, y hacer vna descripcion y mapa de él tan exacta, y perfectamente quanto supiere, yendo por todos los lugares, y montes, y partes necesarias, assi para tomar la altura, como para notar, y hacer memoria de las cosas notables del dicho Reyno conforme vna Instruccion particular que se le dará, para que assi como las fuere viendo, las escriva, y assiente con sus lugares ciertos. = Item, que para andar por el dicho Reyno le han de dar los Señores Diputados vn hombre practico que le acompañe, y muestre los caminos, y lugares. = Item que el dicho mapa, y descripcion ha de ser del tamaño que es un mapa estampado en Amberes, estampa fina del Principado de Cathaluña, en seis pliegos de papel real. = Item, que en los lugares que mejor le parecieren, ha de hacer un repartimiento en buen dibujo Cartela, y los adornos que se acostumbran en semejantes descripciones, y alli poner la dedicatoria del dicho mapa, dedicandola a los Señores Diputados que oy son, poniendo sus nombres. = Item, que assi mismo en la parte que pareciere mas a proposito, y con el dicho ornato, ha de poner el escudo de las Armas de Aragon, con sus trofeos, e insignias. = Item, que en los angulos, o vacios de los confines del Reyno, ha de poner sus divisiones, o compartimientos, y en cada uno de ellos en forma pequeña poner los Reynos, y Provincias de la Corona de Aragon, que son el Principado de Cathaluña, los Reynos de Valencia, Mallorca, y sus Islas adyacentes, Cerdeña, Corcega, Sicilia, Malta, y Reyno de Napoles. = Item que dentro de la orla, y margen de dicho mapa por todas las quatro partes, ha de poner por numero la latitud, y longitud, para que con facilidad puedan ser hallados todos los lugares del Reyno, conforme vn Indice, y Catalogo que de todos ellos ha de haver en las margenes, donde el Coronista del Reyno ha de hacer la descripcion historial. = Item ha de señalar con notas particulares los Obispados, Jurisdicciones, corrientes de rios conforme se le señalará en la dicha Instruccion. = Item ha de poner las partes de las provincias con que confina el

Reyno, son a saber Castilla, Navarra, Francia, Cathaluña, y Valencia, y en estos confines todos aquellos lugares que fueren de la Jurisdiccion eclesiastica de algunos Obispados de Aragon, de que se le dará memoria. = Item por que no se puden declarar algunas particularidades que ha de poner en el dho. mapa, las que no han de acrecentar el trabajo, sino el cuidado, todas ellas se remiten para la dicha Instruccion, la qual se dará firmada del Notario del Reino, en cuio poder ha de quedar otra firmada por el dicho Joan Bauptista Labaña, ha de tomar a su cargo, no solamente el hacer el designo del mapa, sino que en la dicha forma, y tamaño arriba dicho ha de dar, y entregar, a los Señores Diputados vn mapa dibujado de su mano, con la curiosidad que de él se fia, para que se guarde, y tenga por original en el Archivo del Reyno, y otro traslado, para que por él se corte en Amberes el mapa que se hubiere de estampar. = Item que de la misma forma, y tamaño referido ha de hacer cortar en planchas de cobre el dicho mapa, de manera que no sea inferior al de Cathaluña, assi en la sutileza del buril, como en el ornato de las targetas, y figuras, y otras curiosidades, todo lo qual se confia del dicho Joan Bauptista Labaña, pues demás de su buena naturaleza, conviene a su authoridad. = Item que en el dicho mapa ha de hacer estampar en las márgenes de la misma forma, y letra que está en el mapa de Cathaluña, una relacion o descripcion historial, que se le entregará hecha por Lupercio Leonardo de Argensola, Coronista del Reino. = Item ha de dar, y entregar a las personas, y de la forma que en la Instruccion se le *dirá ciento y cincuenta de los dichos* mapas estampados en Flandes pegados en mui buen lienzo, iluminados como suelen venir de allá, con mucha curiosidad, y limpieza. = Item que ha de entregar juntamente a los Señores Diputados del Reyno las planchas donde estará cortado el dicho mapa para que las tengan, y guarden en el Archivo, y no se le ha de hacer la vltima paga de la cantidad que avajo irá declarada, sino mostrando haver hecho la dha. entrega. = Item que el dicho Joan Bauptista Labaña ha de entregar las dichas planchas, no gastadas por haber estampado mucho con ellas, por que no ha

de poder estampar mas de seiscientos mapas, y si enseñare gastadas las dichas planchas, ha de estar obligado a pagar el daño. Item que quitados los dichos ciento y cinquenta mapas, que ha de entregar, todos los demás, que con la limitación dicha ha de estampar, ha de ser para el dicho Joan Bauptista Labaña, haciendo de ellos, a su voluntad.=Item que por todo lo susodicho se le han de dar y pagar, assi por el travajo de andar por el Reyno a hacer los dibujos, cortar las planchas, como todo lo demás *Dos mil y quinientos ducados*, de los quales ha de dar al dicho Lupercio Leonardo, Coronista, dos mil reales el dia que entre los dos concertaren por el trabajo de la Relacion que se ha de estampar en el dicho mapa.=Item para hacer la descripcion historial, ha de hacer el dicho Joan Bauptista vn quaderno con todos los nombres de los lugares del Reyno, y numeros de grados, para que como dicho es puedan facilmente ser hallados en el dicho mapa.=Item que luego se le ha de entregar al dicho Joan Bauptista Labaña diez mil reales para hacer su viaje, y andar por el Reyno, y pagar al dicho Lupercio Leonardo, y Mil ducados el dia que entregare el dibujo que ha de quedar en el Archivo, y la restante cantidad el dia que mostrare haver cumplido con todo lo sobre dicho que será haviendo entregado a los Diputados las planchas y los ciento y cincuenta mapas conforme la dicha Instruccion. = Item que el dicho Joan Bauptista Labaña, se ha de obligar a cumplir todo lo susodicho, o restituir la cantidad que hubiere percibido.=Item que todo lo sobre dicho ha de estar hecho, y cumplido dentro del tiempo de vn año, que se contará desde el día que entregare a los Señores Diputados el dibujo original, que se ha de guardar en el Archivo.

La Instruccion que se cita en la Capitulacion antecedente, dice en esta forma:

Instruccion que los Señores Diputados del Reyno de Aragon, dan a Joan Bauptista Labaña, segun está dispuesto en la Escritura que otorgó en Zaragoza a nueve de marzo, en razon del mapa del Reino de Aragon que ha de hacer dicho Joan Bauptista.

Primeramente ha de llevar el dicho Joan Bauptista vn libro blanco dividido por la orden de alfabético, y asentar devajo de cada letra el nombre del lugar, poniendo en cada uno los grados y minutos que tubiere de longitud, y latitud, y las señales que avajo se dirán, para que se entienda si es Ciudad, Villa o Lugar; si es caveza de Obispado, si es de Jurisdiccion Real, de Iglesia, o de Señorio, de lo qual se ha de informar en los mismos lugares.=Item en las margenes del mapa, ha de poner impresa la relacion historial que le diere el Secretario Lupercio Leonardo, con el caracter, y forma de letra que pareciere mejor; es a saver, al vn lado, lo que estubiere en latín, y al otro lo que estubiere en romance.=En el espacio que quedare en entrambos se han de poner las advertencias siguientes: Item para que con facilidad pueda el lector hallar los lugares contenidos en este mapa, se ponen todos en la margen inferior en orden de alfabeto, con los grados, y minutos que tienen de longitud, y latitud, de manera que tirando una linea desde cada numero, se hallará el lugar donde concurrieren las dos lineas.=Item en cada lugar hallarás señales, que denoten si es Ciudad, Villa, o Aldea, y de que Diocesis, o Jurisdiccion, y las señales son estas: Si es Ciudad, una C.; si Villa, una V, y si Aldea, no tiene ninguna letra; si es Arzobispado, una ✠. Si Obispado, una Mitra. Si Abadiado, un Báculo. Si de Jurisdiccion Real, una R. Si de Iglesia, una I. Si de Señor temporal, no tiene señal.=Item hai algunas diocesis de Aragon que se extienden fuera del Reyno, y otras de fuera que entran en Aragon, y por que se conozcan, van señaladas con numeros de guarismos en esta forma: La Diocesis de Zaragoza, 1. La de Huesca, 2. La de Tarazona, 3. La de Albarracin, 4. La de Barbastro, 5. La de Jaca,

6. La de Teruel, 7. Los Obispos que no son del Reyno cuias Diocesis concurren en él, y las señales que tienen son: Pamplona, 9. Siguenza, 10. Lerida, 11. Comenje, 12.=Item se confia de la curiosidad del dicho Joan Bauptista Labaña, que si discurriendo por el Reyno hallare algun lugar insigne, hará de él particular anotacion dentro del mismo mapa, o en la margen.=Item con vna continuacion de puntos, ha de sañalar las Diocesis de los Obispados, y si dentro de vna Diocesis hubiese algun lugar que no estubiese contiguo con su Diocesis, le podrá tambien aislar con puntos.=Item en la margen inferior, como está dicho, se han de poner todos los nombres de las Ciudades, Villas y Lugares por su orden.=Item en el mapa se ha de señalar el Oriente, Poniente, y Occidente.=Item se ha de hacer la escala de las leguas. —Item el dicho Joan Bauptista Labaña, en el tiempo, y en la forma contenida en la escriptura arriba referida, ha de entregar a Pedro Lopez Secretario de la Diputacion, o a quien tubiese su oficio, y lugar, los ciento y cincuenta mapas que tiene obligacion de dar conforme la dicha escriptura, cobrando carta de pago de dicho Pedro Lopez, o del que fuese Secretario en su lugar, en que diga, y confiese que recive los dichos mapas para hacer de ellos lo que los Señores Diputados del presente año dejan dispuesto, y ordenando en el repartimiento contenido en la consulta que se pidió de la Corte del Señor Justicia de Aragon a veinte y dos de mayo, con lo qual, y no de otra manera el dicho Joan Bauptista Labaña pueda cobrar lo que se le deviese del dicho mapa, y sea dado por libre de su obligacion.

Núm. 2.°—En el Armario quarenta y ocho, y Registro de Cartas Originales al Reyno de Aragon desde el año de mil seiscientos y seis, hasta el de mil seiscientos y diez inclusives, entre otras cosas se halla la carta original del tenor siguiente:

A esta Ciudad de Jaca llegué ayer, y de ella, y del Obispo con las cartas de V. S. he sido mui bien recivido, como en los demas lugares por donde he pasado. Vine por la raya de este Reyno con el de Navarra, haciendo las observaciones necesarias para esta descripcion, y dexo ya hechas las de los Valles de

Ansó, Echo, Aysa y Canfranc. De aqui partiré mañana para los restantes en quanto el tiempo lo permitiese, no perdonando a travajo alguno por servir a V. S., y cumplir con mi obligacion. Si otra cosa se ofrece por estas partes del servicio de V. S., avisandome de ella, la efectuaré con la voluntad devida, a la mucha merced, que me ha hecho. Dios gue. a V. S. m^s^. a^s^. de Jaca a veinte y seis de noviembre de mil seiscientos y diez.=JUAN BAUPTISTA LABAÑA.

Num. 3.° — En el propio Armario, y Registro de Cartas al Reyno de los años mil seiscientos y onze, y mil seiscientos y doze, se halla la Carta, e Instruccion originales que se siguen:

Aprestándome para volver a servir a VV. SS. y acabar de reconocer lo que me faltó de los Valles de los Pirineos que dejé de hacer por haberme cogido en ellos el invierno, me hizo S. M. merced, sin que yo la pretendiese, de nombrarme para Maestro del Príncipe Ntro. Señor en las Mathematicas; mandandome que luego tomare la posession con algunas Lecciones, y lo mas cierto entretenimientos que la edad de S. A. no admite otras especulaciones, y despues que se fue de aqui al Escurial me mandó que acompañase al Príncipe de Saboya su Sobrino (confirmando lo que tenía mandado desde el principio del verano) en esta su Jornada, y con él aguardar a S. M. en Lisboa donde se continuarian mejor las lecciones de S. A.

Hizome el Rey mui gran merced, por ser sin pedirsela, y ser tan anticipada, a los tiernos años del Príncipe, empero no la gozo con cumplido contento por se me haber estorvado con esta ocasion hir a servir a VV. SS. como tenia determinado.

Para remediar esta falta, hallé una descricipcion de los Pirineos entre otras de S. M. que se hizo quando los desasosiegos de ese Reyno, con la qual, y con la relacion que pido en esse papel, me parece que podré acabar el mapa, tan cumplidamente como si hubiera paseado lo que no vi, y assi Suplico a VV. SS. me hagan merced mandar hacer diligencia en este particular, y embiarmelo a mi cassá, que de ella melo encaminarán a donde yo estubiese; que conmigo llevo los papeles necesarios para este negocio, y VV. SS. me perdonen, que la

ocasion forzosa presente, es causa de esta falta, que no le quedará siendo con la Informacion que pido. Guarde Dios a VV. SS. ms. as. Madrid veinte de octubre de mil seiscientos y doze.=JOAN BAUPTISTA LABAÑA.

Reconocimiento que se ha de hacer de los Valles de los Pirineos, para acabar la descripcion del Reyno de Aragon.

Núm. 4.°—De cada vno de los valles de los Pirineos se ha de hacer relacion de quantos lugares tiene el dicho valle; sus nombres, y cuanto dista vno de otro, contandolos ordenadamente comenzando en el primer lugar del valle, y acavando en el postrero, y luego nombrar el lugar primero con que confina, ora sea de Francia, o de Cataluña, y quanto dista de él.

De cada valle se ha de nombrar el rio que por el corre, donde tiene su nacimiento, y por qué lugares del dicho valle passa, y qual queda a mano derecha del rio, y quales a la izquierda vajando por el rio avajo; y si en el dicho rio entran algun otro, o arroyo principal, se diga su nombre, dónde nace, por qué lugares pasa, quales dexa a mano derecha, y quales a la izquierda, y en qué lugar entra en el otro rio principal.

De estos lugares de los valles se diga de todos hasta salir de los valles a lo llano; y si vn valle tiene otros que atraviesan, y son de su jurisdiccion, de la misma manera se dé relacion de ellos, como de los demás, y de sus rios, declarando a qué mano queda el otro valle bajando por el principal que viene a parar en el principal, y junto de qué lugar se le pega.

Y para facilitar este reconocimienio sirva de exemplo el Valle de Canfranc que yo reconoci. *Jaca*, Ciudad.=*Castiello*, vna legua de Jaca.=*Aroes*, tres quartos de legua de Castiello.=*Villanueva*, vn quarto de legua de Aroes.=*Canfranc*, Villa, y Caveza del Valle, vna legua de Villanueva.=*El Fuerte*, media legua de Canfranc.=*San Anton*, Hermita y Venta, media legua del Fuerte.=*Santa Christina*, vna legua de San Anton.

Ríos de este Valle

Nace en este valle el rio Aragon poco acima de Santa Christina á mano derecha, San Anton á la izquierda, el Fuente y Canfranc mano derecha, Villanueva mano izquierda, Aroes mano derecha, Castiello mano derecha, Jaca mano izquierda.

Entran en este rio en el dicho valle estos arroyos: R. de Seta, mano derecha abajo de Santa Christina; rio Aguerre y R. Izas, mano izquierda antes de San Anton; R. Ip., mano izquierda; R. Ogoret, mano derecha, entran estos dos entre el Fuente y Canfranc. Los Gorgalos, mano derecha, enfrente de Villanueva; R. Garcipollera, ó de Uercos, mano izquierda, enfrente de Castiello; rio Gas, mano izquierda, por vajo de Jaca, que le queda á mano derecha.

Por este modo han de venir las relaciones de los lugares de los valles, y de los rios y arroyos que por ellos corren, y adbiertase que están reconocidos los valles de Echo, Aragues, Aysa, y Canfranc, y faltan todos los otros.

Núm. 5.°—En el Registro de las Cartas del Reyno del año mil seiscientos y catorze se hallan entre otras las siguientes:

Daré por esta, razon a VV. SS. de lo que se va haciendo en estos montes, á donde vine por orden de VV. SS. Comenzóse por la *Val de Barrabes* que está pegada por la frente con la de Arán, y por el lado con la de Venasque, y aunque Joan Bauptista Labaña la havia andado, pareciome, pues pasava de necesidad por ella, reconocella de paso. En la de Arán me detube día y medio, y corri treinta y dos lugares, y la atravesé toda sin dexar cosa, que de consideracion fuese. De ahí pasé á la de Bañeras de Francia, que fué solamente paso para la de Benasque donde aora estoy, y pienso acabaré mañana, y pasaré adelante hacia Jaca. Y aunque lo hecho, respecto de lo que queda por hacer, no es mucho, es tanto si se considera la dificultad de la empresa en caminos tan asperos, y el haverse de ir demarcando los rios, y lugares como se vá caminando, para que no se pier-

da la memoria de ello con la muchedumbre de las cosas; de manera que cuando á Zaragoza llegue, á Dios placiendo, pienso podré ofrecer a VV. SS. no solo lo que podia Joan Bauptista que era mui poco, y para lo qual no era yo menester; pero también la carta enteramente delineada de todos estos montes, y la descripcion á parte tan entera, que ni en la carta, ni en la descripcion se pueda desear cosa alguna. A lo qual me movió la merced que VV. SS. me hacen, y el deseo de corresponder en algo, á la confianza que de mi se ha hecho en este caso, cosas que cada vna de ellas me deve ser incentivo para hacer quanto se pueda en prosecucion de esta empresa, y servicio de VV. SS. cuyas personas, y Estados Nro. Señor prospere como este su Capellan desea, y pide. *Benasque Veinte y dos de Agosto de mil seiscientos y catorze. De VV. SS.*=PAULO DE RAJAS.

Núm. 6.°—A VV. SS. escrivi desde Benasque, dando aviso de lo que hasta entonces se havia hecho, pues a ninguno mejor la devo dár que á VV. SS. á quien sirvo en este Ministerio, aunque de trabajo increible, de gusto para mi, pues en estas ocasiones, y dificultades se puede mejor mostrar mi deseo de emplear mis fuerzas, y esse poco de caudal en servicio del Reyno de Aragon y de VV. SS. todos, á cuio cargo están las cosas públicas de él.

Corri después que sali de Benasque en los Valles de Lierp, de S.n Pedro, de Jistau, tierra de Bielsa, de Aynsa, Sobrarbe, Joya de tierra Antona, Rivera de Fiscal, Serrablo, Bassa, Puertolas, Viu, Solana, Sobrepuerto, Broto (donde se me llevó Dios a mi compañero), Val de Tena, Rivera de Aragon, y ahora bolveré á la de Gallego, y luego á la de Aragues hasta Navarra, y por Sanguesa me volveré a essa Ciudad, que será dentro de quince días, á lo que yo pienso, si Dios no dispone otra cosa, el qual dé á VV. SS. el acrecentamiento de Gracia, y estado que a sus merecimientos se deve, y que Aragón ha menester, y este su Capellan de VV. SS. desea. Jaca y Septiembre á veinte y quatro.=PAULO DE RAJAS.

Núm. 7.°—El portador de esta me dio domingo a la tarde vltimo de Noviembre vna carta de VV. SS. de veinte y cinco

con la descripción de los Pirineos que hizo el P.e Pablo de Rajas; la qual viene *hecha con la perfeccion que promete el Ingenio y suficiencia del Padre.* Con ella acabaré el mapa de esse Reyno con toda la brevedad posible, aunque ocupado en la impresión de un libro q. S. M. me ha mandado estampar, y con las lecciones del Principe Nuestro Señor, empero ninguna cosa será parte, para que deje de acabar esta obra en tiempo de VV. SS.

Al P.e Rajas escrivo, y pido me embie vnas confrontaciones de dos Valles que he menester para situar los lugares de sus confines, VV. SS. le ordenen que lo haga, y Dios guarde a VV. SS. m.s años, &. De Madrid dos de Diciembre de mil seiscientos y catorce.=JUAN BAUPTISTA LABAÑA.

Núm. 8.º—Domingo a la tarde postrero de Noviembre me dió el portador vna carta de los Señores Diputados, y la descripción de los Pirineos del Padre Rajas que viene mui buena, como de su mucha havilidad, y ingenio se podia esperar, en ella faltan vnos confines de dos valles por los lugares que yo reconoci, y assi se los pido, y á los Señores Diputados escrivo que Vm. me hará merced de darsela, y acordar al P.º Rajas me embie la que le pido. Con esto acabaré el mapa de esse Reyno, á tiempo que lo gozen essos Señores Diputados en su año; y en mui breves dias lo hiciera segun el estado en que está, y Vm. le vio ha años, sino estubiera ocupado en las lecciones del Principe Nro. Señor, que aunque no estudio para ellas, ni S. A. las estudia, ocupame de todos los dias las tardes, y acudo á la impresion de vn libro que S. M. me mandó q.e imprimiere; empero no estorvará esto tanto, que no quede tiemqo para acavar el mapa en el plazo que digo sin falta, y assi lo puede Vm. asegurar á essos Señores, y á mi mandarme mucho en que le sirva, pues sabe la voluntad con que le tengo de hacer.

Al Señor Duque de Villahermosa, mande Vm. se dé essa carta mia, y esotra al Capellan Morlanes, que con ella vá la del Padre Raxas.

Este hombre no he podido despachar antes de oy, porque fue menester reconocer particularmente la descripción del P.e Rajas para ver lo que me faltava, y Dios gue. a Vm. m.s a.s De

Madrid dos de Diciembre de mil seiscientos y catorze. = JUAN BAUPTISTA LABAÑA.

Núm. 9.°—En el Armario sesenta y seis, y Registro de Consultas de los Diputados del Reyno á la Corte del Justicia Mayor de Aragon, desde siete de Julio de mil seiscientos, y catorze, hasta veinte y siete de Maio de mil seiscientos, y quince, bajo el dia cinco del citado Mayo, se halla la consulta, y sentencia del thenor siguiente:

Los Diputados del Reyno de Aragon al Itt.^mo Señor Dn Martin Bauptista de Lanuza, Cavallero del Consejo de S. M. y Justicia de Aragon, los Itt.^res SS. Dn Fran.^co Miravete, Antonio Agustin de Mendoza, Gaspar Castellot, Balthasar Amador, y Juan Fran.^co Salazar, Doctores en Derecho, y Lugartenientes de dicho Sr Justicia de Aragon, salud, y aumento de Estado.

Sabran V.^a S.^a y Mercedes, que Juan Bauptista Lavaña Cosmografo del Principe Nuestro Señor, conforme la Capitulacion que con el Reyno hizo para hacer el mapa, y descripcion de este Reyno, y su Corona, se encargó venir á el, y verlo ocularmente todo, y sus valles para hacer la verdadera con su delineacion, por el precio, y cantidad que se le señaló conforme dicha capitulacion que con aquel se hizo, el qual nos ha dado escusa, diciendo que en persona no podia venir á hacerlo por su poca salud, y estár ocupado en servicio del Principe Nuestro Señor remitiendonos vna instruccion para que por vna persona suficiente que nos parezca, yendo aquella a dichos valles, y por este Reyno á acabar de ver lo que el no pudo, con lo cual luego se acabaría de hacer dicho mapa, y assi por lo dicho con dicha orden elegimos, y nombramos para ella al Padre Rajas, de la Compañía de Jesus, persona de partes, y havilidad en esto, y otras cosas maiores, y aprobada por dicho Labaña, el qual en persona ha ido dos veces, y lo ha visto, y reconocido todo, y su delineacion, y descripcion, y en ello ha gastado tiempo, y dinero en su sustento, y de quien con él iba, y esto por cuenta de dicho Labaña, y de lo que a aquel, segun dicha capitulacion, el Reyno le ha de pagar, el qual dicho coste, y gasto de dicho Rajas hecho en lo dicho, es quatro mil, y quatrocientos sueldos

Jaqueses Y como dicha cantidad no la podemos tomar, ni pagar á quien, y por lo que dicho és del dicho dinero y masa del Reyno, sin consulta de V. S.ª y Mercedes, y essa Corte; por tanto consultamos con V. S.ª, Mercedes y essa Corte, si de los dineros depositados, ó que se depositarán en la tabla de los depositos de esta Ciudad á nombre de este Reyno, ó de poder; del Administrador de las generalidades de él por cuenta de dicho Labaña, y de lo que segun dicha capitulacion, y por razon de ella por dicho mapa se le ha de dár, y pagar, podemos tomar los dichos quatro mil y quatrocientos sueldos Jaqueses ofreciendonos aparexados á hacer aquello que por V. S.ª y Mercedes, y essa Corte nos fuere respondido, y dar cuenta á los Contadores del Reyno, como se ha empleado en lo dicho. Dadas en Zaragoza á dos dias del mes de Mayo del año mil seiscientos y quince.=El Abad de Santa Fee.=El Duque de Villahermosa.=D. Antonio Fernández de Ixar.=Juan Miguel Iris.= Juan Miguel de Palomar.=Francisco Escuder.=De mandamiento de dichos Señores Diputados.=Juan de Morlanes, Not.º

Sentencia.=Atentis contentis=de consilio Pronuntiamus et respondendo consultantibus dicimus, dominos Diputatos presentis regni posse et valere asumere, et extrahere sumam et quantitatem, quatuor mille et quatuor centorum solidorum Jaccensium ex pecunis é masa Generalitatum presentis Regni, deposita seu deponenda in tabula depositorum presentis civitatis, seu á posse administratorum earumden Generalitatum ex pecunia tamem de qua in consultatione, et modis, et formis suplicatis et ad fines, et efectus in consultatione expresos, et declaratos.

Núm. 10.—En el Registro de Cartas del Reyno del año de mil seiscientos y quince, que se halla en el citado Armario quarenta y ocho se encuentran entre otras las que se siguen:

Dos dias antes que recibiese la carta de V.ª S.ª de veinte y siete de Agosto, havia acabado de todo el mapa de la descripcion de esse Reyno, que entiendo estará á gusto de VV. SS. que será el maior interés de mi trabajo, porque ninguna descripcion se ha hecho hasta ahora con la exaccion, y certeza que esta, y el ornato ha sido de lo mejor que en semejantes obras se hace

como VV. SS. verán. El Agente del Reyno ha tomado á su cargo embiarla con vn criado del D.r Casanati, que vá á essa Ciudad por Tarazona, y que partirá dentro de tres dias, ó quatro, que me parece largo plazo para los deseos que VV. SS. muestran del fin de esta obra, no la he podido acabar antes, ocupado siempre en otras del servicio de S. M. que siento mucho por algun disgusto si VV. SS. lo han tenido de la tardanza, que les afirmo, ha sido de mí mas sentida que de VV. SS.

Resta ahora tratar de la estampa; si se hubiese de hacer en Flandes, no prometo la brevedad, porque el oficial bueno que hai en Holanda, siempre tiene otras obras semejantes en que travaja, y assi dilatará esta mas de lo que lo quisiera, y quanto el quisiese: En ir el diseño allá, se tarda vn mes, y otro en concertar con el Holandes, y despues que todo está acavado habrá tardanza en la navegacion, quando no haia otro peligro de ella. Los yerros de los nombres de los lugares, el sitio, distancia, longitud, y latitud de ellos serán muchos que yo no puedo remediar ausente.

Su Mag.d tiene aquí este oficial que habre las descripciones del libro de su Real descendencia, que yo tengo hecho, el qual lo hace tambien, y mejor que en Flandes, como VV. SS. podrán vér por vna descripcion de Borgoña, que mostrará á VV. SS. el D.r Vengochea, la qual embié ahora á el Rey, y á S. M. ha parecido bien, y me encarga con gran cuidado la brevedad por el gusto que tiene de ver acabada esta obra, y assi entiendo que no dará licencia que se desocupe de ella este oficial, para el mapa del Reyno; empero como está á mi cargo, y orden el travajo que se hace en mi cassa para servir á VV. SS. he tratado con el oficial, que vaya entremetiendo con la obra del Rey, este del mapa, y considerado por él el trabajo de ella, promete que la acabará en este invierno, y que por fin de Febrero entregará las planchas cortadas, que quando él las acabe de cortar, estarán de todo estampadas, porque como se fueren cortando, se irán estampando, y assi por todo Marzo, á lo mas largo tendrán VV. SS. su mapa estampado, y será tan exacto como el original; en todo pues se ha de hacer en mi presencia, y assi no ten-

drá yerros de nombres, ni de distancias, solo no podrán ser los mapas iluminados, como los que vienen de Flandes, porque acá no hai quien lo sepa hacer, y aunque á mi me saldrá mucho mas caro el oficial, el estampador, y el papel, que en Flandes, y tambien mas que habré de poner el hilo de mi casa, como sea gusto de VV. SS. que se abra, y estampe aquí, todo lo habré por bien empleado. VV. SS. se resuelvan en vno de estos medios qual más fuere de su gusto, y servicio, y me avisen luego de la determinacion, para que yo dé luego la orden aqui, ó la embie á Flandes; Y por que esto no se puede hacer sin dineros, que yo no tengo; suplico a VV. SS. manden remitir aqui á Hieronimo Dalmao, ó á la persona que VV. SS. fueren servidos lo que tengo de haver; para que con carta de pago se me entregue. Lo demas de los particulares del mapa, escriviré á VV. SS. quando le lleven. Guarde Dios á VV. SS. muchos años. De Madrid cinco de Septiembre de mil seiscientos y quince.=JUAN BAUPTISTA LABAÑA.

Núm. 11.—Recivirán VV. SS. el mapa de esse Reyno quando esta carta, de mano del D.r Vengochea á quien vá dirigida para que lo presente á VV. SS. de mi parte, y una voluntad mui grande que me queda para servir á VV. SS. y al Reyno en todo lo que yo supiere, y VV. SS. me quisieren mandar. Estimaré mucho que le parezca á VV. SS. esse mi trabajo tan bien como ha sido la diligencia, estudio y cuidado con que se ha hecho; tengo á mui buena suerte mia haverle acavado en este año de VV. SS. y para que yo la tubiere hubo todos los estorbos (y ninguno por mi culpa) que han sucedido hasta ahora. La exaccion, y certeza del mapa, es la maior que se ha hecho en otro ninguno, y esta ventaja tendrá esta á todos los demas, sin otras curiosidades con que va ordenado, porque todas las distancias de los lugares, sus latitudines, longitudines se han tomado con instrumentos mathemáticos, no vsados ordinariamente, con los quales no se suelen hacer las otras descripciones, porque todas son hechas por informaciones que tanto varían, quanto son los hombres que las dán.

Si faltare algun lugar, que será por descuido, en lo que yo

reconoci, mandenme VV. SS. avisar de su sitio, y distancia ordinaria en respeto de los lugares que le quedan circunvecinos, para que yo le situe en el mapa que se ha de estampar; los lugares de las Comunidades, ván señalados con estas letras: A. C. D. T. al cavo de sus nombres, que significan Alvarracin, Calatayud, Daroca, y Teruel. Los de la Comunidad de Calatayud, no me parece que ván todos señalados con la letra C. porque los Jurados de aquella Ciudad no me los dieron, como los de las otras, á los que les faltan la letra C. fácil cosa es añadirla avisandome quales son para que se ponga en el estampado. = A las margenes que ván en blanco mandarán VV. SS. escrivir lo que dexó hecho el Coronista Lupercio Leonardo, que porque yo no lo tengo, no vá escrito, y embiarme han VV. SS. la copia, para que se estampe, si es que de ello son VV. SS. servidos.

No he puesto dentro del mapa en sus quatro angulos las descripciones de los Reynos de la Corona, porque aunque han de ser pequeñas, y en que solo se señalarán las Ciudades, no podían caber dentro, sino creciendo la grandeza del mapa con desformidad, y desproporcion, dexélo tambien de hacer por no mezclar descripciones erradas que yo no puedo enmendar, que son las ordinarias, aunque entre ellas entren las de Cataluña y Valencia que andan estampadas con esta exactisima. Empero si VV. SS. gustasen que se pongan en la estampada, se pondrán en los quatro angulos de las margenes fuera del mapa, digo de la descripcion del Reyno, y será añadir mas de costa ciento y veinte ducados que han de costar de cortar las quatro laminas pequeñas de los Reynos de Napoles, Sicilia, Valencia, y Cathaluña, en que yo no repararé por servir y dár gusto á VV. SS.

Aguardo con la primera estafeta la resolucion que VV. SS. han tomado á cerca de la estampa del mapa como les tengo escrito, para que luego se comience aqui, o embie a Flandes. Con este oficial estoi concertado, que por seiscientos ducados hará las seis planchas del Reyno, sin la costa de las mismas planchas, y de aplanarlas, y alisarlas; hecha la cuenta de lo que costará de estampar, las que tengo de dár á VV. SS. el papel, y el lienzo sale cerca de trescientos ducados; si á estos se acrecentare los

ciento y veinte de las quatro estampas, serán mil y veinte, e doscientos que se han de dár á Lupercio Leonardo por lo que escrivió en vna noche, suma todo mil doscientos y veinte ducados; de manera que de todo mi trabaxo, que ha sido grandissimo, peregrinando siete meses continuos por esse Reyno en tiempos asperissimos, y por las observaciones, situar los lugares, que son mas de mil y seiscientos en vna carta, en que gasté mas de tres meses continuos, y de ella pasarlos en maior grandeza a ese pergamino, y ponerle en el estado que vá, no me queda de premio trescientos ducados, mas es mui grande el haver servido al Reyno de Aragon, y á VV. SS. de quien espero, que considerando estas razones, y vsando VV. SS. de su grandeza, me harán la merced que merece la obra, y la persona que la hizo.

Siento no haverla visto S. M., porque por la mucha merced, que me hace en la estimacion de mis estudios, y por lo que entiende de este, pudiera esperar de su R.[l] liberalidad alguna merced, como en semejantes ocasiones me ha hecho; pero esta se recompensará con la que VV. SS. me hiciesen. Guarde Dios á VV. SS. p.[r] muchos años. De Madrid doce de Septiembre de mil seiscientos y quince.—JUAN BAUPTISTA LABAÑA.

Núm. 12.—Esperava que me avisasen VV. SS. del recivo del mapa, y de la satisfaccion que tenian de vna obra que tanto lo merece, y me embiasen la resolucion de la estampa, si se havia de hacer aqui, ó en Flandes, y los dineros para ello, que por cartas de VV. SS. y de los Señores Diputados pasados me escrivieron, que estava prompto, y depositado: En lugar de todo esto, he entendido que se le representan á VV. SS. dificultades, y que mandan conferir el mapa, y que faltan lugares en él.

A las dificultades responderé quando se me avise de ellas, mas no sé quales pueden ser.

La conferencia no tiene lugar en essa obra, porque de ella no hay en España, ni fuera de ella quien pueda ser Juez, sino otro Joan Bauptista Labaña, y que haia hecho las observaciones para situar los lugares que yo hice.

No están esos lugares situados por informaciones, ni solo por vista de ojos, porque á esta se juntó la observacion con vn

instrumento inventado por mi, para no faltar vn palmo en la distancia de los lugares; cosa q.e hasta aora nadie ha hecho, ni hai descripcion de ninguna provincia que de esta manera se hiciese; porque todas son hechas por informaciones, que son faltissimas, y por la misma razon las distancias.

Las de esse mapa son las exactas, y verdaderas medidas por el ayre, por linea recta, de que adverti á VV. SS. en la carta que les escrivi quando embie el mapa, porque si acaso quisiesen medir la distancia entre algunos lugares se entendiere que no havia de sér la que se hace por los caminos.

Las distancias, y sitio de los lugares de los valles, es conforme á la descripcion que de ellos me embiaron los Señores Diputados pasados, hecha por el Padre Rajas, y si en ella faltan lugares, no será la culpa mia, que si alguno falta en lo que yo observé, será alguna pardina, o torre, que no se descrive en los mapas, y si acaso por descuido faltase alguno, ya escrivi a VV. SS. que avisandome de ello lo pondria.

Tambien deven faltar algunos lugares en el Condado de Rivagorza, manden VV. SS. leer mis cartas que fueron con el mapa, y verán la causa, assi que no sé la razon de dilatar VV. SS. hacerme merced como mi travajo, y voluntad de servir a VV. SS. merece.

Hanme dicho que se pone tacha en el mapa, que tiene muchas tierras, y le he hecho mui montuoso, menos montañas he puesto de las que hai en el Reyno, que son las que ván señaladas con color morada, y azul escuro; lo demas que vá pintado con color verde claro, no son montañas, ni sierras, sino los collados que hace la tierra llana, lo que no puede ir señalado en la estampa, y en el mapa se puso por galanteria, y dar gracias á la tierra.

Si esta es vna de las dificultades, respondido está á ellas, y gran travaxo es no estár yo presente á ellas para dár satisfaccion entera á VV. SS. á todas las que me pusieran: VV. SS. me hagan merced de embiarme avisar de ellas, y de los demas yerros, y faltas del mapa, para que yo satisfaga á VV. SS. cumplidissimamente en todo, conforme á la voluntad que tengo de

servir al Reyno, y embienme VV. SS. la resolucion donde se ha de cortar el mapa, y los dineros para la paga de las plãchas oficial, y papel, que quanto VV. SS. mas lo dilataren, mas se dilatará el plazo de estamparle. Dios gue. á VV. SS. por muchos años. De Madrid doze de Octubre de mil seiscientos y quinze.=Juan Bauptista Labaña.

Núm. 13.—Aguardava que en respuesta del recivo del mapa que embié á VV. SS. a los doce de Septiembre me hiciesen VV. SS. merced de embiarme las gracias del travajo (ya que no tengo otro interes de él), como merecía cosa en que yo puse las manos, y el entendimiento, y mi nombre, porque estoy mal acostumbrado, y me tiene S. M. puesto en mal fuero, festejándome, y agradeciendome extraordinariamente qualquiera descripcion, ó arbol de su libro; quando acabada se la llebó entendiendolo el Rey, mejor que muchos que pueden presumir censurar el mapa. VV. SS. en lugar de las gracias me embiaron cargos, que yo nunca pensé que podía tener; á ellos respondo como VV. SS. verán por esse papel mio.

Escrivenme que quisieran VV. SS. que hiciera el mapa mas poblado, y menos montuoso, á esto ya he respondido, y a lo primero digo, que mal puedo yo poblar lo que no está poblado, pudiera sér que si yo pusiera los lugares á discrecion, y como los ponen, los que hacen los ordinarios mapas, que contentara mas á algunas personas que han visto esse mio.

VV. SS. vista la respuesta mia de los cargos, ordenen lo que fuesen servidos, y me manden lo que quieren, que en razon de ellos haga, que con mucha voluntad serviré á VV. SS. conforme á mi obligacion, y á la qúe yo tengo particular, á todo esse Reyno, y si VV. SS. embiaren dineros, y resolucion donde se ha de cortar el mapa; podráse estampar en su año; y qu.do no, no será mia la culpa de no se hacer. Guarde Dios á VV. SS. De Madrid el postrero de Octubre de mil seiscientos y quince. Juan Bauptista Labaña.

Núm. 14.—Los cargos, y respuesta que se citan en la carta antecedente, dicen en estos terminos:

Los Cabos, en que Joan Bauptista Labaña, Cosmografo Mayor de S. M. ha faltado en el mapa que ha embiado del Reyno conforme la instruccion de los Señores Diputados.

1.° Ha de llevar vn Libro dividido por orden de alfabeto, y devajo de cada letra asentar el nombre del lugar, con sus grados, y minutos de longitud, y latitud, y las señales que avajo se dirán; para que se vea si es Ciudad, Villa ó Lugar, Cabeza de Obispado, de Jurisdiccion Real, de Iglesia, ó Señorio, de lo qual se ha de informar en los mismos lugares.

Al margen dice: Falta el libro, y los lugares, y mucha parte de los señales q.ᵉ pide el capitulo.

2.° Ha de poner en las márgenes del mapa impressa, la Relacion Historial de Lupercio Leonardo: al vn lado la latina, al otro la vulgar.

Al margen: No se ha puesto aun.

3.° Para hallar el lugar que el lector buscare con facilidad se han de poner todos los lugares en la margen inferior del mapa por las letras de alfabeto, con grados, y minutos que tienen de longitud, y latitud; de manera que tirando una linea desde cada numero se hallará el lugar donde concurrieren las dos lineas.

Al margen: No se ha puesto.

4.° En cada lugar hallarán señal: si es Ciudad, con una C; si Villa, vna V; si Aldea, nada; si Arzobispado, vna ✠; si Obispado, vna Mitra; si Abdadiado, vn Baculo; si de Jurisdiccion Real, vna R; si de Iglesia, vna I, y si de Señor particular, no tiene ningun señal.

Al margen dice: Faltan las Jurisdicciones Real, y de la Iglesia.

5.° Porque algunas diocesis de Aragon se extienden fuera del Reyno, y otras que entran en Aragon, ván señaladas con numero en esta forma: Zaragoza, 1. Huesca, 2. Tarazona, 3. Albarracin, 4. Barbastro, 5. Jaca, 6. Teruel, 7. Las Diocesis de fue-

ra del Reyno que entran en él, son: Pamplona, 9. Siguenza, 10. Lerida, 11. Comenje, 12.

Al margen dice: No se ha hecho en poner los numeros.

6.° Se confia, que si hallarre algun lugar ingigne, hará de él particular anotacion dentro en la mapa, ó en la margen.

Al margen: No se ha hecho.

7.° Que señale con continuacion de puntos las Diocesis, y si dentro de vna Diocesis hubiese algun lugar que no estubiese contiguo con su Diocesis, le podrá tamb.ⁿ aislar con puntos.

Al margen: No se ha hecho.

8.° Es como el tercero, &.

Al margen dice: Al tercero. En lo que falta conforme la capitulacion á mas de la instrucción.

Que el mapa ha de ser del tamaño de vno que hay hecho del Principado de Cathaluña.

Al margen dice: Hase de ver, y comprobar.

Que ponga las Armas, y Trofeos del Reyno con el ornato que sea mas á proposito, y en el lugar que mejor pareciere.

Al margen: No está bien puesto.

Que ponga en los angulos, o vacios de los confines del Reyno, los Reynos, y provincias de la Corona de Aragon en forma pequeña, que son el Principado de Cataluña, los Reynos de Valencia, Mallorca, y sus Islas adyacentes, Cerdeña, Corcega, Sicilia, Malta, y el Reyno de Napoles.

Al margen: No se ha puesto.

Que haga dos dibujos del mapa, vno para los Señores Diputados, otro para embiarlo, á Amberes, para hacer las planchas.

Al margen: Sepase si tiene otro.

Núm. 15.—Respuesta de Joan Bauptista Labaña á los Capitulos de los Cabos, en que se dice que el ha faltado en la descripcion del mapa del Reyno de Aragon

1.° Mal pudiera yo hacer la descripcion del Reyno de Aragon, sino llevara este libro, y en el asentara el sitio de los lugares segun el arte, del qual le pasé al mapa. Este libro no

estoy obligado á entregar, segun las capitulaciones, aunque en la instruccion se me ordenó, que le hiciese, como lo hice. = Y los lugares si faltan algunos lugares de lo que yo reconocí (que no lo creo) ya escriví al consistorio, que me embiasen los nombres de algun lugarejo de quatro casas (que hasta estos he puesto) y quanto distavan de los lugares circunvecinos, y que los situaria. En los que el Padre Rajas reconocio si hay falta de lugares, eso no corre por mi cuenta.

2.° Si el mapa no está estampado, ¿cómo se me hace cargo, que no he puesto en ella la relación de Lupercio Leonardo, pues solo en la estampada se havia de poner? Empero deseara yo tanto el servir al Reyno, que en el mapa que embié pusiera esta relacion, si tubiera la copia, y para este efecto he dejado las margines tan anchas, y escrito al consistorio, que la mandasen poner en ellas.

3.° Esto reservava para ponerlo en el mapa estampado, juntamente con la relacion de Lupercio Leonardo; si quieren que se ponga en ese de mano, embieseme, y se pondrá.

4.° Parece por este cargo, que, ó no se ha visto el mapa. ó no se han lehido mis cartas, y lo que en el mismo mapa vá escrito en lo alto de el en vna cartela, pues Zaragoza lleva la Cruz, las ciudades episcopales Mitra, y Baculo, las que no lo son ván escritas con letra mayuscula, las Abadias ván señaladas con Baculo, las Villas con Castillos, y los otros lugares no llevan señal, á diferencia de los demás; que esta es la buena traza que se puede dar, y de que se puede vsar en descripciones tan perfectas, y curiosas como las que he hecho, y aun para más abundancia, he señalado los lugares titulares con Coronas de Duque, Marqués, Conde ó Vizconde, como se vé en el Mapa, que en ningun otro se verá.

Las señales C. V. R. I. son desnecesarias llevando estotras tanto mas curiosas que las letras, las quales si se quisieran, como se havian de diferenciar de las letras A. C. D. T. que he puesto en los lugares de las comunidades sin obligacion, porque me pareció conveniente, y mas necesario, y puede ser que no convenga señalar en el mapa lo poco que el Rey tiene en el Reyno,

y lo mucho que tienen las Iglesias, y Señores. Lo que deve ponderar el consistorio, y si con todo ordenare que se pongan las letras, embieseme en vn papel los lugares del Reyno q.[e] reconoció el Padre Rajas señalados con las dichas letras, y ponerse an en ellos en el mapa estampado, ó en este de mano.

5.° Mal se pudo hacer esto, aunque lo procuré, porque algunos Obispos me dieron la lista de los lugares de su Diocesis; otros no, aunque á todos los pedi, y de los lugares de los Obispados fuera del Reyno, no estaba yo obligado á ir á Comenge, y á Lerida, á pedir á sus Obispos los lugares de sus Obispados; y aunque de los lugares en que estube, lo supe, de otros cuio sitio observé con mi instrumento no me sabía dár noticia el compañero que llevé, de que Obispado eran, ni tampoco yo la tengo de los lugares de los Valles y Condado de Rivagorza que describió el P.[e] Rajas; si con todo quiere el Consistorio, que los nombres de los lugares vaian cargados de señales, y no lo tiene por inconveniente (porque habrá lugar que se lleve tres letras, y vn número, pues ha de llevar la de la Comunidad, la V si es Villa, la R ó la I si es Realengo, ó de Iglesia, y el numero del Obispado, será menester tener vn hombre que lo mirase en el mapa, vn papel en la mano, de la significacion de las letras, y numeros para entenderlo).

Embienme los lugares del Arzobispado de Zaragoza, los de los Obispados de Tarazona, Alvarracin, y los que descrivió el P.[e] Rajas, y los que son de los Obispados extrangeros, que yo los señalaré en el mapa estampado, ó de mano.

6.° Aunque hay algunas cosas insignes en el Reyno, no son para poner en el mapa, las que yo noté, me las guardo para ponerlas en el libro de S. M. que es de la descripcion de sus Estados y dé la Genealogía de los Reyes, y Principes de ellos, donde extenderé la pluma, ó la acortaré segun me pareciese; obra de que S. M. tiene gran gusto, y maior satisfaccion como yo pudiera mostrar por cartas suias.

7.° A esto he respondido al capitulo quinto.

8.° Está respondido en el capitulo tercero.

Respuesta de los cargos de la Capitulación.

A. El mapa és del tamaño, que convenía para la forma que tiene el Reyno, y como lo pedía su descripcion, y assi es mas largo de Norte á Sur que el de Cataluña vn palmo y medio, y de Levante á Poniente es mas angosto que el de Cataluña vn palmo, que si al respeto de la longitud del de Cataluña se huviera de hacer el mapa de Aragon, era forzoso que fuera mas largo tres palmos que el de Cataluña, que fuera una cosa disforme, y en grande exceso maior que el de Cataluña, y aun a assi en area, y capacidad, es maior el mapa de Aragon que el de Cataluña veinte y quatro leguas quadradas de las del mapa de Cataluña, y de no enternderse estas medidas Geometricas ni saber el vso de ellas se viene á dudar del tamaño, excediendo yo en el de la obligacion porque assi convenía, y basta hacer yo el mapa, y querer poner en él mi nombre para que no sean necesarias comprovaciones de otra ninguna persona que las conferencias que se quisieren hacer del mapa á otras descripciones de alguna parte de él, son las mismas que algunos quieren hacer de los exactos reloxes solares con los reloxes de ruedas, queriendo p.^r ellos enmendar los solares.

B. Mal podía yo poner las armas de los otros Reynos, á que aqui se llaman trofeos, en el mapa, pues no se me dieron, sino despues de estár el mapa en Zaragoza, y aunque se me dieran a tiempo, no las pusiera en el mapa, porque no era suio el lugar. En el mapa he puesto las armas del Reyno de Aragon, cuiá es la descripcion, y en las descripciones de los otros Reynos, que se han de poner en las margines, se pondrán á cada vno las Armas q.^e le tocan.

C. Parece que no se han lehido mis cartas en el consistorio, ó que yo no me he savido dár á entender. Quando embie el mapa escrivi, que no iban en él las descripciones de los Reynos, y provincias de la Corona, porque no era cosa de sustancia, y que se pondrían en los angulos de las margenes por que dentro

del mapa no conviene, y que se pondrían en el mapa impreso, y si quieren los SS. Diputados que se pongan en esse mapa que allá tiene; embiandomelo se hará.

D. Pareceme que he cumplido con la primera parte de este capitulo, pues he hecho de mi mano vn mapa que embie á los Señores Diputados, y sé que le han recivido, y quanto á la segunda parte, claro está que no tengo de embiar á Flandes vn papel blanco, sino otro mapa, como el que embie a Señores Diputados, el qual quedó hecho antes que embiare esotro.—JOAN BAUP.ta LABAÑA.

Num.° 16.—En el Registro de Actos Comunes de la Diputacion, que se guarda en el armario veinte y tres, y comprende desde primero de Mayo de mil seiscientos y quinze, hasta fin de Maio de mil seiscientos diez y seis al folio noventa y seis se halla el Acto del thenor siguiente:

A siete dias del mes de Diciembre, y año de mil seiscientos y quinze en Zaragoza, y en la retreta de la sala vaja de la Diputacion, estando juntos, y congregados los Itt.mos y M. I.s SS. D.n Fr. Martin de Ferreira Castellan de Amposta, D.n Gaspar Galceran de Castro y Pinos, Conde de Guimaran, D.n Joan de Torrellas y Bardaxi, D.n Godofre de Bardaxi, D.n Miguel Geronimo Bauptista de Lanuza, D.n Joan Agustin, y Geronimo Sanchez Cutanda, Diputados &.a, todos Sus S.S.as en conformidad nombraron al P.e Paulo de Rafas de la Compañia de Jesus para q.e vea, y reconozca el mapa de Joan Bauptista Labaña Cosmografo de S. M. ha hecho de la descripcion del presente Reyno, y censure, y perfeccione aquel en la forma que deve de quedar, y para lo dicho deliberaron se escriva a su mayor, para que le deje venir a la presente Ciudad &.a *Ex quibus &.a Testes* Pedro Lopez Secretario, y Agustin Dalza Portero, Cesar Auguste havits.

Num.° 17.—En en Registro de Cartas del Reyno de los años de mil seiscientos diez y seis, y mil seiscientos diez y siete se halla la censura, satisfacion, y cartas originales que se siguen:

It.mos y M. I.tres Señores. Haviendo reconocido con particular cuidado y advertencia el mapa del Reyno, que Joan Bauptista Labaña ha embiado, y pasado los ojos por la Capitulacion, y

concierto que con el se hizo, y obligaciones que de el resultan á entrambas partes, y por los demas papeles que en orden á este negocio para su buen efecto se han escrito á Joan Bauptista, y recividose de él, nos resolvimos en estos Cabos, y satisfaciendo á ellos dicho Joan Bauptista habrá cumplido con su obligacion, y no de otra suerte.

1.° En la epístola dedicatoria faltan los nombres de los Señores Diputados del año en que se dio el orden, para hacerse el mapa, corriendo obligacion de ponerse por el capitulo quarto del acto del concierto. Pueden ponerse, y deven los de VV. SS. y tambien esotros de dichos Señores Diputados.

2.° Las armas, ó insignias de los Reynos de la Corona de Aragon faltan, y esso se entiende por trofeos. Hanse de poner, y le corre obligacion a Joan Bauptista por el capitulo quinto de la Capitulacion.

3.° Los Reynos de la Corona, son Valencia, Cathaluña, Napoles, Sicilia, Cerdeña, Mayorca, y Menorca, Suiza, y Malta, Atenas, y Neopatria. Hanse de poner descripciones de todas estas provincias, y no de solas las quatro primeras como apunta Joan Bauptista en carta de doce de Septiembre del año pasado. Obligale á esto el capitulo sexto del concierto.

4.° El libro blanco, en que havía de ir escriviendo dicho Joan Bauptista por el A. B. C. los lugares de todo el Reyno, con las latitudes, y longitudes, de ellos; si bien es verdad, que el intento del Reyno parece fue, que dicho libro se hiciese, y se entregase para guardarle en el Archivo; pero como la Capitulacion no lo dice claramente, parece habrá dificultad en que lo dé. Podriasele pedir la dejare copiar, aunque fuese á costa del Reyno, y si alguna cosa se adbertia notable podriase pedir para ponella en la descripcion. Capitulo diez y nueve.

5.° No pareceria necesario se guardase el orden que señala la Capitulacion para distinguir las Diocesis, poniendo numeros sobre cada lugar de ellas, y bastaría limitallas con puntos, y aun será mucho mejor: Toca esto al capitulo nueve de la Capitulacion.

6.° Los nombres de los lugares del Reyno por el A. B. C,

con los grados, y minutos de su longitud, y la latitud, deven ponerse en la orla inferior, ó margen del mapa, y con esto no sería necesario lo del libro, sino fuere por haverse notado en él alguna cosa particular, pues solo los lugares del mapa pueden pasarse al libro por el mismo orden del indice.=Está obligado Joan Bauptista a hacer esta diligencia por el capitulo ocho.

Esto es lo que Joan Bauptista Labaña está obligado á hacer, conforme la Capitulacion, y no cumpliendo con ello, falta á ella por ser todos capítulos expresos. Y disponiendose el á estas enmiendas, nos pareció se le deverían dar luego quinientos ducados, que es el tercio de lo que se le deve. A mas de estas hay otras cosas que se deven advertir para el ornato, y cumplimiento de este trabajo, aunque no se expresan en la Capitulacion, pero dejase entender que no se pusieron por ser tan llanas, y no pienso por parte de Joan Bauptista se reparará en reformallas, pues apenas con ello se le recrece algun travajo.

1.° Que en las armas del Reyno, y adorno de ellas se añada alguna cosa. Puede crecerse la tarja, algunos angeles, ó cosa semejante que la tengan, porque está mui desnuda, y assi mismo las armas de los Reynos de la Corona, que han de hir cada una sobre sus mapas pequeños, adornense con tarjas.

2.° En los titulos de los Señores Diputados, diga, á los Illustrissimos, y Muy Itt.[tres] SS., etc.

3.° Donde se juntan los tres Reynos á saber es, Cataluña, Valencia, y Aragon entre Beceit y Areny: Castilla, Aragon y Navarra junto a Tarazona, Aragon, Cataluña y Francia en la Val de Aran, se señale levantando vna como torrecilla, ó mojon, en el punto donde concurren, y con escriptura se advierta como se hace, donde se juntan Aragon, Castilla, y Valencia.

4.° Pareceria monstruoso si se imprimiese en todos los mapas la descripcion historial en romance, y latin, y serian menester grandes margenes, y cosa no necesaria, pues en una no ha de haver mas en otra, y assi se verá mejor se imprima la latina en la mitad de ellos, y la castellana en la otra mitad.

5.° Que en dos, o tres partes por lo menos del mapa se señalen las lineas de Setemptrion, Mediodia, Levante, y Ponien-

te con sus quartas, y octavas como en las cartas de navegar, aunque no es necesario que corran a lo largo los rumbos, y que para esso se escojan las dos, ó tres partes del Reyno mas despobladas servirá de ornato, y de provecho.

6.º La acequia que llaman del Rey, que se señale, desde que se saca del Ebro, hasta lo vltimo que corre, para que si se quisiere algun dia tratar de proseguilla, se tenga el diseño.

7.º Que atenta la falta de lugares que hai en partes del Reyno sería bien, que para que menos se echase de ver todos los lugares chicos, y grandes, se señalasse con cassas, ó torres, como se hace en otros mapas, y no con solos circulillos; pero con esta diferencia, que las aldeas se pintasen pequeñas; maiores las villas, y sobre todas las ciudades, que siendo unas, y otras mas visibles, se echará menos de ver la falta, y que Zaragoza se crezca mas.

8.º *Quela descripcion Historial de Lupercio Leonardo és corta, y pobre.* Falta en dár noticia de muchas cosas antiguas del Reyno, maiormente de antes de los Godos, que es necesario se toquen; Y principalmente baja poco en particular, á lo que mas importa en estas descripciones, como rios, fuentes, montes, lagos, pastos, frutos, etc, de que dice cassi nada, pudiendose decir mucho sin faltar a las leyes de descripcion, á mas de que el estilo de la latina no es bueno. Es necesario hacerse otra, ó mudarse essa.

Con estas adbertencias podrá imprimirse el mapa, y saldrá como se desea. Assi lo sentimos haviendolo visto todo por mandado VV. SS. y lo firmamos de nuestros nombres oy veinte y dos de Febrero de mil seiscientos y diez y seis.=El D.r D.n Francisco Santa Cruz y Morales.=El Conde de Guimerá.=Paulo de Rajas.

N.º 18.—Pareceme, que no son VV. SS. servidos que se comienze á cortar el mapa de esse Reyno en el año de su Diputación, pues estamos en Abril, y haviendome VV. SS. escrito en carta de tres de Marzo que me libraran por agora quinientos ducados para comenzar no hai nueva, ni recado de tal libranza. Pudieran VV. SS. mui largamente gozar del mapa estampado

en su año, pues en tiempo ha sido largo para cortalle, haviendolo yo embiado de aqui á VV. SS. en diez de Septiembre pasado, y si luego me hubieran VV. SS. adbertido de las faltas, y embiado dineros, ya estubiera olvidado este negocio, y assi no ha sido culpa mia estar tan atrasado, y no gozarle VV. SS. como yo procuré de mi parte, de la qual no falté.

No embiarme VV. SS. todos los mil ducados, quando me embien los quinientos, parece que es dudar de mi procedimiento, y puntualidad, de la qual yo me precio mas, que de buen Cosmografo (aunque de esto me pudiera preciar mucho) y aunque por razon del asiento el dia que VV. SS. recibieron el mapa se me havían de dár los mil ducados.

Hagase lo que á VV. SS. dá gusto, y de lo que son servidos; quando embiaren los quinientos, pagarme he de los trescientos que costaron las planchas y lo demás daré al oficial, para que comienze, y á donde se acabare el dinero parará la obra, hasta que VV. SS. ó los Señores Diputados futuros embien la demasía.

Que estén VV. SS. satisfechos de la descripcion del Reyno estimo yo mucho, y puedenlo estar VV. SS. con mui justa causa, porque tendran la mejor, y mas exacta descripcion que de ningun Reyno, ni provincia se ha hecho, porque todas quantas hay, se hacen por ynformacion, y essa se hizo por vista de ojos, con instrumentos Mathematicos, vsados de pocos, y cotejen VV. SS. esse mapa con el de Cataluña, en los confines, y verán la verdad del mío, y la falsedad del otro.

Al papel que VV. SS. me embiaron con esta carta de tres de Marzo, firmado del Secretario Pedro Lopez, respondo lo que se verá a la margen de la copia del mismo papel que el original me queda para executar lo que VV. SS. me mandan con mui gran voluntad de servirles, assi en lo que es de mi obligacion, como en lo que és de gusto de VV. SS. solo en lo de la brujula no me lo manden VV. SS. porque no conviene. Los lugares hiermos, y desabitados del Reyno, yo los ordenaré con otras cosas, que serán de provecho, aunque no obligatorias, y sé que habrán VV. SS. por bien el trueque. Los lugares que faltan, aunque pocos, enbienmelos VV. SS. y se pondrán, y assi se

hará todo lo demas del papel, y luego, que vengan los quinientos ducados comenzará el oficial á contar, y será la dedicatoria, que si yo tubiera mas caudal, sin aguardar por estos dineros, ya estubieta mucho cortado. Guarde Dios á VV. SS. m.s a.s y dé mui alegres Pasquas. De Madrid dos de Abril de mil seiscientos diez y seis—JUAN BAUP.ta LABAÑA.

N.º 19. - Advertencias al mapa que Joan Bauptista Labaña Cosmografo Mayor de S. M. hizo del Reyno de Aragon y cosas que en el se han de mudar, ó añadir.

1.º Las insignias de los Reynos de la Corona de Aragon, o trofeos, han de hir sobre sus descripciones pequeñas en tarjetas pequeñas.

Respuesta al margen: Esto mismo apunté yo que havia de hacer en las otras descripciones, en la respuesta de los cargos que de allá se me embiaron.

2.º Hanse de hacer tablas geograficas pequeñas de los Reynos de la Corona de Aragon, á saver: una de Valencia, otra de Cataluña, de Napoles otra, de Sicilia y Malta otra, vna de Cerdeña, otra de Mallorca, Menorca é Ibiza juntas, que por todas sean seis. Parece se pongan en los vacios de los Reynos confinantes, y no en las margenes dejandolas libres para la descripcion historial. Athenas y Neopatria, fueron también de la Corona, y conquista de aragoneses y catalanes; fue descuido no señalarse en la capitulacion, y atenta la dificultad de hacer descripcion de esto, no se pide se haga; pero si se embiare, podrase cortar á costa del Reyno.

Respuesta: Yo respondi á este cargo, que haria estas descripcripciones, como estava obligado, y las pondria en el mapa estampado; y assi digo lo mismo, que se hará; pero no conviene poner estas descripciones dentro del mapa; porque haviendose de poner dentro, no puede ser sino con los quatro angulos de ella; y las descripciones son seis; y assi no caben tanto, y mas que vno de los angulos es para la dedicatoria, y por tanto no quedan mas de tres desocupados. Lo que se deve hacer es poner

estas descripciones en las margenes; quatro en los quatro angulos de ellas, y dos en los medios, y la descripcion historial ocupará todo lo demas que no será tanto, que no tenga lugar sobrado, como se verá en esse papel, que vá con esta. La descripcion de Athenas &, no es cosa de substancia, pues no se posee, ni de ella hay descripcion particular donde se saque vna copia; pero si el Consistorio quisiere que se ponga esta descripcion, tambien se hará, y puedese poner avajo en medio de la margen inferior.

3.º El libro blanco con los nombres de los lugares, y cosas notables, se dexe a lo menos copiar, para que quede vn exemplar en el Archivo, y el copialle sea á costa del Reyno.

Respuesta: Assi se hará.

4.º Las Diocesis no se señalen con numeros, sino con lineas de puntos; las limitaciones se embiarán.

Respuesta: Assi se hará, embiando los limites de ellas.

5.º No dejen de ponerse en la margen inferior los nombres de los lugares por A. B. C., como se trató en la concordia, capitulo octavo, con su longitud y latitud, servirá de lo que dice la instrucción.

Respuesta: Ya escrivi, que assi se haría.

6.º En la Epistola dedicatoria diga assi: A los Itt.os y Muy Illustres señores, luego se pongan los nombres de los señores Diputados de este año, como están, y se añadan despues de aquellas palabras: Diputados del Reyno de Aragon, estas, del año de mil seiscientos diez y seis: luego se ponga continuando.

Respuesta: Assi se hará.

Adbertencias al mapa que Joan Bauptista Labaña, Cosmografo Mayor de S. M., ha hecho del Reyno de Aragon, no tocantes a la capitulacion que con él se hizo; pero importantes para que parezca mejor

1.º En las armas del Reyno que van sobre la dedicatoria, se añada algun ornato mas, porque están mui desnudas, podría crecerse la tarxa y adornarse con follages, o otra cosa, como en otros mapas está.

Respuesta: Las armas se ordenarán mui cumplidamente en el mapa estampado, que en el de mano no se puede hacer tanto como en el estampado.

2.° Ha parecido bien donde se juntan Castilla, Aragón y Valencia, haver levantado mojón donde concurren, y haverlo advertido con escriptura, hagan lo mismo en las otras quatro partes donde se juntan Aragon, Navarra y Francia, encima de Navarra; Aragon, Castilla y Navarra, junto a Tarazona; Aragon, Valencia y Cataluña, en Beceit al Occidente de Tortosa; Aragon, Cataluña y Francia, en la Val de Arán; y adbiertase con escriptura.

Respuesta: Assi se hará, que fue inadbertencia no haverlo puesto en los demás confines, como se hizo en los de Castilla, Aragón y Valencia.

3.° La Relacion Historial de las cosas del Reyno, no se imprima en latin y romance en todos los mapas, sino en la mitad de ellos en latin, y en la otra mitad en romance, pues no es necesario.

Respuesta: Assi se hará quando sea tiempo, y se me embie esta Relacion Historial.

4.° En dos, ó tres partes del mapa, se señalen brujulas, ó medias bruxulas, con sus repartimientos, para que se sepa con certidumbre las lineas del Septentrion y Mediodia, &, y no es menester que corran á la larga los rumbos. Podrian para esto es cojerse las dos, ó tres partes mas despobladas, y solar del Reyno, como seria junto á Alcañizas, á Capes, junto á Castellon de Valdejara encima de Zaragoza, y en lo despoblado de entre Val de Benasque y Gistao, serviría no solo de provecho, sino de ornato.

Respuesta: Esto no puedo yo hacer en mapa en que he de poner mi nombre, y authoridad, porque se reirían de mi los hombres doctos en esta facultad, y me tendrían por vn ignorante en ella. Las descripciones que se hacen como yo he hecho esta del reyno, en la qual los lugares están situados con su latitud, y longitud, cuios grados, y minutos van por sus margines, no llevan, ni se les pone bruxulas, sino solamente los nombres de Septentrion, Mediodia, Oriente, Occidente, como yo he puesto en las margenes de los grados, las brujulas se ponen, ó

en tablas geograficas que no llevan estos grados, y nombres, ó en cartas de marear, en las quales solamente ellas son necesarias por razon de sus rumbos necesarios para la navegacion.

5.° La Azequia Imperial, se señale desde que se saca de Ebro, hasta lo vltimo que corre, por si algun dia se quisiera proseguir, embiarse ha el diseño.

Respuesta: Assi se hará embiando el diseño.

6.° Atenta la falta de lugares, y que esta se hecha mas de ver en el mapa, por estar señaladas las poblaciones que no son villas con sola esta señal pequeña, o se señalen todas con casas, a torres, como se hace en el de Cataluña, aun en el impreso en forma pequeña; pero con esta diferencia, que sean las ciudades maiores, menores las villas, y menores que estas las otras poblaciones, y generalmente se pueden crecer todas, que siendo mayores se verán mas, y no se advertira tanto la falta en algunas partes.

Respuesta: Assi se hará.

7.° La ciudad de Zaragoza, se pinte vn poco mayor y mas authorizada.

Respuesta: Assi se hará.

En Madrid dos de Abril de mil seiscientos diez y seis.=JOAN BAUPTISTA LABAÑA.

Núm. 20.—Afirmo á VV. SS. que no he sentido cosa tanto en mi vida, como no se haver acabado de cortar el mapa de esse Reyno en el año en que VV. SS. le governaban; porque me tenian VV. SS. tan obligado con la satisfaccion que mostravan de mi travaxo, y del cuidado con que les servia, como me significaron siempre por sus cartas, que no me quedaba otra ocasion en que mostrarme agradecido á la merced que VV. SS. me han hecho, que procurar servirles, y darles gusto en acabar este mapa en su año, y assi lo intenté por todos los medios posibles, hasta ponerme á riesgo de la desgracia de S. M. ocupando en el corte del mapa el oficial suyo, que el Rey mandó venir de Segovia para cortar las planchas de los arboles, y descripciones del libro de su Real descendencia; en el qual no puso mano siete meses que se ocupó en cortar lo que VV. SS. han

visto del mapa, comenzando en el principio de octubre pasado, vn mes antes que VV. SS. librasen los quinientos ducados que estavan obligados los Señores Diputados pasados á pagarme luego que les entregue el mapa descripto de mi mano; con el qual dinero se pagaron las planchas que hice venir de Flandes para la perfeccion de la obra, que acá no las hacen tan buenas; y para satisfacer á la sed del interes del oficial, el qual al cabo de este tiempo teniendo medio cortada la quinta plancha, enfermó, y llegó al vltimo de la vida; asistiendole yo con la hacienda como pudiera hacer á mi hixo, porque no me faltare quien acabase el mapa como el le havia comenzado; cobró la salud habrá veinte dias, y fuese a Segovia por orden del Consejo de Bosques, á hacer su oficio de tallador de aquella Caja, porque se labrava moneda en ella de plata que vino de las Indias, y aunque ya havia sacado Cedula de S. M. para que este hombre me asistiese en la obra de su libro; como en todos los siete meses referidos el no havía travajado en ella, y por tanto no tenía yo que mostrar al Rey, ni a los Ministros del Consejo, planchas cortadas del libro; no me atreví a replicar al mandato, entendiendo quauto me importava callar por no descubrir la ocupación, en que le había tenido á este hombre todos los siete meses; y assi el se fué á Segovia, y llevó la quinta plancha para acabarla allá, y me ha escrito que la vá acabando, y lo que havia alli que hacer en la moneda que brevemente bolverá á este lugar á seguir su exercicio.

Esto es lo que passa en el mapa del Reyno, como ya parte de ello he escrito a VV. SS. y esta es mi desgracia no se haver podido acabar antes que VV. SS. saliesen de su Gobierno, porque de VV. SS. aguardaba yo me hiciesen merced conforme al animo con que procuré servirles, que ha sido tal, que no reparé en las despensas sino en la perfeccion de la obra, la qual es tal, que ella por si hablará, y se verá en ella, que ninguna de esta qualidad le iguala, tanto en la perfeccion del corte, como en la verdadera situacion de los lugares, y en el ornato; para todo lo qual, de tal manera no he reparado en el gasto, que afirmo a VV. SS. por el avito que tengo, que quando esté de todo aca-

bado el mapa, y entregue al Consistorio habré de poner de mi bolsa muchos ducados; empero como yo no miré nunca al interés sino á servir al Reyno lo mexor que fuesse posible, no miré al gasto, teniendo por cierto que quando VV. SS. ó los Señores Diputados siguientes viessen la obra, y considerasen su perfeccion, no dejarían de hacerme la merced que ella mereciese, y yo podia esperar de un tan grande, e Illustrissimo Consistorio.

El hixo de Lupercio Leonardo me pidió que le pagase dos mil reales que su padre havía de haver por la descripcion que hizo para poner á los lados del mapa, y porque yo no tengo tal descripcion, ni orden de ponerla en el mapa, ni convenía pagarle sin mandato de VV. SS., escriví a VV. SS. me hiciessen merced de mandar que se diesen los dos mil reales á cuenta de la resta que yo havía de haver, á Gabriel Leonardo si á VV. SS. pareciesse que se le diessen aunque no se pusiese la descripcion de su padre en el mapa, y de lo VV. SS. ordenaron en este particular no he tenido aviso: El consentir yo con tanta facilidad que se diesen por mi cuenta los dos mil reales es propio de mi condicion, y procedimiento, que poco importa que estos dos mil reales de mas ponga yo de mi casa en esta obra, y á VV. SS. toca mandarlos dár, determinando primero a quien y por que se han de pagar.

Los Señores Diputados del año passado, haviendo visto la descripción que hizo Lupercio Leonardo, mandaron (no sé la causa) hacer otra al Padre Paulo de Raxas, la cual me embiaron, y orden que aquella pusiese en el mapa, y no otra. Yo nunca vi la de Lupercio Leonardo; la del Padre Raxas sí que la he lehido vna, y muchas veces, assi la latina, como la vulgar, y nunca he visto en materia semejante otra descripcion que se le iguale, tanto en la narracion como en el estilo de entrambas lenguas. VV. SS. lo mirarán mejor, y harán en ello lo que fueren servidos.

Una sola cosa acordaré á VV. SS. que si el Padre Paulo de Raxas no fuera, nunca se acabara el mapa, porque solo el pudo hacer la descripcion de los valles de los Pirineos, que á mi me faltava, la cual salió de su mano tan perfecta y exacta, *como pu-*

diera salir de la de Ptholomeo si la hiciera, y como se esperaba de su peregrino ingenio. Travaxo fue este de grande consideracion, y mayor estima, y que VV. SS. deven de gratificar mui largamente si ya no lo tienen hecho, como creo habrán.

Perdonen VV. SS. lo largo, y prolixo de esta carta, que fue menester para dár razon de la falta, en que yo no tube culpa, y crean VV. SS. que no tiene el Reyno de Aragon natural, y hijo suyo, que tanto dessee, y procure servirle con mas animo, y á VV. SS. que yo, y como á tal cada vno de VV. SS, en particular me pueden mandar con gran confianza. Guarde Dios á VV. SS. muchos años. De Madrid trece de Mayo de mil seisçientos diez y siete.=JUAN BAUPTISTA LABAÑA.

Núm. 21.— En el Registro de Cartas del año de mil seiscientos diez y nueve, se halla entre otras, vna del Señor D.ⁿ Andrés Roig, Vicecanciller del Supremo Consejo de Aragon, con fecha en Madrid á quinze de Junio de dicho año, en que expresa tener en su poder las seis planchas del mapa, que le parecen mui buenas, y se las entregó D.ⁿ Tomás de Labaña, hixo de Joan Bauptista mediante la solicitud, y diligencias de Geronimo Dalmau, Rexidor de Madrid y Agente del Reyno, cuyo merito recomienda, y trata de la impresion del mismo mapa.

Núm. 22.—En el propio Rexistro se encuentra otra carta original del D.ʳ D.ⁿ Lucas Perez Manrique con fecha en Madrid en diez y nueve del citado Junio, q.ᵉ entre cosas, dice lo que sigue:

Ya están en poder del Señor Vicacanciller las planchas, y moldes para el mapa de esse Reyno que no ha costado poco trabajo sacarlos de poder de Joan Bauptista Labaña, y ha sido bien menester la authoridad del consexo, y la solicitud de Geronimo de Almau para el efecto, y pues solo falta para que lo tenga cumplido esta obra, que no se malogre por impericia del impresor, ó falta de buenos materiales suplico á V. S.ª que manden considerar lo mucho que esto importa para encomendar esta obra á quien sepa darle su perfeccion, quel a que embiaron los Diputados de Cataluña de aquel Principado es excelente, y se imprimio en Amberes.

Núm. 23.—En el propio Registro se encuentra otra carta original de D.n Miguel Martinez del Villar, Regente del Consejo Supremo con fecha del veinte y cinco del mencionado mes de Junio de mil seiscientos diez y nueve, que dice entre otras cosas lo siguiente:

Geronimo Almau tiene mui obligado a esse reyno por la puntualidad que acude á todo lo que se le ordena, y acerca del mapa, y descripcion universal suia ha hecho tan buenos oficios, que lo que parecia imposible en esta ocasion por estar ausente de la Corte, y en Portugal el Señor Labaña, ha salido con su intencion, y tiene en su poder el Señor Vicecanciller las planchas, y es mucha razon se lo agradezca V. I. pues semejantes cuidados y diligencias lo merecen.

Núm. 24.—Con fecha de diez y siete de Agosto del referido año, y en el propio Registro se halla una carta del Agente del Reyno Geronimo Dalmau y Casanate, que entre otras cosas, dice assi:

Con el ordinario he recivido la carta de V. S. de trece de este y veo por ella como llegaron ya las seis planchas de bronce, y que las tiene V. S. en su poder, de que estoy mui contento, y que no hubiessen padecido ningun naufragio, y fuessen tan bien tratados como V. S. me lo advierte. Yo he procurado que fueran de acá acomodadas, de manera que estubiesen libres de todos los daños que pudiesen recivir. Al fin en esto no tendré mas que cansar á V. S. si no aguardar lo que me mandará que devo hacer, y decir á los del Consexo en razon de la impresion, porque desean saber de la manera que V. S. la dispone para que salga á luz una obra que tanto travaxo ha costado.

Núm. 25.—En el Armario primero, y Registro, ó Memorial de las cosas tratadas en el Consistorio del Reyno, y año mil seiscientos diez y nueve al folio veinte y quatro bajo el dia cinco de Septiembre parece que los Diputados encomendaron las cosas del mapa para su impression, é illuminacion, a Pedro Luis Gan su Condiputado.

Núm. 26.—En el mismo Registro al folio treinta bajo el dia veinte y cinco del propio mes; el Padre Rajas en el Consistorio

dizo larga relacion del mapa, vió las planchas, y las censuró en abono.

Núm. 27.—En el Armario sesenta y seis, y Rexistro de Consultas desde primero de Junio de mil seiscientos diez y nueve, hasta fin de Mayo de mil seiscientos y veinte, vaxo el dia veinte y dos de Noviembre de aquel, se halla la Consulta q.[e] los Diputados del Reyno hicieron á la Corte del Justicia de Aragon, pidiendo la cantidad competente para imprimir quatrocientos exemplares, de los quales se devían de illuminar ciento para embiar al Rey, y repartir entre los Señores del Consexo Supremo Corte del Justicia de Aragon, Diputados, y otras personas principales; y vajo el dia veinte y nueve del propio mes, se dió facultad para gastar quatrocientas libras jaquesas, expresando que solamente se illuminassen sesenta mapas.

Núm. 28.—En el Rexistro de Cartas del Reyno del año de mil seiscientos veinte y vno, que se guarda en el citado Armario quarenta y ocho, se halla una carta de Geronimo Dalmau y Casanate con fecha en Madrid, á veinte y siete de Marzo del mismo año, que entre otras cosas dice lo siguiente:

Ayer hice llevar á la Camara del Consexo el mapa, que se ha illuminado aqui, y vno de los que truxo el Señor Diputado D.[n] Juan Luis Sora, y agradó mucho mas á estos Señores la illuminacion de aqui, y gustan que les pongan vno de estos en el Consexo lo mas bien aderezado que pudiere estar, y assi para esto será necesario que V. S. Y. me mande embiar dos mapas en papel, para que acá se illuminen, porque los tres que están en mi poder, son para Su Mag.[d] Principe, y Infante Cardenal. Y el Señor Diputado informará de esto á V. S. Y. como quien lo dexó ordenado.

Núm. 29.—En el propio Registro se halla otra carta del mencionado Agente, con fecha en Madrid, á siete de Agosto de mil seiscientos veinte y vno, que entre otras cosas dice assi:

La carta de V. S. de tres de este recivi, y con ella la merced acostumbrada. Quedo adbertido de la manera que he de hacer el repartimiento de los mapas, pues conforme á esta orden vltima que V. S. me manda dar los he de repartir, vno á Su Mag.,

otro al Señor Vicecanciller, y á los Señores Regentes del Consexo, y Secretario; con que me parece haver cumplido, y pues he empezado á tratar de los mapas, diré á V. S. antes de tratar de otra materia, lo que me passó con S. M. quando se le di, y fue, Señor, que el lunes de esta semana, despues de haver comido, mandó S. M. que se le llevase el mapa, y realmente, que puede estar V. S. contentissimo, porque le hizo mui gran favor, pues consintio que á aquella hora, y estando retirado entrase yo á darselo, como lo hice, con vn cumplidissimo recaudo de parte de V. S , y suplicandole se acordase de esse Reyno, respondióme estas palabras formales:

Direis á los Diputados que recivo de mui buena gana el mapa, y que agradezco el cuidado que han tenido en embiarmelo, y que ya me boy desocupando para ir á visitar aquel Reyno. Y adviertoos que he entendido que se le está deviendo no sé que cantidad á Juan Bauptista Labaña, direis que mando que se le pague.= Y yo le respondí con las mejores razones que supe, dandole mil gracias por la merced que hacia á V. S., y que en lo que tocaba á satisfacer á Joan Bauptista Labaña, escriviría á V. S. para que si se le devía alguna cantidad, se cumpliese con él, y con esto me despedí, y se quedó S. M. con el Infante Carlos, que se halló presente á todo, y algunos ayudas de Camara y el Marques de Castelrrodrigo.

El dia siguiente vino el Conde de Chinchon al Consejo de Aragon, y dixo al Señor Vicecanciller que havía sabido en la antecamara de Palacio, como S. M. se havía olgado mucho con el mapa, y que se estubo recreando en él toda la tarde el lunes, y hizo que Labaña le enseñase todas las ciudades y lugares, y midiese las leguas de la distancia que hai de vnos á otros. No será justo que yo haviendo hecho esta accion, la alabe: solamente puedo asegurar á V. S. con verdad, que despues que salí de hablar á S. M. viendo con el gusto que recivió la pequeña dadiva, y que quiso que estando desnudo, y retirado, tubiere en bien que entrare á verle, quedé tan contento como si me hiciera merced de vn Havito de Santiago. Luego di razon al señor Vicecanciller, y á los señores Regentes de la provincia de lo referido,

y se holgaron en extremo de que hubiesse sido tanbien recivido, y me dieron las gracias por la buena diligencia que en esto puse, que no fue pequeña, y me mandaron que al pie de la letra refiriese a V. S. el suceso. Este servicio, con los demas que tengo hechos reciva V. S. que mi deseo es acertar a cumplir con lo que devo, assi por la obligacion de mi oficio, como por mi natural condicion. Con Labaña trataré de que me diga lo que pretende haber de V. S. para que sin que sea necesario mandarlo Su Magestad otra vez se le pague.

Núm. 30.—En el Armario quarenta y ocho, y Rexistros de consultar, desde primero de Junio de mil seiscientos veinte y vno, hasta fin de Mayo de mil seiscientos veinte y dos, y desde tres de Septiembre de este año, hasta treinta de Mayo de mil seiscientos veinte y tres, baxo el dia onze de Marzo, y tres de Septiembre de mil seiscientos veinte y dos se hallan las consultas hechas por los señores Diputados del Reyno a la Corte del Illustrissimo Justicia de Aragon para la impresion de mil mapas que se tenía ajustada con vna persona flamenca mui perita en la facultad que los imprimiria con mayor perfeccion que los quatrocientos, que arriva se citan, y para la impresion de mil relaciones para sus margenes, y se dió la facultad por dicha Corte para gastar el dinero necesario al referido efecto, como assi se hizo, segun aparece de los libros de cuentas de aquel año.

Núm. 31.—En el libro de expensas menudas del Reyno año mil seiscientos veinte y cinco, que se guarda en el Armario noventa al numero ciento cinquenta y ocho, consta que a Claudio Jeneque Platero, se entregaron treinta y dos libras por limpiar, y adrezar las planchas del mapa, y darles lo necesario para que se conserven.

Núm. 32.—En el Armario veinte y seis, y Registro de Actos comunes de la Diputacion, desde primero de Junio de mil seiscientos veinte y ocho hasta fin de Mayo de mil seiscientos veinte y nueve al folio quarenta y ocho buelta, baxo el dia seis del citado Junio, consta, que estando los Diputados en el Archivo del Reyno, Pedro Zapata, Theniente de Alcayde de la Diputacion les advirtió que las seis laminas del mapa estavan algo tomadas

de orin, de suerte que era preciso se limpiasen luego; y haviendolas visto, y reconocido, las entregaron al mismo Zapata, dandole orden para que las limpiase con toda brevedad, y diligencia, para volverlas al mismo Archivo, de que otorgó la epoca correspondiente.

Núm. 33.—En el Armario noventa, y cuenta de las expensas menudas de las tres mil libras, que segun fuero podían gastar los Diputados del Reyno correspondiente al año de mil seiscientos quarenta y quatro al folio veinte y ocho, entre otras partidas se lee la siguiente: Item doscientas y quarenta libras a Pedro Lanaja, Impresor del Reyno, por el papel, y la impresion de seiscientos mapas, que ha impreso á razon de quatro reales cada vna, á todo gasto con cedula de veinte y seis de mayo.

Núm. 34.—En dicho Armario, y cuenta de expensas menudas del año mil seiscientos setenta y tres, al folio diez y siete, se lee entre otras, vna partida, que dice assi: Mas pagué a Domingo Lapuyada, impresor, por cien mapas que ha hecho a cinco sueldos, y seis dineros cada vna, y otros papeles que ha impreso para el consistorio de los señores Diputados, y poliza de dicho dia, mes y año treinta y tres libras.

Núm. 35.—En el Armario cinquenta y vno, y libro de cuentas de las Generalidades del Reyno correspondientes al año de mil seiscientos ochenta y vno al folio cinquenta y dos, consta se entregaron a Pedro Rodriguez, platero, sesenta libras jaquesas para renovar las planchas del mapa, y en los encautes de contadores a las mismas cuentas al folio ciento y ochenta numero quarenta y dos, se lee entre otras cosas lo siguiente:=Assi mismo encautamos los señores Diputados manden recobrar de Pedro Rodriguez, maestro platero, vecino de Zaragoza, las seis planchas del mapa del Reyno, que tiene en su poder, y si fuere conveniente el renovarlas, o reconocerlas, se podrá disponer, y que precisamente se recobren, y se vuelvan a su puesto acostumbrado.

Núm. 36.—En el Armario noventa, y libro de expensas menudas del año mil seiscientos ochenta y dos al folio diez, se halla entre otras cosas, vna partida, que dice assi:=Mas diez libras a Pedro Rodriguez, platero, por las mexoras que ha hecho en las

planchas del mapa del Reyno, que ha renovado, poliza de quinze de Octubre de mil seiscientos ochenta y dos.

Núm. 37.—En el Armario quarenta y dos, y Rexistro de Actos comunes, desde primero de Junio de mil seiscientos ochenta y dos, hasta fin de Mayo de mil seiscientos ochenta y tres al fin de él se halla vna breve relacion de las cossas mas principales, que ha executado el Govierno de los Diputados durante aquel año, formada de orden del Consistorio por Don Antonio Domingo Español, y Lara del Consexo de Su Magestad, su Secretario en el Supremo de Aragon, y Diputado del mismo; y entre otras clausulas se leen las siguientes:=No menos cuidadoso V. S. de que se conserve la noticia, y demarcacion del Reyno, ha mandado reparar las planchas, y abrir con buril los nombres de los lugares, y distinguir sus confines, no perdonando el gasto excesivo, que se ha ofrecido para asegurar su noticia, y preservarla contra las injurias del tiempo

Todo lo que queda mencionado, resulta por menor de los Rexistros originales, a que me refiero; y para que conste donde convenga a pedimento de D. Thomas Fermin de Lezaun, y en virtud de Decreto del señor D. Bartholome De Pont, Intendente general de este Reyno, y su exercito, de diez del corriente, se da la presente certificacion, que va escrita en veinte y vna fojas vtiles con esta rubricadas de mi mano, en Zaragoza a diez y seis de Septiembre de mil setecientos setenta y ocho.

Pedro de Lezaun.

Núm. 38.—Assi mismo certifico, que en el Armario noventa del expresado Archivo, y cuenta de las expensas menudas de las tres mil libras correspondiente al año de mil seiscientos noventa y siete, entre otras partidas se lee lo siguiente:=Mas veinte y vna libras por las mismas se le dieron a Pasqual Bueno, impresor, por el papel de marca maior que ha puesto para los doscientos mapas, que ha impreso de orden del Consistorio, Poliza en veinte y tres de Setiembre de mil seiscientos noventa y siete. Zaragoza vt supra.

Pedro de Lezaun.

II

Resumen de los méritos literarios, títulos, grados, etc., de don José Ortiz, Presbítero, Deán y Canónigo de la insigne colegial iglesia de la ciudad de San Felipe, Académico de honor y mérito de la Real Academia de San Fernando, honorario de la de San Carlos de Valencia y de la Real de la Historia y Bibliotecario honorario de S. M.

NOTICIA BIOGRÁFICA

Nació el 5 de septiembre de 1739 en el lugar de Ayelo de Malferit, reino de Valencia, gobernación de San Felipe. Falleció en Valencia el 21 de diciembre de 1822, de edad de ochenta y tres años y tres meses. Era hijo de Francisco Ortiz y María Sanz, honrados y medianos labradores del mismo pueblo, y tan opuestos a las artes, que tenían por deshonra que un hijo suyo se dedicase a ellas; así es que el Deán sufrió no sólo oposición, sino persecución por la afición que las profesaba, habiendo sido arrebatado y obligado a empuñar la esteba porque en sus primeros estudios se vió el fenómeno de dibujar en quince meses en la sala del natural, sin mas que las dos horas de academia. Bajo de tan sensibles auspicios empezó este hombre singular su carrera, habiendo obtenido el grado de Bachiller en Derecho civil en la Universidad de Orihuela el año de 1764. Posteriormente se dedicó al estudio de la Teología moral, y habiendo sido promovido en 1767 al presbiterato a título de patrimonio, desempeñó el encargo de Cura de almas en aquella diócesis por espacio de once años e hizo siete oposiciones a curatos.

En el año de 1778, hallándose de Vicario mayor de la colegial de San Felipe, enterado el Señor Don Carlos III de su instrucción en la arquitectura civil, que cultivaba por afición y gusto, le propuso trabajase una *Traducción y comentarios de la Arquitectura de Vitruvio*; y como esta obra no pudiese desempeñarse debidamente sin consultar los edificios antiguos y códi-

ces vitruvianos, pasó con este objeto a Italia y reconoció las antiquísimas ciudades de Herculano, Pompeya, Stabia, Bayas, Posidonia y otras, fijándose por fin en Roma. Con su delicado examen se puso en estado de desempeñar el referido encargo, cuya difícil obra concluyó en seis años, y regresando a España dirigió el grabado de las láminas y la impresión que en folio imperial se publicó en el año de 1787 con el esmero que es notorio, habiendo cedido las utilidades a la Imprenta real (1). El Deán vió recompensado su trabajo con los grandes elogios que mereció su obra de nacionales y extranjeros, y particularmente el siguiente publicado en las *Efemérides literarias de Roma* el 3 de mayo de 1788, que traducido del italiano dice así: «Después de tantas »traducciones como se han hecho en Francia, Alemania y Espa»ña de las obras del romano arquitecto Vitruvio, después de »tantos comentarios con que se han ilustrado las mismas por di»ligentes escritores y profundos conocedores de la materia que »tratan, y después de hechos tantos gastos para que las diferen»tes ediciones saliesen correctas y elegantes, merece, no obstan»te, lugar distinguido la presente que anunciamos del Sr. Ortiz, »conocido ya en nuestra Italia y del que hablamos con la debida »estimación en nuestras *Efemérides* de 13 de enero de 1782, »cuando se informó al público de su *Abaton reseratum*, *etc.*, im»preso en Roma por Barbiellini. Observando el Sr. Ortiz no »pocos pasos obscuros y errores en las ediciones publicadas de »Vitruvio, movido de su natural inclinación por la arquitectura »y de respeto y veneración por el príncipe de los arquitectos »entró en la obra con una buena colección de los más célebres »traductores de las naciones, pero pronto conoció la dificultad »de la empresa si antes no examinaba con ojo crítico los varios »códices que hay de Vitruvio en nuestras bibliotecas, y muy »particularmente los gloriosos restos de los edificios antiguos »que se conservan en Italia. Vino, por consiguiente, a Florencia,

(1) De esta obra magistral hay ejemplares en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y en la Biblioteca de la Escuela de Arquitectura.

»a Roma y a las demás capitales, y donde encontraba manuscri»to o estimable edición de su autor o algún bello trozo de arqui»tectura se detenía, hasta que recogidos los mas oportunos so»corros se restituyó a Madrid y condujo felizmente a término su »trabajo; el cual, si no ha llegado a aquel grado de perfección »a que podía, es con todo el más correcto y exacto de cuantos »se han publicado hasta el presente, y tal que el ilustre Monarca »Carlos III, que en 1758, cuando reinaba gloriosamente en Ná»poles, recibió bajo los reales auspicios la traducción italiana del »Marqués Berardo Galliani, no solamente quiso honrar con su »real patrocinio la presente del Sr. Ortiz, sino que mandó que a »costa de su real erario se hiciese la impresión, para que por la »fineza del papel, elegancia, limpieza y disposición de los carac»teres y por la delicadeza del diseño en las 54 láminas que hay »saliese una obra singular de tipografía y grabado y fuese un »nuevo argumento de los progresos hechos en estas artes por la »nación española. No debiendo entretenernos en el análisis de »esta obra, bien conocida de los doctos, solamente diremos que »el Sr. Ortiz, para la presente edición, ha tenido a la vista los »cuatro códices del Vaticano, los dos del Escorial y las ediciones »del Sulpicio, del Giocondo, del Filandro, del Barbaro, del Gaet; »las traducciones italianas del Succio, del Cesariani, del Capora»li, del Galliani; la española de Miguel de Urrea, hecha en Alca»lá en 1582, la tedesca del Rivio, la francesa del Perrault y »muchas otras, y que ha observado rigurosamente las reglas de »un diligente traductor y de un hábil y prudente comentador. »Entre las muchas ilustraciones con que ha enriquecido la tra»ducción son las más estimables las que aclaran muchos pasajes »difíciles y otros que habían parecido obscuros hasta el presente »y manifiestan el genio observador y los talentos del Sr. Ortiz. »Precede a la traducción la vida de Vitruvio, escrita por el mismo »Sr. Ortiz con aquella exactitud que caracteriza sus fatigas litera»rias y que hace recomendables sus producciones».

En el año de 1781 imprimió en Roma un opúsculo latino sobre la inteligencia de ciertos pasos obscuros y difíciles de Vitruvio, y una carta en italiano vindicándose de algunos reparos

que equivocadamente puso a dicho opúsculo un sujeto poco inteligente en la materia (1).

Tradujo del griego al español e ilustró con apreciables notas los diez libros de Diógenes Laercio, que se publicaron en dos tomos en 4.° en 1792, cuya obra cedió a la Imprenta real.

En el año de 1803 imprimió un compendio de la Historia de España en siete tomos en 8.° marquilla, conduciéndole cronológicamente desde los tiempos más remotos hasta el año de 1748, excluyendo el gran número de fábulas que la credulidad y la ignorancia habían introducido en nuestra historia (2).

Asimismo escribió los apéndices y notas a los tres últimos tomos de la historia del P. Juan de Mariana, que se imprimió por Monfort, en uno de los cuales vindicó la adquisición de la Navarra española por el Rey Católico en 1512.

Tradujo del italiano los cuatro libros de arquitectura de Andrés Paladio, añadiéndoles muchas notas importantes, cuyo primer tomo se publicó en 1797 en folio imperial, con la riqueza de láminas y tipografía que es notorio, habiendo cedido también sus utilidades a la Imprenta real. El tomo segundo se conserva manuscrito y para él se prepararon y grabaron 20 láminas, que parece existen en la Calcografía real. No se concluyó la obra por causa de las guerras, y el Deán conceptuaba sería muy útil se verificase (3).

En el año de 1788, el Señor Don Carlos III le encargó un viaje arquitectónico-anticuario por las provincias de España, que le fué preciso suspender por el fallecimiento de Su Majestad y guerra que sobrevino, cuyos gastos impidieron al gobierno

---

(1) Hay ejemplar en la Real Academia de San Fernando.

(2) En la Biblioteca de la Real Academia de la Historia existen dos ejemplares de esta obra; pero no de la edición primera de 1873, sino de la segunda, publicada en 1841 en la imprenta de Fuentenebro. De estos dos ejemplares uno procede de la Biblioteca de Cavanilles.

En 1848 publicó Ortiz un *Apéndice* a este *Compendio*, que abraza desde el fallecimiento del Rey Fernando VII hasta fin de 1843. De este folleto existe también ejemplar en la Academia de la Historia.

(3) Hay ejemplares en la Academia de San Fernando y en la Escuela de Arquitectura.

consignarle un situado competente para tan costosa empresa; mas habiéndole agraciado S. M. el Señor Don Carlos IV con la prestamera de Beniel, regulada en 15.000 reales y 500 ducados de los fondos de la Biblioteca real, se constituyó en Sagunto en 1799 con el objeto de descubrir sus antigüedades, dando principio por su famoso teatro, cuyas exactas dimensiones tomó y lo describió artística y científicamente, con los diseños geométricos necesarios y tres vistas por la cámara obscura. Es este estado le fué preciso suspender el trabajo con motivo de que la cortedad del situado no sufragaba para los gastos de las excavaciones precisas y descubrimiento de los pavimentos, a fin de asegurar las dimensiones; pues aunque S. M. le agració con el Deanato de la Colegial de San Felipe, regulado en 20.000 reales, el Ministro entonces de Gracia y Justicia, D. José Antonio Caballero, le privó de la prestamera de Beniel, con lo que se imposibilitó de hacer a la Nación dicho servicio; mas para no defraudarla del trabajo que había ya hecho propuso a S. M. se publicase la referida descripción del teatro saguntino en español y latín, a fin de facilitar su lectura a los extranjeros, cuya impresión se verificó en el año de 1807 en folio imperial, y cedió también sus utilidades a dicha imprenta (1).

Restituído a su deanato se dedicó a coordinar unas instituciones de arquitectura que había meditado, penetrado de la necesidad de que esta noble arte se enseñe por principios fijos y no por rutina, como sucede en toda Europa. Las concluyó en 1818 y se conservan manuscritas con los diseños correspondientes. Es obra única en su clase, y podría poner a los que se dedican a la arquitectura en estado de dar razón de ella y sus partes.

---

(1) Existen ejemplares de este *Viaje*, impreso en la Imprenta Real en 1807, en las Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando y en la Escuela de Arquitectura.

A este *Viaje* precedió una *Noticia y plan de un viaje arquitectónico-antiquario encargado por S. M. el año 1790*, que se imprimió en un folleto en 8.° de 32 páginas. También exixte este folleto en la Academia de San Fernando

Tiene también concluídos los cinco primeros libros de Vitruvio comentados en latín, según el autor escribió su texto en tiempo de Augusto.

Asimismo tiene trabajado un discurso histórico-legal en que se demuestra por un crecido número de pruebas convincentes que el privilegio llamado *Voto de Santiago* es supuesto y fingido.

Otro discurso histórico sobre el verdadero lugar en que estuvo Munda.

Igualmente se conserva manuscrita la *Historia del gran cisma de occidente*, cuya impresión sería muy útil para la historia de aquellos tiempos.

También se halla en estado de imprimir una *Historia evangélica* en extremo preciosa, ilustrada con notas, traducida del francés su autor el P. Pablo Pezron, e igualmente el *Tratado de la existencia de Dios*, escrito por el Sr. Fenelon.

En el año de 1803 imprimió en Madrid, traducidos del italiano y con un crecido número de notas, los preciosos diálogos de Juan Bottari sobre las artes del diseño. En el mismo año publicó la *Tragedia original de Orestes en Sciro* y el *Azote de tunantes, holgazanes y vagabundos.*

En 1812 una carta a D. Enrique Palos acerca de la antigüedad del teatro saguntino.

En 1816 imprimió asimismo una *Traducción castellana del Manual de Epicteto* con el texto griego, ajustada a este en lo posible, con varias notas, y una versión latina literaria para los que empiezan a traducir el griego.

En 1817 una disertación histórica acerca de la Legión llamada Fulminante, en el imperio de Antonino Pío.

En 1820 una carta sobre cierta inscripción romana hallada en Valencia en 1807.

Ha dejado también manuscrita una segunda edición de la *Historia general de España* desde los tiempos más remotos hasta el año 1791; esto es, adelantando más de cuarenta años a la publicada en 1803, corregida y considerablemente aumentada.

Para la Junta pública de la Real Academia de San Fernando de 4 de agosto de 1790 compuso una poesía, y pronunció la oración en la de 4 de noviembre de 1804 de la Real de San Carlos.

Valencia, 6 de septiembre de 1824.

Tomás Enguidanos.

DOCUMENTOS OFICIALES

I

CONVOCATORIA PARA PREMIOS DE 1922

(*Gaceta de Madrid* de los días 1, 2 y 3 de julio de 1921)

INSTITUCIÓN DEL EXCMO. SEÑOR DON FERMÍN CABALLERO

I *Premio a la Virtud.*—Conferirá la Academia de la Historia en 1922 un premio de 1.000 pesetas a la Virtud, que será adjudicado, según expresa textualmente el fundador, a la persona de que consten más actos virtuosos, ya salvando náufragos, apagando incendios o exponiendo de otra manera su vida por la Humanidad, o, ya mejor, al que, luchando con escaseces y adversidades, se distinga en el silencio del orden doméstico por una conducta perseverante en el bien, ejemplar por la abnegación y laudable por el amor a sus semejantes, y por el esmero en el cumplimiento de los deberes con la familia y la sociedad, llamando apenas la atención de algunas almas sublimes como la suya.

Cualquiera que tenga noticia de algún sujeto comprendido en la clasificación transcrita, que haya contraído el mérito en el año natural que terminará en fin de diciembre de 1921, se servirá dar conocimiento por escrito, y bajo su firma, a la Secretaría de la Academia de las circunstancias que hacen acreedor a premio a su recomendado, con los comprobantes e indicaciones que conduzcan al mejor esclarecimiento de los hechos.

II. *Premio al Talento.*—Un premio de 1.000 pesetas conferirá también la Academia, en el indicado año de 1922, al autor de la mejor Monografía histórica o geográfica, de asunto español, que se haya impreso por primera vez en cualquiera de los años transcurridos desde 1.º de enero de 1918, y que no haya sido premiada en los concursos anteriores ni costeada por el Estado o cualquier Cuerpo oficial.

Condiciones generales y especiales

Las solicitudes y las obras dedicadas a los efectos de esta convocatoria podrán ser presentadas en la Secretaría de la Academia, León, 21, hasta las cinco de la tarde del 31 de diciembre de 1921, en que concluirán los plazos de admisión.

Las obras han de estar escritas en correcto castellano, y de ellas habrán de entregar los autores dos ejemplares.

La Academia designará Comisiones de examen; oídos los informes, resolverá antes del 15 de abril de 1922, y hará la adjudicación de los premios en cualquier Junta pública que celebre, dando cuenta del resultado.

Se reserva, como hasta aquí, el derecho de declarar desierto el concurso si no hallara mérito suficiente en las obras y solicitudes presentadas.

FUNDACIÓN DEL EXCMO. SEÑOR MARQUÉS DE LA VEGA DE ARMIJO

(Tercera convocatoria.)

III. Cumpliendo lo dispuesto en la Fundación de su nombre por el Excmo. Sr. D. Antonio Aguilar y Correa, Marqués de la Vega de Armijo, Director que fué de la Real Academia de la Historia, concederá ésta igualmente en el año 1922 otro premio de 3.000 pesetas al autor de la mejor Memoria que se presente optando al mismo acerca del tema *Transformaciones que origina la legislación general de las Cortes de León y Castilla en*

los fueros municipales hasta los Reyes Católicos, haciendo en ella indicación precisa de los documentos en que la narración se apoye, y bajo las siguientes condiciones:

Los manuscritos que se presenten optando a este premio deberán estar en correcto castellano y letra clara, y se presentarán en la Secretaría de la Academia, calle de León, 21, acompañados de pliego cerrado que, bajo el mismo lema puesto al principio del texto, contenga el nombre y lugar de residencia del autor.

El plazo de admisión terminará el 31 de diciembre de 1921, a las cinco de la tarde.

Podrá acordarse un *accésit* si se estimaran méritos para ello.

Será propiedad de la Academia la primera edición de la obra u obras presentadas, conforme a lo dispuesto de un modo general en el art. 13 del Reglamento de la misma.

Si ninguna de las obras presentadas fuese acreedora al premio, pero digna alguna de ellas de publicarse, se reserva la facultad de costear la edición, previo consentimiento del autor. En el caso de publicarse se darán al dicho autor 200 ejemplares.

Todos los otros manuscritos presentados se guardarán en el Archivo de la Academia.

Declarados los premios, se abrirán solamente los pliegos correspondientes a las obras premiadas, inutilizándose los que no se hallen en este caso en la Junta pública en que se haga la adjudicación.

Madrid, 27 de junio de 1921.

Por acuerdo de la Academia,
El Secretario perpetuo,
JUAN PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO.

II

ACADEMIA DE LA HISTORIA CORRESPONDIENTE EN EL PERÚ DE LA DE MADRID

Excmo. Sr.:

He tenido el honor de recibir la comunicación de V. E. del 4 de febrero del año en curso, en la que se sirve manifestarme que la Real Academia de la Historia de Madrid ha tenido a bien incorporar, en clase de Correspondiente, al Instituto Histórico del Perú, quedando incursos en ella todos sus actuales miembros.

Es para mí, desde luego, altamente satisfactorio que una Corporación tan ilustre como la Real Academia de la Historia de Madrid haya querido acordar al Instituto que me honro en presidir, después de los trámites respectivos, tan señalada distinción, que compromete, así, la gratitud de sus miembros.

Como la citada comunicación de V. E. ha de servir de credencial, según en ella se especifica, procederé en breve a expedirlas a los miembros del Instituto Histórico en su calidad de Correspondientes de la Real Academia de la Historia de Madrid, teniendo presente lo dispuesto en sus estatutos y reglamentos, que me ha sido grato recibir junto con la Cédula del Rey Don Fernando VI y los boletines del mes de febrero último que V. E. tuvo la dignación de enviarme.

Lima, 1.° de abril de 1921.

Juan N. Eléspuru,
Presidente del Instituto.

Oscar Miró Quesada,
Secretario del Instituto.

Excmo. Sr. Marqués de Laurencín, Director de la Real Academia de la Historia de Madrid.

III

COMUNICACIÓN DEL EXCMO. SR. D. RICARDO J. ALFARO, PRESIDENTE DE LA ACADEMIA DE LA HISTORIA DE PANAMÁ. CORRESPONDIENTE DE LA DE MADRID

Excmo. Sr. D. Juan Pérez de Guzmán y Gallo, Secretario perpetuo de la Real Academia de la Historia.—Madrid.

ECXMO. SR.:

Tengo a honra poner en conocimiento de V. E. que el día 16 de los corrientes quedó constituída provisionalmente la Academia Panameña de la Historia, integrada por los Sres. D. Octavio Méndez Pereira, Rector del Instituto Nacional; D. Enrique J. Arce, Catedrático de Historia en la misma institución; D. Antonio Burgos, Ministro diplomático, y el infrascrito. El Sr. D. Juan B. Sosa, a quien esa ilustre Corporación nombró también individuo de su seno, en clase de Correspondiente, falleció el mes de diciembre del año próximo pasado y, por consiguiente, no pudo recibir la nota en que V. E. le comunicaba tan honrosa elección y la cual entregué yo a su viuda.

Como nuestro deseo es el de organizar la Academia Panameña de la Historia como entidad correspondiente de la Real Academia de Madrid, deseamos hacerlo de conformidad, hasta donde sea posible, con las reglas, estatutos y prácticas por las cuales se rige esa Corporación. Vengo, pues, a suplicar a V. E. muy respetuosamente se sirva enviarme por correo en primera oportunidad todas las Reales cédulas, Ordenes, Decretos, Circulares, publicaciones y documentos, de cualquier género que sean, donde se encuentren dichos estatutos y reglamentos. Una vez recibidos éstos y adoptados los nuestros conformándolos con las disposiciones de esa Real Academia, constituiremos la nuestra formal y definitivamente.

Suplico a V. E. se sirva informarme de manera especial si

por la muerte del Miembro correspondiente Sr. D. Juan B. Sosa, corresponde a esa Real Academia designar uno en su lugar; si tal designación puede ser hecha a propuesta de los demás Académicos correspondientes nombrados en esta capital, o del suscrito Presidente provisorio y, finalmente, si al elegir nosotros un sucesor del Sr. Sosa, como individuo de número de la Academia Panameña de la Historia, adquiere por esa elección el carácter de Correspondiente de la Academia Matritense.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecer a V. E. los sentimientos de alta consideración y aprecio con que tengo a honra suscribirme.

Su atento y seguro servidor,

R. J. ALFARO.

IV

ACTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA ACADEMIA DE LA HISTORIA DE PANAMÁ, CORRESPONDIENTE DE LA REAL DE MADRID

En la ciudad de Panamá, a los diez y seis días del mes de mayo de 1921, se reunieron los señores Dr. Ricardo J. Alfaro, Secretario de Gobierno y Justicia de la República; D. Octavio Méndez Pereira, Rector del Instituto Nacional, y D. Enrique J. Arce, Catedrático de Historia en la misma Institución. Dejó de asistir a la reunión D. Antonio Burgos, quien se excusó manifestando hallarse imposibilitado y que de antemano daba su aprobación a cualquiera medida que adoptase la mayoría de los asistentes.

El Dr. Alfaro manifestó a los asistentes que, habiendo ellos elegido individuos de la Real Academia de la Historia de Madrid en la clase de Correspondientes, era necesario y conveniente que se tratara de organizar en Panamá una Academia de la Historia que fuese correspondiente de la prestigiosa Institución española, y que se ocupase en la República y fuera de ella en trabajos ten-

dientes a establecer la verdad de los hechos en todo lo que se relaciona con la historia de Panamá y la de España, especialmente en la parte que concierne a sus relaciones con sus antiguas colonias de América. Agregó que la idea de organizar en Panamá una Academia correspondiente de la de Madrid le había sido sugerida por el Excmo. Sr. D. Angel de Altolaguirre y Duvale, individuo de número y Censor de la Real Academia de la Historia de Madrid, y que se ceñía en todo a las indicaciones del ilustre historiógrafo y distinguido militar español.

El Dr. Méndez Pereira propuso entonces que las cuatro personas elegidas como Miembros correspondientes de la Real Academia de la Historia de Madrid, se constituyesen provisionalmente como Institución análoga y correspondiente en la República de Panamá, y que se eligiese una Junta provisoria que se encargase de dar todos los pasos necesarios para la organización formal y definitiva, comunicándose para este efecto con la Institución madrileña.

El Sr. Arce propuso como Presidente provisional al Dr. Ricardo J. Alfaro, y como Secretario al Dr. Méndez Pereira, a lo que se adhirió este último, declarándose, por consiguiente, constituída así la Junta provisional.

Los Sres. Méndez Pereira y Arce recomendaron, además, al Dr. Alfaro se dirigiera al Excmo. Sr. Secretario perpetuo de la Real Academia para comunicarle este hecho y pedirle todos los informes e indicaciones necesarios para la organización definitiva de la *Academia Panameña de la Historia* como entidad correspondiente de la Real Academia de la Historia de Madrid.

En fe de lo cual y para constancia, se firma esta acta por todos los que en ella han intervenido.—*(Firmado.)* R. J. ALFARO.—*(Firmado.)* O. MÉNDEZ P.—*(Firmado.)* ENRIQUE J. ARCE.

Otrosí.—Me adhiero en todas sus partes a las conclusiones consignadas en el acta anterior.—*(Firmado.)* ANTONIO BURGOS.

V

ACADEMIA DE LA HISTORIA
CORRESPONDIENTE EN VENEZUELA DE LA DE MADRID

Excmo. Sr.

El Encargado de Negocios de España en Caracas dice a este Ministerio, en Despacho núm. 85, de 15 de mayo último, lo que sigue:

«Tengo la honra de manifestar a V. E. que recibí la Real orden núm. 42, J. V., transcribiendo una comunicación de la Real Academia de la Historia, cuyo contenido me apresuré a comunicarlo a D. Pedro Manuel Arcaya, Presidente de la Academia Venezolana de Ciencias Políticas e individuo de número de la Academia Venezolana de la Historia. En respuesta a la misma he recibido la siguiente comunicación: «Dr. Pedro Arcaya, Abo»gado, Caracas-Venezuela. 9 mayo 1921. Excmo. Sr.: Tengo la »honra de avisar a V. E. que recibí su atenta comunicación de »anteayer en que se digna participarme que V. E. recibió una Real »orden, cuyo texto inserta en la misma comunicación, relativa a »la fundación en esta ciudad de una Academia de la Historia, Co»rrespondiente de la Real Academia de la Historia de España. En»contrándose en esta ciudad, por una feliz coincidencia, el Exce»lentísimo Sr. D. Angel de Altolaguirre y Duvale, individuo de »número de la citada Academia, la Correspondiente de Vene»zuela quedó constituída en esta misma fecha, bajo su dirección »provisional. A este fin nos reunimos los Académicos Corres»pondiente General D. Francisco Torta García y D. Laureano »Vallenilla Lanz, cuyos nombramientos databan de atrás, y de »los nuevamente nombrados por ella, los Sres. D. Felipe Tejera, »D. Francisco Jiménez Arráiz, D. Eloy González, Dr. D. Félix »Quintero y el suscrito, quienes con los también recientemente »nombrados Dr. D. Rafael Cabrera Malo y D. Felipe Francia, »formamos el Cuerpo establecido hoy, habiéndose acordado so-

»licitar respetuosamente de la Real Academia de la Historia otros »nombramientos de Correspondientes, para aumentar el número »de los actuales. Fué nombrado Director de la nueva Academia »el Sr. D. Francisco Tejera, y Secretario D. Laureano Vallenilla »Lanz. Cúmpleme advertir a V. E. que sin duda, por un error de »copia, el nombre del Académico Sr. Jiménez Arráiz vino escri- »to «Felipe» y es «Francisco».—Aprovecho gustoso la ocasión »para reiterar a V. E. el testimonio de mi consideración y suplí- »cole hacer llegar al Excmo Sr. Secretario perpetuo de la Real »Academia de la Historia mi adjunta contestación.—Soy de usted »atento s. s.—*(Firmado.)* PEDRO M. ARCAYA.—Al Excelentísimo »Sr. D. F. Muns y Andreu, Encargado de Negocios, *ad interim*, »de España».—De conformidad con los deseos manifestados en su comunicación suplico a V. E. se sirva hacer llegar la adjunta carta a manos del Excmo. Sr. D. Juan Pérez de Guzmán».

Lo que de Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Estado y con inclusión del anejo que se cita traslado a V. E. para su conocimiento y a los fines expresados, en contestación a anteriores comunicaciones sobre el asunto.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 22 de junio de 1921.

El Subsecretario,
EMILIO DE PALACIOS.

Sr. Director de la Real Academia de la Historia.

VI

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE MONUMENTOS DE SAN SEBASTIÁN EL LUNES 22 DE AGOSTO DE 1921

La sesión celebrada este día en el palacio de la Diputación por la citada entidad tuvo una importancia excepcional, debido a que el acto fué presidido por el propio Director de la Real Academia de la Historia, Sr. Marqués de Laurencín, y los asuntos discutidos de una mayor eficacia e interés.

Concurrieron los Sres. Marqués de Seoane, Laffite, Altuna, Berjano, Camio, Cortázar, Embil, Orueta, Urcola, Valle y don Agustín Brunet, como Presidente en funciones de la Corporación provincial.

Se cedió la presidencia al Sr. Marqués de Laurencín, quien dedicó frases elocuentes de saludo a los reunidos agradeciendo la deferencia que se le guardaba, y felicitó y aplaudió a la Comisión por la admirable labor que en estos últimos años realiza en tan altas esferas de la cultura vasca que ha trascendido, por su virtud, hasta la Real Academia de la Historia, cuyo concurso decidido y entusiasta ofrece como decano y Presidente de la Academia.

El Marqués de Seoane correspondió muy cumplidamente en nombre de la Comisión a tan laudatorias palabras, expresando el más profundo reconocimiento a las consideraciones de que ésta es objeto por parte de la Superioridad, y prometíó en su gestión el mayor celo para continuar siendo dignos de la honrosa estimación de la Real Academia.

El Sr. Marqués de Laurencín ponderó la decisión de la Comisión en el asunto de las murallas y castillo de Fuenterrabía, declaradas monumento arquitectónico, y expone que en actuaciones de esa índole se tendrá siempre su apoyo decidido personal y el de las dos Academias.

Se procedió a la renovación de los cargos de la Comisión por haber transcurrido el trienio reglamentario. Por unanimidad fueron elegidos: *Presidente*, Sr. Marqués de Seoane; *Vicepresidente*, D. Alfredo de Laffite; *Conservador*, D. Francisco de Urcola; *Secretario*, D. Práxedes D. Altuna; *Archivero-Bibliotecario*, D. Adrián de Loyarte; *Tesorero*, D. Luis Gómez de Arteche.

La propuesta fué formulada por los Sres. Marqués de Laurencín y D. Ramón Cortázar.

Acto seguido se dió lectura a la Real orden referente a la declaración de monumento arquitectónico histórico de las murallas de Fuenterrabía, en la que se dispone que sometido el caso a la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades se hace aplicación telegráfica del articulado del Reglamento de 1.º de marzo

de 1912 y la ley de 4 de marzo de 1915 con carácter de urgencia, a fin de velar por la conservación de tan venerables recuerdos de la antigüedad. Con este motivo se leyeron curiosos datos obtenidos de diversos archivos acerca de la jurisdicción a que corresponden, y mereció especial mención la artística puerta principal de Santa María.

Se leyó también la Real orden de 3 de agosto, como consecuencia del informe emitido por el Arquitecto D. Francisco de Urcola, Director de las obras de restauración de la iglesia de Guetaria, acerca de las excavaciones practicadas en el subsuelo del referido templo. En ella se resuelve que gire una visita de inspección a dicho lugar D. Juan Cabré y Aguiló, para que dictamine acerca de la importancia de las mismas y si procede que continúen los trabajos.

Se acordó rogar al Gobernador civil de la provincia el que publique en el *Boletín Oficial* las atribuciones de que se halla investida la Comisión de Monumentos, con arreglo al Reglamento de 1918, aprobado por Real orden para conocimiento de los Alcaldes y demás autoridades, a quienes obliga a prestar a la Comisión el apoyo más eficaz en cumplimiento de su cometido y a ejercitar su celo en pro de la buena conservación y vigilancia de cuanto tenga interés histórico, arqueológico o artístico.

En cuanto a la casa nativa de Legazpi, de Zumárraga, se expresará a la Diputación la conveniencia de que considere dicho edificio como monumento provincial, o que recaiga algún acuerdo para perpetuar el solar del Adelantado de las islas Filipinas.

Con este motivo se recordó la moción presentada por el Sr. Camio, proponiendo la anotación de las principales casas solariegas de iglesias, Ayuntamientos, cruces típicas de término, lugares históricos, etc., a fin de que fuesen clasificadas como monumentos provinciales de acuerdo con la Diputación de Guipúzcoa. Como a esta Corporación se le transmitió el acuerdo, el Sr. Brunet prometió ocuparse del asunto en la primera sesión que la misma celebre.

A propuesta del Sr. Marqués de Seoane se dirigirá una atenta comunicación a los Sres. Director general de Bellas Artes y

al oficial mayor Pérez Nieva, por el constante apoyo que presta a la Comisión en sus relaciones con el Ministerio de Instrucción pública.

Con respecto al Humilladero de la Piedad, sito en Pasajes de San Juan, se solicitará una subvención de la Diputación, a fin de que se proceda a la reparación inmediata que exige esa histórica capilla.

Se dió cuenta del estado actual del expediente promovido para que cedan a la Comisión un trozo del claustro de San Telmo de esta ciudad, a fin de instalar bajo sus arcos el archivo y biblioteca. El Sr. Camio dijo que está pendiente de la firma del Sr. Ministro de la Guerra, y el Sr. Marqués de Laurencín prometió su intervención personal cerca del Sr. La Cierva. Este espontáneo ofrecimiento es acogido con vivas palabras de gratitud.

El Sr. Urcola expone que está terminándose la inscripción epigráfica que habrá de colocarse en el dintel de la entrada que comunica con el claustro, al propósito de hacer constar la categoría oficial de ese edificio; se estudió la que figurará con referencia a las murallas y castillo de Fuenterrabía, y quedó designada una ponencia de los Sres. Embil y Valle, para que redacten la leyenda de la cartela destinada al exterior de la iglesia de Santa María.

El Sr. Urueta trata luego de una antigua cruz que se encuentra en pleno campo, cerca de un pueblecillo de la provincia, y cuya desaparición ha evitado por dos veces. Se encomienda al Sr. Embil una gestión urgente para que recomiende al Cura párroco de aquel distrito la oportuna vigilancia.

Cita el Sr. Camio unos magníficos bancos de madera tallada, de gran valor artístico y de corte puramente vasco, existentes cerca de Beasaín, cuya adquisición pudiera pretenderse, y en evitación de ello pide que se les asesore a los encargados de su custodia la calidad e importancia de aquellos muebles.

El Sr. Berjano presenta la obra de que es autor, titulada *El Divino Morales*, premiada en el primer concurso del Museo Nacional del Prado, y la cede como donativo a la Comisión. Este libro está admirablemente editado a todo lujo, con magníficas

láminas en negro y color, reproducción maravillosa de los cuadros del insigne artista, y un texto bien documentado de las características pictóricas y biográficas de Luis de Morales y del proceso de la pintura española en aquellos siglos. Ofreció otro ejemplar para la Academia de la Historia, y tanto la Comisión como el Sr. Marqués de Laurencín le expresaron las gracias más rendidas.

El Sr. Valle manifestó que hace dos años el Sr. Marqués de Seoane y él evitaron, por medio de un telegrama-denuncia dirigido al Gobernador de Logroño, que la famosa iglesia de Santa María de las Piscinas fuese, desmontada ya, trasladada al extranjero; pero más tarde, de la misma provincia, se han llevado otra iglesia de mérito superior a aquélla. Se lamenta de ello, ya que sólo cabe una acción oficiosa con los organismos que tienen atribuciones para impedir esas acciones; y el Sr. Marqués de Seoane agrega que, no pudiendo la Comisión invadir otras jurisdicciones, se aporten los antecedentes necesarios a la Real Academia, para que ésta, como autoridad superior, intervenga directamente.

El Sr. Camio ofrece a la Comisión, para cuando se organice su Museo, una preciosa colección de ricas telas antiguas que posee; el Sr. Marqués de Laurencín indica importantes colecciones de ese género que también pudieran obtenerse, y da por terminada la sesión, diciendo que desea conste en acta su gratitud por el honor que se le ha dispensado, y como Director de la Real Academia de la Historia se complace en manifestar lo mucho que trabaja la Comisión, cumpliendo perfectamente con sus deberes en pro de la cultura artística e histórica del país.

NOTICIAS

Han fallecido los Correspondientes D. Ricardo García Rosell, en el Perú; D. Juan B. Sosa, en Panamá; D. Eduardo Fernández de Rábago, en Jaén; D. Manuel de Ossuna, en La Laguna (Tenerife); D. José de Santiago, en Castellón; D. Gabriel Morales Mendicutía, en Melilla; el Excmo. e Ilmo. Sr. D. Ignacio Montes de Oca y Obregón, Arzobispo de Cesarea di Ponto y Obispo de San Luis de Potosí, en Nueva York; D. Eduardo González Hurtebise, en Barcelona, y D. Enrique Menéndez y Pelayo, en Santander.

Han sido elegidos Correspondientes el P. César Morán, en Salamanca; D. Cayetano Margelina Luna y D. Mariano Alcocer Martínez, en Albacete; D. Pablo Font de Rubinat, en Reus (Tarragona), y D. Ismael G. Fuentes, en la República de El Salvador.

Un Códice litúrgico, del rito siro-maronita, manuscrito en caracteres siriacos.—En el verano del año pasado de 1920 ocupé mis vacaciones inspeccionando cuantos papeles perdidos se encontraban en los rincones y estantes de la Secretaría de la Academia. Con fecha del 3 de agosto los hice bajar a la Biblioteca, después de clasificados por mí, dándome el correspondiente recibo el Sr. D. Pedro Longás, Archivero Bibliotecario y encargado a la sazón del servicio de aquella dependencia, como su segundo Jefe facultativo.

Aunque en estos papeles había manuscritos tan interesantes como el *Registro* original *de las Cortes celebradas en Monzón en 1510*, códice curioso hasta por la encuadernación mudéjar de que se hallaba cubierto, bien que bastante deteriorado; el *Registro del Monasterio de Veruela*, desde 1595 a 1601; las *Donaciones a la Iglesia del Santo Sepulcro de Calatayud*, y las *Copias de varias escrituras antiguas*, *apuntes históricos* u otros documentos relativos a las iglesias y monasterios del *obispado de Tarazona;* el más notable de estos hallazgos era un Códice manuscrito en caracteres siriacos, encuadernado en fina piel negra, con dorados y manecillas de latón, y escrito en folio sobre 146 hojas numeradas, de grueso papel blanco de tina de fabricación africana, y algo semejante al que en el siglo XIII se denominaba *pergamino de paño*, teniendo, además, otras cuatro hojas del mismo papel en blanco al principio y tres al final.

La parte escrita se halla encerrada en una orla de dos líneas rojas, que también la contenían las hojas en blanco, y dibujadas a pluma; en la hoja 111, una miniatura representando la Cena del Señor, en la que no

aparecen en torno a la figura de Jesús sino siete de los apóstoles, y en la hoja 112, una viñeta formada por una pequeña pirámide central de frutos redondos sobre un florero, y a los lados dos tazas con llamas encendidas.

Aunque el manuscrito lleva correlativa la numeración de las hojas, habrán quedado sin numerar las hojas 83, 88, 137 y 139.

La escritura, en su mayor parte, está hecha a dos columnas y en tinta negra y roja.

Habiendo hecho reconocer este Códice por el Sr. Gaspar y Remiro, informóme éste de que, en su concepto, era un manuscrito litúrgico siro-árabe bastante moderno, tal vez del siglo XVIII, siendo, en realidad, un ritual de la misa *(Ordo Missæ)*, escrito en parte en árabe con caracteres siriacos y en parte en siriaco puro.

Por estos datos colegí que pudiera haber pertenecido al que fué nuestro Académico de número, D. Miguel Casiri, sacerdote siro-maronita llamado a España por el Rey Don Felipe V para el examen y descripción de los libros árabes de la Biblioteca del Escorial, cuya obra ha prestado tan eminentes servicios a cuantos se han consagrado al estudio de la lengua árabe clásica desde la mitad del siglo XVIII hasta el día.

Para abrigar esta sospecha tuve en cuenta dos datos importantes. En todo este Códice no aparece, fuera del texto, la menor nota; pero en la hoja 63, fuera de la nota y al pie de la página, se observa una en tres líneas escrita en lengua turca. Y aunque de Casiri sólo se había dicho hasta ahora que no poseía más lenguas que el árabe, el siriaco y el caldeo, fuera del latín y griego, en que fué educado, y del castellano y el italiano, en que se comunicaba, la circunstancia de haber nacido y pasado los primeros años de su vida en Trípoli, le debía hacer conocedor del turco como idioma natal.

El otro dato comprobatorio de mi sospecha me lo suministró el expediente personal académico de Casiri que se conserva en esta Secretaría. Don Miguel Casiri de Gartia, Doctor en Sagrada Teología, Bibliotecario de S. M. C. y Profesor de lenguas orientales, presentó Memorial en 1.º de noviembre de 1748 para ser admitido como Académico de número. El Censor fué de opinión, en 8 del mismo mes, que se le admitiera en clase de Honorario; así se le admitió, tomando posesión de su plaza el día 15. Como entonces estaba determinado en nuestros Estatutos, al tomar posesión dió lectura de un discurso *gratulatorio* y se le permitió que lo escribiera en latín. Este discurso, que se conserva inédito, termina con un *Epigramma* en verso latino, que al pie del mismo reproduce traducido, primero en lengua arábiga y después en siriaco. Es el único ejemplar que existe en nuestro Archivo de discurso de gracias en lengua latina. Estas circunstancias, en mi opinión, vienen a ser documento justificativo de la pertenencia del Códice referido a Casiri, y en la del Sr. Gaspar y Remiro se convierte en el libro ritual de las prácticas religiosas del siro-maronita.

Las grandiosas fiestas que en el mes de julio último han tenido lugar en Burgos para celebrar el VII centenario de la fundación de su Santa Iglesia Catedral y el traslado de los restos del Cid del sepulcro en que

yacían en San Pedro de Cardeña al nuevo que se le ha labrado en el crucero de la mencionada Catedral, por una coincidencia de felices circunstancias ha parecido una solemnidad académica en que la Real de la Historia ha estado representada de la manera más brillante. Reclamado nuestro auxilio y representación oficial por la Comisión ejecutiva de las referidas solemnidades, la Academia, en su sesión del viernes 24 de junio, otorgó su representación en ellas a los dignos Académicos Sres. D. Ramón Menéndez Pidal y D. Vicente Lampérez y Romea.

El Cardenal Benlloch, promovedor de estas fiestas, es Correspondiente nuestro; Correspondiente el Cardenal primado D. Enrique Almaraz, Arzobispo de Toledo, y Correspondiente el Abad mitrado de Santo Domingo de Silos, R. P. Dom. Alfonso Andrés. Son también Correspondientes de la Real Academia de la Historia, además de los aplaudidos oradores numerarios Menéndez Pidal y Lampérez, el Sr. D. Anselmo Salvá y Pérez y el Secretario general de la Comisión ejecutiva D. Eloy García de Quevedo y Concellón.

Todo lo engrandecido en Burgos, calificado por S. M. el Rey D. Alfonso XIII como *alma de la patria española*, la Santa Catedral, ya Basílica, y la personalidad militar, política y conquistadora del *Cid Campeador*, Rodrigo de Vivar, es historia y nos pertenece.

La Misión española que ha ido al Perú para celebrar el primer aniversario de su Independencia, y que preside nuestro Numerario el excelentísimo Sr. Conde de la Viñaza, ha sido recibida y actuado en aquella República con vivo entusiasmo, dando ocasión a manifestaciones estruendosas del amor que América entera siente por la antigua patria española. Ya ha regresado a España.

Invitada la Real Academia de la Historia por el Excmo. Cardenal Mercier para hacerse representar en las solemnidades y banquete que han tenido lugar el 28 de julio último en Lovaina (Bélgica) con motivo de poner la primera piedra para la edificación de la nueva Biblioteca de aquella Universidad, el Sr. Director dispuso, en virtud de las facultades que le atribuyen nuestro Estatuto y Reglamento vigentes que dicha representación se otorgara a nuestro Correspondiente en Bélgica Excmo. Sr. Marqués de Villalobar, Embajador de España en la corte de Bruselas, quedando la Academia muy reconocida a los ofrecimientos que con el mismo motivo había hecho el Sr. Barón Orban de Xivry, nuestro Correspondiente también en Lovaina.

Bajo la dirección del numerario Sr. Lampérez se han terminado, durante las vacaciones de estío, las obras para habilitar las habitaciones que antes ocupó la Biblioteca donada a la Academia en sus disposiciones testamentarias por el Excmo. Sr. General Marqués de San Román, a fin de instalar en ellas nuestro Museo de Antigüedades.

JUAN PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO.

PUBLICACIONES DE LA ACADEMIA

EN VENTA EN LA LIBRERÍA DE D. VICTORIANO SUÁREZ.—PRECIADOS, 48, MADRID

Pesetas

«Actas de las Cortes de Castilla».—Tomos XIX al XLIII.

Tomos XIX y XXVII.—Cada uno ... 15

Tomos XX á XXII, XXVI y XXVIII á XLI.—Cada uno ... 20

Tomos XXIII, XXIV y XXV.—Cada uno ... 25

Los restantes hasta el XLIII.—Cada uno ... 20

ALTOLAGUIRRE Y DUVALE.—«Vasco Núñez de Balboa».—Un tomo en 4.º ... 15

BÉCKER (D. Jerónimo).—«Historia de Santa Marta y Nuevo Reino de Granada», por Fr. Pedro de Aguado.—Dos tomos en 4.º—Cada uno ... 15

Idem.—«Historia de Venezuela», por Fr. Pedro de Aguado.—Dos tomos en 4.º—Cada uno ... 15

Idem.—«La política española en las Indias». (Rectificaciones históricas.)—Un tomo en 4.º ... 12

BELTRÁN Y RÓZPIDE (D. Ricardo) y BLÁZQUEZ Y DELGADO AGUILERA (D. Antonio).—«Crónica del Emperador Carlos V», compuesta por Alonso de Santa Cruz.—Tomo I, en 4.º ... 15

BENAVIDES (D. Antonio).—«Memorias de Don Fernando IV de Castilla».—Dos tomos en 4.º ... 20

BLÁZQUEZ (D. Antonio).—«Elogio de D. Pelayo, Obispo de Oviedo.»—En 4.º ... 2

«Boletín de la Real Academia de la Historia»:

Cada tomo ... 9

Número suelto ... 3

(Agotados los tomos II, IV, X, XIV al XVI, XVIII, XX al XXVI, XXVIII al XXXIV, XXXVI al XLI, XLVI, XLVIII al L, LII al LIX y LXI.)

BONILLA Y SAN MARTÍN (D. Adolfo).—«Marcelino Menéndez y Pelayo» (1856-1912) ... 10

BOTET Y SISÓ (D. Joaquín).—«Noticia histórica y arqueológica de la antigua ciudad de Emporion».—En 4.º ... 6

CANO (Fr. Alonso).—«Oración fúnebre á D. Agusín Montiano y Luyando».—En 8.º ... 2

CASTAÑEDA Y ALCOVER (D. Vicente).—«Indice sumario de los manuscritos castellanos de Genealogía, Heráldica y Ordenes militares que se conservan en la Real Biblioteca de San Lorenzo de El Escorial».—En 4.º ... 3

CASTILLO (Licenciado Alonso del). Sumario ó recopilación de todo lo romançado».—En 4.º ... 4

CEÁN BERMÚDEZ (D. Juan Agustín). «Sumario de las antigüedades romanas que hay en España, en especial las pertenecientes á las Bellas Artes».—En folio ... 6

CLEMENCÍN (D. Diego).—«Elogio de la Reina Católica Doña Isabel».—En 4.º ... 5

El mismo, con ilustraciones ... 15

CODERA (D. Francisco) y RIBERA Y TARRAGÓ (D. Julián).—«Biblioteca Arábico-hispana»:

Tomos I y II.—«Aben Pascualis Assila» (Dictionarium biographicum).—Volúmenes I y II ... 40

Tomo III.—«Desiderium quærentis historiam virorum populi Andalusiæ» (Dictionarium biographicum) ab-Abh-Dhabbi ... 34

Tomo IV.—«Almôchan» (Dictionarium ordine alphabetico) de discipulis Abu-Ali Assadafi ab-Aben-al-Abbar. ... 19

Tomos VII y VIII.—«Complementum libri Assila» (Dictionarium biographicum) ab-Aben-al-Abbar.—Volúmenes I y II ... 50

Tomos VII y VIII.—«Historia virorum doctorum Andalusiæ» (Dictionarium biographicum) ab-Aben-Alfarachi. Tomos I y II ... 35

Tomos IX y X.—«Index Librorum». De diversis Scientiarum ordinibus. Quos a magistris Didicit Abu Bequer Ben Khair.—Tomos I y II ... 35

«Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de Ultramar».—Trece tomos en 4.º—Cada uno ... 13

La colección completa ... 165

«Colección de discursos desde 1852 á 1857».—En 4.º ... 8

	Pesetas.
«Colección de fueros y cartas pueblas de España».—Catálogo.—En 4.º	6
«Colección de Obras Arábigas de Historia y Geografía»:	
Tomo I.—«Ajbar machmua». Con traducción castellana, por D. Emilio Lafuente Alcántara.—En 4.º	9
Tomo II.—«Crónica de Ebn-Al-Kotiya»	9
COLMEIRO (D. Manuel).—«Los restos de Colón».—En 8.º	3
«Congreso internacional de Americanistas».—Actas de la cuarta reunión celebrada en Madrid en 1881.—Dos tomos en 4.º	12
«Cortes de los antiguos Reinos de Aragón y de Valencia y Principado de Cataluña».—Tomos I al XXIV:	
Tomo I.—«Primera y segunda parte».—Dos volúmenes.—Los dos	30
Tomos III, IV, VI al XV y XVII al XXV.—Cada uno	20
Tomos II, V y XVI.—Cada uno.	15
«Cortes de los antiguos Reinos de León y de Castilla»:	
Introducción.—Dos volúmenes.—Cada uno	20
Tomos I al IV.—Cada uno	20
Tomo V	25
DELGADO (D. Antonio).—«Memoria histórico-crítica sobre el gran disco de Theodosio».—En folio	3
«Diccionario de voces españolas geográficas».—Un tomo en 4.º.	1
DOPORTO Y UNCILLA (D. Severiano).—«Catálogo cronológico é Indice alfabético de los documentos históricos desde 1208 hasta 1817 del Archivo municipal de Teruel».—En 4.º	
«España Sagrada».—52 tomos en 4.º—Cada uno	6
(Agotados los tomos III, XVII, XVIII, XXI, XXIII, XXXIV, XXXVII, XLIV y XLV.)	
FABIÉ (D. Antonio M.ª).—«Don Rodrigo de Villandrando, Conde de Ribadeo».—En 8.º	4
FERNÁNDEZ DURO (D. Cesáreo).—«El último Almirante de Castilla, Don Juan Tomás Enríquez de Cabrera».—En 4.º	5
Idem.—«Don Francisco Fernández de la Cueva, Duque de Alburquerque».—En 4.º	4
Idem.—«Don Pedro Enrique de Acevedo, Conde de Fuentes».—En 4.º	5
Idem.—«Hernán Tello Portocarrero y Manuel de Vega Cabeza de Vaca, capitanes de gloriosa memoria».—En 4.º	4
Idem.—«Colón y la Historia póstuma».—En 8.º	4

El BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA se publica todos los meses en cuadernos de 80 ó más páginas, con sus correspondientes láminas, cuando el texto lo exige, formando cada año dos tomos, con sus portadas é índices.

Las suscripciones dan principio en Enero y Julio de cada año.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid....	6 meses	Pesetas:	9
—	Un año	—	18
Provincias.	—	—	20
Extranjero.	—	—	22
Número suelto		—	3

Los precios de las obras de la Academia se entienden que son para la venta en Madrid. Los pedidos para provincias y para el extranjero sufrirán el recargo correspondiente de gasto de correo y de certificado.

Los setenta y ocho tomos publicados se hallan de venta á los precios de suscripción.

ADVERTENCIAS

Los pedidos de suscripción al BOLETÍN y de adquisición de obras de la Academia deben dirigirse á la Librería General de Victoriano Suárez, Preciados, 48, Madrid, á la que ha sido cedida por la Corporación la venta exclusiva de sus publicaciones.—Los Sres. Académicos honorarios y Correspondientes podrán adquirirlas, por una sola vez, con rebaja de 40 por 100 en los precios, siempre que hagan el pedido directo con su firma.—A los libreros que tomen cualquier número de ejemplares se les hará una rebaja conveniente, según la costumbre recibida en el comercio de librería excepto en el BOLETÍN, que se cobrará por su totalidad.

Talleres tipográficos de la «Editorial Reus» (S. A.), Ronda de Atocha, 15 dup. (709)

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

TOMO LXXIX.—CUADERNO V

NOVIEMBRE 1921



MADRID

EDITORIAL REUS (S. A.)

IMPRESOR DE LAS REALES ACADEMIAS DE LA HISTORIA
Y DE LA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN

CAÑIZARES, 3 DUP.°

1921

SUMARIO DE ESTE CUADERNO

TOMO LXXIX Noviembre 1921 CUADERNO V

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

INFORMES OFICIALES

I

PREMIO DE LA «FIESTA DE LA RAZA»

Para optar en el año presente al Premio de la «Fiesta de la Raza», ofrecido por la Real Academia de la Historia, en su convocatoria, inserta en el número de su BOLETÍN correspondiente al mes de diciembre del año pasado (tomo LXXVII, pág. 534), no ha llegado a la Secretaría más que la obra de D. Enrique Ruiz Guiñazu, Catedrático de la Facultad de Derecho y de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, titulada *La Magistratura indiana*, pues respecto a la *Nueva Geografía del Salvador*, de D. Rufino Paz, declara el autor no optar al premio.

Forma un volumen en 4.º mayor, de 535 páginas numeradas, más la *fe de erratas* y el *colofón*. Está dividida, después de un breve preámbulo, en cinco partes y un apéndice de documentos originales e inéditos. La primera parte trata de la *Institución audiencial* y contiene dos capítulos; la segunda es un *Bosquejo histórico de las Reales Audiencias*, con cuatro capítulos; la tercera resume *La Legislacion y las castas* en un solo capítulo; la cuarta se ocupa de los *Jueces inferiores*, en dos capítulos, y la quinta, de *Los Abogados y la Justicia colonial*, en otros dos capítulos, siendo once los comprendidos en las cinco partes indicadas.

La más importante de todas, aunque todas lo son mucho, es

la que contiene el *Bosquejo histórico de las Reales Audiencias*, en el cual, al detalle, se describen y juzgan críticamente, la de *Santo Domingo*, que fué la primera que se fundó, en 5 de octubre de 1511; la de Méjico, cuyos límites se señalaron definitivamente en 12 de julio de 1530, aunque erigida por Reales cédulas de 29 de noviembre y 13 de diciembre de 1527; la de Nueva Galicia o de Guadalajara, creada hacia 1548; las de Guatemala y Panamá, llamadas también Tierra Firme, que tuvieron su origen por las Reales cédulas de 30 de febrero de 1535, 2 de mayo de 1537 y 26 de febrero de 1538; la de Santa Fé en el Nuevo Reino de Granada, de que trata la ley 7.ª, del libro II, título 15, de la *Recopilación de las Leyes de Indias*, cuya erección se autorizó por Cédula del Emperador Carlos V de 17 de julio de 1549; la de Caracas, segregada por Real cédula de 1777 del Gobierno político de Santa Fé, y no organizada del todo hasta 1787; la de Lima, del Perú, fundada en la ciudad de los Reyes por Cédulas de 20 de noviembre de 1542 y 1.º de marzo de 1543; la de Quito, fundada en 29 de agosto de 1563, a petición del Procurador Antonio Morán, que vino apoyándola desde 1560; la del Cuzco, segregada de la de las Charcas en 1568; la de Chile, creada por Felipe II en 27 de agosto de 1565; la de Charcas, instalada en la ciudad de La Plata por acuerdo del Consejo Supremo de Indias, en 20 de abril de 1551, y por Reales cédulas de 12 de junio y 8 de septiembre de 1559, habiendo sido inaugurada en 7 de septiembre de 1561, y la de la ciudad de Trinidad del Puerto de Buenos Aires, obra de Felipe IV, en Real cédula de 6 de abril de 1661.

A la cabeza de este capítulo se consagra una página para manifestar «que la situación geográfica de las referidas Audiencias permite formar dos grupos de distritos audienciales: uno, al Norte, que contiene las de Santo Domingo, Méjico, Guadalajara, Guatemala, Panamá, Santa Fé de Bogotá y Caracas, y otro, al Sur de la línea ecuatorial, de que forman parte las de Quito, Lima, Cuzco, Chile, Charcas y Buenos Aires.

En cada una de ellas el autor estudia, no solamente la fecha y causas de su creación respectiva, sino las Ordenanzas por que

se rigieron, su denominación, los distritos a que su jurisdicción se extendía, su labor jurídica y social, su acción jurídica y política, más las particularidades características que en el modo de funcionar las singularizaba y las diversas vicisitudes por que pasaron bajo el régimen colonial que las constituyó.

Sin embargo, en otros capítulos es donde el autor, con todo detenimiento, analiza el papel que desempeñaron, el prestigio que supieron conquistar por su utilidad y eficacia, sus dos fases como instrumento de Gobierno y como administración de justicia, su carácter sociológico y la transcendencia que las impuso hasta el régimen posterior, después de la independencia alcanzada de la madre patria. Al mismo tiempo, y como base orgánica de su existencia, el autor estudia la legislación que para su propio desarrollo, utilidad y eficacia, llegó a formar el interesante cuerpo de las *Leyes de Indias*, que han sobrevivido al hecho histórico de la independencia, y que, ofreciendo en el conjunto de sus disposiciones legales el cuadro más exacto y palpitante de lo que fué en América la colonización española, apenas se aplacaron los iracundos disentimientos de la guerra motivada por la insurrección y la ruptura de los vínculos que la ataban a la Metrópoli, han producido la conciencia más firme y pura del fundamento inconmovible, de la sabiduría y de la alteza de miras con que España gobernó aquel mundo. En el capítulo VII, el autor se expresa en estos términos:

«La tradición argentina ha mantenido, hasta hace medio siglo la legislación española. Su forma y su espíritu fluye, en parte, dentro de la estructura de nuestros Códigos. Fué el aprovechamiento de las fuentes vivas del derecho.» Y habiendo tratado los innovadores, influídos por los elementos europeos que han tratado de entenebrecer el espíritu de España en aquellos pueblos, nacidos y educados en él, y que constituye el mayor don de su propia naturaleza, adhiriéndose a los conceptos expresados sobre esta materia por el historiador Vicente F. López al hacer en la *Revista de Buenos Aires* la crítica del Código civil argentino, que en cierto modo aspiró a romper las ligaduras en el pasado para inspirarse en el Derecho francés, tomaba de él

estas frases: «Si queremos ser sabios y ser grandes no troquemos nunca las buenas tradiciones del espíritu social... Nuestra tradición legal es buena, inmejorable, es mil veces mejor que el sistema de los Códigos napoleónicos. Para hacer camino no perdamos la senda de admirable justicia y de admirable equidad que tenemos en nuestros textos antiguos, porque ellos son mil veces más próbidos, más claros, más sencillos, más flexibles, más completos, más conformes con nuestro espíritu social y con nuestra tradición, que esas *falsas* imitaciones de la centralización francesa.»

En otra parte añade: «La recopilación indiana es de una prolijidad admirable. Todo lo reglamenta: el estado social, político, religioso, artístico, literario, intelectual, económico; el Derecho público y el privado, las cuestiones protocolares, las atribuciones particulares de los innumerables funcionarios, los sistemas de la organización del trabajo, las encomiendas, la capacitación del indio, la higiene de los pobladores, los órganos de la administración, el culto religioso, la fuerza militar; así lo grande y transcendental como lo fútil y pequeño, los conflictos de la minuciosidad casuística, todo entraba, a manera de elementos constitutivos, en este abigarrado momento del más alto valor histórico y de incalculable eficacia por la múltiple y selecta labor que entraña» (1).

Entra después en la división del *Corpus* en sus nueve libros, con doscientos diez y ocho títulos y sus seis mil trescientos treinta y seis párrafos o leyes, y después de sostener que nunca fué derogado expresamente, aunque hubieran caducado de hecho muchas de sus disposiciones, pasa con Zeballos, en su *Derecho público hispanoamericano*, al examen de la *Recopilación de las Leyes de Indias*, juzgada con el criterio científico de nuestro tiempo, para afirmar que, a pesar de las lagunas y deficiencias propias del estado del mundo en la época en que fué compuesta, y de cuyas circunstancias de crítica no puede prescindir, sus leyes son un glorioso testimonio de la profunda sabiduría socio-

(1) Cap. VII, pág. 262.

lógica, política y administrativa, con que los Reyes de España, animados del más paternal anhelo, buscaban los medios de fundar la felicidad de sus colonias de América en brazos de la justicia y en aras de la civilización... La probidad y la gloria de los Monarcas españoles, añade en este punto, es indiscutible, y el proclamarlo así es obra, no sólo generosa, sino digna de la crítica del tiempo en que vivimos.»

El autor apoya estos juicios en la autoridad acrisolada de nuestro sabio y altamente reputado en los dos mundos D. Marcos Jiménez de la Espada, que en sus *Relaciones geográficas de Indias* (1), al hacer el elogio del ilustre licenciado Juan Ovando, bajo cuya dirección se elaboró gran parte de las *Leyes de Indias*, califica a éstas de «asombro de justicia, de humanidad y de sabiduría». A estas palabras, Jiménez de la Espada puso su complemento, añadiendo: «Noble y pura intención, vehementísimo anhelo, esfuerzo gigantesco de la madre patria por el bienestar material y moral de sus hijos americanos, con que pagó largamente (si las hubo) las deudas de la conquista; irrecusable testimonio de que merecía España ser dueña del orbe profetizado por Séneca, demostrado por Raimundo Lulio, descubierto por nuestra iniciativa y bajo nuestros auspicios y ganado por nuestros padres.»

Como a la Comisión que tiene el honor de informar no le es posible seguir paso a paso la argumentación crítica del autor y el estudio analítico que hace de cada una de las partes en que su brillantísimo libro se divide, sólo le cabe exponer, como síntesis de la obra presentada al premio de la «Fiesta de la Raza», que su autor, el Dr. D. Enrique Ruiz Guiñazu, tal vez sin proponérselo, ha extendido en su libro *La Magistratura indiana* la mayor ejecutoria de la colonización española en América, tan tristemente vulnerada, desde el siniestro libelo del P. Las Casas, por cuantos han tratado de imbuir en el espíritu de aquellos pueblos, desde su emancipación, en sus escritos, en sus escuelas y en su medio social, el odio contra la madre patria común, que

(1) Tomo I, pág. LIV.

al cabo se ha convertido en el movimiento de reacción que por fortuna ya en todos ellos prevalece.

La obra del Dr. Ruiz Guiñazu está calcada en la documentación original e inédita que custodian, no sólo nuestro Archivo General de Indias, sino todos los que allí quedaron en las luchas de la emancipación y cuyos tesoros ahora van apareciendo. De ellos son parte en la República Argentina, de donde es natural y donde escribe el autor de *La Magistratura indiana;* las Colecciones formadas por el General Mitre, de las Facultades de Filosofía y Letras y de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, el Archivo de la Nación y la Biblioteca Nacional y de la Facultad de Derecho, D. Enrique Peña y otros ilustres y estudiosos conterráneos; el *Diccionario* de Mendiburu, en el Perú; el Archivo Nacional de Sucre, en Bolivia; etc. Y entre le número prodigioso de fondos documentarios y escritores antiguos y modernos del Viejo y del Nuevo Mundo, que han prestado autoridad y datos al autor para su obra, en las notas del texto se encuentra una y muchas veces citada, la *Recopilación de las Leyes de Indias*, las *Ordenanzas y Recopilación de las Leyes*, hecha por el muy ilustre Sr. D. Antonio de Mendoza; las *Ordenanzas del Perú*, coordinadas bajo el Gobierno del Duque de La Palata; el *Libro rojo,* del Putumayo; los documentos del Archivo General de Indias, las *Pandectas hispanoamericanas*, de D. Eusebio Buenaventura Beleña; los *Autos y Providencias de la Real Audiencia de Nueva España*, la *Recopilación sumaria de todos los Autos acordados*, del mismo, y el *Cedulario*, de Vasco de Puga; el *Cedulario de las Provincias de Santa Marta y Cartagena de Indias*, el *Catálogo del Archivo de la Real Audiencia de Santiago de Chile*, la *Relación de la Fundación de la Real Audiencia del Cuzco*, por D. Ignacio de Castro; el *Catálogo del Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia;* el *Discurso sobre la Fundación de una Real Chancillería* para las provincias del Río de la Plata, de D. Antonio de León Pinelo; las *Historias generales o particulares* del Capitán Gonzalo de Oviedo, de Díaz del Castillo, de López de Gomara, de Agustín de Zárate, de Antonio de Herrera; la *Crónica*, de Calancha; la *Monarquía indiana*, de Juan

de Torquemada; la *Política indiana*, de Solórzano; la *Historia eclesiástica indiana*, de Mendieta; el *Gobierno eclesiástico de indias*, de Gaspar de Villarroel; los *Comentarios*, del Inca Garcilaso; las *Relaciones geográficas de indias*, de Jiménez de la Espada; los *Documentos de indias* del Ministerio de Fomento de Madrid; las obras de García Icazbalceta, José Toribio de Medina, Azara, Barros Arana, P. Cappa, P. Pedro Lozano, D. Vicente G. de Quesada, Ravigneni, Alberdi, Zeballos, Bunge, Estrada, Torres Lanza, González Suárez, Mota y Padilla, López de Velasco, Fray Juan de Silva, Rafael Altamira, etc., etc.

Este inmenso caudal de erudición e ilustración demuestra la esmerada selección de los autores, textos y documentos consultados, y el noble propósito del Sr. Ruiz Guiñazu de buscar la verdad por todas partes y en ella la mayor justificación que resulta de la política y administración colonial de España en América, donde con sus Audiencias, sus Universidades, sus Monasterios y Seminarios, echó las bases morales constitutivas de sus nuevos pueblos y naciones, encaminándoles por las vías anchas del progreso humano, en cuyos grados supremos los vemos florecer.

Son interesantes en el capítulo I, páginas 48 y 49, la distribución que el Sr. Ruiz Guiñazu da a la institución audiencial creada por España: «A fin del siglo XVII, dice, cuando se publicó la *Recopilación*, aparecen dos grupos de gobierno fáciles de identificar. Uno, *Nueva España*, cuya influencia se extendió a las Audiencias de Santo Domingo, Méjico, Guatemala y Guadalajara; otro, el *Perú*, con radio inmenso, cual lo eran las Audiencias de Panamá, Lima, Santa Fé de Bogotá, Charcas, Quito, Chile y Buenos Aires. En el siglo XVIII se alteró la división de los territorios con la creación de los virreinatos de Nueva Granada (Colombia), y del Río de la Plata; el primero, establecido en 1717 y suprimido en 1723, pero consolidado en 1739, cuya base fué el distrito de la Audiencia de Santa Fé de Bogotá, con más las provincias de Panamá, Quito y Venezuela. El segundo, de 1778, tuvo por base los distritos de la antigua Audiencia de Buenos Aires y el de la de Charcas.»

«Véase ahora, añade el autor, la polifurcación de estos virreinatos para constituir las numerosas Repúblicas existentes: 1.° Del virreinato de Nueva España procedieron los Estados actuales de Méjico, Guatemala, San Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica. 2.° Del virreinato del Perú surgen las Repúblicas de Chile y el Perú. 3.° Del virreinato de Nueva Granada, Colombia Venezuela y el Ecuador. 4.° Del virreinato de Buenos Aires, las Repúblicas Argentina, de Bolivia, del Paraguay y del Uruguay.» Así el autor justifica su tesis acerca del génesis historial de las Instituciones de Derecho público americano, que acusan las altas previsiones de la Metrópoli al efectuar sus divisiones, que forman los elementos básicos en la formación de las nacionalidades surgidas posteriormente en el cuadro geográfico jurídico de la América que fué española, en lo que España aventajó hasta el antiguo Imperio romano, del que las naciones latinas se formaron por virtud de las leyes naturales de raza y de lengua; pero en América, la delimitación de sus Estados, siendo de una misma raza y de una misma lengua, sólo demuestra la profunda sabiduría con que se llevó a cabo, geográfica y políticamente, la división basada en el prestigio y eficacia de estos Tribunales en el coloniaje.

En el capítulo XI, recopilando Ruiz Guiñazu todas las ideas expuestas en el curso de su obra, y tratando de «La Justicia colonial», en el alto criterio de la crítica histórica, combate duramente a Alberdi, que en sus *Bases* sobre el carácter histórico del Derecho continental sudamericano, sostenía haber sido tal Derecho, en la época de la independencia, *la expresión completa de la necesidad de acabar con el poder político de España en aquel continente;* pero Ruiz Guiñazu, en contraposición, sostiene a su vez que «la crítica vehemente de la mayor parte de los escritores que hermanaron en sus producciones la pasión patriótica con la historia, *obliga a la revisión de los acontecimientos, debiendo aventar los prejuicios.*

La obra presentada, por lo tanto, al Premio de la «Fiesta de la Raza» para el año actual de 1921, con el título de *La Magistratura indiana*, y de que es autor el Dr. D. Enrique Ruiz Gui-

ñazu, siendo en esencia un estudio profundo de la institución de las *Audiencias* creadas por España bajo su dominación colonial, en su bien meditada distribución territorial, ha dado la constitución básica de los actuales Estados independientes de la América que fué española y en su eficacia política y legal, el fundamento del régimen de justicia por que hasta casi nuestros días se han gobernado y porque ocupan el elevado puesto que les corresponde en el vasto dominio de la civilizacion contemporánea; a juicio de la Comisión que informa, no sólo está adornada de todos los títulos de relevante mérito, que la hacen digna del premio ofrecido por esta Real Academia, sino que es acreedora a la más alta recomendación de la misma por el espíritu científico, la sana erudición y crítica, y el noble propósito de contribuir con ella al movimiento de reacción que en todas partes se nota en favor de España para justificar el patriarcal estímulo con que, por medio de sus leyes y Tribunales, quiso atender y atendió de hecho a la dignificación de las diversas castas sociales en que aquellos pueblos estaban divididos durante toda la época colonial entre los indígenas de condición inferior, los negros importados como instrumentos de trabajo, los mestizos con sus mulatos, tercerones, cuarterones y zambos, y los nobles o descendientes de los conquistadores y pobladores primeros o de los que allí desempeñaron empleos y cargos de importancia.

Tal es nuestro criterio; la Academia, sin embargo, resolverá lo más acertado.

Madrid, 14 de octubre de 1921.

R. de Ureña. Vicente Lampérez y Romea.

Juan Pérez de Guzmán y Gallo.

II

LAS MURALLAS DE TOLEDO

Tengo el honor de presentar a la Real Academia el informe pedido por su Director, con fecha 30 de junio último, sobre las partes de las murallas de Toledo que deben ser declaradas «Monumentos nacionales».

* * *

En 29 de diciembre de 1920 emitió esta Corporación un dictamen relativo a las murallas, puertas y puentes de la ciudad Imperial, opinando que, por su importancia histórica, debían catalogarse entre los «Monumentos nacionales». El párrafo final decía así: «Entiende también esta Real Academia que, de dictarse por la Superioridad la Real orden con aquella concesión, deben determinarse netamente las partes que abarque, pues de lo contrario, lo vago e impreciso de una declaración global, podría dar lugar en el porvenir a cuestiones, competencias y litigios. A aquel efecto, debería confiarse a la Comisión Provincial de Monumentos de Toledo la formación de una lista que nombre y determine todas y cada una de las murallas, torres, puertas, puentes y restos de ellos, y de sus accesorios, que hayan de considerarse comprendidos en la lista de los «Monumentos nacionales», dictándose entonces una nueva Real orden, ampliatoria de la primera.»

Conformándose la Superioridad con el citado dictamen, ofició a la Comisión Provincial, en 8 de abril, para que formase la lista correspondiente, lo que ha cumplimentado, con plausible celo y actividad, remitiendo, en 21 de mayo, un razonado informe y la relación pedida. Son ambos documentos los que, enviados por la Dirección General de Bellas Artes a esta Real Academia, motivan el presente dictamen.

La Comisión Provincial, en aquel informe, eruditamente redactado, hace nueva reseña de los tres recintos amurallados de

la ciudad: el de Wamba, el mahometano y el de la reconquista, siguiéndolos en sus partes conservadas y visibles, y congeturándolos en las desaparecidas o soterradas, y poniendo sobre sus partes muy atinadas notas referentes a la historia, carácter e importancia defensiva de ellas. Menciona después las puertas, ponderando su valor, cada una en un diferente aspecto; y pasa al análisis de los dos puentes y de los restos de los otros que tuvo la ciudad del Tajo. El dictamen termina con un párrafo, que debe copiarse literalmente. Dice así:

«Por todo lo expuesto, esta Ponencia es de opinión que merecen ser declarados monumentos nacionales *la totalidad* de las murallas, puertas y puentes de Toledo, sin más limitaciones que las siguientes: que en la parte en que la muralla sirva de apoyo a edificaciones que hoy constituyen predios dominantes, se haga saber a sus dueños que les queda prohibido el abrir huecos en las murallas de sustentación, ni el darles más cargas que las que actualmente soportan; asimismo, hacérselo saber al dueño de la casa que carga sobre la puerta de Valmardón; y respecto a los puentes de Alcántara y San Martín, que pueden seguir a cargo de Obras públicas para su entretenimiento, conservando en los retundidos que haga, la pátina de los siglos, empolvando las argamasas, mas no así las torres y demás obras de fortificación, sus puertas y ornamentaciones, que deben quedar a cargo de esta Comisión.»

A este dictamen acompaña una *Relación de las murallas, torres, puertas y puentes de Toledo que deben ser comprendidos en la lista de «Monumentos nacionales»*. Dice así:

Murallas

Recinto visigodo.—Trozo que se extiende desde la Puerta de Valmardón al Puente de San Martín.

Idem existente en las llamadas Carreras de San Sebastián.

Recinto árabe. – Trozo qne se conserva en frente del Puente de Alcántara y que batía este Puente.

Idem que comprende desde la Puerta Nueva de Bisagra hasta el Hospital del Nuncio.

Recinto de la Reconquista – Trozo que va desde la Puerta Nueva de Bisagra a la Hermita de los Desamparados.

Torres

Época de la reconquista.—Torre albarrana de la Almofala.

(La de la Puerta del Sol, también albarrana, ya es Monumento nacional.)

Puertas

Época visigoda.—Puerta de Valmardón.

Idem árabe.—Puerta Vieja de Bisagra.

Puerta de la antigua Plaza de Armas del Puente de Alcántara que daba entrada a la ciudad.

Siglo XVI.—Puerta Nueva de Bisagra.

Puerta del Cambrón.

Puerta de los Alarcones.

(Las tres conservan restos de su primitiva construcción árabe.)

Puentes

Época romana.—Restos del que existió en Safont.

Época árabe.—Torreón llamado Baño de la Caba del antiguo Puente de Barcas.

Puente de Alcántara.

Época de la reconquista.—Puente de San Martín.

Firman el dictamen, como ponentes, los Vocales D. Manuel Castaños, D. Adolfo Aragonés y D. Ezequiel Martín.

* * *

Como se ve, la Comisión Provincial de Monumentos de Toledo ha respondido cumplidamente a lo que se le pedía. Con el conocimiento de detalle, que nadie con más competencia puede tener, ha determinado netamente todas y cada una de las partes que deben ser declaradas «Monumentos nacionales».

Y esta Real Academia, que pidió precisamente esa relación; se conforma en absoluto con ella, e informa que deben de dictarse por la Superioridad las disposiciones necesarias para hacer efectiva la declaración. Entiende, igualmente, que por la Dirección General de Bellas Artes deben extenderse aquellas órdenes a las conducentes a que por la Autoridad provincial gubernativa, se haga saber expresamente a cada uno de los propietarios a quienes afecte la declaración, no sólo las obligaciones que tan

oportunamente cita el párrafo del informe copiado, sino todas las demás vigentes o que puedan dictarse. Igualmente opina esta Real Academia que por los conductos reglamentarios se oficie a la Jefatura de Obras públicas de Toledo, comunicándole las obligaciones a que queda sujeta con relación a los puentes y partes sobre las que tenga o pueda tener jurisdicción, no pudiendo proyectar ni ejecutar obra alguna en ellas, en lo que afecte a la parte monumental, sin el conocimiento e intervención del Ministerio de Instrucción pública. Y, finalmente, la Real Academia encarece la conveniencia de que por el Estado o por el Municipio toledano, sea adquirida la casa que, según dice en su dictamen la Comisión Provincial, carga sobre la puerta de Valmardón, pues esta coopropiedad de un monumento histórico y artístico es indigna de tan altos títulos, perjudicialísima para la conservación, y semillero de pleitos y cuestiones.

* * *

Tal es el informe que someto al más sabio criterio de la Academia.

Madrid, 1.° de octubre de 1921.

VICENTE LAMPÉREZ Y ROMEA.

III

SOBRE INGRESO EN LA ORDEN DE ALFONSO XII DEL SEÑOR ALTADILL

Tengo el honor de someter a la aprobación de la Academia el siguiente proyecto de informe:

Ilmo. Señor: De Real orden, comunicada por V. S. I., fecha 9 de abril del presente año, se ha remitido a esta Real Academia, a los efectos del art. 3.° del Real decreto de 17 de noviembre de 1906, el expediente incoado sobre ingreso en la Orden civil de Alfonso XII del Comisario de guerra D. Julio Altadill.

Examinado dicho expediente, resulta que, en instancia, fecha

8 de agosto de 1904, el citado D. Julio Altadill se dirigió a Su Majestad el Rey, alegando: 1.°, que había escrito y publicado, entre otros trabajos profesionales, científicos y literarios, las tres obras que detallaba por separado; 2.°, que se hallaba en posesión del título de Correspondiente de la Real Academia de la Historia y era Vocal de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de Navarra, cuya Secretaría ejercía, y 3.°, que había desempeñado, durante cuatro cursos semestrales, el cargo de Profesor de la Academia del Cuerpo de Administración militar y colaborado en el *Boletín* del mismo.

Recibida la instancia en ese Ministerio, en 19 de agosto del mencionado año de 1904, no consta en el expediente diligencia alguna hasta el 8 de abril último, en cuya fecha el Negociado, con la conformidad de la Sección, propuso que se pasase a informe de esta Real Academia, con cuyo parecer se conformó V. S. I. en 9 de los citados.

Ingresado el expediente en esta Secretaría, y dada cuenta de él en sesión ordinaria de nuestro Instituto, se mandó pasar a una Ponencia, la cual evacuó su informe, aprobado reglamentariamente por la Academia, manifestando que ya el hecho de ser, hace años, Correspondiente de esta Corporación, demuestra que el Sr. Altadill ha prestado positivos servicios a la ciencia histórica; y, en efecto, sus tres obras tituladas *Hasta qué punto el descubrimiento, conquista y dominación de los españoles en América fué gloria y bien para España*, *Primera imprenta y catálogo de obras editadas en Pamplona desde el siglo XV a nuestros días* y *Biografía y obras del Padre Joseph de Moret, Cronista de Navarra*, que fueron premiadas en certámenes celebrados en la mencionada ciudad de Pamplona en 1883, 1884 y 1886, y que la Academia ha podido examinar, aunque no acompañaban al expediente, porque existen en su Biblioteca, son elocuentes pruebas del entusiasmo, de la constancia y del acierto con que el señor Altadill ha cultivado los estudios históricos. Trabajos de investigación y de crítica los citados, son todos ellos merecedores de aplauso y dignos de recompensa.

No constituyen las mencionadas obras la principal labor del

Sr. Altadill. Sus grandes conocimientos artísticos le llevaron, hace años, a la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de Navarra, y como Secretario de ésta ha prestado numerosos y valiosísimos servicios a la cultura patria. Y aunque no cabe detallarlos aquí, porque sería preciso para ello dar a este informe proporciones desacostumbradas, no debemos dejar de hacer mención de uno, en el que intervino nuestro inolvidable P. Fita.

Quiso el Municipio de Pamplona introducir en la ciudad algunas reformas que consideraba necesarias para su embellecimiento y para mejorar sus condiciones higiénicas, y, al efecto, trazó y aprobó un proyecto de las obras que era preciso realizar. En ese proyecto se cortaba la iglesia de San Ignacio de Loyola, precisamente por el lugar en el cual, según consta en una lápida que allí se encuentra, fué herido Iñigo López de Recalde, moviéndole el accidente a abandonar la carrera militar y surgiendo en su mente la idea de fundar la Compañía de Jesús.

Tan pronto como se hizo público ese proyecto, el reverendo padre Fita, como sacerdote católico, que lo era ejemplarísimo, como miembro de la Compañía, en la que ocupaba, por su inteligencia y por su cultura, preeminente lugar, y como historiador, cuyas altas dotes le hicieron ser una gloria de esta Real Academia, quiso salvar de la destrucción aquel monumento, y para ello valióse del Sr. Altadill, a fin de que se modificase el proyecto en la parte que afectaba a la Iglesia de San Ignacio; y el señor Altadill secundó con tanta actividad y con tal eficacia los deseos del que fué nuestro sabio Director, que logró evitar que la piqueta mutilase un templo que tantos recuerdos evoca y que tantos respetos merece a los católicos.

Por todo lo expuesto, la Real Academia de la Historia no vacila en manifestar a V. S. I. que, a su juicio, el Sr. D. Julio Altadill reúne sobradamente las condiciones que la legislación vigente exige para el ingreso en la Orden civil de Alfonso XII.

La Academia, no obstante, resolverá lo que estime más acertado.

7 de octubre de 1921.

JERÓNIMO BÉCKER.

INFORMES GENERALES

I

LAS COSTAS DE MARRUECOS EN LA ANTIGÜEDAD

por Antonio Blázquez

Los griegos

PRIMEROS DESCUBRIMIENTOS DE LOS GRIEGOS EN MARRUECOS

El año 629 antes de J. C. una nave Samia, que mandaba el capitán Coleos, fué empujada por los vientos de tempestad a lo largo del Mediterráneo abordando a las costas de Tarteso en el S. O. de España, donde tantas ganancias realizaron, que según un insigne historiador (Herodoto), jamás llegaron a igualarse. Las inmensas riquezas minerales de nuestro país en aquella época y aun en los siglos inmediatamente posteriores, eran de tanta importancia, que viaje hubo en el cual las naves extranjeras, no pudiendo cargar más, hicieron anclas de plata para transportar parte de este metal precioso.

Oculto el viaje en los primeros años, porque sin duda alguna no les convenía dar a conocer a los demás pueblos orientales este feliz hallazgo, fueron los samios los que sacaron más beneficios y provechos de él hasta que fenicios y focenses intentaron nuevas expediciones, problamente entre los años 600 y 585 los primeros y desde esta última fecha hasta el año 536 (combate naval de Alalia) los segundos.

Pero los samios habían llevado una ruta impuesta por los vientos de tempestad durante la cual sólo debieron advertir que caminaban a occidente, y que pasando cerca de la Libia (entre

dicha comarca y Sicilia), encontraron después, ya cerca de Tarteso, dos montañas altísimas casi rodeadas por las olas, Calpe y Abyla (Gibraltrar y Ceuta) a las que las generaciones posteriores dieron el nombre de Estélas de Hércules; porque ha de advertirse que la civilización en la época en que se realizó el descubrimiento, estaba concentrada en la mitad oriental del Mediterráneo y sólo constituían el mundo conocido las riberas del seno oriental de dicho mar, seno cuya boca ciñen Sicilia y Cartago; y aun en esas riberas quedaban costas por explorar, pues la extensión inmensa de la Cirenaica se descubría por aquel entonces en virtud de reiterado mandato del oráculo; y Cartago, formada por los disidentes de Tiro, se encontraba en verdadero período de constitución y desarrollo, pues sus naves y sus mercaderes no habían colonizado sino una pequeña parte de Sicilia; y los griegos, que a través del canal de Otranto habían pasado a Italia meridional, tenían aun sin explorar las costas del Adriático y en las del Tirreno apenas habían rebasado la actual bahía de Nápoles, siendo Cumas su estación más avanzada. Puede consultarse cualquiera de las obras modernas relativa a la Historia de la antigüedad, en las que aparecen las colonias griegas y fenicias existentes en el siglo VII y las fechas de su fundación.

Fué por consiguiente el descubrimiento de Tarteso algo parecido al famoso descubrimiento del Nuevo Mundo por Colón, ya que duplicaba la extensión de los mares y tierras conocidas.

La tempestad les trajo por las inmediaciones de la costa africana; el regreso lo efectuaron por las costas europeas, y pasado algún tiempo, no fué la vía marítima sino el camino que se llamó de Hércules y conducía a Grecia el que siguieron; pero es casi seguro que en sucesivas expediciones reconocieron los litorales de España y de Marruecos en su parte más próxima al hoy Estrecho de Gibraltar, que la antigüedad denominó de Hércules, y poetizó la leyenda colocando allí dos columnas con el fatídico lema *Non plus ultra*.

En las costas de Europa se señala ya Marsella fundada por aquellos navegantes.

Las riquezas de occidente más fabulosas cuanto mayor era el

secreto conque se las rodeaba, dieron lugar a que la viva imaginación de los griegos inventara cuentos y leyendas, que después llegaron a pasar por historias, y enlazando tradiciones relativas a sus héroes con maravillas o con fenómenos naturales, tejieron poemas de vigoroso colorido y crearon ficciones como la del Atlas, que se transmitieron a través de los siglos, haciendo dudar a las personas más serias y discretas si estos relatos eran creaciones fantásticas o borrosas realidades.

Estas leyendas arraigan en montes como el de los Siete Hermanos (Hepta Delfos de los griegos y Septem fratres de los latinos); en un cerro cuyo perfil semejaba un hombre gigantesco personificando en él al Gigante Anteo; en la Cueva de Hércules, hoy denominada de los Ídolos, donde la tradición señalaba la existencia de estatuas, de leones y delfines y en la que se han encontrado esculturas de animales recientemente; y por último, en la Atlántida que rodeada de aparato maravilloso por Platón ha dado no poco que hacer a los antiguos y modernos, queriendo encontrarla, ora en el territorio marroquí, ora en Canarias, en las Azores y hasta en América esforzándose historiadores, geógrafos, geólogos y botánicos en encontrar su antiguo asiento, mientras otros han creído que era sólo una fábula.

Pero dejando aparte tan poéticas leyendas, es lo cierto que los griegos que penetraron los primeros en las aguas del Atlántico y visitaron las costas de uno y otro lado del Estrecho de Hércules, se dieron cuenta de la inflexión o curvatura de los dos continentes inmediatos (el europeo y el libyco), que formaban un extenso golfo cuyos puntos postreros eran el promontorio Sagrado y el Hermeo, situados casi en el mismo meridiano, estando en el centro el estrecho ya citado.

También observaron que las inmediatas playas iban ascendiendo hasta elevados montes, siendo estos países de extraordinaria riqueza y de clima suave en los cuales la vida se deslizaba plácidamente en medio de los dones que la naturaleza, sumamente pródiga, derrochaba en sus variados frutos y en sus ricos yacimientos de minerales preciados, en términos tales, que si por un lado decían que este era el reino de Pluto, por otro colo-

caban aquí el Jardín de las Hespérides con sus manzanas de oro de seductor aspecto y sin igual belleza.

La presencia de los griegos en las costas marroquíes está indicada por los nombres más antiguos que de esta región conocemos como los de Hermes o Hermeo, Hepta Delfos, Sierra Bullones, que procede de Bal Yuno el dios de los jonios; Thimyiaterio, que es griego y significa Quemadero de tomillo, quizá porque al llegar allí y encontrar a continuación de una costa brava y enriscada sembrada de escollos y de rocas de difícil acceso, donde quizá temieron perecer, una gran bahía y una hermosa llanura, hicieron en acción de gracias una ofrenda a sus dioses quemando en su honor plantas aromáticas (y en aquel lugar es el tomillo muy abundante) que con su perfume elevaran a los cielos sus plegarias y su agradecimiento. En Pontos, nombre que recibió un lugar próximo en el Estrecho de Hércules porque era el punto por donde pasaron éste, siendo de notar que aún en la Edad Media se ha utilizado frecuentemente por los mahometanos para pasar a España y le daban el mismo nombre, bien que traducido (El Pasaje), porque Pontos significa, no sólo el puente y el mar, sino el paso sobre las aguas, y así se denominó Hellesponto, o puente de los helenos, otro célebre estrecho; Metagonio, nombre que significa el ángulo final o postrero que aplicaron a la península líbyca, que limita el Estrecho por la parte africana, donde efectivamente la costa describe un ángulo que fué el último de las tierras atlánticas, lybicas o africanas hacia el occidente; en tiempos remotísimos Caricon Theicos, que significa Castillo de los Carios; Melisa, que recuerda la patria del gran filósofo Thales; Lixus, homónimo de otros tres pueblos del Asia menor, en la parte que desde muy antiguo estuvo sometida a la influencia griega, el lago Durizza, después Dará y hoy Ras el Daura y otros varios como Acra; siendo estos ejemplos decisiva prueba de nuestras afirmaciones, ya que los mismos relatos de los fenicios nos dan como existentes estos nombres en las expediciones que efectuaron, siendo, por tanto, anteriores a ellas.

Pero no sólo los samios vinieron a estas costas: después de ellos, y también después de unas expediciones de los tirios, rea-

lizadas en tiempo de Necos, los focenses se dirigieron al occidente ocupando parte de la Península española, y seguramente, también parte del territorio marroquí. Faltan detalles en los relatos, pero pueden suplirse en parte por los geógrafos e historiadores, como Hecateo y Scylax, pues aun cuando el periplo que se atribuye a este último fué adicionado posteriormente, como ya los griegos no volvieron a colonizar en Africa después del año 536, fecha de la derrota de Alalia, los nombres griegos que en él aparecen tienen un origen seguramente anterior a dicho año. En cuanto a Hecateo, escritor de la primera mitad del siglo VI, sólo puede referirse a las expediciones samias porque no contiene noticia alguna de las primeras expediciones fenicias posteriores a las de los samios y anteriores a las de los focenses lo cual prueba que sus informes eran anteriores a los viajes de Necos.

Con el testimonio de Hecateo se puede afirmar que los griegos samios no habían llegado a establecerse sólidamente sino en las partes inmediatas al estrecho de Hércules y que sus mercados y ciudades eran poco numerosos.

Nos enseña esto que es preciso revisar las afirmaciones de los escritores modernos que asignan una remota antigüedad, mayor que la de las expediciones griegas, a las de los fenicios, puesto que puede afirmarse, lo mismo con respecto a África en su parte oceánica, que a España, que no aparece ningún nombre geográfico fenicio de época anterior a la de los nombres griegos, hecho altamente significativo; y desde luego ninguno se remonta más allá del siglo VII, en cuya fecha ya los griegos habían visitado las costas del Atlántico.

En cuanto a los testimonios de geógrafos e historiadores, también son mucho más modernos los que nos dan (y esto en forma vaga) noticia de las expediciones de aquel pueblo comerciante.

Estrabón, a quien se atribuye haber dicho que la fundación de Cádiz tuvo lugar poco después de la guerra de Troya, dijo, en efecto, que «los fenicios son célebres por sus navegacio»nes, pues fueron más allá de las Columnas de Hércules; y en

»aquellos países, y en las playas marítimas de África, edifica»ron ciudades, hasta cerca de la mitad de su longitud, poco des»pués de la guerra de Troya». Estrabón escribía en el siglo I antes de J. C.; tenía que apoyarse en las tradiciones y en los historiadores, pero las primeras eran muy vagas y las segundas le contaban que los oráculos ordenaron a los fenicios dirigirse hacia el Oeste en busca del país *donde antes había erigido Hércules sus columnas*, lo que prueba que Hércules no era fenicio, y al mismo tiempo, que Hércules había venido antes que ellos. Por otra parte, el primer viaje a España por pueblos orientales sólo tuvo efecto con la arribada de Coleos en el siglo VII; luego el primer viaje de los fenicios tuvo que realizarse después del año 629 y no en años poco posteriores a la guerra de Troya. Lo que sí es cierto es que después de dicha guerra edificaron ciudades en la costa africana y aun en la asiática, pero fueron ciudades inmediatas a sus territorios, de las cuales les fueron expulsando después sus vecinos los griegos y los egipcios.

Pero es más, Posidonio pone como fabulosos los viajes de los fenicios a las costas españolas en esos tiempos, y si Estrabón les da asenso, es porque también se lo concede a las expediciones de Ulyses, Eneas, Antenor, etc., todas ellas tan fabulosas como ésta y que tienen el mismo fundamento.

También ha de notarse que Estrabón confundió los fenicios con los cartagineses, pues en algunos pasajes dice que los fenicios *continuaron en posesión de las colonias hasta la conquista romana en España y Libia;* lo cual no es cierto, puesto que sabemos: 1.°, que cuando Coleos vino a España no encontró en ella a los fenicios; 2.°, que los cartagineses, cuando su primer viaje, hallaron, lo mismo en España que en África, multitud de lugares con nombres griegos que no pudieron haber dado los fenicios; y, por último, que los romanos no conquistaron el país a los fenicios sino a los cartagineses.

La historia no puede hacerse por conjeturas, si éstas no tienen por fundamento testimonios ciertos; y toda la leyenda fenicia de sus expediciones a España antes del año 629 carece, como se ve, de base sólida.

No quiero hacer mención detallada, pero sí he de recordar que se afirma que se encontró en tiempo de Justiniano una inscripción en Tánger que decía que allí llegaron huyendo de Josué, hijo de Navé, y como estaba en caracteres fenicios, a éstos se atribuye su llegada en aquel tiempo, sin tener en cuenta que dicha inscripción no merece fe alguna y es tenida por apócrifa; y que los caracteres fenicios no eran distintos de los cartagineses y pudo escribirse por éstos recordando su emigración o salida después de aquéllos.

Lo que sí es cierto es la venida de los fenicios en tiempo de Necos, Rey de Egipto, quien vivió entre los años 609 y 595; pero vinieron por orden de este Rey, dando la vuelta al Africa, y partiendo del golfo Arábigo, expedición que se ha tenido por falsa, y que su mismo relato suministra datos para considerarla cierta, pues dando la vuelta al África, deteniéndose al comenzar el invierno, para sembrar en las tierras y poder recoger viveres, llegó un momento en que, según el relato, tenían el sol a su derecha, contrariamente a lo que en su país ocurría. Como no pudieron darse cuenta del motivo de esta mutacion (ni ellos, ni los escritores posteriores) creyeron se trataba de una fábula, mas hoy se explica fácilmente, puesto que al caminar de Sur a Norte por las costas occidentales de dicho continente debieron ver aparecer el sol por la mañana por la derecha de sus naves.

De esta navegación puede que daten los nombres de Chemmis y de Abyla, aquél egipcio y éste fenicio, dado a una población y a un monte de la Mauritania.

Enlazando históricamente las expediciones griegas de los samios y aun los de otros pueblos con ésta, encontramos sencilla explicación, pues aquellos viajes pusieron de manifiesto que había un mar, que al parecer rodeaba toda la tierra, y por esto y por estimar que la anchura del Continente africano era escasa (idea que predominó mucho tiempo), supuso Necos que podía llegar a aquellos países llenos de riquezas y aun descubrir otros igualmente prósperos y ricos, caminando por el Sur de África, sin que esta navegación fuera más larga que la que los griegos efectuaban bordeando el litoral Mediterráneo.

De todos los escritores griegos, sólo dos nos pueden servir para trazar el mapa de Marruecos en el siglo VI: éstos son Hecateo y Scylax, y digo que dos solamente, porque los demás, por haber vivido en época muy posterior o por no haber dejado noticias, no pueden presentarse como testigos.

El primero no hace mención, al menos en la parte española, de ningún establecimiento fenicio, ni de ninguna expedición de estos navegantes, y la lógica obliga a suponer que sus datos se refieren al período anterior al año 536, en el cual cesa la comunicación de los pueblos griegos con España, y, por tanto, que sus noticias de Marruecos corresponden al mismo período.

Navegación de Hannon

Llegamos al tiempo en que se verifica una empresa de la más alta importancia geográfica, cuyo relato quedó grabado en uno de los templos de Cartago; me refiero a la expedición de Hannon o Hanno.

El texto íntegro del relato se ha publicado varias veces, y figura en la Colección Didot; pero hay en Mela unos párrafos correspondientes al mismo Periplo que presentan alguna variante.

No es extraño que tratándose de sucesos tan remotos haya habido divergencias entre los críticos; lo que sí llama y llamará seguramente la atención, es que siendo uno de los datos fundamentales la estimación de la jornada o navegación de sol a sol, se hayan buscado testimonios, por una parte fuera de toda razonable realidad puesto que se refieren a un fenómeno peculiar de la navegación mediterránea, para aplicarlos a una, verificada a las aguas del Atlántico, y por otra, que aun dentro del Mediterráneo se haya buscado el caso especialísimo de una navegación aprovechando unos vientos constantes, en determinada época, y sobre todo conocidos, para aplicar los cálculos de esa navegación a otros mares en los cuales se entraba por vez primera, y, por tanto, se desconocía la marcha normal de las corrientes atmosféricas y marinas. Pero con ser esto extraordinario, lo es aún

más que hayan aplicado los datos del siglo II de nuestra era a una navegación efectuada en el siglo VI antes de ella. ¡Qué diríamos si para el estudio de una guerra, y más concretamente del alcance de la artillería en el siglo XIV tomáramos por base los datos de ese alcance en la artillería del siglo XIX! ¡Qué, también, si juzgásemos de las artes industriales, exigiendo a las de hace ocho o nueve siglos los perfeccionamientos de que hoy están en posesión!

Este anacronismo excede a toda consideración racional.

Para calcular la velocidad de la navegación de Hannon, los datos más inmediatos son los de Scylax, cuyo periplo empezado a redactar hacia el año 500, tiene adiciones posteriores, que alcanzan hasta mitad del siglo IV (año 348), circunstancia que debe tenerse presente en la comparación y cálculos, pues, desde luego algo adelantaría la navegación en esos años transcurridos. Pues bien, Scylax señala como una buena navegación la de 500 estadios al día; una marcha regular no llegaba a dicho número de estadios, de los cuales entraban 700 en un grado de meridiado, debiendo tenerse en cuenta que dicho escritor fundaba sus cálculos en navegaciones por mares y costas conocidos y de fácil navegación, y además se refería a viajes comerciales, circunstancias que obligan a rebajar también la velocidad de la jornada.

Himilco, el general cartaginés, que emprendió la exploración de las costas españolas, al mismo tiempo que Hannon las de Marruecos, y cuyos datos tienen una importancia excepcional, estimaba, según Avieno, en siete días la navegación desde el promontorio Oestrymnico (cabo de San Vicente, en Portugal) hasta el Estrecho de Hércules, y como esta costa media, según los datos de los geógrafos, unos 2.500 estadios, de los ya citados, resultaba que la jornada por estas costas era de unos 358 estadios, lo cual está en concordancia con Scylax, pues si de los 500 estadios, en las condiciones por él apuntadas, *de buena navegación*, deducimos lo que corresponde para llegar a la *jornada media*, es decir, a una jornada que no merezca calificarse de buena, ni de mala; y si además hacemos la deducción correspondiente a las dificultades que encontró en estas costas españolas,

tendremos que fijar un número de estadios, que no variará mucho de los 358 ya citados.

Piteas, que recorrió este mismo mar en el año 350, tardó cinco días en llegar al cabo de San Vicente (promontorio sagrado), saliendo desde Cádiz, y como había 1.700 estadios, resultan las jornadas a 340 estadios.

Tenemos ya, por consiguiente, datos contemporáneos unos, y otros los más inmediatos a la navegación de Hannon, y de ellos dos, los de Himilco y Piteas, relativos al mismo mar (Atlántico), debiendo añadir que las dificultades que Himilco y Piteas encontraron para navegar por las costas del SO. de España eran menores que las que encontró Hannon en las marroquíes, pues Scylax señala en ellas la existencia de bancos y esteros y sabido es por los marinos que en dicho litoral, uno de los más difíciles y peligrosos, hay una serie de bancos de roca que se extienden a lo largo del Atlántico, que si no impiden, dificultan y hacen tan peligrosa su navegación, y esta ha sido la causa de que no haya podido nunca contar Marruecos con una buena escuadra; las barras de los ríos están cerradas mucho tiempo y son difíciles de salvar. Vemos, pues, que en esta comparación resulta aun perjudicado Marruecos y que el dato de 340 a 358 estadios aun es excesivo.

Hay un dato que no queremos ocultar, según el cual, al parecer, las naves hacían en un día y una noche (*nyctemero*, como lo llamaban los griegos) 1.300 estadios. Este dato es de Herodoto, escritor del siglo V; pero los estadios de que Herodoto se servía para sus cálculos eran los de 1.111 al grado, y los que hemos tenido en cuenta hasta ahora eran de 700 y, por tanto, Herodoto no hace sino confirmar los datos de Scylax. En efecto los estadios de 700 al grado valían 158 m. y, por tanto, la naveción que cita Scylax equivalían a unos 79 kilómetros: los estadios de 1.111 al grado valían teóricamente 99 metros, y como asignaba 700 a la navegación efectuada durante las horas de sol, resulta ésta, en Herodoto, de sólo 70 kilómetros, presentando una diferencia a favor de la de Scylax de 9 kilómetros al día, que se explica perfectamente: primero, porque Herodoto se refería a

la navegación ordinaria y no a una buena navegación y esto la reducía en términos que, convirtiendo los estadios de Herodoto en estadios de Scylax, la navegación regular debía ser para éste de solos 443 en vez de 500, en cuyo caso ya hay completa identidad. En cuanto a la afirmación que hacemos de que Herodoto se refería al estadio de 1.111 al grado, puede comprobarse observando que en sus cálculos asigna a la costa de Egipto, cuyos límites cita y se han determinado modernamente, 3.600 estadios y mide 360 kilómetros próximamente. Y esto demuestra el error gravísimo en que han incurrido los críticos al localizar el relato de la navegación de Hannon, pues como no han distinguido de estadios y han atribuído a la jornada 240 kilómetros por otro error, pues han estimado el estadio de 184 metros correspondiente al estadio romano de 600 al grado, han triplicado cuando menos la velocidad de la jornada, y digo cuando menos, porque el documento de cuya interpretación tratamos, no dice que hubiera tantas jornadas de uno a otro de los puntos en que estacionó, sino que empleó tantos días, lo cual es muy diferente, porque dadas las dificultades de la costa y el propósito de reconocerla minuciosamente y aun el de comerciar y comunicarse con los indígenas, es seguro que en muchos de ellos no llegó al promedio de la navegación estimada por Himilcon de quien difiere en la forma de presentar los datos, pues aquél nos contó en su diario el tiempo empleado e Himilcon el que con jornadas ordinarias de sol a sol se tardaría en ir de unos puntos a otros.

Pero antes de entrar en materia debemos hacer otras dos observaciones: la primera consiste en la rectificación arbitraria introducida en el texto por Müller, al asignar *doce* días para la navegación desde el Licus, cuando el manuscrito sólo establece *dos* días, constituyendo esto algo de gran importancia y de extraordinaria gravedad, pues el alterar los textos casi puede calificarse de falsificación. Cierto es que lo hace constar; pero no basta esto, ni es suficiente la explicación; lo correcto es dejar el texto como aparece en los documentos originales, y poner luego aparte todas las notas que se estimen oportunas.

La otra observación consiste en deshacer el error, o lo que

quiera que sea, de decir que una pequeña isleta de la bahía de Río de Oro se denomina Herné por los indígenas, sin más fundamento que una carta náutica del pasado siglo. Interrogados los indígenas, ninguno ha pronunciado este nombre ni otro semejante, hasta que recientemente lo han oído a los europeos; y aunque lo hubieran pronunciado, no bastaría esto para identificarla con la Cerné de Hannon, y menos para convertir el dato de dos días en doce días.

De aquí sacó Müller la razón de su rectificación de los datos del Periplo. Ya se puede apreciar cuán deleznable era su fundamento.

La empresa confiada al Almirante cartaginés tuvo una duración que no podemos precisar, porque no nos dice el tiempo empleado en establecer mercados o factorías, ni el que dedicó a descanso de la tripulación de las naves, o el que estuvo detenido (si llegó a estarlo) por el estado peligroso del mar, ni las jornadas que había de unos a otros puntos.

Sólo da cuenta de lo que hizo cada día de los que navegó, y ésta tan concisa, que en muchos casos sólo refiere que pasó a lo largo de unos montes; en cambio en otros cuenta que al desembarcar les acometieron a pedradas los salvajes, lo cual indica que estaban observando el terreno y quizá procurando ponerse en comunicación con aquéllos, operaciones que exigen tiempo que se pierde para la navegación y que acorta la longitud del trayecto recorrido en el día.

Un dato hay de extraordinaria importancia en el mismo relato, y es el de que tardó dos días desde las Columnas, o sea desde la península de Ceuta, donde estaba la columna líbica, hasta Thimiaterio, situado en el Estrecho, según hemos visto, y según el testimonio de Mela, que era natural de esta población (hoy es Tánger); este trayecto sólo mide unos 60 kilómetros, aun contando todas las sinuosidades de la costa, aquí muy recortada; examínese el mapa y se verá la certeza de nuestra apreciación, y consúltese el *Itinerario* de Antonino, que en esta parte, como en otros largos trayectos de la costa africana, calculó las distancias en millas de unos 999 metros, es decir, en millas de 10 es-

tadios de los que conoció Herodoto, según he demostrado en mi estudio acerca de la vía romana de Tánger a Cartago, de donde se deduce una longitud cuando más de 69 kilómetros para los dos días, lo que equivale a un recorrido diario de 34,5 kilómetros, que en estadios de 700 al grado corresponden a 218 estadios. Vemos, pues, que sólo en el caso, difícil de presentarse, de no emplear tiempo alguno en los reconocimientos, pudo caminar a razón de 340 estadios, y que lo ordinario hubo de ser un recorrido muy inferior a dicha cantidad.

Si tenemos en cuenta que haciendo mención de unos montes altos hacia las fuentes del Lixus, indiscutiblemente el Lucos actual, pues en este punto no hay disconformidad entre los maestros de la geografía, omite hablar de otros montes en el resto del relato, excepto al tratar de unos montes cubiertos de olorosos tomillos, pero de los cuales no dice que sean elevados, podremos convenir en que Hannon ni siquiera llegó a las últimas estribaciones del gran Atlas que, con alturas considerables, penetran en las aguas del mar Atlántico, estando estas consideraciones de completo acuerdo con las relativas a las distancias recorridas y teniendo aquí otro punto o jalón para el estudio que venimos haciendo; y si examinamos también el relato y recordamos que en él señala desde las Columnas cuando menos dos días a Thimiaterio, uno a la laguna que había después del promontorio Solois, donde erigieron un altar a Neptuno (siendo éste el Neptuno fenicio que cita Scylax, lo cual prueba que los fenicios no habían venido anteriormente a estos lugares), y que en este caso los confundieron con los cartagineses, que fueron los que realizaron esta expedición, puesto que su relato se fijó en un templo de Cartago y no en un templo de fenicios; y se añade a los datos anteriores un día que emplearon en recorrer o transponer una laguna, situada en la marisma donde está el Miries, y que antes cubrían las aguas del mar, aunque hoy está medio cegada por los considerables arrastres de los ríos, cuya obra de desecación se ve adelantar día por día, y observamos, finalmente, que desde Ceuta al borde meridional de dicha laguna habían empleado por lo menos cuatro días y la distancia que

desde aquí queda hasta el Lucos es algo menor, podremos convenir en que a lo menos empleó en la totalidad siete días.

Después del Lucos, navegando dos días a la vista de una costa desierta, llegaron a la boca de un estero, puesto que torcieron hacia el oriente y navegaron durante un día por él, según sus mismas palabras. El estero existe, aunque también más pequeño que en aquella época, efecto de la causa antes apuntada, la misma que ha ido desecando las lagunas de la cuenca inferior del Sebu y cerrando las barras de todos los ríos de la costa occidental de Marruecos. Es la laguna de Bu Ez-Zerga y la distancia al río Lucos está perfectamente dentro de los límites de navegación asignados y en consonancia con los recorridos anteriores.

Antes de seguir adelante, hemos de tratar de la localización de los lugares que cita en este trayecto.

Respecto de las Columnas no hay duda alguna, por tratarse expresamente de las de Hércules (Calpe y Abyla).

Thimgi o Thimiaterio corresponde exactamente a Tánger, cuyo nombre moderno, que es, como puede apreciarse, reproducción del nombre antiguo, equivale a Tomillar, en un caso, y en otro, al de Quemadero de tomillo, según se ha indicado. Al parecer estaba abandonado por los griegos, que desampararon las colonias occidentales después de la derrota de Alalia; y como estaba (y está) junto a una hermosa llanura, utilizaron los cartagineses tan ventajosa situación.

No dice Hannon cuánto tardaron en llegar a Solois, cabo de la Lybia; pero el existir en este punto un altar a Neptuno y encontrarse al Oeste de Tánger, según cuenta el relato, permite identificarla con el cabo Spartel. Además nos dice Scylax que en el citado promontorio y en el altar dedicado a Neptuno, había imágenes de hombres y de leones delfines, y tal noticia ha encontrado confirmación, pues recientemente se ha descubierto en el lado meridional del monte que forma el cabo Spartel, en un derrumbadero junto al mar, una gran cueva con multitud de ídolos, representando animales de piedra.

Hay otro dato que permite localizar Soloeis en el cabo

Spartel, y es su significado, pues esta voz fenicia significa peñasco, y como más adelante veremos, los latinos llamaban Cottes al mismo monte, teniendo esta voz igual significado.

Ya hemos indicado que la laguna que estaba cubierta de cañaverales espesos, es la que hoy yace bajo los aterrizamientos de los ríos Marhar, Haxef y Helú, que desaguan en un espacio triangular que se desarrolla junto a la ensenada de Jeremías y ramificaciones de Yebel Kebir, cubierto de lagunas y pantanos en la parte más baja de los valles de los ríos Guadalquivir, Marhar y Jarrub, perfectamente representada en el mapa del Depósito de la Guerra en escala de 1:100.000. La distancia al fondo es de unos 12 ó 14 kilómetros, y desde el cabo Spartel de más de 20, lo que equivale aproximadamente a medio día de navegación de reconocimiento. Cuando las altas mareas penetran en este espacio o cuando las lluvias son abundantes las lagunas se ensanchan y se juntan (las más importantes son las de Xerinar, Seguira y Daidals) y el aspecto de esta llanura es el de un lago en que se mezclan las aguas dulces de los ríos con las del mar. El cordón litoral se ha fortalecido en el transcurso de los siglos hoy sólo presenta algunas bocas que sólo en lancha pueden atravesarse.

Mucho ha desconcertado a los críticos la circunstancia que apunta Hannon de que en esta parte había elefantes y animales salvajes, pues juzgando por lo que hoy sucede, no podían sospechar que en parte tan septentrional de Marruecos hubiera en los tiempos antiguos esta clase de animales; pero no tuvieron en cuenta que precisamente al Norte de Marruecos otros escritores antiguos nos atestiguan la presencia de estos animales y que hasta cerca del Estrecho, según sus mismas palabras, había una ciudad de Elephas que de ellos tomó nombre.

Como todavía hay muchos críticos que rechazan las conjeturas fundadas en la correspondencia de nombres sin recordar que el 80 por 100 de los nombres de geografía antigua se han conservado, y, por tanto, que este es un indicio de un valor superior a todos los demás, diremos que quizá el nombre de Elephas (El Fas de Tánger) que se da a esta parte del territorio marro-

quí, procede precisamente del nombre antiguo, bien que se haya arabizado en la forma, como otros muchos que hay en Marruecos y que habiendo sido primitivamente extranjeros o indígenas, pero desde luego procedentes de una lengua distinta de la arábiga, hoy corresponden a tribus más o menos arabizadas, como el de los Beni-Meguilda procedente de *Gilda,* ciudad existente en la época romana; aurabas procedentes del Aurés, también de época anterior a la dominación romana, y otros muchos que podemos citar, si hay quien lo desee.

Tarea difícil es localizar las factorías que establecieron en la costa, puesto que según los relatos de otros escritores el modo de comerciar los fenicios era desembarcar en tierra las mercancías regresando a los buques desde los cuales hacían señales encendiendo hogueras para anunciar su llegada a los indígenas. Estos traían a su vez mercancías que dejaban en la playa y se alejaban; si los cartagineses, los cuales bajaban nuevamente, estimaban bastantes las cantidades que habían traído los indígenas, recogían aquéllos los productos que éstos habían aportado y se marchaban dejando los suyos; pero en caso contrario volvían a embarcarse y permanecían estacionados hasta que los habitantes del país aportaban géneros suficientes; y si en algún caso hicieron verdaderas factorías, serían éstas de construcción tan pobre y miserable que han de haber persistido muy pocos vestigios. De todos modos puede darse por segura la correspondencia de *Caricon* con el Xeraka; *Gytte* debe corresponder a Gaddu (es frecuente transformación de la T en D); *Acra* que en griego significa fortaleza, se puede situar en el borde de la laguna en Aklan (también es muy frecuente la permutación de la l por la r), pero Tissot no tuvo en cuenta que Acra estaba antes del río Lucos y Agla está después por lo cual no pueden identificarse y *Melita* o Melissa en las inmediaciones de Mercurio, estación romana que hoy se llama Belita, no debiendo extrañar el cambio de forma que ha experimentado por ser usual la permutación de la M por la B; en cuanto a Arambis no existen datos bastantes para fijar su situación. Todos estos lugares están en las antiguas costas del golfo mencionado al pie de los montes Shira y Megaba.

De ser estas localizaciones ciertas hay que reconocer que aquí dió Hannon la noticia de todos sus mercados anteriores al Lucos.

Cuenta después su llegada al río mencionado (el Lucos o Lixus), diciendo que es caudaloso, lo cual es cierto, sobre todo para los que habían visto que en la parte septentrional de África, desde Cartago al Occidente, los ríos son de escaso caudal; señala la presencia de lixitas nómadas en las proximidades del mar, y en el interior, hacia el nacimiento del río, Etíopes, ese pueblo que han pretendido que ocupaba entonces los países tropicales. De ellos dice que eran trogloditas, y, en efecto, en las inmediaciones de los montes de Alam existen numerosas e importantes cavernas que en otros tiempos estuvieron habitadas, y aún en el día lo son algunas; el país era montuoso; el monte Alam alcanza una elevación de 2.000 metros, próximamente, y los indígenas aventajaban a los caballos en la carrera, propiedad que hoy conservan, siendo conocida la rapidez de los recas o correos marroquíes.

La exactitud del relato es admirable, como puede observarse en lo que a la geografía física se refiere; y así cuando dice después, que tomando intérpretes entre los lixitas caminaron dos días a la vista de una costa desierta con rumbo a mediodía, el dato es exactísimo, pues el litoral inmediato está formado por estériles dunas, inhabitadas hoy como en los tiempos de Hanno, dunas que forman una faja de unos 35 kilómetros de longitud por dos de anchura media, y en cuya parte exterior, que es la que tuvo Hannon que reconocer, no existe ni un aduar ni una habitación. En cuanto a la distancia recorrida en dos días, es aproximadamente igual a la que hay desde Ceuta a Tánger, o algo menor, pero hay que tener en cuenta que aquí la costa es aún más peligrosa, porque los vientos del poniente arrojan las embarcaciones con furia hacia las tierras y es fácil naufragar.

Por fin encontraron una ría sinuosa, y por allí penetraron; ahora bien, la única entrada de esta costa, que hay después del río Lucos, es la boca de la laguna de Muley Bu-Selam, o por otro nombre Ez-Zerga, y ésta fué la que vieron los cartagineses, aunque a primera vista parece imposible que por ella pudieran

navegar un día hacia el Oriente, puesto que su longitud, en este sentido, es hoy bastante reducida.

Cada día se hace más necesario el conocimiento de la geología para los estudios geográficos, sobre todo cuando se trata de geografía histórica, pues sin ellos no pueden explicarse ciertos relatos y descripciones, y se los tacha de fantásticos o de falsos, cuando lo que hay es falta de voluntad para comprobarlos; así, quien quiera reconstruir la descripción de la costa de Italia en el Adriático, sin más base que la geografía actual, dirá que estaban equivocados los escritores antiguos, que hacían de Rávena un puerto, y también en otros casos les llevara la fantasía a identificar con localidades de la costa otras que estuvieron en el interior si por cualquier circunstancia extraña a la geografía física presumen su correspondencia, pues les bastará hacer la hipótesis de que el mar se ha retirado, a pesar de lo cual la identificación hecha sin base suficiente debe desecharse, y la comprobación del error será relativamente fácil y estará al alcance del geólogo, pero no a la del que no conozca la naturaleza y constitución del terreno de que se trate.

En el presente caso, aunque la laguna actual se presenta paralelamente a la costa y sólo a una distancia de unos 5 kilómetros, hay que observar que los terrenos que con insignificante pendiente se encuentran hacia el interior, siguiendo aproximadamente la dirección de las más importantes corrientes de agua, son tierras aluvionarias, de formación reciente, que deben su origen a los depósitos que las lluvias torrenciales, abundantes de esta región, han podido conducir en un período relativamente corto. Aquí afluyen los ríos Drader y Jarira, de los cuales dicen, sobre todo del primero, que es muy caudaloso; ambos se unen en ángulo recto, estando el Jarira orientado de Este a Oeste hasta la confluencia con el Drader y siendo su cuenca más llana y menos elevada.

El geólogo Gentil que ha dedicado sus trabajos al estudio de la geología de Marruecos, señala también, y hay que tenerlo presente, que toda la costa occidental de este país ha experimentado, no sólo durante el período terciario, sino también durante

el cuaternario, un movimiento bascular que ha determinado la elevación de la costa atlántica y el hundimiento de la mediterránea, estando el eje de movimiento en el intermedio de ambas; movimiento que también nos explica la desecación de estos terrenos, así como la desaparición o achicamiento de la laguna que había cerca de cabo Spartel y la falta de enlace de la ría a que ahora nos referimos con la laguna de Ras el Daura de que hemos de tratar poco después.

Al extremo interior de esta ría se encontraba una isla que llamaron Cerné y fué asiento de una colonia, y efectivamente, cerca del río Drader en estos terrenos hoy semipantanosos, y antes cubiertos por las aguas, se encuentra un lugar denominado Azib Velad Bu *Garn* en una pequeña eminencia del terreno. Ha habido transformación en el nombre como la ha habido en la configuración del suelo; pero es aquella muy pequeña y además resulta muy frecuente el cambio de la C antigua en G, repitiéndose el hecho en el río Chres de que tratamos a continuación. Por lo demás el nombre de Cerné, que significaba límite o confín, era muy frecuente, pues existía en el país de los Gyzantes bajo la forma de Ciranis en el golfo de Gabes, y en Córcega, y en Marruecos había en la Edad Media una población de Cernu, bien que en lugar que es imposible haya estado nunca rodeado por las aguas y constituído una isla.

Tres circunstancias debían concurrir en Cerné y las tres se reúnen en el lugar indicado, pues era isla, estaba en una ría y distaba del Lucos dos días de navegación de reconocimiento, añadiéndose a esto la semejanza de nombre. Cualquiera de las localidades que por otros escritores se han propuesto dejan de reunir todas estas circunstancias, o por lo menos dos de ellas, lo cual hace imposible su correspondencia.

(*Continuará.*)

II

I.—HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS JUNTO A CÓRDOBA

Excmo. Sr:

Como Director interino de este Museo Arqueológico y Académico, Correspondiente en esta capital, de la Real Academia de la Historia, cumpliendo la obligación que le impone el art. 9.° del Reglamento de la misma, el que suscribe tiene el honor de dirigirle el siguiente

Informe

Numerosos son los objetos de carácter arqueológico, romanos, latino-bizantinos y árabes que de algunos meses a esta parte vienen saliendo a luz, con motivo de las obras de reconstrucción que se realizan en casas del antiguo recinto de la ciudad y en nuevas edificaciones fuera de él. Prolijo e innecesario fuera dar cuenta de todos ellos, ya que sólo algunos lo merecen, y porque además el *Boletín de la Sociedad Cordobesa de Arqueología y Excursiones*, que a esa Real Academia se remite, viene publicando notas de los descubrimientos e informaciones que sobre los mismos se consignen.

En los primeros días del mes corriente, y al excavar unas zanjas para los cimientos de la casa de nueva planta que se construye frente a la Estación central de ferrocarriles, se encontraron unos moldes de medallones romanos, de barro cocido, que fueron traídos a este Museo por si deseaba comprarlos para el mismo. Reconociendo su mérito e importancia, no obstante carecer este establecimiento de consignación alguna para adquisiciones, y aun puede decirse que ni para material, pues no la tiene del Estado y hace siete meses que la Diputación de la provincia no ha librado una peseta de la pequeña que le tiene asignada, no vaciló el que suscribe en comprarlos, pues se corría también el riesgo de que fuesen a caer en otras manos para lu-

crarse con ellos, como por desgracia viene aquí sucediendo de tiempo inmemorial, con desprecio, aun por los más obligados a cumplirlas, rayano a veces en la inmoralidad, de todas las leyes, reglamentos y disposiciones promulgadas que tienden a impedirlo, y con menoscabo del tesoro artístico y arqueológico de la Nación.

Los moldes, completos unos, fragmentados e incompletos otros, son 20; dos, de llaves, y diez y ocho, de medallones decorativos, cuyos diámetros oscilan entre 0'120 los de mayor tamaño, y 0'075 los pequeños. Los asuntos que representan, mitológicos, religiosos, militares, escenas de prostíbulo, de la vida familiar, etc., al parecer, son los siguientes:

2.715.—Leda, sorprendida por Júpiter, transformado en cisne, y Eros o Himeneo, con antorcha.—Está completo.

2.716.—Nereida cabalgando sobre un delfín, acompañada de dos erotes o amorcillos.—Completo.

2.717 al 2.719.—Escenas de placer, en las que son actores sólo una mujer y un hombre.—Dos completos y partido el otro.

2.720.—Vencedor de carrera de circo, sobre carro tirado por cuatro caballos, con laurea en la mano derecha y palma en la izquierda.—Completo.

2.721.—Hombre con lanza y mujer con una especie de bolso en la mano derecha.—Completo.

2.722.—Genio o dios protector, sacrificante, con cornucopia sobre el brazo izquierdo y derramando sobre el ara el vino de la pátera que en la mano derecha sostiene.—Completo, pero partido.

2.723.—Guerrero ante un ara, con lanza en la mano derecha y apoyando la izquierda en el escudo.—Le falta un trozo.

2.724.—Barco de dos palos, con velas latinas recogidas.—Partido e incompleto.

2.725.—Triada Capitolina, constituída por Minerva, Júpiter y Juno, con sus respectivos atributos.—Incompleta y en dos fragmentos.

2.726.—Triunfo de Baco, que lleva tirso en la mano izquierda, sobre carro tirado por leones o panteras.—Sólo la mitad del molde.

2.727.—Guerrero, con escudo embrazado en el izquierdo y lanza en la mano derecha, en actitud ofensiva.—Tan sólo una mitad.

2.728.—Mujer y hombre estrechándose las manos junto a un árbol y ante un edículo con dos bustos.—Partido y falto de un trozo.

2.729.—Vestiduras de mujer.—Fragmento.

2.730.—Dos panteras, ¿de un triunfo de Baco?—Dos fragmentos.

2.731.—Sacrificante u oferente ante un ara.—Fragmento.

2.732.—Cabeza barbada, ¿de Júpiter?—Fragmento.

2.733 y 2.734.—Moldes de llaves.—Incompletos.

El gran número de objetos de cerámica romana, y árabe sobre todo, magníficos ejemplares algunos de ellos, aparecidos en las inmediaciones del lugar de este hallazgo; los tradicionales nombres de Ollerías y Tejares con que se designan dos zonas de la parte Norte, extramuros de la ciudad, entre ésta y la Estación del ferrocarril; el haberse descubierto bastantes tinajas romanas, a unos tres metros de la superficie, muy cerca de los moldes de medallones y llaves, lógicamente hace suponer que por aquel sitio debía hallarse establecida una alfarería hacia el siglo III de nuestra Era, época a la que, por el estilo y carácter de sus representaciones, parecen corresponder los relacionados.

De otros recientes descubrimientos arqueológicos aporta el que tiene el honor de informarle las siguientes sumarias y no muy concretas noticias:

Al Sur de Fuente Ovejuna, y como a unos 25 kilómetros al Sudoeste de Bélmez, en terreno montuoso y sitio nombrado «La Mesa», donde existen vestigios de población antiquísima, se ha encontrado una lápida con inscripción en caracteres, al parecer, ibéricos o turdetanos.

No muy lejos de la carretera de Montilla a Nueva Carteya, a unos seis kilómetos de este pueblo, junto a unas canteras, han sido descubiertos dos pequeños leones labrados en piedra, según parece, de la época romana

En Santaella, según informes del Coadjutor de su parroquia,

D. Antonio Jurado Moreno, al realizar unas excavaciones en el sitio nombrado «Olivar del Pósito», ha encontrado numerosas sepulturas romanas, y en ellas restos humanos, vasijas de barro de varias formas, ungüentarios, lucernas, etc.

Finalmente, vistos, anotados y registrados por el que suscribe, los dos que siguen:

Carretera de Córdoba a Palma del Río. — Como a un kilómetro de Córdoba, pasadas las vías férreas que conducen a Málaga y Sevilla, a la derecha de la carretera, se han descubierto vestigios de un cementerio romano, una pequeña lápida sepulcral, de mármol; algunas fosas, sin revestimiento alguno, cubiertas de tejas planas; restos de osamentas humanas, varios ungüentarios y bastantes monedas de cobre de la época imperial. En el mismo paraje y ocupando mayor extensión, en parte superpuestos o mezclados con los anteriores, se han encontrado los de varias edificaciones de los tiempos del Califato, como son muros de mampostería y de ladrillo, una solería, candiles de barro y hasta seis pozos, cubiertos de losas, algunos con agua potable.

Campo Santo de los Mártires. — Frente a la torre del que fué palacio del Marqués de Valderas, junto al camino que cruza la huerta del Rey y fuera de la línea interior de la muralla árabe, han aparecido los fundamentos de una romana; de la primera época, sin duda, en opinión del Sr. Schutten, de cuatro metros o más de espesor, aparejada con sillares de un metro de largo, 0,50 de alto y 0,60 de grueso. En las escombreras inmediatas se han encontrado algunos fragmentos de cerámica árabe y dos monedas de cobre de los Reyes Católicos.

Córdoba, 22 de abril de 1921.

José de la Torre.

Excmo. Sr. D. Francisco R. de Uhagón, Marqués de Laurencín, Director de la Real Academia de la Historia.

II. – COMPLEMENTO DEL MISMO INFORME

Excmo. Sr:

Como complemento, y en cierto modo rectificación al que tuvo el honor de dirigirle, con fecha 22 del pasado mes de abril, el que suscribe cumple, gustoso, el deber de remitirle el siguiente

Informe

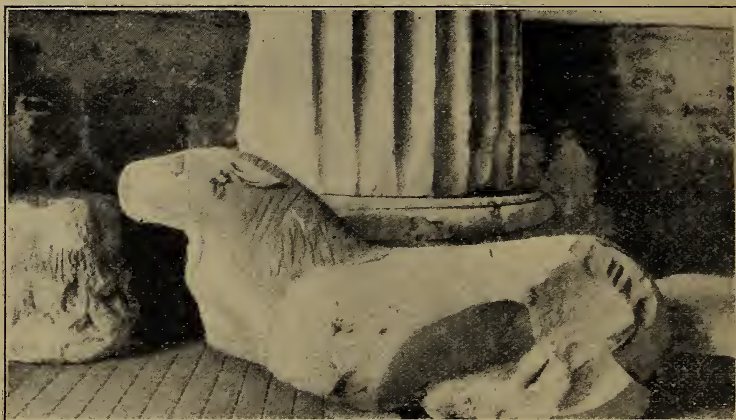
Hará dos meses, aproximadamente, D. Francisco Cabrera Pozuelo, Inspector del Cuerpo de Telégrafos, hubo de comunicarle la noticia de haberse descubierto dos leones, al parecer de la época romana, no lejos de la carretera que de Montilla conduce a Nueva Carteya, y como a seis kilómetros de esta población. A los pocos días le fué confirmada por el Ingeniero de Caminos D. Manuel Rodríguez, y sospechando por ciertos detalles de la información, que pudiera tratarse de leones ibéricos, interesó de dicho señor hiciera las gestiones posibles, incluso invocando la ley de Excavaciones, para que fuesen traídos a este Museo Arqueológico, comprometiéndose el que suscribe a sufragar todos los gastos. Gracias a la buena voluntad y diligencia del Sr. Rodríguez, al que se le debe estar muy reconocido, se ha conseguido, en parte, lo que se perseguía: uno de los leones se ha rescatado y ya se encuentra expuesto en el Museo.

La fotografía adjunta podrá darle idea, y a sus dignos compañeros, de lo que se trata; así es que excusa explicaciones innecesarias. Sus dimensiones son: longitud total, 1,45; circunferencia en el cuello, 0,94. Le falta la mandíbula inferior y el maxilar superior derecho, las patas delanteras y en gran parte las traseras. Los ojos los tiene pintados en negro.

Ha pedido al Sr. Rodríguez detalles muy precisos sobre el sitio y circunstancias del hallazgo, que le serán transmitidos a V. E. cuando se obtengan, y también que indague el paradero

de la cabeza del otro león, que según parece se halla en poder de un vecino de Baena.

Espera obtener el informante fotografías y noticias sobre otros dos descubrimientos, que pudieran estar relacionados arqueológica y artísticamente con este hallazgo; de un león, también ibérico, en las inmediaciones de Estepa, y de un busto de



estatua femenina, entre el Carpio y Pedro Abad, en las obras que realiza la Sociedad «Mengemor». Este ha sido llevado a Madrid y lo conserva el Ingeniero D. Carlos Mendoza.

En Fernan Núñez, en el llamado Barrio Nuevo, se ha encontrado una moneda de oro romana, que no ha podido adquirir por su excesivo aprecio, 200 pesetas; pero cuya adquisición ha brindado al Sr. Mélida para el Museo Arqueológico Nacional. Es de Tiberio Claudio, y su reseña es: *Anverso*, cabeza diademada a la derecha, TI. CLAVD. CAESAR AVC. P.M. TR. P. $\overline{\text{VI}}$ IMP.XI. *Reverso*, arco de triunfo, y en el friso DE BRITANN. 18 milímetros.

Córdoba, 12 de mayo de 1921.

JOSÉ DE LA TORRE.

Excmo. Sr. D. Francisco R. de Uhagón y Guardamino, Marqués de Laurencín, Director de la Real Academia de la Historia.

III.—LOS LEONES IBÉRICOS DE NUEVA CARTEYA

Excmo. Sr:

En el informe que tuvo el honor de dirigirle, con fecha 12 de mayo último, le anunciaba que había interesado del culto Ingeniero de Caminos D. Manuel Rodríguez, facilitase por escrito al Director de este Museo Arqueológico todas cuantas noticias pudiese conseguir sobre el hallazgo de los leones ibéricos, que ya pudiéramos denominar de Nueva Carteya; y deferente al ruego que le hizo dicho señor, con fecha 16, se ha servido dirigirle la comunicación que literalmente transcribe:

«Obras Públicas.—Cuerpo Nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.—Provincia de Córdoba.=Tengo el honor de acusar recibo de su atento oficio, fecha 16 de mayo último, al que no he correspondido antes en mi deseo de adquirir personalmente, sobre el terreno, los datos que se sirve interesarme acerca del hallazgo de los leones ibéricos a que su citado oficio se refiere.=En consecuencia, y como resultado de las averiguaciones hechas, paso a contestar correlativamente las consultas de su cuestionario.=1.° Los leones encontrados fueron dos, y estaban enterrados someramente en un terreno de labor, situado a la derecha del camino (hoy carretera en construcción) de Nueva Carteya a Montilla, a unos cinco kilómetros y medio a partir del primero de dichos pueblos y a unos 150 metros de distancia del mencionado camino.=2.° La profundidad a que estaban enterrados era de unos 40 centímetros, explicando esto las huellas y fracturas producidas en ellos por los arados. Algunos fragmentos han sido hallados en el mismo lugar, a un metro de profundidad. El terreno es ligeramente ondulado y el lugar del hallazgo de los leones se encuentra al pie de un cerrete llamado de «El Medio», mirando a Levante, y a unos 16 metros de distancia el uno del otro.=Por la configuración del terreno y por no haberse encontrado en las inmediaciones otros vestigios,

parece indudable que los leones no estuvieron instalados en aquel sitio, sino que fueron trasladados a él desde un emplazamiento algo distante.=3.° Aunque, según queda dicho, no se han encontrado con los leones otros objetos que pudieran servir para aclarar su origen, siguiendo nuestras investigaciones hemos podido averiguar que a un kilómetro de Nueva Carteya y a unos 350 metros de la carretera, han aparecido sillares de una caliza basta, llamada piedra de panal, de los cuales hemos visto algunos, más o menos deteriorados, que se encuentran en un cortijo próximo, siendo sus dimensiones aproximadas 1,20 metros de largo, 0,65 de ancho y 0,50 de grueso. = 4.° De los dos leones encontrados, uno ha sido ya entregado a ese Museo por el que suscribe, y del otro, después de continuas pesquisas, sólo ha podido rescatar la cabeza, que obra en su poder, para ser entregada a ese Museo. Este segundo león, según informes, estaba bastante fragmentado, y además los operarios, en su ignorancia, trituraron el cuerpo al machacar la piedra para el firme de la carretera, conservando sólo la cabeza. = Como circunstancias complementarias del hallazgo, debo mencionar que el descubrimiento fué hecho a mediados de Agosto de 1920, en ocasión de que los operarios del contratista buscaban piedras de mampostería para las obras de la carretera; que el primer león fué entregado a mis requerimientos por el capataz del contratista, llamado Juan López Aguilera, ignorando todavía el nombre del poseedor de la cabeza, que obra en mi poder; debiendo añadir que siendo los dos obreros del contratista, han hecho entrega de los restos sin dificultad, si bien creo de justicia que se les conceda alguna modesta gratificación, con lo cual, además de premiarles su trabajo y honradez, se estimulará su celo para realizar tal vez nuevos descubrimientos. = Siento que mi desconocimiento en estas materias me prive de proporcionarle más interesantes datos acerca de este descubrimiento. Y por lo demás, como funcionario del Estado, me considero en la obligación de cooperar, en cuanto me sea posible, a todo lo que tienda al engrandecimiento de ese Museo y en definitiva al del Tesoro Arqueológico y Artístico de la Nación. = Dios guarde a V. E. muchos años. = Cór-

doba, 16 de junio de 1921.=M. RODRÍGUEZ (Rubricado).=*Señor Director del Museo Arqueológico Provincial de Córdoba.*»

La cabeza del segundo león ibérico tuvo su ingreso en este Museo Arqueológico el mismo día 16, y ha sido inventariada con el núm. 2.888. Es de piedra calizoarenisca, de la que en el país llaman sipia. Tiene el mismo carácter de la del otro león, algo más corta y estrecha, y está completa, salvo una pequeña fractura en la boca, que le ha llevado los incisivos y colmillos del lado izquierdo. La labra estriada de la melena se inicia lo mismo, más cerca del corte, detrás de las orejas; curioso motivo ornamental, que recuerda algunos de los de la cerámica pintada procedente de Almedinilla. Sus dimensiones son: largo total, 0,41; que se descompone así, de hocico a oreja, 0,20 + oreja, 0,16 + hasta el corte o fractura, 0,5. En el otro león (núm. 2.881 de inventario) estas dimensiones son: de hocico a oreja, 0,23 + oreja, 0,17.

Al león núm. 2.881 deben corresponder dos fragmentos, que también han sido traídos al Museo: de una mandíbula, la inferior, 0,10 × 0,10; y de una garra, con parte del plesito, 0,20 × 0,12 y 0,09 de alto. Y al león de la cabeza núm. 2.888, un gran trozo de una de las nalgas, de 0,27 × 0,24.

Se procurará obtener una buena fotografía de esta cabeza, de la que se enviará reproducción a esa Real Academia de la Historia.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Córdoba, 27 de junio de 1921.

JOSÉ DE LA TORRE.

Excmo. Sr. D. Francisco R. de Uhagón y Guardamino, Marqués de Laurencín, Director de la Real Academia de la Historia.

III

ELOGIO DE VACA DE CASTRO Y LAS LEYES NUEVAS

por el Dr. J. Francisco V. Silva.

En 4.°, 16 × 178 páginas. — Madrid.

El autor del libro publicado con el título que sirve de epígrafe a estas líneas no es un desconocido para la Academia. Bien lo demuestra el hecho de que ésta hubo de nombrarlo, hace tiempo, su Correspondiente en la Argentina, y lo corrobora el que, posteriormente, y en dos distintas ocasiones, académicos tan doctos y tan autorizados, como los Sres. Bonilla y San Martín y Conde de la Mortera, han hecho aquí, en notables informes, el elogio de la labor histórica del joven Dr. J. Francisco V. Silva.

Por esta razón podría creerme dispensado de hablar del autor del libro *Elogio de Vaca de Castro y las Leyes Nuevas;* pero no resisto a la tentación de decir algunas palabras acerca de lo que el Dr. Silva representa en la literatura histórica hispanoamericana, porque estimo indispensable aprovechar todas las ocasiones para rendir el debido homenaje a aquellos que, poniendo sobre todos los prejuicios y sobre todos los particularismos, el culto a la verdad y el interés supremo de la raza, trabajan para realizar la Unión espiritual de todos los pueblos de origen español, como único medio de impedir el predominio de elementos interesados en cambiar el sentido y las tendencias de la civilización hispanoamericana.

Y es esto tanto más indispensable cuanto que no debemos hacernos ilusiones, ni confundir lo que es obra de nuestras beneméritas Colonias con el sentir general de la población americana.

Existe en los distintos países de América un núcleo, cada día mayor, de hombres meritísimos, de gran ilustración, que ha-

cen justicia a la labor realizada por España, y procuran, con plausible tenacidad, destruir los errores históricos que durante cerca de una centuria han pasado como verdad indiscutible, y arrancar del corazón de aquellos pueblos los gérmenes de odio sembrados por la pasión o por la ignorancia; pero la generalidad, la masa, sigue alimentando su inteligencia con todas las añejas preocupaciones y todos los viejos prejuicios contra nosotros, y aun entre los mismos intelectuales hay todavía no pocos que continúan considerándonos como un pueblo atrasado, rutinario e intransigente, que cuando más sólo merece de su parte un piadoso olvido.

La necesidad de deshacer esa leyenda no puede ocultarse a nadie. Como españoles nos interesa velar por el buen nombre de nuestra patria, y como historiadores estamos obligados a trabajar por que triunfe la verdad, por que se destruya esa falsa historia que durante tantos años ha envenenado el alma de las multitudes, y cuya deplorable influencia se ha sentido entre nosotros mismos, hasta el triste extremo de engendrar el menosprecio de todo cuanto es español. Pero precisamente por esto nos interesa también recoger todos los trabajos que nos favorecen, alentar esa campaña de reconstitución histórica y mostrar nuestra gratitud a los que, come el Dr. Ricardo Levene, Juan Agustín García, Alfredo L. Palacios, Rodolfo Rivarola, José León Suárez, Domingo Amunátegui, José Toribio Medina, Luciano Herrera, Raimundo Rivas, Jacinto Gijón Caamaño, Roberto Levillier, Francisco Fernández del Castillo y otros, que sería prolijo enumerar, trabajan por la verdad y por la justicia.

A este número pertenece el Dr. Silva, cuya labor tiene positiva importancia, porque es la obra de un investigador serio y concienzudo, y de un pensador de altos vuelos, que no se limita a rebuscar en nuestros Archivos nuevos documentos que permitan completar la rectificación histórica iniciada, sino que estudiando con imparcialidad el pasado y apreciando con exactitud la situación actual y las necesidades para el porvenir de los pueblos hispánicos, aboga valientemente por una politica firme y resuelta de *inteligencia* entre España, Portugal, Brasil y la Améri-

ca Española, para oponerla a la hispanofobia, a la yanquización y al afrancesamiento, y fundar sobre ella una sólida unidad moral que permita realizar los grandes destinos de la raza.

A esta última dirección pertenece la obra titulada *Reparto de América española y Pan-Hispanismo*, y a la primera la que motiva estas líneas, la cual comprende el elogio de Vaca de Castro y fragmento de los Claros Varones por Antonio Herrera, y la reproducción del texto primitivo de las famosas *Leyes Nuevas*.

Prescindiendo de la primera, y contrayéndonos solamente a la segunda, preciso es hacer notar que, con ser el *Elogio*, como dijo Barros Arana, «un hermoso rasgo biográfico del licenciado Vaca de Castro, que podría ponerse sin mengua al lado de las mejores vidas de Plutarco», tiene más importancia la Introducción histórica que encabeza el volumen, Introducción cuyo espíritu, como consigna el Dr. Silva, está atento a la restauración de los viejos valores de la tradición española. «Los héroes de la expansión española en el siglo XVI—dice—pasan, injustificadamente, con más animadversión que admiración. Y esto, como natural reflejo de hispanofobia intelectualista, está falto de razón en la América española; por ello los conquistadores, para los que pertenecemos a la común raza hispánica de uno y otro lado del Atlántico, no son extranjeros, y en virtud de ello podemos los argentinos, por tanto, intervenir en las reparaciones históricas de los mismos.»

Esto no son vanas palabras, sino que refleja exactamente el sentido que domina en toda la obra. Así, comentando los discursos de Claros Varones, escribe:

«Sería vulgaridad pretender que la Conquista española fué impecable, no seríamos nosotros quien la desnaturalizáramos; ella participó de sus inherentes «condiciones de guerra»; lo demás es literatura llevada de un absurdo patriotismo. El siglo XVI fué época de *viva milicia* para España, conducida por Carlos V y Felipe II. Europa entera dió fe de cuánto lucharon por afirmar su Imperio en el Viejo como en el Nuevo Mundo... Duras fueron las prácticas de las penas y sus pruebas en Europa por esta época. Las usuales entonces en El Perú e Indias son las vigentes en

Castilla. Inflexibilidad no humana, pero política, late en la carta de Vaca de Castro al Rey, donde, calificando a Almagro, dice de sus hechos que «hera andar alzado con el servicio de V. M. en estos Reynos y que heran casos de traicion y crimen de *lege majestatis*».

Escrita con este sentido, la obra del Dr. Silva se caracteriza—aparte de su aparato científico y de su interesante ilustración—por una imparcialidad, tanto más plausible cuanto que en la Introducción se estudia uno de los períodos más dramáticos de la dominación española en Indias, aquel en que la lucha entablada en la Península entre lo que se ha llamado el *nacionalismo* y el *misticismo;* esto es, entre dos grandes exageraciones: la exageración de los derechos de los Conquistadores y la exageración de los fueros de la Humanidad, dió origen a las Ordenanzas de 1542, denominadas *Leyes Nuevas*, que aunque atenuadas en Valladolid en 1543, hicieron brotar todos los gérmenes de rebeldía que existían en el Perú, y determinaron la insurrección que capitaneó Gonzalo Pizarro y costó la vida al impolítico Virrey Blasco Núñez Vela.

Después de todo, este libro no es otra cosa que un episodio, por decirlo así, en la labor emprendida por el Dr. Silva. Combatir la influencia exterior que mantiene separados los distintos elementos de nuestra raza, contribuyendo a su debilidad e impidiéndola realizar sus destinos; reconstituir la Historia común para borrar los supuestos agravios y poner de relieve las glorias que son patrimonio de unos y otros; alentar con un sano patriotismo, perfectamente compatible con el respeto debido a todo cuanto de noble y de grande existe en las demás naciones; fomentar la unión espiritual de todos los pueblos hispánicos, lo cual no implica supremacía o predominio para ninguno de ellos en particular; esto es lo que constituye la síntesis de la labor del Dr. Silva, el pensamiento a que responden sus trabajos, el ideal por él acariciado.

Y como ese pensamiento es el nuestro, como ese ideal es el que todos perseguimos, y como la Academia, por mandato de sus Estatutos, por inspiración de su patriotismo, y por irrecusa-

ble consecuencia de su carácter de Cronista mayor de Indias, está obligada a trabajar porque aquí encarne en la realidad y presida la vida de la raza española,.puede el Dr. Silva seguir el camino que ha emprendido, en la seguridad de que en él no ha de faltarle ni nuestro aplauso, ni nuestro concurso.

Junio 24, 1921.

JERÓNIMO BÉCKER.

IV

UN ESTUDIO PATRIOTICO

En la importante revista madrileña, *Raza Española* (número de marzo de 1921), se ha publicado un excelente estudio del ilustre filipinista D. Wenceslao E. Retana, con el título de *Índice biográfico de los que asistieron al descubrimiento de las Islas Filipinas*, llamadas primitivamente *islas de San Lázaro*, cuyo cuarto centenario se cumple en el año actual de 1921.

«De todas las expediciones marítimas realizadas por los españoles —escribe el Sr. Retana—, con ser tantas y tan pródigas en sucesos memorables, acaso ninguna de ellas ofrezca mayor interés dramático que la de Magallanes: dejando a un lado las dificultades de diversa índole que el insigne nauta tuvo que vencer, baste decir que de los 240 hombres que, aproximadamente, quedaron alistados en septiembre de 1519, sólo 159 llegaron a las mencionadas islas, de los cuales volvieron a España 33, y no todos al mismo tiempo, pues que los hubo que tardaron hasta siete años en volver.»

El Sr. Retana, valiéndose, entre otros documentos, de la *Colección de los viajes que hicieron por mar los españoles*, de Martín Fernández de Navarrete (tomos IV y V), de la *Historia general* de Antonio de Herrera, de la *Colección de documentos inéditos para la historia de Chile* de J. T. Medina, de publicaciones del P. Pablo Pastells, S. I., y, sobre todo, de la *Colección ge-*

neral de documentos relativos a Filipinas, comenzada a publicar en 1918 por la Compañía general de Tabacos de Filipinas, ha hecho un minucioso análisis de las listas de embarque, catalogando, por orden alfabético de apellidos, los de los que llegaron a Filipinas.

De los tripulantes españoles, el mayor número fué de andaluces (41), vascongados (17) y castellanos (12). En cuanto a los extranjeros, los más fueron portugueses, en número de 22, habiéndolos también franceses (13) e italianos (13), aparte de otros de varias nacionalidades.

El trabajo del Sr. Retana es de una escrupulosidad admirable. Rectifica muchos errores, y expone las principales andanzas conocidas de los que tomaron parte en aquella memorable expedición, deteniéndose especialmente en las figuras de Juan Sebastián del Cano (1487-1526), Gonzalo Gómez de Espinosa (m. 1537?), Hernando de Magallanes (1470-1521) y Antonio de Pigafetta, presumido italiano, que escribió la crónica de la expedición, y cuya obra, como dice el Sr. Retana, «debe ser acogida con ciertas reservas», pues omite en ella deliberadamente los nombres de los españoles.

El estudio del Sr. Retana, constituye, en suma, una aportación de positiva importancia para el conocimiento de la historia del descubrimiento del Archipiélago, que a España debe su civilización. «Magallanes —escribe el Sr. Retana— entró de paz en Cebú, y logró con sus exhortaciones que se bautizaran el régulo, sus parientes y otros muchos cebuanos; por el régulo de Cebú dió noblemente la vida. Y en Cebú, cuatro días después de muerto Magallanes, fueron alevosamente asesinados hasta veintisiete hombres de la memorable empresa...»

ADOLFO BONILLA Y SAN MARTÍN.

V

GENEALOGÍA Y NOBLEZA

QUINIENTOS DOCUMENTOS PRESENTADOS COMO PRUEBAS EN LA SALA DE LOS HIJOSDALGO DE LA REAL CHANCILLERÍA DE VALLADOLID Y ESTUDIADOS AHORA

por Alfredo Basanta de la Riva

(Continuación) (1).

García (Diego).

Vecino de Santa Coloma, hijo de Diego García y Juana N., nieto de Juan García y Juana N. Fueron sus hermanos Francisco, Martín y Miguel García.

Ejecutoria dada en Valladolid a 20 de julio de 1527, en pergamino, con capitales iluminadas.

García (Fernando).

Vecino de San Juan de Palneras, hijo de Alvaro García y Mayor Alfoyo, nieto de García Pérez y María de Fontanela.

Ejecutoria dada en Valladolid a 14 de agosto de 1513, en pergamino, rota y mal conservada.

García (Gonzalo).

Vecino de Yanguas, hijo de Pero García y María García, nieto de Juan García y Juana García.

Ejecutoria dada en Turégano a 25 de enero de 1434, en pergamino.

La presentaron en 1532 Alonso, Juan, Gonzalo, Diego y Gil García, vecinos de Yanguas y otros lugares.

García (Romero).=V. **Pérez** (Diego, Francisco y Juan).

---

(1) Véase Boletín, tomo LXXVIII, cuadernos V y VI, págs. 437 y 505, y tomo LXXIX, cuadernos I y II-IV, págs. 42 y 187.

García de Cedofeita (Lope).

Vecino de la feligresía de Cedofeita, hijo de Juan Ramos y Teresa Alvarez y nieto de Diego García y María Díaz.

Ejecutoria dada en Valladolid a 21 de abril de 1513, en pergamino.

García Hidalgo (Juan).

Vecino de Villanueva del Campo, hijo de Alonso García y Catalina de Lera, nieto de Juan García y Juana de Tablago.

Ejecutoria dada en Valladolid a 22 de marzo de 1574, en pergamino.

La presentaron en 1600 Alonso y Juan García, vecinos de Belver, hijos del que la obtuvo y de Catalina del Castillo.

García de Luna (Nicolás).

Vecino de Badajoz, hijo de Domingo García de Luna y María Alvarez, nieto de Juan de Luna y María de Rabanal y biznieto de Pedro García de Luna y Catalina Fernández.

Ejecutoria dada en Valladolid a 9 de mayo de 1803, escrita en papel y encuadernada en pergamino.

Fué presentada por Francisco de Paula García de Luna, oficial de la Secretaría de Estado, vecino de Madrid, en 1807.

García de Revilla (Alonso).

Vecino de Revilla, hijo de Alonso García y Constanza Alonso, nieto de Diego García.

Ejecutoria en pergamino dada en Valladolid a 12 de febrero de 1518.

La presentó en 1605 Juan García de la Peña, nieto del que la obtuvo, y de María de la Peña, e hijo de Bartolomé García y Catalina de Solaraña.

García Suárez (Domingo).

Vecino de Vega, Concejo de Luna de Abajo, hijo de otro Domingo García e Isabel Suárez y nieto de Francisco García.

Real provisión de hidalguía dada en Valladolid a 3 de noviembre de 1762.

Sirvió treinta años después para el expediente de su sobrino Joaquín García, vecino de Canales.

Gil (Juan).

Vecino de Salinas de Rosio, hijo de Juan Gil y María Fernández, nieto de Lope Gil y Elvira Gutiérrez.

Ejecutoria dada en Valladolid a 23 de agosto de 1527, en pergamino, deteriorada.

La presentó en 1570 Juan Gil de Salinas, vecino de Villadiego, hijo del que la obtuvo, y de Teresa López.

Godínez (Alonso).

Vecino de Coreses, jurisdicción de Zamora, hijo de Gonzalo Godínez e Isabel Velázquez, nieto de Francisco de Anaya e Isabel de Villaquirán, descendientes de un Rui González, Señor de Tamames.

Ejecutoria dada en Valladolid a 14 de marzo de 1573, en pergamino, sencilla.

La presentó en 1632 Alonso Godínez de Ocampo, vecino de Paredes de Nava, hijo de Gonzalo Godínez de Anaya y Jerónima de Ocampo y nieto de Alonso Godínez de Anaya, que la obtuvo, y de Juana Ordóñez.

Golpe (Juan).

Vecino de San Julián de Cabarles, hijo de Fernando Golpe y María Pérez, nieto de Gómez Golpe y María Pérez.

Ejecutoria dada en Valladolid a 10 de mayo de 1488, en pergamino.

Gómez (Juan).

Vecino de Castrojeriz, hijo de Alonso Vélez y Juana Gómez, nieto de Rodrigo Palomino y Catalina N., segundo nieto de Hernán Palomino e Isabel N.

Ejecutoria dada en Valladolid a 14 de diciembre de 1536, en pergamino.

Gómez (Juan y Pedro), hermanos.

Vecinos de Boecillo, hijos de Juan Gómez y Mari Gómez, nietos de Sancho Gómez y Sancha Martínez.

Ejecutoria dada en Valladolid a 28 de agosto de 1499, en pergamino, deteriorada.

La presentó en 1748 José Gómez Sáenz, natural de Villarejo y residente en Ezcaray, que probó la siguiente filiación y entronque: padres, Juan Gómez y Antonia Sáenz; abuelos, Domingo Gómez de Bezares y Josefa de Hervías; bisabuelos, Juan Gómez de Bezares y Catalina de Bureba; terceros abuelos, Juan Gómez de Bezares y Catalina de Herreros; cuartos abuelos, Marcos Gómez y María de Bezares; quinto abuelo, Juan Gómez, uno de los que detuvieron la referida ejecutoria.

Gómez de Mata (Cristóbal).

Vecino de Madrid y natural de Quintana de Valdivieso, hijo de Vicente Gómez y Bárbara de Mata, nieto por línea paterna de Juan Gómez y María Huidobro y por la materna de Cristóbal de Mata y María Fernández de San Martín.

Información de nobleza hecha en 1691, en pergamino.

La presentó en 1770 Cristóbal de la Mata, que también presentó una ejecutoria de *Pedro de Mata*, y a ella nos remitimos.

González (Alfón) y Rodrigo su hermano.

Vecinos de Cañizal, hijos de Lope Alfón y María Alfonso, nietos de Juan Alfón.

Ejecutoria dada en Valladolid a 20 de marzo de 1430, en pergamino, sencilla.

La presentó en 1563 Juan Martín, hijo de Juan Martín e Isabel González, nieto de Pero Martín y María Andrés y biznieto de Rodrigo Martín Hidalgo y Teresa Rodríguez.

González (Diego).

Vecino de Vallecillo, hijo de Juan González y Elvira Sánchez o Martínez, nieto de Pedro González y María García.

Ejecutoria, en pergamino, dada en Valladolid a 4 de abril de 1517.

La presentaron en 1595 Alonso, Juan y Pedro González, vecinos de Vallecillo.

González (Fernand).

Vecino de San Vicente de la Barquera, hijo de Juan González y Teresa González de Herrera, nieto de Juan González y Juana del Corro.

Entre las declaraciones de los testigos hay datos interesantes que no queremos dejar de copiar. Dice el primero de ellos, llamado Fernando de Arbuces, vecino de San Vicente, «que sabia quel dhō Fernad Gonçales e los dhs̄ sus padre e ahuelo cada uno dellos en su tpō seyendo procuradors̄ de la dhā villa de sant vicente avian tenido la fortaleza de la dhā villa castillo e ygliā e q̄ qūdo quiera q̄ la avian tenido avian fecho por ella juramento e pleito e omenaje como onbr̄s fijosdalgo porq̄ dixo q̄ asy era costūbre de la dhā villa. E dixo q̄ asy mismo sabia e viera este ts̄tigo q̄ quando nos tuuieramos guerra con el Rey de Portugal q̄l dhō Juā Gônçalez padre deste dicho fernand gonzales fuera en nr̄o seruicio a la dicha guerra contra el dhō Rey de Portugal e lleuara vna nao e fuera cōtra colon lleuādo acostamiento de nos como onbre fijodalgo».

Gonzalo de Hunialco, hidalgo, vecino también de San Vicente de la Barquera, dice: «q̄ sabia e viera este testigo q̄ quando nos tuuieramos guerra con el Rey de Portugal q̄l dhō Juan Gonzalez padre del dhō Fernand Gonzalez fuera en nr̄o servicio cō una nao suya de armada contra colon q̄ era de la parte del Rey de Portugal como onbre fijodalgo e q̄ asy mismo savia q̄l dicho Juan Gonzalez en vida del señor Rey don Enrriq̄ nr̄o hermano q̄ santa gloria haya fuera en su seruicio cōtra el marques de Santillana q̄ q̄ria tomar la dhā villa e q̄

avn el dhō Juan Gonzales fuera por capitā de la gente de la dhā villa».

Juan Rodríguez de la Madrid, cura de San Vicente de la Barquera, añade: «qū el dhō Fernand (1) Gonzalez padre del dhō Fernand Gonzalez fuera una vez por capitan de armada con cierta gente y cō don ladron de guevara a una guerra en nro seruicio».

Otro testigo, Fernán González de Herrera, hijodalgo, escribano de la villa, agrega otros datos y repite el muy interesante relativo a Colón en esta forma: «q̄ viera desafiar al dhō Juā Gōçalez padre del dhō Fernan Gonzalez a gr̃a gonzalez de cosio porq̄ era en favor del duque del ynfantazgo e q̄ fuera a santander por su persona en seruicio del dhō señor Rey don enriq̄ nr̃o hermano cōtra el dhō duq̄ del ynfantazgo. E q̄ asy mismo savia q̄ dhō Juā Gonzalez fuera en nr̃o seruicio por capitan de una nao cōtra colon e contra el Rey de Portugal o fuera asy mismo en nr̃o seruicio ā vayona de uia cōtra Pero Alvarez de Sotomayor e como onbre fijodalgo e honrrado e la dexara tomada».

Y, por último, Juan González, carnicero, vecino también de San Vicente, dice en sus declaraciones: «Otrosi dixo q̄ sabia este testigo q̄l dhō Juā Gonzalez padre del dhō Fernand Gonzalez fuera en defension de la villa de santander cō sus pariētes en seruicio del dhō señor Rey don Juā nr̃o padre q̄ santa gliā aya. E asy mismo dixo q̄ este testigo siēpre avia visto q̄ los primos fijos de hermanos del dicho Fernand Gonzalez e los hermanos del dhō Juā Gonzales su padre q̄ fuerā e erā onbres fijosdalgo».

Ejecutoria dada en Valladolid a 18 de febrero de 1502, en pergamino.

González (Gabriel), Juan de Caldas y Lope de Nocedo, hermanos.

Vecinos de Egete y Tabanero, hijos de Pedro de Caldas y María de la Cuesta.

---

(1) Hay error en el nombre.

Ejecutoria dada en Valladolid a 25 de febrero de 1529, en pergamino, con pequeña orla en la portada.

Fué presentada por Santiago González, vecino de Puertollano, para su expediente, en 1619.

González (García).

Vecino de la feligresía de San Pedro Labrada, hijo de Pero González y María Yáñez, nieto de Diego Pérez y María Doce.

Ejecutoria dada en Valladolid a 10 de noviembre de 1513, en pergamino.

González (Gil) y Juan Sánchez, hermanos.

Vecinos de Adriados, aldea de la villa de Cuellar, hijos de Ferrán Gómez.

Dice el primero de los testigos que conocía a «Ferrant Gomez su padre puede auer treyta e cinco años e mas e conoscio a Juā Sanches su ahuelo puede auer sesenta años e avn conosciera a Ferrant Goms de Moxino su visahuelo que traya una barua grande e traya dos crines en ella e q̄ todos tres padre e ahuelo e visahuelo moraron en Coçuelos aldea de Huentedueña».

Por faltar la última hoja no tiene esta ejecutoria fecha, pero su letra es de fines del siglo XV. Está escrita en pergamino.

González (Mari).

Vecina de Almajano, viuda de Diego Ruiz, hijo de otro Diego Ruiz y María Ruiz y nieto de otro Diego Ruiz.

Ejecutoria dada en Valladolid a 30 de junio de 1536, en pergamino, con orla y este escudo: En plata, un árbol de sinople con un lobo atravesado a su tronco y bordura de gules con siete aspas de oro.

La presentaron en 1790 Miguel Ruiz del Río e Ildefonso y Manuel Ruiz Herrero, sus sobrinos, hijos de José Ruiz del Río e Isabel Herrero, nietos de Manuel Ruiz del Río y María Cruz González, segundos nietos de Miguel Ruiz del Río y María Romero, terceros nietos de José Ruiz del Río y Agueda Ruiz Cor-

chón, cuartos nietos de Pedro Ruiz del Río y María Hernández, quintos nietos de Pascual Ruiz y María del Río, sextos nietos de Francisco Ruiz y Ana del Río; séptimos nietos de García Ruiz y Rufina Pérez y octavos nietos de Diego Ruiz y Mari González, en cuya cabeza se dió la ejecutoria presentada.

González (Pero).

Vecino de Nieva, hijo de Francisco González y Marina García, nieto de Martín González y María González y biznieto de Juan González Molinero y María Ramírez.

Ejecutoria dada en Valladolid a 12 de agosto de 1574, en pergamino, con orla en la portada y este escudo de armas: Sobre campo de oro, un árbol de sinople con un dragón enroscado a su tronco.

González (Toribio).

Vecino de Vallecillo, ganó ejecutoria en 20 de noviembre de 1528, y fué hermano de Diego, que también la ganó, y queda atrás reseñada.

González de Arrieta (Juan Pascual).

Vecino de San Román de Campezu, hijo de Juan González de Arrieta y Manuela Gómez de Segura, nieto de Francisco González de Arrieta e Isabel García, segundo nieto de Francisco González de Arrieta y Juliana de Velasco y tercer nieto de Francisco González de Arrieta y Teresa Ibáñez.

Información de nobleza hecha en Vitoria a 17 de junio de 1766, escrita en papel y encuadernada en pergamino.

Fué aprovechada en 1787, para sus pruebas, por Manuel y Pedro de Arrieta, hijos del que la obtuvo, y de Liberata de Amescua, su legítima mujer, y por José de Arrieta, su nieto, hijo de Diego Pascual de Arrieta, a la sazón difunto, y de Úrsula de Ibirate.

González Carbonera (Juan).

Vecino de Villemar, hijo de Garci González de Carbonera y María Díez, nieto de Rodrigo González.

Ejecutoria dada en Valladolid a 12 de octubre de 1549, en pergamino, con este escudo: Campo de sinople con un castillo de plata sostenido por dos leones del mismo metal, lampasados de gules, y delante de la puerta una hornilla de plata encendida con llamas; bordura general de oro.

Presentada en el pleito seguido en 1656 por Juan González Carbonera, vecino de Villemar de los Adargueros.

González de las Fraguas (Juan).

Vecino de Avila, hijo de Pedro de las Fraguas y Elvira Saez la Calderona, nieto de Gonzalo Herrero de las Fraguas y Sancha Fernández de la Torre.

Ejecutoria dada en la ciudad de Toro a 17 de diciembre de 1518, en pergamino, con orla y dos escudos de armas algo borrados.

El primero está formado por un león empinante a una torre, de la cual parece salir la cabeza de otro león linguado de gules y en actitud como de desafiar al primero; bordura de gules con ocho aspas de oro.

El segundo se compone de campo azul salpicado de estrellas de oro, algunas, sin duda, borradas; en el centro una torre con bandera en su homenaje y una caldera negra a cada costado; bordura de oro con ocho calderas negras.

Presentó esta ejecutoria en 1603 Francisco González de las Fraguas, natural de Avila y vecino de Villatoro, hijo de Francisco González de las Fraguas y Mencía Nieto, nieto de Esteban González de las Fraguas y Juana de Cardeñoso, segundo nieto de Pedro González de las Fraguas y Catalina Fernández y tercer nieto de Juan González de las Fraguas, que la obtuvo, y Leonor Díez.

González Gestido (Juan).

Vecino de la feligresía de Labrada, hijo de Gonzalo Rodríguez de Montoto y María Fernández, nieto de Juan González y Urraca N.

Dicen los testigos que «oyeron desir a los dh̄s sus mayores

e mas ancianos q su ahuelo del dhō Juan Gonzalez, el Viejo, q se llamaua Dō Torio ficiera la Igliā de Sant Pedro de Miñotos q lleuara en su tpo el patronasco de la dicha Igliā e q asy lo lleuauā sus parientes e descendiētes del dhō don Torio e q oyera desir que tenia armas e cauallo e tres fijos escuderos a cauallo e q̄ matarā una syerpe en la dchā feligresia de Miñotos q comia los onbres e los ganados e q̄ al tpo q̄ la fuerō à matar el dhō don Torio e tres fijos suyos fuerō a cauallo a matar la dhā syerpe e la matarō».

Ejecutoria dada en Valladolid a 6 de diciembre de 1416, en pergamino.

González Hidalgo (Pedro).

Vecino de Villarejo, hijo de Pedro González Hidalgo y María Sanz, nieto de Pedro González y Catalina de Velasco y biznieto de Frutos González Hidalgo y María González.

Ejecutoria dada en Valladolid a 14 de marzo de 1618, en pergamino, encuadernada en pasta.

González López (Juan).

Secretario del Santo Oficio en Valladolid y natural de Puebla de Lillo, hijo de Agustín González y Francisca García, nieto de Gaspar González y Eugenia de Ceñal, segundo nieto de Andrés González y María Díez, tercer nieto de Sebastián González.

Real provisión de hidalguía dada en Valladolid a 25 de febrero de 1757, en papel, encuadernada en pergamino, deteriorada.

La presentó en 1794 José González Sedado, Secretario de Secreto del Santo Oficio en Valladolid, para el expediente que formó por sí y a nombre de Manuel y Mariano, sus hijos y de su legítima mujer Mónica de Fierro, hijo el primero de Juan González López, a cuyo favor se libró, y de Juana Sedano.

González de Orduña (Pedro, Lorenzo y Mateo).

Vecinos de Villoslada, hijos de Pedro González de Orduña y Juana Cibrián, nietos de Juan González de Orduña y Juana de

Nájera, segundos nietos de Pedro González de Manjarrés y María Izquierdo, terceros nietos de Pedro González y Catalina N., cuartos nietos de Juan González y Juana Alvarez, quintos nietos de Pedro González.

Expediente formado en el año 1723, en el cual está incluída una ejecutoria dada en Valladolid a 2 de marzo de 1581 a favor del tercer abuelo Pedro González y de su hermano Miguel. Está escrito en papel, encuadernado en pergamino y con este escudo de armas: Partido. En el primer cuartel, mal pintado, hay un guerrero escalando un castillo, y en el segundo, sobre campo de oro, dos lobos pasantes.

González de Sepúlveda (Lorenzo).

Vecino de Getafe y Madrid, hijo de Andrés González de Sepúlveda, nieto de Andrés González de Sepúlveda y Francisca Alonso González, segundo nieto de Lorenzo González de Sepúlveda e Isabel de Pereda, tercer nieto de Martín González de Sepúlveda e Isabel de Bellosillo y cuarto nieto de Fernán González de Sepúlveda, dueño del lugar de Segovilla, donde tenía casa fuerte.

Ejecutoria dada en Valladolid a 20 de septiembre de 1594, en pergamino, con muchas miniaturas y este escudo de armas: Dividido en seis cuarteles. 1.º En sinople, cruz de oro fiordelisada y vana; 2.º En azur, cinco lises de oro y león del mismo metal a su izquierda; 3.º Igual; 4.º Igual al 1.º; 5.º En oro, un castillo de piedra de dos torrecillas y saliente de su homenaje un brazo armado con espada desnuda; 6.º En azur, un guerrero a caballo. En el centro del escudo, y como manteladura del 3.º y 4.º, en verde, una cabeza cortada y su cuello atravesado por una espada.

Bordura general de gules con ocho cruces de oro y ocho armiños de plata interpolados. Todo puesto en el pecho de un águila que sostiene con su pico una cinta roja con el lema, en oro: *Sola virtus nobilis*.

Fué presentada en 1645 por Pedro González de Sepúlveda, hijo de Diego González de Sepúlveda y Catalina Fúster de Ri-

bera, nieto de Pedro González de Sepúlveda, Familiar del Santo Oficio, y Antonia Lozano, segundo nieto de Juan González de Sepúlveda y María de Monzón, tercer nieto de Juan González de Sepúlveda y Teresa Jiménez, cuarto nieto de Andrés González de Sepúlveda y Francisca Alonso González.

También hizo sus pruebas en este mismo pleito Esteban González de Sepúlveda, vecino de Madrid y Getafe, hijo de Lorenzo González de Sepúlveda, Familiar del Santo Oficio, y Agueda García y sobrino carnal del Pedro González de Sepúlveda, Familiar, antes citado, hermano de su padre.

Grado (Pedro de).

Vecino de San Martín de Trevejo, hijo de Pedro de Grado y Teresa Estévez, nieto de Pero Rodríguez de Coria y Elvira López.

Ejecutoria, en pergamino, dada en Valladolid a 4 de noviembre de 1525. Tiene orla con miniaturas, capitales iluminadas y el siguiente escudo de armas: Cuartelado 1.° En oro, cuatro palos de gules; bordura azur con doce cruces blancas patés; 2.° En azur, diez roeles de oro alternados uno y dos, y en los cantones diestro del jefe y siniestro de la punta, cabeza de lobo de oro linguada de gules; 3.° En oro, cinco hojas verdes puestas en sotuer; 4.° En oro, una torre blanca aclarada de oro con escalinata, y sobre sus almenas, saliente, un árbol pino verde.

La presentó en 1604 Pedro de Grado, vecino de San Martín de Trevejo, nieto del primero, y de Juana Fernández e hijo de Alonso de Grado y de Constanza de Santibáñez.

Grijalba (Alvaro de), Capitán. = V. **Villoldo de Almaraz** (Juan de), Bachiller.

Grijalba Mesía (Antonio).

Vecino de Herrera de Pisuerga, hijo de D. Juan Grijalba Mesía y Doña María Morante, nieto de Diego Grijalba y Mesía y Doña Ana Martín Ponce de León, segundo nieto de D. Pedro Manuel Grijalba y Doña Ana Mesía de Tovar, tercer nieto de

D. Diego de Grijalba, Caballero de Santiago, y Doña Francisca Castañeda y Reva, cuartos nietos de Pedro de Grijalba y Catalina Bernaldo y quintos nietos de Pedro de Grijalba y Ana del Castillo.

Real provisión dada en Valladolid a 20 de diciembre de 1775, en papel, encuadernada en pasta con broches.

Hay también una *probanza ad perpetuam*, hecha por D. Diego de Grijalba y otros en 3 de junio de 1633.

Las presentaron en 1784 D. Juan y D. Gerónimo de Grijalba, vecinos de Peñaranda de Duero, padre y primo respective de Antonio, que había ganado la Real provisión.

Guadalajara (Francisco y Juan de), hermanos.

Vecinos de Villarejo, hijos de Francisco de Guadalajara y Marina Sánchez.

Ejecutoria dada en Valladolid a 5 de abril de 1514, en pergamino, rota.

La presentaron en 1574 Juan y Francisco Moreno de Guadalajara, vecinos de Villarejo.

Guardia (Alfonso de la).

Vecino de Gomara, hijo de Francisco de la Guardia y Mari López, nieto de Alonso Díez de la Guardia y Juana Martínez.

Ejecutoria dada en Valladolid a 4 de marzo de 1488, en pergamino, sencilla. Hay otra dada al mismo, diez años después.

Las presentaron Alonso Díaz Guardia y Cristóbal de la Guardia, vecinos de Berlanga, hijos de Sebastián de la Guardia y Luisa Núñez, y nietos de Alfonso de la Guardia, el que la ganó, y Catalina González.

Guerra (Gonzalo).

Vecino del valle de Finolledo, hijo de Alonso Guerra y Leonor Alonso, nieto de Juan Guerra y hermano de otro Juan Guerra. El padre «fué a seruir en persona a la guerra de Çamora e a la de Castronuño por llamamiento que fué fecho por

los Reyes mis señores padres a todos los hidalgos destos mis Regnos».

Ejecutoria dada en Valladolid a 26 de noviembre de 1512, en pergamino.

Guerra (Pedro).

Vecino de Marzán, hijo de Juan Guerra y de María Fernández, nieto de Rui Palmero y de María Palmera.

Ejecutoria dada en Valladolid a 21 de agosto de 1488, en pergamino, sencilla.

Guerra (Pedro).

Vecino del lugar de Marzán, feligresía de Santiago de Foz.

Ejecutoria dada en Valladolid a 28 de febrero de 1495, en pergamino, sencilla. No contiene genealogía, pues dice que por evitar prolijidad no consigna las declaraciones de los testigos.

Guevara (Lope de).

Vecino de Fuentelapeña, hijo de Lope de Muñoz y María de Zabala y nieto de Juan de Lucea.

Ejecutoria dada en Valladolid a 26 de febrero de 1504, en pergamino, sencilla.

La presentó Rodrigo de Guevara, vecino de Alaejos, en 1570.

Guillén (Alonso).

Vecino de Montealegre, hijo de Alonso Guillén y Catalina Ponce, nieto de Jorge Guillén y Teresa Ortiz de Pobes, segundo nieto de Alonso Guillén y María de Pedraza, tercer nieto de Gómez Guillén y Sancha Gómez de Herrera.

Ejecutoria, en pergamino, dada en Valladolid a 22 de diciembre de 1630.

Hay otra, también en pergamino, dada a favor de *Jorge Guillén* en Valladolid a 14 de septiembre de 1501.

Fueron presentadas en 1631 por Alonso y Martín Guillén, vecinos de Montealegre, hijos de Alonso Guillén y Francisca

Serrano, nietos de Alonso Guillén, el que ganó la ejecutoria, e Isabel Martín.

Guillén (Antonio de).

Vecino de Carrión, hijo del Doctor Antonio de Guillén y Marina Fernández, nieto de Guillén de Tuar y Leonor López.

Ejecutoria dada en Valladolid a 9 de marzo de 1557, en pergamino, con la portada que reproduce el grabado, y en ella, como se ve, pintadas las armas en escudo cuartelado: 1.º En azur, flor de lis de oro; 2.º En plata, una cruz de gules florlisada; 3.º Sobre el mismo metal, un árbol sinople con un lebrel empinante, y 4.º En sinople, siete medias lunas de oro, puestas tres, tres y una. Bordura general de gules, cargada la parte correspondiente a los cuarteles 1.º, 3.º y 4.º, de 14 aspas de oro, y la del 2.º de cinco lises del mismo metal. Cimera, una cabeza de lobo linguada, saliente de la celada. (Véase fotograbado núm. 3.)

Fué presentada en 1566 por Nicolás Guillén de Tovar, Licenciado, vecino de Carrión de los Condes.

Guillén (Jorge).

Vecino de Montealegre, hijo de Alonso Guillén y María de Pedraza, nieto de Gómez Guillén y Sancha Gómez de Herrera.

Ejecutoria dada en Valladolid a 14 de septiembre de 1501, en pergamino.

La presentaron en 1631 Alonso y Martín Guillén, vecinos de Montealegre, hijos de Alonso Guillén y Francisca Serrano, nietos de Alonso Guillén e Isabel Martín, segundos nietos de Alonso Guillén y Catalina Ponce y terceros nietos de Jorge Guillén, a quien se dió la ejecutoria, y Teresa Ortiz.

Hay otra dada en 1630 a favor de Alonso Guillén.

(Continuará.)



Núm. 2.

Portada de la ejecutoria de Delgado de Ortegón (Juan), vecino de Osorno de Yuso. 1549.

Núm. 3.

Portada de la ejecutoria de Guillén (Antonio de), vecino de Carrión. 1557.

VARIEDADES

I

EL SISTEMA MONETARIO DE ESPAÑA DESDE 1868

Informe de la Academia de la Historia

Excmo. Sr.:

En el art. 6.° del Decreto relativo al nuevo sistema monetario, fecha 19 de octubre último, se dice que «todas las monedas »cuyo tamaño lo permita, ostentarán una figura que represente »a España, con las armas y atributos propios de la soberanía »nacional»; y en otro Decreto, que con la misma fecha se dió para la ejecución del primero, dice el art. 2.°: «La Academia de »la Historia informará, con igual brevedad, acerca del escudo de »armas y atributos de carácter nacional que deban figurar en los »nuevos cuños.»

Acerca de dos puntos, en vista de esto, tiene que informar a la Academia la Comisión nombrada al efecto; a saber: sobre la figura que representa a España, y sobre el escudo de armas que habrá de ser adoptado. No es nueva, ciertamente, la idea de representar en los cuños la imagen de la Nación que los autoriza: muchos años hace que Inglaterra ostenta en sus monedas la imagen sentada de la *Britannia* con escudo al costado, el tridente en una mano, la rama de olivo en la otra y en la cabeza galeada o simplemente ceñida la diadema. También Suiza coloca en sus troqueles más recientes una elegante figura de la *Helvetia*, sentada en los Alpes y extendiendo la diestra mano sobre sus cum-

bres; y la Francia del 48, para simbolizar la República, tomó una bellísima cabeza de las medallas sicilianas antiguas. Siguiendo en parte este último ejemplo, y buscando al paso la mayor propiedad en la representación pedida, la Comisión ha principiado por examinar las figuras de la *Hispania* que la numismática romana ofrece a nuestra vista. No han parecido nada a propósito la cabeza velada de las medallas de la familia Postumia, ni la cabeza desnuda acompañada de dardos y espigas que decoran el anverso de las medallas de Galba; carece igualmente ahora de significado la figura de pie con dardos y escudo que grabó en sus cuños el gran Pompeyo; pero no sucede lo mismo con la preciosa alegoría del reverso de algunas medallas del Emperador Adriano. Es la figura de España en esas medallas una matrona ceñida de diadema y recostada en los montes Pirineos; sale de entre los pies el tradicional conejillo, y ocupan su diestra mano unas ramas de oliva. La sanción que los siglos han prestado a la significación de tan armonioso conjunto; la tranquila felicidad que al parecer transpira, como emblema de los días de esplendor procurados a su patria por los Césares españoles, y el partido que un hábil artista puede sacar de todo para crear una composición expresiva, han decidido a la Comisión a proponer para la figura de España la matrona recostada en los Pirineos, rodeada del Océano, con los pies en el Estrecho, la rama de oliva en la mano y la diadema en la cabeza, que será el símbolo pedido de la soberanía de la Nación. La figurilla del conejo no parece responder a la dignidad del asunto, ni poseer en el día carácter especial, y por ello la Comisión opina que debe omitirse.

El segundo punto es el relativo al escudo de armas. Es el blasón un lenguaje simbólico que denota el origen y enlace de ciertas familias o la personalidad de entidades como la ciudad o la corporación gremial. Pocos comprenden hoy este idioma, nacido con el feudalismo, y relegado entre las lenguas muertas desde la caída de los privilegios nobiliarios; pero el texto terminante del Decreto exime a la Comisión de la necesidad de discutir si conviene o no adoptar símbolos, cuyo empleo autorizan,

por otra parte, en sus sellos y medallas naciones tan libres como Bélgica e Inglaterra, la República suiza y el reino de Italia. En este supuesto, la Comisión entiende que el uso de un lenguaje debe hacerse con arreglo a su gramática, y, por tanto, en la segunda parte de su dictamen se ajustará a los principios reconocidos por universal convenio en la ciencia heráldica.

Las armas de España han sido hasta ahora las de la persona reinante, y si en algunos de sus cuarteles y particiones se veían piezas o figuras propias de los antiguos Estados que componen la Nación española, era porque los habían tomado por empresa las familias de sus antiguos Reyes. Así estaba formado el grande y complicado escudo que ostentaba en el jefe o hilera superior las armas de Aragón, de Sicilia, de Austria y de Borgoña moderna; en los *flancos* o costados, las de Parma y de Toscana, y en la punta o hilera inferior, las de Borgoña antigua, de Brabante, de Flandes y del Tirol: *sobre el todo*, o sea en el centro, se colocaba el escudo contracuartelado de Castilla y León con Granada en el *entado en punta*, y sobre dicho escudo otro escusón con las flores de lis con bordura de Anjou, que venía a ocupar el lugar preeminente entre todos. El nuevo escudo, el blasón de la Nación española como unidad política, y sin relación con las personas que la gobiernen, debe declarar la historia de este gran Estado, tal como se halla constituído, formando con las empresas de los reinos independientes que sucesivamente se fundieron y conquistaron, unas *armas de dominio*, compuestas de las diversas *armas de comunidad*, con exclusión de toda idea de *familia* o de *alianza:* León, Castilla, Aragón, Navarra y Granada son los Estados compuestos de este gran todo, con los dominios de Ultramar. Unidos desde el tercer Fernando los reinos de León y Castilla, conserva este último constantemente la preeminencia en el escudo, por la que dió aquél al Estado que gobernó primero; y enlazados los Príncipes que recibieron después el dictado de Católicos, se convino expresamente en que las armas del aragonés habían de ceder el puesto a las de su consorte castellana, como lo cedió del todo más antiguamente a las barras encarnadas de Cataluña la cruz de gules con cabezas de moros

del primitivo Aragón. Iguales en derechos e importancia todas estas porciones de nuestro territorio, no puede haber otro criterio, para asignarles colocación en el nuevo escudo, que el determinado por la práctica constante y el convenio mutuo, y es el que la Comisión ha adoptado. Quedan por añadir los cuarteles correspondientes a las conquistas de Granada y de Navarra. La primera viene expresada desde el siglo XV por una granada al natural en el triángulo inferior del escudo y no parece procedente sacarla de este sitio, por más que sea la anexión de Navarra más moderna, porque en materia tan convencional como la heráldica, debe respetarse lo que la costumbre y la tradición consagran. En cuanto al blasón de Navarra, que habrá de entrar después del de Aragón, será ésta la vez primera que tome lugar en el escudo de España, porque no habiéndose enlazado sus Reyes con los nuestros, no tenía cabida en las armerías de *alianza*.

El escudo de armas, según esto, tendrá que ser cuartelado en cruz con entado en punta, es decir, que estará dividido en cuatro porciones por dos líneas mutuamente perpendiculares, sacando en la parte inferior un triángulo curvilíneo. El primer cuartel contendrá el castillo de oro en campo rojo de Castilla; el segundo, el león rojo en campo de plata, con corona, lengua y uñas de oro de León; el tercero, debajo del castillo, las cuatro barras encarnadas en campo de oro de Aragón; el cuarto, debajo del león, las cadenas de oro en campo rojo de Navarra, y en el triángulo, la granada natural abierta, con tallo y hojas, en campo de plata de Granada. La acostumbrada repetición de castillos y leones que se ve en nuestros antiguos escudos no debe tener lugar, porque esa duplicación sólo proviene, o de alianzas consanguíneas, o de la necesidad de proporcionar el tamaño de los cuarteles al de las figuras.

La forma del escudo varía, a no dudarlo, con la moda y el capricho; pero hay algunas más especiales de ciertos países; y así como el escudo redondo es especial de las armas de Inglaterra y de muchos nobles italianos, y el de perfil contorneado como cornucopia de los alemanes, los españoles han usado el de

forma rectangular con los ángulos inferiores redondeados, de cinco partes de ancho por seis de altura, modelo que la Comisión recomienda como más propio y mejor proporcionado, aunque no lo propone de una manera exclusiva.

Costumbre ha sido colocar a los lados del escudo figuras en ademán de sostenerlo: Felipe I puso algún tiempo por soportes dos grifos; el Emperador, el águila exployada; los demás Felipes, dos leones, y últimamente se adoptaron dos ángeles. Ninguno de estos ornamentos cabe cómodamente en una moneda, ni tendría razón de ser en un nuevo escudo, como no fueran los leones, por la regla general que pide que los soportes sean sacados del campo del mismo escudo. Pero hay un ornamento especial y propio de las armas de España, glorioso emblema del descubrimiento y ocupación de las tierras ultramarinas: las columnas de Hércules con el *plus ultra* de Carlos V, que completan el significado de dominio territorial que se busca, ya que los países aludidos no pueden aportar a los cuarteles interiores piezas ni muebles propios de una edad en que no eran conocidos a los Reyes de armas de Europa.

La más grave dificultad procede del timbre que ha de coronar el escudo. No habiendo hoy forma alguna de Gobierno definitivo, no puede proponer la Comisión símbolo que le corresponda, como la corona real a la Monarquía. Pensó un momento que la corona de encima, llamada por los romanos *cívica*, y aunque de índole belicosa, otorgada al que había salvado la vida a un ciudadano, podía corresponder al pensamiento del Gobierno provisional y servir de airosa decoración al reverso de la moneda, del mismo modo que una pequeña láurea decoró algunos cuños decimales del anterior reinado; pero la sospecha de que por analogía con otros países modernos se pudiera ver en ella una alusión republicana, le ha obligado a renunciar a esa idea para encerrarse en la estricta neutralidad que el estado de la cosa pública reclama. Sería lo más oportuno que el artista compusiera su reverso sin timbre de ninguna clase, como las monedas suizas; pero si esto no es posible, la corona mural u otro ornamento menos significativo suministrará el comple

mento que necesita, sin que se prejuzgue ninguna cuestión política.

La misma consideración e igual escrúpulo han retraído a la Comisión de proponer que se añada el *pabellón* cobijando en sus pliegues el escudo con sus accesorios. Es el pabellón insignia de autoridad suprema e independiente, y respondería a la idea de soberanía nacional que en el Decreto se pide: el color morado que se ha usado siempre en España para este adorno proviene del pendón de Castilla y sería oportuno recuerdo de sus comunidades; pero por lo pronto, como el lenguaje heráldico no se interpreta ya por el vulgo, según queda apuntado, el público creería ver en ese ornamento un manto real, y parecería prejuzgada la cuestión de monarquía, que el Gobierno provisional ha dejado hasta ahora intacta.

Resumiendo, pues, y traduciendo al idioma técnico cuanto va expuesto, la Comisión propone el siguiente escudo:

Escudo cuartelado en cruz: *primero*, de gules y un castillo de oro, almenado de tres almenas y donjonado de tres torres, la del medio mayor; cada una también con tres almenas, el todo de oro, mazonado de sable y adjurado de azur; *segundo*, de plata y un león de gules, coronado de oro, armado y lampasado de lo mismo; *tercero*, de oro y cuatro palos de gules; *cuarto*, de gules y una cadena de oro puesta en orla, en cruz y en sotuer; *entado en punta* de plata y una granada al natural mostrando sus granos de gules, sostenida, tallada y hojada de dos hojas de sinople. Acostadas, una a cada lado, las dos columnas de Hércules, de plata, con la basa y el capitel de oro, liadas con una lista de gules, cargada con el *plus ultra* de oro.

Claro es que si la Comisión entra en los pormenores de los esmaltes, no es para el caso concreto de la moneda, sino porque un tipo de blasón no es perfecto omitiéndolos; pero no será inoportuna una observación acerca de las figuras del escudo, dirigida a los grabadores que han de componer el cuño. Durante los siglos medios, los animales y demás figuras heráldicas tenían formas decididas y acentuadas, conservadas por la tradición y propias del arte; después se han suavizado los contornos, se ha

imitado la naturaleza y, sin conseguir aumento de belleza al aproximarse a la realidad, se ha perdido el carácter por completo. Siendo la heráldica un arte puramente convencional, las figuras deben conservar su tipo primitivo, y convendrá, por tanto, que el artista consulte los mejores modelos de los siglos XIII, XIV y XV, tanto para los castillos y leones como para la granada abierta, y se conseguirá de este modo que el nuevo escudo de armas tenga fiso, nomia especial, que recuerde las épocas de mayor espendor de la patria, cuando se estaba elaborando la grande obra de la unidad política de la Nación.

Madrid, 6 de noviembre de 1868.

SALUSTIANO DE OLÓZAGA. CAYETANO ROSELL.
AURELIANO FERNÁNDEZ GUERRA. EDUARDO SAAVEDRA.

Academia de 6 de noviembre de 1868.—Se aprueba el informe precedente; comuníquese al Gobierno.—*(Rubricado.)*

II

LA POSESIÓN DE LAS ISLAS CHAFARINAS

En 30 de marzo de 1845 la primera Secretaría de Estado, que a la sazón desempeñaba el Excmo. Sr. D. Francisco Martínez de la Rosa, numerario de la Academia, dirigió a su Director una comunicación reservada pidiendo noticias y datos sobre la propiedad de las islas Chafarinas por parte de España.

Según dice el párrafo IV del Acta correspondiente a la sesión celebrada el viernes 4 de abril del mismo año (1), «se dió cuenta en seguida» de esta comunicación, que se pasó para informarla a una Comisión, compuesta de los Sres. Salvá y Sáinz

(1) Tomo XXI de *Actas*.

de Baranda, recomendándoles la brevedad que el Ministerio exigía.

Era Director el Rvdo. P. Maestro Fray José de la Canal; pero hallándose enfermo de gravedad, pues dejó de existir el día 17 de aquel mes, le suplía, como más antiguo, el Sr. Salvá, el cual, presidiendo también la sesión del día 19, dió lectura al informe pedido, que la Academia aprobó, acordándose transmitirlo por Secretaría a la de Estado en cumplimiento de las órdenes del Gobierno.

He aquí uno y otro documento:

I

«Primera Secretaría del despacho de Estado.—*(Reservado).*

Ilmo. Sr.: Interesado el Gobierno de S. M. en conocer hasta qué punto se extiende el derecho de propiedad que la Nación pueda tener sobre las islas Chafarinas, me manda la Reina, Nuestra Señora, recurrir a esa Academia que V. S. I. tan dignamente dirige, en solicitud de cuantos datos históricos le sea dado reunir para que quede desvanecida toda duda respecto de la cuestión a que me refiero.

Al hacer a V. S. I. este encargo de orden de S. M., sólo me resta manifestarle el deseo de que la Academia se sirva evacuar el informe con la brevedad que fuese posible.

Dios guarde a V. S. I. muchos años.—Palacio, 30 de marzo de 1845.»

Francisco Martínez de la Rosa.

Sr. Director de la Academia de la Historia.

II

Academia de 19 de abril de 1845.—La Comisión encargada de informar sobre la propiedad de las islas Chafarinas, situadas en la costa de África, lo hace con la confianza de no haber ilustrado tanto esta materia, como quisiera, a pesar de la diligencia de sus investigaciones.

Nuestros geógrafos antiguos hacen mención de ellas. Martín Fernández de Enciso, en la primera edición que hizo de su obra impresa en Sevilla en 1519, intitulada *Suma de Geografía*, señala su situación topográfica, apellidándolas *Isleos Jafarinos*, aunque no dice a quien pertenecen.

Desde el siglo XV se disputó mucho entre las Coronas de España y Portugal sobre los límites de sus posesiones de África. En mayo de 1494 enviaron los Reyes de Portugal a su Secretario Esteban Baez para que diera ciertas explicaciones a los Reyes Católicos; y en el documento en que esto se refiere, publicado por D. Martín Fernández Navarrete en la *Colección de sus Viajes*, tomo III, pág. 486, se lee: «Cuanto a lo que dice (el Secretario portugués) que SS. AA. declaren si les placerá que vayan los términos del reino de Fez por el lugar de Meza, así como van por la otra parte del Estrecho por los términos de Melilla a Cazaza, se responde que a SS. AA. parece que está bien lo capitulado en esto, y que se debe saber por dónde van los límites del dicho reino por aquella parte, porque sabido con certenidad puedan SS. AA. responder en ello.»

En julio del mismo año 1494 se hizo una capitulación formal, que también publicó el Sr. Navarrete en el tomo II de la *Colección de Viajes*, pág. 116, y que firmaron los Reyes Católicos en Arévalo en 2 de dicho mes y año, por la cual concertaron con los Reyes de Portugal, entre otras cosas, lo siguiente: «Otrosí es concordado e asentado entre los dichos procuradores de los dichos Señores que la dicha limitacion i senalamiento del dicho reyno de Fez en la costa de la mar, se entienda en esta manera: en lo del cabo del Estrecho, a la parte de Levante, que el dicho reyno de Fez comienza desde donde se acaba el término de Cazaza, por cuanto como quiera que las Villas de Melilla a Cazaza e sus términos se diga por parte del Sr. Rey de Portugal que son del dicho reyno de Fez, los dichos sus embajadores e procuradores consentieron en su nombre que estas dichas Villas e sus tierras queden a los dichos Señores Reyes e Reina de Castilla e de Aragon, etc., e en su conquista.»

Todavía no quedaron entonces bien asentados los límites de

las posesiones africanas de España y Portugal; pero por los años de 1508, dice el autor del *Compendio de la Historia Transfretana*, que «se concluyó un tratado entre el Rey Don Fernando y el Rey Don Manuel, por el cual se dividían entre los dos la conquista de África, señalando para el Rey de Portugal desde Ceuta hasta el Occidente, y para el Rey Católico, desde Tetuán al Oriente. Según esta división, es claro que las islas Chafarinas entraban en la demarcación española; y si a esto se agrega que entonces poseía nuestra nación todos los puntos principales de la costa de África a derecha e izquierda de dichas islas, se confirmará más la idea de que estaban enclavadas, por decirlo así, en nuestros dominios africanos.»

Y descendiendo al siglo XVII, ¿de quién habrían de ser las islas Chafarinas sino de España, cuando leemos en la voluminosa obra de geografía, llamada *Blaviana*, impresa en dicho siglo, que éramos dueños en África «de las plazas de Orán con su puerto, Mazalquivir, Peñón, Melilla, Ceuta, Tánger, Mazagán, Larache y Mamora, y de la mayor parte de la costa de esta segunda parte de la tierra, desde Cabo de Guer hasta el de Guardafú o Cabo Dorfuy?» La nación que señoreaba a Oriente y Occidente una tan vasta extensión de costa del otro lado del Estrecho, entre cuyas posesiones quizá la menor eran las Chafarinas, ¿se vería privada de éstas, ocupando puntos mucho más importantes y contiguos a las mismas? Basta que no sepamos que pertenecerían entonces a otra potencia, para deducir que formaba parte integrante de la Corona de España, la más poderosa y dominadora principal de la costa de Berbería.

Es verdad que no leemos en las Historias que los españoles las ocupasen o fortificasen en algún tiempo, y la causa de esto la atribuye la Comisión a que no convino a nuestras armadas, en las frecuentes expediciones de los siglos XV y XVI, guarecerse en sus puntos, o bien porque preferían otros de mayor abrigo, o bien porque no hallaban en aquellas islas recursos para hacer aguada ni bastimentos de que proveerse. Más tarde, a saber, en el reinado de Felipe V, se pensó en sacar partido de su situación y de la bondad de sus puertos. Y al efecto, D. Juan José

Navarro primer Marqués de la Victoria, en un informe que dirigió a aquel Monarca, fué de opinión que convenía ocuparlas y fortificarlas, abandonando al mismo tiempo a Orán y destruyendo a Melilla, las Alhucemas y el Peñón. Y sea lo que fuese de esta opinión, en ella misma encontramos una prueba de la pertenencia de las Chafarinas; porque mal hubiera podido aconsejar aquel sabio marino su ocupación estable si eran de otra potencia, y menos abandonar otros puntos que las sirvan de amparo y defensa en la incertidumbre del derecho a la propiedad de las mismas.

Es cuanto la Comisión tenía la honra de informar a la Academia.—Madrid, 19 de abril de 1845.

MIGUEL SALVÁ. PEDRO SÁINZ DE BARANDA.

Con la firma del Secretario perpetuo, a la sazón D. Pedro Sabau, este informe se elevó a la Superioridad en 20 de abril de dicho año.

De las islas Chafarinas, pocos autores españoles se han ocupado bajo los distintos aspectos geográficos y políticos a que se prestan. En el tomo XI de la *Nouvelle Geographie universelle* de Elíseo Reclus, edición de 1886, consagrado todo al *África Septentrional*, y en su segunda parte a la Tripolitania, Túnez, Argelia, Marruecos y el Sahara, el capítulo IV se dedica a *Marruecos* (págs. 653 a 785). Su estudio, por partes, está subdividido en párrafos numerados, y tratando en uno de ellos del *Valle du Muluya*, dice a la pág. 703: «Aucune, ville importante ne s'et fondée dans la plaine basse que parcourt la Mouluya avant de mêler ses eaux à celles de l'Atlantique et c'est à l'Espagne qu'appartient la position militaire la plus rapprochée, celle des îles *Djaferin*, *Zaffarines* ou *Chafarinas*... Dans les premières années de la conquête de l'Algérie, les Français avaient projeté d'occuper ce petit archipel: ils se décidèrent enfin à la prise de possession en 1849, mais ils avaient été prévenus de quelques heures par les Espagnols et, quand ils se présentèrent, le drapeau castillan flottait déjà sur l'île principale.»

J. P. DE G.

III

NAVEGACIÓN Y COMERCIO DE LOS HOLANDESES EN EL SIGLO XVI

El título del siguiente documento, encontrado entre los del Estado de Monterrey, basta para comprender su interés, doble para los que, hasta por deber familiar, vemos con especial predilección cuanto se relaciona con las campañas de Flandes. Explícase bien, por los detalles que en el papel se dan, los medios con que contaba una población reducida y, al parecer, pobre, para su tenaz resistencia contra los grandes recursos de una nación tan poderosa como la España del siglo XVI. Y aunque en general es materia conocida, fijan la atención las cifras de los 11.000 barcos con 161.000 tripulantes, y un producto de 19 millones y medio de florines obtenidos en el tráfico comercial con todo el mundo. Curiosa es la relación de mercaderías de exportación e importación; los ardides para procurarse libre tránsito por mares de enemigos, mediante el soborno, compra de pasaportes y otros medios más o menos ilícitos; la conducción a los puertos del pescado vivo en barcos-tanques con agua del mar; la organización y reglas para la pesquería; las naves de guerra convoyando a las comerciales; derechos de tonelaje, lastres, etc., etc.

En el mes de agosto se mostró este documento al señor E. C. G. Brunner, holandés, y le pareció de bastante importancia para expresar el deseo de publicarle en alguna Revista de su país. Ultimamente escribe desde Utrecht que en Simancas encontró en el legajo 2.852 un papel con fecha 8 de agosto de 1598, directamente relacionado con el que aquí se publica y que corresponde sin duda a esos años. Por desgracia es copia éste, hecha por persona que a veces no entendía el original, por lo que varios parajes resultan ininteligibles. Carece de nombre de autor y sólo en una de las hojas se lee: *Valdés.*

EL DUQUE DE ALBA.

DISCURSOS, AVISOS Y ADVERTENCIAS QUE SE DAN tocantes a la navegacion, trato, pesquería, comercios y otras cosas de la mar del Norte y de la mar Océano y de las Indias a donde tratan y militan los rebeldes de S. M. y AA. de Holanda, Zelanda y Frissa, por cuyos medios se entretienen, florecen y hacen la guerra, y el que se podrá tener para estorbarles y traellos en muy poco tiempo a obediencia, y esto, segun los pareceres y votos que han dado de los capítulos contenidos en este Discurso y relacion muchos hombres platicos y de experiencia de los dichos Estados rebeldes que han tratado algunos años dicho comercio, aficionados al servicio de Dios y S. M. y AA., y asimismo va un sumario de los derechos y provecho que sacan los Estados y Consejo de los dichos rebeldes con que entretienen la dicha guerra que, considerado el número que montan dichos derechos, se puede pensar lo mucho que importará lo principal con que se entretiene todo el populo de las dichas partes rebeldes que sin navegacion le es imposible vivir, y poniendo el remedio que adelante irá declarado se les quitarán sus minas y tesoros.

Con que sustentan sus guerras

Con la pesquería en la mar del Norte.

Con la navegacion y trato de Ostlanda y Noruega.

Con la navegacion de España, Indias Orientales y Occidentales.

Con las licentes de Amberes, Gante y otros lugares y riberas.

Con la guerra en tierra y armada por la mar.

Primeramente tienen cinco suertes de pesquerías en la mar del Norte y otras partes, a saber: de los arenques, caballaus, salmones y otras suertes de pescados que las llevan a vender a Ingalaterra, Escosia, Francia, Nouerga, Suecia, Moscovia, Dinamarca, Hugaria, parte del Danubio y hasta la Turquía, y asimismo en todas las fronteras marítimas de España, de Italia, Indias, islas de Canaria, Brasil, Barbaria, y la mayor parte de

Africa. Además desto proveen todas las diecisiete provincias de los Estados de Flandes, que es un gran número, y le ha valido mucho en gran aventaja suya de los dichos rebeldes los pasaportes que estos años atrás se les ha dado y las licencias para venir con sus mercadurías y pescados a las partes obedientes a S. M. y AA.

La pesquería pequeña en Pentecostés de harenques los cuales se comen frescos.

La dicha pesquería es de grandor y número de 600 barcas, la mitad de 15, la otra mitad de 10 lastres, que hacen en todo 7.500 lastres, y de entrada pagan dos florines, que un viaje que hacen monta este derecho 15.000 florines	15.000	
Y la dicha pesquería no dura más de un mes antes de San Juan de la salida de dichos 7.500 lastres, a razon de nueve florines como pesquería grande, monta 67.500 florines. ...	67.500	82 500

El número de bujas, que son bajeles o barcas con que van a pescar, son poco más o menos 3.000, que se hace cuenta la mitad dellas de porte de 40 lastres, y la otra mitad de 20, que cada lastre hace dos toneladas de España, que son en cada uno de los dichos lastres 12 barriles, y en cada barril hay 1.000 harenques. Y comienza la dicha pesquería a 20 de junio, noche de San Juan, y acaba en diciembre, día de San Nicolás, que son cinco meses, y vuelven a sus casas, advirtiendo que hacen en este tiempo bien cuatro viajes y más; y los maestres y pilotos dellas hacen juramento ante los Magistrados de sus villas que no han de pescar sino en el dicho tiempo; la cual dicha pesquera y su paraje y sitio es a 60 grados entre Escocia desde la isla de Fairhel hasta Germue, que es en Ingalaterra y su distrito della, 120 leguas bajando hacia el canal, a causa de los cursos que llevan los harenques hacia la mar de España.

La dicha pesquería lleva siempre para su guardia, defensa y conserva 16 y algunas veces 25 bajeles de guerra, temiéndose de solo pocos bajeles del armada que hay en Dunquerque; y dichas barcas de pescar están ancoradas a árbol seco y algunas dellas llevan para su defensa a cuatro y a seis y ocho piezas de artillería de hierro colado y alguna mosquetería.

Derechos que pagan los pescadores a los Estados de Holanda en la gran pesquería que hacen de caballaus y salmones.

Las dichas 3.000 bujas que tendrán de porte 90.000 lastres a la dicha razon de la mitad dellas a 40 lastres y la otra mitad a 20, y en cada viaje en tres que en el dicho tiempo hacen pagan tres florines de entrada por cada lastre, que montará segun esta cuenta, y a la dicha razon este derecho en un año.....	540.000	2.970.000
Mas del derecho de la salida cuando lo envían a vender a Moscovia, Noruega, Huestlanda, Francia y otras partes pagan nueve florines de cada lastre de salida, haciendo la cuenta en cada viaje de tres que hacen por los dichos 90.000 lastres......................	2.430 000	

La pesquería de invierno desde 15 de diciembre hasta el mes de abril, de caballao, abredan y salmones.

La dicha pesquería de invierno es de grandor y número de 600 bajelillos o barcas que van a pescar entre Germua y los bancos de Holanda, del grandor de 15 y 10 lastres, que hacen en todo 7.500 lastres, y de entrada pagan dos florines; por tres viajes que hacen tendrán de porte 22.500 lastres, haciendo la cuenta 7.500 en cada viaje y a razon de dos florines de derecho por cada lastre, montarán 45.000 florines;	45.000	450.000
mas de salida de los dichos 22.500 lastres a razon de 18 felipes por cada lastre, montaría el dicho derecho......	405.000	
		3.502.500

Pesquería que se hace a cuatro leguas y cinco de Incusen en Holanda, de harenques que sirven para secar como la sardina en España.

Suma anterior. ...	3 502.500
Salen de la dicha Encusen y otras partes 1.000 botes o barcas, nombradas en flamenco Ebertos a la dicha pesquería, de cuatro lastres algunas, o de más porte, y otras menos, y cada dos días vuelven con lo que pescan a casa, lo cual dura cuatro meses del cargo desde la Natividad de Nuestro Señor hasta fin de abril, y haciendo la cuenta a los dichos cuatro lastres uno por otro, montarán 4.000 lastres los dichos 1.000 botes, y en 10 viajes que poco más o menos hacen cada mes, serán por los cuatro meses 160.000 lastres, y de lo que dichos botes pescan dentrada no pagan nada a causa que están cerca de casa y que los Estados no tienen gasto ninguno con ellos en guardalles con bajeles de guerra; advirtiendo que de salida pagan los dichos nueve florines, que montarían los dichos 160.000 lastres a la dicha razón..	1.440.000
	4 942.500

Nota de otra pesquería que se hace dentro del país en mar dulce de salmones y carpas, anguilas y otros pescados que se traen a la plaza a vender vivos, de que no se paga derecho.

Salen a dicha pesquería 300 y más barcas de pescar de a 20 y 30 lastres, de Amsterdam y de Horen y Encuse al mar dulce, que es a seis y ocho leguas de los dichos lugares; advirtiendo que aquí se pone esto por memoria, por lo mucho que esta pesquería da de provecho y beneficio al comun, que es gran número, lo cual será muy fácil destorbar por las razones que adelante se darán, y la razon porque no pagan algun derecho es que todo este pescado, que es para comer luego, se trae vivo en las dichas barcas, que son hechas de manera que todo lo coge, gran parte de la quilla y obras vivas está ahujereado de manera que

entra y sale el agua y allí vienen vivos los pescados, y hay un privilegio para que no pague todo género de pescado que viniere vivo. Y ansi mismo no se hace mencion atrás en los capítulos de dichas pesquerías de mucho pescado como caballaus, elebotes y otros que traen vivos dichos pescados.

Por manera que el derecho que pagan los dichos pescadores de las dichas islas rebeldes de Holanda y Zelanda a los Estados y Consejo que las gobierna, poco más o menos, montará cuatro meses 942.500 florines al año, y considerando este número y no será más que el derecho, se puede pensar lo mucho que importará el principal con que florece tanta multitud de gente y se sustenta la guerra contra su Rey y Soberanos Príncipes y lo han hecho en tantos años, y para que sea a todos notorio se advierte que el secreto que tienen y de adonde salen sus principales medios es por lo de atrás declarado y lo que adelante se dirá de los más tratos y comercios que tienen.

Montan los derechos de la dicha pesquería que arriba parece, 4.942.500 florines.

El número de barcas que hay en dicha pesquería y gente que la gobierna.

	Barcas.	Número de gente.
El número de barcas en la dicha segunda y gran pesquería son 3.000..................	3.000	37.500
Como queda dicho y los menesteres, pilotos y otros maestres que la gobiernan 37.500 personas, haciendo la cuenta que llevan la mitad dellas a 15 hombres y la otra mitad a 10, advirtiendo que los más destos maestres son casados y es gran número la cantidad de hijos que tienen a causa que se casan muy temprano, las mujeres a diez seis y a diez y siete años, los hombres a veinte y a veintidos años.		
Más la primera pesquería tiene 600 barcas, a 10 personas, montarán el número de la gente que lleva..............................	600	6.000

Idem seis personas.		
Más en la tercera pesquería 600 barcas a ocho personas una con otra, montará 4.800 personas.	600	4.800
La cuarta pesquería 1.000 barcas a seis personas, 6.000	1.000	6.000
La de número y quinta pesquería tiene 300 barcas, además de estas otras 300 que van por las riberas con pescado fresco a todas partes, a cinco personas, montará el número de 3.000	600	3.000
Por manera que son el número de las dichas barcas 5.800 y la gente 57.300 personas...	5.800	57.300

Nota.—Que los dichos rebeldes para mayor seguro deste su beneficio y pesquerías procuraron 500 y más pasaportes de Su Alteza con que iban libres, francos, no sólo los que lo pedían, pero con uno solo se ayudaban 100, y esto por el medio que tenían de los de Dunquerque, y cuando los bajeles de guerra de S. M. llegaban a dichas pesquerías, con dichos pasaportes les tapaban los ojos, con que la gente marítima de guerra de dicho Dunquerque se disgustaban, y ninguno con aficion ni ánimo salía a buscar al enemigo, pues decían: «Son libres con sus pasaportes, ¿a qué hemos de salir?»

El trato y navegacion de Ostelanda que los dichos rebeldes tienen.

	Barcas.	Número de gente.	Florines.
Empiezan su navegacion y trato por el mes de abril a primero del, y esto a causa de que los fríos son allí grandes y se hiela la mar y riberas tan fuerte que es imposible pasar con bajeles.			
El número con que van de carga en una flota juntos son 800 bajeles y más por la primera vez, los cuales se aprestan cada año en este mismo tiempo, y salen del Flitessel y la Ribera Musa, de porte de 200 lastres la mitad y la otra de 100, que hacen 120.000 lastres,			

	Barcas.	Número de gente.	Florines.
los cuales llevan de carga sal, vinos de España, aceites, aceitunas, pasas, almendras, vinos de Francia y manifaturas della y de la dicha Holanda y Zelanda..................	800	16.000	1.920.000
Cada bajel lleva, a saber: los de 200 lastres y 25 marineros, y los de a 100, a 15, que en todos hacen 16.000 personas, y pagan por cada lastre, salida y entrada, cuando vuelven del dicho viaje, uno con otro, ocho florines, que montan este derecho desta primera flota, 960.000 florines, y en dos viajes que hacen desde el dicho mes de abril hasta 1.° de septiembre dichos 800 bajeles montará 1.920.000 florines, advirtiendo que el retorno con que vuelven es trigo, centeno, cebada y cera, cuerame, vino, brea, alquitrán, mástiles y maderamen.	6.600	73.300	6.362.500
Además de los dichos 800 bajeles arriba dichos, hay otros 2.200, poco más o menos, de porte uno con otro de hasta 80 lastres, y éstos hacen diversos viajes en el dicho tiempo con las mismas mercancías y retornos que los de arriba, y se hace la cuenta que uno con otro serán tres viajes, y los dichos 2.200 bajeles tendrán de porte 176.000 lastres, que a la dicha razon de ocho florines por lastre del derecho de salida y entrada, montará en dichos tres viajes 4.225.000 florines y se hace ansi la cuenta, que cada bajel, uno con otro, llevarán a 10 personas, que serán en los dichos 2.200 bajeles 22.000 marineros. Y dichos bajeles llevan consigo y vuelven siempre con convoy en forma que para este solo efecto tienen los Estados ordenados ordinariamente 10 bajeles de guerra con que van a uno y dos navíos de convoy, o bien se hallan con fuerzas para resistir, advirtiendo que no hay bajel que no lleve			

	Barcas.	Número de gente.	Florines.
a dos y a tres y a cuatro piezas, y aunque los dichos bajeles cuando van y vuelven por alguna falta no traen carga de mercancía, sino sólo su lastre, han de pagar por el porte del bajel de tantos lastres a razon de un florín, que es el octavo del derecho, pero éstos por la mayor parte son pocos	2.200	2.200	4.224.000

El trato y navegacion que han tenido los dichos rebeldes por lo pasado en España debajo de cubierta de Francia, Ingalaterra y Alemaña.

En cuanto a la navegacion de España que han tenido los dichos rebeldes de veintidos años a esta parte y tratado en ella y sacado dinero, oro y plata, y traídolo a sus tierras y provincias, llevando de carga con queso, trigo y manteca, harenques, todo género de manifaturas, carne, cerveza, brea, alquitrán, cera y demás sustento de mercaderías de Ostlanda, en forma que han florecido y conquistado grandísimo tesoro, dinero mucho y en mayor número que lo que les podía importar sus pesquerías y navegacion de Ostlanda, y esto en grandísimos engaños, dando a entender ser de nacion de Danamarca, Ostlanda, y Noruega, sujetos al Imperio, con falsos papeles, certificaciones y pasaportes contra hechos por personas que para ello tienen y consienten los dichos Estados públicamente que a trueque de tres escudos, los sacan como quieren, contra haciendo las firmas del Rey de Dinamarca, Polonia y otros, y aun los de su ... *(sic)*, como se ha visto por experiencia en tiempo del Adelantado mayor de Castilla. Y el mayor florecimiento que tuvieron en este trato cubierto fué mientras duraron las gue-

	Barcas.	Número de gente.	Florines.

rras de Francia y dicha Ingalaterra con España, y llegar a tanta la desvergüenza, que se aunaban y hacían liga con la dicha Francia e Ingalaterra, procurando ir a España y sus islas y distritos a quemar, robar y saquear sus villas y lugares, como se ha visto muchas veces así en Cádiz como Lisboa y las islas de Canaria, y estos eran los bienvenidos en España y de quien se hacía mayor cuenta que los obedientes y naturales de Brabante y Flandes ... católicos, por medios que tenían y tienen con la asistencia y correspondencia de los mercaderes que residían en las costas marítimas en todas las villas y lugares de S. M. de su nacion y destos Países Bajos a quien tenían a su mandado, y éstos, con favores y presentes sabían negociar todos y cualesquier secretos, y aún tenían a posta dentro de la corte del Rey de España personas a este efecto, que luego daban aviso de cuanto pasaba, que armadas, embargos y otras cosas y secretos de las guerras de Flandes, Francia, Ingalaterra. Y habiendo todo lo de atrás dicho durado en España y dicho trato cubierto por los dichos rebeldes por espacio de los dichos veintidos años, como está notorio, no faltando quien diese algunos avisos del grande fraude y engaño que padecía la Real Corona de España, y habiendo querido, como es notorio a todas las provincias, reinos y señoríos ... remedio en ello *(sic)* que fué en 30 por 100 que pagaban en España los dichos rebeldes de todas suertes de mercaderías, y esto porque ellos desistiesen de ir a la dicha navegacion y se consumiesen y los Estados obedientes, pues no habían de pagar nada, de ninguna cosa que dellos sa-

	Barcas	Número de gente	Florines
liese y España con este tributo tuviese algun provecho para que los Estados no tuviesen medio de sustentar sus, guerras y fuerzas de mar con todo esto, tenían medios por donde nó se les daba nada, y es gente tan viciosa y de tan gran industria, que han sabido resistir a este impedimento, como se ve por experiencia, y aunque el Rey de Francia no saliera con el placet que publicó para que ningun vasallo suyo tratase con España con trigo y otras mercaderías, lo daban por bien empleado y tenían atrasado, por donde recuperan el daño que reciban con el dicho derecho de 30 por 100. De manera que hacían su cuenta de abancar *(sic)* en sus mercaderías y manifaturas tanto como los obedientes de S. M. y AA. Y fué grandísimo daño el darles pasaportes que se concedían a los rebeldes esta causa *(sic)* porque con ellos serán libres por todas partes y eran *(sic)* instrumentos de muchas falsedades y bellaquerías, que con 100 pasaportes los aumentaban a 500, contrahaciéndolos como atrás queda dicho, y esto ha sido causa de la total ruina de la Armada y gente mareante tan florecido como ha tenido el puerto de Dunquerque y otras partes de S. M. y AA., con que hacía temblar al enemigo, y hagora está abatida y arruinada, porque cuando tienen una flota de 10 ó 12 bajeles de los de Holanda que iban los unos a España y otros a Francia y otros a Ingalaterra y otras partes, se encubrían unos con otros muestran un pasaporte *(sic)*, y aunque los topaban los de Dunquerque que peleaban con ellos y al cabo de rendillos con gran daño de su gente, mostraban su pasaporte, haciendo sus escusas diciendo: «Pensá-			

	Barcas	Número de gente	Florines
bamos que erades piratas y no de Dunquerque.» Y esta defensa hacían por salvar los que no eran libres y ryendose dellos, y lo mismo ha sido la total ruina los pasaportes delinquentes que se han dado y dan en los Estados de Flandes para que a los obedientes puedan unir los dichos rebeldes a la Corona de España, y ha sido causa y lo será que jamás se acabaran las guerras, y los provechos que sacan de la dicha navegacion y trato de España poco más o menos, es como adelante se dirá.			
ESPAÑA. - Lo menos como se puede considerar y aun España *(sic)* las islas de Mallorca, Menorca, Cerdeña, Córcega, Malta, Sicilia, Formentera y Peñon, antes y algun tiempo despues de 30 por 100 más de 2.000 navíos, que se hace la cuenta uno con otro a 100 lastres, y para su manejo en cada uno a 25 personas, gente de mar, y llevan de cargacion toda suerte de mercadería de Ostlanda, Norimburgo, y manifacturas de Holanda y cables, mástiles, brea, alquitrán, estaño, cobre y otras cosas como atrás queda dicho; por manera que a la dicha cuenta serán en los dichos 2.000 navíos 200.000 lastres, y a razon de a 15 florines de entrada y salida montará este derecho por dos viajes que hacen lo menos al año 6.000.000 de florines, y aquí no se pone el derecho de todas muchas cosas que los dichos Estados llevan de manifaturas que van a España, y el número de gente será a la dicha cuenta que gobiernan los dichos navíos 50.000 personas	2.000	50.000	6 000.000
DE LA NAVEGACION DE ITALIA Y SUS FRONTERAS A GÉNOVA, PISA, LIORNO, FLORENCIA, ROMA, ANCONA, RÁVENA, NÁPOLES, VENECIA, FERRARA Y RAGOÇA.—A la di-			

	Barcas	Número de gente	Florines
cha navegacion como es notorio van más de 600 bajeles de hasta 130 lastres uno con otro, que hacen 78.000 lastres, y a razon de 15 florines por lastre, entrada y salida, en dos viajes, montará el dicho derecho 2.340.000 florines. Llevan a 25 marineros cada uno para su gobierno, que serán en todo hasta el número de 15.000 personas, y de carga toda suerte de manifatura, y a Liorna gran multitud de aves, y vuelven de retorno muy buen dinero y sedas y otras mercaderías de aquellas partes, y toda loza de Venecia y cristal, en forma que vale más barato la mitad tales mercaderías que no en España. Y a Roma van a descargar cinco lugares della, que es a la boca de la rada donde quedan, y con barquillos y fragatas transportan la dicha mercadería por el río arriba nadando el Tibre, advirtiendo que los venecianos inviar por allarse ben *(sic)* con los holandeses, y serán buenos navíos y veleros de fuerza a Constantinopla toda suerte de mercadería, ansina de los Países Bajos como de la dicha Venecia y de toda Italia. Y serán en número los que tratan a la dicha Constantinopla 12 de los dichos navíos, lo cual se pone aquí por memoria para que sea notorio que les es de mucho beneficio a los dichos rebeldes cuando vuelven..............	600	15.000	2 340 000
Ansi mismo van hoy en día a las islas de la Gran Canaria, que son las principales, La Palma, Tenerife, la Gomera y la dicha Gran Canaria, y las otras islas de la Tercera, San Miguel, Fayal y las demás, más de 60 bajeles de a 75 y 80 lastres, con cada 22 hombres, y éstos salen.....	60	1 320	69 750
(Del Archivo de la Casa de Alba.)	11.460	161 620	19 495 250

DOCUMENTOS OFICIALES

I

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

Premio Hispanoamericano

En cumplimiento de lo que dispone la Institución del Premio Hispanoamericano, creado por acuerdo de la Real Academia de la Historia, en 10 de octubre de 1919, para solemnizar la «Fiesta de la Raza», se abre un concurso para premiar el próximo año 1922 la mejor obra que a él se presente sobre Historia o Geografía, en el más amplio concepto de estas Ciencias, de países de la América española o Filipinas, en el período comprendido entre el descubrimiento y la independencia de la América continental española, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El premio estará limitado a los autores de nacionalidad hispanoamericana, y consistirá en una medalla de oro y título de Correspondiente de la Academia.

2.ª Las obras que opten a él habrán de ser originales, estar escritas en lengua castellana y que hayan visto la luz pública en los años de 1917 a 1921, ambos inclusive, debiendo enviar de ellas sus autores tres ejemplares a la Secretaría de la Academia, calle del León, número 21, antes de 1.º de abril de 1922, a las

cinco de la tarde, en cuyo día y hora quedará cerrado el concurso.

3.ª El día 12 de octubre de 1922 se publicará el fallo de la Academia.

Madrid, 15 de octubre de 1921.

Por acuerdo de la Academia,
El Secretario perpetuo,
JUAN PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO.

II

EL CONVENTO DE MONJAS TRINITARIAS DE MADRID

Dirección general de Bellas Artes.—Con esta fecha me comunica el Excmo. Sr. Ministro la Real orden siguiente:

ILMO. SR.:

Fundamento primordial de la declaración de Monumentos Nacionales es, no sólo el valor intrínseco en su artístico aspecto, sino la significación histórica de que un edificio pueda hallarse revestido, y, singularmente, desde el segundo punto de vista, la iglesia del Convento de Monjas Trinitarias de esta corte, emplazada en la calle de Lope de Vega, merece tan alto honor porque encierra los mortales restos de Miguel de Cervantes Saavedra, el glorioso autor del *Quijote*, siquiera no sea posible precisar el sitio concreto en que gozan de la suprema paz. Las religiosas referidas cuidan de tan preclaros restos, por los que escrupulosamente vela también la Real Academia Española; pero no siendo ello bastante, con serlo mucho, y a fin de evitar una posible demolición de la aludida iglesia, intentada alguna vez anteriormente,

S. M. el Rey (q. D. g.), a propuesta de la expresada Academia de la Lengua y de acuerdo con los doctos informes de las

de Bellas Artes de San Fernando y de la Historia, ha tenido a bien disponer que la mencionada iglesia, anexa al Convento de Monjas Trinitarias de la calle de Lope de Vega de esta corte, sea declarada Monumento Nacional, quedando bajo la protección del Estado, la inmediata inspección y vigilancia de la Comisión mixta organizadora de las provinciales de Monumentos y la especial custodia de la referida Comunidad Trinitaria, auxiliada por la Real Academia Española en la forma que sea compatible con la regla por la que se gobierna dicha Comunidad y conforme a lo que preceptúan los Estatutos de la citada Real Academia.

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 17 de septiembre de 1921.—El Director general, Javier García de Leániz.

Excmo. Sr. Director de la Real Academia de la Historia.

NOTICIAS

En la sesión del 14 de octubre, y con la firma de los Sres. Pérez de Guzmán, Conde de la Mortera y Marqueses de Villaurrutia y de Lema, fué propuesto para correspondiente en Munich S. A. R. e I. el Príncipe Adalberto de Baviera, por sus trabajos históricos y documentados acerca de la Reina Doña María Ana de Neburgo, segunda esposa del Rey Carlos II, último en España de la Casa de Austria.

En la misma sesión, el Sr. Director, Marqués de Laurencín, presentó, en nombre y por encargo de sus autores los Excmos. Sres. Marqués de la Torrecilla, Mayordomo Mayor de Su Majestad el Rey, y del Marqués de Camarasa, un ejemplar del espléndido *Indice de Bibliografía hípica española y portuguesa*, catalogada alfabéticamente por el orden de autores y por orden del título de las obras.

El libro está dedicado a S. M. el Rey Don Alfonso XIII y le ilustran retratos de Reyes, Reinas, Príncipes y personajes, portadas y frontispicios de libros y picaderos, deportes, carreras, razas y hierros, etc., y desde la página 130 a 153 extensamente trata del *Real Picadero de Aranjuez* en tiempo del Rey Carlos IV y de los 14 grabados que aún se conservan en la Calcografía Nacional, donde según se dice en este libro se ignoraba el destino con que se abrieron en cobre, hasta que nuestro numerario señor Pérez de Guzmán, en las columnas de la *Ilustración Española y Americana*, hizo la historia documental de ellos.

La Comisión provincial de Monumentos de Lérida, en el acto de su sesión celebrada el 5 de agosto último, textualmente dice:

«Se dió cuenta de la Real orden de 14 de julio del corriente, en virtud de la cual se ordena a las Diputaciones que, a partir del próximo presupuesto, hagan constar en las mismas la cantidad mínima de 500 pesetas, para sufragar con ellas los gastos de esta Comisión.»

El Ilmo. Sr. Obispo de Cádiz, D. Marcial López Criado, ha tomado la feliz iniciativa de crear un Museo de Arte y Arqueología en el Seminario Conciliar de San Bartolomé de aquella capital.

En la renovación trienal de cargos para constituir la Comisión provincial de Monumentos de Soria, fueron elegidos: *Presidente*, D. Aniceto Hinojar; *Vicepresidente*, D. Pelayo Artigas; *Conservador*, D. Santiago Gómez Santa Cruz, y *Secretario*, D. Blas Tarazona.

El acto se verificó el día 21 de septiembre.

También en Huelva se ha creado un Museo provincial, en el que parece han ingresado, desde luego, varios azulejos rectangulares, que contienen inscripciones funerarias árabes y que se remontan al año 844 de la Égira, encontrados ahora en el derribo de una casa aneja al Convento de Monjas de Santa María de Gracia.

Lo singular es que de aquella localidad no se conocen documentos de la dominación musulmánica, ni otros restos que los referidos azulejos.

En la sesión celebrada en Lugo el 11 de julio último por la Comisión provincial de Monumentos se tomaron ciertos acuerdos, a consecuencia del nombramiento por la Superioridad de Conservador de los murallas de aquella capital en favor de D. Darío Vila López, desestimando la propuesta que aquella Comisión tenía hecha a favor del Sr. López Martí.

La Academia ha pasado el asunto a la Comisión mixta.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 3.º del Reglamento por que se rigen las Comisiones provinciales de Monumentos, en sesión celebrada por la de Tarragona el día 8 del pasado octubre, procedió a la elección de su Junta directiva, que queda constituída en la forma siguiente:

Presidente: D. Angel del Arco Molinero.
Vicepresidente: D. Francisco Ixart Moragas.
Conservador: D. Ramón Salas Ricomá.
Secretario: D. Cosme Oliva y Toda.
Vicesecretario: D. Juan Molas Sabaté.

La Comisión provincial de Monumentos de Córdoba, con fecha del 30 de agosto último, ha dirigido una circular impresa a todos los Alcaldes de la provincia dándoles noticia de la organización del Museo de Antigüedades y Bellas Artes de aquella capital y estimulándoles para que envíen a él cuantas lápidas, estatuas, columnas miliarias, vasos, ánforas, lámparas, urnas cinerarias y toda clase de productos cerámicos o de alfarería antigua, mosaicos, bustos, bajorrelieves, monedas y medallas, armas, estelas y sepulcros, aun cuando se encuentren mutilados, que hayan aparecido o aparezcan en excavaciones o derribos practicados en fincas o terrenos del Estado o de particulares en aquellos pueblos.

Para el año 1922 ha abierto la Real Academia Sevillana de Buenas Letras un certamen sobre el tema *La dramaturgia española en el siglo XIX*. El premio consistirá en mil pesetas.

La Real Academia de Buenas Letras de Barcelona ha publicado su Convocatoria para los premios ofrecidos por el Excmo. Ayuntamiento de aquella capital (1.000 pesetas), por el Decano Presidente y Junta Directiva del Ilustre Colegio de Notarios del territorio de la Audiencia de Barcelona (5.000 pesetas), por la misma Real Academia (1.000 pesetas), por el Académico D. Joaquín Miret y Sans (700 pesetas), y otros dos de la fundación de D. Rafael Patxot y Ferrer, uno de 5.000 pesetas y otro de 2.000.

También ha publicado su Convocatoria el Instituto de Estudios Catalanes para 1921.

Estos premios son de 5.000 pesetas para el de D. Francisco Vives; 5.000 pesetas para el del fundador, a nombre del Sr. Durán y Bas; 1.500 pesetas para el denominado Prat de la Rivá; 10.000 pesetas para el de D. Isidro Bonsoms, sobre asuntos y obras de Cervantes; 1.000 pesetas para el de la Sección Histórico-Arqueológica de dicho Instituto, y otras 1.000 pesetas para el de su Sección Filológica.

También se concede un premio de 1.000 pesetas para el Director, Conservador o Funcionario de un Museo o de una Colección pública de objetos artísticos o arqueológicos, para los que abre un concurso especial.

La Comisión provincial de Monumentos de Tarragona tiene ya ultimados todos sus trabajos para la próxima erección en aquella capital del Monumento y busto consagrados a la ilustre memoria de su Arzobispo Sr. López Peláez (Excmo. Sr. D. Antolín), nuestro Correspondiente.

En *La Época*, correspondiente al día 20 de agosto último, se publica la noticia siguiente:

«Con sentimiento recibimos la noticia de haber fallecido en Nueva York, cuando se dirigía a Méjico, su país, el ilustre prelado Doctor don Ignacio Montes de Oca y Obregón, Arzobispo de Cesarea di Ponto y Obispo de San Luis de Potosí, tan conocido y respetado en España.

»Después de siete años en que las convulsiones revolucionarias de Méjico le habían tenido alejado de su diócesis, residiendo en España, se propuso volver a ella. El 30 de julio último embarcó, al efecto, en Cádiz para Norteamérica. Y descansando unos días en Nueva York se encontraba, cuando la muerte le ha sorprendido.

»El ilustre prelado había nacido el 26 de junio de 1840. Con extraordinaria brillantez hizo sus estudios en Inglaterra y en Roma, hasta graduarse de Doctor en Teología y en Derecho civil y canónico, mereciendo años más tarde la borla de Doctor en Leyes, *honoris causa*, que le fué conferida por la Universidad de Nôtre Dame, en los Estados Unidos.

»Después de algún tiempo en que el Excmo. Sr. Montes de Oca ejerció con tanta piedad como inteligencia la función parroquial, fué nombrado Capellán de honor del desventurado Emperador Maximiliano y preceptor del Príncipe Imperial.

»Los trágicos sucesos que dieron en tierra con el efímero imperio mejicano le obligaron a volver a Roma, donde prestó sus servicios como

Capellán del Ejército pontificio. En 1871 fué consagrado Obispo de Tamaulipas por Su Santidad Pío IX, de suerte que la egregia figura que acaba de desaparecer ostentaba el decanato del Episcopado.

»Recientes están en el recuerdo de todos las solemnidades con que se celebró en Madrid el año anterior el quincuagésimo aniversario de su consagración episcopal.

»Después de Tamaulipas rigió la diócesis de Linares y, por último, la de San Luis de Potosí.

»Su forzado destierro le deparó ocasión para residir en España, de cuyas glorias intelectuales y de cuya tradición histórica fué siempre fervoroso admirador. Por espacio de cuarenta años ha colaborado como Correspondiente en nuestras Academias Española y de la Historia. Cumplidor fiel de sus deberes estatutarios y amante de toda suerte de manifestaciones culturales, el venerable Obispo de San Luis de Potosí asistía puntualmente a todos los actos académicos.

»Figuraba también con el nombre de *Ipandro Acaico* en la Arcadía de Roma, de la que era subdecano. Asimismo formaba parte de la Academia de Ciencias y Literatura de Méjico y era decano también de la de la Historia, Correspondiente de la de Madrid.

»La personalidad del Sr. Montes de Oca como orador, humanista, erudito y literato merece, sin duda, un detenido estudio. Menéndez y Pelayo y Valera tuvieron grandes elogios para sus *Obras pastorales* y *Oratorias*, *Oraciones fúnebres* y *Obras poéticas*, que representan unos veinte tomos.

»Tradujo directamente del griego, en magníficas octavas reales, el poema épico de Apolonio Rodio, *La Argonáutica.*»

»Poseía las grandes cruces de Isabel la Católica y Alfonso XII, concedida esta última a petición de la Real Academia Española.

»Alma realmente apostólica, caldeada por una acendrada fe e iluminada por una selectísima cultura, poseía el don de convencer; su propia conducta constituía, por ello, el mejor de sus argumentos.

»La Iglesia sufre una pérdida dolorosísima: no es menor la que España experimenta. Al pesar de los católicos mejicanos se asocia nuestro pueblo.»

The English Historice Review ha comenzado a publicar desde su volumen XXXVI, correspondiente al mes de julio del año actual, una *Lista de las Bulas y Breves originales* del Departamento de Manuscritos del Museo Británico, comenzando por una de Urbano II, fechada el 24 de mayo del año 1906. Los Documentos de este género que en ella se describen son hasta ahora 236 en número, y corresponden a los Papas Urbano II, Pascual II, Lucio II, Eugenio III, Adriano IV, Alejandro III, Lucio III, Gregorio VIII, Clemente III, Celestino III, Inocencio III, Honorio III, Gregorio IX, Inocencio IV, Alejandro IV, Clemente IV, Gregorio X, Juan XXI, Nicolás III, Martín IV, Nicolás IV, Bonifacio VIII, Clemente V, Juan XXII, Clemente VI, Inocencio VI, Urbano V, Gregorio XI, Urbano VI, Bonifacio IX, Alejandro V, Juan XXIII, Martín V, Eugenio IV, Félix V, Nicolás V, Calixto III, Pío II y Sixto IV; es decir, desde 1096 hasta 1480.

J. P. de G. y G.

Se ha repartido ya el tomo V, y en breve saldrá de las prensas el VI, de la *Enciclopedia Heráldica y Genealógica Hispanoamericana*, hermosa y laudable labor a que los Sres. García Carraffa dedican toda su inteligente actividad y competencia en este linaje de estudios.

No terminará aún en el VI volumen el armonial correspondiente a la letra A, primera del alfabeto.

Y es que los citados autores se han propuesto, y en camino van de conseguirlo, formar el más amplio y completo repertorio nobiliso de España y de sus hijos los países hispanoamericanos, que a su extensión reúna circunstancia tan esencial en el día como la pureza de las fuentes históricas que inspiran y fundamentan la obra, fuentes históricas que los Sres. Carraffa cuidan mucho de depurar, citándolas en cada caso.

La parte tipográfica corresponde a la importancia del texto.

Reciban con nuestro pláceme la expresión del deseo de que perseveren como hasta aquí en tan laudable empresa.

J. DE M.

D. Eduardo Díaz, nuestro Correspondiente en Huelva, ha dado noticia, por conducto del Académico Sr. Blázquez, del hallazgo de un ídolo eucalítico de piedra cilíndrica con dibujo lineal imitando las facciones semejante a otro que existe en el Museo Arqueológico; y de una estela procedente de un sepulcro árabe con inscripción artística dedicada a la memoria de un individuo llamado Abu-Abalí-Mohamed, hijo del jeque alfaquí Abu-Addala-Mohamed-ben-Said-ben-Alí-el-Chabali, fallecido en Huelva el día 3 de abril del año 1400 de nuestra era.

La revista *Vell i Neu*, en el núm. XVIII, correspondiente al número de septiembre del año actual, reproduce, en fotograbado, estos objetos.

A. B. A.

PUBLICACIONES DE LA ACADEMIA

EN VENTA EN LA LIBRERÍA DE D. VICTORIANO SUÁREZ.—PRECIADOS, 48, MADRID

	Pesetas.
FERNÁNDEZ GUERRA (D. Aureliano).—«Munda pompeyana». Dictamen.—En 4.º...............	3
FERNÁNDEZ MORATÍN (D. Leandro). Obras de...—Cuatro tomos.—En 4.º.............	40
FERNÁNDEZ DE OVIEDO (D. Gonzalo).—«Historia general y natural de las Indias, islas y tierra firme del Mar Océano».—Cuatro volúmenes en folio...............	70
Idem.—«Las Quinquagenas de la nobleza de España.—Tomo I.—En folio......................	14
FITA Y COLOMER (D. Fidel).—«Elogio de la Reina de Castilla y esposa de Alfonso VIII Doña Leonor de Inglaterra».—En 4.º....	2
GALINDO DE VERA (D. León).—«Historia, vicisitudes y política tradicional de España respecto de sus posesiones en las costas de Africa».—En 4.º...........	10
GONZÁLEZ CARVAJAL (D. Tomás).—«Elogio Histórico del Dr. Benito Arias Montano».—En folio..	4
GARCÍA ROMERO (D. Francisco).—«Catálogo de los incunables existentes en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia».—Un tomo en 4.º, con fotograbados.....................	25
GOVANTES (D. Angel Casimiro de). «Diccionario geográfico-histórico de España.—Sección II: Comprende la Rioja ó toda la provincia de Logroño y algunos pueblos de la de Burgos».—Un tomo en 4.º..................	5
HERRERA (D. Adolfo).—«El Duro». Estúdio de los reales de á ocho españoles y de las monedas de igual ó aproximado valor labradas en los dominios de la Corona de España.—Dos volúmenes en folio con 64 láminas........	60
«Indice de documentos procedentes de los monasterios y conventos suprimidos que se conservan en el Archivo de la Real Academia de la Historia».—Tomo I.—«Monasterios de Nuestra Señora de La Vid y San Millán de la Cogolla».—En 4.º........	6
JANER (D. Florencio).—«Condición social de los moriscos de España».—En 4.º...............	4

	Pesetas.
JANER (D. Florencio).—«Memoria sobre el compromiso de Caspe». En 4.º..........	4
JIMÉNEZ DE LA ESPADA (D. Marcos). «Relaciones geográficas de Indias».—Cuatro tomos en 4.º mayor.........................	80
LAURENCÍN (Marqués de).—«Documentos inéditos referentes al poeta Garcilaso de la Vega».—En 4.º......................	2,50
Idem.—«Garcilaso de la Vega y su retrato».—En 4.º...........	1
Idem.—«Relación de los festines celebrados en el Vaticano con motivo de las bodas de Lucrecia Borgia con Don Alonso de Aragón».—En 4.º.............	2,50
«Legis Romanæ Wisigothorum fragmenta ex Codice Palimpsesto Sancta e Legionensis Ecclesiæ».—En folio................	25
LLORENTE (D. Juan Antonio).—«Memoria histórica sobre la opinión de España acerca del Tribunal de la Inquisición».—En 4.º..........................	5
«Memorial Histórico Español».—Tomos I al LXVIII.—Cada tomo, menos el XL y el XLIX	6
El tomo LX.............. ..	10
El tomo XLIV...............	7,50
«Memorias de la Real Academia de la Historia». (*Agotados los tomos I á VII*):	
El tomo VIII................	30
Los tomos IX, X, XII y XIV, cada uno................	20
Los tomos XI y XII..........	25
«Memorias de Enrique IV de Castilla».—Tomo II.—Colección diplomática.—En 4.º.....	20
MÉNDEZ (Fr. Francisco).—«Noticias sobre la vida, escritos y viajes del Rvdo. P. Maestro Fray Enrique Flórez».—En 4.º......	5
MUÑOZ (D. Juan Bautista).—«Elogio de D. Antonio de Lebrija». En 4.º......................	4
OLIVER Y HURTADO (D. José).—«Viaje arqueológico».—En 4.º.	3
OLIVER Y HURTADO (D. José y don Manuel).—«Munda Pompeyana».—En 4.º.......	7,50
«Opúsculos legales del Rey Don Alfonso el Sabio».—Dos volúmenes en 4.º.	10

Pesetas.

Pérez de Guzmán y Gallo (Don Juan).—«Memorias históricas de la Academia», publicadas en los años 1914, 1915, 1916, 1917 y 1918.—En 4.°—Cada una..... 3

Pérez Pastor (D. Cristóbal).—«Indice de los Códices de San Millán de la Cogolla y San Pedro de Cardeña existentes en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia».—En 4.°....... 2

Quadrado y De-Roo (D. Francisco de P.).—«Elogio histórico de Don Antonio de Escaño».—En 4.°..................... 4

Quevedo (D. Francisco de).—«Política de Dios y gobierno de Cristo» —Prologada por D. Aureliano Fernández Guerra.—Dos tomos en 8.° 3

Rada y Delgado (D. Juan de Dios de la).—«Necrópolis de Carmona».—En 4.°................. 10

Ríos (D. Demetrio de los).—«Memoria sobre el anfiteatro de Itálica».—En 4.°.............. 3

Risco (Fr. Manuel).—«Historia de la ciudad y Corte de León y de sus Reyes».—En 8.°........... 4

Idem.—«Iglesia de León y monasterios antiguos y modernos de la misma ciudad». (Continuación de la anterior.)—En 8.°........ 4

Idem.—«El Rvdo. P. Maestro Fray Enrique Flórez, vindicado del vindicador de la Cantabria, Don Hipolyto de Ozaeta y Gallaiztegui».—En 8.°................. 2

Rizzo (D. Juan).—«Juicio crítico y significación política de D. Álvaro de Luna».—En 4.°........ 6

Rosell (D. Cayetano).—«Historia del combate naval de Lepanto». En 4.°...................... 4

Sáez (Fr. Liciniano).—«Demostración histórica del valor de las monedas que corrían en Castilla en tiempo de Enrique IV».—En 4.°...................... 6

Sáinz de Baranda (D. Pedro).—«Ensayo histórico de la vida literaria de Fr. José de la Canal». En 4.°...................... 4

Ureña (D. Rafael de).—«Las ediciones del Fuero de Cuenca».—En 4.°...................... 2

Villanueva (D. Jaime).—«Viaje literario á las iglesias de España».—22 tomos en 8.°, cada uno. 4
La colección 85

El Boletín de la Real Academia de la Historia se publica todos los meses en cuadernos de 80 ó más páginas, con sus correspondientes láminas, cuando el texto lo exige, formando cada año dos tomos, con sus portadas é índices.

Las suscripciones dan principio en Enero y Julio de cada año.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid....	6 meses......................	Pesetas:	9
—	Un año......................	—	18
Provincias.	—	—	20
Extranjero.	—	—	22
Número suelto.	....	—	3

Los precios de las obras de la Academia se entienden que son para la venta en Madrid. Los pedidos para provincias y para el extranjero sufrirán el recargo correspondiente de gasto de correo y de certificado.

Los setenta y ocho tomos publicados se hallan de venta á los precios de suscripción.

ADVERTENCIAS

Los pedidos de suscripción al Boletín y de adquisición de obras de la Academia deben dirigirse á la Librería General de Victoriano Suárez, Preciados, 48, Madrid, á la que ha sido cedida por la Corporación la venta exclusiva de sus publicaciones.—Los Sres. Académicos honorarios y Correspondientes podrán adquirirlas, por una sola vez, con rebaja de 40 por 100 en los precios, siempre que hagan el pedido directo con su firma.—A los libreros que tomen cualquier número de ejemplares se les hará una rebaja conveniente, según la costumbre recibida en el comercio de librería excepto en el Boletín, que se cobrará por su totalidad.

Talleres tipográficos de la «Editorial Reus» (S. A.), Ronda de Atocha, 15 dup. (709)

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

TOMO LXXIX.—CUADERNO VI

DICIEMBRE 1921



MADRID

EDITORIAL REUS (S. A.)

IMPRESOR DE LAS REALES ACADEMIAS DE LA HISTORIA

Y DE LA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN

CAÑIZARES, 3 DUP.º

1921

SUMARIO DE ESTE CUADERNO

TOMO LXXIX — Diciembre 1921 — CUADERNO VI

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

INFORMES GENERALES

I

LAS COSTAS DE MARRUECOS EN LA ANTIGÜEDAD

por Antonio Blázquez.

Conclusión (1).

Igualmente que la elevación bascular de la costa señala otro geólogo que ha estudiado el terreno y recorrido estos parajes (Brives) el enlace de la laguna de Bu Selam con la de Ras el Daura que, paralela a la orilla del Atlántico, se extiende durante más de 30 kilómetros. El enlace se verifica por medio de una especie de callejón que hay entre las dunas costeras y las primeras elevaciones del interior en una longitud de 6 kilómetros que es la distancia que media entre ambos lagos, o mejor, entre la albufera de Bu Selam y el lago de Ras el Daura; esa hondonada o callejón pantanoso establece todavía en algunas temporadas u ocasiones la comunicación de sus aguas (Brives).

Cuando el terreno en que se encuentran ambas era menos elevado, las aguas cubrían un espacio mucho mayor, cuyos límites pueden reconstituirse en vista de la naturaleza de la tierra y

(1) Véase Boletín, tomo LXXIX, cuaderno V, pág. 400.

de la altura que hoy ha adquirido, la cual es tan insignificante, que cuando los ríos que aquí vierten sus aguas van muy crecidos se inundan por completo los campos matizados sólo por pequeños charcos en el estío por efecto de la evaporacion, apareciendo en cambio durante los inviernos como una superficie líquida en la que destacan los lugares más elevados como pequeños islotes. El río Drader esparce normalmente sus aguas en aquel terreno sin pendiente y desaparece antes de llegar al mar, bien que más adelante, ya cerca de la laguna de Ras el Daura, se presente de nuevo este fenómeno, análogo al que otros muchos ríos experimentan, cerca del aduar de Veled Damia.

Dice Hannon que remontaron un río caudaloso llamado Chres, penetrando en un lago o estero donde había tres islas mayores que Cerné, alcanzando su parte más interna en un día de navegación. Cerca del estero se encontraban elevados montes, cuyas faldas habitaban hombres salvajes que les acometieron a pedradas, obligándoles a retirarse e impidiendo el desembarco.

Con el mapa a la vista, la identificación es fácil, puesto que hay hacia la parte más septentrional del lago de Ras el Daura, una ancha corriente de agua que se denomina Meria el Grá o Grés, formada por un ancho cauce que, cegado un poco más arriba por las arenas aportadas, corresponde más al interior al cauce del río Medá, de gran caudal, cuyas aguas se pierden por la falta de pendiente en las inmediatas praderas; y también en el borde Norte de Ras el Daura existe una colina cubierta de alcornoques, cuya escarpada cumbre ocupa una alcazaba en ruinas, denominada Dar el Kressi, nombres que coinciden con el del río que Hannon cita en estos pasajes, y por si un examen superficial del mapa hiciera surgir dudas acerca del caudal del Medá, ya que la longitud de su curso no es muy grande, recordaremos que la cantidad anual de lluvia que cae en esta parte de Marruecos se estima en más de 800 milímetros, lo cual permite la existencia de una corriente considerable en todo tiempo; dato que confirman los relatos de los viajeros, aparte de que no sólo se trataba de las aguas dulces de un río, sino de un río que, al modo de algunos de Andalucía, reciben, efecto de la poca ele-

vación de su cauce, las mareas, y se hacen navegables, como detalladamente cuenta Estrabón.

Desde el lago penetraron en un río grande y ancho, poblado de cocodrilos e hipopótamos, regresando seguidamente «a Cerné», dice Hanno, y este pasaje prueba que, tanto el estero de Cerné, como el río Chres y el inmediato lago y aun este río, al cual no da nombre, estaban en comunicación entre sí, pues de otro modo hubieran salido al mar directamente; sin que pueda alegarse que a regresar a Cerné le obligaba el deseo de reconocer la costa entre la boca de su estero y la de este río grande, puesto que podía a su regreso estudiarla detenidamente. La cuestión presenta dos soluciones: una, que entonces, quizás por consecuencia de recientes lluvias, el río Sebú, desbordado, comunicaba con el lago y esteros dichos, pudiendo en tal caso haber llegado a sus orillas sin obstáculo alguno; otra, la de que el lago de Ras el Daura, muy largo y estrecho, en general, creyeron que era un río. De todas suertes, lo que importa para el estudio que venimos haciendo es principalmente el dato de que regresaron a Cerné después de una navegación por el interior.

Así lo entendió Plinio, cuando en su *Historia Natural*, dijo: Flumen Darat (Daura) in quo Cocrodilos gigni, et in ora Aethiopes Daratites flumen Bambotum crocodilis et hippopotamos refertum. (Libro V, cap. 1.°, párrafo 10), siendo de advertir que no hace referencia a noticias de su tiempo, sino a los de Polibio, de quien consta tomó estas palabras, añadiendo por su parte Estrabón que los ríos que riegan la Mauritania alimentan cocodrilos y toda especie de animales que hay en el Nilo. Por último, Drumond Day, viajero inglés del siglo XVIII, nos cuenta que él los ha visto en el Lucos. Ras el Daura es navegable en la actualidad por los habitantes del país, que emplean lanchas rudimentarias. (Brives, ob. cit.)

Dice que desde Cerné reanudando el viaje hacia el Sur, lo cual prueba que esta navegación o reconocimiento no formaba parte de la navegación marítima, navegaron por espacio de doce días junto a una costa habitada por *etíopes* que se alejaban no bien se acercaban los cartagineses, y en el último de aquellos días

llegaron a unas colinas cubiertas de olorosas selvas que rodearon durante dos días. Cuáles eran estas colinas, es el problema que ahora toca dilucidar, y para ello, puesto que no señala ningún punto intermedio de la costa que pueda prestarnos ayuda, preciso será hacer cálculos respecto de la parte de costa que pudieron recorrer durante ese tiempo.

Según hemos dicho en otro lugar, en dos días de navegación fueron desde Abyla a Tánger, lo cual representa una jornada de 190 estadios de los de 700 al grado, de 300 de 1.111 al grado, o lo que es lo mismo de 30 kilómetros. Acabamos de ver que también en dos días fueron a la boca de la laguna de Bu Selam, desde la desembocadura del Lucos, y como entre estos dos puntos hay 36 kilómetros podremos hacer dos diferentes cálculos para los que nos servirán de base las dos citadas navegaciones, no debiéndonos extrañar diferencias tan considerables porque no es posible sujetar a una longitud determinada la navegación en costas diferentes y el tiempo empleado en los reconocimientos tampoco puede ser siempre el mismo en todos los días.

Haciendo el cálculo a razón de 30 kilómetros diarios en los doce días pudieron llegar a 360 kilómetros de la laguna de Bu Selam, esto es, a las inmediaciones de Mazagán pero algo más lejos.

Si nos sirve de base el cálculo de la última navegación, o sea a razón de 18 kilómetros al día, sólo resultan 216 con lo cual apenas puede pasarse de Casablanca. De todas suertes tenemos un límite máximo que es el primero, lo cual es un dato de valor indiscutible, pues podemos prescindir de todo intento de localización más allá de Mazagán, o mejor aun, del cabo denominado Gorf Safard muy inmediato aunque algo más lejano.

Es cierto que Hannon no nos da ninguna noticia de esta costa lo cual podrá parecer extraño; pero él mismo nos da indirectamente la explicación que no es otra que la actitud de los indígenas enemigos de todo trato y que quizá no se limitaron a huir a la aproximación de los cartagineses, sino que también se dispusieron a la lucha, y ya hemos visto en otro pasaje que acometiendo a pedradas a los expedicionarios los obligaron a reembar-

carse, lo cual prueba que los que constituían la expedición eran pocos o que su propósito, después de establecer colonias en la parte que podemos considerar como civilizada antes por los griegos, se limitaban a bordear lo más que pudieron la costa de África, y en tal caso no era necesario ni conveniente entrar en lucha con los indígenas.

Pasemos adelante a reserva de identificar la costa recorrida. Dos jornadas después de haber costeado los cerros olorosos llegaron al cabo Hesperico, nombre que actualmente se encuentra localizado en el *Essaphar*, palabra que no es otra que la de cabo Hesperico. Desde él hasta Bu Selam hay diez y nueve días de navegación, que corresponden en el relato a los que había desde la salida del estero de Cerné al cabo Hesperico, calculándola a 18 kilómetros, y veremos que los 378 kilómetros de navegación que representan los doce días a 30 kilómetros nos llevarían algo más lejos; pero la navegación se efectuaba bordeando la costa y no a lo largo de ella, y esto hace que el cabo Safar o Saphar coincida más aproximadamente con el cabo Hesperico de Hannon.

Otros datos vienen a confirmar la correspondencia de estos lugares, y son: 1.º, que en los cinco días anteriores a su llegada al cabo Hesperico vieron a la parte del continente una gran llanura, circunstancia que coincide perfectamente, puesto que la costa comprendida entre Casablanca y Mazagán correspode a las llanuras de Chauia y Ducala, las más extensas, ricas y fértiles de Marruecos. Además, durante los cuatro días siguientes continuaron viendo extraños fuegos que brotaban de la tierra, y, por último, en el lugar en que habían distinguido los fuegos, destacó un alto monte al que llamaron Theon Ochema, y todo esto nos indica que la llanura terminaba en una serie de elevaciones más o menos considerables (montes o montañas) que la circundaban por el interior, y sabido es que las ramificaciones de los montes marroquíes son visibles desde las inmediaciones de la costa en esta parte, pues el terreno va ascendiendo suavemente hasta ellas, cosa que no sucede después.

También nos puede servir de elemento de información la noticia de que por la noche se oían extraños ruidos desde una

isla inmediata a la costa, por lo cual hubieron de abandonar aquellos parajes llenos de temor. Pero Mela, que reproduce con referencia a Hannon parte del relato y que sitúa esta llanura en Mauritania, y no fuera de ella, citándonos el Theon Ochema y los extraños ruidos, asemejándolos a flautas, adufes y sonajas, y que nos dice que los fuegos parecían recordar los de muchos campamentos establecidos en el llano, nos induce también a colocar en esta comarca el país que Hannon describe y no más lejos, ya que Mela no pasó en su descripción mucho más abajo.

Por último, un escritor que pasó gran parte de su vida en Marruecos y que conoció este país de vista y pudo enterarse detenidamente, parece que encontró una tradición, según la cual no es posible dudar de esta identificación, aunque sólo sea en sus líneas generales, ya que las tradiciones no tienen un valor decisivo cuando han transcurrido varios siglos como ocurre en el caso presente, pues Mármol Carvajal escribia en el siglo XVI.

Pero además de esto hay otros dos datos que resuelven la cuestión. El nombre de Theon Ochema, que los griegos dieron al monte que vomitaba llamas y humos, tuvo seguramente en el periplo de Hannon otra denominación más realista, y ésta fué la Phthath—nombre del que llamaron los griegos Efestos y los latinos Vulcano—de donde deriva la palabra volcán, empleada hoy en las leuguas europeas para designar estos fenómenos. Phthath era el dios de los egipcios y los egipcios fueron en esta expedición con los fenicios; y así como dejaron en la toponimia marroquí la palabra Chemnis, perpetuaron ésta en un monte que, con el nombre Phtah, existe en Marruecos, y Plinio y Tolomeo nos citan un río Phthath, que precisamente pasa bañando los bordes meridionales de los montes Phtata.

No se trata de una mera coincidencia de nombres, sino de algo más importante; pues precisamente en esta comarca montañosa, Brives ha encontrado testimonios fehacientes de erupciones volcánicas recientes.

Antes de continuar debemos llamar la atención respecto del hecho de que esta parte del relato aparece en el libro de Mela en distinto orden, pues Mela, describiendo la costa Sur a Norte,

es decir, en sentido inverso a la navegación de ida del Almirante Hannon, coloca como más lejanos el gran arco o seno que incluía la isla de las Gorilas o mujeres velludas. Después, al otro lado del seno, esto es, pasado el saliente de la costa hacia el Norte, se halla la llanura, desde donde se veía el monte que ardía, llamado por los griegos Carro de los Dioses.

Más adelante estaba el monte de tomillo oloroso, que durante largo trecho ceñía la orilla del mar, distinguiéndose desde él una campiña, cuyos últimos términos no alcanzaba a distinguir la vista, y en ella ardían por la noche fuegos, coincidiendo todo esto con lo que relató Hannon, a quien cita expresamente. Por último, se encontraba el cabo Hesperico donde terminaba la costa meridional y empezaba la occidental, según Mela.

¿Cuál de estos dos relatos, el de Hannon en griego o el de Mela en latín, es el verdadero? Porque claro es que uno u otro adolecen de error, sin que pueda resolverse, a nuestro entender, la cuestión, sino mediante la comprobación topográfica o, si se quiere, geográfica. Por otra parte, en Marruecos tampoco están, al parecer, en este orden; pues después de unas costas de 200 kilómetros, formadas por dunas inhospitalarias y despobladas en general, hay un golfo, el de Mazagán; más adelante se encuentra el cabo Sphard o Hesperides, que aún conserva su nombre al través de los siglos; después la llanura de Dukala, aquella a que hacía referencia, y que se extiende en más de 100 kilómetros a lo largo de la costa, y, por último, hay unos montes, los Hadid, que, tendidos junto al mar, se elevan más de 600 metros, desde los cuales se domina con la vista la llanura antes citada, y que destacan, por su vegetación perfumada y olorosa, su abundancia de agua y de plantas, a la cual indudablemente hizo referencia Hannon.

Islas cita varias, y, efectivamente, en el trayecto de la costa que llega a Mogador, tenemos la isla de Ulaidia, llamada en la Edad Media Walili, en una albufera; y otra en Algait, entre los cabos Sephard y Blanco, o sea frente a Dukala, y otras dos junto a Mazagán, una de ellas con una charca o laguna pequeña.

Hay, pues, en esta parte de la costa los mismos detalles que

consignó Hannon, y respecto del interior podemos decir que uno de los volcanes cuya erupción presenciaron es el que más adelante llamaron Phtahthin los escritores y hoy se conserva junto al Um-er-Rebia, el cual se llamó Phuth o río de fuego en aquellos tiempos. De Phut o Put, el Phtah de los egipcios, se formó el Ephaistos o Efestos de los griegos y el Vulcano de los latinos, y además, no lejos de estos montes, a cuatro leguas de Safi y al Sudoeste de Mogador, se encuentran restos de erupciones volcánicas recientes. No cabe, pues, dudar que en estos dos lugares estuvieron el Theon Ochema y los otros montes que arrojaban llamas, y que Hannon no pasó de Mogador, coincidiendo bien la distancia total, pues es de unos 500 kilómetros desde la entrada de Cerné hasta la isla de las Gorilas (situando aquélla en Bu Selam y ésta en Walili), y como empleó en este recorrido veintiocho días, el promedio es de unos 18 kilómetros; es decir, el mismo hallado para los trayectos anteriores.

Hay desde Bu Selam al Um-er-Rebia 260 kilómetros y al cabo Sefarad 290. La navegación diaria resulta a 25 kilómetros o 250 estadios de Herodoto. Hay que tener en cuenta que al parecer no hicieron escala ni emplearon tiempo en desembarcos.

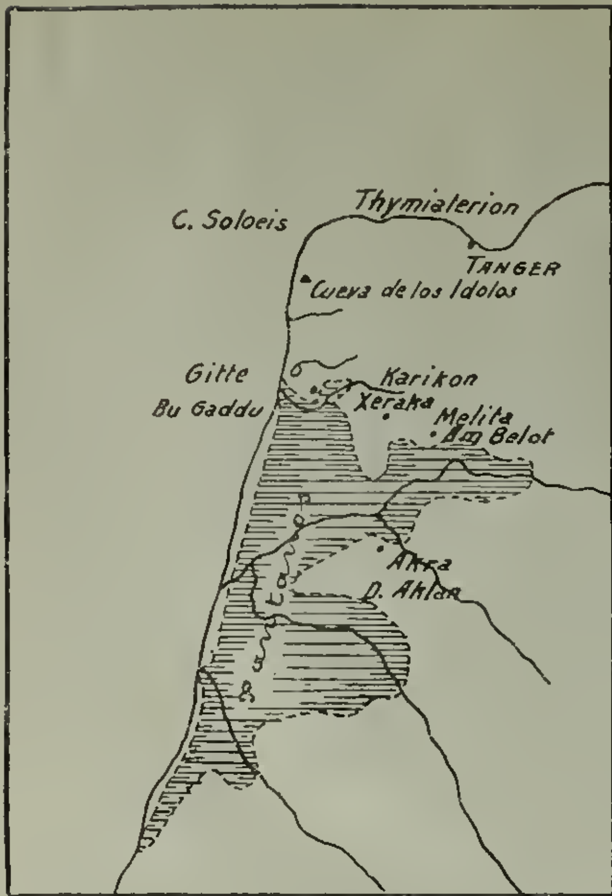
Del cabo Hesperico a las islas de las Gorilas hay unos 90 kilómetros y la jornada resulta a 18. En esta parte presenciaron la erupción volcánica y los días empleados fueron cinco.

De Walili al monte Habib hay unos 80 kilómetros que equivalen a cuatro días de navegación. El monte Habib es el monte verde y desde él se descubre la llanura de Ducala que se extiende paralelamente a la costa anteriormente recorrida desde el cabo Hesperico, y aun mejor, desde la boca del Um-er-Rebia.

La parte del monte Habib que toca a la costa alcanza un desarrollo aproximado de 40 kilómetros correspondiente a dos días de navegación.

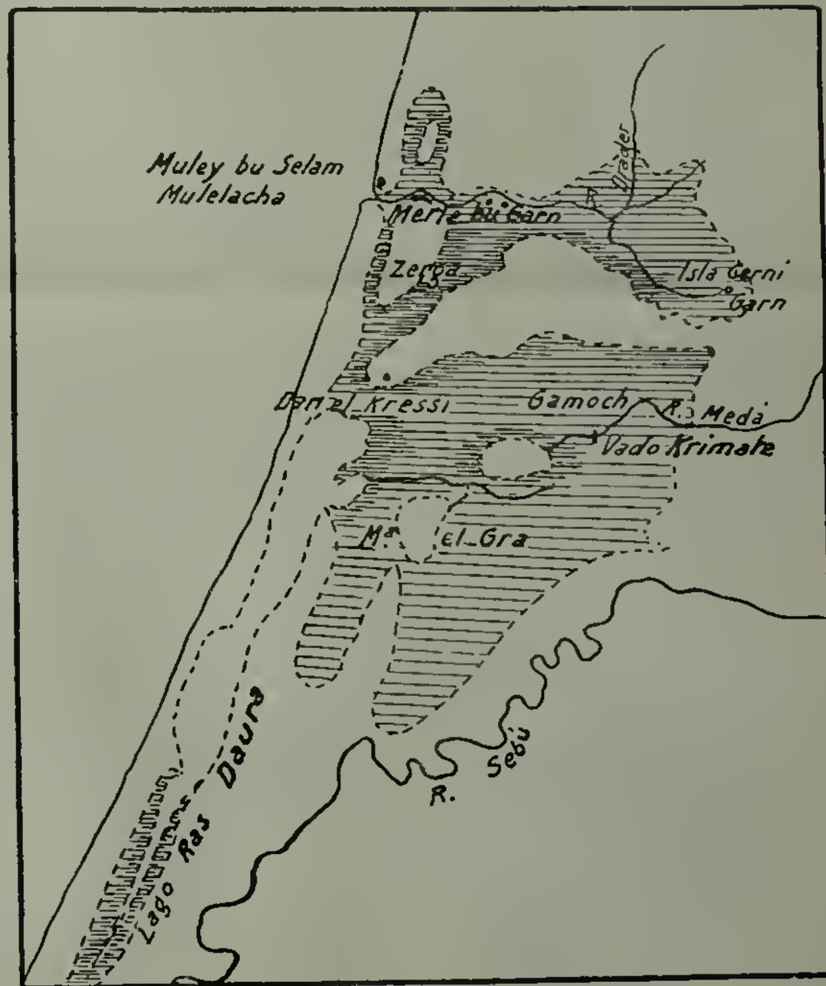
El último trayecto hasta el cabo Noto junto al cual se veían dos islas era de tres días o 60 kilómetros y esos se cuentan desde la punta costera del monte Habib hasta Mogador.

El Carro de los Dioses, llamado también monte del Sol, estu-





ESPAÑA
Septemfrate
C. Cottes
Thunyateria
Lixus
R. Lixus
Daratites
ó Cerne
Mulelacha
Mudelacha
Garn
Krimatz
R. Sebú
R. Subur
Sala
Salé ó Xela
C. Rusibis
R. Dir
SCELATITIS
R. Cusa
R. Asama
R. Dinr
Mysocaras
R. Phtuth
C. Hespérides
C. Asphar
Maxagan
Monte Atlas medio
I. Walili
I. Goritas
MASATI
Suriga
Zerkiton
R. Um-er-Rebia
Mt Fatatin
(Volcanes)
C. Hércules
C. Cantin
R. Agnac
R. Iguane
Monte del Sol
C. Usadium
M. Verde
R. Tamusiga
R. Tensif
Mogador
Isla
Volcanes
R. Sala
Salama
C. Guir



COSTAS DE MARRUECOS EN LA ANTIGÜEDAD

vo, según tradición, cuatro leguas al Este de Safi donde se ven huellas de erupciones modernas; la situación corresponde exactamente con los datos de Mela y del periplo.

Scylax

Son tantas las diferencias que presenta el llamado periplo de Scylax, con los testimonios anteriores y posteriores, que es preciso llamar sobre ellas la atención.

Dice primero que desde el promontorio Hermeo se divisa la Libia y Europa, indicación que únicamente puede aplicarse al cabo Spartel, y coloca después el río Anides y a continuación el Lixus con villa y puerto y añade posteriormente que la navegación desde las columnas a dicho promontorio dura dos días.

Comparando esto con el diario de navegación de Hannon, vemos que también a dos jornadas de distancia de las columnas, siguiendo la costa de la Libia, coloca el cabo Solois, en cuyo punto cambiaron el rumbo, con la cual resulta indiscutible que se trata del cabo Spartel: luego aquí tenemos dos nombres de un mismo cabo: uno Solois, fenicio y otro Hermeo, griego. El nombre con que posteriormente fué designado es el de Cotes, cuyo significado es igual al de Solois (peñasco o cabo peñascoso).

Además de esto, es de notar que Scylax, que antes tomó noticias de los griegos, ahora las toma de los cartagineses, pues consigna, como el diario de Hannon, que en el promontorio Solois (mencionado después de Thimiaterio) existía un altar dedicado a Neptuno fenicio, habiendo fabricado Dédalo varias estatuas de hombres, de leones y delfines, palabras ya conocidas por aquel texto. Es más, parece que Scylax tuvo a la vista, o la tuvieron los ampliadores de su relato, otros textos que se estiman pudieron introducirse hasta el año 348, y claro es, que en este tiempo la civilización fué avanzando y los nuevos colonos repitieron en algunos casos los nombres de los antiguos establecimientos, como sucedió frecuentemente entre los griegos, fenicios

y cartagineses: la repetición de nombres nos muestra las rutas que siguieron al extender sus navegaciones.

Si sólo dos fuentes de conocimiento hubiera consultado no hubiera dicho Scylax que del promontorio Hermeo al Solois había una navegación de tres días, puesto que, como hemos demostrado, eran uno mismo en los tiempos de Hannon; en cambio, si admitimos que hubo avances sucesivos de civilización cartaginesa, podremos admitir que un saliente peñascoso, el de Arzila, que también llamaron Zilis o Solois, fundaron andando el tiempo, una factoría o un templo a sus dioses dándoles aquella denominación; y no sólo a este lugar aplicaron tal nombre, sino más a lelante, en la boca de otro río de Marruecos, establecieron la población de Sla o Chela o Sela o Salé, que con todos estos nombres es conocida en el transcurso del tiempo, y que sólo proceden de uno, desfigurado y transformado por griegos, fenicios, romanos y libios. Además, Solois o Soloente era nombre que ya habían implantado en Sicilia y en otras playas del Mediterráneo, sin que quepa extrañeza por estos cambios cuando los vemos tan fuera de las leyes de permutación de sonidos como los de Linx en Lixus, en Liccus y en Trinx.

También debemos consignar que los nombres griegos experimentaron análogas mudanzas, viéndose posteriormente en el mismo Marruecos una estación de Mercurio (Hermes entre los griegos) entre Arzila y Tánger y otra con el mismo nombre, 16 millas más allá de Sala, en el límite de la dominación de los romanos, lo cual indica que Mercurio, el dios protector del comercio, avanzaba al mismo tiempo que éste.

También Cerné, que quieren que signifique límite o confín, muda de asiento y se la encuentra primero en Cirene, después en el territorio de Cartago (Carn), en las islas mediterráneas, en la laguna Ez-Zerga y hasta más adelante en el territorio de Safi, como indica Mármol Carvajal, escritor del siglo XVI, que visitó Marruecos detenidamente durante muchos años y la coloca inmediata al territorio de Safi como existente todavía, habiéndola ocupado poco antes los cristianos en las campañas que realizaron en dicho siglo.

En lo que podemos llamar *relación griega* del periplo de Scylax, se citan los nombres de *Ponto*, en la parte más angosta del Estrecho de Hércules; *Abyla* a la entrada del mismo; el promontorio *Hermeo*, el lago *Cephisias*, que aunque tiene un nombre, al parecer indígena, pasó a la Grecia desde bien remota época, igual que Thimiaterio; también debe incluirse como de fuente griega el conocimiento del golfo Cottes, que según hemos dicho, es palabra que se estima equivalente a la de Solois, y fué nombre que también tuvo el cabo Spartel. *Cephesius* era nombre existente en Grecia en tres lugares diferentes; en cuanto a Ponto, nombre griego, que lo mismo significa el puente que el mar o el paso del mar por un estrecho, y, por último, equivale en su acepción general a *pasaje*, le vemos empleado en esta misma región como propio de un punto de la costa de Marruecos, desde el cual salían las expediciones organizadas en la Edad Media por los árabes para combatir a los cristianos españoles, siendo para nosotros indiscutible que corresponde al mismo lugar denominado *Ponto* por los griegos.

En cuanto a los días de navegación que señala Scylax, que son doce, sumando los dos que indica de las Columnas al promontorio Hermeo, tres de éste a Solois y siete de Solois a Cerné, mezclando, como puede apreciarse, nombres de distinto origen, coinciden con nuestras apreciaciones respecto de la navegación cartaginesa, pues ésta señala poco más de dos días a Solois (promentorio Hermeo); por omisión no dice cuántos tardaron en llegar desde la fundación de los mercados al Lucos, consignando sólo que desde Solois a la laguna tardaron medio día y que en recorrer la laguna emplearon un día, callando también el tiempo empleado en llegar desde allí al Lucos y haciendo un cálculo prudencial, basado en la longitud de los caminos detallados, y suponiendo que cuando esto escribía existía ya la población de Salé, resultan bien los tres días que indica así como los siete a Cerné donde nosotros la hemos situado.

Del mismo modo que Hannon, sitúa los etíopes sagrados o espericos sobre el Xion, que no es otro que el Lucos al cual suprimió la primera sílaba, y de igual manera, aunque con menos

precisión, situó a Cerné cerca de este río, pero no sobre él; añadiendo la mención del río Crabis, Cretes o Cremetes, que como hemos dicho antes, estaba cerca de Cerné, equivocándose grandemente en situar a Thimiaterio después del río Lucos y antes de Solois, a menos que cual se ha hecho presente, en los avances coloniales, hubieran establecido otra Thimiaterio al Sur del río mencionado y antes de Salé, que también sería otra nueva Solois.

No puede dudarse que parte del que aparece como relato de Scylax es posterior a la expedición de Hannon y, por tanto, a las primeras colonizaciones griegas, pues dice que el comercio lo efectúan los fenicios en naves gaulas o de mercancías; mas Hannon no encontró el comercio fenicio o cartaginés establecido, sino que lo estableció él, siendo esto prueba evidente de mi afirmación.

Aclara párrafos y conceptos de geógrafos anteriores y posteriores cuando nos dice que con sus naves penetran en el continente, y ya hemos demostrado que Hannon recorrió las costas de la laguna llamada Cephisias por los griegos, fundando factorías en el estero de Cerné y en el río Crabis, y penetró en la laguna inmediata con ánimo de establecer colonias, propósito que, si no llegó a conseguir, seguramente lograron sus continuadores. Los lugares citados son los únicos de la costa africana de Marruecos en que se puede entrar navegando en el continente, circunstancia que unida a la de que efectuaban el comercio con los etíopes y a la presencia de etíopes en Cerné y en el Crabis o Cretes, afirmada por Hannon y Scylax, hacen rechazar por completo las falsas localizaciones de los que han pretendido situar estos ríos y esta ciudad, tan discutida de Cerné, en la etiopía moderna, olvidando la geografía y la historia y las vicisitudes ocurridas durante más de dos mil años.

Podríamos hacer aquí, respecto de las interpretaciones de los geógrafos anteriores, un estudio de los nombres de ríos, montes, pueblos, cabos, etc., buscando, como los comentaristas modernos, palabras semejantes de cualquier idioma; mas entiendo que para que se les pueda conceder algún valor a estas concordancias de nombres, sería preciso saber primero en qué idio-

ma se formuló por vez primera la palabra que se interpreta; pues mientras unos quieren que sea el hebreo, otros pretenden que sea el fenicio, del cual apenas si se conocen los nombres propios; otros del árabe, cuando el idioma árabe ha llegado allí muchos siglos después; alguien pretende que sea el vascuence, cuando tampoco podemos saber si hablaban en vascuence los primeros pobladores de Marruecos, ni afirmar que éstos fueron los que denominaron las localidades geográficas; y dando rienda suelta a la fantasía quieren explicar, fundándose nada más que en deleznables hipótesis, cosas que aún no han llegado a estar en condiciones de servir para un estudio serio, y que, por otra parte, son secundarias en un estudio puramente geográfico. ¡Dejémosles que sueñen, que no otro nombre puede darse a sus elucubraciones!

Polibio

La localización del texto de Polibio ofrece serias dificultades. Es la primera que, señalando algunas distancias en millas, conocidamente las millas a que Polibio se refería no eran millas romanas de 1.481 metros, sino en cada país miles de pasos de los empleados por los indígenas y por los colonizadores o consignados por los viajeros que le habían precedido. Cójase, en efecto, el mapa de Marruecos, y se observará que mientras él asigna 485 millas, desde el Atlas hasta Anatis, 205 desde Anatis al río Lucos y desde el Lucus al Cádiz 112, lo cual obliga a asignar sólo 54 a la distancia desde el Lucos al cabo Spartel (54 marca el itinerario de Antonio de Lucos a Tánger), y desde el Lucus al Atlas mayor 744, el desarrollo de costas de Marruecos desde Tánger hasta este monte, es aproximadamente de 750 kilómetros; esto es, la misma suma que dan las distancias parciales de Polibio.

Que hubo en la antigüedad una medida itineraria llamada milla, más o menos propiamente, cuya longitud se aproximaba a los 1.000 metros, ya lo he demostrado en mi estudio de la Vía romana de Tánger a Cartago, donde en largos trayectos se ve

empleada; por ahora bastará que indique que habiendo unos 60 kilómetros de Tánger a Septem fratres y siete de este punto a Ceuta, el itinerario asigna 60 millas al primer trayecto y siete al segundo, esto es, a razón de kilómetro por milla.

Dicho esto, podemos colocar el río Anatis, de Polibio, en Anfa, y como del Lucos a Rutupis (puerto) asigna 213 millas, habrá que situar éste en la proximidad de Casablanca.

Entre el Atlas y el Estrecho dice que se encuentran el golfo Sagutico y una villa sobre el promontorio Mulelacha. El seno Sagutico debe ser el antiguo estero navegable de Cerné, que es un golfo de boca estrecha, y el promontorio Mulelacha el lugar de Mudelacha, situado a su entrada, pues la permutación de la delta por la lambda griegas, son fáciles en manuscrito, borrosos por la acción del tiempo; una delta en que el trazo inferior se haya perdido, puede parecer una lambda.

A continuación menciona el río Subur que hasta ahora no ha sido nombrado; su correspondencia con el Sebú es indudable, lo mismo que la de Sala, y aquí es donde cita el puerto Rutupis, indicando, pues parece sigue la enumeración del Norte al Sur, que aquellos lugares estaban en el intermedio.

Desde aquí en adelante, la interpretación es muy incierta, puesto que se oponen a creer que sigue ordenadamente la enumeración varias circunstancias. Es la primera, que los getulos autololos parecen corresponder a Walili de la época árabe, que estaban más en la costa, según hemos visto; igualmente cita el río Darat, los getulos dara y los etíopes daratites, diciendo que en aquel río se encuentran cocodrilos, por lo cual parece ser el lago *Daura*, en el cual ya los vió Hannon; los getulos dara, que de este río debieron tomar nombre, estarían a su inmediación, y en cuanto a los etíopes daratites, recuérdese que ya no se mencionan los etíopes hespéricos, y que aquellos estaban en las inmediaciones de un río llamado Drader o Darader, de donde debieron denominarse daradites o daratites.

También cita un río, Cosenun, cuando había un río, Cusa, entre Salé y Casablanca, y un Koseb, moderno en el Occidente de Mogador. Del río Bambotu, en el cual vivían cocodrilos e

hipopótamos, nada sabemos, pero la circunstancia de mencionar entre él y el Theon Ochema una serie de montes o dunas no interrumpidas (las de esta costa llegan hasta 200 metros), permite creer que el Bambotum empezaba muy al Norte y quizás en las proximidades de la laguna de Cerné.

Coloca el Atlas entre el Theon Ochema y el promontorio de Occidente, que era el Cottes, pues en general estimaron todos los geógrafos de la antigüedad que la costa del poniente de Marruecos torcía al Suroeste; dice que había una navegación de diez días y diez noches, debiendo advertirse que el Atlas a que ahora hace referencia es el Atlas medio, pues este monte aparece en otros geógrafos, como Estrabón, en las inmediaciones de Casablanca y de Fedalá, y además debe tenerse en cuenta que el mismo autor, al decir que en este Atlas colocan los autores el límite de la Mauritania, parece indicar que era el límite de la Mauritania entonces conocida, la que según la primera enumeración no se extendía más lejos.

Eudosio (118 antes de J. C.)

Viaje de Eudosio.—En tiempo del Rey Latiro, Rey de Alejandría, salió Eudosio, según asegura Nepote, y llegó en su navegación hasta Cádiz, partiendo del mar arábigo y por esto tenemos noticias de esta costa.

Después del territorio sin cultivo (que es adonde llegó Hannon), hay una nación de hombres mudos que se sirven de señas en vez de palabras; algunos de ellos ningún sonido pueden hacer con la lengua y otros carecen de ella. Otros tienen pegados los labios y sólo debajo de las narices tienen un pequeño agujero por donde beben con pajas de avena, y cuando tienen ganas de comer sorben uno a uno los granos de aquellas mieses que ordinariamente nacen allí. Algunos hay tan ignorantes que no conocían el fuego y su uso les agradaba mucho, llegando en su entusiasmo (antes de que pasara Eudosio) hasta abrazar las llamas y esconder las brasas en su seno.

Más adelante incluye en un gran cerco o curvatura la playa, una isla donde refiere que sólo habitan mujeres de cuerpo velludo las cuales conciben sin necesidad de hombre, siendo su carácter tan áspero que después de cogidas y presas apenas con ligaduras se pueden sujetar e impedir que se defiendan y resistan. (De este modo lo refirió Hannon.)

Por otra parte, de este seno se levanta mucho el llamado Theon Ochema o Carro de los Dioses, que arde con fuegos continuos.

Más adelante el monte Verde ciñe durante largo tiempo las orillas del mar y desde él puede verse una campiña más extensa de lo que alcanzan los ojos. Allí están los panes y los sátiros. Acreditóse esta opinión.

Luego vuelven a verse los etíopes mas no tan robustos como los otros ni semejantes en la proporción del cuerpo, porque éstos son más pequeños y más cultos y diferenciados con el nombre de hespéricos. En sus confines hay una fuente que parece ser la del Nilo, porque los naturales la llaman Nuluch y puede que sea el nombre del Nilo corrompido en su propio lenguaje. Un río nace también en esta fuente y se dirige al Oriente. De aquí se deduce que de esa fuente se origina el Nilo. Críase en ésta una fiera llamada catoblepa de cabeza tan pesada y robusta que con dificultad la sostiene; no es ofensiva, ni acomete, ni muerde. En frente de éstos los hespérides se encuentran los gorgaces (islas, habitadas en otro tiempo por las gorilas) y últimamente el promontorio Keres Hespero termina aquella tierra.

Hay que hacer notar que habiendo ido Eudosio desde el mar Rojo dando la vuelta hasta Cádiz, el relato es invertido del de Hannon y así resulta, en efecto, bien que Mela al final mezcle, como mezcló al principio, la descripción con otros relatos. No debe buscarse en una sola frase la interpretación de todo el relato, sino que hay precisión de examinarlo todo y comprobarlo y confrontarlo.

En segundo lugar hemos de observar que las traducciones e interpretaciones han de hacerse no a la letra, sino de un modo racional admitiendo que como hoy sucede las palabras admiten

diversas acepciones y deberán rechazarse aquellas que no forman sentido o conducen a consecuencias disparatadas; así, por ejemplo, cuando dice que hay hombres que no tienen lengua, hemos de ver que este párrafo corresponde a los de Herodoto (libro IV capítulo 174 y 176), en los cuales dice de los etíopes que su lengua nada tiene de común con la de los demás pueblos y que sus voces recuerdan el ruido estridente de los murciélagos; y cuando nos cuenta que tienen pegados los labios y que por un agujero que tienen debajo de las narices beben líquidos con pajas de avena, recordar otros testimonios según los cuales, entonces, y en parte hasta nuestros días, llevan la faz cubierta hasta cerca de los ojos y este velo, en el cual había un agujero para sorber y aun para tomar como dice los frutos que les sirven de alimento (los dátiles), dió origen a la exageración de frase que los supone sin labios.

El testimonio de Eudosio es sumamente útil para reconstituir por comparación el de Hannon, como veremos, pues coloca ordenadamente el país de las gorgonas y los espéricos.

Interesante es ver cómo aparece el origen del Nilo, tomado de la existencia de un río, que según Mármol, nace entre las ciudades de Tezzaz y Debdú, pasando por tierras de Tevest y Tafrata, para meterse con dirección al Este en el Muluya. (Mármol, tomo 1.°, pág. 10), habiendo aquí un error de colocación, que quizás no se debe a Eudosio, sino a Mela, al reunir los datos que hubieron de tomarse, no de los habitantes de la costa occidental de Marruecos, sino de los de la costa próxima a la desembocadura del Muluya probablemente, aunque no es inverosímil que los hespéricos occidentales se extendieran desde aquellas costas hasta la parte del Atlas, que vierte sus aguas al Muluya y de ellos tomara estas noticias, ya que sitúa la fuente Nuluch en los confines o fronteras de los hespéricos, sin indicar hacia qué lado.

Estrabón

Este autor es muy conciso al hablar de la costa del mar externo, señalando sólo la existencia, según Hipsícrato de girafas, elefantes y rinocerontes, y que, remontándose hacia el mar inte-

rior, se ven, a partir de Linx (Luccus) la villa de Zilis, la de Toga o Tiggis, el sepulcro de los *Siete hermanos* y más adelante el monte Abila, y que cerca de Elephas tiene el Estrecho sólo 60 estadios de anchura. A juzgar por esto, Elephas debía estar en Punta Ziris.

Mela

La obra de Mela, por lo que al África se refiere, está hecha con los relatos de Herodoto y de Hannon, añadiendo parte del de Eudosio, pero tan mal comprendidos por él los textos que utiliza, que además de no dar idea clara de lo que describe, sitúa pueblos y comarcas en lugares muy distintos de donde estaban, según los autores copiados, y los lleva a centenares de kilómetros sin razón alguna, porque no es razón bastante la de que desconocía la configuración del Africa. Esto debió servir para que escribiera más cautamente.

Así podremos hacer notar que copia de Herodoto lo relativo a los Amonios, con su fuente maravillosa, que arroja agua caliente o fría, de manera alterna o intermitente, situándola en la Cirenaica. (Cap. 8.°, Herodoto, libro IV, cap. 181). Menciona el río Cínipe en los mismos términos que lo hizo Herodoto (cap. 7) y lo mismo hace con la fábula de Minerva y del lago Triton cap. 7), que Herodoto relata en el libro IV (cap. 175 y 180), e igualmente hace mención de la costumbre de los atlantes de maldecir del sol (Cap. 8.°, Herodoto, libro IV, cap. 183); de los trogloditas, que se alimentan de serpientes y relata la costumbre de los augistes, que no tienen mujeres individuales, sino colectivas, dicho todo, transcribiendo lo que dijo aquel historiador (Libro IV, capítulos 172-192); copia también lo de existir hombres acéfalos (Belmyes de Mela), y repite lo relativo a los oráculos de los augilas. (Herodoto, libro IV, cap. 172).

Pero después de incluir todos estos pueblos en el capítulo que trata de la Cirenáica, que sólo comprende, según el mismo Mela, desde las aras de los philenos hasta la frontera egipcia, y, por consiguiente, a millares de kilómetros de Marruecos, y de

no hablar de nada de esto en el capítulo dedicado a la Mauritania; ya al final del libro, al describir las costas, etc., del mar Atlántico, copia el párrafo de Herodoto que este autor dedica al monte Atlas, que sitúa a diez jornadas de Garama, al Sur de las Syrtes mediterráneas, y lo repite con la mayor naturalidad como si se tratara sencillamente de un pequeño traslado de un mueble o un objeto, cosa que, aunque sumamente extraordinaria, tiene fácil explicación en su ignorancia de la figura del continente africano; y habiendo tenido noticias por escritores mucho más recientes que Herodoto, de que hasta la costa occidental de Marruecos llegaba un monte denominado Atlas, encontró fácil y sencillo aplicarle lo que atrás escribió de que se hallaba en los confines del desierto y cerca de la costa de la Syrtes. La descripción de ambos autores es la misma, y, por tanto, la copia es indiscutible; a él aplican ambos con referencia a los indígenas que el Atlas es columna del cielo, que está aislado, es agudo y de fuertes pendientes, y que su cima se oculta entre las nubes, por ser sumamente elevado. (Herodoto, libro IV, capítulo 184. Mela, libro III, capítulo 12.)

Hemos dicho que Mela desconocía la forma del África, y no hemos de pasar sin procurar hacerlo ver a los lectores: es el propio Mela quien lo dice, pues en el capítulo 11, libro III, se pregunta a sí mismo si el África tendrá por la parte opuesta al Mediterráneo el Océano, o si por los ardores del sol se prolongará indefinidamente; y aunque después contesta en cierto modo esta pregunta, utilizando el relato de la expedición de Eudosio, lo hace tan en contradicción con el conocimiento geográfico de la situación de los pueblos de entonces, que se comprende que no llegó en esta incertidumbre a atinar con la verdadera colocación de ellos.

En otros capítulos como aquel en que trata de África en general, parece que distribuye los pueblos en fajas o zonas de Este a Oeste o viceversa, y así primero nos habla de los que lindan con el Mediterráneo, formando con ello tres grandes grupos: cirenáicos, numidas y mauritanos.

Más al Mediodía coloca los negritos, farusios y etíopes, pero

en orden al parecer inverso, puesto que en otras partes de su libro señala a los etíopes por los más orientales.

En el interior de la faja mediterránea sitúa los libio-egipcios, luco-etíopes y getulos, pudiéndose creer que eran intermedios de las dos series primeras; y, por último, más al Sur, la tierra inhabitable, no mencionando un mar meridional.

Y para que la confusión sea mayor, habla a continuación de los garamantes, augilas, trogloditas y los atlantes, que son los postreros al Oeste, concepto que se desprende de lo que dijo Herodoto, pero que en tiempo de Mela había que puntualizar como lo hizo aquél, quien si afirmó que los atlantes estaban yendo de Egipto al Occidente, después de los otros pueblos, confiesa que ignoraba qué tierras eran las que había después, y como, por otra parte, asignó la distancia a que los atlantes se encontraban de Egipto, y según su relato correspondían aproximadamente al Sur de las Syrtes, no debió nunca entender Mela que dicho monte podía ser el más occidental y tocar casi a la costa; pues como se ha indicado, desde el Atlas de Herodoto a la costa occidental había millares de kilómetros.

De igual modo que trasladó de sitio el Atlas, condujo al Occidente remoto otros pueblos que Herodoto había colocado cerca del monte de dicho nombre en las inmediaciones de la Cirenáica, como los automolos, que estaban en la Etiopía próxima al Egipto (Herodoto, libro III, capítulo 30); los blemys, o que carecen de cabeza, que Herodoto llamó acéfalos (libro IV, capítulo 192); los satyros y los egipanes, y los augilas, de localización indiscutible hacia el Sudoeste de las Syrtes (Herodoto, libro IV, capítulo 172), y los trogloditas (ídem, libro IV, capítulo 183).

De igual manera confundió y mezcló los relatos de Hannon y Eudosio, llevando el relato que hace Herodoto con referencia a los nasamones y a los orígenes del Nilo, diciendo que unos nasamones quisieron hacer descubrimientos, y después de andar varios días a través de los arenales, yendo con dirección a Occidente vieron un río que corría hacia Levante, haciendo mención en este relato de que los habitantes del oasis por donde pasaba

el río, no pudiendo entenderse por palabras con los nasamones, los cogieron de las manos y los condujeron hasta aquel río, circunstancia que dio origen a la leyenda que recoge Mela de pueblos que no tienen lengua. Este pone el río, que según él da origen al Nilo, en la región de los etíopes hespéricos, que coloca entre los pueblos visitados por Eudosio y por Hannon, siendo cierto que en la costa occidental se hallaban, pero no es verdad que el río que encontraron los nasamones fuese ninguno de esta comarca. (Herodoto, libro II, capítulo 32, etc.)

Con respecto al citado golfo haremos notar también que seguramente es el que Polibio llamó Sagutico, pues no hay otro en la costa occidental donde los cartagineses hubieran establecido factorías y el relato de Estrabón nos permite identificarle con el lago Ez-Zerga, puesto que dice que se ve abrir un antro por donde el mar penetra con la marea hasta distancia de siete estadios, y que en la entrada dicha el terreno es compacto como efectivamente lo son las dunas que le forman añadiendo, aun cuando no da crédito a la noticia, que había un altar a Hércules.

Señala a continuación el hecho de que los ríos de Marruecos alimenten cocodrilos, coincidiendo en esta apreciación con los testimonios de Hannon y de Polibio, y trae detalles curiosos relativos a las plantas y animales del país.

El es también quien nos puntualiza la situación de la villa de Elephas (El Fas) en la parte más angosta del Estrecho; nos habla de Linx, Zilis, Tiggis o Tiga (Tingis) del promontorio Metagonio y quien nos da noticia de los indígenas.

Tampoco Mela es muy explícito y rico en detalles de ciudades y ríos. Denomina Ampelusia (país de viñas) a la península septentrional de Marruecos en donde está Tánger, diciéndonos que los indígenas le dan otro nombre que no cita; nos habla de Tingi y del sepulcro de Anteo y de Abyla y Calpe; recuerda la expedición de Hannon y la de Eudemon que huyendo de Ptolomeo Latiro dió la vuelta a Africa, y hace mención de la de Eudosio reproduciendo algunos párrafos de la primera en que trata de los fuegos que salían de la tierra, de los ruidos nocturnos, de la vegetación de los montes que también mencionó Hannon, del

Theon Ochema o carro de los Dioses, y nos dice que del territorio de los Etíopes y enfrente de éstos habitan las gorgonas en unas islas, siendo el promontorio Héspero el último de aquella tierra, deduciéndose por el orden en que menciona todo esto que ha procedido de Norte a Sur, pero contradiciéndolo menciones del Carro de los Dioses que pone después del monte cubierto de verdura por lo cual surge la duda de cuál de las dos lecturas de esta parte del relato de Hannon está equivocada, y por tanto, si el monte verde estaba antes o después del Carro de los Dioses.

De la costa del Océano, sólo menciona Sala y Lixo, y en el interior, Silda o Gilda, Volubili y Prisciana.

Ptolomeo

Es *Tolomeo* el último gran geógrafo de la antigüedad y ha sido objeto de grandes elogios igualmente que de graves censuras, porque habiendo reducido a datos astronómicos o geodésicos las noticias que corrían en periplos y relaciones, no tuvo en cuenta las diferencias de las unidades itinerarias que cada uno empleó, y por esto resultan grandes diferencias con la realidad allí donde por existir aún las ruinas y los nombres de las antiguas ciudades, o lápidas con inscripciones geográficas, no cabe dudar de su antiguo asiento.

En el presente caso, como en otros muchos, puede prescindirse de dichas medidas de longitud y latitud; sin embargo, haremos constar que por haber creído que distancias que en los manuscritos estaban referidas a los estadios de 1.111 al grado, eran de 700, de 500, o de 600 incurrió en el error de alargar la costa en términos tales que casi duplica su longitud. En efecto, las diferencias de latitud que señala entre el Atlas, último lugar de los que incluye en la descripción o enumeración de lugares de la costa occidental de Marruecos, y la de Tingi o Tánger, situado, puede decirse, en el punto más septentrional, es de 90° 20'; mientras en la realidad es sólo de 5° 9'; pero el mayor error está en las longitudes, cosa nada extraña, puesto que la operación de determinarla en viajes y sin aparatos en aquellos

tiempos, y aun en los modernos, es cosa dificilísima y casi imposible. En este punto no sólo presentan sus datos un error considerable, sino que éste se traduce en inclinar la costa hacia el Sudeste desde el cabo Spartel en vez de inflexionarla en sentido contrario, error que fué determinado por las indicaciones de geógrafos y navegantes que afirmaban que la costa marroquí llevaba esta dirección.

Prescindiendo en los datos de latitud y longitud de la exactitud y limitándonos a considerarlos en su verdadero valor que es el de indicaciones aproximadas respecto de la situación de los lugares, veremos que la localización de sus noticias resulta en general exenta de dificultades, pues en el mismo orden que las menciona encontraremos las localidades del litoral y con los mismos nombres muchas de ellas.

En efecto, empezando por el Norte encontramos el promontorio Cottes que, según sabemos, es el cabo Spartel; después Zilia, que es Arzila, y siguiendo más hacia el Sur, el río Luxus, hoy Lucos, que desagua por Larache.

El golfo empórico, sagutico o comercial, no es otro que ese golfo que encontró Hannon, que empezaba en la laguna Ez-Zerga y por el río Cretes o Cremetes conducía a otro gran receptáculo de agua en comunicación con la laguna de Ras er Daura. Más bajo estaba el Subur o río Sebu. Después Sala con su río que indudablemente corresponden a Salé o Slá y su río, denominado Asmir en la Edad Media.

Entre el río de Sala y el río Ftut o Phthathin que es indudablemente el Umerebia, ya que en sus orillas están todavía los montes de Ftatin en los cuales se ha conservado la denominación antigua, sitúa Tolomeo los ríos siguientes: *Diu*, *Cusa*, *Asama* y *Diur*, y los montes de Atlas menor y del Sol, así como el puerto de *Rusibis*, y es de notar que, efectivamente, entre aquellos ríos, que como jalones hemos citado, existen cuatro ríos de alguna importancia, y aún más que esto, que uno de ellos se llama Dir, como otro de los que el geógrafo alejandrino menciona; además, el Atlas medio llega por esta parte hasta corta distancia del mar lo cual aleja toda duda de que estas locali-

zaciones puedan parecer aventuradas. Por otra parte un geógrafo de la Edad Media nos dice que yendo de Marruecos a Salé había a una jornada de esta última población una ciudad con río llamada Icsis o lo que es lo mismo Cusi, la cual distaba sólo una jornada de Salé, y aunque efecto de haber sido esta provincia teatro de guerra de devastación no encontramos el nombre, bien puede mediante este dato situarse junto al río Cherrat, en cuyo caso será el Diu el llamado Abid, el Asama el que pasa junto a Mansuria y que Marmol denomina Guir y el Diur el Dir actual. Entre los ríos Abid y Cherrat asoman las últimas estribaciones del Atlas medio o borde de la meseta central de Marruecos hallándose los montes del Sol hacia Settat.

De igual modo y ateniéndonos a la noticia que trae Mármol de existir ruinas romanas en Manzora y Anfa o Casablanca, situamos cerca de ellas de Rusibis que de este modo coinciden con la posición relativa que Tolomeo la asigna.

Después del río Phthathin, Futatin o Umerebia, estaba el puerto Mysocara de cuyo nombre se ha formado Masacaras o Masagán, población fundada en época moderna en lugar donde había una antigua torre que los africanos llamaban Alboreia y junto a ella un pueblo destruído ya en tiempo de Mármol Carvajal (siglo XVI). Añadiendo nosotros que el nombre de la ciudad se tomó del nombre del lugar en que se fundó y de las ruinas que allí había.

No está fuera de lo regular la correspondencia del promontorio Hércules con el cabo Cantin y de Tamusiga con el Tensif (Tamsig-Tensif).

También se ha perdido el nombre de promontorio Usadium que bien puede corresponder a uno de los cabos que forma la sierra o monte de Hierro; pero la localidad inmediata de *Suriga* o *Surica* en forma antigua indígena, probablemente permanece en Zergtas o Zergetas; en la misma costa y un poco más abajo, volvemos a dejar de encontrar otro nombre que es el del río Una, que debe corresponder a uno de los que señala Mármol a corta distancia de Safi, mas nuevamente la correspondencia de nombres se restablece, pues el río Agnae o *Aganae* es el actual

Agnada, Aganda o Igueni, y el río Sala es el que con distinto nombre pasa por la población en que aún se conserva que es Salama. Por último, el Atlas mayor, extremo de este país en la obra de Tolomeo, corresponde a los montes que empiezan en el cabo Guer a elevarse hasta considerables alturas y que son la punta occidental del gran Atlas que forma la cordillera más considerable de Marruecos.

Para que pueda apreciarse bien la supervivencia de los nombres damos a continuación los nombres antiguos en el orden en que aparecen en Tolomeo y los modernos conservados en los mismos ríos por regla general y sólo por excepción en alguna población o territorio, omitiendo para mayor claridad aquellos que se han perdido ya.

Cotes.
Zilia. = Ar-*Zila*.
Río Lixus o Lucos. = Río *Lucos*.
Golfo Empórico.
Río Subur. = Río *Sebú*.
Río Sala. = Río de *Salé*.
Ciudad de Sala. = *Salé* o Sla o *Sela*.
Río Diu.
Atlas menor. = Estribaciones del *Atlas* medio.
Río Cusa. = *Icusi* o Icsis.
Puerto Rusibis.
Río Asama. = El ed Azemur.
Río Diur. = Río *Dir*.
Monte del Sol.
Río Phthuth. = Um-er Rebia, que pasa junto al territorio de *Ftatin*.
Puerto Misocaras. = Puerto de *Masacán* o *Mazagán*
Promontorio de Hércules.
Río Tamusig o Tamusiga. = Río *Tensif*.
Promontorio Usadium.
Suriga. = *Zurigtas*, al N. de Mogador.
Río Una.
Río Agnae. = Río Igueni o Ayanda o Ajanda.
Río Sala. = Asif Air Amer, que pasa por *Sala*-ma.
Monte Atlas mayor. = Extremo del Atlas mayor o Gran Atlas.

Pero aún hay más: Tolomeo menciona dos islas en el mar exterior de Mauritania. Una es Paea a la cual da la misma latitud que el río Asama; otra se denominaba Erithrea y su latitud coincide con la de *Suriga*.

Para mayor esclarecimiento podemos añadir que la primera estaba situada entre Salé o Sala y el río Diur que hemos dicho coincide con el río Dir o Melah de nuestros días, y que la segunda debía estar muy próxima a Zeregton distando de Mogador sólo unos 11 kilómetros, o sea en las inmediaciones de Mogador ya que tan corta distancia tenía que haberse expresado por una fracción de 10', forma no empleada por Tolomeo, que sólo se vale de las fracciones de 1/2, 1/3, 1/4 ó 1/12, es decir, empleó la división sexagesimal y no la decimal.

Veamos ahora si estas noticias de Tolomeo tienen alguna realidad.

Respecto de la isla *Paea* no es difícil advertir que se trata de una pequeña isla que siglos después un geógrafo mahometano, el Edrisi, menciona, es la isleta de los Pájaros colocada entre Salé y Fedalá y a igual distancia de estas poblaciones. Cierto es que el número de millas está equivocado, pues entre dichas localidades no hay 12 millas sino bastantes más, pero no puede dudarse que si es fácil a un escribiente equivocar una cifra o un número es mucho más difícil el que traslade poblaciones de uno a otro lugar, pues para esto tendría que alterar por completo la extructura del párrafo que copiaba. También con Tolomeo ocurre algo análogo, pues si pudo, como se ha dicho, por ignorancia de la unidad que en cada relato se empleaba, incurrir en apreciaciones geodésicas erróneas no podía situar las localidades tratándose de un litoral en distinto orden.

Respecto de la isla Erithrea los planos de Mogador nos muestran la existencia de una isla a corta distancia de la población y a solos unos 11 kilómetros de Suriga identificada esta con Zergeton. Aquí, el error de Tolomeo, con relación de una a otra, solamente fué de 1/10 de grado o sean seis minutos, cantidad inapreciable en aquel entonces.

Puede preguntarse por qué no citó otras islas. La contestación es clara: las otras islas de Marruecos o estaban en golfos como el Empórico o estaban entre el mar y un estero como las de Ulaidia.

En resumen, 15 nombres se encuentran todavía y sólo 9 han desaparecido, o mejor dicho, no se han encontrado aún, siendo

de presumir que a medida que las exploraciones modernas sean más numerosas y activas se encontrarán, y las dos islas han sido localizadas.

Forzoso es al llegar aquí hacer mención de un gravísimo error que cometió Tolomeo y en el cual le ha seguido un insigne historiador de la Geografía: nos referimos al de haber dado latitudes inverosímiles a localidades geográficas que sitúa en la costa occidental de Africa y que jamás estuvieron en aquel mar. Basta señalar algunas de dichas localidades de las mencionadas por Tolomeo para darse cuenta de que aquel geógrafo aplicó un derrotero de las costas septentrionales de Africa a las occidentales. En efecto, cita Tolomeo el Magnus portus a lo largo del litoral Atlántico, en la misma costa que Habiba o Habibas, Arsenaria, Rusadir, Promontorio Cannar y otros, entre los cuales incluye el golfo Hespérico y Theon Ochema, y estaban en el Mediterráneo, entre Cartago y el estrecho de Hércules, donde el Magnus portus es Arzeu; Habibas, unas islas del departamento de Orán; Arsenaria y Cusa, dos mansiones situadas más al Oriente en el itinerario de Antonino; Russadir, Melilla; y Cannar, daba nombre a un promontorio citado por el mismo documento en la vía de Tánger a Cartago cerca de la actual bahía de Alhucemas. No hay que seguir demostrando una por una que todas ellas están fuera de lugar. El error es tan grande que sólo exige que se borren en Tolomeo las posiciones geodésicas y en algunos escritores las muchas páginas que dedican a ilustrar el asunto haciendo alardes de erudición completamente inútiles, quedando sólo por indicar que el Carro de los Dioses o Theon Ochema a que hace referencia el escritor alejandrino, no es, por consiguiente, el de Hannon, ni las Hespérides otras que las que localizaron algunos griegos en las inmediaciones de las Syrtes, como el golfo magno que citan con referencia a Polibio es el de las mencionadas Syrtes y no otro.

Comparemos ahora los datos de Tolomeo relativos a lugares que coloca en la costa Atlántica con los que asignan el Itinerario y otros autores a puntos situados en la costa del Mediterráneo:

Salathus fl., 9° 40' — 22°.—Salsum, fl. Río Salado o Melah, en Argelia, al SO. de Orán.

Idem opp., 8° 40' × 22°. – Pueblo en la boca de este río.

Chusarius, 10° × 21° 40'.—En Quiza, junto al cabo Ibi, al NE. de Mostagnan, o el río Kiss, en la frontera marroquí, o Cissi, 1 $^{1}/_{2}$° al E. o 1° al E. de Argel.

Cannaria prom., 9° 30' × 20° 31'.—Punta entre Garet y Temansan.

Aphiades fl., u Ophiades. 10° × 20°. – Hay cerca de los Garamantes, que habitan cerca de los augilas, unos etíopes que comen serpientes y otros reptiles; su idioma no se parece a ningún otro, y en vez de hablar chillan como los murciélagos. Herodoto, IV, 183. Estos deben ser los ophiodes de Tolomeo y comedores de serpientes de Mela, junto al Atlas libio.

Nuius fl., seu Nunius. 10° × 18° 20'. Cabo Noun o Novi, al O. de Cherchel.

Solventia prom., 9° 30' × 17° 30'. - Calventia. Hacia Ismael y Fuka, con ruinas, o Selva o Segale.

Massa fl., 10° 30' × 16° 30'.—Hacia Mazagán. Los Masiees, en la cuenca del Chelif, según todos los autores.

Iarzita prom., 10° × 15° 30'. – Arzeu.

Daradus fl., 10° × 15°. – Río antiguo de Argelia. El monte Durdus, al S. de Siga. El río Derder, afluente del Chelif, 2° E.

Magnus portus, 10° × 14°. – Portus magnus, al SE. de Arzeu y junto a Orán.

Habiba Opp., 10° 30' × 13°.—Habiba (islas y población), junto a Sigale, Argelia.

Arsinarium prom., 8° × 12°.—Arsenaria, en Argelia, al E. de Quiza.

Ryssadium prom., 8° 30' × 11° 30'. — Cabo Tres-Forcas.

Ryssadis mons. – Montes de Melilla que llegan hasta el Cabo.

Hesperus sinus. – En la Sirte oriental donde estaban las Hespérides. Herodoto, IV, 171.

Stachiris fl., 9° 30' × 11°. Tauchira, cerca de las Hespérides del Mediterráneo, Herodoto, IV, 172.

Cerne. – Cyrene, también próxima, 30° × 32² × 5°. E.

Perphonis portus., 11° × 10° 30'.

Catharun prom., 12° 30' × 9°. — Wadi Gatar, entre Augila y el Atlas. Desagua en las Syrtes.

Nia fl., 13° × 8°.—R. Mia, al S. del desierto de Uargla.

Hesperu cornu., 13° × 8°.—Hacia Bengasi y las Hespérides; en 17° Este Kasr Saphran.

Masitholus fl., 14° × 6° 40'. – Río Massa. Cerca del Atlas libio. Se une con el Bu Krema, 28° × 16°.

Hipodromus Aethiopiae, 16° × 5° 15'.

Theon Ochema, 19° × 5°.

Además, un río Subur, que puede ser el de Fort Say, en el límite de Argelia.

El Teon Ochema o Deorum cursus lo sitúa donde nace el río Masitolu, esto es, entre Sagapola.

Nota. Los nombres de lugares modernos correspondientes a los antiguos están tomados de los Mapas de Marruecos publicados por el Cuerpo de Estado Mayor, Alvarez Ardanuy o Flotte de Roquevaire. Los relativos a Argelia, de Mapas oficiales franceses.

VARIEDADES

I

RETRATOS DE LOS REYES DE OVIEDO

DOÑA ORMISENDA Y DOÑA USENDA

Comunicación oficial del Ministerio de Estado

Excmo. Sr.:

El Sr. Director del Real Museo de Pintura y Escultura de Su Majestad con fecha 13 del actual me dice lo siguiente:

«Consultando los datos necesarios para que salga lo más exacta posible la serie que de Real orden estoy formando de retratos de nuestros Reyes, me ha llamado la atención el que no se citen en la *Guía* las Reinas propietarias, de Oviedo, Doña Ormisenda, hija de D. Pelayo, casada con D. Alonso, primer hijo de Pedro Duque de Cantabria, y Doña Usenda, hija de la anterior y casada con el Rey D. Silo. Estas dos Reinas aparecen retratadas en estatuas de madera en la Sala Real del Alcázar de Segovia, y están también dibujadas e iluminadas en un libro manuscrito que tengo a la vista del año 1594 y que se titula: *Retratos, letreros e insignias Reales de los Reyes de Oviedo, León y Castilla, de la Sala Real de los Reales Alcázares de Segovia, ordenados por mandato del Católico Rey Don Felipe II, N. S.* Se dice en ésta obra que la Doña Ormisenda dió introducción al heredar las Infantas los Reinos de España a falta de sus hermanos, reinando por ella el Católico Rey D. Alonso, su marido, y que la Doña Usenda confirmó al heredar las Infantas de España

los Reinos de ella, añadiendo como noticias de ambas Reinas que la primera vivió setenta años, reinando cuarenta y tres, y yaciendo sepultada en el Monasterio de Covadonga desde cerca del año 780, y que la segunda vivió también setenta años, reinando nueve años un mes y un día y habiendo sido enterrada en San Juan Evangelista, de Pravia, por el año 806. Todas estas noticias que proceden de la época de un Rey tan grave y circunspecto como D. Felipe II que para arreglar la serie de sus antecesores en Segovia se valió de los más célebres cronistas, no pueden despreciarse de ningún modo y me hacen molestar la atención de V. E. rogándole se digne mandar se registren los Archivos en que costarán los antecedentes que debió haber para separar de un documento oficial como la *Guía* a dos Reinas propietarias de España, y aclarado que sea este punto histórico de no pequeña importancia, me prometo de la conocida bondad de V. E. me dispensará el obsequio de comunicarme el resultado para el objeto de que llevo hecho mérito.»

De Real orden lo traslado a V. E. a fin de que con la posible brevedad se sirva informarme cuanto se le ofrezca y le conste acerca de las observancias que hace el Director del Real Museo de Pintura en la referida comunicación. Dios guarde a V. E. muchos años. Palacio 18 de noviembre de 1851.

El Marqués de Miraflores.

Señor Director de la Academia de la Historia.

Informe académico

Evacuando el informe que por el Ministerio del despacho de Estado se ha pedido a esta Real Academia a consecuencia de las observaciones que el Director del Real Museo de Pinturas elevó en su comunicación de 13 de noviembre último, reclamando noticia de las causas por las que no se incluyen en la *Guía* como Reinas a Doña Ormisenda ni Doña Usenda, debe decirse que la omisión está motivada en la poderosa razón de que dichas seño-

ras no fueron Reinas propietarias de España. La corona en su tiempo no era hereditaria; era electiva: la elección recaía en persona de la prosapia real y si bien las mujeres no eran llamadas, trasmitían capacidad de heredar a sus maridos.

Doña Ermisenda u Hormesinda fué hija de Pelayo, hermana de D. Favila, y vemos que a la muerte de éste no entraron a la sucesión sus hijos ni fué llamada esta señora, sino D. Alonso, su esposo, llamado el Católico, yerno de Pelayo. Ambrosio de Morales dice: «quedando hijos del Rey Favila, no le fueron sucesores; teniéndose el pueblo su libertad de proveer en la sucesión del reino como le convenía, según desde los godos estaba por sus leyes establecido».

El *Cronicón de Alfonso Magno,* después de hablar de la muerte de Favila, añade que le sucedió Alfonso, no Ermisenda, a quien se apellida Reina sólo en concepto de esposa del mismo: «Post Fafilani interitum, *Adefonsus* qui dicitur Magnus, succesit in Regnum: in magnæ virtutis, filius Petri Ducis, ex semine Leovigildi et Recaredi regis progenitus; cum uxore sua regina Ermisenda, territorio Cangas, in monasterio Sanctæ Mariæ fuit.»

El *Cronicón Ovetense,* poniendo la sucesión de los Reyes de Asturias después de Favila, dice: «Adefonsus, *Rex Magnus*, fuit filius Petri Ducis ex Alava, accepit uxorem nomine Hermisendam filiam regis Pelagii.» El *Cronicón de Albelda,* dice: «Adefonsus *Pelagii gener regnabit* ann. XVIII. Iste, Petri Cantabricæ Ducis filius fuit, et dum Asturias venit Hermisendam Pelagii filiam, Pelagio prœcipiente accepit; et dum *regnum accepit* prœlia satis cum Dei juvamine gessit.» El *Cronicón Iriense* dice después de mencionar a Pelayo: «Postea regitus nominatis Asturias obtinentibus, scilicet, ejus filio Fafila et Adefonso Petri Ducis filio et Froila filio ejus et Aurelio et Silone... Adefonsus Castus in regno eligitur, &.

Esto en cuanto a Hormesinda o Ermisenda; en cuanto a Adosinda o Usenda no están menos explícitos los orígenes de nuestra historia.

El *Cronicón de D. Sebastián,* dice: «post Aurelii finem, Silo

succesit in regnum, eo quod Adosindam Adefonsi principii filiam sortitus esset conjugem: Silone defuncto, Regina Adosinda cum omni officio Salatino Adefonsum filium fratis sui Froilam regis in solio constituerunt paterno». El *Cronicón Ovetense,* dice: «Silus qui erat ex genere Gothorum regnavit IX annos cum uxore sua Domina Adosinda filia supradicti regis Adefonso.» El *Crónicón de Albelda* no menciona a Adosinda, pues sólo dice: «Silo regnavit ann. IX», y menciona algunas particularidades de su reinado diciendo que murió sin sucesión. El *Cronicón Iriense* menciona a D. Silo y omite el nombre de su esposa, que, según Ambrosio de Morales, *corruptamente* llaman Ausenda.

La Comisión opina que no deben colocasse en el catálogo de las Reinas propietarias a las dos Reinas Ermesinda u Ormisenda, y Adosinda o Ausenda y que debe contestarse así al señor Secretario del despacho de Estado.

La Academia, sin embargo, resolverá lo más conveniente. Madrid 4 de julio de 1852.

ANTONIO CABANILLAS.—PEDRO SABAU.

Academia de 17 de septiembre de 1852. — Se aprueba el dictamen que antecede y con arreglo al mismo se dirija el informe pedido por el Ministro de Estado en Real orden de 18 de noviembre de 1851.

DOCUMENTOS OFICIALES

I

LA FIESTA DE LA RAZA

Discurso pronunciado en el Festival celebrado el 12 de octubre último

SEÑORAS Y SEÑORES:

El encargo de resumir en unas cuantas palabras el espíritu y el alcance de la fiesta, que, con todo el mundo español, celebra hoy Madrid, era demasiado honroso para declinado. Cuando los organizadores de este acto me requirieron con ese propósito, no pude negar mi aceptación; la obediencia me exculpa, pero me esforzaré para no abusar de vuestra cortesía.

Perpetuo avivador de las energías colectivas.—Estas grandes solemnidades patrióticas, instituídas a semejanza de las de la Iglesia, pueden, como las religiosas, dar ocasión al fausto y a la pompa del culto, a la sana alegría del ánimo y al intenso y reflexivo recogimiento de la conciencia. Si la piadosa conmemoración queda reducida a rutinaria ceremonia, y su eficacia educadora se disipa entre nubes de incienso, flores de retórica y aclamaciones de entusiasmo fugaz, la indiferencia, precursora indefectible del hastío, borrará pronto del calendario cívico español, este homenaje anual a las glorias de la raza, que celebrado, en cambio, con fervorosa emoción de creyente, podrá llegar a ser perpetuo avivador de las energías colectivas, anudar robustos vínculos entre los dispersos miembros de la gran familia hispá-

nica y simbolizar la más numerosa y más consistente comunión espiritual de cuantas existieron y existen en la tierra.

Fué explicable y aun obligado que esta Fiesta de la Raza tuviese en sus comienzos carácter casi exclusivo de piadosa vindicación filial. Colectivamente nos hallábamos por entonces en el más universal descrédito. Sabios pedantes y publicistas frívolos repetían a coro la leyenda de nuestra incapacidad congénita para todo empeño civilizador. España y las naciones por ella engendradas no se podrían redimir jamás de su incultura y fanatismo atávicos, sino remedando con humildad de salvaje neófito los ademanes, las fórmulas y las instituciones de los países que marchaban a la cabeza del progreso humano. Algunos compatriotas nuestros, que, a poca costa, se adjudicaron a sí propios título de pensadores, o cuando menos de intelectuales, hallaban más cómodo traducir en mejor o peor castellano estas necedades extranjeras que investigar por cuenta propia en la tupida frondosidad, nunca bastante escudriñada, de la vastísima Historia nacional. Y el encogimiento pesimista, adueñado del alma popular, nos persuadía a declararnos vencidos sin combatir ante cualesquiera lides, así militares o diplomáticas como económicas o científicas. En la abominable retórica del decadentismo el tropo predilecto era el sarcasmo contra la propia madre, y el género literario más en boga la difamación envidiosa o rencorosa de los impotentes.

Aconteció que plumas extranjeras comenzaron a divulgar por el mundo el Evangelio de la fe hispánica, que en vano predicaban de tiempo atrás en Europa y América unos cuantos beneméritos publicistas de origen español, allí como aquí desoídos y desdeñados. Nadie que sea medianamente culto desconoce ya, ni menos niega, los timbres inmarcesibles de esta raza que descubrió y exploró medio planeta, que civilizó y en gran parte pobló el Nuevo Mundo, y que en las Ciencias, en las Letras y en las Artes dió a la Humanidad obras, cuyos nombres, como los de sus autores, no se podrán borrar jamás de la memoria de las gentes.

La gran calumniada.—España sigue siendo, no obstante, la

gran calumniada. Los denigradores suyos no repiten ya las falsedades históricas tan en curso durante el siglo XIX; pero comparan el pasado con el presente, y a la evocación de las glorias que ayer olvidaban o negaban, replican equiparándonos al hidalgo hambriento, arruinado por culpa suya, que encubre sus harapos con la desvaída púrpura del manto de ceremonia de sus mayores.

Hace pocos años, la complejísima red de intereses con que la civilización moderna ha logrado envolver el globo terráqueo, se trabó de modo que sólo pareció posible soltar sus nudos cortándolos con las armas. Todos los combatientes de esa conflagración gigantesca mantenían de buena fe la justicia de su causa peculiar, y con sinceridad no menor propendían asimismo a universalizar los fines últimos de la contienda para persuadir a los neutrales del deber en que estaban de acudir en su auxilio.

No lo entendió de esta manera el pueblo español, y desde el comienzo hasta el término de la pasada guerra grande mantuvo su convicción neutralista con firmeza tan inusitada y tan inconmovible, que jamás se pudo temer en serio de gobernante ninguno la osadía de contrariar con actos del poder público la casi unánime voluntad nacional.

Quede encomendado a la Historia el fallo definitivo sobre la conducta de cada cual en aquel trance; si bien los sucesos que estamos presenciando desde la firma de los que se convino en llamar Tratados de paz, permiten entrever desde ahora los razonamientos de ese fallo reservado a las generaciones venideras.

Es innegable, y lo recordáis todos, que aun dentro de nuestro país, cuanto más en el extranjero, la tenaz neutralidad española se interpretó como señal inequívoca de postración y decadencîa. La Patria de Don Quijote no era ya, por lo visto, sino la de Sancho Panza, para convertirse quizás, en día no lejano en la de Ginesillo de Pasamonte.

Reivindicación espléndida.—La espléndida realidad actual contesta a aquellas injusticias con la elocuencia irrebatible de los hechos, la cual halló ya fórmula feliz en los labios augustos de

nuestro Rey, durante la solemne inauguración del curso universitario.

Cuando España ha sentido en peligro su honor y sus vitales intereses, cuando la santa causa de la seguridad y la independencia nacionales reclamó el sacrificio de vidas y haciendas, y la aportación abnegada de las más varias prestaciones, se ha repetido aquí el noble y consolador espectáculo que ofrecía años atrás la Europa beligerante, en que el grito férvido del amor patrio bastó para ahogar todos los cobardes requerimientos de la pusilanimidad y del egoísmo.

Importan poco el tamaño del escenario, la incultura del enemigo, que no merma en un ápice su denuedo, y la duración probable de la campaña. En las costas y en las tierras africanas, como ayer en los mares del mundo y en los dilatadísimos frentes franceses o balcánicos, el dolor y la muerte acechan a los héroes; como ayer, también están hoy confundidos en las columnas combatientes todas las clases sociales, y mientras la juventud arriesga allí la vida por la Patria, la nación entera vibra al unísono con los que luchan, y la solidaridad del fervoroso amor a la madre común hace hoy de los españoles, como hizo ayer de otros pueblos, un único Ejército, cuya retaguardia cívica merece el supremo elogio de ser declarada digna de la vanguardia beligerante.

Acertábamos quienes tuvimos siempre fe en las energías latentes de la raza, quienes nos negamos a juzgarla decadente, aun en los días trágicos en que, por culpa del desgobierno, se abatían sobre ella todos los infortunios. No era optimismo cándido o beatífico, ni menos todavía don profético, lo que preservó nuestra confianza, justificada *a posteriori* por los sucesos. Era la evocación de ejemplos históricos, que mostraban cómo cuando naciones hispánicas de uno y otro continente parecían más próximas al aniquilamiento por abyección, bastó emanciparlas de tutelas oprobiosas para que un rebrote espontáneo de sus perennes virtudes les devolviese acrecentadas la salud, la prosperidad y la honra.

Nuestra gran culpa colectiva.—Pero si es error vulgar con-

fundir el desmedro político, en que evidentemente se hallan los más de los países hispánicos, con la decadencia senil de las razas moribundas, sería puerilidad o absurda obcecación negar que las dos naciones de la Península Ibérica descendieron de la altura eminentísima que un día alcanzaron; que las repúblicas de hispanoamérica no ocupan tampoco en la jerarquía de las naciones contemporáneas el alto lugar que de pleno derecho les corresponde, y que, en fin, la dispersión en que todas ellas viven, sin concertarse jamás para la defensa orgánica de sus considerables y perennes intereses comunes, priva a cuanto se dice o escribe en nuestra lengua, así notas diplomáticas, como discursos políticos u obras literarias y científicas, de la eficacia y autoridad que logran fácilmente textos de otros idiomas, mucho menos difundidos que el español sobre la haz de la tierra.

He aquí nuestra culpa, nuestra grandísima culpa colectiva, de que debemos acusarnos públicamente en este día memorable para estímulo del dolor de corazón, que puede movernos a todos al firme propósito de la enmienda.

Los primeros, en héroes y mártires.—No serán menester grandes cavilaciones para señalar el origen del mal y la naturaleza del remedio. Si aisláis, en experiencia de laboratorio, cualquier episodio culminante de la gran historia de nuestra raza, bastará un somero análisis para que halléis en cada uno rastros evidentes de las más excelsas, de las más difíciles, de las más fecundas virtudes individuales.

Tienen todas las naciones del mundo sus héroes y sus mártires; pero el número y la magnitud de los nuestros, a uno y otro lado del Océano, no han sido superados ni igualados siquiera por las demás gentes en las edades moderna y contemporánea. En cambio, jamás en ninguna gran empresa de españoles se vislumbra el plan orgánico, la preparación coordinadora de actividades dipersas para ahorrar esfuerzos inútiles o pérdidas innecesarias en sangre o en dinero. En la guerra, como en las restantes formas de la lucha humana, los españoles peleamos siempre en guerrilla, y si logramos las ventajas innegables de este género de combate, padecemos también sus múltiples inconvenientes.

La Historia de España e Hispanoamérica está tejida con nombres propios, hilos de oro que le dan a distancia lujoso esplendor de brocado; pero examinad de cerca la trama y advertiréis muy pronto su endeblez y sus máculas.

Junto a cada cual de esos nombres gloriosos evocará vuestra memoria el de algún compatriota del héroe, muy poco o nada inferior a él en capacidad y aptitudes, que encarna, no obstante, a los ojos de la posteridad la envidia ruín, la ambición desenfrenada o la ingratitud desleal; y no es poco frecuente el caso de que el antipático personaje redima fealdades de la juventud con acciones heroicas, en jornada ulterior de su vida, cuando erigido a su vez en jefe se ve libre del freno de la obediencia y de las trabas incómodas de la disciplina.

Porque cabalmente esta virtud de la obediencia disciplinada es la que se hecha de menos en cada una de las páginas de nuestra historia, al punto de que el lector de ellas ha de lamentar a cada instante el loco despilfarro de energías a que perpetuamente parece condenarnos la incoherencia.

En las circunstancias de lugar y de tiempo propicias al despliegue de los individuales impulsos aislados, rara vez deja de culminar algún nombre español, y nuestro Siglo de Oro fué aquel en que se abrieron más cauces a la audacia y a la fantasía; en que la actividad física y la del ingenio hallaron ante sí más campos inexplorados donde expandirse. Pero a medida que las complejidades de la lucha por la existencia acrecentaron la importancia de la previsión, del método, del ordenado impulso colectivo, razas más aptas que la española para el ejercicio de esas virtudes, nos desposeyeron poco a poco de la primacía que en buena lid teníamos conquistada.

La obediencia humilde supera a la soberbia vencedora.—Hemos, en fin, llegado a tiempos en que la máquina (toda suerte de máquinas) suple y completa de tal modo la acción del hombre, que apenas se pueden imaginar expansiones de la personalidad individual, por geniales que sean, que no resulten cuando menos estériles; casi siempre nocivas también para el interés común. La Humanidad, con certero instinto, prodiga hoy a la obe-

diencia humilde los homenajes mismos que reservó en otras edades a la soberbia vencedora.

Los estadistas, los caudillos militares, los organizadores de las grandes empresas económicas, todos los conductores de hombres, han menester ciertamente de un estado mayor apto y bien escogido, pero jamás obtendrán el triunfo si no cuentan con el concurso abnegado de la masa anónima, que ha de consistir en la renunciación voluntaria de cada personalidad, en el deliberado aniquilamiento de cada individuo para integrar el ser colectivo. Sacrificio tanto más meritorio cuanto que la tropa no es ya, ni en paz ni en guerra, la carne de cañón que en otros tiempos fué. Sus filas se nutren hoy, en gran parte, con inteligencias adiestradas en el cultivo de las más varias disciplinas científicas o artísticas, con voluntades que templó el ejercicio de los derechos políticos modernos. Y precisamente cuando leyes y costumbres contribuyen a exaltar al individuo, poco menos que al nivel de los soberanos antiguos, la Patria, necesitada de su esfuerzo, le impone, no sólo el abandono de las actividades que le son gratas y del bienestar material que sus medios económicos le deparan, sino, además, la obediencia consciente y reflexiva, pero absoluta, a las órdenes que emanen de los depositarios de la autoridad pública, la sumisión del entendimiento y del albedrío. Y porque esta novedad singular es la característica del mundo contemporáneo, las naciones deseosas de rendir el debido tributo de gratitud a los héroes de la reciente epopeya, no la personificaron en los diplomáticos, ni en los estadistas, ni siquiera en los caudillos de la victoria, sino en el humilde soldado desconocido, en el obscuro combatiente que ofrendó a su Patria, junto con la vida, lo que desde que alientan seres humanos se estimó siempre en más que la existencia: el noble galardón de la fama, el derecho a vincular en el nombre propio o familiar el honor y la gloria merecidos y conquistados por el acto heroico.

La única aportación necesaria es la obediencia colectiva.—No le bastarán en lo venidero a la raza española las cualidades étnicas que un día cimentaron su grandeza; no le bastarán para medrar, ni acaso para subsistir. Conservarlas, como testimonios

muy recientes acreditan que las conservamos, no implica mérito nuestro, sino don que viene de lo alto. La única aportación de las generaciones actuales digna de recompensa, porque nos impone el sacrificio de contrariar hábitos heredados y arraigados en cada cual de nosotros, es la disciplina colectiva, la renuncia a la perenne crítica estéril, la prontitud del ánimo para supeditar al bien general los desordenados impulsos individuales.

No tenemos siquiera los españoles la disculpa de la falta de ideal práctico, justificadora frecuente de perezas y desalientos. Sabemos de seguro que al término de nuestra posible regeneración nos aguarda la espléndida recompensa del panhispanismo.

En el mundo de mañana las fronteras políticas podrán seguir señalando los límites a donde alcancen las soberanías respectivas; pero los pueblos que sin mengua, claro es, de la independencia política, no se agrupen además en organizaciones más amplias, y para fines más universales que los de la sociedad nacional que hoy conocemos, están condenados a sucumbir bajo la presión abrumadora del imperialismo.

El panhispanismo y el panamericanismo.—Agentes infatigables y persuasivos recorren a diario la América española predicando por dondequiera el falso evangelio panamericanista. Falso digo, porque sus propugnadores tienen bien demostrado que no aspiran al logro de una sincera confraternidad entre todos los pueblos de América, sino al solapado reconocimiento de la hegemonía de una gran república, sobre todas las demás del inmenso continente.

No es de temer que prevalezcan. Frente a ellos se alzan ahora, con vigor más entusiasta cada día, los prosélitos del panhispanismo, cuyas predicaciones no son sino el desenvolvimiento lógico de las fuerzas vivas de la Historia, la voz clamorosa de la sangre, la afirmación desinteresada de un hecho tan patente e indestructible como es la perpetua solidaridad de la raza.

Las naciones de origen hispánico se decidirán tal vez muy pronto a buscar en la unión efusiva y fraternal con las demás hijas de la madre común, la fuerza misma que otros les ofrecen mediante artificiosas combinaciones diplomáticas o económicas.

Llegada la hora, requerirán todas a España; y es estrecha obligación de buen español tener prevenida a nuestra Patria para la feliz realización de su glorioso destino.

No depende esa realización del hallazgo fortuito de estadistas geniales ni del azar de la fortuna, ni del esfuerzo ajeno, sino de la resuelta voluntad de cada cual de nosotros, del adiestramiento que para entonces hayamos logrado en la práctica, tan difícil aquí, de la disciplinada obediencia colectiva. Sólo se logrará, de seguro, si cada español se decide a emular, no tanto las glorias singulares de los grandes héroes del pasado, como la obscura abnegación del buen ciudadano desconocido.

GABRIEL MAURA GAMAZO.

II

DISCURSO GRATULATORIO DEL EXCMO. SR. D. ALCIBIADES PEÇANHA POR SU ELECCIÓN DE CORRESPONDIENTE EN EL BRASIL

Con profundo reconocimiento por la honrosa distinción recibida de esta muy ilustre Academia, yo me inclino ante la pléyade de cultísimos espíritus que transpusieron sus umbrales, y ante los que actualmente cultivan en la inagotable riqueza de sus Archivos, la ciencia reveladora de las grandes acciones de la Raza.

Nacido bajo el cielo del Crucero, en cuyas estrellas han, primero, fijado los ojos, al atravesar la línea equinoccial, los intrépidos marinos de España, rindo sincero tributo de amor y admiración a la augusta tierra del inmortal Campeador. Su puesto en el escenario del mundo conserva las huellas de sus antiguos e inconmensurables dominios, pudiendo decirse que su historia encierra más hechos gloriosos que varios siclos de la evolución humana.

De ahí la convicción del propio valor, que se arraigó en el espíritu de sus hombres, desde el más eminente hasta el más

humilde, sentimiento de personalidad histórica que es tomado en la literatura de viajes, durante varios siglos, como un vulgar orgullo, en vez de modalidad característica de una conciencia colectiva. Calumniarlo fué obra fácil, imitarle, comprenderle, sentirle, pasó a ser una disposición exclusiva de sus descendientes y afines.

En las luchas, las más cruentas y repetidas, como eslabones de una misma cadena, ella plasmó la bravura de sus soldados que, en estos momentos, hondamente se confirma, sembrando sus caracteres morales con las gotas generosas de su sangre, que jamás fueron estériles, ni, como las de Medusa, se convirtieron en serpientes.

Permítaseme recordar en este recinto que el drama africano, siendo una contingencia de la posición geográfica y política de la península, ha envuelto siempre en sus páginas rubras los exponentes de la ardiente fe y del altivo patriotismo de sus pueblos. Entre otras, basta citar la figura preeminente de Magallanes, que pagó su tributo a Marruecos, y regresando de allí, deformado, pudo, sin embargo, cargar sobre sus hombros una empresa que requería las supremas energías del hombre, emprendiendo aquel viaje, en el cual reveló la esfericidad del globo, alcanzando el mar infinito y completando la obra de Colón.

La Historia, cuando nos revela tales páginas, es magna Escuela de excelsas virtudes, Madre de las Ciencias morales. Así, ella proyectó siempre su luz vivificadora sobre la unión cultural y la afectividad doméstica, que debe presidir la vida internacional de nuestros países, los cuales, separados del seno materno por los Océanos, conservan intactos sus caracteres indelebles de altivez y de brío, al mismo tiempo que la superioridad de la creencia, la amplitud de la imaginación y el culto de las tradiciones.

Sería ilusorio suponer que los disentimientos pasajeros, pueden endeblecer nuestros alientos de concordia y ofuscar la visión de nuestros destinos comunes.

En las mismas Conferencias panamericanas que se hayan reunido en la República Argentina o en el Brasil, es confortante

la presencia moral de las Madres Patrias, rememoradas venerablemente en señaladísimos discursos.

Al tomar asiento en esta Egregia Asamblea, agradezco las amables palabras con que V. E., ilustrísimo Presidente, se ha dignado referirse a mi modesta labor en el Congreso Hispano-Americano de Sevilla. No habiendo podido terminarla a su debido tiempo, me propuse, a continuación, añadirle dos capítulos necesarios: el primero trata de representar las condiciones náuticas en que se efectuaron las expediciones españolas en el Norte del Brasil, aclarando la exactitud de las posiciones dadas a las tierras descubiertas y al río Amazonas en el mapa de Juan de la Cosa; el segundo es destinado a señalar la secuencia jurídica internacional que tuvieron en América, el tratado de límites de 1750 entre España y Portugal y las respectivas instrucciones del año siguiente.

En efecto, los hitos de demarcación de dominios que hoy se elevan como monumentos en ciudades uruguayas, conservando en sus carcomidas fases las armas de los países hermanos y los nombres de sus Reyes, ostentan todavía la fecunda divisa *Justitia et Pax*.

Al fijarlos en el suelo virgen de América, el *Tutor Finium* de nuestra estirpe infundió en sus legados la fraternal y mutua confianza en el derecho. De este modo, tales símbolos se multiplicaron, limitando hoy por completo el territorio del Brasil con los de las Repúblicas hermanas que lo rodean, empezando por la Argentina, a la cual nos unen lazos de franca cordialidad, desde que llevamos nuestras armas a Caseros, como lo recordó el Presidente Avellaneda en su discurso de Río de Janeiro.

Mi modesto trabajo es destinado a demostrar la misión común de nuestros pueblos, que, a parte de los hechos y glorias peculiares a cada uno, revelan a través de una larga serie de acontecimientos la identidad de destinos, de carácter y de civilización, lo que inspiró el elocuentísimo discurso del magnánimo Alfonso XIII, dirigiéndose a españoles y portugueses, en Londres, y aludiendo a la unidad afectiva de 70 millones de hombres.

III

ADHESIÓN DEL DOCTOR J. FRANCISCO V. SILVA, CORRESPONDIENTE ARGENTINO, AL DISCURSO DEL SR. PEÇANHA

Excmo. Sr.:

Como Correspondiente de la Real Academia de la Historia, en Argentina, nos es grato asociarnos al acto de incorporación de la cultura brasileña a este Instituto preclaro, individualizada en el Dr. Alcibiades Peçanha, Ministro del Brasil en esta Corte de Su Majestad Católica; cultura que, como derivada de la afamada erudición portuguesa, sus trabajos de Historia son tan prestigiosos en la espiritualidad de nuestra Raza.

El estudio presentado, como Delegado de su Gobierno en el II Congreso de Historia y Geografía de Sevilla, por nuestro compañero de Mesa del mismo, pone de relieve lazos de la mayor transcendencia entre su gran país y la España descubridora. Nuestro sabio Director, el Excmo. Sr. Marqués de Laurencín, digno Presidente que fué de aquel importante Congreso, cumplido por la constancia del estimado numerario Sr. Bécker, acaba de significar el esfuerzo científico del nuevo Correspondiente.

Muy ciertos estamos que esta notable primicia del culto Diplomático, que recibió la distinción de «Ciudadano honorario» de Sevilla, será acompañada de nuevas investigaciones, que caractericen aun más, la unidad que nuestros Pueblos Hispánicos tuvieron en el pasado, y que es menester mantengan en el futuro como salvaguardia de nuestra Civilización mancomún.

Durante su reciente Plenipotencia en Buenos Aires, habiendo el Dr. Peçanha puesto de manifiesto sus ideas de solidaridad moral y estrechamiento económico, entre los países de origen peninsular en el Nuevo Mundo y su gloriosa ascendencia; al igual que la repercusión que perdura en la cordialidad argentino-brasileña por las fecundas acciones políticas de personalidades

como Mitre y hechos históricos como Monte-Caseros; nos es grato, como argentinos que estamos en Madrid, expresarle nuestra congratulación por la colaboración que tan auspiciosamente nos promete.

Indudablemente satisfactorio nos es recordar que no hace mucho tiempo asistíamos a igual acto de la cultura histórica de Venezuela, representada en otro prestigioso Diplomático, el doctor Carlos A. Villanueva, meritísimo investigador de los Archivos de Londres y de París; y hoy día es el Brasil representado en el Ministro Peçanha, quien nos ofrece la oportunidad de renovar ante la Real Academia de la Historia, que nos distinguió en los días de juventud, nuestra lealtad por el ideal de la Unión interhispánica. Así nuestro país: la Argentina, expresa su fraternización con los pueblos de la Península Ibérica y la América Hispana, como una promesa de paz en el porvenir, según una elevada *inteligencia* de Política de Estado. Tal tenemos el honor de reafirmar ante la toma de posesión académica de dos de nuestros ilustres colegas y amigos.

Dios guarde a la Real Academia de la Historia.—Madrid, 20 de octubre de 1921.

IV

COMUNICACIÓN DEL SEÑOR PUYOL A LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

Lamento muy de veras molestar de nuevo la atención de la Academia con un asunto del que me había propuesto no volver a ocuparme después de la comunicación que a aquélla dirigí con fecha 12 de octubre de 1917 y que fué publicada en el tomo LXXI, páginas 438 a 444 de nuestro Boletín; pero me he visto obligado a quebrantar dicho propósito por consecuencia de un hecho en el que va interesado mi prestigio personal y académico, ya que se refiere a la veracidad de las afirmaciones consignadas en un documento a cuyo pie puse mi nombre, y, en cier-

to modo, sancionado por la Academia al autorizar la inserción del mismo en su órgano oficial.

En el número correspondiente a marzo último de la revista *Razón y Fe*, vió la luz una nota bibliográfica, escrita por D. Zacarías García Villada, acerca del libro de D. Eloy Díaz-Jiménez y Molleda, titulado *Historia del Museo Arqueológico de San Marcos de León*, nota en la que su autor dice que hubiera visto con gusto desaparecer de la citada obra la parte del epílogo en que se da cuenta «del incidente del Sr. Puyol y Alonso con los canó»nigos de San Isidoro y *alguna otra* autoridad eclesiástica a pro»pósito del códice del Tudense existente en la Real Colegiata», y agrega: «El Sr. Díaz-Jiménez y Molleda *se ha fiado demasiado* »de la exposición que de este último caso hizo el Sr. Puyol en el »BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, sin oir a la otra »parte; pero, según las *noticias fidedignas* que nosotros tenemos, »*las cosas pasaron de manera algo distinta*. Para sentenciar es »bueno informarse bien.»

Prescindo de la inexactitud, que no creo cometida con intención, en que incurre el Sr. García Villada al presentarme como una de las partes de aquel pleito, siendo así que no lo fuí yo, sino la Academia de la Historia; lo único que ahora me importa es recoger el concepto contenido en la nota (de la que no tuve conocimiento hasta el día 7 del corriente que me la mostró el Sr. Díaz-Jiménez), concepto, según el cual se me hace responsable de haber sorprendido la buena fe de un escritor que, a juicio del Sr. Villada, dió demasiado crédito a los hechos relatados en mi informe, y se me acusa de haberlos narrado en forma que no se ajusta completamente a la verdad. A pesar de ello, cuando leí la nota no sufrió mi conciencia sobresalto alguno, ni por lo que concierne al Sr. Díaz-Jiménez, ni por lo que concierne a la Academia; en cuanto al Sr. Díaz-Jiménez, porque, aparte de que tiene sobrados medios para defenderse, si quiere, del palmetazo, él fué, precisamente, quien me suministró muchos de los datos que utilicé en el informe, adquiridos con motivo de sus laudables gestiones con el señor obispo de León para que el códice nos fuese remitido, datos que cons-

tan en cartas que conservo y de los que, previa autorización de su autor, hice uso en su día, fiándome de ellos con la misma seguridad que él se fió de los míos; y por lo que respecta a la Academia, porque ante ella fueron presentados y leídos todos los documentos de que entonces me serví y con los que es fácil probar en cualquier momento a quien me infiriese el agravio de dudar de mi palabra, que no me separé ni en un ápice de la verdad. Pero de todos modos, bien se comprenderá que yo no podía dejar pasar sin réplica los cargos del Sr. García Villada, máxime estando, como estaba, convencido, primero: de lo gratuito de sus asertos, que no se tomó la molestia de fundamentar; segundo: de que en el caso poco probable de que fuesen distintas de las mías, las noticias que calificó de fidedignas no podían ser exactas y, por tanto, se había fiado demasiado de ellas, y tercero: de que habiendo perdido lastimosamente la memoria de lo que yo escribí en mi informe, no se cuidó de refrescarla antes de asegurar tan de ligero lo que en su nota aseguró. Por eso, con fecha 8 de este mes, me dirigí al Sr. García Villada, requiriéndole para que me dijese *concretamente* en qué difieren los hechos que yo expuse de las noticias que él posee, requerimiento que, once días después, tuve que reproducir, por no haber obtenido respuesta al primero que le hice. El 20, por fin, rompió su extraño silencio el Sr. Villada y recibí una carta suya en la que contestó a mi pregunta en los términos que siguen: «sé positiva»mente que el señor obispo de León se negó a remitir el códice »del Tudense a Madrid (a mi juicio con sobrada razón), pero se »ofreció a *dar todas las facilidades* para que usted lo pudiera »*estudiar en León* y aun para que se *fotocopiase*». Nada más añade el Sr. García Villada que se relacione con lo que yo concretamente le pregunté, ya que a mí no me importaba, ni me importa, conocer su opinión acerca de la negativa del señor obispo, de lo cual se desprende que en las líneas transcritas se contienen las *noticias fidedignas* en que hubo de apoyarse para afirmar que *las cosas pasaron de manera algo distinta* de como yo las expuse en el mencionado documento.

No quiero deducir de lo que antecede que el Sr. García Vi-

llada habló de mi comunicación sin haberla leído, aunque no falten motivos para sospecharlo así, porque, efectivamente, en mi informe, como la Academia recordará, declaré que en una carta del prelado, recibida a principios de julio de 1917, decíase «que había ordenado que nos diesen *todas las facilidades posibles* »para el estudio de los códices» y que nos invitaba «a mandar »alguno que los *fotocopiase*, con lo cual obtendrán una copia »fidedigna, o que *los estudien directamente en el sitio donde se guardan*», por donde ven los señores académicos que esto que yo dije en aquella ocasión es EXACTAMENTE LO MISMO, y hasta expresado casi con idénticas palabras, que lo que el Sr. García Villada dice ahora en su carta, y que, por tanto, no habrá nadie que, después de leído lo uno y lo otro, se atreva seriamente a sostener que las noticias fidedignas de aquel señor discrepan en lo más mínimo de las que aparecen en mi comunicación académica.

Esto es lo que quería hacer constar.

He rogado a nuestro Secretario que diese las órdenes para que fuese traído a esta sesión el expediente que entonces se formó; ahí están todos los documentos que demuestran que no hay en el informe ni una sola afirmación que no pueda ser al punto comprobada, y dispénseme la Academia si he ocupado su atención resucitando tan enojoso asunto, no por culpa mía, sino en vista de la necesidad en que me hallaba de rechazar un cargo grandemente injusto formulado contra mí, y por el cual se puso en duda, si es que no se negó, la certeza de mis palabras. Bueno es, en verdad, informarse bien antes de sentenciar, pero no es menos conveniente tener el ánimo dispuesto para apreciar con imparcialidad y rectitud los elementos de juicio en que ha de basarse la sentencia.

Madrid, 28 de octubre de 1921.

JULIO PUYOL.

Aprobada, y la Academia acordó por unanimidad que esta comunicación se publique en el BOLETÍN.—Viernes, 28 de octubre de 1921.—P. DE G.

ADQUISICIONES DE LA ACADEMIA

durante el primer semestre del año 1921

REGALOS DE IMPRESOS

DE SEÑORES ACADÉMICOS DE NÚMERO

Ballesteros y Beretta (Sr. D. Antonio). «Historia de España y su influencia en la Historia Universal». Tomos I y II. Barcelona, 1919-1920.

Beltrán y Rózpide (Excmo. Sr. D. Ricardo). «Cristóbal Colón y Cristóforo Columbo». Segunda edición. Madrid, 1921.

Blázquez y Delgado-Aguilera (Excmo. Sr. D. Antonio). «Tres relaciones de tierras y descubrimientos del siglo XVI: Fernando de *Magallanes*. Descripción de las costas desde Buena Esperanza a Leyquios.—Ginés de *Mafra*. Descubrimiento del Estrecho de Magallanes.—*Anónimo*. Descripción del Japón». Madrid, MCMXXI.

Bonilla y San Martín (Ilmo. Sr. D. Adolfo). «Estudios sobre el teatro de Lope de Vega por el Doctor Don Marcelino Menéndez y Pelayo». Edición ordenada y anotada por D. Adolfo Bonilla y San Martín. Tomo II. Madrid, 1921.

«Carácter, programa y valor social educativo de un Ateneo». Conferencia del Presidente del Ateneo Ierezano, D. Manuel García Caballero, dada con ocasión de la reapertura de estudios de aquella Asociación, el día 6 de Enero de 1921, en el salón de actos del Instituto General y Técnico de esta ciudad. Jerez de la Frontera, 1921.

«El Derecho aragonés en el siglo XII. (Apuntes y documentos)». Huesca, 1920.

«Un āntiaristotélico del Renacimiento Hernando Alonso de Herrera y su *Breve disputa de ocho levadas contra Aristotil y sus secuaces*». París, 1920.

«Las Bacantes, o del origen del Teatro». Discurso leído ante la Real Academia Española el 12 de Junio de 1921, en la Recepción pública de D. Adolfo Bonilla y San Martín y contestación del Excmo. Sr. D. Gabriel Maura Gamazo, Conde de la Mortera. Madrid, 1921.

Lampérez y Romea (Ilmo. Sr. D. Vicente). «Raza Española». Revista de España y América. Número extraordinario, conmemorativo del descubrimiento de las Islas Filipinas (1521-1921). Año III, Núm. 27. Marzo, 1921.

«El Castillo de Almansa.—Informe relativo a su mérito, estado y propiedad». Madrid, 1920.

Laurencín (Excmo. Sr. Marqués de). «Los tapices de la Casa del Rey N. S.». Notas para el Catálogo y para la Historia de la Colección y de la Fábrica, escritas por Elías Tormo Monzó y Francisco J. Sánchez Cantón, de la Universidad de Madrid y del Centro de Estudios Históricos. Edición dirigida por Pedro Miguel de Artiñano. Traducción francesa de Albert Mousset. Madrid, MCMXIX. Obra publicada a expensas de la Real Casa y remitida a la Academia por el expresado Sr. Marqués, por encargo de S. M. el Rey (q. D. g.).

Pérez de Guzmán y Gallo (Excmo. Sr. D. Juan). «Paleografía Visigoda.—Método teórico-práctico para aprender a leer los códices y documentos españoles de los siglos V al XII», por D. Jesús Muñoz y Rivero, Archivero-Bibliotecario. Obra ilustrada, con 45 láminas, dibujadas por el autor. Madrid, 1919.

«Memoria descriptiva de los Códices notables conservados en los Archivos eclesiásticos de España», escrita por D. José María de Eguren. Obra premiada por la Biblioteca Nacional en el concurso público de Enero de 1859 e impresa a expensas del Gobierno. Madrid, 1859.

«Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación», por D. Ricardo Levene. La Plata, 1921.

«España en América», por el Dr. Adolfo S. Carranza. Madrid, 1921.

«Discursos», por D. Arturo Juega Farrulla, Prólogo del señor doctor Luis Reyna Almados. Montevideo, 1920.

«José Mármol.—Política internacional americana», por Arturo Juega Farrulla, Carta-Prólogo del Sr. Dr. Cecilio Baez. Montevideo, 1918.

«Ordenanzas de la Real Maestranza de la M. N. y L. ciudad de Ronda, aprobadas por el Rei Nuestro Señor, siendo Hermano Mayor de este Real Cuerpo el Serenísimo Señor Infante Don Cárlos María. Creada en el año 1572». Con Real Licencia impresas en Madrid el año 1817.

«Tierra Española», por D. Gustavo Gallinal. Barcelona, 1914.

«Los Archivos de Valladolid», por D. Alfredo Basanta de la Riva. Madrid, 1921.

«Hedores y aromas. — Disquisición referente a hechos de Química orgánica», por el Licenciado Juan Moraleda y Esteban. Madrid, 1921.

Vega de Hoz (Excmo. Sr. D. Enrique de Leguina, Barón de la). «Arte Español». Revista de la Sociedad de Amigos del Arte. Madrid. Año IX. Tomo V. Núm. 4. Cuarto trimestre de 1920.

DE ACADÉMICOS HONORARIOS

Cebrián (Excmo. Sr. D. Juan C.) «La Doctrina Drago.—Colección de Documentos». Advertencia preliminar de S. Pérez Triana y una introducción de W. T. Stead. Londres, 1908.

«La Chronique de la Conférence de la Haye de 1899, accompagné du texte des conventions», par William T. Stead. La Haye, 1901.

«La Révolution Française d'après les Peintures, Gravures, Sculptures, Estampes, Médailles Objets... du temps», sous la Direction de M. Armand Dayot, Inspecteur des Beaux-Arts.

«L'Invasion. Le Siège: 1870. La Commune: 1871». Par Armand Dayot, Inspecteur des Beaux-Arts. Paris, 1872.

«La Guerre dans l'Afrique Australe. Causes et conduite», par A. Conan Doyle. Traduit de l'Anglais, par F. C. de Sumichrast. Paris. (Sin fecha).

«A. Century of Wrong». Issued by F. W. Reitz. State Secretary of the South African Republic. London.

«Benjamin Disraeli-Earl of Beaconsfield K. G. Cartoons from Puch». London, 1843-1878.

«The right Hon. William Ewart Gladstone». As Shewn in her Cartoons Durin the Last Ten Years. London, 1668.

«Cronache della commemorazione del IV Centenario Colombiano: 1492-1892». Genova, 1892.

«War Against War». The Journal of the Peace Crusade. January-March, 1899.

«Stead's Annual 1905». London, 1905.

180 láminas, con retratos de personajes históricos, la mayoría franceses.

157 láminas con retratos.

79 láminas en sus correspondientes carpetas.

«Albo di onoranze internazionali a Cristoforo Colombo iniziato da Angelo de Gubernatis e Cecilio Vallardi pel glorioso ricordo del Quarto Centenario della Scoperta dell'America». Milano-Roma, 1892.

DE CORRESPONDIENTES NACIONALES

Alonso Cortés (Sr. D. Narciso). «El falso *Quijote* y Fray Cristóbal de Fonseca». Valladolid, 1920.

«Romances tradicionales», recogidos y publicados por N. Alonso Cortés. París, 1920.

Arco y Molinero (Sr. D. Angel del). «La antigua Universidad de Tarragona.—Apuntes y documentos para su historia». Tarragona, 1920.

Ayneto (M. I. Sr. Dr. D. Juan). «La Virgen María en las leyendas religiosas de los pueblos (estudio de Mitología comparada)». Lérida, 1921.

Bauer y Landauer (Ilmo. Sr. D. Ignacio). «Mis primeros artículos». Madrid, 1920.

«Revista de Revistas». Archivos Marroquíes. Organo oficial de la Federación de las Asociaciones Hispano-Sefardies de Marruecos. Segunda época. Año VI. Núm. I. Abril de 1921.

«La Marina Española en el siglo XVI.—Don Francisco de Benavides, Cuatralvo de las galeras de España.» Madrid, 1921.

Blázquez y Jiménez (Sr. D. Angel). «Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades.—Vías romanas de Carrión a Astorga y de Mérida a Toledo.—Excavaciones practicadas en Lancia.—Memoria de los resultados obtenidos en los viajes y excavaciones practicadas en 1919 y en los meses de Enero a Marzo de 1920, redactada por Don Angel Blázquez y Jiménez, bajo la dirección del Excmo. Sr. D. Antonio Blázquez y Delgado-Aguilera, Delegado-Director». Madrid, 1920.

Coll y Toste (Sr. Dr. Cayetano). «Boletín Histórico de Puerto Rico». Publicación bimestral. San Juan de Puerto Rico. Año VII. Núm. 5. Septiembre y Octubre de 1920.—Número 6. Noviembre y Diciembre de 1921.—Año VIII. Números I y 2 Enero-Abril de 1921.

Cotarelo y Valledor (Sr. D. Armando). «La enseña radía». Madrid, 1921.

Díaz Martín de Cabrera (Sr. D. José). «¡¡Angel Gavinet!! Datos biográficos y genealógicos», Granada, 1920.

Escagedo Salmón (Sr. D. Mateo). «Crónica de la provincia de Santander». Tomo I. Santander, 1919.

Hernández Sanz (Sr. D. Francisco). «La ópera italiana en la ciudad de Mahón». Mahón, 1919.

Huarte y Echenique (Sr. D. Amalio). «La Nación de Vizcaya en la Universidad de Salamanca durante el siglo XVII». Salamanca, 1921.

«Sancho Sánchez de Muñón». Salamanca, 1921.

«Sociedad de Estudios Vascos.—La Nación de Vizcaya en la Universidad de Salamanca durante el siglo XVII». Salamanca, 1920.

Hurtado (Sr. D. Publio). «Extremadura en Toledo». Cáceres, 1921.

Llano Roza de Ampudia (Sr. D. Aurelio de), «Del Folklore asturiano». Oviedo, 1921.

Merino Alvarez (Sr. D. Abelardo). «Marruecos». (Obra galardonada en público concurso con el *Premio Bergamín* por la Real Sociedad Geográfica). Madrid, 1921.

Montoto de Sedas (Sr. D. Luis). «El Maestro Diego Girón.—Estudio de crítica bio-bibliográfica». Sevilla, 1921.

Moraleda y Esteban (Sr. Lic. D. Juan). «Hedores y aromas.—Disquisición referente a hechos de Química orgánica».

Quadra Salcedo (Sr. D. Fernando de la). «Ensayos sobre el Renacimiento vasco». Bilbao, MCMXVIII.

Ramírez de Arellano (Sr. D. Rafael). «Catálogo de Artífices que trabajaron en Toledo, y cuyos nombres y obras aparecen en los Archivos de sus Parroquias». Toledo, 1920.

Retana (Ilmo. Sr. D. W. E.). «Índice de personas nobles y otras de calidad que hace estado en Filipinas desde 1521 hasta 1898». Madrid, 1921.

«Índice biográfico de los que asistieron al Descubrimiento de las Islas Filipinas». Madrid, 1921.

«Diccionario de filipinismos con la revisión de lo que al respecto lleva publicado la Real Academia Española». París, 1921.

San Petrillo (Ilmo. Sr. Barón de). «El Doble Sepulcro de los Boil que se conserva en el Museo Arqueológico Nacional y en el Provincial de Valencia, no es de los Señores de Manises». Valencia, 1920.

Sánchez Pérez (Sr. D. José A.). «Biografías de Matemáticos árabes que florecieron en España». Obra premiada con *Accésit* por la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Madrid. Madrid, 1921.

DE CORRESPONDIENTES EXTRANJEROS

Almeida Manoel de Vilhena (Sr. D. Thomaz d'). «História da Instituição da Santa Ordem da Cavalaria e das Ordens Militares em Portugal». Parte primeira. Coimbra, 1920.

Correia (Sr. Vergilio). «Ídolos preistóricos tatuados, de Portugal». Porto, 1915.

«Oleiros Quinhentistas de Lisboa». Porto, 1916.

«Arte Preistórica». Nos 1-2. Lisboa, 1916. — Nos 4-5. Lisboa, 1917.

«*As cabeceiras de sepultura e as suas transformaçoes,* por Eugeniuz Frankowski e *Cabeceiras de sepultura medievaes*», por Vergilio Correia. Lisboa, 1918.

Fernández del Castillo (Sr. D. Francisco). «Doña Catalina Xuarez Marcayda, primera esposa de Hernán Cortés, y su familia». Datos tomados de la obra inédita *Biografías de Conquistadores de México y Guatemala.* Edición dedicada por su autor a la Real Academia de la Historia de Madrid. Imprenta Victoria, 1920.

«Estados Unidos Mexicanos. Secretaría de Relaciones exteriores. Publicaciones del Archives General de la Nación». VI. *Libros y libreros en el siglo XVI.* México, 1914.

«Fray Antonio Remesal. Discurso de recepción leído por Francisco Fernández del Castillo en la Academia Mexicana de la Historia, Correspondiente de la Real de Madrid, en la sesión extraordinaria verificada el día 8 de Octubre de 1920». México, 1920.

Fitz-Gerald (Sr. John D.) «Hispania». A journal devoted to the interest of teachers of Spanish. Stanford University, California. Volume IV. Number I. February, 1921.

Harlé (Mr. Edouard). «Quelques notes sur le Général de Mansouty, Créateur de l'Oservatoire du Pic du Midi de Bigorre». Bayonne, 1921.

Levillier (Excmo. Sr. D. Roberto). «Biblioteca del Congreso Ar-

gentino. Repertorio de los Documentos históricos procedentes del Archivo de Indias, editados en los años 1918-1921».Madrid, 1921. (Dos ejemplares).

«Gobernación del Tucumán. Papeles de Gobernadores en el siglo XVI (1553-1600)». Tomo I, segunda parte. Madrid, 1920. (Remite dos ejemplares).

Longin (Mr. Émile). «Le Compas du compté de Bourgogne (XVIIe seècle)». Besançon, 1921.

Monner Sans (Sr. D. Ricardo). «Pasatiempo poético. Un romance de Meléndez Valdés». Buenos Aires, 1921.

Montes de Oca y Obregón, Arzobispo de Cesarea del Ponto, Obispo de San Luis de Potosí (Excmo. Sr. D. Ignacio). «Sonetos Jubilares». Madrid, 1921.

Peña (Sr. Enrique). «Una medalla desconocida». Buenos Aires, 1921.

Prestage (Sr. Edgar). «A Embaixada de Tristão de Mendoça Furtado a Holanda em 1641 com documentos elucidativos». Coimbra, 1920.

Romero de Torreros y Vinent, Marqués de San Francisco (señor D. Manuel). «Arte Colonial». Tercera serie. México, 1921.

Silva (Sr. Dr. Francisco V.) «Elogio de Vaca de Castro, por Antonio de Herrera (Introducción. Edición de Leyes nuevas. Bibliografía)». prólogo del Excmo. Sr. Marqués de Olivart. Madrid, 1921.

DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN

Dirección General de Aduanas. «Resúmenes mensuales de la Estadística del Comercio Exterior de España». Núms. 365-366.—Abril-Junio, 1918-1920.

«Producción y circulación de azúcares, achicoria, alcohol y cerveza en el segundo trimestre de 1920».

Dirección General de Correos y Telégrafos. «Los servicios de Correos en España. Su estado actual y proyecto de ampliación y mejora de los mismos». Madrid, 1920.

«Cartografía y planos que representan su estado actual y el proyecto de ampliación y mejora de los mismos». Madrid, 1920.

Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico. «Anuario del Observatorio de Madrid para 1921». Madrid, 1920.

«Boletín de la Estadística Municipal de Sevilla». Meses de Marzo, Abril y Mayo de 1919.

«Anuario Estadístico de España». Año VI-1919. Madrid, 1921.

DE GOBIERNOS EXTRANJEROS

Dirección General de Estadística de la República del Paraguay. «Boletín trimestral». Ciudad de Asunción. Año VI. Núm. 22. Abril-Junio, 1920. Núm. 23. Julio-Septiembre, 1920.

Estadística Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. «Boletín Mensual». Año XXXIV. Números 9-12. Septiembre-Diciembre, 1920.—Año XXXV. Núm. 2. Febrero de 1921.

Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay. «Boletín». Montevideo. Año VIII. Números 11-12. Noviembre-Diciembre de 1920.—Año IX. Números 1-4. Enero-Abril de 1921.

Secretaría de Instrucción pública y Bellas Artes de la República de Cuba (La Habana). «Revista de Instrucción pública». Año III. Vol. III. Núm. 1. Enero-Febrero, 1920.

DEL DEPÓSITO DE LIBROS DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Blanco Belmonte, Marcos Rafael. «Al sembrar los trigos» (poemas). Madrid, 1913.

Cabello y Lapiedra, Luis M.ª «Cisneros y la cultura española». Madrid, 1919.

Calabuig Revert, J. José. «El Real Templo basilical de San Francisco el Grande en la Historia y en las Artes». Valencia, 1919.

Camúñez y Echeverría, Servando. «Versos pasados de moda». San Fernando (Cádiz), 1915.

Duque, Matthias. «Flores de dichos y hechos sacados de varios y diversos autores por el Doctor...» Valencia, 1917.

Guide a l'usage des congresistes. «IV Congrés international d'education populaire». Madrid, 1913.

«La Ilustración Española y Americana». Madrid. Año LXIV. Número 48. 30 de Diciembre de 1920.—Año LXV. Números 1-13. Enero-Abril, 1921.

Montesinos, Luis (Marqués de Morella). «El primer acto de la tragedia de los siglos» Ligero estudio crítico de la guerra europea. Bilbao, 1916.

Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos. «Segundo semestre de 1919 y año 1920». (Sin pliegos adicionales). Madrid, 1919-1920.

Ribelles Comín, José. «Bibliografía de la Lengua Valenciana». Tomo I. Madrid 1915.

Soldevilla, Fernando. «El Año Político» (años 1917-1918-1919). Madrid, 1917-1920.

PROCEDENTES DEL CAMBIO INTERNACIONAL

Académie Royale d'Archéologie de Belgique. Anvers. «Annales». 6e serie. Tome VII. 1ère et 2ème livraison. Anvers, 1919.

Académie Royale de Belgique. Bruxelles. «Bulletin de la Commission Royale d'Histoire». Tome LXXXIII. (IIIe Bulletin). Tome LXXXIV. (I-IIe Bulletin). Bruxelles, 1920.

«Bulletin de la Classe des Beaux-Arts». Année 1919. Numéros 7-12.—Anné 1920. Nos 1-3.

«Bulletin de la Classe des Lettres et des Sciences Morales et Politiques», 1919. Nos 7-12.—Année 1920. Nos 1-3.

«Annuaire de l'Académie Royale des Sciences, des Lettres et des Beaux-Arts de Belgique. Bruxelles, 1920.

«Bulletin de l'Académie». Bruxelles, 1919.

Séance Publique du Dimanche 22 Décembre, 1912.

«Commission Royale d'Histoire. Actes ou procès-verbaux des séances tenues par le Conseil de l'Université de Louvain», publiés par le chanoine A. Van Hove, Professeur de l'Université de Louvain. Tome deuxième (26 Mai 1445-17 Avril 1455). Bruxelles, 1919.

Académie Royale de Belgique. Bruxelles. «Mémoires». Collection in 8. Deuxième série· Tome XII. Bruxelles, Juin, 1920.

«Bulletin». N° 3. Anvers, 1921.

«Bulletin de la Commission Royale d'Histoire». Bruxelles, 1920.

«Bulletin de la clase des Beaux-Arts». Nos 4-8. Bruxelles, 1920.

«Classe des Beaux-Arts. Mémoires». Collection in 8°. Tome I. 1er Fascicule. Bruxelles, 1920.

«Mémoires de la Classe des Lettres et des Sciences Morales et Politiques. Deuxième série. Tomes XI et XIII. Septembre, 1920.

«Bulletin de la Classe des Lettres et des Sciences Morales et Politiques». Nos 6-8. Bruxelles, 1920.

American Philosophical Society. Philadelphia. «Proceedings». Vol. LIX. Nos 1, 2, 6. Philadelphia, 1920.

«Transactions». New Series. Volume XXII. Part 4. Philadelphia, 1920.

«Proceedings». Volume LVIII. N° 7. Philadelphia, 1919.—Volume LIX. N° 3. Philadelphia, 1920.

Bureau of American Ethnology. Washington. «Thirty-third Bureau of American Ethnology to the Secretary of the Smithsonian Institution, 1911-12». Washington, 1919.

«Native villages and village sites East of the Mississippi», by David I. Bushnell. Washington, 1920.

«Annual report of the Board of Regents of the Smithsonian Institution 1917». Washington, 1919.

«A structural and Lexical comparison of the Tunica, Chitimacha, and Atakapas Languages», by John R. Swaton. Washington, 1919.

«Library of Congress. Report of the Librarian of Congress 1919». Washington, 1919.

«Native Cemeteries and Form of Burial East of the Mississippi», by David J. Bushnell. Washington, 1920.

Faculté de Droit d'Aix. «Annales». Nouvelle Série. Nos 3, 4 et 5. Marseille, 1919.

Instituto Smithsoniano de Washington. «Smithsonian Miscellaneous Collections». Vol. 67. Nos 5-6.—Vol. 69. Number 5.—Vol. 70. Nº 4.—Vol. 71. Nos 2, 3, 4 y 5.—Vol. 72. Nos 1 y 2. Washington, 1919-1920.—Number 3. September, 1920.

«Johns Hopkins University Studies». Serie XXXVI. Nº 4. Baltimore, 1918.—Serie XXXVII. Nos 1-4. Baltimore, 1920.

Société des Antiquaires de l'Ouest. Poitiers. «Mémoires». Tome Sixième (Troisième série). Année 1918. Poitiers, 1919.

Société Asiatique. Paris. «Journal Asiatique». Onzième série. Tome XIII. Nos 1-2. Janvier-Avril 1919.

Société des Bollandistes. Bruxelles. «Analecta Bollandiana». Tomes XXXVIII. Fasc. I et II. Bruxelles, 1919.—Fasc. III et IV. Bruxelles, 1920.

Société de Géographie de Paris. «La Géographie». (Bulletin). Tome XXXII. Année 1918-1919. Nos 4-8. Paris, 1919.

Société Historique et Archéologique de Langres. «Bulletin». Tome huitième. Nos 104-106. 1er Juin, 1919. 1er Janvier, 1920.

«The American Journal of Philology». Baltimore. Volum. XXXIX-XL. Wholhe. Nos 154-160. April, 1918.—December, 1919.

Université de Toulouse. «Annales du Midi». Revue de la France Méridionale». Nos 115-118. Janvier-Octobre, 1917.

DE ACADEMIAS Y CORPORACIONES NACIONALES

Ayuntament de Barcelona.—Arxiu Municipal Históric. «L'Hôtel de Ville de Barcelone. Abrégé historique». Barcelona, 1921.

Ateneo Científico, Literario y Artístico de Mahón. «Revista de Menorca». Quinta época. Año XXIV. Cuadernos X-XII. Octu-

bre-Diciembre, 1920. — Año XXV. Cuaderno I-V. Enero-Mayo, 1921.

Ateneo de Tortosa. «La Zuda». (Boletín del Ateneo). Año VIII. Número 90. Diciembre, 1920.—Año IX. Núms. 91-95. Enero-Mayo, 1921.

Biblioteca de Catalunya (Barcelona). «Butlletí». Anys V-VI. Número 8. Barcelona, 1920.

«Butlletí d'adquisicions 1920». Barcelona, 1921.

Biblioteca Menéndez y Pelayo. Santander. «Boletín». Año II. Números 4-6. Julio-Diciembre, 1920. — Año III. Núm. 1. Enero-Febrero, 1921.

Biblioteca del Senado. «Diario de las Sesiones de Cortes. Senado. Legislatura de 1919-20». Tomos I-IX. Madrid, 1920.

Cámara de Comercio y Navegación de Barcelona. «Memoria de los trabajos realizados durante el año 1919». Barcelona, 1920.

Cámara de Comercio de la provincia de Madrid. «Boletín oficial». Madrid. Año XIV. Núm. 4. Abril, 1921.

Cámara oficial del Libro. Barcelona. «Bibliografía». Años I-II. Números 1-10. Barcelona, 1921.

Centre Excursionista de Catalunya. Barcelona. «Butlletí». Anys XXX-XXXI. Núms. 303-313. Abril, 1920. Febrero, 1921. Números 314-315. Marzo-Abril, 1921.

Centre Excursionista de Terrasa. «Arxiv». Any III. Segona época. Núm. 9-11. Gener-Juni de 1921.

Centre Excursionista del Vallés i del Centre Excursionista Sabadell. «Nostra Comarca». Butlletí mensual. Sabadell. Any I. Núm. 1. Febrer, 1921.

Centro de Estudios Americanistas de Sevilla. «Boletín». Año VII. Números 36-39. Sevilla, 1920.—Año VIII. Números 40-43. Sevilla, 1921.

«Intervención tutelar de España en los problemas de límites de Hispano-América», por Germán Latorre. Sevilla, 1921.

«Catálogo de Legajos del Archivo general de Indias. Contaduría general del Consejo de Indias», por Pedro Torres

Lanzas, Jefe del Archivo de Indias y Director del Centro de Estudios Americanistas. Sevilla, 1921.

Comisaría Regia del turismo y cultura artística. Madrid. «América Española o Hispano América. El término «América Latina» es erróneo», por Aurelio M. Espinosa. Madrid, 1919.

Comisión de Monumentos de Vizcaya. Bilbao. «Boletín». Tomo VII. Cuaderno VII. Abril-Septiembre de 1918.

Comisión Protectora de la Producción Nacional. Madrid. «Crisis de la Producción y del Trabajo». Madrid, 1921.

«Memoria Reglamentaria. Año 1919». Madrid, 1920.

Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Cádiz. «Boletín». Segunda época. Núm. 1. Año 1920.

Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Navarra. Pamplona. «Boletín». Segunda época. Tomo XI. Número 134. Septiembre-Octubre de 1920. Tomo XII. Número 135. Primer trimestre de 1921. Núm. 136. Segundo trimestre de 1921.

«De las lenguas, y singularmente de la lengua baska, como instrumento de investigación histórica», por Arturo Campión. Bilbao, 1920.

Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Orense. «Boletín». Tomo VI. Núm. 135. Noviembre-Diciembre, 1920. Núm. 136. Enero-Febrero, 1921.

Compañía general de Tabacos de Filipinas. «Colección general de documentos relativos a las Islas Filipinas existentes en el Archivo de Indias de Sevilla». Tomo IV (1522-1524). Barcelona, 1921.

Congreso de los Diputados. «El asesinato del Excmo. Sr. don Eduardo Dato e Iradier. Discursos pronunciados en el Congreso de los Diputados, por el Excmo. Sr. D. Gabino Bugallal Araujo, Presidente del Consejo de Ministros interino y el Excmo. Sr. D. José Sánchez Guerra, Presidente del Congreso». Madrid, 1921.

Escuela especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. «Anuario. Curso de 1919-1920». Madrid, 1921.

Estado Mayor Central del Ejército. Madrid. «La guerra y su pre-

paración». Año IX. Núm. 12. Diciembre de 1920.—Año X. Número 1-4. Enero-Abril, 1921.

Facultad de Derecho y del Museo-Laboratorio Jurídico de la Universidad de Madrid. «Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales». Director D. Rafael de Ureña y Smenjaud, Decano de la Facultad de Derecho. Año IV. Núm. 13. Enero-Marzo, 1921.

Federación Española de Productores, Comerciantes y Amigos del Libro. Madrid. «Bibliografía Española». Año XXI. Números 1-8. Enero-Abril, 1921.

Gran Peña. Madrid. «Catálogo general de su Biblioteca». Tomo I. Madrid, MCMXX.

Institución Libre de Enseñanza. Madrid. «Boletín». Año XLV. Número 730-734. Enero-Mayo de 1921.

Institut d'Estudis Catalans. Barcelona. «Catàleg dels manuscrits musicals de la Col. lecció Pedrell», per Mn. Higini Anglès. Barcelona, 1921.

Instituto general y técnico de Burgos. «Memoria del curso académico de 1919-1920». Burgos, 1920.

Instituto general y técnico de Valencia. «Memoria del curso académico de 1919-1920». Valencia, 1921.

«Situación del obispado y de la ciudad de Ercávica», por don Anselmo Arenas López. Valencia, 1920.

Instituto Geológico de España. «Boletín». Tomo XLI. Vol. I. Tercera serie (1920). Madrid, 1920.

Junta para ampliación de estudios e investigaciones científicas. Centro de estudios históricos. «Revista de Filología española». Madrid. Tomo VII. Cuadernos 3.° y 4.°, 1920. Tomo VIII. Cuaderno 1.°, 1921.

«Catálogo de publicaciones de 1918». Madrid, 1919.

«Suplemento al Catálogo de publicaciones de 1918». Madrid, 1919.

«La guerra y los servicios públicos de carácter industrial». Volumen I. *El régimen ferroviario inglés y la guerra*. Volumen II. *La contratación de suministro de municiones en Inglaterra durante la guerra*, por D. Pablo de Azcárate y Flórez. Madrid, 1921.

«Viajes por España y Portugal desde la Edad Media hasta el siglo XX». Divagaciones bibliográficas, por Arturo Farinelli. Madrid, 1921.

Junta Central de Colonización y Repoblación Interior. Madrid. «Boletín». Año II. Núms. 7-8. Tercero y cuarto trimestre de 1920.—Año III. Núm. 9. Primer trimestre de 1921.

Junta de Cultura Vasca de la Excma. Diputación de Vizcaya. «Informe emitido por D. Luis de Lezama Leguimazón y Sagarminaga acerca de la obra manuscrita conocida con el nombre de «Crónica de Ibargüen». Bilbao, 1921.»

Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades. «Vías romanas de Botoa a Mérida, Mérida a Salamanca, Arriaca a Sigüenza, Arriaca a Titulcia, Segovia a Titulcia y Zaragoza al Bearne». Memoria de los resultados obtenidos en las exploraciones y excavaciones practicadas en el año 1918, redactada por los Delegados Directores Excmo. Sr. D. Antonio Blázquez y Delgado-Aguilera y D. Claudio Sánchez Albornoz. Madrid, 1920.

«Nertóbriga».—Memoria acerca de los trabajos efectuados en el año 1920 y presentada por el Delegado-Director de los mismos D. Narciso Sentenach. Madrid, 1920.

«Excavaciones de Numancia».—Memoria acerca de las practicadas en 1919-1920, presentada por D. José Ramón Mélida, Delegado-Director de las mismas, y D. Blas Taracena Aguirre, Vocal de la Comisión Ejecutiva de las Excavaciones, con un Apéndice, en que se da cuenta de la inauguración del Museo Numantino. Madrid, 1920.

«Yacimientos paleolíticos del valle de Manzanares (Madrid)». Memoria acerca de las excavaciones practicadas en 1919-1920, presentada por D. Paul Wernert y D. José Pérez de Barradas. Madrid, 1921.

Liga Marítima Española. Madrid. «Boletín Oficial de la Liga Marítima Española». Año XXI. Núms. 124-125. Enero-Abril, 1921.

«Vida Marítima». Órgano de propaganda de la Liga Marítima Española. Madrid. Año XX. Núm. 681. Diciembre de 1920. Año XXI. Núms. 682-692. Enero-Junio de 1921.

«Índice general para 1920». Madrid, 1921.

Monestir de Montserrat. «Analecta Montserratensia». Volum III. Any 1919. Montserrat MCMXX.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid. «Memoria y cuenta general correspondiente al año 1920». Madrid, 1921.

Observatorio del Ebro. Tortosa. «Ibérica». Año VII. Núm. 358. Diciembre de 1920.—Año VIII. Núms. 359-383. Enero-Junio de 1921.

Observatorio Astronómico y Meteorológico de Cartuja (Granada), a cargo de PP. de la Compañía de Jesús. «Memorias y trabajos de vulgarización científica». Granada, 1921.

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Madrid. «Boletín». Segunda época. Núms. 55 y 56. Septiembre y Diciembre de 1920. Núm. 57. Marzo de 1921.

Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. Madrid. «Revista». Tomo XVIII. Núms. 7-12. Enero-Junio de 1920.

«Memorias». Tomo XXVIII. (Cálculo de las Probabilidades), por M. Velasco de Pando. Madrid, 1920.—Tomo XXIX. (Estudio químico de esencias naturales españolas), por B. Dorronsoro. Madrid, 1919.

Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. «Transformación de los procesos psíquicos conscientes en procesos inconscientes.—Consecuencias que de este hecho se derivan.» Memoria premiada con *Accésit* en el Concurso ordinario de 1915, escrita por Eustaquio Ugarte de Ercilla, S. J. Madrid, 1920.

«La crisis del régimen parlamentario (concepto del legislador)». Discurso leído el día 16 de Enero de 1921 por don Adolfo Pons y Umbert, en su recepción de Académico de número y contestación de D. Adolfo Bonilla y San Martín, a nombre de la Academia. Madrid, 1921.

«La abolición del salariado». Discurso leído por D. Severino Aznar Embid en el acto de su recepción como Académico de número el día 13 de Febrero de 1921 y contestación del Excmo. Sr. D. Alvaro López Núñez. Madrid, 1921.

«Transformación de los procesos psíquicos conscientes en pro-

cesos inconscientes.— Consecuencias que de este hecho se derivan», por D. Antonio Alvarez de Linera y Grund. Madrid, 1920.

«Inviolabilidad Parlamentaria». Discurso leído en el acto de su recepción por el Excmo. Sr. D. Gabino Bugallal y Araujo, Conde de Bugallal, y Contestación del Excelentísimo señor D. Eduardo Sanz y Escartín, Conde de Lizárraga, el día 15 de Mayo de 1921.

«Los heredamientos capitulares en Cataluña», por D. Pedro de la Fuente. Madrid, 1921.

Real Academia Española. «Boletín». Tomo VII. Cuaderno 35. Diciembre de 1920.—Tomo VIII. Cuadernos 36 y 37. Febrero y Abril de 1921.

«Discursos leídos en la recepción pública del Excelentísimo Sr. D. Manuel Linares Rivas el día 15 de Mayo de 1921.» Madrid, 1921.

«Nuevo concepto del Diccionario de la Lengua». Discurso leído en el acto de su recepción por D. Julio Casares y Sánchez y Contestación del Excmo. Sr. D. Antonio Maura y Montaner. Madrid, 1921.

Real Academia Gallega. Coruña. «Boletín». Año XV. Núm. 137. Octubre de 1920.—Año XVI. Núm. 138. Abril de 1921.

«Diccionario Gallego-Castellano». Cuadernos 15 y 16. Coruña, 1921.

Real Academia Hispano-Americana de Ciencias y Artes. Madrid. «Revista». Año I. Núms. 2 y 3. Mayo y Junio de 1921.

Real Academia de Medicina. «Anales.» Tomo XL. Cuadernos 3.° y 4.°. Septiembre y Diciembre de 1920.

«Sesión inaugural del año 1921.—Memoria de Secretaría leída por el Excmo. e Ilmo. Dr. D. Angel Pulido, Secretario». Madrid, 1921.

«Discurso leído en la solemne sesión inaugural celebrada el 9 de Enero de 1921 por el Excmo. Sr. Dr. D. José Rodríguez Carracido, Académico de número.» Madrid, 1921.

«Discursos leídos en la recepción pública del Académico elec-

to Ilmo. Sr. D. Ricardo Pérez Valdés el día 16 de Enero de 1921». Madrid.

Real Academia Sevillana de Buenas Letras. Sevilla. «Boletín». Año IV. Tomo IV. Cuaderno 16. Diciembre de 1920.—Año V. Tomo V. Cuaderno 17. Marzo de 1921.

Real Ateneo de Vitoria. «Ateneo». Cuarta época. Año VIII. Número 87. Diciembre de 1920.

Real Sociedad Arqueológica Tarraconense. «Boletín Arqueológico». Época segunda. Núm. 29. Octubre-Diciembre de 1920.

Real Sociedad Geográfica. Madrid. «Boletín». Tomo LXII. Cuarto trimestre de 1920.—Tomo XVII. Núms. 1 y 2. Enero y Febrero de 1921.

«Revista de Geografía Colonial y Mercantil» (órgano oficial de la Sección Colonial del Ministerio de Estado). Tomo XVII. Números 11 y 12. Noviembre y Diciembre de 1920. — Tomo XVII. Primero y segundo trimestres de 1921 — Tomo XVIII. Núms. 3 y 4. Marzo y Abril de 1921.

Sociedad Castellonense de Cultura. Castellón. «Boletín». Año II. Núms. 9-13. Enero-Mayo de 1921.

Sociedad Central de Arquitectos. Madrid. «Arquitectura». Año III. Núms. 25-28. Mayo-Agosto de 1920.

Sociedad de Coleccionistas. Madrid. «Coleccionismo». Año IX. Núms. 98-102. Febrero-Junio de 1921.

Sociedad Española de Salvamento de Náufragos. Madrid. «Boletín». Cuaderno 36. Enero-Marzo de 1920.

Sociedad de Estudios Vascos. San Sebastián. «Boletín». Cuarto trimestre, 1920.

Sociedad Ibérica de Ciencias Naturales. Zaragoza. «Boletín». Tomo XIX. Núms. 8-10. Octubre-Diciembre de 1920.

Sociedad Matemática Española y Laboratorio-Seminario Matemático. Madrid. «Revista Matemática Hispano-Americana». Tomo II. Núm. 9. Noviembre de 1920.—Tomo III. Números 1 y 2. Enero y Febrero de 1921.

Sociedad de Oceanografía de Guipúzcoa. San Sebastián. «Boletín». Publicación trimestral de estudios científicos y de pes-

ca marítima y fluvial. Tomo x. Núm. 38. Enero-Marzo de 1921.

Societat Arqueologica Luliana. Palma. «Bolletí». Palma. Any xxxvi. Tomo xviii. Núms. 481 y 482. Novembre y Desembre de 1920.—Núms. 483-486. Gener-Abril de 1921.

Universidad de Madrid. «Memoria.—Estadística correspondiente al curso de 1917 a 1918». Madrid, 1918.

«Anuario.—Curso de 1920-1921». Madrid, 1920.

«Censo electoral.— 1921». Madrid.

Universidad de Oviedo. «Las poblaciones pretéritas y actual de Asturias». Discurso leído en la solemne apertura del curso académico de 1919-20 por el Dr. D. Enrique de Eguren y Bengoa. Oviedo, 1919.

DE ACADEMIAS Y CORPORACIONES EXTRANJERAS

Abbaye de Maredsous. «Revue Bénédictine». xxxiiie Année. Numéros 1-2. Janvier-Avril, 1921.

Academia de la Historia. Habana. «Anales». Publicación bimestre. Tomo i. Núm. 2. Septiembre-Diciembre, 1919.

Academia Nacional de Artes y Letras. Habana. «Anales». Tomo iv. Núms. 3 y 4. Julio-Diciembre, 1919.—Tomo v. Núms. 1 y 2. Enero-Junio, 1921.

Academia Nacional de la Historia. Caracas. «Boletín». Año vii. Núm. 14. 30 de Noviembre de 1920.

Academia Nacional de Historia. Bogotá. «Boletín de Historia y Antigüedades». Año xiii. Núm. 152. Octubre de 1920.

Academia Nacional de Historia. Quito (antes Sociedad Ecuatoriana de Estudios Históricos Americanos). «Boletín» Vol. i. Núm. 2. Noviembre-Diciembre, 1920.

Academia Nacional de Medicina. Río de Janeiro. «Boletim». 91° anno. N°s 21-31. Sessões de 7 Setembro 25 Novembro 1921.

Academia das Sciências de Lisboa. «Actas das Assembleas Gerais». Volume vi. (1913-1915) Lisboa, 1920.

«Livro da Guerra de Ceuta escrito por Maestre Mateus de Pisano em 1460», por Roberto Corrêa Pinto. Lisboa, 1915.

«Marrocos e Três Maestres da Ordem de Cristo», por Vieira Guimarães. Lisboa, 1916.

«Jornal de Sciências Matemáticas, Físicas e Naturais». Terceira serie. Tômo II. Núm. 7. Março de 1920.

«Catálogo geral das publicações da Academia das Sciências de Lisboa (1779-1920)». Coimbra, 1920.

«Alguns Ascendentes de Albuquerque e o seu filho a luz de documentos inéditos», por António Baião. Lisboa, 1920.

«Documentos das Chancelarias Reais anteriores a 1531 relativos a Marrocos publicados por Ordem da Academia das Sciências de Lisboa e sob a Direcçao de Pedro de Azevedo». Tomo I. (1415-1450). Lisboa, 1920.

Académie des Inscriptions et Belles-Letres. Paris. «Comptes rendus des séances de l'année 1920». Bulletín de Juin-Octobre, 1920.

American Catholic Historical Society of Philadelphia. «Records». Vol. XXXI. N° 4. December, 1920.—Vol. XXXII. N° 1. March, 1921.

Archivo General de la Nación. Sucre-Bolivia. «Boletín y Catálogo». Publicación mensual. Sucre. Núm. 31. 26 de Noviembre de 1920.—Núms. 33-34. Enero-Febrero de 1921.

Archivo y Museo Histórico Nacional. Montevideo. «Revista Histórica». Tomo IX. Núm. 27. 1920.

Aviación Militar Mexicana. México. «Tohtli». Año V. Núms. 3-4. Octubre-Diciembre de 1920.—Año VI. Nos 1 y 2. Enero y Febrero de 1921.

Bayerischen Akademie der Wissenschaften. München. «Abhandlungen». XXX. Band-Januar, 1920.

«Sitzungsberichte». Jahrgang, 1920, 9-11. Abhandlung.

Biblioteca Comunale di Bologna. «L'Archiginnasio». Bullettino della Biblioteca. Anno XV. Nums. 4-6. Luglio-Diciembre, 1920.

Biblioteca Nacional del Ecuador. Quito. «Boletín». Año 1920.

Núms. 1-3. Octubre-Diciembre, 1920.—Año 1921. Números 4 y 5. Enero-Febrero, 1921.

«Transmisión del Mando». Primer mensaje especial del Presidente de la República. Quito, 1920.

Biblioteca Nacional de Honduras. Tegucigalpa. «El Banquete», por Luis Andrés Zúñiga. Tegucigalpa, 1920.

Biblioteca Nazionale Centrale di Firenze. «Bollettino delle pubblicazioni italiane ricevute per diritto di stampa». Número 234. Diciembre, 1921. Núms. 235-238. Gennaio-Aprile, 1921.

Biblioteca Pública e Arquivo Distrital de Braga. «Boletim». Volume primeiro. Braga, 1921.

Bibliotheca Nacional do Río de Janeiro. «Annaes». Anno 1916. Volume XXXVIII. Río de Janeiro, 1920.

«Boletim Bibliographico». Anno II. Núm. 2. Abril-Junho de 1919.

Carnegie Hall. New York City. «Memorial Meeting Israel Friedlaender Bernard Cantor. Whose lives were sacrificed July, 5, 1920, in the cause of Israel and in the service of humanity». Jewis Theological Seminary of America, 1920.

Centro de Estudios Históricos de Manizales. «Archivo Historial». Año II. Núm. 24. Noviembre, 1920.

Centro de Sciencias, Letras e Artes de Campinas. «Revista». Anno XIX. Nos 46 e 47. Setembro e Decembro, 1920.

Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. «La Revista Notarial». Publicación mensual. Año XXVII. Número 314. Noviembre, 1920.

Connecticut Academy of Arts and Sciencie. New Haven, Connecticut. «Collectanea Hispanica», par Charles Upson Clark, ancien Directeur de l'École des Études Clasiques de l'Académie Americaine de Rome. Paris, 1921. Volume 24. Septembre, 1920.

«The Appendices to the Gospel accordingt to Mark. A. Study in Textual Transmission», by Clarence Russell Williams, Ph. D. New Haven, 1915.

«Memoires». Volume VII. December, 1920

Dropsie College for Hebrew and Cognate Learning in the City of Philadelphia. «The Jewish Quarterly Review». New series. Vol. XI. Nos 3-4. January-April, 1921.

Estado Mayor del Ejército de Colombia. Bogotá. «Memorial». Año X. Núms. 100-102. Octubre-Diciembre, 1920.—Número 103. 1.° de Febrero de 1921.

Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. «La personalidad de Manuel Belgrano. Ensayo histórico conmemorativo», por Emilio Ravignani. Buenos Aires, 1920.

«Documentos para la Historia Argentina». Tomo XIII. *Comunicaciones oficiales y confidencias de Gobierno* (1820-1823). Buenos Aires, 1920.

«Relación descriptiva de los mapas, planos, etc., del Virreinato de Buenos Aires existentes en el Archivo General de Indias, por D. Pedro Torres Lanzas, Jefe de dicho Archivo». Segunda edición, aumentada. Buenos Aires, 1921.

Faculté des Lettres de Bordeaux et des Universités du Midi. «Bulletin Hispanique». Bordeaux. Tome XXIII. Nos 1 y 2. Janvier-Juin, 1921.

« Revue des Études Anciennes ». Bordeaux. XLIIIe année. Tome XXIII. Nos 1-2. Janvier-Juin, 1921.

Faculty of Political Science of Columbia University. «Political Science Quarterly». Volume XXXV. Number 4. December, 1920.—Volume XXXVI. Number 1. March, 1921.

Harvard University Press. Cambridge, Mass., U. S. A. «The Mesta. A Study in Spanish Economic History, 1273-1836», by Julius Klein, Ph. D. Cambridge, 1920.

Institut d'Égypte. Le Caire. «Bulletin». Sessions 1919-1920. Le Caire, 1920.

Instituto do Ceará (Ceará Fortaleza). «Revista Trimensal». Tomo XXXIV. 1°-4° trimestres, 1920.

Instituto Historico e Geographico do Rio Grande do Sul. Porto Alegre. «Revista». Anno I. 1° trimestre, 1921.

Instituto Histórico del Perú. Lima. «Revista Histórica». Tomo VI. Entrega IV. Lima, 1919.

K. Uitterhets Historie och Antikvitets Akademien. Stockholm. «Fornvännen 1917». Årgången 12.

«Antikvarisk Tidslcrift för Sverige». Tjugoförsta delen. Stockholm, 1921.

Königlich Preussischen Akademie der Wissenschaften, Berlín. «Sitzungsberichte». XL-XLVIII. 21-25. Oktober-November, 1920.

«Die Politischen testamente Friedrich's des Grossen». Ergänzungsband zu. Berlín, 1920.

«Politische Correspondenz Friedrich's des Grossen». Achtunddreissigster band. Berlín, 1920.

Liga de Sociedades de la Cruz Roja. Ginebra. «Boletín». Vol. II. Nº 3. Diciembre de 1920.—Nºs 4-7. Enero-Abril, 1921.

Museos Nacionales de Venezuela. Caracas. «Boletín». 19 de Abril, 1921.

Observatorio Meteorológico de la Escuela Normal de Varones. Tegucigalpa. «Boletín». Año I. Núm. 2. Septiembre, 1920.

Reale Accademia delle Scienze di Torino. «Atti». Vol. LIV. Disp. 4-5. 1918-1919.

Royal Canadian Institute. Toronto. «Transactions». Vol. XIII. Nº 29. February, 1921.

Royal Historical Society. London. «Transactions». Fourth Series. Volume III. London, 1920.

Serviço de Saúde da Índia Portuguesa. Nova Goa. «Boletim Sanitário». Vol. IV. Nº VIII. Agosto, 1919.

Sociedad Económica de Amigos del País. Habana. «Revista Bimestre Cubana». Vol. XV. Núm. 3. Septiembre-Octubre, 1920.

Sociedad Geográfica de Lima. «Boletín». Tomo XXXV. Trimestre primero y segundo. Junio, 1919.

Sociedade de Geographia de Lisboa. «Boletim». Série 37.—Número 11. Novembro e Decembro, 1919.—Série 38. Nºs 1-2. Janeiro e Fevreiro, 1920.

Sociedad Jurídico-Literaria de Quito. «Revista». Nueva serie. Tomo XXIV. Núms. 80 y 81. Julio y Agosto, 1920.

Società Istriana di Archeologia e Storia Patria. Parenzo. «Atti e Memorie». Volume XXXI. Parenzo, 1919.

Società di Storia, Arte, Archeologia per la provincia di Alessandria». Anno IV. Fascicolo XVI. Ottobre- Dicembre. Alessandria, 1920.

Società Storica Lombarda. Milano. «Archivio Storico Lombardo». Publicazione trimestrale. Serie quinta: Anno XLVII. Fasc. IV. 15 Marzo 1921.

Société des Antiquaires de l'Ouest. Poitiers. «Bulletin». 3e et 4e trimestres de 1920.

Société Archéologique du Midi de la France. Toulouse. «Bulletin». Nouvelle série. Nos 42-45. Toulouse, 1913-1919.

Société Asiatique. Paris. «Journal Asiatique». Paris. Onziéme série. Tome XVI. N° 2. Octobre-Décembre, 1920.—Tome XVII. N° 1. Janvier-Mars, 1921.

Société des Études Juives. Paris. «Revue des Études Juives». Publication trimestrielle. Paris. Tomes LXIX-LXXI. Nos 137-142. Janvier-Décembre, 1920.—Tome LXXII. N° 143. Janvier-Mars, 1921.

Société Française d'Ethographie et des traditions populaires». 1re année. Nos 1-4. 1er-4e trimestres de 1920.—2e année. Numéro 5. 1er trimestre, 1921.

Société de Géographie et d'Archéologie d'Oran. «Bulletin Trimestriel». 43e année. Tome XL. Fasc. CLVI. Septembre-Décembre, 1920. — 44e année. Tome XLI. Fasc. CLVII (1er trimestre). Mars, 1921.

Société de Géographie. Paris. «La Géographie». Revue mensuelle. Tome XXXIV. Numéro 5. Décembre, 1920.—Nos 1-5. Février-Avril, 1921.

Société de Géographie de Québec. «Bulletín». Vol. 14. N° 5. Novembre-Décembre 1920.—N° 6. Janvier-Février, 1921. Vol. 15. N° 2. Mars-Avril, 1921.

Société Historique Algérienne. Alger. «Revue Africaine». Soixante-unième année. Nos 304-305. 3e et 4e trimestres, 1920. Soisante-deuxième année. Nos 306-307. 1er et 2e trimestres 1921.

Société Nationale des Antiquaires de France. «Bulletin 1919». Paris, 1920.

Société de Statiestique de Paris. «Journal de la» Soixante-deuxième année. N° 2. Février, 1921.

The Hispanic American Historical Review. Baltimore. «The Hispanic American Historical Review». Vol. I. Nos 2-3. Mai-August, 1918. Vol. II. Nos 1, 2, 4. February-November, 1919.—Vol. III. N° 1. February, 1920.

The Hispanic Society of America. New York. «List of Works fov the study of Hispanic American History», by Hayward Keniston, Ph. D. New York, 1920.

The Historical Society of Pennsylvania. Philadelphia. «The Pennsylvania Magazine of History and Biographie». Volume XLIII. N° 172. October, 1919.—Nos 173-175. January-July, 1920.

Universidad de Chile. «Anales». Santiago. Valparaíso. Tomo CXLVI. Año 78. Noviembre y Diciembre de 1919.

Universidad de México. «Boletín». Organo del Departamento Universitario y de Bellas Artes. IV época. Tomo I. Núm. 2. Noviembre de 1920.—Núm. 3. Enero de 1921.

Universidad Nacional de la Plata. «Humanidades». Publicación de la Facultad de Ciencias de la Educación, dirigida por Ricardo Levene. La Plata (República Argentina), 1921.

Universidad de Santiago de Chile. «Anales». Tomo CXLVI. Año 78. Enero-Abril de 1921. Septiembre y Octubre de 1921.

Université Saint Joseph. Beyrouth (Syrie). «Al-Machriq». Revue catholique orientale mensuelle. Sciences, Lettres, Arts. XIX anneé. Nos 1-6. Janvier-Juin, 1921.

«Documents inédits pour servir a l'Histoire du Christianisme en Orient (XVIe-XIXe siècle), recueillies par le Père Antoine Rabbat, S. J.» Tome second. 3e Fascicule publié, avec notes et tables par le P. François Tournebize, S. J. Beyrouth, 1921.

University of Toronto. «The Canadian Historical Review». New Series. Vol. I-IV. March-December, 1920.—Vol. II. Nos. 1-2. March-June, 1921.

DE PARTICULARES NACIONALES

Agapito y Revilla (Sr. D. Juan). «La obra de los Maestros de la Escultura Vallisoletana». Núm. 1 (Berruguete-Juní-Jordán). Valladolid, 1920.

Alcázar (Sr. D. Cayetano). «Historia del Correo en América». Madrid, 1920.

Alcocer Martínez (Sr. D. Mariano). «Anales Universitarios. Historia de la Universidad de Valladolid. Expedientes de provisión de Cátedras». Valladolid, 1921.

Alcover (Sr. D. Antonio María). «Bolletí del Diccionari de la Llengua Catalana». Palma de Mallorca. Tomo XII. Núm. 1. Janer de 1921. Núm. 2. Febrer-Març de 1921.

Amezúa y Mayo (Sr. D. Agustín G. de). «La Sociedad de Bibliófilos Españoles. Epístola a D. Francisco R. de Uhagón, Marqués de Laurencín, Secretario de la misma Sociedad». Madrid, 1920.

Aranzadi (Sr. D. Telesforo de). «Exploración de siete dólmenes de la sierra de Ataun-Borunda». Memoria presentada a la Excelentísima Diputación de Guipúzcoa, por D. Telesforo de Aranzadi, Catedrático de la Universidad de Barcelona; D. José Miguel de Barandiarán, Catedrático del Seminario Conciliar de Vitoria y D. Enrique de Eguren, Catedrático de la Universidad de Oviedo. San Sebastián, 1920.

«Asociación Española para el progreso de las Ciencias. Congreso de Bilbao. Tomo II. Conferencias: Breves explicaciones acerca de las exploraciones actuales en la cueva de Santimamiñe (Cortézubi)», por D. Telesforo de Aranzadi. Barcelona, 1921.

Barreiro (Sr. Dr. D. P. A. J.). «El origen de la raza indígena en las Islas Carolinas». Madrid, 1920.

«Congreso de Bilbao. La Historia Natural en España durante el último tercio del siglo XVIII» (Tomo segundo). Bilbao, 1919.

Basterra (Sr. D. Ramón de). «La obra de Trajano». Calpe, 1921.

Burguera y Serrano (Rvdo. P. Fr. Amado de Cristo). «Enciclopedia de la Eucaristía». Estudios, discursos, materias predicables y consideraciones sobre el gran Misterio de la Fe. Tomos I-VII. Estepa, 1905-1907.

«Los seminarios de monaguillos. Su idea y organización». Barcelona, 1913.

«Musas armónicas. Poesías originales» (Serie segunda). Valencia, 1916.

«La Venerable Ildefonsa Artal de Sueca».

«La extásica Sierva de Dios Roberta Miralles y Sales».

«Lecturas nocivas y lecturas útiles». Valencia, 1910.

«Reglamento del Catequismo católico Ostipense para uso de la Congregación vulgarmente llamada de la Doctrina Cristiana». Estepa, 1913.

«Reseña histórico-descriptiva del Asilo de San Juan de Dios, de Palencia». Año 1913.

«Compendio de la Enciclopedia de la Eucaristía». Valencia, 1908.

«Representaciones escénicas malas, peligrosas y honestas». Barcelona, 1911.

«Los católicos españoles. Ensayo sobre sus derechos y deberes en las actuales circunstancias». Valencia, 1902.

«Musas Armónicas». Sueca, 1915.

«Representaciones escénicas malas, peligrosas y honestas». Valencia, 1915.

«Suplemento a la obra *Representaciones escénicas malas, peligrosas y honestas*». Valencia, 1915.

«Los Santos Patronos de Sueca».—Monografías históricas documentadas e ilustradas: 1.ª *La milagrosa Imagen de Nuestra Señora la Virgen de Sales y su magnífico Santuario.* 2.ª *El Smo. Cristo del Hospital y su devota capilla.* 3.ª *Los Santos Mártires Abdón y Senén y su poético ermitorio.* Madrid, 1920.

Capdevila (Sr. D. Ramón María). «Historia de Cieza, por el Padre Fr. Pascual Salmerón, corregida, aumentada y conti-

nuada hasta nuestros días, por Ramón María Capdevila, cronista de Cieza». Cuaderno 7.° Cieza, 1921.

Castillo López (Sr. D. Angel del). «Riqueza monumental y artística de Galicia». La Coruña, 1921.

Castro López (Sr. D. Manuel). «Almanaque gallego para 1921». Buenos Aires, 1920.

Condeminas Mascaró (Dr. D. Francisco). «La Marina histórica. Evolución del buque a través del tiempo». Barcelona, 1920.

Eguren y Bengoa (Sr. D. Enrique). «Estudio antropológico del pueblo vasco. La prehistoria en Alava». Bilbao, 1914.

Escobar (Sr. D. Francisco). «Esculturas de Bussi, Salzillo y don Roque López en Lorca (algo de Bellas Artes en la localidad) con un prólogo de Joaquín Espín». Lorca, 1919.

Fernández Valbuena, Obispo de Escilio, Auxiliar de Santiago (Ilmo. Sr. Dr. D. Ramiro). «Las dos Patrias». Discurso pronunciado en la Catedral de León en 24 de Octubre de 1920 con motivo de celebrarse el IX Centenario de sus Fueros. León, 1921.

Galvarriato (Sr. D. J. A.). «El Correo y la Telecomunicación en España». Madrid, 1920.

Gamoneda (Excmo. Sr. D. Antonio). «Secretaría del Congreso de los Diputados. Boletín de los principales documentos parlamentarios extranjeros recibidos en la misma». Madrid. Año XI. Tomo XVIII. Núm. 116. Diciembre, 1920. Tomo XIX. Año XX. Núm. 117-121. Enero-Mayo, 1921.

García Nieto, Franciscano (Rvdo. P. Luis). «Patria y Religión. Huelva y la Rábida». Sevilla, 1921.

Garrachón Bengoa (Sr. D. A.). «Victorio Macho. Su vida y su obra». Palencia, 1921.

Garrote Martín (Sr. Dr. D. Angel). «El Derecho de Patronato en la representación a beneficios eclesiásticos, según las leyes canónicas y el Derecho particular de España». Lugo, 1920.

González Palencia (Sr. D. Angel). «Extracto del Catálogo de los Documentos del Consejo de Indias conservados en la Sección de Consejos del Archivo Histórico Nacional». Madrid, 1920.

Izarra Retana (Sr. J. de). «Crónica de Estíbaliz. Epocas antigua y contemporánea». Vitoria, 1921.

Latorre (Sr. D. Germán). «Relaciones geográficas de Indias (contenidas en el Archivo general de Indias de Sevilla). La Hispano América del siglo XVI: Virreinato de Nueva España (México. Censos de población)». Sevilla, 1920.

López de Vicuña, O. F. M. (Rvdo. P. Gregorio). «Antigüedad y varones ilustres de la Casa de Vicuña en Alava». Cádiz, 1919

Mantero y Velarde (Sr. D. Francisco). «La mano de obra en San Thomé y Príncipe». Madrid, 1920.

Menéndez (Sr. D. José F.). «Nuevos apuntes y más datos acerca de la Basílica del Salvador de Val-de-Dios». Madrid, 1920.

Morán Bardón, Agustino (Rvdo. P. César). «El Cerro del Berrueco en los límites de Avila y Salamanca». Salamanca, 1921.

Mur Ventura (Sr. D. Luis). «Los riegos en el término municipal de Huesca». Huesca, 1921.

Oriol (Sr. D. José Luis de). «Memoria del proyecto de reforma interior en Madrid». Madrid, 1921.

Rojas y Solís, Marqués de Tablantes, Conde del Sacro Imperio (Sr. D. Ricardo de). «Anales de la Plaza de toros de Sevilla. 1730-1835». Sevilla, MCMXVII.

Rubio (Sr. D. Julián María). «Biblioteca de Historia Hispano-Americana. La Infanta Carlota Joaquina y la Política de España en América (1808-1812)». Madrid, MCMXX.

Sentenach y Cabañas (Ilmo. Sr. D. Narciso). «Segóbriga. Memoria de los trabajos realizados en 1919-1920, redactada por D. Narciso Sentenach y Cabañas». Madrid, 1921.

Sangorrín y Diest-Garcés, cronista de Zaragoza (Sr. D. Dámaso). «El Libro de la Cadena del Concejo de Jaca. Documentos Reales, Episcopales y Municipales de los siglos X, XI, XII, XIII y XIV». Transcripción, traducción y anotaciones. Zaragoza, 1921.

Sanz Martínez (Sr. D. Julián). «El arte rupestre en la provincia de León». Madrid, 1921.

Velasco Zazo (Sr. D. Antonio). «Apuntes para la historia de Madrid. Breviario». Madrid, 1921.

DE PARTICULARES EXTRANJEROS

Almeida (Sr. Fortunato de). «História da Igreja em Portugal». Tomo I. Coimbra, 1910.—Tomo II. Coimbra, 1912.—Tomo III. Parte I. Coimbra, 1915.—Parte II. Coimbra, 1917.

Battaglia (Sr. Raffaello). «Il caso Savini». Parenzo, 1920.

Blanck (Sr. Willy de). «Gotas de sangre.—Novela de la Guerra». Habana, 1921.

Blok (Dr. P. J.). Bijdragen voor Vaderlandsche Geschiedenis en Oudheidkunde». v[e] Reeks Deel VII. Afl. 3 en 4. S-'Gravenhage, 1920.

Bustamante (Sr. Dr. Antonio S. de). «Controversia de límites entre Panamá y Costa Rica». Panamá, 1921.

Carranza (Sr. Doctor Adolfo S.). «España en América». Madrid, 1921.

Carrasco (Sr. D. José). «La Bolivie devant la Société des Nations». Traduit de l'espagnol par A. de Bengoechea. Nancy-Paris, 1921.

Correia (Sr. Vergilio). «Arte e Arqueología». Lisboa, 1920.

«Monumentos e Esculturas». Lisboa, 1919.

«Etnografía artística. Notas de Etnografía portuguesa e italiana». Porto, 1919.

«Lisboa Preistorica». Lisboa, 1912.

«Oleiros Quinhentistas de Lisboa». Porto, 1921.

«Conimbriga.—A camada pre-romana da cidade». Lisboa, 1917.

Daressy (Mr. M. G.). «Bas relief d'un écuyer de Ramsés III». Le Caire, 1920.

Fernández Ferrer (Sr. Antonio). Mi juicio acerca de la Revolución Mexicana». Habana, 1920.

Ferrão (Sr. António). «Prussianos de Hontem e Alemães de Hoje (1790-1914). As impressões de um diplomata português na Côrte de Berlim». Coimbra, 1919.

«Os Arquivos e as Bibliotecas em Portugal». Coimbra, 1920.

Franco (Sr. D. José del). «La Enseñanza de la Historia y la Solidaridad Hispano-Americana». Córdoba (República Argentina), 1921.

Gangotena y Jijón (Sr. G. de). «Miguel Agustín de Olmedo.—Un proyecto de camino de Quito a Guayaquil en el siglo XVIII». Documento y mapa que, con una Introducción publica G. de Gangotena. Quito, 1921.

Gomez Teixeira (Sr. F.). «Le grand problème de l'Antiquité: la quadrature du cercle». Milano, 1921.

«Elogio historico de Daniel Augusto da Silva lido na sessao pública de 2 de Junho de 1918 da Academia das Sciências de Lisboa, por F. Gomez Teixeira». Coimbra, 1920.

Gonçalves Cerejeira (Sr. Dr. M.). « O Benascimento en Portugal.—Clenardo (Com a traduçao das suas principais cartas)». Coimbra, 1918.

Iorga (Sr. N.). «Roumains et Grecs au cours des siècles à l'occasion des mariages princiers de MDCCCCXXI». Bucarest, 1921. Remitido a la Academia por el Ministerio de Estado a ruego de la Legación de Rumania en Madrid.

Klein Ph. D. (Sr. Julius). «The Mesta. A Study in Spanish Economic History 1273-1836», by Julius Klein, Ph. D., Assistant Professov of latin american history and economics in Havard University. Cambridge, 1920.

Leguizamón (Sr. Martiniano). «Rasgos de la vida de Urquiza (1801-1870)». Buenos Aires, 1920.

Mendoza del Solar (Sr. D. José A.). «La evolución social y política en el Antiguo Perú». Arequipa, 1920.

Olmedo (Sr. D. Miguel Agustín de). «Un proyecto de camino de Quito a Guayaquil en el siglo XVIII». Documento y mapa.

Paz (Sr. J. Rufino). «Nueva Geografía de El Salvador, considerada bajo el aspecto físico, el político y el económico». San Salvador, 1920.

Pereyra (Sr. Carlos). «La obra de España en América». Cartagena-Madrid, 1920.

Perugi (Sr. D. José Luis), editor. «Codex rescriptus Biblioth.

Capit. Veronensis. n. 13. (xv). (1ª hoja). Reproducción fototípica.

«Riproduzione di un Palinsesto copto col metodo Perugi (2ª hoja). Reproducción fototípica. Roma, 1921.

Rivet (Mr. le Docteur Paul). Affinités du Sáliba et du Piaraóa». Paris, 1920.

«Bibliographie Américaniste». Paris, 1920.

«Les Katukina, étude linguistique». Paris, 1920.

«Affinités du Makú et du Puináve». Paris, 1920.

«Le Mouvevent Américaniste de 1914 à 1920». Paris, 1920.

«International Journal of American Linguistics. Linguistique Bolivienne. Volume 1. Nº 4. Macon, 1920.

«La Société des Américanistes de Paris». Paris, 1921.

Rodríguez del Busto (Sr. D. N.) «¿A dónde va la democracia», Tucumán, 1920.

Rolando (Sr. Carlos A.) «Cronología del Periodismo Ecuatoriano. Pseudónimos de la Prensa Nacional». Guayaquil, 1920.

Sijthoff's (Sr. A. W.) «Museum». Leiden. 28ste Jaargang. Nos 4-9. January-Juni, 1921.

Studart, Barão de Studart (Sr. Dr. Guilherme). «Apontamientos bio-bibliographicos». Ceará-Fortaleza, 1921.

Terán (Sr. Juan B.) «El Descubrimiento de América en la Historia de Europa». Buenos Aires, 1916.

Vasconez (Sr. Pablo Alfonso). «Historia profana de Israel» Quito, 1920.

Vincenzi (Sr. M.) «Froylán Turcios. Su vida y sus obras». San José de Costa Rica, 1921.

Weil (Sr. Comandante D. M. H.) «D'Ulm à Iéna. Correspondance inédite du Chevalier de Gentz avec Francis James Jackson, ministre de la Grande-Bretagne à Berlín (1804-1806)». Paris, 1921.

Zúñiga (Sr. Luis Andrés). «El Banquete». Tegucigalpa, 1920.

PUBLICACIONES NACIONALES RECIBIDAS POR CAMBIO CON EL «BOLETÍN»

«Archivo Ibero-Americano». Publicación bimestral de los Padres Franciscanos. Madrid. Año VIII. Núms. XLIII-XLV. Enero-Junio de 1921.

«Boletín de Santo Domingo de Silos». Burgos. Año XXIII. Número 1. Enero de 1920.—Año XIV. Núms. 2-6. Febrero-Junio de 1921.

«Don Lope de Sosa». Crónica mensual. Jaén. Año VIII. Núm. 96. Diciembre de 1920. — Año IX. Núms. 97-101. Enero-Mayo de 1921.

«El Monasterio de Guadalupe». Revista quincenal ilustrada, publicada por los PP. Franciscanos del mismo Monasterio. Guadalupe (Cáceres). Año VI. Núms. 108-113. Enero-Junio, 1921.

«España y América». Revista quincenal. Madrid. Año XIX. Números 1-12. Enero-Junio de 1921.

«Estudios Franciscanos». Revista mensual dirigida por los Padres Capuchinos. Barcelona. Año XIV. Tomo XXVI. Número 163. Diciembre de 1920.—Año XV. Núms. 164-168. Enero-Mayo de 1921.

«Euskalerriaren alde». Revista de cultura vasca, publicada bajo el patrocinio de la Excma. Diputación de Guipúzcoa. San Sebastián. Año X. Núm. 204. Diciembre de 1920.—Año XI. Núms. 205-209. Enero-Mayo de 1921.

«La Alhambra». Revista quincenal de Artes y Letras. Granada. Año XXIII. Núm. 534. Diciembre de 1920.—Año XXIV. Números 535-539. Enero-Mayo de 1921.

«La Ciencia Tomista». Publicación bimestral de los Dominicos españoles. Madrid. Año XIII. Núms. LXVII-LXIX. Enero-Junio de 1921.

«La Ciudad de Dios». Revista filosófica, religiosa, científica y literaria, publicada por los Padres Agustinos de El Escorial. Madrid. Época cuarta. Núm. 1.142. Diciembre de 1920.—Núms. 1.143-1.153. Enero-Junio de 1921.

«Memorial de Artillería». Madrid. Año 76.-Serie VI. Tomo XIX. Entregas 1.ª-5.ª. Enero-Mayo de 1921.

«Memorial de Infantería». Toledo. Año X. Tomo XIX. Números 109-112. Febrero-Mayo de 1921.

«Memorial de Ingenieros del Ejército». Madrid. Año LXXV. Quinta época. Tomo XXXVII. Núm. XII. Diciembre de 1920.—Año LXXVI. Tomo XXXVIII. Núms. I-Y. Enero-Mayo de 1921.

«Monumenta historica Societatis Jesu a Patribus ejusdem Societatis edita». Matriti. Annus 26. Fasc. 311 y 312. Novembri-Decembri de 1919.—Annus 27. Fasc. 313. Januario-Februario de 1920.

«Nueva Academia Heráldica». Archivos históricos de Genealogía y Heráldica. Madrid. Tomo VIII. Septiembre-Diciembre 1920.

«Nueva Etapa». Revista mensual redactada por los alumnos de la Universidad libre de El Escorial. Año XXIV. Núm. 2. Diciembre de 1920.—Año XXV. Núms. 3-7. Enero-Mayo de 1921.

«Razón y Fé». Revista mensual redactada por Padres de la Compañía de Jesús. Madrid. Año 21. Núms. 233-238. Enero-Junio de 1921.

«Revista General de Marina». Madrid. Tomo LXXXVII. Cuaderno 6.º. Diciembre de 1920. Tomo XLV. Enero-Mayo de 1921.

«Revista de Morón y Bético-Extremeña». Morón de la Frontera. Año VII. Núm. 377. Diciembre de 1920.—Año VIII. Números 378-401. Enero-Junio de 1921.

«Toledo». Revista de Arte. Toledo. Año VI. Núms. 156-160. Octubre-Diciembre de 1920.—Año VII. Núms. 161-169. Enero-Mayo de 1921.

PUBLICACIONES EXTRANJERAS RECIBIDAS POR CAMBIO CON EL «BOLETÍN»

«A Águia» Orgão da Renascença Portuguesa. Río de Janeiro. Vol. XVIII. Julho-Decembro, 1920.

«Archivum Franciscanum Historicum». Florentiam. Annus XIII. Fasc. III-IV. Iulius-October, 1920.

«La Civiltà Cattolica». Roma. Anno LXXII. Vol. I. Quadernos 1.693-1.703. Gennaio-Giugno, 1921.

«La Rassegna». Giá Rassegna bibliografica della Litteratura italiana. Napoli. Firenze. Anno LXXI. Vol. I. Quaderno 1.168. Giugno, 1920.

«Lusa». Viana do Castelo». Anno III. N° 52, Decembro, 1920.

«O Instituto». Revista scientifica e literaria. Coimbra. Vol. 67° N° 12. Dezembro, 1920.—Vol. 68. N°s 1-4. Janeiro-Abril, 1921.

«O Oriente Português». Revista da Comissão Arqueológica da India Portuguesa. Nova Goa. Vol. XVII. N°s 3 e 4. Marzo e Abril, 1920.

«Polybiblion». Revue bibliographique universelle. Paris.

«Partie Littéraire». Deuxième série. Tome quatre-vingt-onzième. Cinquième et sixième livraisons. Novembre-Décembre, 1920.—Première livraison. Janvier, 1921. Deuxième et troixième livraisons. Février-Mars, 1921. Quatrième livraison. Avril, 1921.

«Partie Technique». Deuxième série. Tome quarante-sixième. Onzième et donzième livraisons Novembre-Décembre, 1921 Tome quarente. Septième. Première livraison. Janvier, 1921. Deuxième et troisième livraisons. Fevrier-Mars, 1921. Quatrième livraison. Avril, 1921.

«Revue Hispanique». Recueil consacré a l'étude des langues, des littératures et de l'histoire des pays castillans, catalans et portugais. Paris. Tomes XLVIII-XLIX. N°s 114-116. Août 1920.

«Rivista Storica Italiana». Pubblicazione trimestrale. Torino. Anno XXXVII. Vol. XII. Fasc. 4. Ottobre-Dicembre, 1920.— Anno XXXVIII. Vol. XIII. Gennaio-Giugno, 1921.

«The English Historical Review». London. Vol. XXXVI. Number 141-142. Januari-April, 1921.

POR LAS REDACCIONES Y POR CORREO

«Almanach Catholique Français pour 1921». Paris, 1921

«Bibliografía». Barcelona. Año II. Núm. 10. Noviembre-Diciembre, 1920.

«Boletín Comercial e Industrial». Caracas. Año I. Núms. 7-10. Septiembre Diciembre, 1920.—Suplemento al núm. 8. Octubre de 1920.

«Controversia de límites entre Panamá y Costa Rica.—Respuesta de Panamá a los Estados Unidos». Panamá, 1921.

«Educación». Nanagua (República de Nicaragua). Año IV. Número 24. Noviembre-Diciembre, 1920.

«El Cronista». Revista quincenal. Serradilla (Jaén). Año V. Número 116. Octubre de 1920. — Año VI. Núms. 122-132. Enero-Junio, 1921.

«El Eco de Galicia». Buenos Aires. Año XXX. Núm. 1.058. Febrero de 1921.

«El Ideal Gallego». La Coruña. Año V. Núms. 1.165-1.212. Enero-Marzo, 1921.

«En honor a los mártires del 2 de Mayo y a la heroica España». Rocha (Uruguay). Mayo, 1920.

«El Maestro». Revista de cultura nacional. México. Tomo I. Números 1-2. Año 1921.

«Fomento del Turismo y Deportes». Revista mensual ilustrada. Madrid. Abril, 1921.

«Il Bollettino dell'Antiquario». Periodico mensile. Bologna. Anno II. N. 3-4. Marzo-Aprile, 1921.

«La Rassegna», giá Rassegna bibliografica della Letteratura italiana fondata da Alessandro d'Ancona. Firenze. Serie III. Volume V. Dicembre, 1920.

«La Reforma Social». Revista mensual de cuestiones sociales, económicas, políticas, parlamentarias, estadísticas y de higiene pública. La Habana. Tomo XIX. Núm. 2. Febrero, 1921.

«La Rosa del Tepeyac». Revista mensual. México. Año III. Números 2-5. Febrero-Mayo, 1921.

«L'Est Polonais». Revue bi-mensuelle, illustrée des questions politiques, économiques et historiques. Varsovie. 1re année. Nº 6. Décembre, 1920.—2ème année. Nos 1-9. Janvier-Mai, 1921.

«Manumision». Madrid. Año I. Núm. 1. Enero de 1921.

«Marruecos». Revista ilustrada. Madrid. Año IV. Núm. 12. Octubre de 1920.

«Nuovo Convito». Periodico mensile illustrato. Roma. Anno V. Nº 10 Ottobre, 1920.

«Revista de Costa Rica». (Publicación mensual). San José de Costa Rica. Año II. Núm. 4. Diciembre de 1921.

«Revista Económica». Madrid. Año VIII. Núms. 180-189. Febrero-Junio, 1921.

«Revista de Marina del Perú». Lima, Año V. Núm. 4. Julio y Agosto de 1920.

«Revista de Obras Públicas«, Madrid. Año LXVIII. Núms. 2.358-2.362. Septiembre-Diciembre, 1920.—Núms. 2.363-2.366. Enero, 1921.

«Revue d'Assyriologie et d'Archéologie orientale», publiée sous la direction de V. Scheil et F. Tureau-Dangin, Membres de l'Institut. Dix-septième volume. Nos I-IV. Paris, 1920.

«Revue des Questions Coloniales et Maritimes». Paris. Nº 387. 47e année. Janvier-Février, 1921.

«Terra Portuguesa». Revista ilustrada de Arqueología artística e etnografía. Lisboa. Anno I. Nos 10 e 11. Novembro e Dezembro de 1916.

«Union Ibero-Americana». Madrid. Octubre-Diciembre, 1920.—Enero-Abril, 1921.

NOTICIAS

Han fallecido los ilustres Correspondientes de la Academia: en Zaragoza, el Excmo. Sr. D. Joaquín Gil Berges; en Madrid, D. Fortunato de Selgas, y en Hungría (Budapest), D. Ignacio Goldziher.

En la sesión del viernes 4 del pasado noviembre fueron elegidos, por unanimidad, Correspondientes: en Munich (Baviera), S. A. R. e I. el Príncipe Adalberto; en Tetuán, los Excmos. Sidi Ahamed Fakir, Ministro de Justicia; Sidi Alí Selaui, Ministro del Habús; Sidi el Hach Abdesalan Bennuna, Miembro de la Junta de Servicios Locales; Teniente coronel de Caballería D. Juan de Lasquetti y D. Clemente Cerdeira Fernández, intérprete de primera clase de la Alta Comisaría; en Ceuta, D. Enrique Arqués, Jefe de la Sección de Colonización, y D. Eduardo Álvarez Ardanuy, también Teniente coronel de Estado Mayor; en Larache, D. Álvaro Valero de Palma, Marqués de Valero de Palma, Vicepresidente primero de la Asamblea Hispanomarroquí; en Tánger, D. Ricardo Ruiz Assatti, Inspector general de la Enseñanza Hispanoárabe en Marruecos; D. Cristóbal R. Jurado y Carrillo, párroco de Niebla (Huelva); en Las Palmas (Canarias), Excmo. Sr. D. Andrés A. Vázquez Cano, y en Chile, D. Roberto Hernández.

En la sesión del día 18 del mes pasado de noviembre hizo su presentación en la Academia, para ocupar su puesto de Correspondiente en ella, S. A. el Príncipe Adalberto de Baviera.

Saludóle en nombre de la Corporación su Director el Excelentísimo señor Marqués de Laurencín, el cual, en un elocuente discurso, recordó los antiguos vínculos de la sangre que siempre han existido entre las dos Coronas, reanudados ahora por las altas condiciones intelectuales del augusto Correspondiente, consagradas al estudio de problemas históricos tan interesantes como el reinado del último Monarca de la Dinastía de Austria en España y su sucesión en el nieto de Luis XIV de Francia.

El señor Marqués de Laurencín no pudo menos de añadir a sus merecimientos personales los de su augusta Madre la Infanta Doña Paz, en quien la Minerva española ha conquistado tantas obras de su inspiración, de sus estudios y de su genio, constituyéndola en esta esfera por una de las mayores glorias contemporáneas de España.

La contestación del Príncipe abundó en los más altos sentimientos de gratitud, ofreciéndose con gran fe a cooperar con todas sus fuerzas a los fines de nuestro sabio Instituto.

VII centenario de Alfonso X «el Sabio».—«Satisfecho puede estar el ilustre arabista D. Julián Ribera, y con él la Real Academia Española y las demás Reales Academias, por el resultado de la solemne fiesta celebrada en la mañana del día 23, bajo la presidencia de la Real familia, para conmemorar el séptimo centenario del nacimiento del Rey Don Alfonso X *el Sabio*. La iniciativa del Sr. Ribera, que hizo suya la Academia Española, fué secundada por las Corporaciones que simbolizan la cumbre de la cultura española, y encontró en las personas Reales, en e Gobierno y en los elementos literarios la más entusiasta acogida.

La figura del Rey Sabio, universalmente reconocida como una de las más eminentes de la Historia, halló esa mañana, en el salón de actos de la Real Academia Española, su debido realce. El salón estaba totalmente ocupado por público selecto. Al pie del estrado habían sido colocados, en sentido perpendicular a las butacas, los bancos destinados a los Académicos. Arriba, en el estrado principal, se hallaban, bajo dosel, los sillones de los Reyes.

Sus Majestades llegaron a la Academia a las once en punto. Momentos antes habían llegado también las Infantas Doña Isabel, Doña Paz y Doña Eulalia, el Infante Don Fernando, la Duquesa de Talavera y los Príncipes Doña Pilar y Don Adalberto de Baviera. Reyes e Infantes fueron recibidos por el Director de la Academia y Jefe del Gobierno D. Antonio Maura y otros Académicos.

En el momento de entrar Sus Majestades con su comitiva en el salón, una nutrida orquesta, colocada en la tribuna alta y dirigida por el ilustre compositor D. Tomás Bretón, interpretó la Marcha solemne cortesana de la *Cantiga* número uno del Rey Sabio, encontrada y reconstruída, como el resto de las *Cantigas* que luego se tocaron, por D. Julián Ribera, aplicando un método nuevo, crítico e histórico, por él formulado para la interpretación de manuscritos del siglo XIII, y armonizada e instrumentada, como las demás, por el propio maestro Bretón.

Entre nutridos aplausos ocuparon el Rey y la Reina sus sillones, y detrás de ellos colocáronse las personas de su séquito. A su derecha, se situaron los Infantes, y a su izquierda, el Sr. Maura y los Ministros de Instrucción Pública, Estado, Gracia y Justicia y Gobernación. En lugar preferente del mismo estrado tomaron asiento el Patriarca de las Indias y el Obispo de Madrid-Alcalá; el Sr. Rodríguez Carracido, como Rector de la Universidad; el Presidente del Tribunal Supremo, Sr. Ciudad Aurioles, el Gobernador, el Alcalde, otras personalidades y las Mesas de las distintas Academias, formadas del siguiente modo: Academia Española, Sres. Cortazar, Cotarelo, Rodríguez Marín y Ortega Munilla; Historia, Marqués de Laurencín y Sr. Pérez de Guzmán; Ciencias Morales y Políticas, Sres. Sánchez de Toca y Conde de Lizárraga; Ciencias Exactas, señor Madariaga; Bellas Artes, Conde de Romanones y Sr. Repullés, y Medicina, Dres. Cortezo e Iglesias.

También se hallaban, en el primer estrado, los Académicos encargados de pronunciar los discursos.

En los bancos situados al pie del estrado estaban, entre otros Académicos, los Sres. Conde de la Viñaza, Menéndez Pidal (D. Ramón y don Luis), Alemany, Saralegui, Marqués de Figueroa, Asín, Conde de la Mortera, Sandoval, Gutiérrez Gamero, Torres Quevedo, Alvarez Quintero, Casares, Generales Aranaz y Marvá, Cavestany, Conde de Cedillo, Beltrán y Rózpide, Altolaguirre, Mélida, Ureña, Lampérez, Bécker, Marqués de Lema, Duque de Alba, Ballesteros, Tormo, Castañeda, Ibarra, Gaspar y Remiro, Padre Antolín, Moreno Carbonero, Maura (D. Bartolomé), Garrido, Sentenach, Osma, Garnelo, Santa María, Poggio, Hauser, Rodríguez Mourelo, Fernández Prida, Conde de Torreánaz, Redonet, Vales Failde, Alcalá Zamora, López Núñez, Zaragüeta, Ruiz Jiménez, Aznar (D. Severino), Pulido, Espina, Ortega Morejón (D. Luis), Grinda, Decref, y el Correspondiente de la Española, Sr. Ocantos.

El Sr. Ribera hizo, en primer término, uso de la palabra, leyendo un notable discurso, en el que, después de explicar la finalidad del acto y destacar la figura del Rey Alfonso X, se refirió al especial cariño que éste demostró por la música popular, y principalmente por la andaluza. Don Alfonso encontró en Andalucía en estado muy floreciente el arte musical, y tuvo el impulso de convertirlo en arte cristiano. Al efecto, buscó músicos profesionales, expertos, del pueblo vencido, para que le proporcionaran las melodías de su repertorio, las cuales acopló a letra gallega, en que se narraban los milagros de la Virgen María.

Con el fin de que pudiesen ser aprendidas y conservadas, encargó a escribas cristianos que las fijasen en notación musical; mas la escritura musical entonces corriente, inventada para notar los cantos litúrgicos de la Iglesia, no poseía los signos necesarios para representar todos los elementos técnicos de aquella otra extraña música; y al vestir esa música profana con aquellos hábitos monacales, quedó cubierta con un disfraz que la desfiguraba. Pasado algún tiempo, perdióse la memoria de la naturaleza real de esa música y olvidada la significación y valor de aquellos signos con que fué notada. Acertar con los medios para que los signos de la notación denunciaran sus elementos técnicos fué la tarea que se impuso el Sr. Ribera. Y la tarea, fué llevada a feliz término, pues la regularidad periódica de las diferentes figuras de las notas, denunció sus ritmos varios y la duración de las frases melódicas, mientras que un cómputo cuidadoso de las notas cadenciales denunció la armonía y la modulación. Así se han podido interpretar las *Cantigas* del Rey Sabio y así, resucitado este arte, se puede avanzar en el estudio de la marcha progresiva de la música.

A continuación, la orquesta dirigida por el autor de *La Dolores* y los coros de alumnos del Conservatorio, cantaron las tres primeras *Cantigas*, que produjeron gratísima impresión en el auditorio.

Leyeron luego discursos el Sr. Bonilla y San Martín, como Académico de Ciencias Morales y de Jurisprudencia, que estudió la obra legislativa del Monarca; D. Antonio Vela, Académico de Ciencias exactas, que trató de los conocimientos aportados por Don Alfonso a la Astronomía y otras Ciencias físicas y matemáticas; D. Nicasio Mariscal, como Académico de

Medicina, que se refirió a las investigaciones médicas de aquel tiempo; y D. Julio Puyol, como Académico de la Historia, que, al examinar las obras de índole histórica del Rey, hizo una competente crítica de su *Crónica general.*

Nuevamente, la orquesta—ahora sola—tocó tres *Cantigas*, causando éstas aún más impresión, sobre todo la segunda.

Y terminó el acto leyendo un elocuentísimo discurso el Sr. Maura. Reconstituyó la figura de Don Alfonso X como político; destacó la importancia de *Las Partidas* y la trascendencia de aquel reinado para la obra de la consumación final de la Reconquista. Y justificó que un político tan excelso pudiera ser tan fracasado gobernante, diciendo que, sin duda, cautivó su ánimo un desvelo solícito por la substancia de la vida popular, que le apartó de atender a las contingentes peripecias de la existencia cotidiana.

Tanto el Sr. Maura como los demás oradores y los intérpretes de las *Cantigas*, fueron calurosa y fervorosamente aplaudidos.

Los Reyes salieron del salón, entre nuevos aplausos, a los sones de la marcha cortesana con que fueron recibidos.»

(*La Época*, 23 de noviembre.)

Para el trienio de 1921 a 1924, la Comisión provincial de Monumentos de Gerona ha quedado constituída, desde el día 3 de Noviembre, de la manera siguiente:

Presidente, D. Manuel Muceda Esteve; *Vicepresidente*, D. Rafael Ballesteros Castilla; *Conservador*, D. José Pascual Prats, y *Secretario*, D. Manuel Barona.

El Sr. García Romero, de quien el Boletín ha publicado la interesante descripción de los *Incunables* que la Academia posee, ha sido ascendido en su carrera a Jefe de primer grado del Cuerpo facultativo de Archivos, Bibliotecas y Museos. Aunque ha ascendido por riguroso escalafón, la Academia ve con gusto este ascenso, premio de sus beneméritos trabajos bibliográficos.

El núm. 5.°, vol. II, del *Boletín de la Academia Nacional de Historia*, de Quito, correspondiente al mes de junio último, contiene la *Introducción histórica a las actas del Congreso Constitucional del Ecuador* (año 1841), por D. Francisco Ignacio Salazar. Este importante trabajo ha permanecido inédito hasta ahora, y a la pág. 210 inserta el Tratado de 16 de febrero de 1840, firmado por D. Evaristo Pérez de Castro, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Estado del Gobierno de España, y D. Pedro Gual, Plenipotenciario del Ecuador en Madrid, por el cual fué reconocida por la Nación Española, bajo la Regencia de la Reina Gobernadora Doña María Cristina de Borbón, la Independencia de aquella República.

A este Tratado acompañan como anexos una declaración para que en ningún tiempo las partes interesadas puedan reclamar ninguna clase de

indemnizaciones por ningún concepto, y otra sobre prelación de ejemplares a S. M. Católica, como testimonio de la alta consideración y profundo respeto a la madre patria y a la sincera reconciliación sellada por él.

Dos días antes de su celebración y firma, el Sr. Gual remitió al señor Pérez de Castro una copia del Decreto legislstivo de marzo de 1839, por èl cual se había dispuesto continuasen recibiéndose en los puertos del Ecuador los buques mercantes de España, haciendo a la vez otras concesiones en pro del comercio y navegación española.

—Los estudios precolombianos del Ecuador, en todas las ramas de la ciencia arqueológica, sostienen una gran actividad en aquel país, gracias al impulso y los auxilios que presta para ellos nuestro ilustre Correspondiente D. Jacinto Jijón y Caamaño, Presidente de la Academia Nacional de la Historia, de Quito, antes Sociedad Ecuatoriana de Estudios Históricos Americanos.

—No habiendo podido concurrir al último Congreso de Geografía e Historia Hispanoamericano, celebrado en Sevilla, el Sr. D. Gonzalo Zaldumbide, nombrado al efecto para representar en él a su país, el *Boletín de la Academia Nacional de la Historia,* de Quito, correspondiente al mes de junio último, publica en sus págs. 323 y 324 los documentos en que dicho señor representa las causas que motivaron su ausencia y el gran sentimiento que ha tenido en ello.

En la sesión del día 11 del mes anterior, el Sr. Conde de Cedillo presentó los primeros ejemplares del tomo I de la obra documental *El Cardenal Cisneros*, Gobernador del Reino, que la Academia le había encomendado y a cuyas expensas se ha hecho. Es un trabajo sumamente concienzudo y bien documentado hasta en los cinco retratos del Cardenal que le ilustran, y al que el Boletín consagrará el extenso estudio que merece.

J. P. de G. y G.

INDICE DEL TOMO LXXIX

Págs.

INFORMES OFICIALES:

INFORMES GENERALES:

VARIEDADES:

DOCUMENTOS OFICIALES:

Informes oficiales:

Informes generales:

Variedades:

Documentos oficiales:

PUBLICACIONES DE LA ACADEMIA

EN VENTA EN LA LIBRERÍA DE D. VICTORIANO SUÁREZ.—PRECIADOS, 48, MADRID

P etas.

«Actas de las Cortes de Castilla».—Tomos XIX al XLIII.
Tomos XIX y XXVII.—Cada uno 15
Tomos XX á XXII, XXVI y XXVIII á XLI.—Cada uno.......... 20
Tomos XXIII, XXIV y XXV.—Cada uno 25
Los restantes hasta el XLIII.—Cada uno......................... 20

ALTOLAGUIRRE Y DUVALE.—«Vasco Núñez de Balboa».—Un tomo en 4.º........................ 15

BÉCKER (D. Jerónimo).—«Historia de Santa Marta y Nuevo Reino de Granada», por Fr. Pedro de Aguado.—Dos tomos en 4.º—Cada uno..................... 15

Idem.—«Historia de Venezuela», por Fr. Pedro de Aguado.—Dos tomos en 4.º—Cada uno....... 15

Idem.—«La política española en las Indias». (Rectificaciones históricas.)—Un tomo en 4.º...... 12

BELTRÁN Y RÓZPIDE (D. Ricardo) y BLÁZQUEZ Y DELGADO AGUILERA (D. Antonio).—«Crónica del Emperador Carlos V», compuesta por Alonso de Santa Cruz.—Tomo I, en 4.º......... 15

BENAVIDES (D. Antonio).—«Memorias de Don Fernando IV de Castilla».—Dos tomos en 4.º...... 20

BLÁZQUEZ (D. Antonio).—«Elogio de D. Pelayo, Obispo de Oviedo.»—En 4.º................. 2

«Boletín de la Real Academia de la Historia»:
Cada tomo................. 9
Número suelto.............. 3
(Agotados los tomos II, IV, X, XIV al XVI, XVIII, XX al XXVI, XXVIII al XXXIV, XXXVI al XLI, XLVI, XLVIII al L, LII al LIX y LXI.)

BONILLA Y SAN MARTÍN (D. Adolfo).—«Marcelino Menéndez y Pelayo» (1856-1912)........... 10

BOTET Y SISÓ (D. Joaquín).—«Noticia histórica y arqueológica de la antigua ciudad de Emporion».—En 4.º................ 6

CANO (Fr. Alonso).—«Oración fúnebre á D. Agusín Montiano y Luyando».—En 8.º............ 2

CASTAÑEDA Y ALCOVER (D. Vicente).—«Indice sumario de los manuscritos castellanos de Genealogía, Heráldica y Ordenes militares que se conservan en la Real Biblioteca de San Lorenzo de El Escorial».—En 4.º....... 3

CASTILLO (Licenciado Alonso del). Sumario ó recopilación de todo lo romançado».—En 4.º....... 4

CEÁN BERMÚDEZ (D. Juan Agustín). «Sumario de las antigüedades romanas que hay en España, en especial las pertenecientes á las Bellas Artes».—En folio....... 6

CLEMENCÍN (D. Diego).—«Elogio de la Reina Católica Doña Isabel».—En 4.º................. 5
El mismo, con ilustraciones.... 15

CODERA (D. Francisco) y RIBERA Y TARRAGÓ (D. Julián).—«Biblioteca Arábico-hispana»:
Tomos I y II.—«Aben Pascualis Assila» (Dictionarium biographicum).—Volúmenes I y II................. 40
Tomo III.—«Desiderium quærentis historiam virorum populi Andalusiæ» (Dictionarium biographicum) ab-Abh-Dhabbi.............. 34
Tomo IV.—«Almôchan» (Dictionarium ordine alphabetico) de discipulis Abu-Ali Assadafi ab-Aben-al-Abbar. 19
Tomos VII y VIII.—«Complementum libri Assila» (Dictionarium biographicum) ab-Aben-al-Abbar.—Volúmenes I y II............. 50
Tomos VII y VIII.—«Historia virorum doctorum Andalusiæ» (Dictionarium biographicum) ab-Aben-Alfarachi. Tomos I y II............. 35
Tomos IX y X.—«Index Librorum». De diversis Scientiarum ordinibus. Quos a magistris Didicit Abu Bequer Ben Khair.—Tomos I y II.. 35

«Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de Ultramar».—Trece tomos en 4.º—Cada uno............. 13
La colección completa........ 165

«Colección de discursos desde 1852 á 1857».—En 4.º......... 8

	Pesetas.
«Colección de fueros y cartas-pueblas de España».—Catálogo.—En 4.º	6
«Colección de Obras Arábigas de Historia y Geografía»:	
Tomo I.—«Ajbar machmua». Con traducción castellana, por D. Emilio Lafuente Alcántara.—En 4.º	9
Tomo II.—«Crónica de Ebn-Al-Kotiya»	9
Colmeiro (D. Manuel).—«Los restos de Colón».—En 8.º	3
«Congreso internacional de Americanistas».—Actas de la cuarta reunión celebrada en Madrid en 1881.—Dos tomos en 4.º	12
«Cortes de los antiguos Reinos de Aragón y de Valencia y Principado de Cataluña».—Tomos I al XXIV:	
Tomo I.—«Primera y segunda parte».—Dos volúmenes.—Los dos	30
Tomos III, IV, VI al XV y XVII al XXV.—Cada uno	20
Tomos II, V y XVI.—Cada uno.	15
«Cortes de los antiguos Reinos de León y de Castilla»:	
Introducción.—Dos volúmenes.—Cada uno	20
Tomos I al IV.—Cada uno	20
Tomo V	25
Delgado (D. Antonio).—«Memoria histórico-crítica sobre el gran disco de Theodosio».—En folio	3
«Diccionario de voces españolas geográficas».—Un tomo en 4.º.	1
Doporto y Uncilla (D. Severiano).—«Catálogo cronológico é Indice alfabético de los documentos históricos desde 1208 hasta 1817 del Archivo municipal de Teruel».—En 4.º	
«España Sagrada».—52 tomos en 4.º—Cada uno	6
(Agotados los tomos III, XVII, XVIII, XXI, XXIII, XXXIV, XXXVII, XLIV y XLV.)	
Fabié (D. Antonio M.ª).—«Don Rodrigo de Villandrando, Conde de Ribadeo».—En 8.º	4
Fernández Duro (D. Cesáreo).—«El último Almirante de Castilla, Don Juan Tomás Enríquez de Cabrera».—En 4.º	5
Idem.—«Don Francisco Fernánder de la Cueva, Duque de Alburquerque».—En 4.º	4
Idem.—«Don Pedro Enrique de Acevedo, Conde de Fuentes».—En 4.º	5
Idem.—«Hernán Tello Portocarrero y Manuel de Vega Cabeza de Vaca, capitanes de gloriosa memoria».—En 4.º	4
Idem.—«Colón y la Historia póstuma».—En 8.º	4

El Boletín de la Real Academia de la Historia se publica todos los meses en cuadernos de 80 ó más páginas, con sus correspondientes láminas, cuando el texto lo exige, formando cada año dos tomos, con sus portadas é índices.

Las suscripciones dan principio en Enero y Julio de cada año.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid....	6 meses	Pesetas:	9
—	Un año	—	18
Provincias.	—	—	20
Extranjero.	—	—	22
Número suelto		—	3

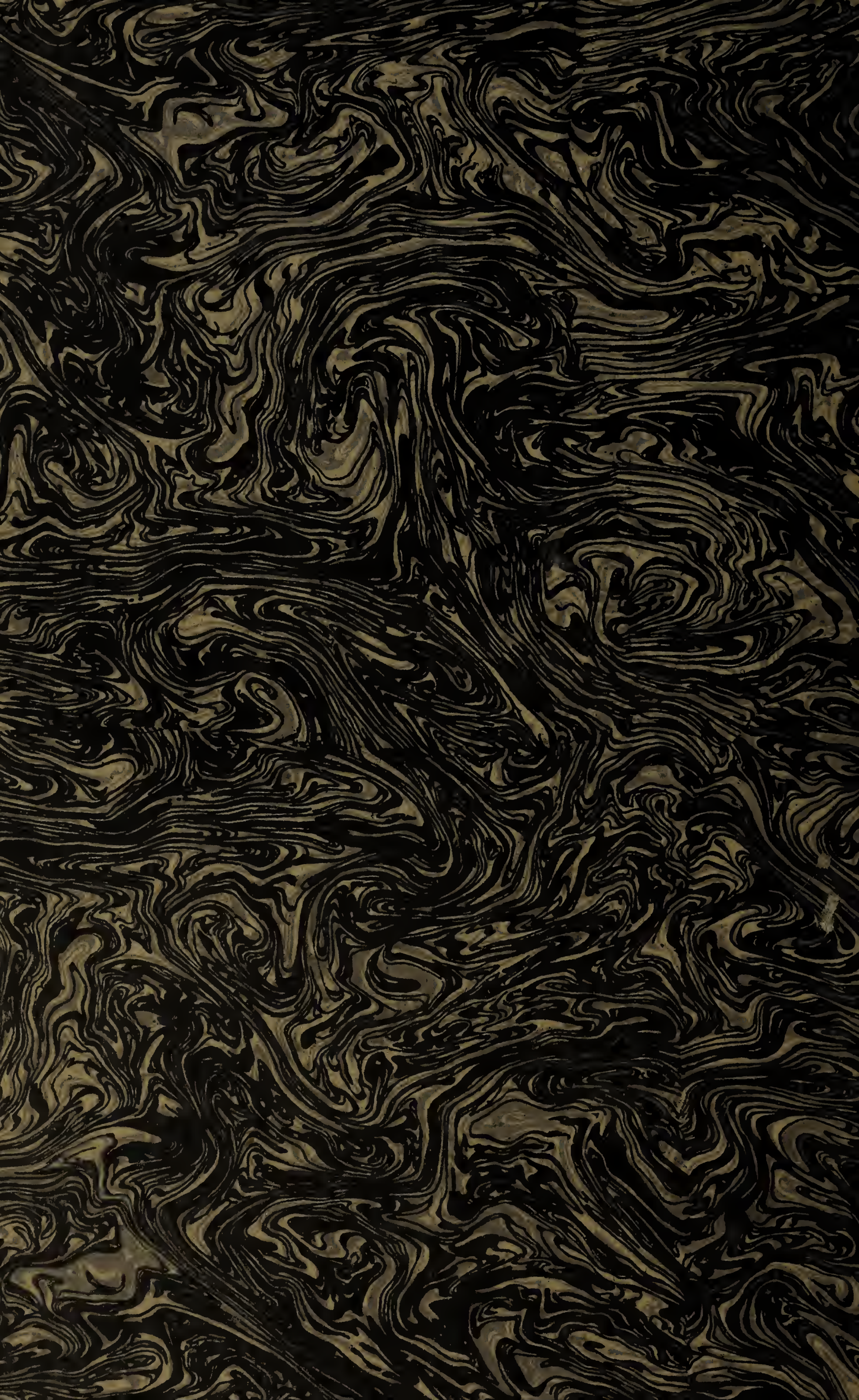
Los precios de las obras de la Academia se entienden que son para la venta en Madrid. Los pedidos para provincias y para el extranjero sufrirán el recargo correspondiente de gasto de correo y de certificado.

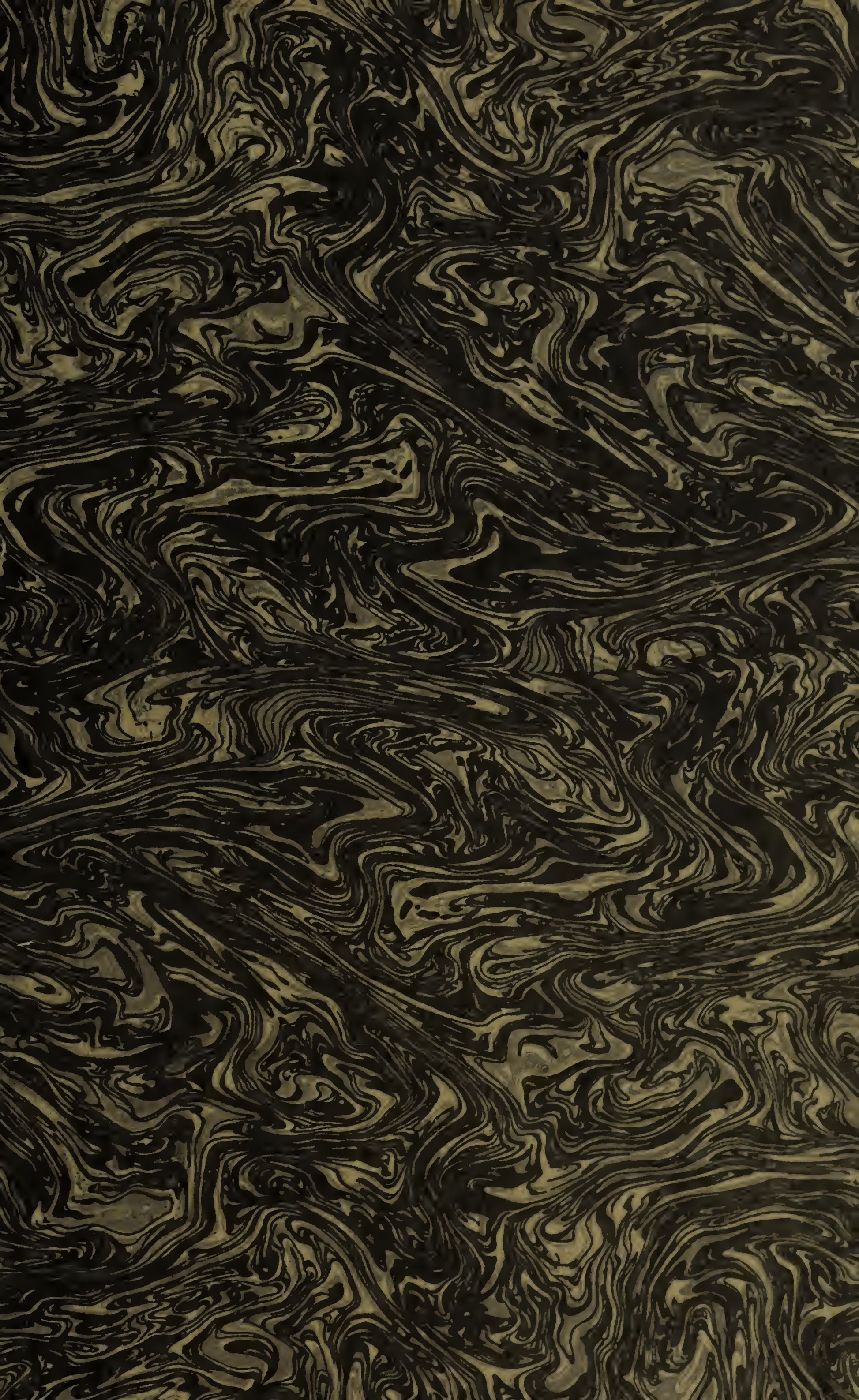
Los setenta y nueve tomos publicados se hallan de venta á los precios de suscripción.

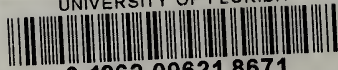
ADVERTENCIAS

Los pedidos de suscripción al Boletín y de adquisición de obras de la Academia deben dirigirse á la Librería General de Victoriano Suárez, Preciados, 48, Madrid, á la que ha sido cedida por la Corporación la venta exclusiva de sus publicaciones.—Los Sres. Académicos honorarios y Correspondientes podrán adquirirlas, por una sola vez, con rebaja de 40 por 100 en los precios, siempre que hagan el pedido directo con su firma.—A los libreros que tomen cualquier número de ejemplares se les hará una rebaja conveniente, según la costumbre recibida en el comercio de librería excepto en el Boletín, que se cobrará por su totalidad.

Talleres tipográficos de la «Editorial Reus» (S. A.), Ronda de Atocha, 15 dup. (709)






UNIVERSITY OF FLORIDA
3 1262 09621 8671